

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS SEIS (1206)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 13 de febrero del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 10:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Bernal Herrera y Sr. Luis D. Vargas.

Miembros ausentes: Sr. Miguel Herrera y Sra. Eugenia Ibarra por estar fuera del país y Sr. Ricardo José Méndez Alfaro con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se procede a nombrar al Sr. Roy Palavicini Rojas como secretario ad-hoc, en ausencia de la Sra. Eugenia Ibarra quien se encuentra fuera del país.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1206.

El directivo Sr. Luis Diego Vargas comunica que él se tiene que retirar antes de la 1 pm.

La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General comunica a los directivos presentes que la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas no esta de acuerdo con la nota recibida en la Evaluación del Desempeño, por lo que corresponde que la Junta Administrativa como instancia máxima, darle una cita a la Sra. Yolanda Salmerón para tratar acerca del tema.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1206 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1206 CON MODIFICACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Analizar primero los temas de la agenda del punto No. 7 al punto No. 13, excepto el punto No. 10, el cual se deja pendiente para la próxima sesión. Además se da por recibida toda la correspondencia.

Los directores acuerdan que si el tiempo lo permite atenderán a la Sra. Yolanda Salmerón Barquero, Jefe DAF, sobre el tema de la evaluación del desempeño, antes de concluir la sesión.

Los puntos siguientes se dejarán para la próxima sesión:

- Convenio MNCR-Fitosanitario.
- Convenio MNCR-InBio.
- Monumento Figueres.
- Puntos sugeridos por la Sra. Eugenia Ibarra y la Sra. Ana C. Arias”. (A-01-1206)  
ACUERDO

-

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1204 y Acta No. 1205.

Luego de analizadas las actas No. 1204 y acta No. 1205, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1204 Y ACTA No. 1205 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1206) ACUERDO

Se abstienen de votar los directivos Sr. Bernal Herrera y Sr. Luis Diego Vargas ambos por no haber estado presentes en estas dos sesiones.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz, para exponer cada uno de los expedientes al ser las 10:35 horas, luego de lo expuesto por el Sr. Díaz quien se retira al ser las 10:50 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos.

Las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000003-99999 SERVICIOS DE CATERING POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-03-1206) ACUERDO

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000004-99999 SERVICIOS DE LIMPIEZA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-04-1206) ACUERDO

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000005-99999 SERVICIO MANTENIMIENTO DE JARDINES POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-05-1206) ACUERDO

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000006-99999 SUMINISTROS DE OFICINA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-06-1206) ACUERDO

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE Y LA ADJUDICACIÓN COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2015CD-000008—99999 “OBRA DE TEATRO Y HUMOR” PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 11 DE MARZO DEL 2015, A LAS 10 AM. (A-07-1206) ACUERDO

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 1-2015, entrega del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2014 .

Se solicita el ingreso de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para exponer el tema de la modificación presupuestaria No. 1-2015 al ser las 10:51 horas.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
MODIFICACION No. 01 – 2015  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**

**ORIGEN (Disminuciones)**

**Departamento de Administración y Finanzas**

Salario escolar	899.869,74
-----------------	------------

Mobiliario y equipo de oficina	300.000,00
--------------------------------	------------

**Salud Ocupacional**

Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100.000,00
--	------------

**Recursos Humanos**

Útiles y materiales de cocina y comedor	100.000,00
---	------------

**Servicios Generales**

Productos agroforestales	108.160,00
--------------------------	------------

**Departamento de Historia Natural**

Mantenimiento y reparación de otros equipos	600.000,00
---	------------

Total disminuciones	₡ 2.108.029,74
---------------------	----------------

**APLICACIÓN (Aumentos)**

**Departamento de Administración y Finanzas**

Tiempo extraordinario	899.869,74
Servicios Generales Información	300.000,00
<b>Salud Ocupacional</b> Impresión y encuadernación	308.160,00
<b><u>Departamento de Historia Natural</u></b>	
Mantenimiento y reparación de Maquinaria y equipo de Producción	600.000,00
Total aumentos	₡ 2.108.029,74

Luego de lo expuesto por la Sra. Angulo, quien se retira al ser las 11:15 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA ÁREA FINANCIERO CONTABLE, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 1-2015 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ₡ 2.108.029,74” (A-08-1206) ACUERDO

- Entrega del informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2014.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe Departamento de Administración y Finanzas para exponer el tema de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2014 al ser las 11:20 horas

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
IV TRIMESTRE 2014**

***INTRODUCCION***

En el presente informe se presenta el análisis del comportamiento que ha tenido el presupuesto al 31 de diciembre 2014, para ello se realizará un análisis comparativo entre lo presupuestado en el proceso ordinario y en extraordinarios con los datos reales a la fecha para un mejor logro de los objetivos propuestos en el plan operativo institucional.

Al cierre del cuarto trimestre 2014 se han realizado, catorce modificaciones presupuestarias, un presupuesto extraordinario con el fin de dar contenido presupuestario a la partida de transferencias a entes desconcentrados, para dar cumplimiento al Transitorio I de la ley 8488 de la Comisión Nacional de



Riesgos y Emergencias, y una ampliación del límite gasto presupuestario 2014, mediante Decreto No. 38618-H.

Para cumplir con los objetivos y metas institucionales, el presupuesto institucional está dividido en tres programas:

 **Actividades Centrales**

Conformado por los siguientes Departamentos o Proyectos

- Dirección General
- Asesoría Legal
- Auditoría
- Administración y Finanzas
- Gastos Institucionales

 **Proyección Institucional**

Conformado por los siguientes Departamentos o Proyectos:

- Proyección Museológica
- Museos Regionales

 **Gestión del Patrimonio Cultural y Natural.**

Conformado por los siguientes Departamentos o Proyectos:

- Historia Natural
- Protección del Patrimonio
- Antropología e Historia

## ***INGRESOS***

Se presenta a continuación el análisis de ingresos y egresos de la Institución al cierre del cuarto trimestre 2014.

### **I. INGRESOS:**

El presupuesto ordinario para el periodo 2014 fue aprobado por la suma de ¢2.932.91 millones de colones. A esta cifra se adicionaron los siguientes montos:

- Mediante el Presupuesto Extraordinario N° 1 la suma de ¢9.4 millones.
- Mediante Decreto N°38618-H, publicado el 19 de setiembre de 2014 y presentado ante la Junta Administrativa el 22 de setiembre de 2014, se autorizó una ampliación de límite presupuestario por un monto de ¢ 1.183.72 millones  
Para un total de ¢4.126.04 millones.

### **INGRESOS CORRIENTES:**

Los ingresos corrientes al cierre del cuarto trimestre del año 2014 ascendieron la suma de ¢2.564,78 cuyo origen se analizará detalladamente.

### **INGRESOS TRIBUTARIOS**

El comportamiento de los ingresos tributarios (timbre de educación y cultura) ha tenido un comportamiento muy bajo durante este año, pues la suma alcanzada es de ¢6.49 colones esta cantidad representa sólo un 26% de lo proyectado. Es importante destacar que este ingreso es totalmente externo a cualquier acción que pueda realizar el Museo.

### **INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

#### **Servicios Culturales y Recreativos:**

El principal rubro de los ingresos no tributarios corresponde a los servicios culturales y recreativos, que son los montos que pagan los visitantes por concepto de entradas a la institución. Al cierre del año 2014 los ingresos por entradas fueron de ¢106.78 millones monto que representa un 81% del presupuesto proyectado para el año 2014. Durante este año 2014 se presentó un aumento del tipo de cambio con respecto al dólar, lo que ha provocado que existieran diferenciales cambiarios muy altos, por lo que al cerrar el año 2014 el aumento del diferencial cambiario de las cuentas en dólares del Museo Nacional es de ¢31.12 millones.

Es importante indicar que la oferta museológica actual es pequeña, ya que a la fecha no se cuenta aún con la exhibición de la Sala Patria, se requiere una mayor oferta en exhibiciones temporales de manera que incentive una mayor visitación y por ende mayor ingresos propios.

Debe destacarse el papel que juega los derechos de entrada en las fuentes de ingreso, por lo que se debe dar todo el apoyo logístico a la promoción del Museo, especialmente a las agencias turísticas que son las que aportan un porcentaje importante de los fondos obtenidos. Asimismo se debe promocionar a nivel nacional y destacar la importancia de visitar el Museo como institución de gran contenido histórico.

#### **Venta de Bienes y Servicios:**

Otro rubro importante en estos ingresos es el de venta de bienes y servicios que están relacionados con la venta de libros y revistas, a la fecha ha alcanzado un 67% de lo programado debido a que se programó la suma ¢2.30 millones y el ejecutado es de ¢1.53 mil.

Con respecto a esta subpartida es importante utilizar otros medios de promoción de las revistas y los libros a otros entes y organizaciones interesados en el tema, dado que los ingresos obtenidos por estas revistas son obtenidos a través de su venta en la boletería de la institución.

#### **Venta de Otros Servicios:**

Este rubro corresponde a ingresos varios no especificados como sobrantes de ingresos de boletería, devoluciones de dinero por diferentes conceptos, donaciones, el cual al cuarto trimestre 2014 es de ¢415 mil colones, lo que corresponde a un 28% de lo programado.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los ingresos no tributarios:

<b>Partida</b>	<b>Total de Ingresos Presupuestados</b>	<b>Total de ingresos Recibidos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Ingresos no tributarios</b>			
Venta de Bienes y Servicios (libros y revistas)	2.30	1.53	67%
Serv. Culturales y recreativos (entradas)	132.00	106.78	81%

Venta de otros servicios (sobrantes, devoluciones, etc)	1.50	0.415	28%
<b>Total</b>	<b>135.80</b>	<b>108.73</b>	<b>80%</b>

Ejecución Presupuestaria de Egresos: al 31 de diciembre 2014

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES;**

La transferencia de Gobierno es fundamental para el funcionamiento de la Institución, dado que su objetivo es cubrir el pago de salarios y una parte de los gastos de operación.

La transferencia de Gobierno para el año 2014 se asignó al Museo Nacional la suma de ¢2.422 dos mil cuatrocientos veintidós millones de colones. Al 31 de diciembre 2014, se recibió la suma de ¢2.416.83 millones, debido a que se subejecutó el 20%, en cumplimiento de la directriz 9 de julio 2014 y directriz 14 del 3 de setiembre 2014, el cual corresponde a la suma de ¢6.03 millones.

### **TRANSFERENCIAS ORGANISMOS INTERNACIONALES;**

En esta cuenta se registró la suma de ¢1.6 millones, el cual corresponde a un premio que recibió por parte de la empresa Estados Iberoameri SHS Quadra, la suma de \$2.970.00, y cobro de comisión órdenes de pago exterior por \$23.00.

Dicho dinero fue recibido mediante transferencia en la cuenta corriente en dólares No. 37042-8, del Banco de Costa Rica.

### **SUPERAVIT**

El superávit está formado de la siguiente manera:

El superávit libre de vigencias anteriores corresponde a la suma de ¢174.13, a esta cifra se adicionaron los siguientes montos:

- Mediante el Presupuesto Extraordinario N° 1 la suma de ¢9.4 millones.

- Mediante Decreto No.38618-H, de ampliación de límite presupuestario ₡ 1.183.72, distribuidos de la siguiente forma:

Superavit Libre	₡859,772,830.74
Superavit Específico Limón Ciudad Puerto	36,200,000.00
Superavit Específico UNESCO	137,750,000.00
Superavit Específico Museo de Guanacaste	150,000,000.00
<b>Total Superávit</b>	<b>₡1,183,722,830.74</b>

Se muestra a continuación la distribución del superávit libre y específico presupuestado para el año .

Partida	Recursos de Vigencias Anteriores	Levantamiento Límite	Total Superávit
Superávit Libre	₡174.13	869.19	₡1,043.32
<b>Superávit Específico:</b>			
Proyecto Limon Ciudad Puerto	37.36	36.20	73.56
Proyecto Candidatura UNESCO	137.75	137.75	275.50
Proyecto Museo de Liberia	0.00	150.00	150.00
<b>Total</b>	<b>₡349.24</b>	<b>1,193.14</b>	<b>₡1,542.38</b>

Ejecución Presupuestaria de Egresos: al 31 de diciembre 2014

El cuadro siguiente muestra la comparación entre los ingresos proyectados, ₡4.126.04, tomando en cuenta el superávit de vigencia anteriores y aprobados mediante decreto No.38618-H y los ingresos reales recibidos al cierre del cuarto trimestre 2014, corresponde a ₡2.564.78 lo que implica un 62% del total presupuestado.

Partida	Total de Ingresos Presupuestados	Total de ingresos Recibidos	Porcentaje
Transferencia de Gobierno	2,422.86	2,416.83	99.8%

Transferencia Organismos Internacion.	0.00	1.60	0.0%
Ingresos no tributarios	135.80	139.86	103%
Ingresos tributarios	25.00	6.49	26%
Superávit 2013	1,542.38	0.00	0%
<b>Total</b>	<b>4,126.04</b>	<b>2,564.78</b>	<b>62%</b>

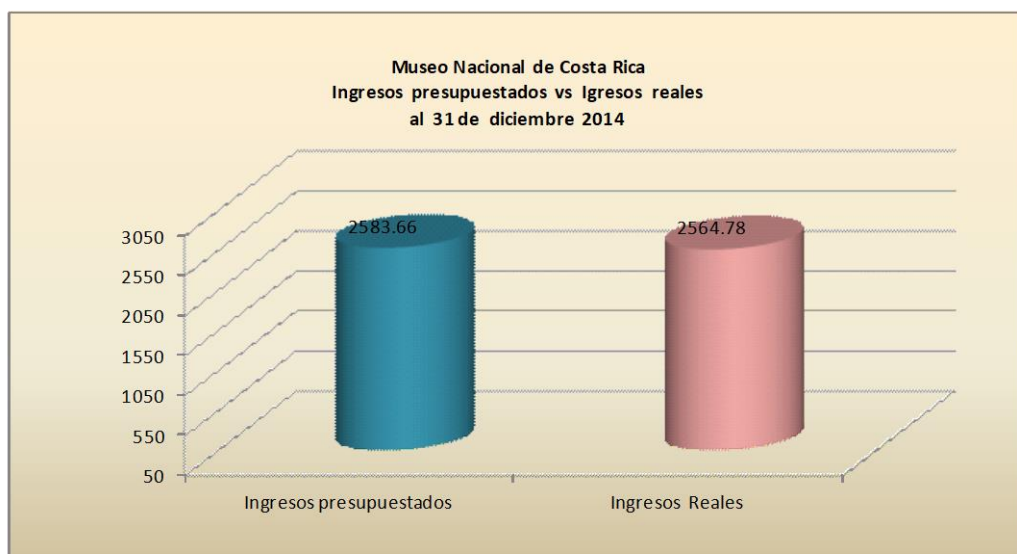
**CUADRO NO 1**  
**CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS**  
**INGRESOS REALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

<b>Partida</b>	<b>Total de Ingresos Presupuestados</b>	<b>Total de ingresos Recibidos</b>	<b>Porcentaje</b>
Transferencia de Gobierno	2,422.86	2,416.83	99.8%
Transferencia Organismos Internacion.	0.00	1.60	0.0%
Ingresos no tributarios	135.80	139.86	103%
Ingresos tributarios	25.00	6.49	26%
<b>Total</b>	<b>2,583.66</b>	<b>2,564.78</b>	<b>99%</b>

Ejecución Presupuestaria de Egresos: al 31 de diciembre 2014

El Grafico No 1 muestra la comparación entre los ingresos proyectados, ¢2.583.66 y los ingresos reales recibidos al cierre del cuarto trimestre 2014, el cual corresponde a ¢2.564.78 lo que implica un 99% del total presupuestado.

**Museo Nacional de Costa Rica**  
**Ingresos presupuestados vs Ingresos reales**  
**al 31 de diciembre 2014**



## ***EGRESOS***

### **II. EGRESOS**

El monto de los egresos presupuestado para el periodo 2014 es de ¢2.932.91 millones de colones, a los cuales se les debe adicionar los siguientes montos:

- Mediante el Presupuesto Extraordinario N° 1 la suma de ¢9.4 millones.
- Mediante Decreto Decreto No.38618-H ampliación de límite presupuestario ¢ 1.183.72  
Para un total de ¢4.126.04 millones.

Detalle ampliación de límite presupuestario:

**SUPERAVIT LIBRE**

Sala de Historia Patria I Etapa	¢35,534,852.00
Restauración Cuartel Bellavista	108,000,000.00
Expropiación Fincas UNESCO	686,141,878.74

**Gastos Operativos:**

Jornales	1,900,000.00	
Viáticos dentro del país	2,983,000.00	
Mantenimiento y Rep. Equipo Cómputo	1,500,000.00	
Herramientas e instrumentos	200,000.00	
Utiles y materiales de oficina	1,000,000.00	
Equipo y Programa de Cómputo	14,200,000.00	
Materiales y productos metálicos	6,113,100.00	
Equipo de Comunicación	200,000.00	
Otras construcciones y mejoras	2,000,000.00	30,096,100.00
<b>Total superávit libre</b>		<b>¢859,772,830.74</b>



**SUPERAVIT ESPECIFICO**

Proyecto Limón Ciudad Puerto	36,200,000.00
Candidatura UNESCO	137,750,000.00
Restauración del Museo de Guanacaste	150,000,000.00
<b>Total Superávit Específico</b>	<b>¢323,950,000.00</b>

**TOTAL APROBADO DECRETO No.38618-H** **¢1,183,722,830.74**

A la fecha se han realizado catorce modificaciones, con el objetivo de trasladar ciertas partidas en otros rubros con el fin de tratar de cumplir con los objetivos propuestos, dada la escasez de recursos y así tratar de aprovechar al máximo los recursos otorgados.

La directriz emitidas por la Dirección de Presupuesto Nacional Circular DGPN-0091-2012 del 1 de febrero de 2012 y de la Autoridad Presupuestaria STAP Circular 0241-2012 del 22 de febrero se mantiene y limitan el traslado de recursos provenientes de la relación de puestos, ya que no permite a la Institución darle contenido económico a algunos gastos de operación sumamente indispensables, lo que dificulta aún más el quehacer institucional.

Esta situación obliga a la Institución a realizar modificaciones emergentes que permitan ir solventando gastos necesarios y algunas situaciones que se presentan las cuales no se pueden prevenir.

**EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS EGRESOS REALES****1) Análisis del egreso real vrs el egreso presupuestado:**

Se presenta un cuadro resumen de la ejecución del período como del total presupuestado. La columna matriz está ordenada de acuerdo al Clasificador presupuestario. Se han anotado para efectos de este análisis solo aquellas en las que el Museo ha presupuestado recursos.

Es necesario indicar que la aprobación tan tardía del levantamiento de límite presupuestario y su publicación el 19 de setiembre 2014, afectó la ejecución presupuestaria pues los plazos de contratación no permitieron ejecutar la mayor parte del monto aprobado por el levantamiento aprobado, situación que perjudicó considerablemente el porcentaje de ejecución presupuestaria el periodo. Al igual que el monto por ¢519.60 millones ubicado en la partida cuentas especiales compuesto por el monto no fue aprobado

por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para incrementar el límite de gasto presupuestario y el 20% de subejecución en cumplimiento de las directrices presidenciales de contención del gasto, pero que forman parte del presupuesto de la institución.

La información se presenta para su análisis en términos absolutos y porcentuales.

**CUADRO NO 2**  
**CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS**  
**EGRESOS REALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

<b>Rubro</b>	<b>Monto Presupuestado</b> ¢	<b>Monto Ejecutado</b> ¢	<b>Porcentaje</b>
Remuneraciones	1,888.89	1,726.41	91%
Servicios	762.63	451.38	59%
Materiales y Suministros	87.27	61.97	71%
Bienes Duraderos	838.92	81.37	10%
Transferencias corrientes	28.73	28.73	100%
Cuentas especiales	519.60	0.00	0%
<b>Total</b>	<b>4,126.04</b>	<b>2,349.86</b>	<b>57.0%</b>

Ejecución Presupuestaria de Egresos: al 31 de diciembre 2014

A continuación se resume los aspectos principales de cada uno de los grupos de partidas presupuestarias.

**REMUNERACIONES:**

Se puede apreciar que la partida más importante lo representan las remuneraciones (salarios más cargas sociales) con un monto de ¢1.726.41 millones de ejecución con un 91% del total ejecutado. Es necesario indicar que la institución tiene **dos plazas** congeladas de acuerdo a las directrices presidenciales 9 y 14 de contención del gasto presupuestario, así como algunas plazas que están a la espera de ser nombradas y

varios puestos que se encuentran con los funcionarios incapacitados por largos periodos, afectaron la ejecución anual. La Institución esta pasando por un periodo muy difícil ya que son varias las personas que se están pensionando y que se van a pensionar, lo cual va a afectar el quehacer institucional debido a que las plazas se tendrán que congelar.

### **SERVICIOS:**

Su ejecución es de ¢451.38 millones que corresponde a un 59% del total presupuestado, el monto de los servicios es prácticamente el pago de los contratos de servicios varios, viáticos e impuestos municipales.

La partida más importante dentro de los servicios, son los Servicios Generales, que es una de las subpartidas más fuertes en ejecución dado que concentra el pago de los servicios de limpieza, seguridad y vigilancia y jardinería, mantenimiento de aires acondicionados, fotocopiadoras, ascensor. En total la ejecución de esta subpartida es de ¢227.33 millones.

Es importante destacar que dentro de los servicios contratados, se cuenta con la contratación por servicios de vigilancia del Centro de visitantes Finca 6.

En esta partida de servicios también se encuentran entre otros los gastos por servicios básicos de: agua, ¢22.96 millones, servicio de energía eléctrica ¢49.72 millones, y servicio de telecomunicaciones ¢11.35 millones, el gasto de estas subpartidas al cierre de este trimestre fue de ¢84.03 millones.

Otros gastos importantes son las subpartidas de Seguros por la suma de ¢36.51 millones, viáticos dentro del país por ¢24.07 millones, y el pago de impuestos municipales por un monto ¢12.7 millones.

### **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

En cuanto a materiales y suministros cuya ejecución es de ¢61.97 millones o sea un 71%, la partida que ha tenido mayor ejecución es la de combustible por ¢13.10 millones, debido a los diferentes giras de trabajo de campo que ha realizado la Institución, especialmente en trabajos realizados en la zona sur del país que incluye los sitios arqueológicos que fueron declarados como patrimonio mundial de la humanidad por la UNESCO, y el proyecto de Limón Ciudad Puerto.

Otros gastos importantes son las subpartidas de Productos de papel y cartón por la suma de ¢10.11 millones, tintas pinturas y diluyentes por ¢9.24 millones, y materiales y productos metálicos por un monto ¢5.65 millones.

### **BIENES DURADEROS:**

El monto ejecutado de esta partida corresponde a ¢81.37 millones de los cuales la ejecución al cierre del cuarto trimestre es de un 10%, la partida que ha tenido mayor ejecución es la de Construcciones, adiciones y mejoras por ¢58.53 millones correspondiente a la remodelación del Cuartel Bellavista, en Equipos y Programas de cómputo se ejecutó la suma de ¢15.87 millones, y de la subpartida de Maquinaria y equipo diverso la suma de ¢5.43 millones.

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Para dar cumplimiento al Transitorio 1 de la Ley 8488, de la Comisión Nacional de Riesgos y Emergencias se presupuestó recursos en la subpartida de Transferencias corrientes a Organos desconcentrados, la suma de ¢12 millones, luego se adicionó mediante el Presupuesto extraordinario No.1-2014, la suma de ¢9.40 millones, dando un total presupuestado de ¢21.40 millones y en la subpartida de prestaciones legales se presupuestó la suma de ¢7.31 millones los cuales fueron ejecutados dado que fueron varios los funcionarios de la institución que se pensionaron en este año 2014.

### **CUENTAS ESPECIALES**

En esta partida se presupuestó recursos por la suma de ¢513.57 millones, para la subpartida Sumas sin asignación presupuestaria, monto por el cual se realizó un incremento de límite de gasto presupuestario, para el 2014. Posteriormente la Institución tramitó un incremento de gasto presupuestario por un monto mayor, con el propósito de atender varios proyectos prioritarios, sin embargo no fue aprobado la suma de 513.57 millones, por lo que se tuvo que dejar ese monto en dicha cuenta más los 6.03 millones que corresponden al 20% de la subejecución en cumplimiento a las directrices presidenciales 9 y 14.

Se presenta a continuación esta misma información sin el dato de los fondos sin asignación presupuestaria, con el fin de visualizar cuanto afecta el monto porcentual de la ejecución presupuestaria, el cual es de un 65.2% de ejecución presupuestaria sino se toma en cuenta dicha subpartida presupuestaria.

**CUADRO NO. 3**  
**CUADRO COMPARATIVO DE**  
**EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS EGRESOS REALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

Rubro	Monto Presupuestado    ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	1,888.89	1,726.41	91%
Servicios	762.63	451.38	59%
Materiales y Suministros	87.27	61.97	71%
Bienes Duraderos	838.92	81.37	10%
Transferencias corrientes	28.73	28.73	100%
Cuentas especiales	0.00	0.00	0%
Total	<b>3,606.44</b>	<b>2,349.86</b>	<b>65.2%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: al 31 de diciembre 2014

Un segundo análisis sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria es haciendo separación de la partida de remuneraciones y las transferencias que se considera gasto fijo y que no requiere procesos de compra.

A continuación se presenta el Cuadro No. 4 con el fin de evaluar, cuanto se ha ejecutado de cada una de las subpartidas con respecto al presupuesto asignado.

**CUADRO NO. 4**  
**CUADRO COMPARATIVO DE**  
**EGRESOS PRESUPUESTADO VERSUS EGRESOS REALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

<b>Rubro</b>	<b>Monto Presupuestado</b> ¢	<b>Monto Ejecutado</b> ¢	<b>Porcentaje</b>
Remuneraciones	1,888.89	1,726.41	91%
Transferencias corrientes	28.73	28.73	100%
Cuentas especiales	519.60	0.00	0%
<b>Total gastos operativos</b>	<b>2,437.22</b>	<b>1,755.14</b>	<b>72%</b>
Servicios	762.63	451.38	59%
Materiales y Suministros	87.27	61.97	71%
Bienes Duraderos	838.92	81.37	10%
Total gastos no operativos	1,688.82	594.72	35%
<b>Total</b>	<b>4,126.04</b>	<b>2,349.86</b>	<b>57.0%</b>

Como se puede observar la partida de bienes duraderos fue la que tuvo el menor porcentaje de ejecución ya que en esa partida se encuentra el monto de 686.14 millones correspondientes a la expropiación del sitio arqueológico “El Silencio”, el cual tiene la esfera de piedra más grande que se ha encontrado, dicha trámite es externo al quehacer institucional, pues depende de lo que determine los tribunales de justicia.

Aunado a lo anterior se encuentra también la restauración del Museo de Liberia por un monto de ¢150.00 millones y la restauración de la sede Cuartel Bellavista presento un saldo debido a que por haberse aprobado el incremento del límite presupuestario hasta setiembre no fue posible concluir la obra en su totalidad, por lo que una parte quedó para cancelar en el año 2015.

## **2) Análisis del egreso real vrs el egreso presupuestado según áreas programáticas:**

Se considera oportuno presentar un análisis de la ejecución presupuestaria por Área Programática, con el fin de que se pueda visualizar su comportamiento. El cuadro siguiente presenta un resumen de lo ejecutado por las principales partidas. En los Anexos se presenta esta información detallada con los presupuestos por Áreas, las modificaciones realizadas y las ejecuciones del periodo.

**CUADRO NO 5**  
**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA**  
**EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2014**  
**(MILLONES DE COLONES)**

Partida	TOTAL DE EGRESOS	Egresos por Programa					
		Actividades Centrales	%	Proyección Institucional	%	Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	%
Remuneraciones	1,888.89	693.62	36.72%	355.76	19%	677.02	36%
Servicios	762.63	397.69	52.15%	31.77	4%	21.94	3%
Materiales y Suministros	87.27	35.33	40.48%	7.84	9%	18.80	22%
Bienes Duraderos	838.92	61.86	7.37%	3.96	0%	15.54	2%
Transferencias corrientes	28.73	28.73	100.00%	0.00	0%	0.00	0%
Cuentas especiales	519.60	0.00	0.00%	0.00	0%	0.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>4,126.04</b>	<b>1,217.23</b>	<b>29.50%</b>	<b>399.33</b>	<b>9.68%</b>	<b>733.30</b>	<b>17.77%</b>

Fuente: Cuadros de Áreas Programáticas al 31 de diciembre 2014

### **Área de Actividades Centrales**

Se puede observar que el Área que ha tenido mayores egresos es la de Actividades Centrales con un 29.5% ejecutado. Esta Área es la que mayores egresos tiene dado que en ella se tiene toda la parte de apoyo administrativo y logístico de la Institución, en el cual se encuentran los gastos fijos de todo el museo.

### **Área de Proyección Institucional**

Esta área presenta una ejecución de un 9.68%, siendo el rubro más significativo el correspondiente a salarios, por un monto de 355.76 millones.

### **Área de Gestión del Patrimonio Cultural y Natural**

El Área de Gestión del Patrimonio con un 17.77%, al igual que en la ejecución a nivel general se nota que la partida presupuestaria que más gasto genera es remuneraciones ya que es un gasto fijo, por un monto de 677.02 millones.

Se considera oportuno presentar el egreso de cada una de las Áreas, versus su presupuesto con el fin de analizar la ejecución presupuestaria, con sus respectivos porcentajes incluyendo las obligaciones contraídas a la fecha, pues este rubro es parte de la ejecución que ya ha realizado la institución.

El cuadro No. 6, muestra un resumen del total de recursos a la fecha ejecutados y comprometido.

**CUADRO NO 6**  
**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA**  
**ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2014**  
**(MILLONES DE COLONES)**

PROGRAMA	PRESUPUESTO POR AREA	GASTO EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE 2014	%	OBLIGACIONES	GASTO EFECTIVO MAS OBLIGACIONES	PORCENTAJE DE EJECUCION (tomando en consideración obligaciones)
	A	B	C	D	B+D	E

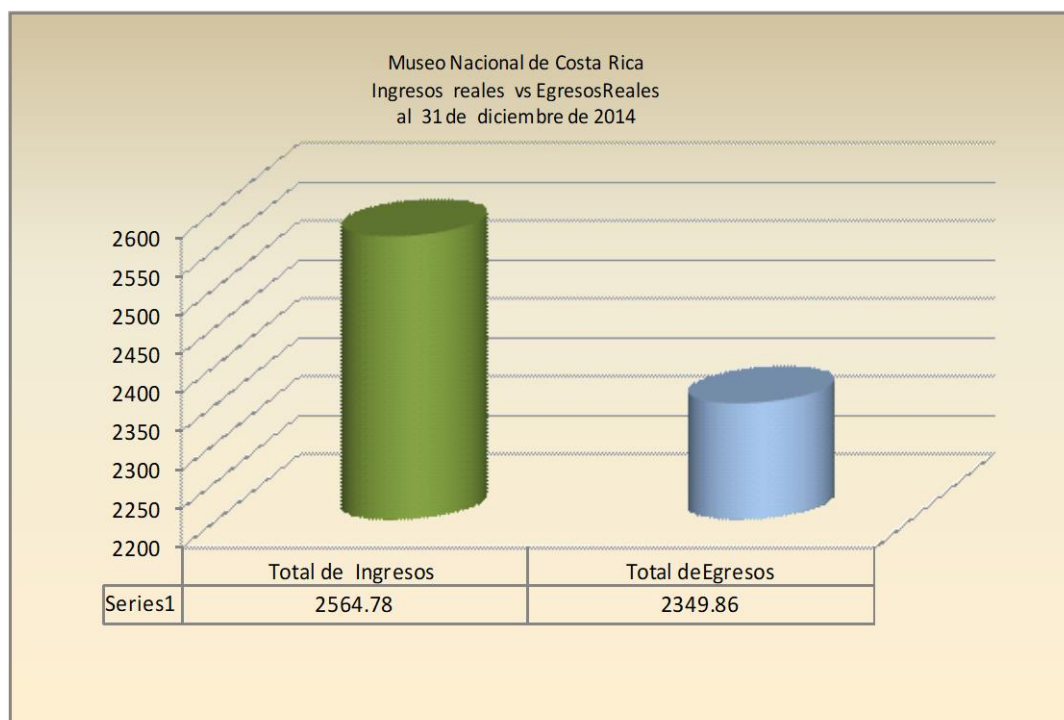


<b>Activid. Centrales</b>	1,624.16	1,217.23	75%	49.17	1,266.40	78%
<b>Proyec. Institucional</b>	530.26	399.33	75%	4.15	403.48	76%
<b>Gestión del Patrimonio Cult y Natural</b>	1,971.62	733.30	37%	0.00	733.30	37%
<b>TOTAL</b>	<b>4,126.04</b>	<b>2,349.86</b>	<b>57%</b>	<b>53.32</b>	<b>2,403.18</b>	<b>58%</b>

### 3) Comparación entre Ingresos y Egresos

Al 31 de diciembre 2014 se obtuvo un total de  $\text{¢}2.564.78$  millones en ingresos corrientes y un total de egresos es de  $\text{¢}2.349.86$

El Gráfico No 3 hace una comparación de los Ingresos y Egresos al 31 de diciembre 2014, para mostrar esta situación.



El siguiente cuadro muestra el comportamiento la ejecución presupuestaria, por programas durante el año 2014.

Presupuesto y Gasto ejecutado por programa								
Al 31 de Diciembre del 2014								
(Millones de colones y % de ejecución)								
Programa	Presupuesto Definitivo Por programa 2014	Gasto ejecutado por programa I trimestre 2014 al 31 de marzo 2014	Gasto ejecutado por programa II trimestre 2014 al 30 de junio de 2014	Gasto ejecutado por programa III trimestre 2014 al 30 setiembre 2014	Gasto ejecutado por programa IV trimestre 2014 al 31 de diciembre 2014	Gasto ejecutado por programa año 2014 (b)	% de ejecución 31/12/2014 ((b)/(a))*100	% de ejecución 31-12-13
	(a)							
Actividades Centrales	1,624.16	289.28	258.67	254.87	414.41	1,217.23	74.9	73.00
Proyección Institucional	530.26	109.50	81.35	85.82	122.65	399.32	75.3	95.00
Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	1,971.62	178.70	149.03	163.17	242.41	733.31	37.2	65.00
<b>Total del Presupuesto</b>	<b>4,126.04</b>	<b>577.48</b>	<b>489.05</b>	<b>503.86</b>	<b>779.47</b>	<b>2,349.86</b>	<b>57.0</b>	<b>0.73</b>

#### 4) Proyectos específicos

Al cierre del cuarto trimestre 2014, el Museo Nacional de Costa Rica tiene los siguientes proyectos específicos:

##### Limón Ciudad Puerto

El Museo participa en el proyecto del Museo de Limón ubicado en el edificio de Correos de Costa Rica, entidad participante en el dicho proyecto.

Dichos fondos son usados para solventar los gastos operativos del proyecto y poder continuara con el desarrollo del mismo. Así como el pago de tres plazas contratadas por servicios especiales para apoyar la administración y desarrollo del proyecto Museo de Limón.

El proyecto involucra varios departamentos de la institución en diferentes niveles de responsabilidad, la participación de personal de planta como el museógrafo, restauradores, administrativos y más de 10 especialistas en arqueología, historia e historia natural.

El presupuesto asignado para el 2014 fue de ¢86.53 millones, tomando en cuenta el presupuesto extraordinario y modificaciones presupuestarias, el presupuesto para el año 2014 es de ¢122.98 millones.

## UNESCO

Este proyecto trabaja en la propuesta denominado: “Candidatura de Sitios arqueológicos con esferas de piedra en la zona sur de Costa Rica (subregión arqueológica Diquís) como patrimonio de la humanidad ante la UNESCO. Durante el año 2013 se presentó la candidatura ante la UNESCO.

EL Museo ha realizado desde hace varios años un gran proceso de investigación y además el cantón de Osa fue declarado como cantón de interés arqueológico nacional por medio del Decreto Ejecutivo 23387-C, publicado en La Gaceta el 22 de junio de 1994.

La Municipalidad de Osa en su sesión extraordinaria No 05-2007 celebrada el día 07 de marzo del 2007, acordó declarar de interés público el “Paisaje Cultural del Delta del Diquís” y su postulación como Patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO, desarrollado por el Museo Nacional de Costa Rica, con el apoyo de diferentes instituciones locales y nacionales.

De la misma forma, el Estado costarricense por medio del Decreto No 34061 publicado en La Gaceta No 206 del 26 de octubre de 2007 declaró de interés público la iniciativa de dicho proyecto ante la UNESCO.

El sitio denominado “**Los Asentamientos Cacicales Precolombinos con Esferas de Piedra del Diquís**”, se constituyeron en el primer conjunto de sitios culturales declarados Patrimonio de la Humanidad en el país por la UNESCO. Se trata de un conjunto de cuatro sitios: Finca 6, Batambal, El Silencio (la cual esta en proceso de expropiación) y Grijalba-2, todos ellos ubicados en el Delta del Diquís, en el cantón de Osa. La declaración se dio a conocer el pasado 21 de junio en el marco de la XXXVIII sesión del Comité de Patrimonio Mundial, que se realiza en Doha, Catar del 15 al 25 de junio del 2014, lo cual constituye un gran logro para el Museo Nacional de Costa Rica.

Para el año 2014 se asignó un presupuesto de ¢228.82 millones, para este proyecto, tomando en cuenta el presupuesto extraordinario y modificaciones presupuestarias, el presupuesto para el año 2014 es de ¢1.068.31 millones, el cual incluye una expropiación del Sitio El Silencio por un monto de ¢686.14 millones, ejecución que como se ha mencionado antes depende del trámite en la Corte Suprema de Justicia.

## IABIN

El Departamento de Historia Natural tiene 59.000 registros electrónicos de información sobre colecciones zoológicas los cuales tienen que terminar de georreferenciarse para ser puestos a disposición de la sociedad por medio del sitio WEB del Museo Nacional de Costa Rica.

En el año 2014, no se aprobó ningún monto para este proyecto, sino que se debe de realizar por Levantamiento de límite presupuestario.

### **Museo de Guanacaste**

Este proyecto consiste en la restauración del Museo de Guanacaste Liberia, por un monto de ¢150 millones para realizar reparaciones varios al edificio denominado “Museo de Guanacaste” indicado en la Ley 9133, en el Alcance digital 124 del Diario Oficial la Gaceta No. 180 de fecha 19 de setiembre 2013.

La ejecución de dicho monto no se puede realizar debido a que el incremento de límite de gasto presupuestario fue aprobado y publicado en setiembre de 2014. Aunado a lo anterior se encuentra el hecho que el edificio pertenece a la Municipalidad de Liberia, el proyecto de restauración esta bajo la responsabilidad de Centro de Patrimonio el cual pertenece al Ministerio de Cultura y Juventud y el Museo Nacional de Costa Rica, el cual tiene la responsabilidad de administrar el presupuesto y realizar el trámite de contratación de acuerdo a los términos de referencia dado por el CICOPAC. Por lo anterior se tuvo que hacer un convenio tripartito el cual se firmo a finales del 2014, situación que también afecto la ejecución el proyecto, por lo que se espera que en el 2015 se concluya dicha obra.

### **III. COMENTARIOS FINALES**

1. El comportamiento de los ingresos al 31 de diciembre de 2014, se considera favorable debido a que se recibió la suma de ¢2.416.83 millones de transferencia de Gobierno al cierre de este trimestre.
2. La entrada de mayores ingresos es la de venta de bienes culturales y recreativos. Al cierre del año 2014 los ingresos por entradas son de ¢106.78 millones monto que representa un 81% del presupuesto proyectado para el año 2014, lo que se considera un monto satisfactorio.
3. Es importante que la Institución siga realizando esfuerzos para la promoción del Museo tanto a los turistas y nacionales que visitan al Museo por cuenta propia, como en las Agencias de Viajes que realizan contactos con excursiones como cruceros, especialmente considerando nuevas exhibiciones, debido a que la oferta museográfica es insuficiente de acuerdo a lo manifestado por los visitantes, así mismo se debe de reforzar la oferta museográfica para el Centro de Visitantes Sitio-Museo Finca 6, así como promocionar los sitios arqueológicos declarados patrimonio de la humanidad y que son propiedad del Museo Nacional de Costa Rica, facilitando los accesos a dichas propiedades y dotarlas de los servicios básicos, para poder incluir dentro de la tarifa la visita a esos sitios, de manera que se aumente el ingreso por concepto de entradas y se pueda

- hacerle frente al costo de la planilla de las cuatro plazas nombradas por servicios especiales, de acuerdo a lo indicado por la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.
4. Existen proyectos importantes como lo son la presentación del Proyecto de Declaración de cuatro sitios Arqueológicos como Patrimonio Mundial de la Humanidad, el de Limón Ciudad Puerto, la restauración del Museo de Liberia y la restauración de la Sede Bellavista, entre otros, los cuales son de mucha importancia para el país y de proyección para la institución.
  5. El presupuesto con que cuenta en este momento la Institución es limitado y no le permite actuar con solvencia que se requiero. Otra situación que afecta es el límite de gasto presupuestario que cada año se le asigna a la institución por parte de la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda. y que desde hace más de diez años ha dificultado el quehacer institucional, pues se tiene que iniciar cada periodo presupuestario con el presupuesto básico para enfrentar los gastos fijos y un pequeño porcentaje es el disponible para cumplir con la misión de la institución y las actividades asignadas por Ley al Museo Nacional, como por ejemplo la protección y conservación del patrimonio arqueológico, la divulgación y educación, etc.
  6. El 12.59% del presupuesto de la Institución está en fondos sin asignación presupuestaria, situación que afecta el porcentaje de ejecución presupuestaria del periodo.
  7. El incremento del gasto presupuestario 2014, según decreto No.38618-H fue publicado en la Gaceta No.177-Martes 16 de setiembre 2014 por la suma de ¢1.183.722.830.74, fue presentado a la Junta Administrativa mediante el presupuesto extraordinario No.2 el 19 de setiembre 2014 en la sesión ordinaria No.119 artículo V, lo que limitó considerablemente la ejecución de dicho presupuesto, tomando en cuenta que ya se estaba prácticamente en el IV trimestre del año, y el inconveniente de los plazos de contratación y ejecución de las contrataciones.
  8. La expropiación del Sitio Arqueológico El Silencio depende del trámite judicial por lo que no fue posible ejecutarlo en el 2014, lo que equivale a ¢686.14 millones de colones, factor que es externo a la institución, pero sin embargo afecta el porcentaje de ejecución presupuestaria.
  9. Para ejecutar el proyecto de restauración del Museo de Liberia, se tuvo que hacer un convenio tripartito entre la municipalidad de Liberia, el CICOPAC, y el Museo Nacional, lo que retrasó la licitación por un monto de ¢150.000.000.00, así como la aprobación del incremento del límite presupuestario que se otorgo en setiembre del 2014, lo cual afecto el logro de esta meta, debido a que por el monto se tenía que hacer un trámite de licitación pública, lo cual requiere de varios

meses de proceso, lo que hizo imposible poder ejecutar dicho presupuesto y por ende afectar la ejecución presupuestaria del periodo.

10. La restauración del Cuartel Bellavista se inició el lunes 6 de octubre 2014, ejecutándose solamente  $\$56.64$  millones de colones, lo anterior debido a que dicha obra tenía un plazo de ejecución de aproximadamente 4 meses y al haberse aprobado el incremento de límite presupuestario hasta el mes de setiembre, imposibilitó el poder concluir dicha obra en ese periodo presupuestario.

Los directores expresan su preocupación por la baja ejecución presupuestaria y preguntan a la señora Salmerón por el origen de la situación.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón Barquero, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APROBAR EL INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014” (A-09-1206) ACUERDO

ARTÍCULO VI: Memorando DGM-035-2015 con fecha 02 de febrero del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe DAF sobre la incorporación de 405 millones de colones en solicitud del levantamiento de límite presupuestario al Museo Nacional de Costa Rica para el diseño de planos del edificio de Historia Natural en la Sede de Pavas. Memorando DAF-23-2015 con fecha 04 de febrero del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General dando respuesta al DGM-035-2015.

“ En cumplimiento a memorando DGM-035-2015 del 02 de febrero 2015, se requiere presentar ante la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, para aprobación e incorporación la suma de  $\$405.000.000,00$  millones de colones correspondientes a superávit libre para ser utilizados en el diseño de planos del edificio de Historia Natural, ubicado en la Sede Fabio Góngora, Pavas, dicho monto se tramitará en la solicitud del Incremento de Límite de Gasto Presupuestario a presentarse en la STAP.

Así mismo se recomienda que los señores Directivos de la Junta Administrativa, autoricen a tramitar solicitud ante la Contraloría General de la República, para iniciar el trámite de contratación sin contenido presupuestario, sujeto la adjudicación a la aprobación del presupuesto, de acuerdo a lo que establece la siguiente normativa:

### **Ley de Contratación Administrativa**

**Artículo 8.- Disponibilidad presupuestaria.**  
***Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa***

**Artículo 9°—Disponibilidad presupuestaria.**  
***Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios del Gobierno***

**Artículo 7°—Inicio del procedimiento**

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEMORANDO DAF-23-2015, SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN Y SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LA SUMA DE ¢405.000.000,00 MILLONES DE COLONES CORRESPONDIENTES A SUPERÁVIT LIBRE PARA SER UTILIZADOS EN EL DISEÑO DE PLANOS DEL EDIFICIO DE HISTORIA NATURAL, UBICADO EN LA SEDE FABIO GÓNGORA, PAVAS, DICHO MONTO SE TRAMITARÁ EN LA SOLICITUD DEL INCREMENTO DE LÍMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO A PRESENTARSE EN LA STAP.

ADEMÁS SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAMITAR SOLICITUD ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA INICIAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN SIN CONTENIDO PRESUPUESTARIO, SUJETO A LA ADJUDICACIÓN Y A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA VIGENTE”.  
 (A-10-1206) ACUERDO

-Memorando DGM-041-2015 con fecha 05 de febrero del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para las Sras. Myrna Rojas G., Jefe DAH y la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe DAF sobre notificaciones de la Municipalidad de Cartago No. LB-067-2015 y No. LB-068-2015, relacionadas a la construcción y habilitación total de las aceras al frente de la propiedad según plano C-63305-1992 y Finca 3-216895-000, y plano C-874410-1990, Finca 3-216894-000 respectivamente. Memorando DAF-28-15 con fecha 11 de febrero del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General en respuesta al memorando antes mencionado.

“En cumplimiento a memorando DGM-041-2015 del 05 de febrero 2015, se requiere presentar ante la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, para aprobación e incorporación dentro del levantamiento de límite de gasto presupuestario del año 2015 la suma de ¢27.000.000,00 millones de colones correspondientes a superávit libre para ser utilizados en el pago a la Municipalidad de Cartago, lo anterior debido a que en fecha 2 de febrero del 2015 se

notifico que el Museo Nacional de Costa Rica, en calidad de propietario de las propiedades plano C-874410-1990, finca 3-216894-000 y C-63305-1992, finca 3-216895-000, no realizó la construcción y habilitación total de las aceras al frente de las propiedades.

Por lo que dicho municipio estará realizando dichas obras el lunes 09 de febrero de 2015, lo anterior con fundamento a lo dispuesto en el artículo 75 del Código Municipal que establece que “...la municipalidad está obligada a suplir la inacción del propietario, previa prevención al munícipe conforme al debido proceso...”, por la anterior se realizó una reunión el 5 de febrero del 2015 con el señor Diego Picado, de la Unidad Ambiental, Sección Lotes Baldíos, en la cual informó que ese trabajo se debe de pagar una vez que lo hayan terminado, de lo contrario se cobra una multa de un 50% del valor de la obra, por lo que se debe de prever dicho pago.

Según el presupuesto indicado por el señor Picado es de aproximadamente ₡25.000.000,00.

Así mismo se recomienda incluir ₡2.000.000,00 para la compra de materiales para la construcción de las cercas de dicha propiedad, lo anterior tomando en cuenta que el señor Picado ofreció ayudar en la construcción de estas y en el mantenimiento del sitio arqueológico, por lo que sería recomendable iniciar conversaciones ante la Municipalidad para realizar un convenio de cooperación con el Museo Nacional de Costa Rica, actualmente han colaborado en la corta de algunos árboles que presentaban un peligro para los vecinos.

Así mismo es importante indicar que se debe iniciar el procedimiento de desalojo de una de las propiedades debido que tiene una casetilla y utilizan el lugar para mantener ganado.”

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón, quien se retira al ser 12 mediodía, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEMORANDO DAF-28-2015, SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- APROBAR LA INCORPORACIÓN DENTRO DEL LEVANTAMIENTO DE LÍMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2015 LA SUMA DE ₡27.000.000,00 MILLONES DE COLONES CORRESPONDIENTES A SUPERÁVIT LIBRE PARA SER UTILIZADOS EN EL PAGO A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN FECHA 2 DE FEBRERO DEL 2015 SE NOTIFICO QUE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LAS PROPIEDADES PLANO C-874410-1990, FINCA 3-216894-000 Y C-63305-1992, FINCA 3-216895-000, NO REALIZÓ LA CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN TOTAL DE LAS ACERAS AL FRENTE DE LAS PROPIEDADES.

2. AUTORIZAR LA INCLUSIÓN ₡2.000.000,00 PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CERCAS DE DICHA PROPIEDAD.



3.- SOLICITAR A LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE INICIE CONVERSACIONES ANTE LA MUNICIPALIDAD PARA REALIZAR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES EN LO QUE CORRESPONDE AL MANTENIMIENTO DE ESTA PROPIEDAD.

4.- SOLICITAR AL ÁREA DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE DESALOJO DE LA PROPIEDAD QUE TIENE UNA CASSETILLA Y QUE UTILIZAN EL LUGAR PARA MANTENER GANADO, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.” (A-11-1206) ACUERDO

-Memorando DAF-038-2015 con fecha 11 de febrero del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de acuerdo de Junta para solicitar ampliación de plazo par las empresas de seguridad.

“Debido a que se llevó un nuevo proceso de contratación por medio de la Licitación Pública 2014LN-00001-99999 “Servicio de Seguridad y Vigilancia, en las Instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica: Cuartel Bellavista, Sede José Fabio Góngora, Pavas y en Sede Centro de Visitantes-Museo Finca 6 “, después de llevar a cabo el análisis correspondiente, fue adjudicada a la Empresa Consorcio de Información y Seguridad, S.A por un monto de ¢151.502.420.04. (Empresa que actualmente brinda el Servicio de Seguridad).

Actualmente se está en el proceso de elaboración de contrato, firma del contrato, y aprobación interna, por parte de la Asesoría Legal de la Institución, una vez se cuente con la aprobación interna se remitirá a la Contraloría General de la República para el refrendo correspondiente.

Analizando los plazos de Ley, para cada proceso, consideramos que para el día 15 de marzo del presente año, no se contará con el refrendo contralor y no se podrá dar la orden de inicio a la Empresa adjudicada.

Por lo que se debe de solicitar a la Junta Administrativa dos acuerdos, uno para la empresa Consorcio y otro para la Empresa Sevin, donde se autorice la ampliación del plazo hasta que se cuente con el refrendo contralor.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández Salazar las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEMORANDO DAF-38-2015, SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-00001-99999 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA:

CUARTEL BELLAVISTA, SEDE JOSÉ FABIO GÓNGORA, PAVAS Y EN SEDE CENTRO DE VISITANTES-MUSEO FINCA 6 “, DESPUÉS DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, FUE ADJUDICADA A LA EMPRESA CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD, S.A POR UN MONTO DE ¢151.502.420.04. (EMPRESA QUE ACTUALMENTE BRINDA EL SERVICIO DE SEGURIDAD) HASTA QUE SE CUENTE CON EL REFRENDO CONTRALOR

2.- AUTORIZAR AMPLIAR EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2010LN-00010-99999, “SERVICIOS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN LA SEDE CUARTEL BELLAVISTA Y PAVAS”, LA CUAL VENCE EL 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, LA CUAL FUE REFRENDADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL DÍA 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2011”. (A-12-1206) ACUERDO

ARTÍCULO VII: Aprobación del Informe Plan Operativo Institucional (POI-2014).

Dicho informe se les había enviado vía correo electrónico para su respectiva revisión.

Las y los directivos acuerdan:

“SE AVALA Y SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE METAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2014, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ELABORADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REVISADO POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL.”(A-13-1206) ACUERDO

ARTÍCULO VIII: Aprobación de la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) 2015.

Cabe indicar que la MAPI se somete nuevamente a conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa por cuanto la Meta de Restauración del Inmueble Bellavista (año 2015) varió en el presupuesto, pasó de ¢350 millones a ¢250 millones, lo cual significa que la Restauración del Pabellón Norte (400m<sup>2</sup>) que estaba inicialmente programada para este año, pasará al año 2016.

Las y los directivos acuerdan:

“SE CONOCE Y SE APRUEBA LA MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL (MAPI) 2015, ELABORADA POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN Y AVALADA POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL. LO ANTERIOR CONFORME AL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2015, APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y APROBADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, SEGÚN LO COMUNICADO MEDIANTE CIRCULAR SEPLA-37-2014 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2014 DE LA SECRETARIA DE

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD” (A-14-1206) ACUERDO

ARTÍCULO IX: Memorando GIRHA 044-2015 con fecha 28 de enero del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre cambio en cantidad de horas extras.

Luego de revisado el documento las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS V., GIRHA MEMORANDO GIRHA -044-2015 SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CAMBIO EN CANTIDAD DE HORAS EXTRAS PARA EL AÑO 2015 PARA LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, SERVICIOS GENERALES Y DEPARTAMENTO ANTROPOLOGÍA E HISTORIA-UNESCO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- PROVEEDURÍA INSTUTCIONAL UN TOTAL DE 53 HORAS EXTRAS.
- SERVICIOS GENERALES UN TOTAL DE 853 HORAS EXTRAS.
- DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA-UNESCO UN TOTAL DE 79 HORAS EXTRAS.

REFLEJÁNDOSE EL CAMBIO EN LOS TOTALES DE LA CANTIDAD DE HORAS CON Y SIN CONTENIDO HORAS DE LA SIGUIENTE FORMA: TOTAL DE HORAS CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO 1831.5 HORAS Y SIN CONTENIDO PRESUPUESTARIO 2417.5 HORAS”. (A-15-1206) ACUERDO

Memorando GIRHA -0047-2015 con fecha 28 de enero del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas V., GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de autorización de tiempo extraordinario y funcionarios.

Informa la Sra. Fernández Salazar que ella solicitó estas horas extras para las funcionarias Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable y Sra. Yesenia Ruiz, Encargada de Presupuesto con el fin de cumplir con los tiempos establecidos para entregar información solicitada por el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Hacienda y la Contraloría de la República. El Departamento de Administración y Finanzas, explica la directora, ha incurrido en atrasos recurrentes que ponen en riesgo la administración eficiente.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS V., GIRHA MEMORANDO 0047-2015 Y EL AVAL DE LA DIRECTORA GENERAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA TRABAJAR EN EL

PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONARIAS COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

FUNCIONARIO	HORAS	MONTO COLONES
FRANCIS ANGULO GUTIÉRREZ	32	¢ 538.206.84
YESENIA RUIZ ARTAVIA	32	361.662.89
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO		¢899.869.74

(A-16-1206) ACUERDO

ARTÍCULO X: Entrega del informe final de la investigación en el caso del Sr. Jorge Álvarez.

Se deja pendiente para la próxima sesión de Junta.

ARTÍCULO XI: Memorando DPPC-08-2015 con fecha 08 de enero del 2015 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre autorización de Junta Administrativa para análisis destructivo, solicitada por el Arql. Gerardo Alarcón.

Luego de revisado y analizado el criterio dado por la Sra. Calvo, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 08-2015 DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.-AUTORIZAR EL ANÁLISIS DESTRUCTIVO DE LOS 96 FRAGMENTOS CON FINES DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS ESPECIALIZADOS A REALIZAR EN CIPRONA-UCR EN COSTA RICA, TRÁMITE SOLICITADO POR EL ARQL. GERARDO ALARCÓN DE LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

2. SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE ENVIADAS LAS MUESTRAS. EL INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DPPC CON COPIA A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL (CAN).

3. AUTORIZAR AL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL A REALIZAR LOS TRÁMITES Y CONTROLES NECESARIOS CON RELACIÓN A ESTE ESTUDIO. (A-17-1206) ACUERDO

ARTÍCULO XII: Memorando GIRHA 020-2015 con fecha 15 de enero del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas V., GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre prórrogas de contratos dedicación exclusiva

“Cabe indicar que debido a que el presupuesto para la extensión de los nombramientos fue aprobado hasta los últimos días de diciembre del 2014, no fue posible tramitar antes dicha solicitud por lo que se solicita considerar el plazo retroactivo a partir del 01 de enero del 2015 y hasta la fecha que fue extendida la acción de personal de acuerdo al siguiente cuadro:

Memorando solicitud	Jefatura que avala Dedicación Exclusiva	Nombre del servidor	Porcentaje de dedicación exclusiva	Rige de Contrato
DAF-353-2014	Yolanda Salmerón Barquero	Jeison Ariel Bartels Quirós	55 %	<u>01/01/2015</u> hasta <u>31/12/2015</u>
DAF-354-2014	Yolanda Salmerón Barquero	Carlos Humberto Morales Barrantes	55%	<u>01/01/2015</u> hasta <u>31/12/2015</u>
PLCP-039-2014	Olmán solís Alpízar	Rebeca Quesada Mena	55%	<u>01/01/2015</u> hasta <u>30/06/2015</u>

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS VILLALOBOS, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-020-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA ANA REBECA QUESADA MENA, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 7-0118-0162, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO, 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (A-18-1206) ACUERDO

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS VILLALOBOS, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-020-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO JEISSON BARTELS QUIRÓS, CÉDULA 1-1091-0787 A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-19-1206) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS VILLALOBOS, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-020-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO CARLOS HUMBERTO MORALES BARRANTES , CÉDULA 2-572-296 , A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-20-1206) ACUERDO FIRME

-Memorando GIRHA-032-2015 con fecha 22 de enero del 2015 de la Sra. Ayllen Cerdas V., GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el contrato de dedicación exclusiva del Sr. Alfredo Duncan.

“Cabe indicar que el contrato No. 15-2012, que el Sr. Duncan Davis había firmando, expiró el pasado 31 de diciembre de 2014, por lo que procede es la elaboración de un nuevo contrato, a continuación el detalle:

Memoranda solicitud	Jefatura que avala Dedicación Exclusiva	Nombre del servidor	Porcentaje de dedicación exclusiva	Rige de Contrato
DPPC-10-2015	Marlín Calvo Mora	Alfredo Duncan Davis	20 %	<u>   </u> / <u>   </u> / <u>201</u> <u>5</u> hasta <u>   </u> / <u>   </u> / <u>201</u> <u>5</u>

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS VILLALOBOS, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-032-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO ALFREDO DUNCAN DAVIS, CÉDULA 7-0061 0565 A PARTIR DEL 17 DE FEBRERO DEL 2015 AL, 17 DE FEBRERO 2018. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-21-1206) ACUERDO

-Memorando GIRHA-082-2015 con fecha 12 de febrero del 2015 de la Sra. Aylleen Cerdas V., GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el contrato de dedicación exclusiva del Sr. Pablo A. Rodríguez, funcionario del Proyecto Limón Ciudad Puerto a partir del 09 de febrero 2015 por servicios especiales del Museo Nacional de Costa Rica.

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS VILLALOBOS, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-082-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO PABLO AUGUSTO RODRÍGUEZ SOLANO, CÉDULA 303870512 A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-22-1206) ACUERDO

- Memorando GIRHA 572-2014 con fecha 17 de diciembre del 2014 de la Sra. Lidieth Calvo, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre corrección acuerdo (A-19-1203) tomado en la sesión ordinaria No. 1203.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LA SOLICITUD DE LA SRA. LIDIETH CALVO, MEMORANDO GIRHA 572-2014 SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. LUIS FELIPE SOLIS DEL VECCHIO, ES A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015, Y NO COMO SE INDICÓ EN EL ACUERDO A-19-1203.” (A-23-1206) ACUERDO

ARTÍCULO XIII: Memorando A.J. 017-2015 con fecha 12 de febrero del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre contrato jornal Geissel Vargas.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. AYLEEN CERDAS V., GIRHA, MEMORANDO R.H. 081-2015 Y LA DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.017-2015 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON GEISSEL VARGAS MADRIGAL, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÓN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 02 DE MARZO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2015, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH”. (A-24-1206) ACUERDO

ARTÍCULO XIV: Asuntos Directora-varios.

Convenio MNCR-Fitosanitario.

Convenio MNCR-InBio.

Pendientes para la próxima sesión de Junta.

ARTÍCULO XV: Asuntos directivos varios.

Monumento Figueres.

Puntos sugeridos por la Sra. Eugenia Ibarra y Sra. Ana C. Arias.

Pendiente próxima sesión de Junta.

Correspondencia para dar por recibida.

Circular MCJ-DFC-073-2015 con fecha 21 de enero del 2015 de la Sra. Guadalupe Gutiérrez, Jefe Departamento Financiero Contable, Ministerio de Cultura y Juventud para los Órganos Desconcentrados, sobre solicitudes de levantamiento de límite presupuestario para el ejercicio económico del 2015.

Circular MCJ-DFC-099-2015 con fecha 21 de enero del 2015 de la Sra. Guadalupe Gutiérrez, Jefe Departamento Financiero Contable, Ministerio de Cultura y Juventud para los Órganos Desconcentrados, sobre recordatorio sobre uso del superávit.

Circular MCJ-DFC-134-2015 con fecha 21 de enero del 2015 de la Sra. Guadalupe Gutiérrez, Jefe Departamento Financiero Contable, Ministerio de Cultura y Juventud para los Órganos Desconcentrados, sobre control y seguimiento a las Instituciones. (Cabe indicar que mediante Memorando DGM-024-2015, la Dirección General le comunicó sobre estas circulares al Departamento de Administración y Finanzas para lo correspondiente). Se toma nota.



-Oficio STAP-0038-2015 con fecha 8 de enero del 2015 del Sr. Roberto Jiménez G., Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre observaciones en el Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional para el periodo 2015 enviado mediante oficio DG-691-2014. Mediante oficio DG-060-2015 con fecha 04 de febrero del 2015, la Dirección General hace las correcciones a las observaciones sugeridas. Se toma nota.

Oficio STAP-0111-2015 con fecha 27 de enero del 2015 del Sr. Roberto Jiménez G., Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre observaciones la Modificación Presupuestaria No. 14-2014 presentada por el Museo Nacional de Costa Rica. Mediante Memorando DGM 038-2015 con fecha 03 de febrero del 2015, la Dirección General se lo trasladó al Departamento de Administración y Finanzas para su respectiva respuesta. Mediante Oficio DG-083 se está dando contestación a la STAP. Se toma nota.

Oficio IP-DG-001-2014 con fecha 15 de diciembre del 2014 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Monserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes sobre denuncia interpuesta contra la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC por medio de [Ichinchilla@gmail.com](mailto:Ichinchilla@gmail.com), donde se le solicita a la Sra. Solano información sobre este tema.

Oficio IP-DG-002-2014 con fecha 15 de diciembre del 2014 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Miriam Pérez Q., sobre denuncia interpuesta contra la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC por medio de [Ichinchilla@gmail.com](mailto:Ichinchilla@gmail.com).

Oficio IP-DG-003-2014 con fecha 15 de diciembre del 2014 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA., sobre denuncia interpuesta contra la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC por medio de [Ichinchilla@gmail.com](mailto:Ichinchilla@gmail.com). Memorando GIRHA 571-2014 con fecha 17 de diciembre del 2014 de la Sra. Lidieth Calvo para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre información solicitada mediante oficio IP-DG-003-2014.

En los tres oficios se toma nota.

Oficio DM-2075-2014 con fecha 15 de diciembre del 2014 de la Sra. Elizabeth Corrales, Ministra de Cultura y Juventud para la Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre solicitud enviada al Sr. Helio Fallas, Ministro de Hacienda, sobre un presupuesto extraordinario y un aumento de transferencia de Gobierno que le permita al Museo Nacional de Costa Rica asumir y gestionar la custodia de las colecciones InBio. Se toma nota.

Oficio DG-004-2015 con fecha 9 de enero de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Elizabeth Fonseca, Ministra de Cultura y Juventud sobre la gestión para las plazas de Historia Natural ante la custodia de las colecciones InBio. Después de la reunión sostenida con la Sra. Guadalupe Gutiérrez, Jefe Depto. Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud. Se toma nota.

Oficio DG-705-2014 con fecha 18 de diciembre del 2014 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Personal de Colecciones InBio sobre la labores realizadas por parte del Museo Nacional de Costa Rica, referente a este tema. Se toma nota.

Memorando DGM-589-2014 con fecha 15 de diciembre del 2014 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DAH, Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF y Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA sobre Oficio STAP-2783-2014, relativo a la solicitud de creación de 11 plazas para el Departamento de Historia Natural donde solicitan que se haga una ampliación a más detallada del tema. Se toma nota.

Oficio DG-051-2015 con fecha 30 de enero del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Elizabeth Fonseca C., Ministra de Cultura y Juventud donde se le informa sobre la solicitud del presupuesto extraordinario por un monto de ¢ 405.000.000,00 para la elaboración de los planos del edificio de Historia Natural. Memorando DAF-023-15 con fecha 04 de febrero del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre este mismo tema. Se toma nota.

Memorando A.I. 104-2014 con fecha 16 de diciembre del 2014 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Ana Cecilia Arias Q., Presidenta Junta Administrativa sobre el resultado de Asesoría sobre nombramientos de los miembros de Junta del Museo Nacional de Costa Rica. Se toma nota

Cédula de notificación Expediente: 14-017728-0007-CO, en el caso del Sr. Rodrigo Jesús Jiménez Sandoval, recibida vía fax el día 14 de enero del 2015. Se toma nota.

Memorando GIRHA-045-2015 con fecha 27 de enero del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas V., GIRHA para la Sra. María Marlene Perera, Asesoría Legal sobre el tema de certificación – información del Sr. Edwin Montero H., cabe indicar que esto se realiza a solicitud de la Junta Administrativa. Se toma nota.

Oficio DM-0160-2015 con fecha 05 de febrero de 2015 de la Sra. Elizabeth Fonseca C., Ministra de Cultura y Juventud para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre rescindir toda acción de coordinación, administración y ejecución del Proyecto del Museo de Limón, hasta tanto no se encuentre una solución integral a la situación del inmueble citado. Se toma nota.

Oficio DAH-15-2015 con fecha 4 de febrero del 2015 del Sr. Francisco Corrales U., para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre el informe de participación en el Taller “Arte y Arqueología de América Central y Panamá, realizado del 26 al 29 de enero del 2015 en Ciudad de Panamá, Panamá. Se da por recibido.

Notificación recibida el día 11 de febrero del 2015 sobre el Expediente:14-001919-1027-CA en el caso de la Sra. Yolanda Salmerón B. La respuesta la está elaborando la Sra. María Marlene Perera, Asesoría Legal Museo Nacional de Costa Rica. Se toma nota.

Dado que no se tiene firmeza para los acuerdos tomados en esta sesión, la Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa acuerda:

“CONVOCAR A LOS DIRECTIVOS PRESENTES A UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA EL LUNES 16 DE FEBRERO DEL 2015 A PARTIR DE LAS DOCE MEDIODÍA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA Y ASÍ DAR FIRMEZA A LOS ACUERDOS TOMADOS. ADEMÁS PARA RECIBIR A LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EL TEMA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.” (A-25-1206) ACUERDO

Las y los directivos acuerdan:

“REALIZAR LAS SESIONES DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CADA 15 DÍAS A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS FECHAS PROPUESTAS SUJETAS A CAMBIO.

FEBRERO	VIERNES 13 VIERNES 27	10 am a 2 pm.
MARZO	VIERNES 13 VIERNES 27	10 am a 2 pm.
ABRIL	VIERNES 10 VIERNES 24	10 am a 2 pm.
MAYO	VIERNES 08 VIERNES 22	10 am a 2 pm.
JUNIO	VIERNES 05 VIERNES 19	10 am a 2 pm.
JULIO	VIERNES 03	10 am a 2 pm.

	VIERNES 17 VIERNES 31	
AGOSTO	VIERNES 14 VIERNES 28	10 am a 2 pm.
SETIEMBRE	VIERNES 11 VIERNES 25	10 am a 2 pm.
OCTUBRE	VIERNES 09 VIERNES 23	10 am a 2 pm.
NOVIEMBRE	VIERNES 06 VIERNES 20	10 am a 2 pm.
DICIEMBRE	VIERNES 11 ÚLTIMA SESIÓN DEL AÑO.	10 am a 2 pm.

(A-26-1206) ACUERDO

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser 12:15 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Roy Palavicini Rojas  
Secretario Ad-Hoc.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS SIETE (1207)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 16 de febrero del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 12:00 mediodía.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Bernal Herrera y Sr. Luis D. Vargas.

Miembros ausentes: Sr. Miguel Herrera y Sra. Eugenia Ibarra por estar fuera del país y Sr. Ricardo José Méndez Alfaro con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1207.

Únicos temas a tratar:

- Aprobación del acta No. 1206 para dar firmeza a los acuerdos tomados.
- Recibir a la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para exponer su punto de vista por no estar de acuerdo con la nota recibida en su Evaluación del Desempeño.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1207 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1207 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1208) ACUERDO

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1206.

Luego de analizada el acta No. 1206, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1206 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1207) ACUERDO

La señora Rocío Fernández, Directora General y la señora Flor Vargas, Secretaria de la JAMNCR se retiran. La señora Ana Cecilia Arias Quirós, presidenta de la JAMNCR atiende a la señora Salmerón. Los señores directores Palavicini, Rodríguez y Vargas se retiran.

Luego del retiro de la Sra. Salmerón, las y los directivos acuerdan

“REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO, 2015 A LAS 14:00 HORAS PARA RECIBIR A LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE EXPONGA LOS MOTIVOS SOBRE SU DESACUERDO CON LA NOTA OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL AÑO 2014. (A-03-1207) ACUERDO

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 13:15 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Roy Palavicini Rojas  
Secretario Ad-Hoc.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS OCHO (1208)  
Sesión Extraordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional

Celebrada el 18 de febrero del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 14 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Bernal Herrera y Sr. Luis D. Vargas.

Miembros ausentes: Sr. Miguel Herrera por estar fuera del país, Sra. Eugenia Ibarra y Sr. Ricardo José Méndez Alfaro con justificación.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.  
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1208.

Único tema a tratar:

Recibir a la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para que exponga los motivos de su desacuerdo con la nota obtenida en la evaluación del desempeño del año 2014.

Los directores proceden a la revisión de la agenda 1207 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1208 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1208) ACUERDO

Se procedió a recibir a la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe Departamento de Administración y Finanzas. Se indica a la señora Salmerón que cuenta con 20 minutos para su exposición. Además se graba la conversación. Inicia el señor directivo Luis Diego Vargas indicándole a la señora Salmerón el interés de la JAMNCR de escucharle.

La señora Salmerón expone sus argumentos y expresa enfáticamente que no está dispuesta a que su expediente se “manche”.

Los señores directores intervienen con preguntas y comentarios atinentes al desempeño y funciones de la señora Salmerón. Después de un tiempo prudencial la señora Salmerón se retira y los señores directores comentan y se toma la siguiente decisión: el señor Luis Diego Vargas expondrá un documento en la próxima sesión de Junta( borrador) para la discusión y así proceder a tomar una decisión respecto del caso que nos ocupa. La presidenta informará a los otros miembros ausentes acerca de lo decidido.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 15:15 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Roy Palavicini Rojas  
Secretario Ad-Hoc.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS NUEVE (1209)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 27 de febrero del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 10:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Bernal Rodríguez Herrera, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro y Sr. Luis D. Vargas Chinchilla.

Miembros ausentes: Sr. Miguel Herrera Gallegos por estar fuera del país.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1209.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1209 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1209 CON MODIFICACIONES.” (A-01-1209) ACUERDO

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1207 y Acta No. 1208.

Luego de analizadas las actas No. 1207 y acta No. 1208, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1207 Y ACTA No. 1208 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1209) ACUERDO

Los directivos discuten el tema de la solicitud de información por parte de la Sra. Ayleen Cerdas, Oficina de Recursos Humanos sobre un directivo de este Órgano Colegiado, alegando que había recibido un oficio por parte de la Contraloría General de la República.

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ACUERDA:

EN EL MARCO DE LO ACONTECIDO CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, PRESENTADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RESPECTO DE UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JAMNCR, NOS PERMITIMOS INDICARLE A LA

SEÑORA AYLEEN CERDAS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR LO SIGUIENTE:

1.-LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ES LA INSTANCIA QUE SE ENCARGA DE DIRIGIR LA MARCHA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO, ASÍ COMO EJERCER UNA LABOR FISCALIZADORA.

2.-LA INFORMACIÓN ES FUNDAMENTAL PARA TOMAR LAS DECISIONES EN FORMA COHERENTE, PRECISA Y PRONTA.

3.-PARA EL CASO DE LA SOLICITUD QUE REALIZÓ LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE TRATABA DE INFORMACIÓN RELATIVA A UNO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JAMNCR.

4.-SI BIEN ENTENDEMOS QUE LA CONFIDENCIALIDAD ES UNA CONDICIÓN RESPECTO DEL MANEJO DE INFORMACIÓN ATINENTE A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN,TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA JUNTA DEBE CONOCER CON TODA CLARIDAD TODOS AQUELLOS ASPECTOS QUE LE INCUMBEN A LA INSTITUCIÓN.

5.- VALE ACLARAR EN ESTE PUNTO QUE LA PERSONA SOBRE QUIEN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PIDIÓ INFORMACIÓN NO ES UN FUNCIONARIO DEL MNCR, SINO UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.

6.-CUANDO LA PRESIDENTA DE LA JAMNCR SOLICITA A LA SEÑORA CERDAS INFORMACIÓN PARA MEJOR RESOLVER,LO QUE RECIBE ES EL SILENCIO Y UNA NEGATIVA A ENVIAR LO REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

POR ESTAS RAZONES LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DESEA INDICARLE A LA SEÑORA CERDAS QUE NO ADMITE QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO LE HAYA SIDO SUMINISTRADA, Y QUE LA CONFIDENCIALIDAD TAN RESPETADA Y DESEADA, DEBE SER SELECTIVA CUANDO LA INSTANCIA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN ES LA MÁXIMA EN EL ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN. MÁXIME QUE NO SE TRATABA DE UN FUNCIONARIO DEL MNCR. DE TAL MANERA LE SOLICITAMOS A LA SEÑORA AYLEEN CERDAS QUE NO SE REPITA ESTA ACCIÓN DE NEGARLE A LA JUNTA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA PARA TOMAR SUS DECISIONES. (A-03-1209) ACUERDO

ARTÍCULO IV: Contrataciones.



Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional para exponer cada uno de los temas al ser las 11:00 horas.

**RESOLUCIÓN N° JA 007-2015. N° 2015CD-000007-99999SERVICIO DE IMPRESIÓN X FESTIVAL ESFERAS.**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000007-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 5 MUNDO CREATIVO, S.A. CJ 3-101-274481**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	<p>1000 Brochures de “Esferas de Piedra”, en papel couché mate 150 gms, tamaño 21 cm x 41 cm, todo color tiro y retiro, con 3 dobleces según muestra a entregar. Formato final vertical. Tamaño final doblado: 10,2 x 21cm.</p> <p>1000 Brochures de “Diquís Patrimonio de la Humanidad”, idioma español. En papel ledger 28, tamaño 50 cm x 34 cm, todo color tiro y retiro, con 4 dobleces según muestra a entregar. Formato final vertical. Tamaño final doblado: 12,5 x 17 cm.</p> <p>1000 Brochures de “Diquís Patrimonio de la Humanidad”, idioma inglés. En papel Ledger 28, tamaño 50 cm x 34 cm, todo color tiro y retiro, con 4 dobleces según muestra a entregar. Formato final vertical. Tamaño final doblado: 12,5 x 17 cm.</p> <p>1000 Programas Espectáculos, tamaño 43,2 x 21,6 cm, en papel couché mate 90 gms, a todo color tiro y retiro, con cuatro dobleces. Formato final doblado: vertical, tamaño final doblado: 8,7 x 21,6 cm.</p> <p>1000 Programas Educativos, tamaño 43,2 x 14 cm, en papel couché mate 90 gms, a todo color solo tiro, con cuatro dobleces. Formato final doblado: vertical, tamaño final doblado: 8,6 x 14 cm.</p> <p>1000 Afiches, tamaño 13 x 19 pulgadas, todo color tiro, couché mate 150 gms.</p>	<p>¸1,174,910.00</p> <p>¸1,174,910.00</p>	<p>¸775,000.00</p> <p>¸775,000.00</p>	<p>¸775,000.00</p> <p>¸775,000.00</p>

## OFERTA # 6 MICRO PRINT, S.A. CJ 3-101-474483

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
2	1	<p>1 Lona, vinil para exteriores, tamaño 8m x 3m, con ruedo para reforzar y ojete cada 25 cm en los 4 lados. Formato vertical. Valla Cruce Palmar Sur.</p> <p>1 Lona, vinil para exteriores, tamaño 8m x 2,5m, con ruedo para reforzar y ojete cada 25 cm en los 4 lados. Formato horizontal. Tarima escenario.</p> <p>1 Lona, vinil para exteriores, tamaño 8m x 1m, con ruedo para reforzar y ojete cada 25 cm en los 4 lados. Formato horizontal. Tarima frente abajo.</p> <p>3 Lonas, vinil para exteriores, tamaño 3m x 2m, con ruedo para reforzar y ojete cada 25 cm en los 4 lados. Formato horizontal. Municipalidad- Cortés y 2 Islotes (Dominical intersección, Palmar Norte intersección).</p> <p>1 Lona, vinil para exteriores, tamaño 0.9 x 2m, con ruedo para reforzar y ojete cada 25 cm en los 4 lados. Formato Vertical. Finca 6.</p> <p>300 metros de Banderines colgantes de colores, en plástico de 1,27mm de grosor, en colores azul, rojo, verde, amarillo, por ambos lados sin impresión, alternados los colores. Colocar 4 banderines por metro, cosidos a una cinta de nylon continua en los 300 metros. Tamaño del banderín: 21 cms de ancho en la parte superior y 28 cms de largo en cada lado hacia la punta, Forma triangular.</p> <p>6 Banner 120x150cm impresión directa sobre PVC de 5mm de grosor color blanco, impresos a full color para exteriores. Finca 6.</p> <p>1 Banner de 100x180cm impresión directa sobre PVC de 5mm de grosor color blanco, impresos a full color para exteriores. Finca 6.</p>	€1,469,390.00	€958,000.00	€958,000.00

				C1,469,390.00	C958,000.00

TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: C1.733.000,00. (A-05-1209) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 008-2015.N° 2015CD-000008-99999. PRESENTACION OBRA TEATRO Y HUMOR.

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida como oferente único, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000008-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 y ÚNICA: ANA SOTO MARÍN c.c. Ana Istarú CI 01-0529-9814

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1	servicio	Contratación de la actriz y dramaturga Ana Istarú con la obra "Teatro y humor".  Duración: Una hora y quince minutos.  Día y Hora de la presentación: Miércoles 11 de marzo, 2015, 10 a.m.  Lugar: Sala de conferencias	C150.000,00	C150.000,00
Total					C150.000,00

(A-06-1209) ACUERDO FIRME

"ACOGER Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN 2015CD-000001-99999. RESTAURACIÓN MUSEO LIBERIA.TODA VEZ CUENTE CON EL AVAL DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL." (A-07-1209) ACUERDO FIRME

La Sra. Grace Castro indica que se debe realizar una corrección en la redacción del acuerdo (A-12-1206) tomado en la sesión ordinaria No. 1206 celebrada el pasado 13 de febrero del 2015.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 11:25 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

“CONOCE ESTA JUNTA LA SOLICITUD DE LA SRA. GRACE CASTRO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SOBRE AMPLIAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DAF, MEMORANDO DAF-38-2015 Y SE ACUERDA:

1.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO (A-12-1206) TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 1206 CELEBRADA EL PASADO 13 DE FEBRERO DEL 2015.

2.- “CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEMORANDO DAF-38-2015,” QUIEN INDICA ENTRE OTRAS COSAS, QUE DEBIDO A QUE SE LLEVO UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION POR MEDIO DE LICITACION PUBLICA 2014LN-000001-99999 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA: CUARTEL BELLAVISTA, SEDE JOSÉ FABIO GÓNGORA, PAVAS Y EN SEDE CENTRO DE VISITANTES-MUSEO FINCA 6 “, DESPUES DE LLEVAR A CABO EL ANALISIS CORRESPONDIENTE, SE ADJUDICO LA CONTRATACION A LA EMPRESA CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD, S.A POR UN MONTO DE ₡151.502.420.04. (EMPRESA QUE ACTUALMENTE BRINDA EL SERVICIO DE SEGURIDAD A LA INSTITUCION).

A.- SOLICITAR A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE AUTORICE AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, AMPLIAR EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2010LN-00010-99999, “SERVICIOS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN LA SEDE CUARTEL BELLAVISTA Y PAVAS”, LA CUAL VENCE EL 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, MISMA QUE FUE REFRENDADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL DÍA 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2011”. (A-12-1206) ACUERDO), HASTA QUE SE CUENTE CON EL REFRENDO CONTRALOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-00001-99999. “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA: CUARTEL BELLAVISTA, SEDE JOSÉ FABIO GÓNGORA, PAVAS Y EN SEDE CENTRO DE VISITANTES-MUSEO FINCA 6 “

B.- AUTORIZAR AMPLIAR EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2013LN-00002-99999, “SERVICIOS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL EN SEDE CENTRO DE VISITANTES-MUSEO FINCA 6”, LA CUAL VENCE EL 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. HASTA QUE SE CUENTE CON EL REFRENDO CONTRALOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-00001-99999. “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA: CUARTEL BELLAVISTA, SEDE JOSÉ FABIO GÓNGORA, PAVAS Y EN SEDE CENTRO DE VISITANTES-MUSEO FINCA 6 “ (A-08-1209) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Solicitud de Modificación Presupuestaria No. 2-2015 y solicitud de Presupuesto Extraordinario No. 1-2015.

Se solicita el ingreso de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para exponer el tema de la Modificación Presupuestaria No. 2-2015 y el Presupuesto Extraordinario No. 1-2015 al ser las 11:30 horas.

Informa la Sra. Ángulo que el presente presupuesto extraordinario se realiza con el fin de dar contenido presupuestario a la partida de transferencias a entes desconcentrados, específicamente a la Comisión Nacional de Riesgos y Emergencias y cumplir con lo determinado en la Ley No.8488, específicamente en su artículo 46 en donde se establece que:

- “Todas las institución de la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.”

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
AREA FINANCIERO CONTABLE  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2015**

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**

**ORIGEN**

3310	Superavit libre 2014	₡20.847.276,16
------	----------------------	----------------

<b>Total</b>		<b>20.847.276,16</b>
--------------	--	----------------------

**APLICACIÓN**

0101197612	Transferencias a Organos desconcentrados	₡20.847.276,16
------------	--	----------------

<b>Total</b>		<b>20.847.276,16</b>
--------------	--	----------------------

Luego de lo expuesto por la Sra. Francis Angulo, quien se retira al ser las 11:50 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA ÁREA FINANCIERO CONTABLE, Y SE APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 1-2015, DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ₡ 20.847.276,16, PARA DAR CONTENIDO A LA PARTIDA DE TRANSFERENCIAS A ENTES DESCONCENTRADOS, ESPECÍFICAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS Y CUMPLIR CON LO DETERMINADO EN LA LEY NO.8488, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 46. EN DONDE SE ESTABLECE QUE:

- “TODAS LAS INSTITUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS, GIRARÁN A LA COMISIÓN UN TRES POR CIENTO (3%) DE LAS GANANCIAS Y DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO ACUMULADO, LIBRE Y TOTAL, QUE CADA UNA DE ELLAS REPORTE, EL CUAL SERÁ DEPOSITADO EN EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.” (A-09-1209) ACUERDO FIRME

También presenta la modificación presupuestaria No. 2-2015.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
MODIFICACION No. 02 - 2015  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**

	<b><u>Departamento de Administración y Finanzas</u></b>	
1001198	Gastos Institucionales	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	881.600,00
1.01.99	Otros alquileres	208.000,00
0303002	<b><u>Departamento de Historia Natural</u></b>	
152	Viáticos	200.000,00
2993	Productos de papel y cartón	800.000,00
1102229	<b><u>Museo Regionales</u></b>	
011	Sueldos para cargos fijos	3.250.000,00
0101	<b><u>Departamento de Administración y Finanzas</u></b>	
198	Gastos institucionales	
1999	Otros servicios no especificados	75.712,00
235	Materiales y productos de vidrio	124.480,00

222	Productos agroforestales	108.160,00	
0202	<b><u>Departamento Proyección Museológica</u></b>		
	-		
205	<b><u>Proyecto de Exhibiciones</u></b>		
2399	Otros útiles y materiales de construcción	150.000,00	
165	<b><u>Proyecto de Educación</u></b>		
2991	Útiles y mat. Oficina	150.000,00	
2993	Papel y cartón	100.000,00	
2995	Productos de limpieza	50.000,00	
172	Actividades protocolarias	20.000,00	
151	Transporte dentro del país	25.000,00	
63	<b><u>Proyecto de Biblioteca</u></b>		
2993	Productos de papel y cartón	200.000,00	
<b>0101197</b>	<b><u>Financiero Contable</u></b>		
188	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo	225.000,00	
			<b>₡ 6.567.952,00</b>
	<b><u>APLICACIÓN (Aumentos)</u></b>		
0601176	<b><u>Dirección General</u></b>		
143	Servicios de Ingeniería	2.089.600,00	
1102229	<b><u>Museo Regionales</u></b>		
0.1.5	Suplencias	3.250.000,00	
0202	<b><u>Proyección Museológica</u></b>		
	-		
205	<b><u>Proyecto de Exhibiciones</u></b>		
2999	Otros materiales y suministros	1.003.352,00	
<b>0101197</b>	<b><u>Financiero Contable</u></b>		
131	Información	225.000,00	
			<b>₡ 6.567.952,00</b>

Las partidas que se modificaron son las de : información a la cual se le agregaron ₡25 mil colones más y se disminuyó en ₡25 mil la partida Mantenimiento y reparación equipo de cómputo de Financiero Contable

Luego de lo expuesto por la Sra. Francis Angulo, quien se retira al ser las 11:50 horas las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA ÁREA FINANCIERO CONTABLE, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 2-2015 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 6.567.952,00” (A-11-1209) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando DAF-47-2015 con fecha 17 de febrero del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de aprobación para incorporar al incremento de Límite de Gasto Presupuestario 2015 la suma de ¢ 200.000.000,00 millones de colones correspondientes a superávit libre para ser utilizados en el pago a de las propiedades que conforman el Sitio Arqueológico El Silencio”.

“ Se requiere presentar ante la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, para aprobación e incorporación dentro del levantamiento de límite de gasto presupuestario del año 2015 la suma de ¢200.000.000,00 millones de colones correspondientes a superávit libre para ser utilizados en el pago a de las propiedades que conforman el Sitio Arqueológico El Silencio”.

Dentro del proyecto de la declaratoria de los sitios arqueológicos como patrimonio de la humanidad ante la UNESCO, compuesto por cuatro propiedades a saber: Finca 6, Batambal, Grijalba (la que fue comprada por el Museo Nacional en el año 2013) y el Silencio, lugar donde se encuentra la esfera más grande encontrada hasta el momento, como se puede observar se ha realizado un gran esfuerzo por parte del Estado costarricense ya que pasó a ser propietario de 3 de los 4 sitios seleccionados para dicha nominación. Sin embargo el proceso de adquisición del cuarto sitio, llamado Sitio Arqueológico El Silencio, se encuentra aún en trámite en la Corte Suprema de Justicia, el cual no se concretó el año 2013 debido a que no fue posible contactar a los dueños de la propiedad por lo que se tuvo que iniciar un proceso legal para poder adquirir dicho bien. En el año 2014 se continuó con él en proceso de expropiación pero el mismo no fue posible concretarlo, sin embargo el mismo continúa en el proceso correspondiente, aunado a lo anterior está la reforma a la Ley de Expropiaciones que indica en los artículos 30 y 32, lo siguiente:

*“...Artículo 30.-Resolución inicial y selección del perito*

*Recibida la solicitud de la Administración, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo y Civil de Hacienda expedirá, de oficio, el mandamiento de anotación definitiva, en el registro público correspondiente, de los inmuebles y derechos por expropiar.*

*En la misma resolución, el juez nombrará un perito idóneo según su especialidad y experiencia, para que revise el avalúo administrativo.*

*El Juez escogerá el perito de entre la lista que presenten los colegios profesionales a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, que la publicará en el Boletín Judicial una vez aprobada. Para el nombramiento deberá seguirse un riguroso orden rotativo, con base en un registro que llevará el Poder Judicial.*



*La Procuraduría General de la República, la institución expropiante o el expropiado podrán oponerse al nombramiento del perito que no sea idóneo. Contra lo resuelto por el juez cabrá apelación para ante el superior.*

*El juez fijará también los honorarios del perito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la presente ley.*

*En la resolución inicial, se le concederá al expropiado un plazo de quince días hábiles para desalojar el inmueble, siempre que la Administración haya depositado el monto del avalúo administrativo y que, a criterio del juez, este monto corresponda al principio de precio justo, según los precedentes para casos similares. El subrayado no es del original.*

*De reunir las características del párrafo anterior, en esta resolución se ordenará la entrada en posesión del bien. Contra esta resolución no procederá recurso alguno. El subrayado no es del original.*

**Artículo 32.-Entrada en posesión**

*Si transcurrido el plazo de quince días establecido en el artículo 30 de esta ley el inmueble no ha sido desocupado, el juez ordenará el desalojo inmediato; para ello, de ser necesario, se auxiliara con la fuerza pública y pondrá a la Administración en posesión del bien.*

*Dicho plazo será de dos meses, cuando se trate de un inmueble utilizado para habitación familiar. ...”*

Por lo anterior se debe contar con el presupuesto para el pago correspondiente en el momento que se logre finiquitar esta gestión.

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SEÑORA ROCIO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE MEMORANDO DAF-47-15, DEL 17 DE FEBRERO, 2015 Y SE APRUEBA LA PROPUESTA E INCORPORACIÓN DENTRO DEL LEVANTAMIENTO DE LÍMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2015 LA SUMA DE €200.000.000,00 MILLONES DE COLONES CORRESPONDIENTES A SUPERÁVIT LIBRE PARA SER UTILIZADOS EN EL PAGO DE LAS DOS PROPIEDADES QUE CONFORMAN EL SITIO ARQUEOLÓGICO EL SILENCIO. LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA ESFERA MÁS GRANDE ENCONTRADA HASTA EL MOMENTO, Y QUE FORMA PARTE DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS QUE FUERON DECLARADOS COMO PATRIMONIO MUNDIAL ANTE LA UNESCO”. (A-10-1209) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando A.J. 013-2015 con fecha 11 de febrero del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre liquidaciones laborales de contratos de jornales.

Se presentan los siguientes Reclamos Administrativos de Miguel Ángel Rodríguez Sánchez, José Orlando Montes Castillo, Alonso Silva González, Lucy Anne Rodríguez Céspedes, Ericka Solano Brizuela y Sullyn Gutiérrez González.

Las y los directivos acuerdan:

“CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA LA SOLICITUD LA LIQUIDACIÓN LABORAL DEL SEÑOR **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, QUIEN OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 08 DE SETIEMBRE DEL 2014 AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL CONTRATO LABORAL.

QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, PRESENTADO EN EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, SOLICITA LO SIGUIENTE: “...**POR ESTE MEDIO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, MOTIVO POR EL CUAL LES AGRADECERÉ SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA...**”

QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **MEMORANDO GIRHA-010-15**, LE TRASLADÓ A LA LICENCIADA FRANCIS ANGULO, DIRECTORA DEL ÁREA FINANCIERA, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO A.F.C.-016-2015**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL		***
PROMEDIO DIARIO	9,273.60	***
PREAVISO	NO le corresponde pago	***
CESANTÍA	NO le corresponde pago	***
VACACIONES	NO le corresponde	***

	pago	
SALARIO ESCOLAR	NO le corresponde pago	***
AGUINALDO	¢ 37,867.17	proporcional
TOTAL	¢ 37,867.17	***
RETENCIÓN CCSS 8%	No corresponde rebajo	***
RETENCIÓN BPDC 1%	No corresponde rebajo	***
NETO A PAGAR	¢ 37,867.17	***

(A-12-1209) ACUERDO FIRME

“CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA LA SOLICITUD DE LA LIQUIDACIÓN LABORAL DEL SEÑOR **JOSÉ ORLANDO MONTES CASTILLO**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 08 DE SETIEMBRE DEL 2014 AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL CONTRATO LABORAL.

QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, PRESENTADO EN EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **JOSÉ ORLANDO MONTES CASTILLO**, SOLICITA LO SIGUIENTE: “...**POR ESTE MEDIO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, MOTIVO POR EL CUAL LES AGRADECERÉ SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA...**”

QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR **JOSÉ ORLANDO MONTES CASTILLO**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **MEMORANDO GIRHA-011-15**, LE TRASLADÓ A LA LICENCIADA FRANCIS ANGULO, DIRECTORA DEL ÁREA FINANCIERA, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO A.F.C.-016-2015**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR **JOSÉ ORLANDO MONTES CASTILLO**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	----- -----	***
PROMEDIO DIARIO	9,273.60	***
PREAVISO	NO le corresponde pago	***
CESANTÍA	NO le corresponde pago	***
VACACIONES	NO le corresponde pago	***
SALARIO ESCOLAR	NO le corresponde pago	***
AGUINALDO	¢ 37,867.17	proporcional
TOTAL	¢ 37,867.17	***
RETENCIÓN CCSS 8%	No corresponde rebajo	***
RETENCIÓN BPDC 1%	No corresponde rebajo	***
NETO A PAGAR	¢ 37,867.17	***

(A-13-1209) ACUERDO FIRME

“CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA LA SOLICITUD DE LA LIQUIDACIÓN LABORAL DEL SEÑOR **ALONSO SILVA GONZÁLEZ**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2014 AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL CONTRATO LABORAL.

QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL SEÑOR: **ALONSO SILVA GONZÁLEZ**, SOLICITA LO SIGUIENTE: “...**POR ESTE MEDIO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, MOTIVO POR EL CUAL LES AGRADECERÉ SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA...**”

QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR ALONSO SILVA GONZÁLEZ, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE MEMORANDO GIRHA-007-15, LE TRASLADÓ A LA LICENCIADA FRANCIS ANGULO, DIRECTORA DEL ÁREA FINANCIERA, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE MEMORANDO A.F.C.-016-2015, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR ALONSO SILVA GONZÁLEZ, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	----- -----	***
PROMEDIO DIARIO	9,273.60	***
PREAVISO	NO le corresponde pago	***
CESANTÍA	NO le corresponde pago	***
VACACIONES	NO le corresponde pago	***
SALARIO ESCOLAR	NO le corresponde pago	***
AGUINALDO	¢ 37,867.17	proporcional
TOTAL	¢ 37,867.17	***
RETENCIÓN CCSS 8%	No corresponde rebajo	***
RETENCIÓN BPDC 1%	No corresponde rebajo	***
NETO A PAGAR	¢ 37,867.17	***

(A-14-1209) ACUERDO FIRME

“CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA LA SOLICITUD DE LA LIQUIDACIÓN LABORAL DE LA SEÑORA (ITA) **LUCY ANNE RODRÍGUEZ CÉSPEDES**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2014 AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL CONTRATO LABORAL.

QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, PRESENTADO EN EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, LA SEÑORA (ITA): **LUCY ANNE RODRÍGUEZ CÉSPEDES**, SOLICITA LO SIGUIENTE: “...**POR ESTE MEDIO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, MOTIVO POR EL CUAL LES AGRADECERÉ SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA...**”

QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA (ITA) **LUCY ANNE RODRÍGUEZ CÉSPEDES**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **MEMORANDO GIRHA-008-15**, LE TRASLADÓ A LA LICENCIADA FRANCIS ANGULO, DIRECTORA DEL ÁREA FINANCIERA, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO A.F.C.-016-2015**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA) **LUCY ANNE RODRÍGUEZ CÉSPEDES**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	-----	***
PROMEDIO DIARIO	9,273.60	***
PREAVISO	NO le corresponde pago	***
CESANTÍA	NO le corresponde pago	***
VACACIONES	NO le corresponde pago	***
SALARIO ESCOLAR	NO le corresponde pago	***
AGUINALDO	¢ 37,867.17	proporcional

TOTAL	¢ 37,867.17	***
RETENCIÓN CCSS 8%	No corresponde rebajo	***
RETENCIÓN BPDC 1%	No corresponde rebajo	***
NETO A PAGAR	¢ 37,867.17	***

(A-15-1209) ACUERDO FIRME

“CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA LA SOLICITUD DE LA LIQUIDACIÓN LABORAL DE LA SEÑORA (ITA) **ERICKA SOLANO BRIZUELA**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2014 AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL CONTRATO LABORAL.

QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, PRESENTADO EN EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, LA SEÑORA (ITA): **ERICKA SOLANO BRIZUELA**, SOLICITA LO SIGUIENTE: “...**POR ESTE MEDIO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, MOTIVO POR EL CUAL LES AGRADECERÉ SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA...**”

QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA (ITA) **ERICKA SOLANO BRIZUELA**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **MEMORANDO GIRHA-009-15**, LE TRASLADÓ A LA LICENCIADA FRANCIS ANGULO, DIRECTORA DEL ÁREA FINANCIERA, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO A.F.C.-016-2015**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA) **ERICKA SOLANO BRIZUELA**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	-----	***
PROMEDIO DIARIO	9,273.60	***
PREAVISO	NO le corresponde pago	***
CESANTÍA	NO le corresponde pago	***
VACACIONES	NO le corresponde pago	***
SALARIO ESCOLAR	NO le corresponde pago	***
AGUINALDO	¢ 37,867.17	proporcional
TOTAL	¢ 37,867.17	***
RETENCIÓN CCSS 8%	No corresponde rebajo	***
RETENCIÓN BPDC 1%	No corresponde rebajo	***
NETO A PAGAR	¢ 37,867.17	***

## (A-16-1209) ACUERDO FIRME

“CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA LA SOLICITUD DE LA LIQUIDACIÓN LABORAL DE LA SEÑORA (ITA) **SULLYN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2014 AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL CONTRATO LABORAL. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, PRESENTADO EN EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, LA SEÑORA (ITA): **ERICKA SOLANO BRIZUELA**, SOLICITA LO SIGUIENTE: “*...POR ESTE MEDIO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, MOTIVO POR EL CUAL LES AGRADECERÉ SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA...*” QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA (ITA) **SULLYN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



MEDIANTE **MEMORANDO GIRHA-034-15**, LE TRASLADÓ A LA LICENCIADA FRANCIS ANGULO, DIRECTORA DEL ÁREA FINANCIERA, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO A.F.C.-016-2015**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA) **SULLYN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	-----	***
PROMEDIO DIARIO	9,273.60	***
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
AGUINALDO	¢ 37,867.17	PROPORCIONAL
TOTAL	¢ 37,867.17	***
RETENCIÓN CCSS 8%	NO CORRESPONDE REBAJO	***
RETENCIÓN BPDC 1%	NO CORRESPONDE REBAJO	***
NETO A PAGAR	¢ 37,867.17	***

(A-17-1209) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Oficio MN-ODI-009-2014 con fecha 30 de enero del 2015 del Órgano Director de Instrucción del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Cobro para los Señores Miembros de Junta Administrativa del Museo Nacional.

Las y los directivos acuerdan:

“CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA EL INFORME FINAL DEL ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE COBRO N° ODI-001-2014. SEGUIDO AL FUNCIONARIO JORGE ÁLVAREZ GÓMEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. UNO - CERO CUATRO UNO SEIS – UNO UNO SEIS NUEVE, PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD CONTABILIDAD.

ACUERDA:

ACOGER LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE COBRO N° ODI-001-2014, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1.- EXONERAR DE TODA PENA Y RESPONSABILIDAD TANTO DISCIPLINARIA COMO DE PAGO AL SEÑOR JORGE ÁLVAREZ GÓMEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. UNO - CERO CUATRO UNO SEIS – UNO UNO SEIS NUEVE.

2.- SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN VALIDAR LAS ACCIONES DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, DEL MUSEO NACIONAL, AMPARADOS EN TODA LA NORMATIVA SUPRA CITADA A FIN DE PREVENIR SITUACIONES DE ESTAS EN EL FUTURO Y LAS INVITACIONES A CAPACITACIONES QUE SE PRESENTEN EN CUALQUIERA DE LAS INSTANCIAS JERÁRQUICAS, SEAN ATENDIDAS Y REFERIDAS A LA OFICINA ENCARGADA DE DICHO PROCESO CON EL FIN DE VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE Y SE RESGUARDE LA ADMINISTRACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS O POSIBLES RESPONSABILIDADES. (A-18-1209) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Reasignación de la Sra. María Marlene Perera, Asesoría Legal y del Sr. Olman Solís , Encargado Programa Museos Regionales.

Luego de analizar y discutir la documentación presentada por la Oficina de Recursos Humanos, el Sr. Olman Solís Álpizar, Encargado Programa Museos Regionales y la Sra. María Marlene Perera García , Asesoría Legal, las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA UN CRITERIO EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

1.- QUE PROCEDE CUANDO UN FUNCIONARIO SOLICITA LA REASIGNACIÓN PERO SUS TAREAS Y RESPONSABILIDADES COMO COORDINADOR DEL PROGRAMA MUSEOS REGIONALES SE MANTIENEN Y EN EL ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN NO SE ENCUENTRA LA CREACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE MUSEOS REGIONALES.

2.-LA SEÑORA ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS PRESENTARÁ EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA UN BORRADOR DE ACUERDO RESPECTO DE LOS DOS CASOS QUE NOS OCUPAN. CONTARÁ CON LA COLABORACIÓN DEL SEÑOR ROY PALAVICINI Y LA SEÑORA EUGENIA IBARRA ROJAS. (A-19-1209) ACUERDO

ARTICULO X: Memorando A.J. 020-2015 con fecha 25 de febrero del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortíz, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre resumen jornales para Finca 6.

“Por este medio presento un breve resumen de los contratos **jornales de Alexander Ledesma Jara y Ramón Gilbert Ruiz Ruiz**, para que sean conocidos en la sesión de Junta Administrativa del 27 de febrero del 2015.

El contrato de jornal **Alexander Ledesma Jara** contrato que rige del **16 de marzo hasta el 30 de abril del 2015**, con una jornada de tiempo completo de lunes a sábado, con el siguiente horario: lunes a viernes de las 06:00 a las 14:00 horas y los sábados de las 06:00 a las 12:00 horas. Devengando un salario según el Decreto N° 38728-MTSS de salarios mínimos, y que corresponde a ¢ 283,799.64 (doscientos ochenta y tres mil setecientos noventa y nueve con sesenta y cuatro céntimos) por mes laborado; y de **Ramón Gilbert Ruiz Ruiz** contrato que rige del **16 de marzo hasta el 30 de abril del 2015**, con una jornada de tiempo completo de lunes a sábado, con el siguiente horario: lunes a viernes de las 06:00 a las 14:00 horas y los sábados de las 06:00 a las 12:00 horas. Devengando un salario según el Decreto N° 38728-MTSS de salarios mínimos, y que corresponde a ¢ 283,799.64 (doscientos ochenta y tres mil setecientos noventa y nueve con sesenta y cuatro céntimos) por mes laborado. Estos jornales son del Departamento de Administración y Finanzas, Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6, para las labores de Chapia, barrido, recolección y depósito de los desechos de los Sitios Arqueológicos. Limpieza y mantenimiento de senderos, zonas verdes y rondas ó senderos perimetrales. Mantenimiento y limpieza maleza en los canales de drenaje. Corta de maleza. Fumigación con herbicidas para prevenir la maleza en sectores previamente definidos. Siembra de pasto en el área del los sitios.

Cuidado y poda de árboles. Las labores de chapea y limpieza de maleza, podrán ser realizadas con chapeadoras y/o machetes, en el caso del usar chapeadora El MUSEO suministrará el combustible y el chilillo para chapeadora, siendo responsabilidad del CONTRATISTA el mantenimiento y/o reparación de la chapeadora.

El trabajo a realizar no requiere de entrenamiento previo. Estarán bajo la coordinación del señor Jeisson Ariel Bartels Quirós, Administrador destacado del Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6, quien será el responsable de fiscalizar la correcta y efectiva ejecución de esta contratación.

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 020-2015 Y SRA. AYLEEN CERDAS, GIRHA, MEMORANDO GIRHA-0100-2015, APROBAR LOS SIGUIENTES CONTRATOS :

CONTRATO DE JORNAL **ALEXANDER LEDESMA JARA** CONTRATO QUE RIGE DEL **16 DE MARZO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2015**, CON UNA JORNADA DE TIEMPO COMPLETO DE LUNES A SÁBADO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: LUNES A VIERNES DE LAS 06:00 A LAS 14:00 HORAS Y LOS SÁBADOS DE LAS 06:00 A LAS 12:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO N° 38728-MTSS DE SALARIOS MÍNIMOS, Y QUE CORRESPONDE A ¢ 283,799.64 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) POR MES LABORADO; Y DE **RAMÓN GILBERT RUIZ RUIZ** CONTRATO QUE RIGE DEL **16 DE MARZO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2015**, CON UNA JORNADA DE TIEMPO COMPLETO DE LUNES A SÁBADO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: LUNES A VIERNES DE LAS 06:00 A LAS 14:00 HORAS Y LOS SÁBADOS DE LAS 06:00 A LAS 12:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO N° 38728-MTSS DE SALARIOS MÍNIMOS, Y QUE CORRESPONDE A ¢ 283,799.64 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) POR MES LABORADO. ESTOS JORNALES SON DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, PARA LAS LABORALES DE CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE

SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS Ó SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DEL LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, EN EL CASO DEL USAR CHAPEADORA EL MUSEO SUMINISTRARÁ EL COMBUSTIBLE Y EL CHILILLO PARA CHAPEADORA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA CHAPEADORA.

EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DEL SEÑOR JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DESTACADO DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN”. (A-20-1209) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 019-2015 con fecha 24 de febrero del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortíz, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre contrato jornal Rony Jiménez Oses.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J.019-2015. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. RONNY JIMÉNEZ OSES, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 16 DE MARZO HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2015”. LA PERSONA RESPONSABLE SERÁ LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA”. (A-21-1209) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 021-2015 con fecha 25 de enero del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortíz, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el contrato de jornal del Sr. Orlando Herrera Serra.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J.021-2015. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. ORLANDO HERRERA SERRA, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LIMPIEZA DE CANOAS, BAJANTES, PRESTAR AYUDA EN LA REPARACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DE LAS SEDES BELLAVISTA Y FABIO GÓNGORA, PRESTAR AYUDA EN LA REPARACIÓN Y PINTURA EN LOS ESPACIOS DEL PARQUEO Y PAREDES SEDE FABIO GÓNGORA, REPARACIÓN DE GOTERAS Y BOTAGUAS SEDE FABIO GÓNGORA, PRESTAR AYUDA EN LA CONSTRUCCIÓN DE TAPAS PARA LOS TANQUES SÉPTICOS SEDE FABIO GÓNGORA, PRESTAR AYUDA EN LA REPARACIÓN DE LA MALLA PERIMETRAL DE LA SEDE FABIO GÓNGORA, CAMBIO DE LLAVINES, CELOSÍAS EN SEDE FABIO GÓNGORA, COLOCACIÓN DE EXTINTORES EN PAREDES, PRESTAR AYUDA EN LA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TUBERÍAS, READECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, PRESTAR AYUDA EN LAS REPARACIONES OCASIONALES O DE EMERGENCIA QUE SE PRESENTEN EN ALGUNA DE LAS SEDES DEL MUSEO NACIONAL. DEBERÁ COORDINAR CON EL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL MUSEO QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN”. (A-22-1209) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 025-2015 con fecha 27 de Febrero del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortíz, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el contrato de jornal del Sr. Orlando Herrera Serra.

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J.025-2015. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. PABLO CESAR MUÑOZ MARCHENA, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: SACUDIR, BARRER Y LIMPIAR LA BODEGA DE MUSEOGRAFÍA, SACUDIR Y DESEMPACAR CADA CAJA Y EL MATERIAL QUE ESTA ADENTRO DE LA BODEGA DE MUSEOGRAFÍA SACUDIRLO, COLOCAR ESE MATERIAL EN CADA BOLSA PLÁSTICA Y CERRARLA, CONTAR LA CANTIDAD DE BOLSAS CON EL MATERIAL, DESARMAR LAS CAJAS QUE SE VAN CAMBIANDO, ARMAR ESTANTERÍAS METÁLICAS, EN EL ESPACIO DEL ARCHIVO CENTRAL, SACUDIR Y LIMPIAR LA ESTANTERÍA ARMADA. EN EL ORDEN NUMERAL DE LAS CAJAS SACAR EL MATERIAL DE LAS CAJAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESPACIO DEL ARCHIVO CENTRL, SACUDIRLO Y ACOMODARLO E N LOS ESTANTES E IR DESARMANDO LAS CAJAS QUE SE VAN DESOCUPANDO. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 16 DE MARZO

HASTA EL 29 DE MAYO DE 2015”. LA PERSONA RESPONSABLE SERÁ LA SRA. ADELINA JARA BARRANTES, ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA “HECTOR GAMBOA”. (A-23-1209) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando DPPC-29-2015 con fecha 11 de febrero de 2015 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el legado del Sr. Montes de Oca.

Informa la Sra. Eugenia Ibarra, que conversó con la Sra. Elizabeth Fonseca, Ministra de Cultura y Juventud, sobre este tema y que está muy interesada.

A la vez la Sra. Rocío Fernández S., Directora General comunica que a raíz de que el Sr. Jorge Arroyo, asumirá el cargo de Embajador de Costa Rica UNESCO-PARIS, le solicitó la posibilidad de visitar al Sr. Lafont para revisar y analizar el tema del testamento. A su vez, informará al Sr. Lafon de la próxima visita del Sr. Arroyo mediante oficio por parte de la Dirección General.

ARTÍCULO XII: Convenios.

Memorando A.J. 024-2015 con fecha 26 de febrero del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el convenio de cooperación Interinstitucional para la Administración y uso de dominio público entre el Servicio Fitosanitario del Estado y el Museo Nacional de Costa Rica.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 024-2015 Y EL AVAL DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE DOMINIO PUBLICO ENTRE EL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. ADEMÁS SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO. EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MARZO DEL 2015, PRORROGABLE POR PLAZOS IGUALES. LAS PRÓRROGAS DEL CONVENIO SE REALIZARÁN MEDIANTE ADENDA, DEBIENDO COMUNICARSE CON TRES MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DEL PERÍODO. EL SFE PODRÁ ACORDAR PLAZOS MENORES, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE JUSTIFIQUEN LA DECISIÓN.” (A-24-1209) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 022-2015 con fecha 25 de febrero del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el Convenio de Cooperación entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Sr. Lucas Iturriza para la exposición “Somos todos Costa Rica”.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 022-2015 Y EL AVAL DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL SEÑOR LUCAS ITURRIZA, EL CONVENIO CONSISTE EN LA COOPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE UNA SALA DE EXHIBICIÓN PARA EL MONTAJE Y LA REALIZACIÓN DE LA EXHIBICIÓN TEMPORAL DENOMINADA: “*SOMOS TODOS COSTA RICA*”, LA CUAL PRETENDE MOSTRAR AL PÚBLICO LA DIVERSIDAD CULTURAL DEL PAÍS, ASÍ COMO SER UN AGENTE PROMOTOR DE LA CONVIVENCIA PACIFICA Y RESPECTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, ESTARÁ ABIERTA AL PÚBLICO DEL 09 DE MARZO AL 10 DE MAYO DEL 2015 INCLUSIVE”. (A-25-1209) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Memorando HN-035-2015 con fecha 27 de febrero del 2015 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el Procedimiento de uso y acceso de colecciones.

Las y los directivos acuerdan:

“SE DA POR RECIBIDO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO: ACCESO Y USO A LAS COLECCIONES DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, ACTUALIZADO POR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR ENCARGADOS DE COLECCIÓN Y DE SECCIÓN.” (A-26-1209) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Asuntos director-varios.

ARTICULO XV: Asuntos directivos-varios.

1.- Comentan los directivos sobre el tema de la Evaluación del Desempeño de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF. y todos llegan a la conclusión de ratificar la calificación asignada por la Sra. Rocío Fernández S., Directora General.

Las y los directivos acuerdan:

“LAS Y LOS DIRECTORES HAN DISCUTIDO AMPLIAMENTE LA SOLICITUD DE REVISIÓN PLANTEADA POR LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- RELATIVA A SU DESEMPEÑO PROFESIONAL, DICHA CALIFICACIÓN DE 75 FUE ASIGNADA POR LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL, ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR. AL RESPECTO SE DECIDE MANTENER LA CALIFICACIÓN ASIGNADA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:



1-LA SEÑORA ROCÍO FERNÁNDEZ ACTUÓ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN SUS ATRIBUCIONES. CONOCE DE PRIMERÍSIMA MANO EL TRABAJO QUE REALIZA LA SEÑORA SALMERÓN, CONOCE SU ACTITUD HACIA EL MISMO Y ADEMÁS LEE Y ANALIZA LAS ACCIONES Y LOS DOCUMENTOS QUE REALIZA LA SEÑORA SALMERÓN.

2-LA JUNTA ADMINISTRATIVA ES UNA INSTANCIA QUE CONOCE EL TRABAJO QUE SE REALIZA EN LA INSTITUCIÓN, CONOCE EL TRABAJO QUE REALIZA LA SEÑORA SALMERÓN Y ENTRÓ EN CONTACTO DIRECTO CON ELLA CUANDO LA RECIBIÓ PARA ESCUCHAR SUS DESCARGOS RELATIVOS A LA CALIFICACIÓN RECIBIDA.

3-LA SEÑORA SALMERÓN NOS INDICA QUE SU CICLO HA TERMINADO EN LA INSTITUCIÓN Y QUE ESTÁ BUSCANDO UN TRASLADO, ESTE FUE UN ELEMENTO ESCLARECEDOR PARA LA JUNTA.

4. ESTE ÓRGANO COLEGIADO RECOMIENDA TAL Y COMO LO INDICA EL REGLAMENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO CIVIL LA APERTURA DE EXPEDIENTE PRONTUARIO DE CADA FUNCIONARIO A EVALUAR.

5-LA JUNTA ADMINISTRATIVA HACE VOTOS PARA QUE LA SEÑORA SALMERÓN COMPRENDA QUE LA INSTITUCIÓN ES UNA Y QUE TODAS Y TODOS SUS FUNCIONARIOS SON IMPORTANTES, QUE LA CALIDAD DEL TRABAJO QUE REALIZAN IMPACTA DIRECTAMENTE EN TODA LA INSTITUCIÓN, QUE LA DIRECCIÓN GENERAL ES LA INSTANCIA EJECUTIVA Y QUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA CONFÍA EN LAS DECISIONES QUE ACERCA DE ESTE ASUNTO HA TOMADO LA DIRECTORA, QUE JUNTO CON LA INFORMACIÓN RECOGIDA NOS INDICA QUE LA CALIFICACIÓN SUPRACITADA DEBE MANTENERSE. (A-27-1209) ACUERDO

2- Monumento José Figueres Ferrer, Decreto No. 38736-C publicado en La Gaceta No. 12 del 19 de enero del 2015.

Informa la Sra. Rocío Fernández S., Directora General que se debe de designar a un representante por parte del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de deliberar las y los directivos acuerdan:

“NOMBRAR A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, COMO REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN PARA LA UBICACIÓN DEL MONUMENTO “JOSÉ FIGUERES FERRER”. (A-28-1209) ACUERDO

CORRESPONDENCIA:

Oficio DM-0209-2015 con fecha 16 de febrero del 2015 de la Sra. Elizabeth Fonseca, Ministra de Cultura y Juventud para el Sr. Alexis Jiménez Chavarría, Presidente, Junta Directiva de Correos de Costa Rica.

En dicho oficio la Sra. Elizabeth Fonseca, Ministra de Cultura y Juventud solicita a la Junta Directiva de Correos de Costa Rica, la elaboración de un sello postal para conmemorar la declaratoria de Los Asentamientos Cacicales Precolombinos con Esferas de Piedra del Diquis”. Se da por recibido.

Oficio DG-092-2015 con fecha 17 de febrero del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Ileana González, Jefa Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), Ministerio de Cultura informando sobre la aprobación del Informe de Evaluación Anual de Metas del Plan Operativo Institucional (POI) 2014 por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica. Se da por recibido.

Oficio DG-093-2015 con fecha 17 de febrero de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Elizabeth Fonseca C., Ministra de Cultura y Juventud comunicándole la aprobación de la Matriz Anual de Programación Institucional ( MAPI) por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica. Se da por recibido.

Oficio DG-094-2015 con fecha 17 de febrero de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Elizabeth Fonseca C., Ministra de Cultura y Juventud haciéndole entrega del borrador del decreto de apoyo al Museo Nacional de Costa Rica para la recepción de colecciones del InBio. Se da por recibido.

Memorando DGM-063-2015 con fecha 17 de febrero del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para varios funcionarios de la institución sobre la MAPI. Se da por recibido.

Oficio DG-076-2015 con fecha 16 de febrero del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Alan Ugalde R., Gerente División Contraloría General de la República solicitándole a la Contraloría la ampliación para el expediente 2010LN-000001-99999 “Servicios de Seguridad Protección y Vigilancia en la Sede Cuartel Bellavista y Sede Pavas”. Se da por recibido.

Oficio DG-095-2015 con fecha 18 de febrero del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Randall García, Director Ejecutivo InBio a raíz del Oficio DG-022-2015 donde se le está solicitando al Sr. García que realice una acta para la entrega y recepción de las colecciones, además entregar con tiempo un lista del equipo que el InBio entregará al Museo Nacional de Costa Rica. Se da oficio recibido.

Oficio sin número con fecha 23 de febrero del 2015 de la Sra. Eugenie Phillips-Rodríguez en nombre de todos los curadores de las Colecciones InBio para la Sra. Rocío Fernández S.,

Directora General donde le solicitan acceso al grupo de investigadores asociados al proyecto de la Colección Nacional de Artrópodos, Botánica y hongos, Colecciones InBio. Se da por recibido.

Oficio DG-112-2015 con fecha 25 de febrero del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Randall García V., Director Ejecutivo, InBio, sobre la solicitud de la Sra. Eugenie Phillips-Rodríguez. Se da por recibido.

DGM-070-2015 con fecha 19 de febrero del 2015 de la Sra. Ana C. Pineda, Directora General a.i. para la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA, Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF y Sra. Ana C. Pineda C., Jefa DHN sobre el Oficio STAP-0178-2015 (Financiamiento y creación de 11 plazas para la colección InBio). Se da por recibido.

Memorando DGM-062-2015 con fecha 17 de febrero del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA sobre la Designación de la Sra. Xinia Arroyo C., como Coordinadora de la Oficina de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos durante el período de incapacidad por maternidad de la Sra. Ayllen Cerdas. Se da por recibido.

Oficio DG-111-2015 con fecha 26 de febrero del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón sobre solicitud del levantamiento de límite del gasto presupuestario máximo del 2015 por un monto de ¢ 1.413.192.361,96. Se da por recibido.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 16:15 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS DIEZ (1210)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 13 de marzo del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 10:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Bernal Rodríguez Herrera, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembros ausentes: Sr. Roy Palavicini Rojas y Sr. Luis D. Vargas Chinchilla ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1210.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1210 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1210 CON MODIFICACIONES.” (A-01-1210) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1209.

Luego de analizadas el acta No. 1209 las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1209 CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

ARTÍCULO X: Mediante acuerdo (A-20-1209) tomado en sesión ordinaria No. 1209, celebrada el 27 de febrero del 2015, se aprobaron dos contratos de jornales para laborar en el Centro de Visitantes de Finca 6, Sres. Alexander Ledezma Jara y Sr. Ramón Gilberth Ruiz Ruiz.

Se recibe Memorando CVSM.F6 17-2015 con fecha 12 de marzo del 2015 el Sr. Jeisson Bartels, Administrador del Centro de Visitantes comunica que el Sr. Alexander Ledezma Jara, se encuentra laborando para otra empresa, por lo que no seguirá brindando sus servicios como jornal.

Por tal razón se deja sin efecto la contratación del Sr. Alexander Ledezma Jara, según acuerdo indicado anteriormente.

ARTÍCULO XV: Asuntos de directivos-varios.

Tema Monumento José Figueres Ferrer: Dejar sin efecto el acuerdo (A-28-1209), tomado en Sesión Ordinaria No. 1209, celebrada el 27 de febrero del 2015.”(A-02-1210) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 11:30 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 12:00 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL INICIAR LOS TRAMITES DE CONTRATACION DIRECTA, 2015CD-000018-99999, SERVICIOS DE SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA CUARTEL BELLAVISTA Y SEDE JOSE FABIO GONGORA, PAVAS, COMO UN PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL SEGÚN LO REGULADO EN EL ARTICULO 2 INCISO C, DE LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 125 Y 131, DE SU REGLAMENTO Y REFORMAS, CON LA EMPRESA CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD S.A., SE PRESCINDE A LA EMPRESA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN N° 2014LN-000001-99999. (A-03-1210) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 010-2015. N° 2015CD-000012-99999. PUBLICACIÓN GACETA.

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor único del servicio de publicidad en el Diario Oficial, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tener lo dispuesto en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-0000012-99999 “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta” de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	SERVICIO	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA  ACUERDO EJECUTIVO: N°197-C, N°198-C, N°200-C N°201-C , N°202-C , N°199-C	JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL,  CJ. 3-007-042032	€126.490,00.
<b>TOTAL</b>					<b>€126.490,00.</b>

(A-04-1210) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 011-2015. N° 2015CD-000015-99999. PUBLICACIÓN GACETA.

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor único del servicio de publicidad en el Diario Oficial, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tener lo dispuesto en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas. De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-0000015-99999 “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta” de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
---	------	--------	-------------	---------------	-------

		<b>D</b>			<b>ADJUDICADO</b>
1	1	SERVICIO	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA  DECRETO EJECUTIVO N° 38882  PROFORMA N° 1118-2015 IMPRENTA NACIONAL	JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL,  CJ. 3-007-042032	€387.760,00.
<b>TOTAL</b>					<b>€387.760,00.</b>

(A-05-1210) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000016-99999 MATERIALES DE OFICINA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-06-1210) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000017-99999 ÚTILES DE OFICINA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-07-1210) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000013-99999 TONNER IMPRESORAS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-08-1210) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2015CD-000014—99999 HORAS ASESORÍA TECAPRO”. (A-09-1210) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando GIRHA 131-2015 con fecha 11 de marzo del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de autorización para el pago de aumento salarial por costo de vida I Semestre 2015.

“De acuerdo a la Circular N° 8270 del 17 de agosto del 2000 emitida por la Contraloría General de La República, estableció una serie de disposiciones que se deben considerar en la Formulación y presentación de proyectos de presupuestos. Una de estas disposiciones establece que para el pago de los aumentos por costo de vida que han sido incorporados en la relación de puestos, requiere de un acuerdo de aprobación de la Autoridad Superior de la Institución. En el presupuesto de salarios 2015 del Museo Nacional, se proyectó un aumento del 2% para el primer Semestre, por costo de vida para todas las clases de salarios de acuerdo a lo indicado por la normativa emitida por Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda en la formulación de presupuestos para el periodo 2015.

Dado que el aumento salarial general decretado para este I Semestre del periodo vigente según Decreto Ejecutivo No. 38905-MTSS-H de Salarios Mínimos del Sector Público, publicado en La Gaceta No. 44 del miércoles 04 de marzo del 2015, se indica lo siguiente:

1.-Otorgar un incremento general de un 0,94%, al salario base de todos los servidores públicos por concepto de costo de vida, para el primer semestre del año 2015.

2.-Adicionalmente a dicho aumento general, otorgar un incremento salarial de un 0,66% al salario base del primer nivel salarial de la Escala de Sueldos de la Administración Pública, que corresponde a la clase Misceláneo de Servicio Civil 1, de manera que el incremento salarial total a la base de esta clase de puesto sea un 1,60%.

3.-Para los niveles salariales siguientes, se aplicará una disminución gradual de este porcentaje de incremento adicional (0,66%), hasta llegar al nivel inmediato anterior a la clase de puesto Profesional de Servicio Civil A, con un 1,08%. A partir de esta clase, se mantendrá constante este porcentaje de 1,08%, el cual incluye el 0,14% para los profesionales acordado en la negociación anterior (31 de julio del 2014).

4.-El incremento indicado en los puntos anteriores, se aplicará sobre el salario base de las clases de puestos de los servidores públicos, según la determinación que para cada una de estas categorías realice la Dirección General de Servicio Civil, conforme al proceder técnico y jurídico de aplicación

5.-El incremento salarial antes indicado rige a partir del 1° de enero de 2015 y hará efectivo en la primera quincena de marzo del año en curso.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito se gestione ante la Junta Administrativa el permiso correspondiente para iniciar el procedimiento para hacer efectivo el pago retroactivo señalado, de acuerdo con el Decreto antes citado N° 38905-MTSS-H, publicado en La Gaceta No. 44 del miércoles 04 de marzo del 2015, una vez que se reciban en esta dependencia las Resoluciones de la Dirección General de Servicio Civil con la Escala Salarial aplicable a cada uno de los puestos incluidos bajo el Régimen y de acuerdo a lo indicado en el punto No. 4 supra citado.

En el caso del aumento de los puestos excluidos del Régimen, a saber Director General y Auditor Interno, según lo indicado por la Autoridad Presupuestaria, lo mismo igualmente se realizaran, en el momento en

que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, emita las resoluciones con los aumentos correspondientes aprobados para dichos puestos.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS V., MEMORANDO GIRHA 131-2105 Y DADO QUE EL AUMENTO SALARIAL GENERAL DECRETADO PARA ESTE I SEMESTRE DEL PERIODO VIGENTE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO NO. 38905-MTSS-H DE SALARIOS MÍNIMOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN LA GACETA NO. 44 DEL MIÉRCOLES 04 DE MARZO DEL 2015, SE AUTORIZA EL PAGO DE AUMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA I SEMESTRE 2015 DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.-OTORGAR UN INCREMENTO GENERAL DE UN 0,94%, AL SALARIO BASE DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONCEPTO DE COSTO DE VIDA, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015.

2.-ADICIONALMENTE A DICHO AUMENTO GENERAL, OTORGAR UN INCREMENTO SALARIAL DE UN 0,66% AL SALARIO BASE DEL PRIMER NIVEL SALARIAL DE LA ESCALA DE SUELDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CORRESPONDE A LA CLASE MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 1, DE MANERA QUE EL INCREMENTO SALARIAL TOTAL A LA BASE DE ESTA CLASE DE PUESTO SEA UN 1,60%.

3.-PARA LOS NIVELES SALARIALES SIGUIENTES, SE APLICARÁ UNA DISMINUCIÓN GRADUAL DE ESTE PORCENTAJE DE INCREMENTO ADICIONAL (0,66%), HASTA LLEGAR AL NIVEL INMEDIATO ANTERIOR A LA CLASE DE PUESTO PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1-A, CON UN 1,08%. A PARTIR DE ESTA CLASE, SE MANTENDRÁ CONSTANTE ESTE PORCENTAJE DE 1,08%, EL CUAL INCLUYE EL 0,14% PARA LOS PROFESIONALES ACORDADO EN LA NEGOCIACIÓN ANTERIOR (31 DE JULIO DEL 2014).

4.-EL INCREMENTO INDICADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, SE APLICARÁ, SEGÚN LA DETERMINACIÓN QUE PARA CADA UNA DE ESTAS CATEGORÍAS REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, CONFORME AL PROCEDER TÉCNICO Y JURÍDICO DE APLICACIÓN, UNA VEZ QUE SE RECIBAN EN ESTA DEPENDENCIA LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL CON LA ESCALA SALARIAL APLICABLE A CADA UNO DE LOS PUESTOS INCLUIDOS BAJO EL RÉGIMEN

5.-EL INCREMENTO SALARIAL ANTES INDICADO RIGE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2015 Y HARÁ EFECTIVO EN LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. (A-10-1210) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO VI: Permisos con goce de salario.

-Memorando DPPC-022-2015 con fecha 9 de febrero del 2015 de la Sra. Gabriela Villalobos, DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre permiso con goce de salario con motivo de la



estadía que realizará en Europa entre el domingo 22 de marzo y el sábado 18 de abril del 2015. Memorando GIRHA-127-2015 con fecha 11 de marzo del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas V., GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el criterio a dicha solicitud.

“Reciba un cordial saludo y sirva la presente para solicitar a la Junta Administrativa, permiso con goce de salario con motivo de la estadía que realizaré en Europa entre el domingo 22 de marzo y el sábado 18 de abril del 2015.

**1. Jornada Internacional de Estudios Centroamericanos llamada "Viajes, viajeros y América Central: una (re) lectura Pluridisciplinar (siglo XIX-XX)" (invitación adjunta).**

Se realizará del lunes 23 de marzo al viernes 27 de marzo y fui invitada como co-coordinadora y ponente, La jornada se realizará en la Universidad Bordeaux Montaigne en Francia.

Los costos del viaje: el transporte será cubiertos por los organizadores, el hospedaje y la alimentación con recursos personales.

**2. Semana Santa,**

Solicitaré vacaciones del lunes 30 de marzo al miércoles 1 de abril.

**3. Actividad formativa del doctorado**

Del lunes 6 de abril al miércoles 15 de abril estaré en la actividad formativa del Doctorado en Historia y Artes de la Universidad de Granada (documento adjunto), para la cual la Junta Administrativa ya había expresado mediante acuerdo A-10-1194 el brindarme su apoyo cuando tuviera que asistir a dichas actividades. El transporte, hospedaje alimentación serán cubiertos con recursos personales.

**4. Visita a museos en París**

El jueves 16 y el viernes 17 de abril estaré en París, especialmente para visitar el Museo de Artes Decorativas, referente importante para la identificación de mobiliario y adornos de la colección del Museo Nacional de Costa Rica, ello relacionado con proyecto de la Sala de Historia y colecciones en el Museo Nacional.

Las y los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-MEMORANDO DPPC-022-2015 CON FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2015 DE LA SRA. GABRIELA VILLALOBOS, HISTORIA DPPC PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO.

-MEMORANDO GARH-127-2015 CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2015 DE LA SRA. AYLEEN CERDAS V., OGARH PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CRITERIO A DICHA SOLICITUD.

ACUERDA:

CONCEDER EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- “CONOCIDOS: EL AVAL DE LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DPPC MEMORANDO DPPC -022-2015, Y EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS, OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-127-2015, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA FUNCIONARIA GABRIELA VILLALOBOS MADRIGAL, DEL 22 AL 27 DE MARZO DEL 2015 .

LOS COSTOS DEL VIAJE: EL TRANSPORTE SERÁ CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES, EL HOSPEDAJE Y LA ALIMENTACIÓN CON RECURSOS PERSONALES. ADEMÁS LA FUNCIONARIA VIAJARÁ CON PASAPORTE PERSONAL.

2. DEL 6 AL 15 DE ABRIL DEL 2015 SE CONCEDE PERMISO POR MEDIO DE CONTRATO DE ESTUDIO.”(A-11-1210) ACUERDO FIRME

-DPM-006-2015 con fecha 19 d enero del 2015 de la Sra. María Elena Masís, Gestión Cultural y Educativa, DPM para los Sres. Miembros Junta Administrativa solicitando permiso con goce de salario para asistir al II Congreso Internacional de Buenas Prácticas Patrimonio Mundial: Personas y Comunidades, a realizarse en Menorca, España del 29 de abril al 02 de mayo del 2015.

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-MEMORANDO DPM-006-2015 CON FECHA 19 DE FEBREO DEL 2015 DE LA SRA. MARÍA ELENA MASÍS, DPM PARA LOS SEÑORES MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO Y CON EL AVAL DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFE DPM.

-MEMORANDO GARH-121-2015 CON FECHA 10 DE MARZO DEL 2015 DE LA SRA. AYLEEN CERDAS V., OGARH PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CRITERIO A DICHA SOLICITUD.

ACUERDA:

CONCEDER EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA SRA. MARÍA ELENA MASÍS, PARA ASISTIR AL II CONGRESO INTERNACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PATRIMONIO MUNDIAL: PERSONAS Y COMUNIDADES, A REALIZARSE EN MENORCA, ESPAÑA DEL 29 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DEL 2015.

LA REUNIÓN SE REALIZARÁ DEL 29 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DEL 2015, PARA LO CUAL ESTÁ SOLICITANDO PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 26 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DEL 2015.

LOS GASTOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR LOS ORGANIZADORES (ALOJAMIENTO Y VIÁTICOS) Y POR LA FUNCIONARIA (TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE). ADEMÁS VIAJARÁ CON PASAPORTE OFICIAL. (A-12-1210) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando A.J. 032-2015 con fecha 11 de marzo del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre resumen de jornales para Antropología e Historia.

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-MEMORANDO DAH-070-2015 CON FECHA 03 DE MARZO, 2015 DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DAH PARA LA SRA. AYLEEN CERDAS, GIRHA.

-MEMORANDO DAH-071-2015 CON FECHA 03 DE MARZO, 2015 DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DAH PARA LA SRA. FRANCIS ANGULO, ÁREA FINANCIERO CONTABLE.

-MEMORANDO GARH-123-2015 CON FECHA 09 DE MARZO DEL 2015 DE LA SRA. AYLEEN CERDAS V., OGARH PARA LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA, ASESORÍA LEGAL.

-MEMORANDO A.J. 032-2015 CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2015 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RESUMEN DE JORNALES ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. JAVIER FALLAS FALLAS, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y .PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 06 DE ABRIL HASTA EL 06 DE AGOSTO DE 2015”. LA PERSONA RESPONSABLE SERÁ SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.” (A-13-1210) ACUERDO FIRME

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-MEMORANDO DAH-070-2015 CON FECHA 03 DE MARZO, 2015 DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DAH PARA LA SRA. AYLEEN CERDAS, GIRHA.

-MEMORANDO DAH-071-2015 CON FECHA 03 DE MARZO, 2015 DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DAH PARA LA SRA. FRANCIS ANGULO, ÁREA FINANCIERO CONTABLE.

-MEMORANDO GARH-123-2015 CON FECHA 09 DE MARZO DEL 2015 DE LA SRA. AYLEEN CERDAS V., OGARH PARA LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA, ASESORÍA LEGAL.

-MEMORANDO A.J. 032-2015 CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2015 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RESUMEN DE JORNALES ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. YENSY SALAZAR JIMÉNEZ, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y .PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 06 DE ABRIL HASTA EL 30 DE MAYO DE 2015”.

LA PERSONA RESPONSABLE SERÁ SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.” (A-14-1210) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando A.J. 130-2014 con fecha 05 de diciembre del 2014 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud ante la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica para que autorice el cambio de naturaleza del Sitio Jesús María. Memorando DAH-063-2015 con fecha 26 de febrero del 2015 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH para la Sra. Ana Cecilia Arias Q., Presidenta Junta Administrativa sobre la nota aclaratoria / monumento arqueológico Jesús María.

“Sirva la presente para enviar nota aclaratoria respecto del uso del término “monumento arqueológico” en certificación emitida del sitio A-321 Jesús María, tal y como fue consignado en el Acuerdo 1204 del 12 de diciembre del 2014.

Al respecto indico que el Certificado no requiere ser modificado por cuanto el término monumento arqueológico está utilizado en concordancia con lo que indica la Ley No. 7 de 1938, Ley de Explotación de Huacas, y que no fue modificado por la Ley 6703 de 1982, Ley de Protección al Patrimonio Arqueológico Nacional.

El uso del término, monumento arqueológico, también fue consultado a la Asesoría Legal (Memorando DAH- 129-2008, 13 de mayo), quién emitió criterio (AJ-182-2008, 29 de octubre) ratificando la validez de su empleo para referirse a los también llamados, sitios arqueológicos, y siendo el más adecuado y conforme a la Ley No. 7.

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO NNE-239-2013 CON FECHA 22 DE JULIO DEL 2013 DE LA Msc. IRINA DELGADO SABORÍO, PROCURADORA NOTARIA DEL ESTADO PARA EL SR. CHRISTIAN KANDLER, DIRECTOR GENERAL DANDO RESPUESTA AL OFICIO DG-358-2013, DONDE SE SOLICITABA LOS REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE NATURALEZA DE LA FINCA NÚMERO 345241-000.

MEMORANDO A.J. 130-2014 CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2014 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE AUTORICE EL CAMBIO DE NATURALEZA DEL SITIO JESÚS MARÍA.

MEMORANDO DAH-063-2015 CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2015 DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DAH PARA LA SRA. ANA CECILIA ARIAS Q., PRESIDENTA JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE LA NOTA ACLARATORIA / MONUMENTO ARQUEOLÓGICO JESÚS MARÍA.

ACUERDA:

“AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA PROPIEDAD PARTIDO DE ALAJUELA MATRÍCULA N° 2-00345241-000 YA QUE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLES, SE INDICA QUE LA NATURALEZA DE DICHA PROPIEDAD ES “TERRENO PARA VIVIENDA, LOTE SEIS, PROYECTO POZA AZUL” SIENDO LO CORRECTO “SITIO ARQUEOLÓGICO NACIONAL JESÚS MARÍA”. ASÍ MISMO SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL LA FIRMA DE LA RESPECTIVA ESCRITURA.” (A-15-1210) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Manual de procedimiento: acceso y uso a la colecciones del departamento de Historia Natural, actualizado por una comisión integrada por encargados de colección y de secciones.

Las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PATRIMONIO NATURAL CON LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

1-DEBE QUEDAR CLARO EN DICHO MANUAL QUE LOS EJEMPLARES QUE SE DERIVEN DE LAS INVESTIGACIONES DE PARTE DE LOS INVESTIGADORES ASOCIADOS, ES MATERIAL PROPIEDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PUEDE DISPONER DEL MISMO, PARA QUE SEA PARTE DE SU COLECCIÓN, SE VAYA EN PRÉSTAMO O DONACIÓN.

2-LOS INVESTIGADORES ASOCIADOS DEBEN INDICAR EN LAS PUBLICACIONES QUE SE GENEREN DE SU INVESTIGACIÓN, COMO AFILIACIÓN “INVESTIGADOR ASOCIADO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”.

3.- ESTE MANUAL QUEDA SUJETO A FUTURAS REVISIONES Y/O MODIFICACIONES EN CASO DE REQUERIRSE.” (A-16-1210) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Presentación de los avances de la Auditoría a las colecciones InBio por parte del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno.

El Sr. Gutiérrez hace una breve explicación sobre el avance de la Auditoría Interna en el tema de las colecciones InBio.

ARTÍCULO XI: Oficio DG-36-2015 con fecha 10 de marzo del 2015 del M.Sc. Randall García V., Director General para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre los activos que el InBio procederá a donar al Museo Nacional de Costa Rica.

“En atención a su oficio DG-095-2015, del 18 de febrero del 2015, referente al plazo par la entrega de colecciones, me permito enviar adjunto la lista de activos que el Instituto Nacional de Biodiversidad procederá a donar al Museo Nacional de Costa Rica, cuyo monto total es de ¢ 861.356.103,84, junto con la entrega de las colecciones.

Esta donación de equipo permitirá al Museo Nacional de Costa Rica mantener en operación las colecciones y así incrementar el conocimiento de nuestro patrimonio natural.”

Lista de activos para donación al  
Museo Nacional de Costa Rica

Cant.	Descripción	No Placa	Serie	Valor compra	Ubicación
1	Esteroscopio Zeiss Stemi 2000	PNUD-INBIO 97	2397	704.443.95	Área de montaje Herbario
1	Luz para estereoscopio	SP	10108902	228.468.40	Área de montaje Herbario
234	Gabinetes para cajas de insectos - 30 gavetas - PNUID			31.836.168.00	Colección Dip/Hym/Otros
12	Estantes de metal de 8 estantes	4504		639.706.56	Colección húmeda
1	Mesa mediana			25.000.00	Colección húmeda
7	Gabinetes tipo archivo de 8 gavetas con llave	1879, 5266, 490, 485,		2.206.969.10	Colección húmeda
3	Sillas sin descansabrazos			21.506.16	Colección húmeda
2	Silla de tela descansabrazos	4685, 4687		30.763.12	Colección húmeda
1	Aire acondicionado LG	G242CB	705KM011443	250.000.00	Colección húmeda
4	Carrito para transportar gavetas de 10	4400, 4394, 4396, 4394		463.300.00	Colecciones
1	Gabinete pequeño con candado/ 2 cierres - SP	SP		98.440.00	Colecciones
2	Gabinete pequeño de 12 con puerta, SP	SP		198.880.00	Colecciones
1	Gabinete pequeño de 12 cierres para 12 gavetas	2223		99.440.00	Colecciones
2	Cajón de madera para muestras			10.000.00	Colecciones
1	Aire acondicionado YORK		MF-WS369522	1.651.492.50	Colecciones
1	Mesa larga			35.870.72	Colecciones
1	Extintor	399			
129	Gabinetes para cajas de insectos - 30 gavetas - PNUID			41.131.920.90	Colecciones Col/Lep
705	Gabinete pequeño de 12 gavetas con puerta - CP			111.531.000.00	Colecciones Col/Lep
6	Gabinetes sin puerta para 100 gavetas - cuadruples			949.200.00	Colecciones Col/Lep
146	Gabinetes metálicos con puerta para herbario grandes			46.552.406.60	Herbario
6	Gabinetes metálicos con gavetas para líquenes			949.200.00	Herbario
4	Carrito para transportar muestras de herbario	SP		463.300.00	Herbario
1	Silla de metal sin descansabrazos	3892		22.630.51	Oficina Angel Solis
1	Lámpara de escritorio negra			10.000.00	Oficina Angel Solis
1	Lámpara pequeña de escritorio			10.000.00	Oficina Angel Solis
1	Archivo de melamina 3 gavetas (arturito)			61.020.00	Oficina Angel Solis
6	Sillas de madera descansabrazos			135.783.06	Oficina Botánica
1	Mesa redonda de madera	42292		15.000.00	Oficina Botánica
1	Scanner EPSON GT-15000	5240		35.000.00	Oficina Botánica
1	Computadora DELL	5596	03DY61	475.872.13	Oficina Botánica
1	Monitor DELL	5597		30.000.00	Oficina Botánica
4	Escritorios/mesa trabajo	2809, 2911, 2907		199.868.00	Oficina Botánica
1	Base SZSTU2 y Esteroscopio Olympus SZ3060	3301	8K18812	806.723.00	Oficina Botánica
8	Anaqueles metálicos para libros	2956, 2959, 2792		828.688.00	Oficina Botánica
1	Archivo de 4 gavetas			38.917.20	Oficina Botánica
1	Esterco Olympus SZ3060 con base	2540	8C7334	365.118.30	Oficina Botánica
1	Luz fibra óptica para estereoscopios Reichert-Jung	45687	10048916	228.468.40	Oficina Botánica
1	Luz para estereo Light by Oryan		9374967	228.468.40	Oficina Botánica
1	Mueble de madera tipo biblioteca para Xiloteca			45.000.00	Oficina Botánica
1	Lámpara de escritorio pequeña	1183		10.000.00	Oficina Carlos y Ronald
1	Archivo 3 gavetas melamina			61.020.00	Oficina Carlos y Ronald



Lista de activos para donación al  
Museo Nacional de Costa Rica

Cant.	Descripción	No Placa	Serie	Valor compra	Ubicación
2	Silla plegable			23.119,80	Oficina Caribís y Ronald
1	Silla de gas	SP		19.775,00	Oficina Carlos y Ronald
1	Esteroscopio	4092	OJO17197	1.159.502,64	Oficina de Bermardo E.
1	Archivo melamina 3 gabelas			61.020,00	Oficina de Jim
1	Silla de gas	SP		19.775,00	Oficina Isidro Chacón
1	Archivo 3 gavetas de melamina (arturito)			61.020,00	Oficina Isidro Chacón
1	Esteroscopio Olympus	5093	3E21286	896.641,20	Oficina Isidro Chacón
1	Silla de metal sin descansos brazos	SP		19.775,00	Oficina Isidro Chacón
1	Lámpara pequeña de escritorio			40.000,00	Pasillos
1	Locker de 12	2013			
1	Esteroscopio Olympus SZ3060	2639	8C07344	365.118,30	Sala de trabajo
1	Archivo de 2 gavetas	42242		35.000,00	Sala de trabajo
1	Esteroscopio Olympus VMT 1x.4x	45696	298109	365.118,30	Sala de trabajo
1	Fuente de luz de fibra óptica EcoLight 150	4110		228.468,40	Sala de trabajo
1	Fuente de luz Fiber Lite Dolan-Jenner 19C	SP		228.468,40	Sala de trabajo
6	Mesa larga de trabajo			25.000,00	Sala de trabajo
1	Microscopio Olympus CH30RF-100	4093	0A05955	426.076,75	Sala de trabajo
1	Extintor de agua tipo AB	51005		35.870,72	Sala de trabajo
8	Archivo legal de 4 gabelas	326, 1464, 4184, 4183, 42053, 42092, 1167		311.337,60	Sala de trabajo
1	Esteroscopio NIKON	5747	5B01991	639.173,00	Sala de trabajo
1	Extintor			35.870,72	Sala de trabajo
1	Horno secador de muestras BOEKELE Cientific Mod. 133000			152.184,00	Sala de trabajo
1	Calentador para muestras Dyatherm Hot Plate	2943	5459	24.971,00	Sala de trabajo
1	Silla de gas	SP	3140	19.775,00	Sala de trabajo
1	Silla de tela con descansos brazos	697		15.000,00	Sala de trabajo
1	Archivo de 3 gabelas melamina			61.020,00	Sala de trabajo
1	Lámpara pequeña de escritorio			10.000,00	Colecciones
17300	Gavetas con tapa de vidrio para muestras			605.500.000,00	Herbario
1	Aire acondicionado YORK		YJEA12FS-ADA	250.000,00	Cuarto de cómputo
1	Aire acondicionado Carrier		FA4ANF060	1.651.492,50	Herbario
1	Aire acondicionado Carrier		FB4ANF060	1.651.492,50	Herbario
1	Aire acondicionado Goodman		F2FP060H066	1.651.492,50	Colecciones
1	Aire acondicionado Goodman		F1FP060H066	1.651.492,50	Colecciones

**Monto de la donación en colones** **€361.356.103,84**

**Monto de la donación en dólares** **\$1.595.103,90**

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO DG-36-2015 CON FECHA 10 DE MARZO DEL 2015 DEL M.SC. RANDALL GARCÍA V., DIRECTOR GENERAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LOS ACTIVOS QUE EL INBIO PROCEDERÁ A DONAR AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

ACUERDA:

“ACEPTAR LA DONACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD PROCEDERÁ A DONAR AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CUYO MONTO TOTAL ES DE ₡ 861.356.103,84.”

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD (INBIO), ENVIAR NUEVAMENTE LA LISTA DE LOS ACTIVOS A DONAR AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, INDICANDO LA FECHA DE ADQUISICIÓN, PARA QUE AL SER REGISTRADOS EN EL SISTEMA SIBINET, CON ESTA FECHA DE ADQUISICIÓN, SE PUEDA DETERMINAR SU DEPRECIACIÓN. (A-17-1210) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Memorando DGM-101-2015 con fecha 09 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para los Señores Miembros de Junta Administrativa sobre entrega de los manuales de Procedimientos del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR RECIBIDOS LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO:

1.- ENTRADA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS MUEBLES DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA PRODUCTOS DE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL Y DE RESCATE ARQUEOLÓGICO.

2.- EXPORTACIÓN DE BIENES ARQUEOLÓGICOS MUEBLES DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA.” (A-18-1210) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Entrega del Informe Final de la denuncia interpuesta contra la Sra. Marlín Calvo M., Jefe Departamento de Protección del Patrimonio Cultural.

La Sra, Rocío Fernández Salazar, Directora General hace entrega del informe Final de la denuncia interpuesta con la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC.

Así las cosas, en observancia de los argumentos de hecho y derecho y prueba documental aportada al expediente, se recomienda, con carácter no vinculante:

- 5.1. Desestimar la denuncia presentada contra la **Sra. Marlín Calvo, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio** (Costarricense, soltera, Arqueóloga de profesión, vecina de Desamparados, cédula de identidad No. 1-503-126 por el supuesto acoso laboral ejercido contra algunos de sus subordinados.
- 5.2. Descartar la conformación de un órgano director para investigar el supuesto acoso laboral supuestamente ejercido por la Sra. Marlín Calvo, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio, ya que tal como se desprende de esta investigación preliminar, el mismo no se cometió.
- 5.3. Proceder al archivo de la presente investigación.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL INFORME: SOLICITUD DE DETERMINAR SI ES NECESARIO CONFORMAR UN ÓRGANO DIRECTOR PARA INVESTIGAR EL SUPUESTO ACOSO LABORAL EJERCIDO POR LA SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- 5.1. DESESTIMAR LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA LA **SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO** (COSTARRICENSE, SOLTERA, ARQUEÓLOGA DE PROFESIÓN, VECINA DE DESAMPARADOS, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-503-126 POR EL SUPUESTO ACOSO LABORAL EJERCIDO CONTRA ALGUNOS DE SUS SUBORDINADOS.
- 5.2. DESCARTAR LA CONFORMACIÓN DE UN ÓRGANO DIRECTOR PARA INVESTIGAR EL SUPUESTO ACOSO LABORAL SUPUESTAMENTE EJERCIDO POR LA SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, YA QUE TAL COMO SE DESPRENDE DE ESTA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, EL MISMO NO SE COMETIÓ.

### 5.3. PROCEDER AL ARCHIVO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN. (A-19-1210) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Reasignación de los Sres. Olman Solís, Encargado Programa Museos Regionales y la Sra. María Marlene Perera, Asesoría Legal.

Las y los directores han recibido, analizado y estudiado exhaustivamente los documentos enviados a diversas instancias de la institución y ha llegado a la siguiente decisión:

Solicitar a la señora Ayleen Cerdas Villalobos, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, continuar con los estudios correspondientes a la solicitud de reasignación, en su categoría profesional, planteada por los señores Olman Solís y María Marlene Perera. Lo anterior se justifica de la siguiente manera:

1.- Los períodos transcurridos para dar respuesta a las solicitudes planteadas, efectivamente ha sido excesivo (casi cuatro meses), por parte de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar.

2.- Es cierto que la actual Junta Administrativa tomó el acuerdo de aprobar las reasignaciones solicitadas cuando existieran los fondos suficientes para cubrir el lógico incremento. No obstante, es nuestro criterio actual, que en este momento es posible que la Institución disponga de fondos en la partida de remuneraciones.

3.- Uno de los argumentos que invoca la señora Cerdas se refiere a la necesidad de que la sección ó programa de gestión se encuentre en el organigrama institucional. Al revisar la normativa que se utiliza en los descargos, queda claro que no es una condición para continuar con el proceso de reasignación solicitada por el y la funcionaria. Para el caso del señor Olman Solís Alpizar el Programa que coordina fue creado desde el año 2002 para cumplir con las responsabilidades asignadas a la Institución, Decreto Ejecutivo N°28089 (24 de agosto 1999) y N°33565 (15 de enero 2007). De esta normativa se rescata lo siguiente:

... las responsabilidades y funciones de la extinta Dirección General de Museos fueron integradas a las del Museo Nacional de Costa Rica. Para cumplir con tal fin se creó lo que a la

fecha ha sido denominado como Programa de Museos Regionales. Originalmente en el 2002 se creó la oficina a cargo del señor Alpízar. Para ese año el Museo Nacional de Costa Rica justifica, ante el Ministerio de Hacienda, la creación de plazas en la cual se argumenta la necesidad de dichas plazas para la debida administración. Para el año 2004 a partir de una reconfiguración de las funciones del Programa, la oficina fue renombrada como Programa de Museos Regionales y Comunitarios. Para el 2004 se determina la creación del PMRC al cual se le asigna la tarea de definir una estrategia que permita maximizar recursos y con ello cumplir con los deberes del MNCR sobre los museos del país.

Para el caso de la asesoría legal cuya encargada es la señora María Marlene Perera, es contundente lo que la normativa establece:

“Toda institución pública dispondrá de una unidad jurídica y se ubicará en el nivel asesor de la jerarquía de la institución, dado que su función se dirige a asesorar al más alto nivel jerárquico institucional en la toma de decisiones, así como la del resto de la organización. Lo anterior establece donde se ubica en el organigrama la Asesoría Legal, por lo que no es un área de hecho sino de derecho, aunque no aparezca en el organigrama, por disposición del MIDEPLAN.”

Dados los argumentos anteriores, la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica acuerda:

“1.- SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CONTINUAR CON LOS ESTUDIOS RELATIVOS A LAS EVENTUALES REASIGNACIONES DEL SEÑOR OLMAN SOLÍS ALPÍZAR, ENCARGADO PROGRAMA MUSEOS REGIONALES Y DE LA SEÑORA MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA LEGAL.

2.-SOLICITAR UN ESTUDIO SOBRE LOS REMANENTES PARA EL 2016, PARA RESPALDAR CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO LAS ASIGNACIONES QUE CORRESPONDAN.

3.-TOMAR LAS MEDIDAS REQUERIDAS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016 EN LA PARTIDA DE REMUNERACIONES”. (A-20-1210) ACUERDO

ARTÍCULO XV: Asuntos director-varios.

Comenta la Sra. Rocío Fernández S. Directora General sobre Oficio DCA-0597 recibido por parte de la Contraloría General de la República sobre el tema de la contratación de los Servicios de Seguridad, protección y vigilancia en la sede del Cuartel Bellavista y la sede en Pavas.

ARTÍCULO XVI: Asuntos directivos varios.

**Correspondencia:**

-Oficio No. 209-2015 del Sr. Roberto Jiménez G., Director Ejecutivo de la Secretaria Técnica de Autoridad Presupuestaria (STAP) para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre observaciones en el Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional para el período 2015. Se da por recibido.

-Oficio DM 280-2015 con fecha 03 de marzo del 2015 de la Sra. Elizabeth Fonseca C., Ministra de Cultura y Juventud y la Sra. Rocío Fernández S., Directora General Museo Nacional de Costa Rica para el Sr. Roberto Jiménez G., Director Ejecutivo de la Secretaria de la Autoridad Presupuestaria (STAP) donde se le solicita iniciar el trámite correspondiente para incrementar el gasto presupuestario máximo del 2015 por el monto total de ¢ 1.413.192.361.96 millones. Se da por recibido.

-Memorando DGM 094-2015 con fecha 05 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. María Marlene Perera, Asesoría Legal donde se le informa que no ha entregado el informe de labores del mes de enero. Se da por recibido.

-Memorando DGM-093-2015 con fecha 05 de marzo de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Ayleen Cerdas V., GIRHA donde se le solicita certificación de la Oficina de Recursos Humanos sobre el período de incapacidad de manera continúa del Sr. Edwin Montero Hernández, cuándo ingresó a laborar a la institución, número de cédula de identidad, cargo que ocupa en el MNCR, puesto (clase y especialidad), condición de su estado laboral (en propiedad o interino) y donde se encuentra destacado. Memorando GIRHA-0132-2015 con fecha 11 de marzo del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General dando respuesta al DGM.093-2015. Memorando A.J. 002-2015 sobre el mismo tema. Se dan por recibidos.

-Oficio DG-145-2015 con fecha 06 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Elizabeth Fonseca, Ministra de Cultura y Juventud sobre la fecha de entrega de las colecciones del InBio al Museo Nacional de Costa Rica el próximo 27 de marzo del 2015. Se da por recibido.

-Memorando A.J. 030-2015 con fecha 09 de marzo del 2015 de la Sra. María Marlene Perera, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio sobre el nombramiento de la comisión para el Monumento José Figueres Ferrer. Se da por recibido.

-Oficio GIRHA-0128-2015 con fecha 11 de marzo del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA para la Sra. Ana Cecilia Arias Q., Presidenta Junta Administrativa del Museo Nacional sobre la entrega de la Evaluación del Desempeño de la Sra. Yolanda Salmerón Barquero, Jefe DAF. Se da por recibido.

-Memorando DGM-117-2015 con fecha 11 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para los Jefes de Departamento, Coordinadores de Área y Asesoría Legal sobre información para el informe del 01 de mayo solicitada por el Despacho mediante Circular DM-007-2015. Se da por recibido.

-Memorando DGM 118-2015 con fecha 12 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para las Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN y Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF sobre Oficio DCA-0595-2015 (Ref. 03657) recibido por parte de la Contraloría General de la República donde comunicaban el asunto: "Se deniega autorización por no requerirla al Museo Nacional de Costa Rica para iniciar la tramitación de una licitación pública, sin contar con el contenido presupuestario para el diseño de planos del edificio de Historia Natural". Se da por recibido.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 15:30 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS ONCE (1211)  
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 19 de marzo del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 10:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Bernal Rodríguez Herrera, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembros ausentes: Sr. Luis D. Vargas Chinchilla con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1211.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1211 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1211 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1211) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Resolución del Contrato de SERVICIO DE SEGURIDAD MNCR SEDE BELLAVISTA Y SEDE JOSÉ FABIO GÓNGORA PAVAS.

Las y los directivos acuerdan:

RESOLUCIÓN N° JA 012-2015. N° 2015CD-000018-99999.SERVICIO DE SEGURIDAD MNCR SEDE BELLAVISTA Y SEDE JOSÉ FABIO GÓNGORA PAVAS.

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida como oferente único, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000018-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 03 CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD CJ 3-101-027174**

L	C	U	DESCRIPCIÓN
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA: CUARTEL BELLAVISTA, SEDE JOSÉ FABIO GÓNGORA, PAVAS, CON LA EMPRESA CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD, S.A., CUYO PLAZO SERÁ A PARTIR DE QUE EL ÁREA COMPETENTE INDIQUE LA FECHA DE INICIO, Y HASTA EL 8 DE MAYO DEL 2015, , O HASTA QUE SE REFRENDE POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRATACIÓN 2014LN-000001-99999, SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO 03664, DCA-0597, DEL 10 DE MARZO DEL 2015, SEGÚN SECCIÓN III. CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN, ÍTEM #4.



			MONTO DIARIO: ¢350.211,72
--	--	--	---------------------------

(A-02-1211) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 10:15 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS DOCE(1212)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 26 de marzo del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 10:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembros ausentes: Sr. Bernal Rodríguez Herrera y Sr. Luis D. Vargas Chinchilla ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1212.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1212 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1212 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1212) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1210 Y 1211.

Luego de analizadas las actas No. 1210 y 1211 las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LAS ACTAS No. 1210 y ACTA No. 1212 SIN MODIFICACIONES.

**ARTÍCULO IV: Contrataciones.**

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 10:15 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro Solano, quien se retira al ser las 10:30 las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

**RESOLUCIÓN N° JA 013-2015. N° 2015CD-000014-99999. HORAS ASESORÍA TECAPRO.**

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida como oferente único, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000014-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 01 TECAPRO DE COSTA RICA, S.A. CJ 3-101-104050**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario \$	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total \$
1	45 horas	¢1,550,000.00	Servicio de soporte al sistema administrativo contable BOS HT	\$2,700.00	¢1,453,599.00	¢1,453,599.00	\$2,700.00
		<b>¢1,550,000.00</b>				<b>¢1,453,599.00</b>	<b>\$2,700.00</b>

Tipo de cambio al 25-03-15: ¢538.37

(A-03-1212) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2015CD-000020—99999 SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES (BACKHOE)”. (A-04-1212) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000021-99999 PINTURA ACRILICA Y ANTICORROSIVA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-05-1212) ACUERDO FIRME

Memorando P.I. 80-2015 con fecha 25 de marzo del 2015 de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional para los Sres. Junta Administrativa del Museo Nacional de Cosa Rica sobre cambio

numeración en la Contratación 2015 CD-000018-99999 Servicio de Seguridad del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, Proveedora Institucional, las y los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

“MEMORANDO P.I-080-2015 Y SEGÚN LO EXPUESTO POR LA SEÑORA GRACE CASTRO SOLANO SE AUTORIZA SE CONVALIDE EL NÚMERO DE CONTRATACIÓN, Y SE LEA CORRECTAMENTE.

CONTRATACIÓN N° 2015CD-000016-99999: SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA: CUARTEL BELLAVISTA, SEDE JOSÉ FABIO GÓNGORA, PAVAS.

LO ANTERIOR SEGÚN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 130, 157 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

ARTÍCULO 130.-

(...)2. EL ERROR NO SERÁ VICIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO PERO CUANDO RECAIGA SOBRE OTROS ELEMENTOS DEL MISMO, LA AUSENCIA DE ÉSTOS VICIARÁ EL ACTO, DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY.

(...)

ARTÍCULO 157.- EN CUALQUIER TIEMPO PODRÁ LA ADMINISTRACIÓN RECTIFICAR LOS ERRORES MATERIALES O DE HECHO Y LOS ARITMÉTICOS.” (EL SUBRAYADO ES NUESTRO.)

1. EL ACTO RELATIVAMENTE NULO POR VICIO EN LA FORMA, EN EL CONTENIDO O EN LA COMPETENCIA PODRÁ SER CONVALIDADO MEDIANTE UNO NUEVO QUE CONTENGA LA MENCIÓN DEL VICIO Y LA DE SU CORRECCIÓN.
2. LA CONVALIDACIÓN TIENE EFECTO RETROACTIVO A LA FECHA DEL ACTO CONVALIDADO. (A-06-1212) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando DAH-085-2015 con fecha 16 de marzo del 2015 del Sr. Francisco Corrales para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de permiso con goce de salario. para participar en la 80ava reunión anual de la Sociedad de Arqueología Americana a celebrarse del 15 al 19 de abril del 2015, en el “Hilton San Francisco”, San Francisco, California, Estados Unidos, cuenta con el aval de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH y el criterio de la Oficina de Recursos Humanos mediante memorando GIRHA 150-2015.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL AVAL DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DAH MEMORANDO DAH-085-2015 Y CON EL CRITERIO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE OGARH a.i., MEMORANDO R.H.150-2015, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 15 AL 20 DE ABRIL, 2015, AL FUNCIONARIO FRANCISCO CORRALES ULLOA, PARA PARTICIPAR EN LA 80AVA REUNIÓN ANUAL DE LA SOCIEDAD DE ARQUEOLOGÍA AMERICANA A CELEBRARSE DEL 15 AL 19 DE ABRIL DEL 2015, EN EL “HILTON SAN FRANCISCO”, SAN FRANCISCO, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS. EN LO QUE SE REFIERE A GASTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR EL FUNCIONARIO. ADEMÁS SE AUTORIZA AL SR. CORRALES ULLOA, PARA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL”. (A-07-1212) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando GIRHA-143-2015 con fecha 24 de marzo del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe a.i. GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre contrato dedicación exclusiva solicitada por Rodrigo Lizama, dicha solicitud cuenta con el aval del Sr. Olman Solís, Encargado Programa Museos Regionales.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL AVAL DEL SR. OLMAN SOLÍS ALPIZAR , MEMORANDO P.M.R.C. 015-2015 Y DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE A.I. GIRHA MEMORANDO GIRHA-143-2015 . SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO ROGRIGO ANTONIO LIZAMA OLIGER, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 1-1159-0421, A PARTIR DEL 27 DE MARZO AL 31 DE JULIO DEL 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-08-1212) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando GIRHA-151-2015 con fecha 25 de marzo del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe a.i. GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de nombramiento interino por puesto de sustitución.

Las y los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

MEMORANDO GIRHA-151-2015 Y CON EL AVAL DE LA DIRECTORA GENERAL SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO INTERINO POR SUSTITUCIÓN EN LA CLASE DE PUESTO DE PROFESIONAL JEFE DEL SERVICIO CIVIL 1, DEL CARGO DE JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR INCAPACIDAD POR MATERNIDAD DE LA SRA. AYLEEN CERDAS VINDAS, JEFE GIRHA DESDE EL 16 DE ABRIL AL 11 DE JULIO DEL 2015. (A-09-1212) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII.: Incremento en la tarifa de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Fernández, indica que el Museo Nacional de Costa Rica, no ha realizado el aumento de tarifa de ingreso desde hace mucho tiempo, por lo que ella solicita se apruebe un incremento a partir del 2 de enero del año 2016, para lo cual ella propone un aumento de \$ 9 (nueve dólares para extranjeros), \$ 4.00 (cuatro dólares para estudiantes extranjeros con carné), ₡ 2.000.00 para nacionales. Quedando exento de pago los ciudadanos de oro y los estudiantes.

Sugieren los directivos que se podría solicitar a la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe DPM, un estudio de mercado en cuanto a los visitantes se refiere.

“APROBAR EL INCREMENTO EN LA TARIFA DE INGRESO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A PARTIR DEL 2 ENERO DEL AÑO 2016, DE LA SIGUIENTE MANERA: VISITANTES EXTRANJEROS NUEVE DOLARES (\$9.00), ESTUDIANTES EXTRANJEROS CON CARNÉ CUATRO DÓLARES (\$4.00), NACIONALES DOS MIL COLONES (₡ 2.000,00), CIUDADANOS DE ORO COSTARRICENSES Y ESTUDIANTES NACIONALES CON CARNÉ EXENTOS DE PAGO”. (A-10-1212) ACUERDO FIRME

“ADEMÁS SOLICITAR A LA SEÑORA MARIELA BERMÚDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, CONFORMAR UN PLAN DE ACCIÓN EDUCATIVA, PROMOCIÓN Y MERCADEO PARA LA INSTITUCIÓN. LO ANTERIOR LO FUNDAMENTAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

-SI BIEN ES CIERTO TENEMOS CLARO QUE SE HACE NECESARIO ABRIR NUEVAS SALAS DE EXHIBICIÓN (HISTORIA, ARTE RELIGIOSO, POR EJEMPLO), TAMBIEN ES NUESTRO CRITERIO QUE SE HACE NECESARIO INDICARLE A LAS Y LOS VISITANTES DONDE SE ENCUENTRA, LA IMPORTANCIA Y RIQUEZA ARQUITECTÓNICA DEL CUARTEL BELLAVISTA.

-ES DE PRIMERA IMPORTANCIA PROMOVER LAS PUBLICACIONES DE LA INSTITUCIÓN (VÍNCULOS, BRENESIA, OTRAS PUBLICACIONES).

-ES MUY IMPORTANTE INDICARLE AL VISITANTE QUE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EXHIBE CULTURA MATERIAL CONTEXTUALIZADA EN SU GRAN MAYORÍA, ESTA ES UNA CONDICIÓN ÚNICA EN MUSEOS ANTROPOLÓGICOS-ARQUEOLÓGICOS EN EL PAÍS.

CON TODO GUSTO LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA PARTICIPARÁ EN ESTE TRABAJO SI LA SEÑORA BERMÚDEZ LO CREÉ CONVENIENTE.” (A-11-1212) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando A.J. 040-2015 con fecha 24 de marzo del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno convenio Museo Nacional de Costa Rica-Hogar de Ancianos de Palmar Sur.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DPPC, MEMORANDO DPPC-042-2015 Y DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J.040-2015, SE APRUEBA EL “CONVENIO DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE UNA ESFERA DE PIEDRA DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS DE PALMAR SUR DE OSA”, EL CUAL CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA ASESORÍA LEGAL.

ADEMÁS SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO.” (A-12-1212) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 041-2015 con fecha 24 de marzo del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno convenio Museo Nacional de Costa Rica-Municipalidad de Osa.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DPPC, MEMORANDO DPPC-043-2015 Y DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J.041-2015, SE APRUEBA EL “CONVENIO DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE BIENES ARQUEOLÓGICOS DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE OSA”, EL CUAL CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA ASESORÍA LEGAL.

ADEMÁS SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO.” (A-13-1212) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 035-2015 con fecha 12 de marzo del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano, Asesoría legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre liquidación laboral del Sr. Josué Zúñiga A.

Las y los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

QUE EL SEÑOR **JOSUÉ ZÚÑIGA ARTAVIA**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 19 DE FEBRERO DEL 2014 AL 13 DE JUNIO DEL 2014 Y DEL 16 DE JUNIO DEL 2014 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2014 FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL CONTRATO LABORAL.

QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2014, PRESENTADO EN EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **JOSUÉ ZÚÑIGA ARTAVIA**, SOLICITA LO SIGUIENTE: *“DE LA MANERA MÁS ATENTA, EL SUSCRITO **JOSUÉ FRANCISCO ZÚÑIGA ARTAVIA, MAYOR, CÉDULA 3-0478-0150, VECINO DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO, ME APERSONO ANTE SU OFICINA PARA SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE SE ME TRAMITE LA LIQUIDACIÓN LABORAL POR LOS TRABAJOS REALIZADOS SEGÚN CONTRATOS DE JORNALES FIRMADOS CON EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y APROBADOS MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA N° A-17-1181 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2014. EL PRIMER CONTRATO SE EJECUTÓ DEL 19 DE FEBRERO DE 2014 AL 13 DE JUNIO DE 2014 Y EL SEGUNDO SE INICIO EL 16 DE JUNIO DE 2014 Y ESTARÁ FINALIZANDO EL PRÓXIMO 16 DE DICIEMBRE DE 2014.”***

QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR **JOSUÉ ZÚÑIGA ARTAVIA**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **MEMORANDO GIRHA-012-15**, LE TRASLADÓ A LA LICENCIADA FRANCIS ANGULO, DIRECTORA DEL ÁREA FINANCIERA, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, MEDIANTE MEMORANDO AFC-018-2015, HACE DEVOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN LABORAL DEL SEÑOR **JOSUÉ ZÚÑIGA ARTAVIA**, DEBIDO A QUE SE DEBE REVISAR, SI DICHA LIQUIDACIÓN LE CORRESPONDE EL PAGO DE CESANTÍA, DEBIDO AL TIEMPO LABORADO Y QUE SE HAYA DADO UNA RELACIÓN LABORAL.

QUE MEDIANTE MEMORANDO GIRHA-120-2015 DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, SE INDICA AL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CONTINUAR CON LA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN LABORAL YA QUE LA CONSULTA DE SI CORRESPONDE EL PAGO DE CESANTÍA SE ELEVÓ A LA ASESORÍA LEGAL, LA CUAL INDICA QUE NO CORRESPONDE DADO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO A.F.C.-051-2015**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR **JOSUÉ ZÚÑIGA ARTAVIA**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO	-----	***
----------	-------	-----

MENSUAL		
PROMEDIO DIARIO	¢ 9,273.60	***
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
VACACIONES	¢ 82,313.60	***
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
AGUINALDO	¢ 35,548.83	PROPORCIONAL
TOTAL	¢ 117,861.43	***
RETENCIÓN CCSS 8%	NO CORRESPONDE REBAJO	***
RETENCIÓN BPDC 1%	NO CORRESPONDE REBAJO	***
NETO A PAGAR	¢ 117,861.43	***

## (A-14-1212) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando DGM-101-2015 con fecha 09 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre Manuales de Procedimientos del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, para su respectiva aprobación.

Cabe indicar que dichos manuales se habían dado por recibidos en la pasada sesión del 13 de marzo del 2015.

Las y los directivos acuerdan:



“APROBAR LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO:

1.- ENTRADA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS MUEBLES DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA PRODUCTOS DE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL Y DE RESCATE ARQUEOLÓGICO.

2.- EXPORTACIÓN DE BIENES ARQUEOLÓGICOS MUEBLES DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA.” (A-15-1212) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, LA INCORPORACIÓN EN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO:

1.- ENTRADA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS MUEBLES DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA PRODUCTOS DE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL Y DE RESCATE ARQUEOLÓGICO.

2.- EXPORTACIÓN DE BIENES ARQUEOLÓGICOS MUEBLES DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA.

LOS RESULTADOS DE LOS INFORMES DE LOS ANÁLISIS DE MUESTRAS DE CARBÓN PARA FECHAMIENTO O DESTRUCCIÓN QUE AUTORIZA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, RESULTADOS QUE A LA FECHA NO HAN SIDO RECIBIDOS O INFORMADOS A ESTE ÓRGANO COLEGIADO. LO ANTERIOR COMO PARTE DE UN CIERRE TÉCNICO A DICHOS INFORMES.” (A-20-1212) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Someter a revisión los siguientes acuerdos.

*“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEMORANDO DAF-28-2015, SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:*

*1.- APROBAR LA INCORPORACIÓN DENTRO DEL LEVANTAMIENTO DE LÍMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2015 LA SUMA DE €27.000.000,00 MILLONES DE COLONES CORRESPONDIENTES A SUPERÁVIT LIBRE PARA SER UTILIZADOS EN EL PAGO A LA MUNICIPALIDAD*

DE CARTAGO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN FECHA 2 DE FEBRERO DEL 2015 SE NOTIFICO QUE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LAS PROPIEDADES PLANO C-874410-1990, FINCA 3-216894-000 Y C-63305-1992, FINCA 3-216895-000, NO REALIZÓ LA CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN TOTAL DE LAS ACERAS AL FRENTE DE LAS PROPIEDADES.

2. AUTORIZAR LA INCLUSIÓN €2.000.000,00 PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CERCAS DE DICHA PROPIEDAD.

3.- SOLICITAR A LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE INICIE CONVERSACIONES ANTE LA MUNICIPALIDAD PARA REALIZAR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES EN LO QUE CORRESPONDE AL MANTENIMIENTO DE ESTA PROPIEDAD.

4.- SOLICITAR AL ÁREA DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE DESALOJO DE LA PROPIEDAD QUE TIENE UNA CASETILLA Y QUE UTILIZAN EL LUGAR PARA MANTENER GANADO, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE." (A-11-1206) ACUERDO

Tomado en sesión No. 1206, celebrada el pasado 13 de febrero del 2015. Modificar específicamente en el punto No. 4.

"LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-MEMORANDO DAH-070-2015 CON FECHA 03 DE MARZO, 2015 DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DAH PARA LA SRA. AYLEEN CERDAS, GIRHA.

-MEMORANDO DAH-071-2015 CON FECHA 03 DE MARZO, 2015 DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DAH PARA LA SRA. FRANCIS ANGULO, ÁREA FINANCIERO CONTABLE.

-MEMORANDO GARH-123-2015 CON FECHA 09 DE MARZO DEL 2015 DE LA SRA. AYLEEN CERDAS V., OGARH PARA LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA, ASESORÍA LEGAL.

-MEMORANDO A.J. 032-2015 CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2015 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RESUMEN DE JORNALES ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON LA SRA. YENSY SALAZAR JIMÉNEZ, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 06 DE ABRIL HASTA EL 30 DE MAYO DE 2015". LA PERSONA RESPONSABLE SERÁ SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA." (A-14-1210) ACUERDO FIRME

Tomado en sesión 1210, celebrada el pasado 13 de marzo del 2015. Modificar específicamente en la fecha de ingreso del 01 de junio al 31 de julio." (A-16-1212) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Memorando A.I. 002-2015 y 003-2015 con fecha 23 de marzo del 2015 del Sr. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno para la Sra. Ana Cecilia Arias Q., Presidenta Junta Administrativa Museo Nacional de Costa Rica sobre el informe A.I. 001-2015-INF."EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA COLECCIÓN INBIO-INFORME FINAL".

### **-RECOMENDACIONES**

Ante los hechos comprobados y reflejados en este auditoraje y tomando por un hecho la decisión de recibir las colecciones del INBIO, se le recomienda a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica:

- 1.- Recibir las colecciones del INBIO con salvedad en la responsabilidad sobre el contenido, cantidad y exactitud del acervo entregado, por cuanto el sistema de información no muestra razonablemente las existencias físicas de los ejemplares.
- 2.- Similar salvedad a la anterior debe tenerse en cuenta para los ejemplares del acervo que se encuentran almacenados en espera de iniciar el proceso de curaduría, pues dependerán de que cumplan con los requisitos de ingreso [Estado de conservación, importancia relativa e información relacionada).
- 3.- Definir en este proceso de recepción, quién asume la responsabilidad por los ejemplares de Tipos faltantes y los trámites ante la comunidad científica.
- 4.- Definir además, quien asume la responsabilidad por los trámites de gestión y repatriación de los ejemplares que se encuentran fuera de los depósitos.
- 5.- Analizar la posibilidad de crear un consejo científico que valore las acciones a seguir sobre las colecciones sin montar, especialmente las que tienen varios años en este estado.
- 6.- Planificar un proceso, que por su magnitud se debe desarrollar a largo plazo, de una revisión total y registral de las colecciones que recibe y la unificación de las bases de datos.

Las y los directivos acuerdan:

**“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL INFORME A.I. 001-2015-INF.”EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA COLECCIÓN INBIO-INFORME FINAL”LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**

- 1.- **RECIBIR LAS COLECCIONES DEL INBIO CON SALVEDAD EN LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO, CANTIDAD Y EXACTITUD DEL ACERVO ENTREGADO, POR CUANTO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN NO MUESTRA RAZONABLEMENTE LAS EXISTENCIAS FÍSICAS DE LOS EJEMPLARES.**

2.- SIMILAR SALVEDAD A LA ANTERIOR DEBE TENERSE EN CUENTA PARA LOS EJEMPLARES DEL ACERVO QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN ESPERA DE INICIAR EL PROCESO DE CURADURÍA, PUES DEPENDERÁN DE QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE INGRESO [ESTADO DE CONSERVACIÓN, IMPORTANCIA RELATIVA E INFORMACIÓN RELACIONADA)

3.- DEFINIR EN ESTE PROCESO DE RECEPCIÓN, QUIÉN ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LOS EJEMPLARES DE TIPOS FALTANTES Y LOS TRÁMITES ANTE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA.

4.- DEFINIR ADEMÁS, QUIEN ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LOS TRÁMITES DE GESTIÓN Y REPATRIACIÓN DE LOS EJEMPLARES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS DEPÓSITOS.

5.- ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CREAR UN CONSEJO CIENTÍFICO QUE VALORE LAS ACCIONES A SEGUIR SOBRE LAS COLECCIONES SIN MONTAR, ESPECIALMENTE LAS QUE TIENEN VARIOS AÑOS EN ESTE ESTADO.

6.- PLANIFICAR UN PROCESO, QUE POR SU MAGNITUD SE DEBE DESARROLLAR A LARGO PLAZO, DE UNA REVISIÓN TOTAL Y REGISTRAL DE LAS COLECCIONES QUE RECIBE Y LA UNIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS. (A-17-1212) ACUERDO FIRME

“ENVIAR UNA CARTA DE AGRADECIMIENTO A LA COMISIÓN CONFORMADA TAL Y COMO LO ACORDÓ ESTE ÓRGANO COLEGIADO MEDIANTE ACUERDO (A-22-1191), TOMADO EN LA SESIÓN NO. 1191 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2014, PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA COLECCIÓN INBIO-INFORME FINAL.” (A-18-1212) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Asuntos directora-varios.

Oficio DG-197-2015 con fecha 26 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Elizabeth Fonseca C., Ministra de Cultura y Juventud con copia para los miembros de Junta Administrativa sobre solicitud de permiso sin goce de salarios para los días lunes 30, martes 31 de marzo y miércoles 01 de abril del 2015.

Las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR EL PERMISO SIN GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, PARA LOS DÍAS LUNES 30, MARTES 31 DE MARZO Y MIÉRCOLES 1 DE ABRIL DEL 2015. (A-19-1212) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Asuntos directivos-varios.

- Informa el Sr. Ricardo J. Méndez A. que estará fuera del país del 18 al 24 de abril del 2015.
- Se solicita el ingreso de la Sra. Myrna Rojas, Jefe Departamento de Antropología e Historia para exponer ante la este Órgano Colegiado el tema sobre las plazas del Departamento de Historia Natural.

#### CORRESPONDENCIA:

-Oficio STAP-0297-2015 con fecha 11 de marzo del 2015 del Dr. Roberto Jiménez G., Director Ejecutivo de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el cumplimiento de la institución en cuanto a la modificación presupuestaria No. 1-2015 y al presupuesto Extraordinario No. 1-2015. Se da por recibido.

-Oficio DG-169-2015 con fecha 17 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Betzy Murillo Pacheco, Directora de Despacho del Ministerio de Cultura y Juventud en cumplimiento con la información solicitada mediante Circular DM-007-2015 de fecha 08 de marzo del 2015 Informe del 01 de mayo el 2015. Se da por recibido.

-Memorando DGM-133-2015 con fecha 17 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe DAF haciéndole un llamado a la atención por no haber realizado el trámite que correspondía en el tema de los servicios de seguridad para la institución, de acuerdo a Oficio DCA-0597 recibido por parte de la Contraloría General de la República. Se da por recibido.

-Memorando DGM-134-2015 con fecha 17 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Eduardo Chavarría O., Encargado del Área de Servicios Generales donde se le delega a esta Área, bridar autorización sobre solicitudes de uso de la Plaza de la Democracia. Se da por recibido.

-Oficio DG-173-2015 con fecha 18 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Melvin Jiménez M., Ministro de la Presidencia, Casa Presidencial sobre el tema de la importancia de protección de los sitios arqueológicos de la zona Sur, que fueron declarados patrimonio de la humanidad. Se por recibido.

-Oficio DG-180-2015 con fecha 19 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Geyner Blanco A., Asesor en Asuntos Indígenas, Ministerio de la Presidencia, sobre el tema de la importancia de protección de los sitios arqueológicos de la zona Sur, que fueron declarados patrimonio de la humanidad. Se por recibido.

-Oficio DG-179-2015 con fecha 19 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Marco Mata M, Subgerente de Valoraciones, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Cartago en agradecimiento por los avalúos

administrativos solicitados y a la vez autorizando a la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para retirarlos. Se da por recibido.

-Oficio DG-140-2015 con fecha 19 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Milena Torres Morales, Encargada de la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Cartago sobre los trabajos realizados por ellos en las aceras de la propiedad de Agua Caliente. Se da por recibido.

-Memorando DGM-145-2015 con fecha 20 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal sobre la entrega de los avalúos administrativos C-034-2015 y C-035-2015. Se da por recibido.

-Oficio DG-187-2015 con fecha 20 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General Museo Nacional de Costa Rica para el Sr. Luis Carlos Amador B., Viceministro Administrativo, Ministerio de Cultura y Juventud, respecto al viaje que realizará a México, donde se le agradece la gestión que pueda realizar para el seguimiento del proyecto de Cooperación en la realización de Estudio de Impacto Patrimonial de los sitios con esferas de piedra declarados patrimonio mundial. Se da por recibido.

-Oficio DG-186-2015 con fecha 20 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General Museo Nacional de Costa Rica para el Sr. Randall García V., Director Ejecutivo, Instituto Nacional de Biodiversidad(InBio), donde se le solicita que dado que el día 27 de marzo, 2015 se estará haciendo entrega al Museo Nacional de Costa Rica las colecciones InBio, se requiere los respaldos de la base de datos actualizada de dicha colección. Se da por recibido.

-Memorando DGM-147-2015 con fecha 20 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General Museo Nacional de Costa Rica para la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe Departamento de Administración y Finanzas sobre las gestiones institucionales realizadas sobre notificación LB-478-2012, del 24 de julio del 2012 de la Municipalidad de Cartago. Se da por recibido.

-Memorando DAF-081-2015 con fecha 20 de marzo del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General Museo Nacional de Costa Rica dando respuesta al DGM-147-2015. Se da por recibido.

-Memorando DGM-153-2015 con fecha 24 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General Museo Nacional de Costa Rica, para la Sra. Noily Sánchez C., Asesora Legal, Proveeduría Institucional, sobre el trabajo en equipo, donde se le hace un llamado a la atención por no haber participado con el nivel de compromiso requerido para atender la urgencia de la contratación de Servicios de Seguridad, Protección y Vigilancia de las instalaciones en el Cuartel Bellavista y la Sede “José Fabio Góngora”, en Pavas. Se da por recibido

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 15:00 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós

Eugenia Ibarra Rojas

Presidenta

Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS TRECE (1213)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 17 de abril del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 10:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Bernal Rodríguez Herrera, Sr. Luis D. Vargas Chinchilla y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

También presentes: Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente. En esta sesión no estuvo presente la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, por encontrarse en la inauguración del Festival de las Esferas en la zona sur.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1213.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1213 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1213 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1213) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1212.

Luego de analizada el acta No. 1212 las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA No. 1212 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1213) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 10:15 horas.

-Memorando P.M. 105-2015 con fecha 06 de abril del 2015 de la Sra. Mariela Bermúdez M., Jefe Departamento de Proyección Museológica para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre aprobación como oferente único del expediente 2015CD-000029-99999.

La Sra. Grace Castro, Provedora Institucional solicita que para el día martes o miércoles requiere de una sesión Extraordinaria para a aprobación del expediente 2015CD-000029-99999.

-Para la contratación directa No. 2015CD-000019-99999. Contratación para la elaboración de planos, se solicitó el ingreso de la Sra. Cecilia Pineda C., Jefe Departamento de Historia Natural, y la del Arq. Ronald Quesada Chaves, para que les explicara a los directivos sobre los servicios a contratar para la elaboración de 45 láminas arquitectónicas para planos finales, en formato digital AUTOCAD 2010.

Entre las consultas realizadas por los directivos se encuentran:

- Términos de referencia de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN, se están tomando en cuenta.
- Vida útil del Edificio, la Sra. Ana C. Pineda C., Jefe Departamento Historia Natural, indica que es de 40 años y si un futuro si se desea hacer alguna ampliación se esta tomando en cuenta.
- Distribución del espacio, tomando en cuenta las necesidades que se requieren.

El directivo Arq. Miguel Herrera consulta al Arq. Ronald Quesada, si tiene borradores de los trabajos realizados, para que los presente ante la Junta, a lo que el Sr. Quesada indica que como tiene mucho trabajo que ejecutar como lo de la Sala de Historia Patria, el anexo del Centro de Visitantes y lo del edificio de Historia Natural y otras construcciones en la Sede “Fabio Góngora”, lo que tiene son algunos bocetos a mano, pero que para presentarlos ante la Junta requiere que se le apruebe esta contratación para que la persona a contratar proceda a pasar en limpio las 45 láminas arquitectónicas para los planos finales.

Luego de escuchar tanto a la Sra. Ana Cecilia Pineda C., Jefe DHN y al Arq. Ronald Quesada, algunos de los directivos indican que lo más conveniente sería formar una comisión conformada por:

-Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefe Departamento de Historia Natural.

- Biol. Bernal Rodríguez Herrera.

- Arq. Miguel Herrera Gallegos.

Cuyo objetivo será proponer un plan a desarrollar las nuevas edificaciones de Historia Natural tomando en cuenta, espacio, condiciones generales y presupuesto con el que se cuenta entre otras.



El informe final del resultado del trabajo realizado por esta comisión deberá ser presentado ante este Órgano Colegiado a más tardar el día 22 de mayo 2015.

El Sr. Luis Diego Vargas, revisa el expediente 2015CD-000019-99999. Contratación para la elaboración de planos presentado ante la Junta, tanto él como el Arq. Herrera Gallegos, indican que en dicho expediente se encuentra algunas incongruencias como que se dice que es para la elaboración de planos constructivos y que en realidad lo que se requiere es de un dibujante.

Luego de lo expuesto por la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional, la Sra. Pineda Calles, Jefe Departamento de Historia Natural, y Arq. Ronald Quesada quienes se retira 11:00 horas, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2015CD-000029—99999 CONCIERTO TICO JAZZ BAND”. (A-03-1213) ACUERDO FIRME

“REALIZAR UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2015CD-000029—99999 CONCIERTO TICO JAZZ BAND” (A-04-1213) ACUERDO FIRME

*RESOLUCIÓN N° J.A. 017-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000019-99999. “ELABORACIÓN DE PLANOS.”*

LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DECIDIÓ POR RAZONES DE PROTECCIÓN AL INTERÉS PÚBLICO DECLARAR DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA N ° 2015CD-000019-99999, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE 45 LÁMINAS ARQUITECTÓNICAS PARA PLANOS FINALES, EN FORMATO DIGITAL AUTOCAD 2010” DEBIDO A QUE SE ENCONTRARON INCONSISTENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CARTEL, POR LO QUE NO SE ESTARÍA ADQUIRIENDO LA NECESIDAD REAL DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1213) ACUERDO FIRME

“SE LE SOLICITA AL ARQ. RONALD QUESADA CHAVES, VOLVER A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL DIBUJANTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS 45 LÁMINAS ARQUITECTÓNICAS PARA PLANOS FINALES, EN FORMATO DIGITAL AUTOCAD 2010. DONDE SE INDIQUE CLARAMENTE EL TRABAJO A REALIZAR POR EL DIBUJANTE”. (A-06-1213) ACUERDO FIRME

“CONFORMAR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR:

-SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL.

- BIOL. BERNAL RODRÍGUEZ HERRERA.

- ARQ. MIGUEL HERRERA GALLEGOS.

CUYO OBJETIVO SERÁ PROPONER UN PLAN A DESARROLLAR PARA LAS NUEVAS EDIFICACIONES DE HISTORIA NATURAL, TOMANDO EN CUENTA, ESPACIO, CONDICIONES GENERALES Y PRESUPUESTO CON EL QUE SE CUENTA ENTRE OTRAS.

EL INFORME FINAL DEL RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO POR ESTA COMISIÓN DEBERÁ SER PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A MÁS TARDAR EL DÍA 22 DE MAYO 2015”. (A-07-1213) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Oficio sin número de la Sra. Noily Sánchez C., Asesora Legal, Proveeduría Institucional. (Interponiendo un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, para oponerse a la amonestación escrita). Oficio DG-225-2015. Enviado por la Sra. Rocío Fernández S., Directora General, a los Miembros de Junta elevando este tema ante la Junta Administrativa. Oficio DG-227-2015 con fecha 14 de abril del 2015 de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General para el Lic. Daniel Guillermo Fernández Morales, Representante Legal de la Sra. Noily Sánchez, dando respuesta al recurso de revocatoria con apelación en susidio presentado por la Sra. Noily Sánchez Carrillo.

Luego de analizado y revisado los documentos recibidos las y los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO SIN NÚMERO CON FECHA 30 DE MARZO DEL 2015, DE LA SRA. NOILY SÁNCHEZ C., ASESORA LEGAL, PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (MNCR) (INTERPONIENDO UN RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, PARA Oponerse A LA AMONESTACIÓN ESCRITA).

-OFICIO DG-225-2015 CON FECHA 14 DE ABRIL DEL 2015, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (MNCR), PARA A LOS MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA, ELEVANDO EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO PRESENTADO POR LA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, ASESORA LEGAL, PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

-OFICIO DG-227-2015 CON FECHA 14 DE ABRIL DEL 2015 DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL PARA EL LIC. DANIEL GUILLERMO FERNÁNDEZ MORALES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SRA. NOILY SÁNCHEZ, DANDO RESPUESTA AL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO PRESENTADO POR LA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO.

ACUERDA:

DADO QUE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, RETIRÓ DEL EXPEDIENTE PERSONAL EL MEMORANDO DGM-153-2015, EN EL CUAL SE ESTABLECÍA UN LLAMADO A LA ATENCIÓN A LA FUNCIONARIA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, ASESORA LEGAL PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO VE RAZÓN PARA PROSEGUIR CON EL ASUNTO.” (A-08-1213) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Presupuesto Extraordinario No. 2-2015 (Edificio de Historia Natural).

Pendiente para la próxima sesión de Junta.

ARTÍCULO VII: Modificación acuerdos (A-11-1206) Punto 4. Y Acuerdo (A-14-1210).

-Memorando A.J. 037-2015 con fecha 09 de marzo del 2015 de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre corrección de acuerdo de Junta Administrativa.

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J. 037-2015 DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA ASESORÍA LEGAL, SE MODIFICA EL ACUERDO (A-11-1206) TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1206 CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DEL 2015 Y RATIFICADO EN LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA NO. 1207 CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DEL 2015, ESPECIFICAMENTE EL PUNTO NO. 4 DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SEÑORA ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL CON EL FIN DE DESALOJAR A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL LUGAR JUNTO CON LOS SEMOVIENTES, BIENES MUEBLES Y TODAS SUS PERTENENCIAS DE LA FINCA MATRÍCULA 216.896-000, PARTIDO DE CARTAGO, PLANO C-0874409-90, PROPIEDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DONDE SE ENCUENTRA EL SITIO ARQUEOLÓGICO AGUA CALIENTE.” (A-09-1213) ACUERDO FIRME

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-MEMORANDO DAH-088-2015 CON FECHA 24 DE MARZO DEL 2015 DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA LA SRA. XINIA ARROYO, GIRHA SOBRE CAMBIO DE FECHA EN CONTRATO DE JENSY SALAZAR

-MEMORNADO GIRHA 149-2015 CON FECHA 24 DE MARZO DEL 2015 DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE A.I. GIRHA. PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ

SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE RESPUESTA A MEMORANDO DAH-088-2015.

ACUERDA:

“MODIFICAR EL ACUERDO (A-14-1210) TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 1210, CELEBRADA EL PASADO 13 DE MARZO DEL 2015, ESPECIFICAMENTE EN LA FECHA DE INGRESO DE LA SRA. YENSY SALAZAR JIMÉNEZ DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2015”. (A-10-1213) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO: Oficio sin número con fecha 06 de abril del 2015 del Sr. Andrés Castro Montero, Analyst, Jr Import/Export (CR), Allergan Costa Rica, S.R.L., para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre donación de una serie de equipo. Oficio DG-205-2015 con fecha 06 de abril del 2015 de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General para el Sr. Andrés Castro Montero, Analyst, Jr Import/Export (CR), Allergan Costa Rica, S.R.L. sobre dicha donación.

El equipo a donar por parte de la Empresa Allergan de Costa Rica es el siguiente:

2 Monta cargas eléctricos
2 Estaciones de carga para monta cargas

Las y los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO SIN NÚMERO CON FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2014 DEL SR. ANDRÉS CASTRO MONTERO, ANALYST, JR IMPORT/EXPORT (CR), ALLERGAN COSTA RICA, S.R.L. PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE DONACIÓN DE UNA SERIE DE EQUIPOS.

ACUERDA:

“RECIBIR EN DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA ALLERGAN COSTA RICA S.R.L. EL SIGUIENTE EQUIPO/MOBILIARIO:

2 MONTA CARGAS ELÉCTRICOS
2 ESTACIONES DE CARGA PARA MONTA CARGAS

IGUALMENTE AGRADECE A LA EMPRESA SU DONACIÓN LA CUAL SERÁ DE SUMO PROVECHO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-11-1213) ACUERDO FIRME

CORRESPONDENCIA:

- Oficio DM-0286-2015 con fecha 03 de marzo del 2015 de la Sra. Elizabeth Fonseca, Ministra de Cultura para la Sra. Sonia Marta Mora, Ministra, Ministerio de Educación Pública, sobre la designación de una persona por parte del MEP para la comisión del monumento “José Figueres Ferrer”. Se da por recibido.

- Memorando DAF-084-2015 con fecha 24 de marzo del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General dando respuesta al DGM-133-2015 donde se le comunicaba el Oficio DCA-0597. Se da por recibido.

-Memorando DGM-176-2015 con fecha 14 de abril del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe DAF, dando acuse recibo Memorando DAF-084-2015 y a la vez haciendo entrega de documentos elaborados por el ex Asistente Ejecutivo de la Dirección General, Sr. Jairo Hidalgo A.(Informe Diagnóstico Institucional para el mejoramiento del Sistema de Control Interno e Informe de Análisis Institucional par el mejoramiento del SCI), producto de un estudio que realizó en agosto del 2009, durante la gestión de la Sra. Fernández como Directora General. Se da por recibido.

-Oficio DG-194-2015 con fecha 26 de marzo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Michelle Coffey, Directora Ejecutiva de la Fundación CRUSA sobre solicitud de colaboración para las acciones a realizar en la zona sur. Se da por recibido.

-Oficio DG-202-2015 con fecha 06 de abril del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Elizabeth Fonseca C., Ministra Cultura y Juventud haciéndole entrega de un CD con la información del Informe A.I. 001-2015. Inf.”Evaluación Integral de la Colección Inbio-Informe Final”. Se da por recibido.

-Oficio DG-207-2015 con fecha 07 de abril del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Roberto Jiménez G., Director Ejecutivo, Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), haciendo entrega del Decreto Ejecutivo No. 38882-MCJ-MINAE-MAG-MICIT, “Entrega al Museo Nacional de Costa Rica de la Colección Biológica Ex Situ custodiadas por el InBio, su Información asociada y declaratoria de interés público nacional y cultural de las colecciones biológicas Ex Situ que custodia el Museo Nacional”, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 61, el día viernes 27 de marzo del 2015. Se da por recibido.

-Memorando DGM-169-2015 con fecha 08 de abril del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para las Sra. Cecilia Pineda C., Jefe DHN y Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe DAF sobre Oficio STAP-0299-2015, donde se deja sin efecto la DM-235-2015 de utilización de plazas vacantes para la colección del InBio. Se da por recibido.

-Oficio DG-053-2015 con fecha 26 de marzo del 2015 del Sr. Randall García Víquez, Director General, INBIO para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre información solicitada de las bases de datos Sistema Atta v1.0 y Oracle 10g., mediante Oficio DG-186-2015. Se da por recibido.

-Oficio DG-208-2015 con fecha 07 de abril del 2015 del de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Gabriel Macaya Trejos, Embajador de Costa Rica en Francia sobre la esfera precolombina en préstamo en el Museo de Quai Branly, sobre la posibilidad de renovar el convenio de préstamo. Se da por recibido.

-Oficio DG-223-2015 con fecha 14 de abril del 2015 de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General para el Sr. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno, felicitándolo por la presentación, del día 7 de abril, en el despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, del informe final de la Auditoría “Informe A.I. 001-2015. “inf. Evaluación Integral de la Colección InBio.”. Se da por recibido.

-Oficio DG-224-2015 con fecha 14 de abril del 2015 de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General para la Sra. Ana Eduarte R., Restauradora Departamento de Protección del Patrimonio Cultural sobre la presentación del Plan de Conservación y Restauración del Monumento Nacional Guayabo 2013-2020, ante la Sra. Ministra de Cultura y Juventud. Se da por recibido.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 13:00 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós

Eugenia Ibarra Rojas

Presidenta

Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS CATORCE (1214)  
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 22 de abril del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 13:00 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Luis D. Vargas Chinchilla y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembro ausente: Sr. Bernal Rodríguez Herrera con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1214.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1214 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1214 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1214) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación contratación 2015CD-000029-99999 Presentación orquesta Tico Jazz Band.

RESOLUCIÓN N° JA 016-2015. N° 2015CD-000029-99999.PRESENTACIÓN ORQUESTA TICO JAZZ BAND.

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida como oferente único, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000029-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 1 y ÚNICA: WAI FUNE ADRIANA HIN HERRERA CI 1-08430661**

**(REPRESENTANTE ORQUESTA TICO JAZZ BAND)**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1	servicio	Concierto con la Tico Jazz Band, para la celebración del aniversario del Museo Nacional.  El espectáculo incluye música variada costarricense, ejecutada por la Tico Jazz Band, orquesta que cuenta con una trayectoria de 14 años de fundación.	¢700.000,00	¢700.000,00

			<p>El elenco cuenta con la participación de un director y 18 músicos como mínimo, la cual interpretarán repertorio original con arreglos musicales propios.</p> <p>La contratación debe incluir todo lo necesario para la realización del concierto, como equipo de amplificación, transporte y cualquier otro elemento que se requiera para la buena marcha del mismo.</p> <p>Duración: Una hora.</p> <p>Día y Hora de la presentación: Domingo 3 de mayo, 2015, 2:00 p.m. Lugar: Jardín Principal</p>		
--	--	--	---	--	--

**Total****€700.000,00****(A-02-1214) ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO IV: Solicitud de presupuesto extraordinario No. 2-2015 para Historia Natural.

<b>PRESUPUESTO DE EXTRAORDINARIO N°2</b>				<b>JUSTIFICACION</b>
<b>DEPARTAMENTO HISTORIA NATURAL</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Manejo de Colecciones 0303002</b>	<b>Total</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>171.607.862,98</b>	<b>171.607.862,98</b>	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>4.424.426,98</b>	<b>4.424.426,98</b>	
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>3.260.687,58</b>	<b>3.260.687,58</b>	
0.01.01	Sueldos cargos fijos		0,00	
0.01.02	Jornales Ocasionales	3.260.687,58	3.260.687,58	Se debe de contratar dos jornales para atender las reparaciones de las instalaciones de la Sede de Historia Natural Santo Domingo de Heredia



<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>538.665,59</b>	<b>538.665,59</b>	
0.03.01	Retribución por años servidos		0,00	
0.03.02	Restricción del ejercicio liberal de la profesión		0,00	
0.03.03	Décimo tercer mes	271.615,28	271.615,28	
0.03.04	Salario Escolar	267.050,31	267.050,31	
0.03.99	Otros incentivos salariales		0,00	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>317.917,04</b>	<b>317.917,04</b>	
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	301.613,60	301.613,60	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	16.303,44	16.303,44	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>307.156,77</b>	<b>307.156,77</b>	
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	160.425,83	160.425,83	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Compl	48.910,31	48.910,31	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	97.820,63	97.820,63	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>124.629.500,00</b>	<b>124.629.500,00</b>	
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>28.630.000,00</b>	<b>28.630.000,00</b>	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2.430.000,00	2.430.000,00	Pago de Servicios de agua de las instalaciones de la Sede de Historia Natural Santo Domingo, de Heredia, se considera parte de los impuestos
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	25.200.000,00	25.200.000,00	Pago de Servicios de electricidad de las instalaciones de la Sede de Historia Natural Santo Domingo, de Heredia
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.000.000,00	1.000.000,00	Pago de Servicios de telecomunicaciones (internet y teléfono) en Santo Domingo de Heredia
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>72.900.000,00</b>	<b>72.900.000,00</b>	
1.04.05	Servicio de Desarrollo de sistemas informáticos	44.000.000,00	44.000.000,00	Ajuste de Sistema de Bases de Datos Atta1 a una nueva modalidad y la web.

1.04.06	Servicios generales	28.400.000,00	28.400.000,00	Considera limpieza, vigilancia y jardinería en Santo Domingo de Heredia
1.04.99	Otros servicios de Gestión y apoyo	500.000,00	500.000,00	Considera las fumigaciones adicionales del edificio de Santo Domingo de Heredia
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>	
1.06.01	Seguros	15.000.000,00	15.000.000,00	Se asegurará el edificio de la sede de Santo Domingo de Heredia
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>5.599.500,00</b>	<b>5.599.500,00</b>	
1.08.01	mantenimiento de Edificios y locales	2.599.500,00	2.599.500,00	La antena pararrayos ubicada en Santo Domingo de Heredia necesita mantenimiento
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	3.000.000,00	3.000.000,00	Los aires acondicionados de Santo Domingo, necesitan mantenimiento preventivo y eventualmente reparaciones por ser equipos muy viejos.
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>2.500.000,00</b>	
1.09.02	Impuestos sobre Bienes Inmuebles	2.500.000,00	2.500.000,00	Impuestos municipales y pago de servicio de agua en edificio de Santo Domingo de Heredia
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>18.020.500,00</b>	<b>18.020.500,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>3.500.000,00</b>	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	1.500.000,00	1.500.000,00	Financiará el combustible y mantenimiento de vehículo que viaja constantemente a Santo Domingo de Heredia
2.01.04	Tintas , Pinturas y Diluyentes	2.000.000,00	2.000.000,00	El edificio de Santo Domingo de Heredia necesita ser pintado, interna y externamente

<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>7.420.500,00</b>	<b>7.420.500,00</b>	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	6.637.000,00	6.637.000,00	Los materiales que se adquirirán servirán para la reparación del edificio de Santo Domingo de Heredia, concretamente en la reparación del techo que presenta daños y las eventuales goteras en la época lluviosa podrían causar daño a las colecciones
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	283.500,00	283.500,00	Los materiales que se adquirirán servirán para la reparación del edificio de Santo Domingo de Heredia.
2.03.03	Maderas y sus derivados	150.000,00	150.000,00	Los materiales que se adquirirán servirán para la reparación del edificio de Santo Domingo de Heredia (reparación de cielos rasos y tapicheles externos)
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y de Cómputo	150.000,00	150.000,00	Cableado y
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	100.000,00	100.000,00	Vidrio para reparación de ventanas en Historia Natural sede Bellavista y Santo Domingo de Heredia
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos		0,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	1.000.000,00	1.000.000,00	Para cubrir la posible adquisición de componentes de los aires acondicionados de Santo Domingo de Heredia

<b>2.99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>6.100.000,00</b>	<b>6.100.000,00</b>	
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	5.000.000,00	5.000.000,00	Papel para procesamiento de muestras botánicas que incluyen colecciones ubicadas en Santo Domingo de Heredia y Sede Bellavista
2.99.04	Textiles y Vestuario		0,00	
2.99.05	Útiles y Materiales de limpieza	100.000,00	100.000,00	Materiales de limpieza que se utilizarán en la sede Santo Domingo de Heredia
2.99.99	Otros Útiles y materiales y suministros	1.000.000,00	1.000.000,00	Alfileres entomológicos para dar mantenimiento a las colecciones de insectos en Santo Domingo de Heredia
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>24.533.436,00</b>	<b>24.533.436,00</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>24.533.436,00</b>	<b>24.533.436,00</b>	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3.533.436,00	3.533.436,00	Acondicionamiento de bibliografía en colecciones de Santo Domingo de Heredia
5.01.05	Equipo y Programas de computo	16.000.000,00	16.000.000,00	La información de colecciones se integrará en un solo sistema, la divulgación, manejo y respaldo de la misma demanda equipos informáticos den estabilidad al sistema minimizando riesgos
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5.000.000,00	5.000.000,00	Se adquirirá equipo básico para la sede de Santo Domingo de Heredia, de manera que se suplan necesidades en la

				cocina de funcionarios y se suplán necesidades para la prevención de robos e incendios
--	--	--	--	--

Las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA, CON LA INDICACIÓN DE QUE LAS PARTIDAS PARA GASTOS TEMPORALES Y PERMANENTES DEBEN PRESENTARSE ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA SU DEBIDA APROBACIÓN CON RESPALDO DEL SUPERÁVIT LIBRE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”, EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 2-2015, PRESENTADO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEÑORA YOLANDA SALMERÓN, Y LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL SEÑORA CECILIA PINEDA, POR UN MONTO TOTAL DE 171.607.862,98 COLONES, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL MANEJO DE LAS NUEVAS COLECCIONES BIOLÓGICAS ENTREGADAS POR EL INBIO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, LOCALIZADAS EN UN INMUEBLE EN SANTO DOMINGO DE HEREDIA”. (A-03-1214) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando GIRHA 207-2015 con fecha 21 de abril del 2015 del Sr. José Luis Torres C., Jefe a.i. Oficina de Gestión Inst. de Recursos Humanos, Auxiliar, Ratificación de nombramiento.

Las y los directivos acuerdan:

“RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA NÓMINA DE PERSONAL No. 00207-2015, CORRESPONDIENTE AL PUESTO NÚMERO 408610, CLASIFICADO COMO OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD: LABORES VARIAS DE OFICINA. PARA EL NOMBRAMIENTO EN EL CITADO PUESTO DEL SR. GUILLERMO VEGA SOJO CÉDULA NÚMERO 01-0412-1391, A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL 2015.” (A-04-1214) ACUERDO FIRME

La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de este Órgano Colegiado trae a discusión el tema de la contratación 2015CD-000019-99999. Contratación para la elaboración de planos.

Las y los directivos acuerdan:

“CONCLUIR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 1214 AL SER LAS 14:30 HORAS Y CONVOCAR UNA SESIÓN EXTRAORDIARIA A PARTIR DE LAS 15 HORAS, PARA ANALIZAR EL TEMA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000019-99999.

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS.” (A-05-1214) ACUERDO FIRME.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 14:30 horas.

Ana Cecilia Arias Quiros

Eugenia Ibarra Rojas

Presidenta

Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS QUINCE (1215)  
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 22 de abril del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 15:00 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Luis D. Vargas Chinchilla y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembro ausente: Sr. Bernal Rodríguez Herrera con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1215.

Único tema a tratar Contratación 2015CD-000019-99999. CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1215 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1215 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1215) ACUERDO FIRME

La Sra. Ana Cecilia Arias, retoma nuevamente el tema de la contratación para la elaboración de planos, a raíz de una conversación sostenida con la Sra. María Marlene Perera, Asesoría Legal y el Arq. Ronald Quesada.

Luego de analizar y de escuchar las observaciones de los directivos sobre el tema de la contratación para la elaboración de planos, y de exponerle a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General los puntos de vista del porqué no se aprobó dicha contratación en la sesión del 17 de abril, 2015 en la cual la Sra. Fernández no estuvo presente, las y los directivos vuelven a ratificar las razones dadas en dicha sesión y acuerdan:

“RATIFICAR LA RESOLUCIÓN NO. J.A. 017-2015 CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 2015CD-000019-99999 “ELABORACIÓN DE PLANOS”, TOMADA EN LA SESIÓN ORDINARIA 1213, CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DEL 2015.” (A-02-1215) ACUERDO FIRME

“SOMETER A REVISIÓN EL ACUERDO (A-06-1213) TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 1213, CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DEL 2015.” (A-03-1215) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 15:30 horas.

Ana C. Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (1216)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 30 de abril del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 13:00 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Bernal Rodríguez Herrera, y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembro ausente: Sr. Luis D. Vargas Chinchilla con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1216.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1216 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1216 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1216) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1213, 1214 y 1215.

Luego de analizadas las actas No. 1213, 1214 y 1215 las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LAS ACTAS No. 1213, 1214 Y 1215 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1216) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Hace ingreso el Sr. Carlos Díaz para exponer cada uno de los temas al ser las 13:00 horas, luego de lo expuesto por el Sr. Díaz, quien se retira al ser las 13:10 horas.

Las y los directivos acuerdan:

RESOLUCIÓN N° JA 018-2015. N° 2015CD-000002-99999. SITIO WEB BIBLIOTECA.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000002-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 04 INTERDESA NET, S.A. CJ 3-101-305616**

LÍNEA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	A	<p>Actualización del código de programación del sitio web Biblioteca a las versiones más recientes de todo el software utilizado en la programación del mismo.</p> <p>Puesta en línea del sitio web Biblioteca del Museo Nacional de Costa Rica en el servidor del contratista, para el uso vía Internet del público interno y los administradores; y para uso externo de los usuarios registrados y del público en general.</p>	\$975,00	\$975,00



	B	Configuración para envío mensual de boletín con novedades en publicaciones para suscriptores registrados que solicitan envío de boletín.	\$475,00	\$475,00
	C	Servicio mensual de hospedaje del sitio <a href="http://biblioteca.museocostarica.go.cr">http://biblioteca.museocostarica.go.cr</a> , mantenimiento, soporte, reportes de tráfico y respaldos del sitio, bases de datos, el gestor de contenido Orbecatalog y los servicios a desarrollar para este sitio. Este servicio se contratará por 12 meses.	\$135,00	\$1.620,00
	D	Hora de programación (por solicitud), sujetas al pedimento del Museo Nacional de Costa Rica y sujetas a pago solo en caso de que se utilicen efectivamente (20 horas a utilizar por cada uno de los años de vigencia del contrato).	\$56,00	\$1.120,00

**TOTAL:** **\$4.190,00**

El plazo de la contratación será por doce meses para los ítems de la línea 01 que corresponda, a partir de la firma del contrato por ambas partes, con prórrogas facultadas por la Administración, por períodos iguales hasta completar un máximo de cuatro años en total. (A-03-1216)  
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 019-2015. N° 2015CD-000030-99999. IMPRESOS PARA EXHIBICIONES.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000030-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 2 ANDREINA ARIAS GUERRERO CI 2-0602-0260**

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
-------	------	--------	-------------	---------

1	1	Servicio	10 Láminas impresas sobre PVC de 5mm, en alta resolución real fotográfica de 1440 dpi. (item 01)	120 120cms	X
			13 Láminas impresas sobre PVC de 5mm, en alta resolución real fotográfica de 1440 dpi. (item 02)	60 60cms	x
			11 Impresiones sobre cartulina calidad fotográfica (item 03)	110 95cms	x
			1 Impresiones sobre cartulina calidad fotográfica. (item 04)	140 95cms	x
			6 Impresiones sobre PVC de 5mm, en alta resolución real fotográfica de 1440 dpi. (item 05)	240 30cms	x
			1 Impresiones sobre PVC de 5mm, en alta resolución real fotográfica de 1440 dpi. (item 06)	160 30cms	x
			1 Impresiones sobre PVC de 5mm, en alta resolución real fotográfica de 1440 dpi. (item 07)	75 240cms	x
			1 Impresiones sobre PVC de 5mm, en alta resolución real fotográfica de 1440 dpi. (item 08)	75 240cms	x
			8 Impresiones sobre PVC de 5mm, en alta resolución real fotográfica de 1440 dpi. (item 09)	60 x 90cms	
			1 Impresiones sobre PVC de 5mm, en alta resolución real fotográfica de 1440 dpi. (item 10)	99 115cms	x
			1 Impresiones sobre PVC de 5mm, en alta resolución real fotográfica de 1440 dpi. (item 11)	99 200cms	x

			1 Impresiones sobre PVC de 5mm, en alta resolución real fotográfica de 1440 dpi. (item 12)	90 x 200cms
			1 Impresiones sobre PVC de 5mm, en alta resolución real fotográfica de 1440 dpi. (item 13)	90 x 200cms
			1 Impresiones sobre PVC de 5mm, en alta resolución real fotográfica de 1440 dpi. (item 14)	50 x 120cms
			1 Impresiones sobre PVC de 5mm, en alta resolución real fotográfica de 1440 dpi. Laminado para exteriores. (item 15)	50 x 100cms
			2 Impresiones sobre PVC de 5mm, en alta resolución real fotográfica de 1440 dpi. Laminado para exteriores. (item 16)	70 x 15cms
			2 Impresiones sobre PVC de 5mm, en alta resolución real fotográfica de 1440 dpi. Laminado para exteriores. (item 17)	70 x 60cms

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢1,174,116.66.” (A-04-1216) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Entrega del informe de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre del 2015.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yesenia Ruiz , Encargada de Presupuesto para exponer el tema del Informe de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre del 2015, al ser las 13:50 horas.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**  
**I TRIMESTRE 2015**

***INTRODUCCION***

En el presente informe se presenta el análisis del comportamiento que ha tenido el presupuesto al 31 de marzo 2015, para ello se realizará un análisis comparativo entre lo presupuestado en el proceso ordinario y en extraordinarios con los datos reales a la fecha para un mejor logro de los objetivos propuestos en el plan operativo institucional.

Al cierre del primer trimestre 2015 se han realizado dos modificaciones presupuestarias y un presupuesto extraordinario con el fin de dar contenido presupuestario a la partida de transferencias a entes desconcentrados, para dar cumplimiento al Transitorio I de la ley 8488 de la Comisión Nacional de Riesgos y Emergencias, y una ampliación del límite gasto presupuestario 2014, mediante Decreto No. 38618-H.

Para cumplir con los objetivos y metas institucionales, el presupuesto institucional está dividido en tres programas:

 **Actividades Centrales**

Conformado por los siguientes Departamentos o Proyectos

- Dirección General
- Asesoría Legal
- Auditoría
- Administración y Finanzas
- Gastos Institucionales

 **Proyección Institucional**

Conformado por los siguientes Departamentos o Proyectos:

- Proyección Museológica
- Museos Regionales.

### **Gestión del Patrimonio Cultural y Natural.**

Conformado por los siguientes Departamentos o Proyectos:

- Historia Natural
- Protección del Patrimonio
- Antropología e Historia

## **INGRESOS**

Se presenta a continuación el análisis de ingresos y egresos de la Institución al cierre del primer trimestre 2015.

### **II. INGRESOS:**

El presupuesto ordinario para el periodo 2015 fue aprobado por la suma de ¢3.998.76 millones de colones. A esta cifra se adicionó el siguiente monto:

- Mediante el Presupuesto Extraordinario N° 1 la suma de ¢20.84 millones, dando un total del presupuesto 2015 ¢4.019.60 millones de ingresos.

### **INGRESOS CORRIENTES:**

Los ingresos corrientes al cierre del primer trimestre del año 2015 ascendieron la suma de ¢641.07 cuyo origen se analizará detalladamente.

### **INGRESOS TRIBUTARIOS**

El comportamiento de los ingresos tributarios (timbre de educación y cultura) ha tenido un comportamiento muy bajo durante trimestre, a la fecha se ha ejecutado un total de ¢1.14 millones, cifra que representa un porcentaje de 5% que no es significativo, sin embargo, debe tomarse en cuenta que es el primer trimestre del año.

Es importante destacar que este ingreso es totalmente externo a cualquier acción que pueda realizar el Museo.

## INGRESOS NO TRIBUTARIOS

### **Servicios Culturales y Recreativos:**

El principal rubro de los ingresos no tributarios corresponde a los servicios culturales y recreativos, que son los montos que pagan los visitantes por concepto de entradas a la institución. Al cierre del primer trimestre los ingresos por entradas es de ¢46.11 millones monto que representa un 35% del presupuesto proyectado para el año 2015.

Es importante indicar que la oferta museológica actual es pequeña, ya que a la fecha no se cuenta aún con la exhibición de la Sala Patria, se requiere una mayor oferta en exhibiciones temporales de manera que incentive una mayor visitación y por ende mayor ingresos propios.

Debe destacarse el papel que juega los derechos de entrada en las fuentes de ingreso, por lo que se debe dar todo el apoyo logístico a la promoción del Museo, especialmente a las agencias turísticas que son las que aportan un porcentaje importante de los fondos obtenidos. Asimismo se debe promocionar a nivel nacional y destacar la importancia de visitar el Museo como institución de gran contenido histórico.

### **Venta de Bienes y Servicios:**

Otro rubro importante en estos ingresos es el de venta de bienes y servicios que están relacionados con la venta de libros y revistas, a la fecha se ha ejecutado un total de ¢0.29 mil colones, cifra que representa un 10% porcentaje que no es significativo, sin embargo, debe tomarse en cuenta que es el primer trimestre del año.

Con respecto a esta subpartida es importante utilizar otros medios de promoción de las revistas y los libros a otros entes y organizaciones interesados en el tema, dado que los ingresos obtenidos por estas revistas son obtenidos a través de su venta en la boletería de la institución.

### Venta de Otros Servicios:

Este rubro corresponde a ingresos varios no especificados como sobrantes de ingresos de boletería, devoluciones de dinero por diferentes conceptos, donaciones, para el primer trimestre 2015 registra ¢0.051 mil colones, lo que corresponde a un 10% porcentaje que no es significativo, sin embargo, debe tomarse en cuenta que es el primer trimestre del año.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los ingresos no tributarios:

Partida	Total de Ingresos Presupuestados	Total de ingresos Recibidos	Porcentaje
<b>Ingresos no tributarios</b>			
Venta de Bienes y Servicios (libros y revistas)	3	0.29	10%
Serv Culturales y recreativos (entradas)	132	46.11	35%
Venta de otros servicios (sobrantes, devoluciones etc)	0.5	0.051	10%
<b>Total</b>	<b>135.5</b>	<b>46.45</b>	<b>34.28%</b>

Ejecución Presupuestaria de Egresos: al 31 de marzo 2015

\*El porcentaje del 34% corresponde al total de los ingresos recibidos entre los ingresos presupuestados.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

La transferencia de Gobierno es fundamental para el funcionamiento de la Institución, dado que su objetivo es cubrir el pago de salarios y una parte de los gastos de operación.

La transferencia de Gobierno para el año 2015 que se asignó al Museo Nacional asciende a la suma de ¢ 3.095 millones de colones, a la fecha se ha recibido ¢597.22 millones de colones, lo que representa un 19.3% del total presupuestado 2015.

SUPERAVIT:

El superávit está formado de la siguiente manera:

El superávit libre de vigencias anteriores corresponde a la suma de ¢253.43 millones, a esta cifra se adicionaron los siguientes montos:

- Mediante el Presupuesto Extraordinario N° 1 la suma de ¢20.84 millones.

Se muestra a continuación la distribución del superávit libre y específico presupuestado para el año 2015.

Partida	Recursos de Vigencias Anteriores	Presupuesto Extraordinario No.1	Total Superávit
Superávit Libre	¢253.43	20.84	¢274.29
<b>Superávit Específico:</b>			
Proyecto Limón Ciudad Puerto	105.60	0.00	105.60
Proyecto Candidatura UNESCO	233.65	0.00	233.65
Proyecto Museo de Liberia	150.00	0.00	150.00
<b>Total</b>	<b>¢742.69</b>	<b>20.87</b>	<b>¢763.54</b>

Ejecución Presupuestaria de Egresos: al 31 de marzo 2015



El cuadro siguiente muestra la comparación entre los ingresos.

**CUADRO NO 1**  
**CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS**  
**INGRESOS REALES**  
**AL 31 DE MARZO 2015**

<b>Partida</b>	<b>Total de Ingresos Presupuestados</b>	<b>Total de ingresos Recibidos</b>	<b>Porcentaje</b>
Transferencia de Gobierno	3,095.00	597.22	19%
Ingresos no tributarios	135.50	42.71	32%
Ingresos tributarios	25.00	1.14	5%
Superávit 2014	763.54	0.00	0%
<b>Total</b>	<b>4,019.04</b>	<b>641.07</b>	<b>16%</b>

Ejecución Presupuestaria de Egresos: al 31 de marzo 2015

El Grafico No 1 muestra la comparación entre los ingresos proyectados, ¢4.019.60 y los ingresos reales recibidos al cierre del primer trimestre 2015, el cual corresponde a ¢651.32 lo que implica un 16% del total presupuestado.



## ***EGRESOS***

### **II. EGRESOS**

El monto de los egresos presupuestado para el periodo 2015 es de ¢3.998.76 millones de colones, a los cuales se les debe adicionar los siguientes montos:

- Mediante el Presupuesto Extraordinario N° 1 la suma de ¢20.84 millones. dando un total del presupuesto 2015 ¢4.019.60 millones de egresos.

A la fecha se han realizado dos modificaciones, con el objetivo de trasladar ciertas partidas en otros rubros con el fin de tratar de cumplir con los objetivos propuestos, dada la escasez de recursos y así tratar de aprovechar al máximo los recursos otorgados.

La directriz emitidas por la Dirección de Presupuesto Nacional Circular DGPN-0091-2012 del 1 de febrero de 2012 y de la Autoridad Presupuestaria STAP Circular 0241-2012 del 22 de febrero se mantiene y limitan el traslado de recursos provenientes de la relación de puestos, ya que no permite a la Institución darle contenido económico a algunos gastos de operación sumamente indispensables, lo que dificulta aún más el quehacer institucional.

Esta situación obliga a la Institución a realizar modificaciones emergentes que permitan ir solventando gastos necesarios y algunas situaciones que se presentan las cuales no se pueden prevenir.

### **EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS EGRESOS REALES**

#### **1) Análisis del egreso real vrs el egreso presupuestado:**

Se presenta un cuadro resumen de la ejecución del período como del total presupuestado. La columna matriz está ordenada de acuerdo al Clasificador presupuestario. Se han anotado para efectos de este análisis solo aquellas en las que el Museo ha presupuestado recursos.

La información se presenta para su análisis en términos absolutos y porcentuales.

**CUADRO NO 2**  
**CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS**  
**EGRESOS REALES**  
**AL 31 DE MARZO 2015**

<b>Rubro</b>	<b>monto presupuestado</b>	<b>monto ejecutado 31 de marzo</b>	<b>porcentaje</b>
Remuneraciones	2.015,00	493,55	24%
Servicios	533.04	88,69	17%
Materiales y Suministros	66.60	2,92	5%
Bienes Duraderos	6,36	0,00	0%
Transferencias corrientes	47.84	32,92	69%
Cuentas especiales	1.356,76	0,00	0%
	<b>4.019.60</b>	<b>618,08</b>	15.4%

Ejecución Presupuestaria de Egresos: al 31 de marzo 2015

A continuación se resume los aspectos principales de cada uno de los grupos de partidas presupuestarias.

### **REMUNERACIONES:**

Se puede apreciar que la partida más importante lo representan las remuneraciones (salarios más cargas sociales) con un monto de ¢493.55 millones de ejecución con un 24% del total ejecutado. La Institución esta pasando por un periodo muy difícil ya que son varias las personas que se están pensionando y que se van a pensionar, lo cual va a afectar el quehacer institucional debido a que las plazas se tendrán que congelar.

### **SERVICIOS:**

Su ejecución es de ¢88.69 millones que corresponde a un 17% del total presupuestado, el monto de los servicios es prácticamente el pago de los contratos de servicios varios, viáticos e impuestos municipales.

La partida más importante dentro de los servicios, son los Servicios Generales, que es una de las subpartidas más fuertes en ejecución dado que concentra el pago de los servicios de limpieza, seguridad y vigilancia y jardinería, mantenimiento de aires acondicionados, fotocopiadoras, ascensor.

Es importante destacar que dentro de los servicios contratados, se cuenta con la contratación por servicios de vigilancia del Centro de visitantes Finca 6.

En esta partida de servicios también se encuentran entre otros los gastos por servicios básicos de: agua, ¢8.22 millones, servicio de energía eléctrica ¢12.97 millones, y servicio de telecomunicaciones ¢2.70 millones, el gasto de estas subpartidas al cierre de este trimestre es de ¢23.89 millones.

Otros gastos importantes son las subpartidas de viáticos dentro del país por ¢5.07 millones, y el pago de impuestos municipales por un monto ¢ 3.40 millones.

### **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

En cuanto a materiales y suministros cuya ejecución es de ¢2.92 millones o sea un 5%, la partida que ha tenido mayor ejecución es la de combustible por ¢1.96 millones, debido a los diferentes giras de trabajo de campo realiza la Institución.

Otros gastos importantes son las subpartidas de tintas pinturas y diluyentes por ¢ 0.33 mil colones y otros útiles y materiales y suministros diversos por un monto ¢ 0.36 mil colones.

### **BIENES DURADEROS:**

Hasta el momento no se ha registrado ninguna ejecución en esta subpartida, los trámites de contratación se encuentran en la etapa de desarrollo de los mismos.

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Para dar cumplimiento al Transitorio 1 de la Ley 8488, de la Comisión Nacional de Riesgos y Emergencias se presupuestó recursos en la subpartida de Transferencias corrientes a Órganos desconcentrados, la suma de ¢12 millones, luego se adicionó mediante el Presupuesto extraordinario No. 1-2015, la suma de ¢20.84 millones, dando un total presupuestado de ¢32.84 millones y en la subpartida de prestaciones legales se presupuestó la suma de ¢14.99 para ejecutarse entre los funcionarios que se pensionarán durante este año 2015. El total presupuestado de esta partida es de ¢32.92 millones de la cual se ha ejecutado un 69% del presupuesto 2015.

### **CUENTAS ESPECIALES**

En esta partida se presupuestó recursos por la suma de ¢479.90 millones, para la subpartida Sumas sin asignación presupuestaria y ¢876.85 en la subpartida Sumas con destino específico, para un total de ¢1.356.76 en la partida Cuentas especiales.

Se presenta a continuación esta misma información sin el dato de los fondos sin asignación presupuestaria, con el fin de visualizar cuanto afecta el monto porcentual de la ejecución presupuestaria, el cual es de un 23% de ejecución presupuestaria sino se toma en cuenta dicha subpartida presupuestaria.

### **CUADRO NO. 3**

**CUADRO COMPARATIVO DE  
EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS EGRESOS REALES  
AL 31 DE MARZO 2015**

<b>Rubro</b>	<b>monto presupuestado</b>	<b>monto ejecutado 31 de marzo</b>	<b>porcentaje</b>
Remuneraciones	2.015,00	493,55	24%
Servicios	533.04	88,69	17%
Materiales y Suministros	60.60	2,92	5%
Bienes Duraderos	6,36	0,00	0%
Transferencias corrientes	47.84	32,92	69%
	<b>2.662.84</b>	<b>618,08</b>	<b>23%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: al 31 de marzo 2015

Un segundo análisis sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria es haciendo separación de la partida de remuneraciones y las transferencias que se considera gasto fijo y que no requiere procesos de compra.

A continuación se presenta el Cuadro No. 4 con el fin de evaluar, cuanto se ha ejecutado de cada una de las subpartidas con respecto al presupuesto asignado.

**CUADRO NO. 4  
CUADRO COMPARATIVO DE  
EGRESOS PRESUPUESTADO VERSUS EGRESOS REALES  
AL 31 DE MARZO 2015**

<b>Rubro</b>	<b>Monto presupuestado</b>	<b>Monto ejecutado al 31 de marzo</b>	<b>porcentaje</b>
Servicios	533.04	88,69	17%
Materiales y Suministros	60.60	2,92	5%
Bienes Duraderos	6,36	0,00	0%

<b>Total Presupuesto operativo</b>	<b>600.00</b>	<b>91,61</b>	15%
Remuneraciones	2.015,00	493,55	24%
Transferencias corrientes	47.84	32,92	122%
Cuentas especiales	1.356,76	0,00	0%
<b>Total gastos no operativos</b>	<b>3.419.60</b>	<b>526,47</b>	15%
<b>Total General</b>	<b>4.019.60</b>	<b>618,08</b>	15.4%

Como se puede observar la partida de bienes duraderos fue la que tuvo el menor porcentaje de ejecución debido a que los trámites todavía se encuentran en el proceso de contratación.

Tomando en cuenta solamente los gastos operativos el porcentaje de ejecución es del 15% el porcentaje de los gastos no operativos es de un 15.4%

## 2) Análisis del egreso real vs el egreso presupuestado según áreas programáticas:

Se considera oportuno presentar un análisis de la ejecución presupuestaria por Área Programática, con el fin de que se pueda visualizar su comportamiento. El cuadro siguiente presenta un resumen de lo ejecutado por las principales partidas. En los Anexos se presenta esta información detallada con los presupuestos por Áreas, las modificaciones realizadas y las ejecuciones del periodo.

### CUADRO NO 5 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA EJECUCIÓN AL 31 DE MARZO 2015 (MILLONES DE COLONES)

Partida	TOTAL DE EGRESOS	Egresos por Programa					
		Actividades Centrales	%	Proyección Institucional	%	Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	%
Remuneraciones	2,015.00	183.71	9.12	111.72	6%	198.11	10%

			%				
Servicios	533.04	78.95	14.81 %	6.79	1%	2.93	1%
Materiales y Suministros	60.60	2.54	4.19 %	0.36	1%	0.01	0%
Bienes Duraderos	6.36	0.00	0.00 %	0.00	0%	0.00	0%
Transferencias corrientes	47.84	32.92	68.81 %	0.00	0%	0.00	0%
Cuentas especiales	1,356.76	0.00	0.00 %	0.00	0%	0.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>4,019.60</b>	<b>298.12</b>	<b>7.42 %</b>	<b>118.87</b>	<b>2.96%</b>	<b>201.05</b>	<b>5.00 %</b>

Fuente: Cuadros de Áreas Programáticas al 31 de marzo 2015

#### **Área de Actividades Centrales**

Se puede observar que el Área que ha tenido mayores egresos es la de Actividades Centrales con un 7.4% ejecutado. Esta Área es la que mayores egresos tiene dado que en ella se tiene toda la parte de apoyo administrativo y logístico de la Institución, en el cual se encuentran los gastos fijos de todo el museo.

#### **Área de Proyección Institucional**

Esta área presenta una ejecución de un 2.96%, siendo el rubro más significativo el correspondiente a salarios, por un monto de ¢111.72 millones.

#### **Área de Gestión del Patrimonio Cultural y Natural**

El Área de Gestión del Patrimonio con un 5%, al igual que en la ejecución a nivel general se nota que la partida presupuestaria que más gasto genera es remuneraciones ya que es un gasto fijo, por un monto de ¢198.11 millones.

Se considera oportuno presentar el egreso de cada una de las Áreas, versus su presupuesto con el fin de analizar la ejecución presupuestaria, con sus respectivos porcentajes incluyendo las obligaciones contraídas a la fecha, pues este rubro es parte de la ejecución que ya ha realizado la institución.



El cuadro No. 6, muestra un resumen del total de recursos a la fecha ejecutados y comprometido.

**CUADRO NO 6**  
**EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA**  
**ACUMULADOS AL 31 DE MARZO 2015**  
**(MILLONES DE COLONES)**

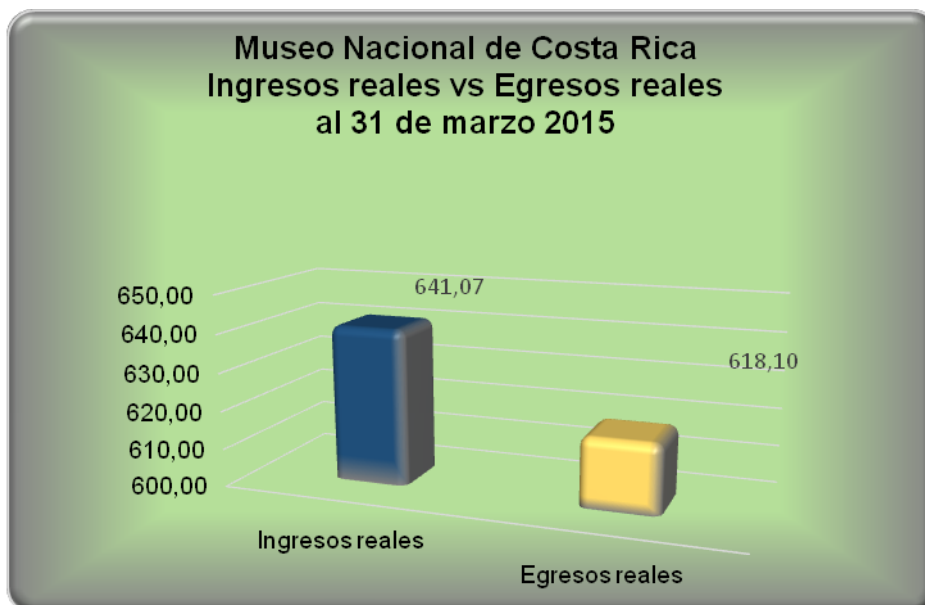
PROGRAMA	PRESUPUESTO POR AREA	GASTO EFECTIVO AL 31 DE marzo 2015	%	OBLIGACIONES	GASTO EFECTIVO MAS OBLIGACIONES	PORCENTAJE DE EJECUCION (tomando en consideración obligaciones)
	A	B	C	D	B+D	E
<b>Actividades Centrales</b>	1,668.04	298.15	18%	81.54	379.69	23%
<b>Proyección Institucional</b>	438.09	118.88	27%	10.74	129.62	30%
<b>Gestión del Patrimonio Cultural y Natural</b>	1,913.47	201.05	11%	0.00	201.05	11%
<b>TOTAL</b>	<b>4,019.60</b>	<b>618.08</b>	<b>15%</b>	<b>92.28</b>	<b>710.36</b>	<b>18%</b>

Fuente: Cuadros de Áreas Programáticas al 31 de marzo 2015

### 3) Comparación entre Ingresos y Egresos.

Al 31 de marzo 2015 se obtuvo un total de  $\text{¢}651.32$  millones en ingresos corrientes y un total de egresos es de  $\text{¢}618.08$ .

El Gráfico No 3 hace una comparación de los Ingresos y Egresos al 31 de marzo 2015, para mostrar esta situación.



#### 4) Proyectos específicos

Al cierre del primer trimestre 2015, el Museo Nacional de Costa Rica tiene los siguientes proyectos específicos:

##### **Limón Ciudad Puerto**

El Museo participa en el proyecto del Museo de Limón ubicado en el edificio de Correos de Costa Rica, entidad participante en el dicho proyecto.

Dichos fondos son usados para solventar los gastos operativos del proyecto y poder continuara con el desarrollo del mismo. Así como el pago de tres plazas contratadas por servicios especiales para apoyar la administración y desarrollo del proyecto Museo de Limón.

El proyecto involucra varios departamentos de la institución en diferentes niveles de responsabilidad, la participación de personal de planta como el museógrafo, restauradores, administrativos y más de 10 especialistas en arqueología, historia e historia natural.

El presupuesto asignado para el 2015 es de ¢650.60 millones

En relación a este proyecto mediante oficio DM-0160-2015 del 5 de febrero 2015, emitido por la Ministra de Cultura y Juventud, indicó:

En relación al Proyecto del Museo de Limón, previsto para ser diseñado, desarrollado y montado en el edificio de Correos de Costa Rica en Limón, y en virtud de los resultados preliminares de la “Consultoría en Arquitectura e Ingeniería Edificio de Correos de C.R. en Limón: Informe pericial de control de calidad y auditoría forense”, solicita al Museo Nacional de Costa Rica rescindir de toda acción de coordinación, administración y ejecución, hasta tanto no se encuentre una solución integral a la situación del inmueble citado.

### UNESCO

Este proyecto trabaja en la propuesta denominado: “Candidatura de Sitios arqueológicos con esferas de piedra en la zona sur de Costa Rica (subregión arqueológica Diquís) como patrimonio de la humanidad ante la UNESCO. Durante el año 2013 se presentó la candidatura ante la UNESCO.

EL Museo ha realizado desde hace varios años un gran proceso de investigación y además el cantón de Osa fue declarado como cantón de interés arqueológico nacional por medio del Decreto Ejecutivo 23387-C, publicado en La Gaceta el 22 de junio de 1994.

La Municipalidad de Osa en su sesión extraordinaria No 05-2007 celebrada el día 07 de marzo del 2007, acordó declarar de interés público el “Paisaje Cultural del Delta del Diquís” y su postulación como Patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO, desarrollado por el Museo Nacional de Costa Rica, con el apoyo de diferentes instituciones locales y nacionales.

De la misma forma, el Estado costarricense por medio del Decreto No 34061 publicado en La Gaceta No 206 del 26 de octubre de 2007 declaró de interés público la iniciativa de dicho proyecto ante la UNESCO.

El sitio denominado “**Los Asentamientos Cacicales Precolombinos con Esferas de Piedra del Diquís**”, se constituyeron en el primer conjunto de sitios culturales declarados Patrimonio de la Humanidad en el país por la UNESCO. Se trata de un conjunto de cuatro sitios: Finca 6,

Batambal, El Silencio (la cual esta en proceso de expropiación) y Grijalba-2, todos ellos ubicados en el Delta del Diquís, en el cantón de Osa. La declaración se dio a conocer el pasado 21 de junio en el marco de la XXXVIII sesión del Comité de Patrimonio Mundial, que se realiza en Doha, Catar del 15 al 25 de junio del 2014, lo cual constituye un gran logro para el Museo Nacional de Costa Rica.

Para el año 2015 se asignó para este proyecto un presupuesto de ¢142.73 millones.

### **IABIN**

El Departamento de Historia Natural tiene 59.000 registros electrónicos de información sobre colecciones zoológicas los cuales tienen que terminar de georreferenciarse para ser puestos a disposición de la sociedad por medio del sitio WEB del Museo Nacional de Costa Rica.

En el año 2015, no se aprobó ningún monto para este proyecto, sino que se debe de realizar por Levantamiento de límite presupuestario.

### **Museo de Guanacaste**

Este proyecto consiste en la restauración del Museo de Guanacaste Liberia, por un monto de ¢150 millones para realizar reparaciones varios al edificio denominado “Museo de Guanacaste” indicado en la Ley 9133, en el Alcance digital 124 del Diario Oficial la Gaceta No. 180 de fecha 19 de setiembre 2013.

Este edificio pertenece a la Municipalidad de Liberia, el proyecto de restauración esta bajo la responsabilidad de Centro de Patrimonio el cual pertenece al Ministerio de Cultura y Juventud y el Museo Nacional de Costa Rica, el cual tiene la responsabilidad de administrar el presupuesto y realizar el trámite de contratación de acuerdo a los términos de referencia dado por el CICOPAC. Por lo anterior se tuvo que hacer un convenio tripartito el cual se firmo a finales del 2014.

Este proyecto está en el primer levantamiento de límite presupuestario 2015, el cual al cierre de este primer trimestre no ha sido aprobado por la STAP.

### III. COMENTARIOS FINALES

11. El comportamiento de los ingresos al 31 de marzo de 2015, se considera favorable debido a que se recibió la suma de ¢597.22 millones de transferencia de Gobierno al cierre de este trimestre.
12. La entrada de mayores ingresos es la de venta de bienes culturales y recreativos. Al cierre del primer trimestre del año 2015 los ingresos por entradas son de ¢46.11 millones monto que representa un 35% del presupuesto proyectado para el año 2015, lo que se considera un monto satisfactorio.
13. Es importante que la Institución siga realizando esfuerzos para la promoción del Museo tanto a los turistas y nacionales que visitan al Museo por cuenta propia, como en las Agencias de Viajes que realizan contactos con excursiones como cruceros, especialmente considerando nuevas exhibiciones, debido a que la oferta museográfica es insuficiente de acuerdo a lo manifestado por los visitantes, así mismo se debe de reforzar la oferta museográfica para el Centro de Visitantes Sitio-Museo Finca 6, así como promocionar los sitios arqueológicos declarados patrimonio de la humanidad y que son propiedad del Museo Nacional de Costa Rica, facilitando los accesos a dichas propiedades y dotarlas de los servicios básicos, para poder incluir dentro de la tarifa la visitación a esos sitios, de manera que se aumente el ingreso por concepto de entradas.
14. Existen proyectos importantes como lo son la presentación del Proyecto de Declaración de cuatro sitios Arqueológicos como Patrimonio Mundial de la Humanidad, el de Limón Ciudad Puerto, la restauración del Museo de Liberia y la restauración de la Sede Bellavista, entre otros, los cuales son de mucha importancia para el país y de proyección para la institución.
15. El presupuesto con que cuenta en este momento la Institución es limitado y no le permite actuar con solvencia que se requiere. Otra situación que afecta es el límite de gasto presupuestario que cada año se le asigna a la institución por parte de la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda. y que desde hace más de diez años ha dificultado el quehacer institucional, pues se tiene que iniciar cada periodo presupuestario con el presupuesto básico para enfrentar los gastos fijos y un pequeño

porcentaje es el disponible para cumplir con la misión de la institución y las actividades asignadas por Ley al Museo Nacional, como por ejemplo la protección y conservación del patrimonio arqueológico, la divulgación y educación, etc.

16. El 33% del presupuesto de la Institución está en fondos sin asignación presupuestaria, situación que afecta el porcentaje de ejecución presupuestaria del periodo.

Luego de lo expuesto por la Sra. Ruiz, quien se retira al ser las 14:15 horas, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. YESENIA RUIZ ARTAVIA, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y APROBAR EL INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL I TRIMESTRE 2015.” (A-05-1216) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando GIRHA -117-2015 con fecha sobre la solicitud de contrato de dedicación exclusiva del Sr. José Luis Torres Castro, Jefe a.i.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEMORANDO GIRHA-117-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO JOSE LUIS TORRES CASTRO, CÉDULA 1-0583-0083 A PARTIR DEL 16 DE ABRIL AL 11 DE JULIO, 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-06-1216) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Oficio sin número con fecha 27 de abril Del 2015, de la Sra. Yolanda Salmerón Barquero, Jefe Departamento de Administración y Finanzas para los señores directivos Junta Administrativa Del Museo Nacional de Costa Rica donde solicita se le de respuesta al tema de la evaluación del desempeño.

Las y los directivos acuerdan:

“COMUNICAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NO. 1209 Y HACER ENTREGA A LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DAF, DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA NO. 1209. (A-07-1216) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Asuntos directora-varios.

- Proyecto piloto de MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA- UNESCO COSTA RICA en Sitio El Silencio.

Informa la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre proyecto piloto entre el Museo Nacional de Costa Rica y Unesco Costa Rica para reforzar el plan de gestión de Finca 6.

Este proyecto cuenta con la participación de la Sra. Monserrat Martell, Especialista Programa Cultura UNESCO, el Arql. Francisco Corrales Ulloa, Sra. Marlín Calvo Mora, como coordinadores de la Comisión y la Arql. Efigenia Quintanilla en representación de ICOMOS DE COSTA RICA. También participan especialistas de las universidades públicas.

El proyecto que se tiene hasta ahora es intervenir la esfera que se encuentra en El Silencio.

- Cita del despacho del Ministerio de Cultura y Juventud con el nuevo Ministro de la Presidencia, para la Directora General , Presidenta Junta Administrativa para exponerle sobre el tema de las plazas para Historia Natural y Decreto No. 38882.

Indica la Sra. Fernández, que conversó con el Sr. Hugo Pineda, Asesor de la Sra. Ministra sobre la solicitud de dicha cita. Se está a la espera de respuesta.

Es propósito es informar sobre proyectos prioritarios del Museo Nacional de Costa Rica (creación de plazas, nuevo edificio para el Departamento de Historia Natural, acciones en la zona Sur para fortalecer los sitios arqueológicos declarados patrimonio de la Humanidad.

- Cita con JUDESUR (Golfito) el próximo 8 de mayo 2015 para la presentación del módulo No. 2 y otras obras de infraestructura en Finca 6, Batambal, Grijalba y El Silencio.

Informa la Sra. Fernández sobre el interés de involucrar a esta fundación en el desarrollo de infraestructura en el Centro de Visitantes Finca 6, Batambal, Grijalba y El Silencio.

- Memorando A.J. 050-2015 con fecha 25 de abril del 2015 de la Sra. María Marlene Perera, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General, sobre criterio a la solicitud de programa ISIC.

Informa la Sra. Fernández, que se recibió una solicitud de parte de la ISIC quienes por más de 60 años se ha utilizado el Carnet ISIC como la identificación Estudiantil Universal y reconocido por la UNESCO, este carnet se diseñó con el fin de que los estudiantes y profesores que viajaban pudieran tener acceso a precios especiales en boletos aéreos y de trenes y con esto poder fortalecer un intercambio cultural, sin embargo en su desarrollo fue tan bien aceptado que con el tiempo se empezaron a ofrecer con el mismo descuentos en museos, teatros, conciertos y todo lo relacionado al arte y la cultura para fortalecer esos intercambios culturales, actualmente el carnet ISIC está en más de 190 países alrededor del mundo y ahora es ya un carnet oficial de muchas universidades y con el mismo se identifican los estudiantes y profesores y obtienen descuentos en múltiples comercios afiliados en todo el mundo.

En este caso, ISIC solicita establecer un convenio con el cual los estudiantes y profesores tanto nacionales como extranjeros puedan tener un beneficio a la hora de visitar los diferentes museos del país.

A raíz de dicha solicitud se pidió un criterio a la Asesoría Legal del Museo Nacional, y se procederá a formalizar la solicitud vía convenio.

ARTÍCULO IX: Asuntos Directivos – varios.

Oficio DM-551-2015 con fecha 21 de abril del 2015 del Sr. Alfredo González, Asesor de la Sra. Ministra de Cultura y Juventud, sobre solicitud por parte de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en cuanto a la consecución de un convenio bilateral para la protección de objetos patrimoniales de ambos países.

Informa la Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de este Órgano Colegiado que se trata de un documento entregado por el Sr. Alfredo González, Asesor de la Sra. Ministra, para analizar la viabilidad de un convenio de bilateral para la protección de objetos patrimoniales de ambos países.

Indica la Sra. Fernández que ella le solicitó un criterio técnico a la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC, sobre este tema, se está a la espera de su respuesta.

-Modificación del acuerdo (A-06-1213).

Las y los directivos acuerdan:

“MODIFICAR EL ACUERDO (A-06-1213) TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 1213, CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DEL 2015 DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOLICITAR AL ARQ. RONALD QUESADA CHAVES, VOLVER A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN



DE 45 LÁMINAS ARQUITECTÓNICAS PARA PLANOS FINALES, EN FORMATO DIGITAL AUTOCAD 2010. (A-08-1216) ACUERDO FIRME

Correo electrónico del Lic. Daniel Guillermo Fernández Morales, representante Legal de la Sra. Noily Sánchez, Asesora Legal de la Proveduría Institucional, solicitando se le haga llegar en forma escaneada los documentos que demuestren la efectiva solicitud ante la oficina de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos y el cumplimiento de esta a lo requerido.

CORRESPONDENCIA.

-Oficio DG-241-2015 con fecha 23 de abril del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Elizabeth Fonseca C., Ministra de Cultura y Juventud donde le informa sobre la anuencia del M NCR de renovar convenio para el préstamo de la esfera precolombina al Museo Quai Branly de Paris. Dar por recibida.

-DGM-189-2015 con fecha 27 de abril del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. José Luis Torres, Coordinador a.i. GIRHA donde le solicita realizar gestiones para contratar profesional para el archivo central. Dar por recibida.

Se deja la presentación de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe DPM., para una próxima sesión.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 15:00 horas.

Ana Cecilia Arias Quiros  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE (1217)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 08 de mayo del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 10:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas, Luis D. Vargas Chinchilla y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembro ausente: Sr. Bernal Rodríguez Herrera con justificación.

También presentes: Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1217.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1217 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1217 CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES.

- Tema Servicio de Seguridad.
- Modificación Presupuestaria No. 3-2015, por daños en el equipo de aire acondicionado de las colecciones de artrópodos.” (A-01-1216) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1216.

Luego de analizada el acta No. 1216 las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA No. 1216 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1217) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedorora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las

*RESOLUCIÓN N° J.A. 022-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000026-99999. “COMPRA DE PLANTAS PARA EXHIBICIÓN”.*

De acuerdo con lo anterior y dado que no se recibió ninguna oferta en la fecha y hora indicada en el Cartel, se recomienda declarar INFRUCTUOSAS las 23 líneas de la Contratación Directa 2015CD-000026-99999 “Compra de Plantas para Exhibición”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1217) ACUERDO FIRME

*RESOLUCIÓN N° JA 020-2015. N° 2015CD-000031-99999.TONER, TINTAS PARA IMPRESORAS.*

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, la aplicación de la metodología de evaluación, el análisis efectuado, el resultado obtenido, y con base en lo que establece el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000031-99999 de la siguiente manera:

## OFERTA # 04 FRAMA SOLUCIONES, S.A. CJ 3-101-261986

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario \$	Precio total ¢	Precio total \$
1	2	€180,000.00	Toner fotocopidora SHARP 1655 CS, AL-100 TDN Negra	\$116.00	€124,648.96	\$232.00
		€180,000.00			€124,648.96	\$232.00

Tipo de cambio al 18-02-15: €542.81

## OFERTA # 05 IPL SISTEMAS, S.A. CJ 3-101-090056

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario \$	Precio total ¢	Precio total \$
2	43	€2,464,000.00	Toner XEROX PHASER 3220 DN ALTO RENDIMIENTO NUM DE PARTE 106R01487	\$104.77	€2,420,505.50	\$4,505.11
		€2,464,000.00			€2,420,505.50	\$4,505.11

Tipo de cambio al 18-02-15: €542.81

## OFERTA # 03 ALFATEC, S.A. CJ 3-101-305717

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario \$	Precio total ¢	Precio total \$
4	10	€42,110.00	Botella Tinta Negra T6641 para EPSON Ecotank L210	\$6.85	€36,803.68	\$68.50
5	3	€12,630.00	Botella Tinta Cian T6642 para EPSON Ecotank L210	\$7.00	€11,282.88	\$21.00
6	3	€12,630.00	Botella Tinta Amarillo T6644 para EPSON Ecotank L210	\$7.00	€11,282.88	\$21.00
7	3	€12,630.00	Botella Tinta Magenta T6643 para EPSON Ecotank L210	\$7.00	€11,282.88	\$21.00

€80,000.00

€70,652.32

\$131.50

Tipo de cambio al 18-02-15: €542.81

OFERTA # 02 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario €	Precio total €
3	4	€261,000.00	Toner SHARP AL 1655	€52,450.00	€209,800.00
		€261,000.00			€209,800.00

Monto total adjudicación \$: \$4.868,61

Monto total adjudicación €: €209.800,00. (A-04-1217) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 021-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000024-99999. “COMPRA DE PRODUCTOS PARA JARDINES.”**

De conformidad con el artículo 52 inciso n) y el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por €10,500.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa OFERTA N° 1: COMPAÑÍA VALDELOMAR DEL OESTE S.A., por €12,480.00, el precio unitario es de €4,160.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 3 unidades a 2 unidades, para un total de €8,320.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por €12,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa OFERTA N° 2: INVERSIONES LA RUECA S.A., por €8,942.31, el precio unitario es de €2,980.77. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 3 unidades a 4 unidades, para un total de €11,923.08.

Línea 3: El presupuesto asignado es por €12,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa OFERTA N° 2: INVERSIONES LA RUECA S.A., por €12,115.38, el precio unitario es de €4,038.46. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 3 unidades a 2 unidades, para un total de €8,076.92.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el criterio técnico del área solicitante y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000024-99999 “Compra de productos para jardines”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	2	Bolsas	Abono foliar 15-15-15, ó 20-20-20.	¢10,500.00	OFERTA N° 1: COMPAÑÍA VALDELOMAR DEL OESTE S.A. CJ. 3-101-333725	¢4,160.00	¢8,320.00
2	4	Litros	Fungicida, similar o igual a la marca Ever Green.	¢12,000.00	OFERTA N° 2: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢2,980.77	¢11,923.08

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
3	2	Litros	Insecticida.	¢12,000.00	OFERTA N° 2: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢4,038.46	¢8,076.92
4	3	Sacos	Granza de arroz.	¢12,000.00	OFERTA N° 1: COMPAÑÍA VALDELOMAR DEL OESTE S.A. CJ. 3-101-333725	¢3,000.00	¢9,000.00
5	3	Sacos	Tierra orgánica.	¢12,000.00	OFERTA N° 2: INVERSIONES	¢2,820.51	¢8,461.53

					S LA RUECA S.A. CJ. 3- 101-089260		
6	0	Kilo	Parafina.	¢2,000.00	Se declara infructuosa.		
TOTAL							¢45,781.53

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢45,781.53

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS, EL CRITERIO TÉCNICO Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1217) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000033-99999 COMPRA DE SILLAS EJECUTIVAS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-06-1217) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000037-99999 MANTENIMIENTO DE JARDINES POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-07-1217) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000038-99999 SERVICIOS DE LIMPIEZA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-08-1217) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000039-99999 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-09-1217) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando PMRC-020-2015 con fecha 28 de abril del 2015 del Sr. Ronald Martínez, PMRC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de permiso con goce de salario para participar participar en el “*SEMINARIO INTERNACIONAL: MEMORIAS DE LAS REDES EN MUSEOS COMUNITARIOS EN AMÉRICA*”, a llevarse a cabo en Oaxaca, México, del 23 al 31 de mayo del 2015, cuenta con el aval del Sr. Olman Solís A., Coordinador PMRC. Memorando GIRHA 221-2015 con fecha 05 de mayo, 2015 del Sr. José L. Torres C., Jefe GIRHA a.i. para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL AVAL DEL SR. OLMAN SOLÍS, ENCARGADO DEL PROGRAMA MUSEOS REGIONALES, MEMORANDO PMRG-0020-2015 Y CON EL CRITERIO DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES CASTRO, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS a.i. , MEMORANDO R.H.221-2015,. SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL SR. RONALD MARTÍNEZ VILLAREAL, PARA PARTICIPAR EN EL “*SEMINARIO INTERNACIONAL: MEMORIAS DE LAS REDES EN MUSEOS COMUNITARIOS EN AMÉRICA*”, A LLEVARSE A CABO EN OAXACA, MÉXICO, DEL 23 AL 31 DE MAYO DEL 2015. LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO, SERÁN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES, LA IMPORTANCIA DE QUE EL SR. MARTÍNEZ VILLAREAL PARTICIPE, RADICA EN QUE EL TEMA DEL CURSO ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES. ADEMÁS SE LE AUTORIZA A VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL, YA QUE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA NO INCURRE EN NINGÚN GASTO.” (A-10-1217) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Convenio específico de Cooperación entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Sr. Fred Antonio Herrera B., para el préstamo de un vehículo y un conductor para el “Festival Ibero Americano de Danza Butoh Costa Rica 2015.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL AVAL DE LA SRA. DIRECTORA GENERAL Y EL CRITERIO DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÍA LEGAL, SE APRUEBA EL TEXTO DEL CONVENIO. SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL PRÉSTAMO DE UN VEHÍCULO Y UN CONDUCTOR DEL SERVICIO CIVIL AL SR. FRED ANTONIO HERRERA BERMÚDEZ PARA EL “FESTIVAL IBERO AMERICANO DE DANZA BUTOH COSTA RICA 2015, DICHA COLABORACIÓN SERÁ PARA LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE MAYO DEL 2015. SE LE AUTORIZA A LA FIRMA DEL MISMO”. (A-11-1217) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando DAF-120-2015 con fecha 04 de mayo del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre tarifas de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica para el año 2016.

Se deja pendiente para la próxima sesión.

ARTÍCULO VIII: Memorando DPPC 66-2015 con fecha 04 de mayo del 2015 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General en respuesta a Memorando DGM-184-2015.

“De manera atenta doy respuesta a la solicitud por usted planteada en donde adjunta oficio del Sr. Alfredo González. Asesor de la Sra. Ministra de Cultura y Juventud en relación al tema del Memorando con Estados Unidos para la aplicación de la Convención de UNESCO de 1970.

Al respecto le comunico que en el plan de trabajo del DPPC del presente año se incorporó esta actividad cuya meta está para el primer semestre del año, el producto es un documento actualizado que reúna los requerimientos de los Estados Unidos.

Este tema tiene una larga historia, hace algunos años lo preparé y se entregó al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Embajada y ahí pasó mucho tiempo.

Para el DPPC es de importancia producir este material y así contar con el respaldo para los reclamos de piezas por venta por subastas, sin embargo el volumen de trabajo es alto y el año pasado no fue posible concluirlo”.

Se queda a la espera de lo actuado por parte del Departamento de Protección del Patrimonio.

Se hace la indicación a que a última hora se incorporan dos puntos que no estaban en la agenda del día y son:

1. - Problema contratación de Servicio de Seguridad de las sedes del Museo Nacional de Costa Rica.



Los directivos solicitan la presencia de la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe Departamento de Administración y Finanzas.

Los directivos le consultan a la Sra. Salmerón Barquero, si la Sra. Rocío Fernández S., estaba enterada de lo concerniente a la seguridad institucional, a lo que ella respondió que no había tenido la oportunidad de localizarla para informarla.

Indicó además que el atraso se debió también a que la Asesoría Legal les había devuelto el expediente para hacerles algunas correcciones.

También indicó que la Contraloría General de la República tiene tiempo hasta el 19 de mayo, 2015 para dar una respuesta.

Indica que tienen un plan B, que es utilizar a funcionarios nuestros para cubrir las tres sedes.

Los directivos le solicitan que haga entrega de un informe detallado de lo sucedido a la Sra. Rocío Fernández S., Directora General.

Además los directivos indican que no les parece lo del ofrecimiento de la empresa, también sugieren solicitar la colaboración de la Sra. Elizabeth Fonseca, Ministra de Cultura, para que solicite ante el Ministerio de Seguridad Pública la colaboración de algunos oficiales, por lo que se le solicita a la Sra. Salmerón un cuadro de cuántos oficiales se requieren para cubrir las tres sedes, en cuanto horario y días.

	PAVAS	SEDE BELLAVISTA	CENTRO DE VISITANTES FINCA 6.
1º turno	2	3	1
2º turno	2	3	1
3º turno	2	3	1
TOTAL	6	9	3

Las y los directivos toman el siguiente acuerdo:

“APOYAR LAS MEDIDAS QUE TOME LA DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN RELACIÓN AL TEMA DE LA SEGURIDAD DE LAS DIFERENTES SEDES DE ESTA INSTITUCIÓN.

“SOLICITAR A LA SRA. ELIZABETH FONSECA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, GESTIONAR EL APOYO POR PARTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA”.

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN SESIÓN PERMANENTE ANALIZÓ EL TEMA DE LA SEGURIDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-13-1217) ACUERDO FIRME

2.-Solicitud de aprobación de modificación presupuestaria No. 3-2015 para adquirir un aire acondicionado para las colecciones de artrópodos ubicada en el edificio del Fitosanitario del Estado en Santo Domingo, ya que el actual se dañó.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
MODIFICACION No. 3 - 2015  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

**ORIGEN (Disminuciones)**

Gastos Institucionales

Servicios Generales 1001198 ¢1.108.000,00

Subpartida

- Descripción

1.01.99 Otros Alquileres ¢208.000,00

1.01.02 Alquileres de Maquinaria, Equipo y Mobiliario ¢900.000,00

- Departamento Historia Natural

Manejo de colecciones 0303002 ¢3.092.000,00 Total

Subpartida

- Descripción

1.05.02 Viáticos dentro del País ¢379.000,00

2.99.03 Productos de Papel Cartón e impresos ¢2.274.000,00

2.99.04 Textiles y Vestuarios ¢250.000,00

2.04.01 Herramientas y instrumentos ¢100.000,00

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y computo ¢89.000,00

¢4.200.000,00 Total

**APLICACIÓN (Aumentos)**

-

Departamento Historia Natural

Manejo de colecciones 0303002 ¢4.200.000,00

Subpartida

- Descripción

5.01.04 Equipo y mobiliario de Oficina 4.200.000,00

¢4.200.000,00

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 3-2015 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢ 4.200.000.00, PRESENTADA POR LA SRA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ESPECIFICAMENTE PARA LA COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO PARA LAS COLECCIONES DE ARTRÓPODOS DE HISTORIA NATURAL UBICADAS EN EL EDIFICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO EN SANTO DOMINGO DE HEREDIA, POR DAÑO IMPREVISTO DE EQUIPO.” (A-12-1217) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Tema monumento “José Figueres Ferrer”.

Se recibe y se analiza el informe presentado

La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General MNCR, hace entrega de una pequeña minuta de la reunión solicitada por el grupo Amigos pro Monumento Figueres

5 de mayo 2015 Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, la cual se transcribe a continuación:

“Asiste la Directora del MNCR por invitación de don Hugo Pineda, asesor del Despacho y representante del MCJ en la Comisión Reinstalación Monumento Figueres en la Plaza de la Democracia. Se disculpan don Rodolfo Sancho (representante Municipalidad de San José) y Mario Alberto Alfaro (representante del Ministerio de Educación), miembros de la comisión de Reinstalación del conjunto escultórico.

En representación de la Ministra de Cultura asiste el Viceministro Luis Carlos Amador.

Resumen de la reunión

1. El grupo de Amigos pro Monumento Figueres, acompañado por doña Karen Olsen, informa que el colectivo ha desestimado instalar el conjunto escultórico de Marisel Jiménez, propiedad del MNCR, en la Plaza de la Democracia. Argumentan que las características físicas del personaje no guardan relación con la fisonomía del ex mandatario.

2. El grupo informa que han solicitado una propuesta al escultor Crisanto Badilla para hacer un nuevo monumento. El Sr. Crisanto Badilla, presente en la reunión, confirma que los costos ascienden a 100.000 dólares (la fundición se haría en Costa Rica). El vocero del grupo, Sr. Max Gamboa, reconfirma el interés en la Plaza de la Democracia como el espacio designado para ubicar la nueva estatua.
3. La directora del MNCR señala que el grupo deberá informar al Presidente de la República sobre esta posición y gestionar la derogación del decreto No 38736 C, vigente a partir de noviembre 2014. Este decreto ordena reinstalar el monumento original, propiedad del MNCR desde su creación en 1993.
4. Don Hugo Pineda recuerda a los asistentes que crear monumentos conlleva la obligación de mantenerlos y que la integridad y conservación de la obra monumental no estuvo nunca prevista en la normativa vigente.
5. El Arq. Hugo Guzmán solicita información sobre procedimientos a seguir en caso de construir y colocar un nuevo monumento Figueres en la Plaza de la Democracia. Hugo Pineda explica que la ley constitutiva del Museo de Arte Costarricense y su reglamento establecen la competencia de aprobar o rechazar la adquisición de obras de arte con fondos públicos y la donación de obras de arte a instituciones públicas. La junta administrativa del Museo Nacional, por su parte, tiene la potestad de firmar un convenio de exhibición temporal o permanente en la Plaza de la Democracia en el marco de un convenio con la agrupación, en caso de que esta conserve la propiedad del nuevo monumento.
6. El grupo de amigos discute ampliamente y acuerda reunirse la próxima semana para tomar decisiones que oportunamente comunicarán a la Comisión integrada por MCJ, MEP y Municipalidad de San José.”

Se toma nota.

-Memorando DPPC-52-2015 con fecha 30 de marzo del 2015 de la Sra. Marlín Calvo M., Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General dando respuesta al memorando DGM-089-2015 donde se le solicitaba a la Sra. Calvo un cronograma sobre restauración del monumento “José Figueres Ferrer”. Se da por recibido.

El Sr. Ricardo Méndez, Vicepresidente de este Órgano Colegiado, recomienda que se le deben enviar nuevamente las tres propuestas de ubicación del monumento “José Figueres F.” al Sr. Presidente de la República, ya que del Oficio J.A. No. 38-2015 enviado el pasado 28 de noviembre del 2014, nunca se recibió una respuesta por parte de Casa Presidencial.

Las y los directivos acuerdan:

“HACER LLEGAR NUEVAMENTE AL SR, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAS TRES PROPUESTAS DE LA UBICACIÓN AL MONUMENTO “JOSÉ FIGUERES FERRER”. (A-14-1217) ACUERDO

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 13:30 horas.

Ana C. Arias Quiros  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (1218)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 22 de mayo del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Bernal Rodríguez Herrera y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembro ausente: Sr. Luis D. Vargas Chinchilla con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1218.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1218 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1218 SIN MODIFICACIONES. (A-01-1218) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1217.

Luego de analizada el acta No. 1217 las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA No. 1217 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1218) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Autorización a la Directora General para que efectúe los trámites necesarios ante la Contraloría General de la República, para que se autorice por razones de urgencia la contratación directa (sin abrir concurso público) del servicio de adquisición de aire acondicionado para la colección de mariposas albergada en Santo Domingo de Heredia, considerando también la idoneidad del oferente Luis Eduardo Rodríguez Perdomo y compañía cédula Jurídica 3 101 344 213.

Las y los directivos acuerdan:

***“SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE EFECTÚE LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE SE AUTORICE POR RAZONES DE URGENCIA LA CONTRATACIÓN DIRECTA (SIN ABRIR CONCURSO PÚBLICO) DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA COLECCIÓN DE MARIPOSAS ALBERGADA EN SANTO DOMINGO DE HEREDIA, CONSIDERANDO TAMBIÉN LA IDONEIDAD DEL OFERENTE LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ PERDOMO Y COMPAÑÍA CÉDULA JURÍDICA 3 101 344 213.” (A-03-1218) ACUERDO FIRME***

Los directivos vuelven a discutir el tema de la seguridad del Museo Nacional y se acuerda:

***“RETOMAR EL ACUERDO (A-13-1217) DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 1217, CELEBRADA EL 08 DE MAYO DEL 2015 Y RATIFICADO EN ESTA SESIÓN (No.1218) SOBRE EL TEMA DE LA CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y SOLICITAR A LA SRA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UN INFORME DETALLADO DE LOS PORMENORES DE LO SUCEDIDO EN LAS DOS OCASIONES EN QUE LA INSTITUCIÓN, SE VIO EN LA CIRCUNSTANCIA DE NO CONTAR CON LA SEGURIDAD DEBIDA EN LAS TRES SEDES. DICHO INFORME DEBERÁ ENTREGARSE A LA DIRECCIÓN GENERAL EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE MAYO DEL 2015.” (A-04-1218) ACUERDO FIRME***

**ARTÍCULO IV: Contrataciones.**

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional al ser las 10:15 horas para exponer cada uno de los expedientes.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 10:15 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

***“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL 50% DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000030-99999 IMPRESOS EXHIBICIONES, SEGÚN LO INDICADO EN ARTÍCULO 200 LEY CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.” (A-05-1218) ACUERDO FIRME***

***RESOLUCIÓN N° J.A. 023-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000036-99999. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIBUJO DE LÁMINAS ARQUITECTÓNICAS.***

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000036-99999 “Contratación de Servicio de Dibujo de Láminas Arquitectónicas”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	1	Servicio	Contratación de servicio de dibujo de 45 láminas arquitectónicas, en formato digital AUTOCAD 2010.	¢1,500,000.00	OFERTA N° 3: INGENIERÍAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS S.A. CJ. 3-101-203526	¢1,345,500.00	¢1,345,500.00
TOTAL							¢1,345,500.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢1,345,500.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, EL CRITERIO TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE, LAS OFERTAS RECIBIDAS, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1218) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Modificación presupuestaria No. 4-2015. Levantamiento de limite del presupuesto extraordinario no. 3-2015 del Museo Nacional de Costa Rica.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yesenia Ruiz, Encargada de Presupuesto al ser las 10:30 horas para exponer el tema de la modificación presupuestaria No. 4-2015 y levantamiento de limite del presupuesto extraordinario no. 3-2015.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
MODIFICACION No. 4 - 2015  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**

**ORIGEN (Disminuciones)**

**Departamento Gastos Institucionales**  
**Servicios Generales 1001198**

**total ¢19.678.435,93**

**Descripción**

Impresión, encuadernación y otros

¢200.000,00

-

**Departamento Administración****Administración 0101100**

<b>Descripción</b>	
Servicios Jurídicos	€100.000,00

-

**Departamento Proyección Museológica****Manejo de colecciones 0202205**

<b>Descripción</b>	
Productos químicos	€300.000,00
Maderas y sus derivados	€100.000,00
Materiales y productos eléctricos, teléfonos y cómputo	€250.000,00
Productos de papel, cartón e impresos	€160.000,00
Impresión, encuadernación y otros	€150.000,00

**Departamento Museos Regionales****Asesoría a Museos 1102243**

<b>Descripción</b>	
Otros servicios de Gestión y apoyo	€5.000.000,00
Mantenimiento y reparación de otros equipos	€300.000,00
Repuestos y accesorios	€300.000,00
Equipo y mobiliario de oficina	€600.000,00

**Departamento Administración****Recursos Humanos 0101034**

<b>Descripción</b>	
Impresión, encuadernación y otros	€308.160,00

**Departamento Administración****Salarios 0101207**

Sueldos para cargos fijos	€9.013.537,99
---------------------------	---------------

**Departamento Protección del Patrimonio Cultural****Salarios 0403232**

Sueldos para cargos fijos	€2.896.737,94
---------------------------	---------------



**APLICACIÓN (Aumentos)** Total    **₪19.678.435,93**

**-** Total    **₪19.678.435,93**

**Gastos Institucionales**

**Servicios Generales 1001198**

Descripción	₪
Información	300.000,00

**Departamento Proyección Museológica**

**Manejo de colecciones 0202205**

Descripción	₪
Tintas, pinturas y diluyentes	960.000,00

**Departamento Museos Regionales**

**Asesoría a Museos 1102243**

Descripción	₪
Servicio de Desarrollo de sistemas informáticos	5.000.000,00
Viáticos dentro del país	600.000,00
Maderas y sus derivados	600.000,00

**Departamento Administración**

**Recursos Humanos 0101033**

Descripción	₪
Otros útiles, materiales y suministros diversos	308.160,00

**Dirección**

**Dirección 0106176**

Descripción	₪
Suplencias	2.852.072,55

**Departamento Protección del Patrimonio**

**Salarios 0403232**

<b>Descripción</b>	
Jornales Ocasionales	₡ 1.509.700,56

**Departamento Antropología e Historia**  
**Sitios en Riesgo 0503016**

<b>Descripción</b>	
Jornales Ocasionales	₡ 5.283.951,98

**Departamento Administración**  
**UNESCO 0101250 Centro Visitantes Sitio-Museo Finca 6**

<b>Descripción</b>	
Jornales Ocasionales	₡ 1.132.275,42

**Gastos Institucionales**  
**Servicios Generales 1001198**

<b>Descripción</b>			
Jornales Ocasionales	₡ 1.132.275,42	<b>Total</b>	<b>₡19.678.435,93</b>

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 4-2015 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ₡ 19.678.435,93, PRESENTADA POR LA SRA. YESENIA RUIZ, ENCARGADA DE PRESUPUESTO. (A-07- 1218) ACUERDO FIRME

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**

<b>Presupuesto Extraordinario N°3</b>				
<b>Proyectos de Inversión, Oficio STAP-0688-2015 29 de abril de 2015</b>				
<b>Acuerdo No.</b>	<b>Solicitud incremento 2015</b>	<b>1.171.375.175,40</b>	<b>Desglose por fuente de Financiamiento</b>	<b>Tipo de Financiamiento</b>
	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2015</b>			
<b>A-03-1205</b>	<b>Programa de Infraestructura y equipamiento</b>	<b>250.000.000,00</b>		<b>Superávit Libre</b>

	<b>Cultural</b>			
	<b>Declaratoria Patrimonio Mundial de la Humanidad (UNESCO)</b>	<b>60.887.675,40</b>		<b>Superávit específico</b>
	Centro de Visitantes Sitio-Museo Finca 6		14.537.675,40	<b>Superávit específico</b>
	DHN		7.500.000,00	<b>Superávit específico</b>
	DPM		13.200.000,00	<b>Superávit específico</b>
	DPPC		25.650.000,00	<b>Superávit específico</b>
A-03-1205	<b>Gastos Operativos</b>	<b>50.000.000,00</b>		
	Gastos Operativos (Gastos Institucionales, Edificios)		50.000.000,00	<b>Superávit libre</b>
A-03-1205	<b>Proyecto Limón Ciudad Puerto</b>	<b>28.487.500,00</b>		<b>Superávit específico</b>
A-03-1205	<b>Restauración Museo de Liberia</b>	<b>150.000.000,00</b>		<b>Superávit específico</b>
A-10-1206	<b>Proyecto Edificio Historia Natural especificaciones técnicas, presupuesto y visado de planos</b>	<b>405.000.000,00</b>		<b>Superávit libre</b>
A-11-1206	<b>Proyecto Construcción de Aceras y Cercas Sitio Arqueológico Agua Caliente, Cartago</b>	<b>27.000.000,00</b>		<b>Superávit libre</b>
	<b>Expropiación Sitio arqueológico El Silencio</b>	<b>200.000.000,00</b>		<b>Superávit libre</b>
	<b>Total Incremento Límite Gasto Presupuestario</b>	<b>1.171.375.175,40</b>		

Luego de lo expuesto por la Sra. Ruiz, quien se retira al ser las 11:00 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL LEVANTAMIENTO DE LIMITE DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 3-2015, DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢1.171.375.175,40, PRESENTADO POR LA SRA. YESENIA RUIZ, ENCARGADA DE PRESUPUESTO. ”(A-08-1218) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando DPPC-76-2015 con fecha 15 de mayo del 2015 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre pago de factura por contratación de maquinaria para Finca 6 por medio de transferencia bancaria.

“ De manera atenta solicito el trámite ante la Junta Administrativa para que se autorice se me cancele por medio de transferencia bancaria la suma de ¢340.000,00 (trescientos cuarenta mil colones) por concepto de pago de servicios de alquiler de maquinaria.

La idea era realizar el trámite por caja chica, sin embargo nos indica la encargada de Finanzas que el monto máximo a pagar bajo esta modalidad es de de ¢300.000,00 y la factura del servicio supera el monto, por lo que nos recomienda solicitar autorización a la Junta Administrativa para que se realice el pago por transferencia.

Dada la urgencia de realizar el trabajo, el dinero para cancelar el servicio lo puse yo, motivo por el cual se solicita la transferencia a mi nombre Se adjunta la boleta de *transferencia* bancaria y la factura no. 078 de ARASA S,A”.

“SE AUTORIZA AL AREA FINANCIERO CONTABLE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA BANCARIA A NOMBRE DE LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, POR UN MONTO DE ¢ 340.000,00, POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA”. (A-09-1218) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando DPPC-72-2015 con fecha 12 de mayo del 2015 de la Sra. Marlín Calvo M, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio a solicitud de exportación de muestras precolombinas para estudios de ADN solicitado por la Srita. Ana Yancy Morales.

Las y los directivos acuerdan:

“1.- ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 0072-2015 Y APROBAR LA SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE UN TOTAL DE 30 MUESTRAS, CON FINES DE ESTUDIO DE ADN, COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA LA SRITA. ANA YANCY MORALES EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS JICARO Y LA CASCABEL.

2.- LA SRITA. MORALES DEBE PRESENTAR EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL LAPSO DE 6 MESES LUEGO DE ENVIADAS LAS MUESTRAS Y UNA COPIA DE LA TESIS DE DOCTORADO PARA LA BIBLIOTECA “HECTOR GAMBOA”. EL INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CON COPIA A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL (CAN).

3.- AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS DESTRUCTIVOS.

4.- AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL A REALIZAR LOS TRÁMITES Y SEGUIMIENTO DE LA EXPORTACIÓN.

5.- TODOS LOS COSTOS QUE OCASIONE EL ENVÍO CORREN POR PARTE DE LA SRITA. MORALES”. (A-10-1218) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando A.J. 066-2015 con fecha 21 de mayo del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno Convenio MNCR- Fundación Ayúdenos para ayudar.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ MEMORANDO A.J. 066-2015 Y LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE BIENES CULTURALES ENRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. ADEMÁS SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO.

EL CONVENIO CONSISTE EN EL PRÉSTAMO TEMPORAL Y ÚNICAMENTE PARA FINES DE EXHIBICIÓN EN EL CENTRO COSTARRICENSE PARA LA CIENCIA Y LA CULTURA, DE TREINTA Y TRES BIENES CULTURALES QUE PERTENECIERON AL DR. CLODOMIRO PICADO Y TRES ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS. POR UN PLAZO DE DOS AÑOS. ES DE CUANTÍA INESTIMABLE.” (A-11-1218) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 065-2015 con fecha 09 de marzo del 2015 de la Sra. María Marlene Perera, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre inclusión de finca en desalojo administrativo.

Las y los directivos acuerdan:

“ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SEÑORA ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, PARA QUE INCLUYA EN LAS

GESTIONES CORRESPONDIENTES TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL CON EL FIN DE DESALOJAR A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL LUGAR JUNTO CON LOS SEMOVIENTES, BIENES MUEBLES Y TODAS SUS PERTENENCIAS LA FINCA MATRÍCULA 216.894-000, PARTIDO DE CARTAGO, PLANO C-0874410-90, PROPIEDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DONDE SE ENCUENTRA EL SITIO ARQUEOLÓGICO AGUA CALIENTE, DEBIDO A QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRA OCUPADA CON VACAS, PROPIEDAD PRESUNTAMENTE DE LOS MISMOS OCUPANTES DE LA FINCA MATRÍCULA 216.896-000, PARTIDO DE CARTAGO, PLANO C-0874409-90.” (A-12-1218) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando A.J. 061-2015 con fecha 19 de mayo del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre contrato jornal José Orlando Montes Castillo.

Las y los directivos acuerdan:

-“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 061-2015 CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2015 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. JOSÉ ORLANDO MONTES CASTILLO , REALIZARÁ LAS TAREAS DE: COLABORAR CON LABORES DE TRABAJO EN EL CAMPO TALES COMO CHAPEAS, ABRIR HUECOS, JALAR TIERRA, LAVAR UTENSILIOS Y OTROS SIMILARES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN, DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO 2015, EN LOS SITIOS PRECOLOMBINOS DEL PROYECTO: “ASENTAMIENTOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRA EN EL VALLE DEL DIQUÍS”. EMBALAJE Y TRASLADO DE LOS BIENES CULTURALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EDIFICIO CENTRAL DE PAVAS, EN EL CUARTEL BELLAVISTA Y EN LA SEDE DE FINCA 6 Y OTROS LUGARES EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y PROCEDER A LIMPIARLOS Y A ACOMODARLOS EN LAS RESPECTIVAS ESTANTERÍAS O ÁREAS DESIGNADAS PARA SU CONSERVACIÓN. DESARMAR LA ESTANTERÍA QUE SE HAYA EN LOS DEPÓSITOS EXTERNOS AL EDIFICIO DE PAVAS, Y REARMARLA, LIMPIARLA Y ASEGURARLA PARA COLOCAR LOS OBJETOS PRODUCTO DE LAS INVESTIGACIONES DEL PROYECTO: ASENTAMIENTOS CACICALES PRECOLOMBINOS CON ESFERAS DE PIEDRA EN EL DIQUÍS Y OTROS BIENES RELACIONADOS CON ESTE PROYECTO Y QUE SE RECOLECTEN EN EL PAÍS. COLABORAR EN EL MONTAJE, DESMONTAJE, EMBALAJE Y TRASLADO DE LAS EXHIBICIONES ALUSIVAS A ESTE PROYECTO, YA SEA EN LAS SEDES DEL MUSEO NACIONAL, O EN OTROS LUGARES DEL PAÍS. LAVAR EL MATERIAL PRECOLOMBINO QUE ES ENTREGADO POR PARTICULARES Y QUE SU ESTADO DE CONSERVACIÓN LO AMERITE QUE COMPLEMENTE LAS

COLECCIONES RELATIVAS A ESTE PROYECTO. REEMBALAR LOS MATERIALES PRECOLOMBINOS QUE PROCEDEN DE LA ZONA SUR PARA SU UBICACIÓN EN LAS ESTANTERÍAS. EL TRABAJO A REALIZAR SE EJECUTARÁ EN ÁREAS DE ACCESO RESTRINGIDO Y UTILIZANDO INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS PARA CADA CASO Y MATERIALES NECESARIOS PARA PROCURAR EL BIENESTAR DE LOS OBJETOS PATRIMONIALES. EL TRABAJO A REALIZAR REQUIERE DEL USO DE FUERZA FÍSICA Y DE CUIDADO AL TRASLADAR CAJAS CONTENIENDO BIENES PATRIMONIALES, O BIENES PATRIMONIALES SIN EMBALAR, ASÍ COMO MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA. EJECUTAR LAS LABORES DEL TRASLADO EN APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR LA SEÑORA MARLIN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL.

EL PRESENTE CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2015 Y HASTA EL 14 DE AGOSTO DEL 2015. (A-13-1218) ACUERDO FIRME

Memorando A.J.062-2015 con fecha 19 mayo del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre contrato jornal Rony Jiménez O.

Las y los directivos acuerdan:

“ACoger la recomendación del Sr. José Luis Torres Castro, Jefe A.I. OGARH, Memorando R.H. 229-2015 y la de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica Memorando A.J.062-2015 y aprobar el contrato de jornal con Ronny Jiménez Oses, para las siguientes tareas: lavado, numerado, así como guardar en bolsas el material siguiendo las normas y procedimientos que se le instruyan para el manejo de colecciones arqueológicas; contextuales traslado y acomodo de bienes patrimoniales, y ejecución de labores en estricto apego a las instrucciones giradas por el jefe de departamento. En las instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica en Pavas. El contrato rige a partir del 15 de junio hasta el 14 de diciembre de 2015, será supervisado por la Arql. Myrna Rojas Garro, Jefe DAH.”(A-14-1218) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Memorando A.J. 064-2015 con fecha 20 de mayo del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre Liquidación laboral Yorleny Castellón Ortíz.

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- I. QUE MEDIANTE MEMORANDO GIRHA-228-2015, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS SOLICITA AL ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE, CORREGIR LA

LIQUIDACIÓN LABORAL Y CANCELAR SOLO LOS CUATRO DÍAS POR CONCEPTO DE PREAVISO.

- II. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN EL MEMORANDO GIRHA-228-2015 Y AJ-055-2015, CORRIGE LA LIQUIDACIÓN LABORAL DE LA SEÑORA CASTELLÓN ORTIZ, SE ADJUNTA EL DETALLE RESPECTIVO DEL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL, QUE POR DERECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA: YORLENY CASTELLÓN ORTIZ, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 346,144.53	
PROMEDIO DIARIO	¢ 11,538.15	
PREAVISO	¢ 46,152.60	4 días
CESANTÍA	¢ 455,756.96	
VACACIONES	¢ 115,381.51	10 días
SALARIO ESCOLAR	¢ 79,440.54	
Menos un día de salario (ausencia injustificada)	¢ 10,670.60	
AGUINALDO	¢ 162,855.74	
TOTAL	¢ 848,916.76	
RETENCIÓN CCSS 8.34%	¢ 7,515.27	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 1,007.82	
NETO A PAGAR	¢ 840,393.67	

QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA: YORLENY CASTELLÓN ORTIZ, LA OFICINA DE GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, TRASLADO MEDIANTE MEMORANDO GIRHA-231-2015, LA LIQUIDACIÓN LABORAL A LA ASESORÍA LEGAL, PARA SU RESPECTIVO TRAMITE". (A-15-1218) ACUERDO FIRME



ARTÍCULO XIII: Memorando DAF-120-2015 con fecha 04 de mayo del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre tarifas de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica para el año 2016.

Luego de analizar el documento presentado por la Sra. Salmerón, Jefe DAF, las y los directivos acuerdan:

“RATIFICAR EL ACUERDO (A-10-1218) TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA No. 1212, CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2015, EL CUAL SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE:

*“APROBAR EL INCREMENTO EN LA TARIFA DE INGRESO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A PARTIR DEL 2 ENERO DEL AÑO 2016, DE LA SIGUIENTE MANERA: VISITANTES EXTRANJEROS NUEVE DOLARES (\$9.00), ESTUDIANTES EXTRANJEROS CON CARNÉ CUATRO DÓLARES (\$4.00), NACIONALES DOS MIL COLONES (¢ 2.000,00), CIUDADANOS DE ORO COSTARRICENSES Y ESTUDIANTES NACIONALES CON CARNÉ EXENTOS DE PAGO”.*

ADEMÁS INCLUIR LO SIGUIENTE:

“1.-PARA EL INGRESO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SEDE BELLAVISTA Y CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO DE FINCA 6 , A PARTIR DEL 2 ENERO DEL AÑO 2016, TODO NIÑO MENOR DE DOCE AÑOS TANTO NACIONAL COMO EXTRANJERO ESTÁ EXENTO DE PAGO.

2.- PARA EL INGRESO AL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO DE FINCA 6, LA TARIFA SE MANTENDRÁ LA MISMA QUE ACTUALMENTE RIGE: (VISITANTES EXTRANJEROS SEIS DÓLARES (\$6.00), ESTUDIANTES EXTRANJEROS CON CARNET CUATRO DÓLARES (\$4.00), NACIONALES MIL COLONES (¢ 1.000)”.

3.- ADEMÁS A PARTIR DEL 26 DE ABRIL DEL 2015 HASTA EL 26 DE ABRIL DEL 2016, LOS HABITANTES DE OSA ESTAN EXENTO DE PAGO. (A-16-1218) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Informes de viaje.

-Memorando DAH-124-2015 con fecha 4 de mayo del 2015 del Arql. Francisco Corrales, Departamento de Antropología e Historia para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre la entrega del informe correspondiente a su participación en el “Simposio: *Trade, exchange, production and consumption in pre-Columbian and colonial Lower Central America (Panama, Nicaragua and Costa Rica)*” realizado durante la **80ava Reunión Anual de la Sociedad de Arqueología Americana (SAA)** realizada del 15 al 19 de abril de 2015 en el “Hotel Hilton de la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos. Se da por recibido.

Memorando DPM-16-2015 con fecha 15 de mayo del 2015 de la Sra. María Elena Masís, Historiadora del Departamento de Proyección Museológica para los señores Miembros de Junta Administrativa sobre la entrega del informe de su participación en el “II Congreso Internacional

de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Personas y Comunidades”, realizado del 29 de abril al 2 de mayo del 2015 en Menorca, España. Se da por recibido.

ARTÍCULO XV: Asuntos directora-varios.

- Cita con el Ministro de la Presidencia, Sr. Sergio Alfaro, donde estuvieron presentes: Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra Cultura y Juventud a.i., Sr. Hugo Pineda, Asesor Despacho Cultura, Sra. Rocío Fernández S., Directora General y Sra. Ana Cecilia Arias Quiros, Presidenta Junta Administrativa.

Comenta la Sra. Fernández, que le presentaron tres temas:

1. Decreto No. 38882, sobre el tema de las colecciones InBio al Estado Costarricense, sobre las plazas que se requieren y la construcción del nuevo edificio para el Departamento de Historia Natural. El Ministerio de Hacienda no reconoce el Decreto No. 38882 que le permite al Museo Nacional de Costa Rica solicitar 11 nuevas plazas.
2. La Fundación JUDESUR, invertirá 290 millones de colones para ampliar la infraestructura museológica del Museo Nacional en el Sitio Finca 6 y construir servicios básicos en Batambal, Grijalba y El Silencio.
3. Firma de un convenio ICT-MNCR. Para la administración de fondos de JUDESUR en la segunda fase en el Centro de Visitantes Finca 6.

También comentaron el tema del Monumento José Figueres Ferrer. (Decreto Ejecutivo No. 38736 y su emplazamiento en la Plaza de la Democracia.

Además comenta la Sra. Fernández que se recibió el Oficio STAP-0937-2015 con fecha 14 de mayo del 2015, de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), dando respuesta al Oficio DG-255-2015, donde se le había solicitado a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) autorizar por única vez el uso del superávit libre para financiar gastos corrientes regulados en Decreto No. 32452-H sobre el uso de superávit a incluirse en el presupuesto extraordinario No. 2.

Lo anterior debido a que el Museo Nacional de Costa Rica debe asumir el pago por servicios y mantenimiento del inmueble prestado para custodiar las colecciones trasladadas por el InBio, dado que el Ministerio de Cultura y Juventud no incluyó en su solicitud DM-214-2015 recursos para estos fines.

La Sra. Fernández Salazar, sugiere que para una próxima sesión de Junta se invite a la Sra. Cecilia Pineda C., Jefe Departamento de Historia Natural para informe sobre el tema de las colecciones.

Sobre este tema comenta el directivo Bernal Rodríguez, que si es importante poner en práctica el documento sobre los investigadores asociados, además que se podría realizar un convenio entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Universidad de Costa Rica.

Luego de analizado y discutido el tema de las colecciones los directivos acuerdan:

Las y los directivos acuerdan:

“ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL INFORMAR AL CONSEJO NACIONAL AMBIENTAL Y SOLICITAR AUDIENCIA PARA EL PROCESO DE TRASLADO DE LAS COLECCIONES DEL INBIO AL ESTADO COSTARRICENSE DEL OFICIO RECIBIDO STAP-0937-2015 CON FECHA 14 DE MAYO DEL 2015, DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA (STAP)”. (A-17-1218) ACUERDO FIRME

- Informa la Sra. Rocío Fernández S., Directora General que la Sra. Karen Olsen de Figueres, se presentó en las instalaciones de la Sede Fabio Góngora, sin cita previa, para tomar fotografías del Monumento Figueres.

#### ARTÍCULO XVI: Asuntos directivos-varios.

- Memorando DAH-140-2015 con fecha 18 de mayo del 2015 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe Departamento de Antropología e Historia sobre el tema de la colección Sitio Ayala en seguimiento al acuerdo (A-15-1188). Se da por recibido.
- CORRESPONDENCIA:
  - Oficio DCA-1130-2015 con fecha 19 de mayo del 2015 del Sr. Elar Gonzalo Ortega Pérez, Gerente Asociado y la Sra. Suraye Zaglul F., Fiscalizadora de la Contraloría General de la República para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre aprobación al contrato suscrito entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A., para el servicio de seguridad, protección y vigilancia en las instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica: Cuartel Bellavista, Sede José Fabio Góngora, Pavas y en Sede Centro de Visitantes Finca 6, por un monto de ₡ 151.502.420,04 (ciento cincuenta y un millones quinientos dos mil cuatrocientos veinte colones con cuatro céntimos), suscrito el 12 de marzo del 2015, producto de la Licitación Pública No. 2014LN-000001-99999, así como la adenda No. 1 al citado contrato, suscrita el día 13 de abril del 2015. Se da por recibido.
  - Memorando DGM-201-2015 con fecha 6 de mayo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe DAF, donde se le solicitaba a la Sra. Salmerón, informar a la Dirección General si había recibido respuesta por parte

de la Empresa JASEC, certificación en donde se indicará si pasan tuberías con cables eléctricos en las propiedades que están a nombre del Museo Nacional de Costa Rica, ubicadas en Cartago. Se da por recibido.

- Memorando DAF-122-2015 con fecha 08 de mayo del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General en respuesta al Memorando DGM-201-2015, donde informa a la Dirección General que no se ha recibido ninguna certificación por parte de la Empresa JASEC. donde indique lo solicitado el punto anterior. Se da por recibido.

Memorando MSG-159-2015 con fecha 14 de mayo del 2015 del Sr. Eduardo Chavarría O., Coordinador Área Servicios Generales para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General donde le informa que el Sr. Benjamín Sánchez se trasladó a la Sede sitio Museo Nacional de Costa Rica, Finca 6, para cubrir el horario de 6 am a 6 pm. por los días en que el Museo Nacional de Costa Rica, se quedó sin seguridad. Se da por recibido.

Oficio MCJ-GIRH-PGD-090-2015 con fecha 15 de mayo del 2015 del Sr. Gerardo Olmos Campos, Proceso Gestión del Desarrollo, Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud para la Sra. Gabriela Villalobos, Historia Museo Nacional de Costa Rica sobre la entrega del informe de viaje para asistir al curso denominado “Doctorado en Historia y Artes”, impartido en la Universidad de Granada, España, del 6 al 15 de abril del 2015. Se da por recibido.

Los directivos comentan y analizan que dado el nombramiento de una nueva ministra de Cultura y Juventud, los directivos de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, hemos tomado la decisión de poner a disposición de la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud a.i. los puestos de cada uno para lo que corresponda.

Encargar a la Directora General comunicar esta decisión a la Sra Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud a.i.

Las y los directivos acuerdan:

“DADO EL NOMBRAMIENTO DE UNA NUEVA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, LOS DIRECTIVOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, HEMOS TOMADO LA DECISIÓN DE PONER A DISPOSICIÓN DE LA SRA. SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD A.I. LOS PUESTOS DE CADA UNO PARA LO QUE CORRESPONDA.

CABE INDICAR QUE LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO FUERON NOMBRADOS A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DEL 2014 POR UN PERIODO DE DOS AÑOS.

ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL COMUNICAR ESTA DECISIÓN A LA SRA SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD A.I.” (A-18-1218) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 13:30 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (1219)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 22 de mayo del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembros ausentes: Sr. Luis D. Vargas Chinchilla y Sr. Bernal Rodríguez Herrera ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1219.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1219 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1219 SIN MODIFICACIONES. (A-01-1219) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1218.

Luego de analizada el acta No. 1218 las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA No. 1218 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1219)

## ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes, al ser las 9:40 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 10 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° JA 026-2015.N° 2015CD-000025-99999.ESTUCHE Y BOLSO PARA EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000025-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 2 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario¢	Precio total ¢
1	1	Estuche para cámara digital SONY DSC-H7	¢50,000.00	¢19,245.00	¢19,245.00
<b>Total</b>			<b>¢50,000.00</b>		<b>¢19,245.00</b>

Declarar **INFRUCTUOSA** la línea **02** del cartel: No cumple con las especificaciones técnicas. (A-03-1219) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 025-2015. N° 2015CD-000011-99999.ÚTILES DE OFICINA.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000011-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 1 EUGRESA, S.A. CJ 3-101-192575**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario¢	Precio total ¢
1	10	¢6,200.00	Rapidógrafo Artline desechable 0.2mm	¢540.00	¢5,400.00
2	15	¢9,300.00	Rapidógrafo Artline desechable 0.3mm	¢540.00	¢8,100.00

3	15	€9,300.00	Rapidógrafo Artline desechable 0.4mm	€540.00	€8,100.00
4	10	€6,200.00	Rapidógrafo Artline desechable 0.5mm	€540.00	€5,400.00
5	10	€6,200.00	Rapidógrafo Artline desechable 0.6mm	€540.00	€5,400.00
6	4	€18,000.00	Máquina sacapuntas de metal manual	€4,160.00	€16,640.00
		<b>€55,200.00</b>			<b>€49,040.00</b>

(A-04-1219) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 029-2015.N° 2015CD-000035-99999.EQUIPO DE CÓMPUTO.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, la aplicación de la metodología de evaluación, el análisis efectuado, el resultado obtenido, y con base en lo que establece el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000031-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 2 UMC DE COSTA RICA, S.A. CJ 3-101-153345**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total \$
1	50	UPS para computadora de escritorio con protector de picos, mínimo 2 tomas para batería y picos y 2 solo de picos de corriente. 500VA mínimo.	€875,000.00	€16,667.81	€833,390.65	\$1,547.50
2	24	Discos Duros internos SATA de 750 GB mínimo, de 3,5" para PC's de escritorio.	€800,000.00	€30,696.78	€736,722.72	\$1,368.00

4	15	Fuentes de poder ATX de 550watts o superior para computadoras de escritorio.(20+4 Pin) con SATA	€100,000.00	€6,327.85	€94,917.68	\$176.25
			<b>€1,775,000.00</b>		<b>€1,665,031.05</b>	<b>\$3,091.75</b>

Tipo de cambio al 20-05-15: €538.54

**OFERTA # 18 SPECTRUM MULTIMEDIA, S.A. CJ 3-101-365523**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario €	Precio total €	Precio total \$
3	7	Discos Duros Externos de 2TB, USB 3.0, Tasa de transferencia bus en serie (USB 3.0) 5 Gb/s (Máx.), 2,5".	€450,000.00	€64,355.53	€450,488.71	\$836.50
			<b>€450,000.00</b>		<b>€450,488.71</b>	<b>\$836.50</b>

Tipo de cambio al 20-05-15: €538.54.

**OFERTA # 11 PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. CJ 3-101-009515**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario €	Precio total €	Precio total \$
5	2	Impresora Multifuncional (Impresora, copiadora, escáner, fax y correo electrónico). Con 2 toner extra de alto rendimiento (11000 pag. aprox.). . Similar o mejor a Xerox Workcentre 3325.	€990,000.00	€489,091.26	€978,182.51	\$1,816.36



₡990,000.00

₡978,182.51

\$1,816.36

Tipo de cambio al 20-05-15: ₡538.54

MONTO TOTAL ADJUDICACIÓN: \$5.744,61 (A-05-1219) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 027-2015.N° 2015CD-000023-99999.ESPUMA POLIETILENO.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda: Declarar **INFRUCTUOSA** la línea **01** del cartel: No cumple con las especificaciones técnicas. (A-06-1219) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 028-2015. N° 2015CD-000032-99999SUMINISTROS PARA INVETIGACION.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000032-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 2 COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC, S.A. CJ 3-101-024094**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario \$	Precio total ₡	Precio total \$
2	50	Alfiler entomológico, blanco acero inoxidable,  De 38 mm x 040 mm,  Paquetes de 100 unidades, N° 3. Cat BIOQUIP 120853	₡230,000.00	\$8.50	₡228,344.00	\$425.00
			<b>₡230,000.00</b>		<b>₡228,344.00</b>	<b>\$425.00</b>

**OFERTA # 1 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario₡	Precio total ₡
1	4	Redes de mano para captura de mariposas.  Red de 38 cm de largo	₡153,000.00	₡34,310.10	₡137,240.40

		( 3 pies ). Tipo aéreo, color blanco, Cat BIOQUIP 7315NA			
4	31	Agujas de disección Punta recta, Cat BIOQUIP 4751	€25,000.00	€797.44	€24,720.64
5	31	Agujas de disección Punta en ángulo, Cat. BIOQUIP 4752	€27,000.00	€858.97	€26,628.07
			<b>€205,000.00</b>		<b>€188,589.11</b>

**OFERTA # 3 GYR GRUPO ASESOR, S.A. CJ 3-101-576808**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario€	Precio total €
3	12	Bolsas plásticas transparentes,  Medidas: 20 x 30 pulgadas, 50 cm de ancho x 75 cm de largo,  con un grosor de 4 mm,  aprox. 35 unidad por kilo	€30,000.00	€2,450.00	€29,400.00
			<b>€30,000.00</b>		<b>€29,400.00</b>

Monto total de la adjudicación: \$425,00

Monto total de la adjudicación: ¢217.989,11. (A-07-1219) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE Y LA ADJUDICACIÓN COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2015CD-000041—99999 PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.” (A-8-1219) ACUERDO FIRME

- Se les informa a los directivos que llegó una nueva directriz No. 023- H donde indica que de ahora en adelante se tiene que aprobar una resolución antes de realizar la contratación de compra para que la Proveeduría Institucional pueda iniciar los trámites correspondientes.

Se solicita el ingreso del Sr. Olman Solís, Encargado Programa Museos Regionales para exponer sobre la solicitud de contratación que requiere, al ser las 9:30 horas.

- Luego de lo expuesto por el Sr. Solís A., Encargado Programa Museos Regionales, las y los directivos acuerdan:

“EN CUMPLIMIENTO CON LA DIRECTRIZ No.023-H, PUBLICADA EN LA GACETA NO. 75, 20 DE ABRIL DE 2015. RESUELVE: DE ACUERDO AL ARTÍCULO N°27 DE LA DIRECTRIZ N° 023-H (GACETA N° 75 DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2015) DIRIGIDA AL SECTOR PÚBLICO SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE RECOMIENDA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO REQUERIDO PARA EL LOGRO DE LA COMPRA DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO, HOSPEDAJE Y SOPORTE DE PLATAFORMA WEB DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS. (A-09-1219) ACUERDO FIRME

“EN CUMPLIMIENTO CON LA DIRECTRIZ No.023-H, PUBLICADA EN LA GACETA NO. 75, 20 DE ABRIL DE 2015. RESUELVE: DE ACUERDO AL ARTÍCULO N°27 DE LA DIRECTRIZ N° 023-H (GACETA N° 75 DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2015) DIRIGIDA AL SECTOR PÚBLICO SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECOMENDAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO REQUERIDO PARA EL LOGRO DE LA COMPRA DE SERVICIO DE APOYO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS MUSEOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA LA PLATAFORMA WEB DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS (PMRC). (A-10-1219) ACUERDO FIRME

Solicitud de inicio de trámite de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe del Departamento de Proyección Museológica.

Se solicita el ingreso de la Sra. Maribel Mendieta, DPM. Para explicar a los directivos la compra de servicio de desarrollo de sistemas informáticos, para la contratación del desarrollo web, puesta en línea, hospedaje, soporte y mantenimiento del portal “SITIOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRA” para el Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de lo expuesto por la Sra. Mendieta, las y los directivos acuerdan:

“EN CUMPLIMIENTO CON LA DIRECTRIZ No.023-H, PUBLICADA EN LA GACETA NO. 75, 20 DE ABRIL DE 2015.RESUELVE: DE ACUERDO AL ARTÍCULO N°27 DE LA DIRECTRIZ N° 023-H (GACETA N° 75 DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2015) DIRIGIDA AL SECTOR PÚBLICO SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECOMENDAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO REQUERIDO PARA EL LOGRO DE LA COMPRA DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO WEB, PUESTA EN LÍNEA, HOSPEDAJE, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL “SITIOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRA” PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-11-1219) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando PMRC-032-2015 con fecha 28 de mayo del 2015 del Sr. Olman Solís A., Coordinador del PMRC para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre Propuesta de modificación al PND2015.

“Como es de su conocimiento, el Ministerio de Hacienda (Oficio STAP 0688-2015 con fecha del 29 de abril de 2015) no dio su aprobación para los recursos solicitados para el proyecto a cargo del PMRC dentro del PND.

En el PND nuestra meta se encuentra incluido en el Proyecto denominado “Divulgación y proyección para el empoderamiento local”, para la cual se propuso hacer uso de la gestión de cinco museos a fin de fortalecerlos e integrar a su quehacer a las comunidades vecinas.

Para este proyecto se propusieron los objetivos:

- Desarrollar una autoevaluación para cada museo que permita detectar necesidades, actores y ofertas de servicios culturales locales.
- Estimular la vinculación comunitaria en los proyectos de museo a través de programa educativos y de agenda culturales.

- Generar mecanismos de divulgación y proyección de las actividades del museo focalizadas y generales.

Como parte de los requisitos señalados para el buen término de las metas se definió contar con presupuesto para disponer de recurso humano (como gestor cultural encargado de diagnosticar, proponer y ejecutar), tecnológico y económico, involucramiento de otros actores del sector cultura, apoyo de la oficina de prensa institucional, entre otros.

En vista de que no se aprobó el presupuesto requerido para el cumplimiento de las metas y objetivo del proyecto, y además que el PMRC se encuentra imposibilitado de recursos y suficiente personal para poder asumir la ejecución de la totalidad de las acciones propuestas, se ha considerado realizar una modificación de la meta del presente año. En este sentido se propone modificar las metas de la siguiente forma:

1. **Antes:** Diseño y desarrollo de la propuesta museográfica del Ecomuseo de la Cerámica Chorotega con la contratación de servicios profesionales y técnicos de una empresa especializada en museografía. **Ahora:** Retomar procesos de acompañamiento generado por el equipo técnico del PMRC y redefinir los elementos museográficos en conjunto con la comunidad. Para esto se hará uso del recurso del presupuesto ordinario del PMRC que estaba destinado a la impresión de manuales de consulta y con ello producir materiales cedularios, afiches y banners de la exhibición permanente de ese museo. Los manuales de consulta quedarán en un formato digital para ser incluidos dentro de la futura plataforma web del PMRC.
2. **Antes:** Diagnosticar las necesidades específicas de las comunidades de cuatro museos asesorados por el PMRC (Museo Comunitario de Boruca, Museo Comunitario de Curré, Ecomuseo de la Cerámica Chorotega y Proyecto Museo de la Casa del Boyero) a fin de obtener una propuesta educativa y cultural que contribuya al fortalecimiento y empoderamiento de las comunidades del proyecto museológico. **Ahora:** Partiendo del historial de acercamiento que tiene el personal del PMRC con las comunidades, realizar una propuesta consultada con los museos a fin de contar con una agenda educativa y cultural de los proyecto museísticos para ser puesta en marcha a partir del año 2016”.

Luego de lo expuesto por el Sr. Solís, quien se retira al ser las 10:00 horas las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LA SOLICITUD DEL SR. OLMAN SOLÍS ALPIZAR, COORDINADOR PROGRAMA MUSEOS REGIONALES, MEMORANDO PMRC-032-2015, SE AUTORIZA LA MODIFICAR LAS METAS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015 (PND) DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. **ANTES:** DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA MUSEOGRÁFICA DEL ECOMUSEO DE LA CERÁMICA CHOROTEGA CON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN MUSEOGRAFÍA. **AHORA:** RETOMAR PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO GENERADO POR EL EQUIPO TÉCNICO DEL PMRC Y REDEFINIR LOS ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS EN CONJUNTO CON LA COMUNIDAD. PARA ESTO SE HARÁ USO DEL RECURSO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PMRC QUE ESTABA DESTINADO A LA IMPRESIÓN DE MANUALES DE CONSULTA Y CON ELLO PRODUCIR MATERIALES CEDULARIOS, AFICHES Y BANNERS DE LA EXHIBICIÓN PERMANENTE DE ESE MUSEO. LOS MANUALES DE CONSULTA QUEDARÁN EN UN FORMATO DIGITAL PARA SER INCLUIDOS DENTRO DE LA FUTURA PLATAFORMA WEB DEL PMRC.
2. **ANTES:** DIAGNOSTICAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS COMUNIDADES DE CUATRO MUSEOS ASESORADOS POR EL PMRC (MUSEO COMUNITARIO DE BORUCA, MUSEO COMUNITARIO DE CURRÉ, ECOMUSEO DEL A CERÁMICA CHOROTEGA Y PROYECTO MUSEO DE LA CASA DEL BOYERO) A FIN DE OBTENER UNA PROPUESTA EDUCATIVA Y CULTURAL QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DEL PROYECTO MUSEOLÓGICO. **AHORA:** PARTIENDO DEL HISTORIAL DE ACERCAMIENTO QUE TIENE EL PERSONAL DEL PMRC CON LAS COMUNIDADES, REALIZAR UNA PROPUESTA CONSULTADA CON LOS

MUSEOS A FIN DE CONTAR CON UNA AGENDA EDUCATIVA Y CULTURAL DE LOS PROYECTOS MUSEÍSTICOS PARA SER PUESTA EN MARCHA A PARTIR DEL AÑO 2016.” (A-12-1219) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Entrega del Informe de Autoevaluación del 2014.

Luego de analizado por los directivos el Informe de Autoevaluación del 2014, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN 2014 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ELABORADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DIRECCIÓN GENERAL Y REVISADO POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL”. (A-13-1219) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando DAH-165-2015 con fecha 01 de junio del 2015 del Arql. Francisco Corrales Ulloa, DAH para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre permiso con goce de salario para participar en la 39° Sesión del Comité de Patrimonio Mundial de UNESCO, cabe indicar que dicha solicitud cuenta con el aval de la Sra. Myrna Rojas, Jefe Departamento de Antropología e Historia.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL AVAL DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DAH MEMORANDO DAH-165-2015 Y CON EL CRITERIO DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES C., JEFE OGARH a.i., MEMORANDO R.H.1-2015, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 28 DE JUNIO AL 08 DE JULIO, 2015, AL FUNCIONARIO FRANCISCO CORRALES ULLOA, PARA PARTICIPAR EN LA 39° SESIÓN DEL COMITÉ DE PATRIMONIO MUNDIAL DE UNESCO, A REALIZARSE DEL 28 DE JUNIO AL 8 DE JULIO DE 2015, EN BONN, ALEMANIA. EN LO QUE SE REFIERE A GASTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR FUNCIONARIO. ADEMÁS SE AUTORIZA AL SR. CORRALES ULLOA, PARA VIAJAR CON PASAPORTE OFICIAL”. (A-14-1219) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Prórrogas de dedicación exclusivas.

-Memorando DAH-151-2015 con fecha 25 de mayo del 2015 del Arql. Felipe Solís Del Vecchio para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre prórroga de contrato de dedicación exclusiva.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES C., JEFE A.I. OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-082-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN

EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO FELIPE SOLIS DEL VECHIO, CÉDULA DE IDENTIDAD NO.1-0590-0860A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-15-1219) ACUERDO FIRME

-Memorando GIRHA 095-2015 con fecha 01 de junio del 2015 del Sr. José Luis Torres C., Jefe a.i. GIRHA para los Sres. Miembros de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica sobre corrección en fecha de ingreso.

“En el mes de abril me fue aprobado el contrato de dedicación exclusiva, en el acuerdo A06-1216, tomado en la sesión 1216 celebrada el 30 de abril del 2015, indicando que la fecha era a partir del 16 de abril del 2015, sin embargo, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, nos indicó que no se podía pagar retroactivamente, sino que el contrato debe regir a partir de la aprobación de la Junta, es decir a partir del 30 de abril del 2015.

Dado lo anterior, el Ministerio de Cultura y Juventud, el día de hoy, nos indica que solamente modifiquemos la fecha de rige en el contrato, lo cual ya se hizo, para poder proceder con el reconocimiento en la próxima quincena del mes de junio 2015.

A manera de información indicamos, que la fecha que rige para el contrato de dedicación exclusiva de este servidor es a partir del 30 de abril del 2015 y no el 16 de abril como está indicado en el acuerdo”.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LA SOLICITUD DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES CASTRO, MEMORANDO GIRHA 095-2015 SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. TORRES CASTRO , ES A PARTIR DEL 30 DE ABRIL AL 11 DE JULIO DEL 2015, Y NO COMO SE INDICÓ EN EL ACUERDO A-06-1216.” (A-16-1219) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando DAF-M 143-2015 con fecha 28 de mayo del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General en respuesta al Memorando JAM-109-2015, cumplimiento al acuerdo (A-04-1218). Memorando MSG-175-2015 con fecha 22 de mayo del 2015, del Sr. Eduardo Chavarría, Coordinador Área Servicios Generales para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre pago de horas extras durante las fechas del 16 al 24 de abril y del 8 al 20 de mayo, épocas que no hubo seguridad privada, y que fue asumida por el área de Servicios Generales.

Las y los directivos acuerdan:



“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-MEMORANDO DAF-M-143-2015 CON FECHA 28 DE MAYO DEL 2015 DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y CONSIDERANDO LA MAGNITUD DEL HECHO DE QUE SE PERMITERA EL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA: SEDE BELLAVISTA, SEDE FABIO GÓNGORA-PAVAS Y CENTRO DE VISITANTES FINCA 6, LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ACUERDA:

1.-DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN FECHA 05 DE JUNIO DEL 2015 .DICHO INFORME HABÍA SIDO SOLICITADO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO MEDIANTE ACUERDO (A-04-1218) ACUERDO FIRME, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1218, CELEBRADA EL 22 DE MAYO DEL 2015.

2.-AVOCARSE AL ANÁLISIS DEL MENCIONADO INFORME PARA LOGRAR ESTABLECER CON TODA CLARIDAD QUÉ FUE LO QUE OCURRIÓ Y SI EXISTEN RESPONSABILIDADES QUE SE TENGAN QUE ESTABLECER”. (A-17-1219) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Asuntos directora-varios.

La Sra. Fernández, explica que el 2 de junio informó a la Comisión de apoyo al Museo Nacional de Costa Rica para el traspaso de las colecciones InBio sobre avances y dificultades en el cumplimiento del decreto. Se entregó un informe a los miembros de la comisión.

La Sra. Fernández también indica que solicitó audiencia al Consejo Nacional Ambiental, mediante Oficio DG-378-2015, para alertar sobre la renuencia del Ministerio de Hacienda para crear plazas nuevas en el Departamento de Historia Natural para atender las nuevas colecciones biológicas.

-Informa la Sra. Rocío Fernández S., Directora General que el día 4 de junio del presente, sostuvo una reunión en el Ministerio de Cultura y Juventud, donde la acompañaron la Sra. Cecilia Pineda, Jefe Departamento de Historia Natural, Sra. Yolanda Salmerón, Jefe Departamento de Administración y Finanzas, Sra. Francis Angulo, Coord. Área Financiero Contable, Sra. Yesenia Ruiz, Encargada de Presupuesto y el Sr. Hugo Pineda, Asesor de Despacho, también presente el Oficial Mayor Sr. Denis Portugués, la Sra. Guadalupe Gutiérrez, Jefe Departamento de Presupuesto de este ministerio.

En esta reunión la Sra. Gutiérrez se comprometió a conseguir dinero para el pago de la planilla de los funcionarios que laboran para las colecciones de Historia Natural, ubicadas en Santo Domingo.

Informó que el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, hará una modificación presupuestaria para darle contenido económico a las 11 plazas durante los últimos 4 meses del 2015.

- Monumento Figueres, indica la Sra. Fernández que no ha habido nada nuevo sobre este tema. Esta pendiente una reunión de la Comisión de Emplazamiento para la tercera semana de junio.

ARTÍCULO XI: Asuntos Directores-varios.

Informa el Sr. Ricardo Méndez, que él estará fuera del país para la sesión del próximo 19 de junio, 2015.

También la Sra. Eugenia Ibarra, indica que ella tampoco podrá estar presente para esta sesión.

Correspondencia:

-Oficio DPPC-035-2015 con fecha 26 de mayo del 2015 de la Sra. Gabriela Villalobos, Historiadora del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural para el Sr. Gerardo Olmos, Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud en respuesta al oficio MCJ-GIRH-PGD-090-2015, relativo al contrato de Licencia de Estudios en el extranjero del 6 al 15 de abril del 2015, en la Universidad de Granada. Se da por recibido.

-Oficio DG-316-2015 con fecha 28 de mayo del 2015, de la Directora General del Museo Nacional Costa Rica, en cumplimiento al acuerdo (A-17-1218) para la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, donde ponen a disposición de la Sra. Durán sus puestos. Se da por recibido.

-Oficio DG-380-2015 con fecha 29 de mayo del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Suraye Zaglul, Fiscalizadora, División de Contratación Administrativa, Contraloría General de la República, ampliando información para la compra del aire acondicionado para las colecciones en Santo Domingo. Se da por recibido.

-Memorando DGM-228-2015 con fecha 01 de junio de 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General, trasladando a la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN y Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF el Oficio DM-0981 recibido por parte del Ministerio de Hacienda, informando que no se puede atender la solicitud del presupuesto extraordinario para adicionar recursos a proyectos y otros a las adscritas del MCJ. Se da por recibido.

-Memorando DGM-233-2015 con fecha 02 de junio del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. María Marlene Perera, Asesoría Legal, trasladando la Notificación de resolución, Expediente 14-001919-1027-CA-3 a la Asesoría Legal. Se da por recibido.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 13:30 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE (1220)  
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 10 de junio del 2015.  
Inicio de la Sesión a las trece horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembros ausentes: Sr. Luis D. Vargas Chinchilla y Sr. Bernal Rodríguez Herrera ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1220.

*ÚNICOS TEMAS A TRATAR: APROBACIÓN RESOLUCIÓN NO. J.A. 030-2015 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000041-99999. “SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA”.*

Aautorización preliminar-proceso de contratación administrativa (directriz no. 023-H, del 20 de abril del 2015). Oobjeto contractual: compra de aire acondicionado departamento de Historia Natural, sección Entomología. Rresolución No. J.A.004-2015, de las trece horas con cinco minutos del día diez de junio del año dos mil quince.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1220 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1220 SIN MODIFICACIONES. (A-01-1220) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Contrataciones.

**RESOLUCIÓN N° J.A. 030-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000041-99999. “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta”.**

Dado que la presente contratación, el Museo Nacional de Costa Rica la desarrolla con un ente de derecho público y consecuentemente *proveedor único* de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, como lo es la *JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL*, cédula jurídica número 3-007-042032, según lo previsto en el artículo 2 incisos c y d, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con los artículos 130, párrafo primero y 131 inciso a, de su Reglamento y reformas, por excepción con base en el articulado indicado, se excluye de los procedimientos de concursos establecidos por ley y reglamento, por tal motivo esta contratación por su naturaleza, no se somete a concurso público.

Por lo anterior, esta Administración, tiene como objetivo primordial que la contratación cumpla con la satisfacción del fin público, esto en apego a los principios rectores en materia de contratación administrativa, específicamente en lo que se refiere a los principios de eficacia y eficiencia, previstos en el artículo 4, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con el artículo 2, incisos a y b, de su Reglamento y reformas, por lo tanto; dicho trámite se realizará con base en la cotización realizada por la Imprenta Nacional; la cual fue aportada por el Departamento que solicitó el trámite.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000041-99999, “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta” de la siguiente manera:

L	Cant o.	Unidad	Descripción	Recomendación	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	Servicio de Publicación de la Resolución N°. 105-2015.	JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL, CJ. 3-007-042032	¢153.850,00
2	1	Servicio	Servicio de Publicación de la Resolución N°. 106-2015.	JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL, CJ. 3-007-042032	¢154.840,00
TOTAL					¢308.690,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢308.690,00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO O ÁREA, LA RESPECTIVA COTIZACIÓN, EL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-08-1219 Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-02-1220) ACUERDO FIRME

“AUTORIZACIÓN PRELIMINAR-PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (DIRECTRIZ No. 023-H, DEL 20 DE ABRIL DEL 2015)

OBJETO CONTRACTUAL: COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, SECCIÓN ENTOMOLOGÍA.

RESOLUCIÓN No. J.A.004-2015, DE LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR *LEYES, REGLAMENTOS* Y LA *DIRECTRIZ N° 023-H*, DEL 20 DE ABRIL DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR ACUERDO FIRME: (A-03-1220), TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, RESUELVE:

APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ANA CECILIA PINEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, ÁREA DE ENTOMOLOGÍA, SOLICITADO A TRAVÉS DEL MEMORANDOHN 094 2015, DEL 9 DE JUNIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA (S) SUBPARTIDA (S) 5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS *PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO*; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA *DIRECTRIZ N° 023-H*, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA PROVEEDURÍA NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-03-1220) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 13:15 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UNO (1221)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 19 de junio del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Luis D. Vargas Chinchilla, Sr. Bernal Rodríguez Herrera, Sr. Roy Palavicini Rojas y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembros ausentes: Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se procede a nombrar al Sr. Roy Palavicini Rojas, como Secretario Ad-Hoc, en ausencia de la Sra. Eugenia Ibarra Rojas.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1221.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1221 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1221 SIN MODIFICACIONES. (A-01-1221) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del acta.

Luego de analizadas las actas No. 1219 y Acta No. 1220, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LAS ACTAS No. 1219 y Acta No. 1220, SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1221) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones y Resoluciones de inicio de trámite.

Se analizan cada una de las resoluciones presentadas para iniciar los trámites de compra y se toman los siguientes acuerdos:

“DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 03-1221**, TOMADO EL DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE: APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL (LA) SEÑOR (A) SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL , SOLICITADO POR MEDIO DEL MEMORANDO H-N- 136-2015, DEL 18 DE JUNIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA (S) SUBPARTIDA (S) , CORRESPONDIENTE A PARTIDA 1.04 SERVICIOS, 1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

“DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 03-1221**, TOMADO EL DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE: APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL (LA) SEÑOR (A) SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, SOLICITADO POR MEDIO DEL MEMORANDO H-N- 136-2015, DEL 18 DE JUNIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA (S) SUBPARTIDA (S) , CORRESPONDIENTE A PARTIDA 1.04 SERVICIOS, 1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**; Y LOS

LINEAMIENTOS DE LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**. (A-03-1221) **ACUERDO FIRME**

“DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 04-1221**, TOMADO EL DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE: APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL (LA) SEÑOR (A) SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL , SOLICITADO POR MEDIO DEL MEMORANDO H-N- 136-2015, DEL 18 DE JUNIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA (S) SUBPARTIDA (S) , CORRESPONDIENTE PARTIDA 5.01 MAQUINARIA, SUBPARTIDA 5.01.05 EQUIPO DE CÓMPUTO, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**. (A-04-1221) **ACUERDO FIRME**

“DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE



CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 05-1221**, TOMADO EL DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE: APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL (LA) SEÑOR (A) SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL , SOLICITADO POR MEDIO DEL MEMORANDO H-N- 136-2015, DEL 18 DE JUNIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA (S) SUBPARTIDA (S) , CORRESPONDIENTE PARTIDA 5.01 MAQUINARIA, SUBPARTIDA 5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS ***PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO***; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA ***DIRECTRIZ N° 023-H***, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-05-1221) ACUERDO FIRME**

“DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA ***DIRECTRIZ N° 023-H***, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 06-1221**, TOMADO EL DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE: APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL (LA) SEÑOR (A) SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL , SOLICITADO POR MEDIO DEL MEMORANDO H-N- 136-2015, DEL 18 DE JUNIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA (S) SUBPARTIDA (S) , CORRESPONDIENTE PARTIDA 5.01 MAQUINARIA, SUBPARTIDA PARTIDA 5.01 MAQUINARIA,SUBPARTIDA 5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS ***PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO***; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA ***DIRECTRIZ N° 023-H***, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE

DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**. (A-06-1221) ACUERDO FIRME

“DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR *LEYES, REGLAMENTOS* Y LA *DIRECTRIZ N° 023-H*, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 07-1221**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:**

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL **LIC. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO**, SOLICITADO A TRAVÉS DEL MEMORANDO A.I-058-2015, DEL 18 DE JUNIO DE 2015, PARA EJECUTAR LA SUBPARTIDA **EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO**, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA **5.01.05**, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS *PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO*; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA *DIRECTRIZ N° 023-H*, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA

RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**. (A-07-1221) **ACUERDO FIRME**

“DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 08-1221**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:** (SELECCIONAR LA OPCIÓN DE APROBACIÓN O DENEGAR LA APROBACIÓN)

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL (LA) SEÑOR (A) JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, (JEFE / COORDINADOR (A), DEL (DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / ÁREA DE CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6), SOLICITADO POR MEDIO DEL MEMORANDO CVSMF6-048-2015, DEL 18 DE JUNIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA (S) SUBPARTIDA (S) MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA BIENES DURADEROS, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA

**RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO”. (A-08-1121) ACUERDO FIRME**

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional, al las 9:30 horas, para exponer cada uno de los expedientes.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 9:45 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° JA 032-2015. N° 2015CD-000001-99999. RESTAURACIÓN MUSEO DE GUANACASTE CUARTEL LIBERIA.

“CON BASE EN LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL ANÁLISIS EFECTUADO, Y EL RESULTADO OBTENIDO, SE RECOMIENDA ADJUDICAR EN FORMA PARCIAL SEGÚN LO DETALLADO ANTERIORMENTE, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000001-99999 OBRAS DE RESTAURACIÓN MUSEO DE GUANACASTE CUARTEL DE LIBERIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**OFERTA N° 02 RECUBRIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (REYCO) CJ 3-101-577173.**

**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: €140.784.886,00. (A-09-1221) ACUERDO FIRME**

*RESOLUCIÓN N° J.A. 031-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000043-99999. “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPO DAÑADO.”*

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida, el criterio técnico del área solicitante y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000043-99999 “Adquisición e Instalación de Equipo de Aire Acondicionado y Servicio de Desinstalación de Equipo Dañado”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	1	Servicio	-Desmontaje de la unidad de aire acondicionado actual dañada y desmontaje de	€4.200.000,00	<b>OFERTA N° 1:LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PERDOMO Y</b>	€3.620.000,00	€3.620.000,00

			acople del ducto.  -Adquisición e instalación de equipo de aire acondicionado tipo central de acoplar a conductos de ducto, capacidad cinco (5) toneladas, marca York, con termostato electrónico, unidad con sellos de calidad, suministro de ducto retráctil central, puesta en marcha y entrega de la nueva unidad.		<b>COMPañIA</b>  <b>S. A.</b>  <b>CJ. 3-101-344213</b>		
<b>TOTAL</b>							<b>€3.620.000</b> <b>,00</b>

**MONTO TOTAL ADJUDICADO: €3.620.000,00**

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL CRITERIO TÉCNICO Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-10-1121) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE Y LA ADJUDICACIÓN COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2015CD-000042—99999 PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.” (A-11-1221) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000049-99999 COMPRA DE JABÓN BACTERIAL POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-12-1221) ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 5-2015.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yesenia Ruiz, Encargada de Presupuesto para exponer la modificación presupuestaria No. 5-2015 al ser las 9:50 horas.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
MODIFICACION No. 5 - 2015  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**

**ORIGEN****(Disminuciones)****Departamento Museos****Regionales****Asesoría a Museos****1102243**

total  1.870.699,96

Subpartida	Descripción	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	 500.000,00

**Departamento****Auditoría Interna****Auditoría Interna****0701177**

Subpartida	Descripción	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	 34.130,94
2.99.99	Otros utiles y materiales y suministros	 85.869,06

**Departamento Historia****Natural****Manejo de****Colecciones 0303002**

Subpartida	Descripción	
1.04.06	Servicios Generales	 200.000,00

**Departamento****Administración****UNESCO 0101250**

Subpartida	Descripción	
1.05.02	Viáticos	 179.000,00
2.02.03	Aguas y bebidas	 121.699,96

**Departamento****Administración**

**Gastos Institucionales**  
**1001198**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡ 200.000,00

**Departamento**  
**Administración**  
**Recursos Humanos**  
**0101033**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
1.07.01	Actividades de capacitación	₡ 550.000,00

**Total ₡ 1.870.699,96**

**APLICACIÓN**  
**(Aumentos)**

**Total ₡ 1.870.699,96**

**- Departamento Museos Regionales**  
**Museos Regionales**  
**1102243**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡ 500.000,00

**Departamento**  
**Auditoría Interna**  
**Auditoría Interna**  
**0701177**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡ 70.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡ 50.000,00

**Departamento Historia Natural**  
**Manejo de Colecciones 0303002**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
1.05.02	Viáticos	₡ 379.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la producción	₡ 200.000,00

**Departamento**  
**Administración**

<b><u>UNESCO 0101250</u></b>		
<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡ 121.699,96

**Departamento**  
**Administración**  
**Financiero Contable**  
**0101197**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡ 500.000,00

**Departamento Gastos Institucionales**  
**Mantenimiento equipo y software 1001203**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
1.01.99	Otros alquileres	₡ 50.000,00

₡  
**Total 1.870.699,96**

Luego de lo expuesto por la Sra. Ruiz, quien se retira al ser las 10 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 5-2015 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ₡ 1.870.699.96, PRESENTADA POR LA SRA. YESENIA RUIZ, ENCARGADA DE PRESUPUESTO. (A-13- 1221) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Reasignación de puestos manual de procedimiento.

Se solicita el ingreso del Sr. José L. Torres C., Jefe a.i. GIRHA, al ser las 10 horas para exponer sobre el tema de reasignación de puestos manual de procedimientos.

“En respuesta al acuerdo (A-20- 1210, de la sesión ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional, celebrada el 13 de marzo 2015, se adjunta el procedimiento establecido y ajustado al Museo Nacional y Ministerio de Cultura y Juventud, basado en el procedimiento legal establecido en la Dirección General del Servicio Civil de Costa Rica, código DGSC-GOT-AO-001-2009, del estatuto del Servicio Civil y el procedimiento adaptado a nuestra Institución listo para ser aprobado por la Junta Administrativa.

Según dicho procedimiento, el primer paso que se debe de seguir es:



1-Las Jefaturas de Departamento u Oficina deben de proyectar los montos fijos (salarios o remuneraciones) en el presupuesto de su dependencia para el año siguiente para una probable y no segura reasignación de un puesto de su dependencia.

**Muy importante recalcar, que una reasignación de un puesto para crear una nueva clase (jefatura) debe de estar aprobado en el organigrama oficial de la Institución y avalado por MIDEPLAN.**

2-Una vez proyectado el costo de una posible reasignación, la jefatura del departamento u oficina, al año siguiente solicita una certificación de fondos para reasignaciones (control anexo en al subpartida remuneraciones), para confirmar la existencia de fondos para la posible reasignación.

3-Con la certeza de tener los fondos necesarios, solicita a la oficina de Gestión de Recursos Humanos del Museo Nacional, el inicio del estudio de reasignación correspondiente al puesto en estudio, enviando nota y la certificación de Financiero.

Es importante recalcar, que el estudio se hace al puesto no al trabajador y el resultado de dicho estudio puede ser para arriba, para abajo o que el puesto quede igualmente clasificado.

4-Gestión de Recursos Humanos del Museo, envía nota a la Dirección del Museo Nacional solicitándole el acuerdo para realizar la o las reasignaciones.

5-Una vez aprobado por la Junta Administrativa del Museo, se inicia el proceso de verificación y consolidación de las funciones en el puesto en estudio, por un lapso de 6 meses.

6-Pasados los seis meses, la Jefatura del departamento u oficina solicita a Gestión de Recursos Humanos iniciar el estudio correspondiente, verificando funciones nuevas del puesto y entrevistando tanto al Jefe como al trabajador del puesto, aplicando los instrumentos correspondientes.

7-Se confecciona el informe del resultado del estudio y se pasa a la oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, para su aprobación y confección de la resolución correspondiente.

8-Por último, una vez informado al Jefe de departamento u oficina la resolución del estudio de reasignación del puesto y si ésta fue hacia arriba, se establecen 6 meses para que la oficina de Gestión de Recursos Humanos corrobore las aplicación de las nuevas funciones, haciendo un informe indicando si se mantiene la reasignación hacia arriba o se revoca el acto.

Luego de lo expuesto por el Sr. Torres Castro, quien se retira al ser las 11:15 horas, las y los directivos acuerdan:

**“ENCARGAR AL SR. JOSÉ LUIS TORRES CASTRO, JEFE A.I. GIRHA, REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE REESTRUCTURACIÓN Y CAMBIO EN LO CONCERNIENTE A LA REASIGNACIÓN DE PUESTOS EN EL MUSEO NACIONAL DE**

COSTA RICA, PARA SER ENTREGADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2015. (A-14-1221)  
ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LO SIGUIENTE:

1.- ENTREGA DEL INFORME SOLICITADO MEDIANTE ACUERDO (A-20-1210), COMUNICADO MEDIANTE MEMORANDO JAM-77-2015 DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2015.

2.- SOLICITAR UN ANÁLISIS POR PARTIDA DE LOS GASTOS OPERATIVOS DE LA INSTITUCIÓN CON EL FIN DE BUSCAR LA MANERA DE CONSEGUIR FONDOS PARA LAS FUTURAS REASIGNACIONES, LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS PARA LA SESIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA DE ESTA INSTITUCIÓN DEL 03 DE JULIO DEL 2015.” (A-15-1221) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Entrega de 16 Manuales de Procedimientos del Departamento de Proyección Museológica.

Se dan por recibidos los 16 manuales de Procedimientos del Departamento de Proyección Museológica, los mismos serán revisados cuidadosamente por la presidenta de la Junta y las y funcionarios del departamento de Proyección Museológica.

ARTÍCULO VIII: Permiso sin goce de salario.

-Oficio sin número con fecha 04 de junio del 2015 del Sr. Mario Montero, Tesorero DAF, para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre licencia sin goce de salario. Memorando GIRHA-248-2015 con fecha 08 de junio del 2015 del Sr. José Luis Torres C., Jefe a.i. GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio de licencia sin goce de salario del Sr. Mario Montero.

“Licencia sin goce de salario para asuntos personales.

Esto fundamentado en el “Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica. Amparado en el decreto del poder ejecutivo N° 35739-C.

Artículo 73 – Punto A.

Mi permiso está justificado por razones de salud, agradecería consideración a esta solicitud.

Realizo esta gestión con suficiente antelación para no ocasionar inconvenientes a la Administración, por lo que le solicito muy respetuosamente elevar mi solicitud a la Junta administrativa del Museo Nacional.

Desearía que mi permiso rija a partir del **16 de agosto del 2015** y hasta el **15 de febrero (Inclusive) del 2016.**

Prorrogable por seis meses más de ser necesario.”

Luego de analizada la solicitud presentada por el Sr. Montero, las y los directivos toman el siguiente acuerdo:

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN.

- REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. AMPARADO EN EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 35739-C. ARTÍCULO 73 – PUNTO A.
- ✓ OFICIO SIN NÚMERO CON FECHA 4 DE JUNIO DEL 2015, DEL SR. MARIO MONTERO, TESORERO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL.
- ✓ MEMORANDO GIRHA DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES C., JEFE A.I. GIRHA,

ESTA JUNTA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PERMISO SIN GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO MARIO MONTERO, TESORERO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PARTIR DEL **16 DE AGOSTO DEL 2015** Y HASTA EL **15 DE FEBRERO (INCLUSIVE) DEL 2016**. PRORROGABLE POR SEIS MESES MÁS DE SER NECESARIO A SOLICITUD DEL INTERESADO.” (A-16-1221) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Resolución Número AJD-RES-307-2015.

Las y los directivos analizan y discuten la resolución Número AJD-RES-307-2015 y toman el siguiente acuerdo:

“DAR RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN NÚMERO AJD-RES-307-2015, RECIBIDA EL DÍA 08 DE JUNIO A LA 11:30 HORAS, DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, RECLAMO INTERPUESTO POR LA SRA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOBRE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014”. (A-17-1221) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Oficio PMRC 036-2015 con fecha 8 de junio del 2015 del Sr. Ronald Martínez V., Programa Museos Regionales para la Sres. miembros de Junta Administrativa sobre la entrega de informe de participación en el Seminario Internacional: Memorias de las Redes de Museos Comunitarios en América, realizado del 23 de mayo al 2 de junio del 2015, en Oaxaca, México. Se da por recibido.

ARTÍCULO XI: Asuntos directora-varios.

- Monumento José Figueres Ferrer.
- Informa la Sra. Rocío Fernández Salazar, que para el 30 de junio el grupo de amigos de don Pepe tendrá el boceto depurado, para remontar el monumento en la Plaza de la Democracia y al 10 de julio el grupo de amigos enviará formal planteamiento ante la Comisión. La presentación se hará el día 14 de julio, a las 10am a 12md., en el despacho del MCJ.
- Reunión con el Mariano Salas, Jefe Despacho Casa Presidencial, en compañía del Sr. Hugo Pineda, Asesor Despacho de Cultura y Arql. Francisco Corrales, el 18 de junio, 2015.

En dicha reunión se conversó sobre el tema la declaratoria de los Asentamientos Cacicales del Diquís, la construcción de la segunda etapa del Centro de Visitantes Finca 6 con la colaboración del ICT y JUDESUR, la invasión en precaristas en el sitio arqueológico Finca 4, la publicación de un decreto para conformar una comisión de apoyo interinstitucional para cumplir obligaciones de Costa Rica ante la UNESCO.

#### ARTÍCULO XII: Asuntos directores-varios.

- Se retoma de nuevo del Informe presentado por la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF y el Sr. Eduardo Chavarría, Coordinador Área Servicios Generales mediante memorando MSG-175-2015.

Luego de haberlo analizado cada uno de los directivos, se acuerda:

“SOLICITAR AL SR. LUIS DIEGO VARGAS CHINCHILLA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE LOS HECHOS ALLÍ REFERIDOS”. (A-18-1221)  
ACUERDO FIRME

-Comenta el Sr. Roy Palavicini, que en conversación con la Sra. Monserrat Martell, UNESCO San José, le comentó la preocupación de la falta de interés del gobierno en el tema de la declaratoria de los Asentamientos Cacicales del Diquís.

Los directivos proponen invitar para una futura sesión de Junta a los Sres. Francisco Corrales y la Sra. Marlín Calvo, como co- coordinadores de la Comisión Unesco.

-También comentan los directivos sobre el tema de las nuevas colecciones de Historia Natural entregadas al Museo Nacional de Costa Rica, el pasado 27 de marzo, 2015 y que se encuentran ubicadas en Santo Domingo de Heredia.

Luego de analizar y discutir el tema de las colecciones, las y los directivos toman el siguiente acuerdo:

“- ENVIAR UN OFICIO AL SEÑOR LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON COPIA A LA SEÑORA SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, AL SEÑOR EDGAR GUTIÉRREZ ESPELETA, MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, RESPECTIVAMENTE, INDICÁNDOLE:

- ✓ EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA HA VENIDO CUMPLIENDO SATISFACTORIAMENTE CON TODO AQUELLO RELATIVO AL TRASLADO DE LAS COLECCIONES INBIO, AL ESTADO SABEDOR DE LA GRAN IMPORTANCIA MUNDIAL QUE POSEEN LAS COLECCIONES INDICADAS.
- ✓ HA REALIZADO CONTACTOS CON LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD Y CON EL SEÑOR MINISTRO DE LA PRESIDENCIA PARA QUE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EJECUTIVO NO **38882 MCJ-MINAE-MAG-MICITT** SE CUMPLA.
- ✓ ESTAMOS TOTALMENTE CLAROS DE QUE LAS POLÍTICAS ACTUALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA APUNTAN HACIA LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO.
- ✓ TAMBIÉN SOMOS CONSCIENTES DE LA GRAN RESPONSABILIDAD QUE ASUMIMOS AL TRASLADAR LAS COLECCIONES INBIO, AL ACERVO QUE RESGUARDA, CONSERVA Y PRESERVA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL.
- ✓ POR TODO LO ANTERIOR SOLICITAMOS AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DON LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA, EN FORMA RESPETUOSA PERO VEHEMENTE, QUE INTERPONGA SUS BUENOS OFICIOS PARA QUE TODAS LAS ACCIONES MENCIONADAS EN EL DECRETO EJECUTIVO NO. **38882 MCJ-MINAE-MAG-MICITT**, SE CUMPLAN CON MAYOR CELERIDAD. LA ÚNICA FORMA DE ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DE LAS COLECCIONES INBIO ES CONTAR CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EJECUTIVO SUPRACITADO. (A-18-1221) ACUERDO FIRME

CORRESPONDENCIA:

-Oficio DG-415-2015 con fecha 12 de junio del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre el tema de Informe I Cuatrimestre (enero-abril 2015) sobre labores realizadas en el marco de la Declaratoria UNESCO-MNCR. Se da por recibido.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 13:30 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Roy Palavicini Rojas  
Secretario Ad-hoc.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS (1222)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 03 de julio del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Roy Palavicini Rojas, Luis D. Vargas Chinchilla y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembros ausentes: Sr. Bernal Rodríguez Herrera, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1222.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1222 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1222 CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

-Trasladar el punto 14 de la agenda para el punto 5. (A-01-1222) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del acta.

Luego de analizada el acta No. 1221, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA No. 1221, SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1222) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones y Resoluciones de inicio de trámite.

-Memorando HN-160-2015 con fecha 30 de junio del 2015 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe Departamento de Historia Natural para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre autorización para gestión de compra de equipo de video.

Las y los directivos acuerdan:

“DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 03-1222**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:** (SELECCIONAR LA OPCIÓN DE APROBACIÓN O DENEGAR LA APROBACIÓN).

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ANA CECILIA PINEDA C., JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, SOLICITADO POR MEDIO DEL MEMORANDO HN-160-2015, DEL 30 DE JUNIO DE 2015, PARA EJECUTAR LA SUBPARTIDA 5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO, 5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 5. BIENES DURADEROS, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**. (A-03-1222) **ACUERDO FIRME**

-Memorando HN-150-2015 con fecha 24 de junio del 2015 con fecha 24 de junio del 2015 de la Sra. Cecilia Pineda C., Jefe DHN para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre autorización para gestión de compra: Contratación de servicios profesionales de un dibujante.

Las y los directivos acuerdan:

DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 04-1222**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:** (SELECCIONAR LA OPCIÓN DE APROBACIÓN O DENEGAR LA APROBACIÓN)

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ANA CECILIA PINEDA C., JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, SOLICITADO POR MEDIO DEL MEMORANDO HN-150-2015 DEL 23 DE JUNIO DE 2015, PARA EJECUTAR LA SUBPARTIDA 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, 1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 1 SERVICIOS, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-04-1222) ACUERDO FIRME**



-Solicitud realizada por la Sra. Maribel Mendieta, Jefe a.i. DPM.

Las y los directivos acuerdan:

“DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A-05-2015**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:** (SELECCIONAR LA OPCIÓN DE APROBACIÓN O DENEGAR LA APROBACIÓN)

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL (LA) SEÑOR (A) MARIBELL MENDIETA , (JEFE A.I / COORDINADOR (A), DEL (DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA/ ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL), SOLICITADO POR MEDIO DEL MEMORANDO P.M. 183-2015, DEL 24 DE JUNIO , DE 2015, PARA EJECUTAR LA (S) SUBPARTIDA (S) ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA SERVICIOS, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-05-1222) ACUERDO FIRME**

-Memorando CVSM.F6-064-2015 con fecha 30 de junio del 2015 del Sr. Jeisson Bartels, Administrador Centro de Visitantes Sitio Museo Finca, solicitud de autorización de inicio de contratación.

Las y los directivos acuerdan:

“DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 06-1222**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:** (SELECCIONAR LA OPCIÓN DE APROBACIÓN O DENEGAR LA APROBACIÓN)

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL (LA) SEÑOR (A) JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, (JEFE / COORDINADOR (A), DEL (DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / ÁREA DE CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6), SOLICITADO POR MEDIO DEL MEMORANDO CVSMF6-064-2015, DEL 03 DE JULIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA (S) SUBPARTIDA (S) AQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA SERVICIOS, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO

CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-06-1222) ACUERDO FIRME**

-Memorando C.V.S.M. F6-065-2015 con fecha junio 30, 2015, el cual se deja sin efecto, a partir de Memorando C.V.S.M. F6-070-2015, enviado por el señor Bartels Quirós, Administrador Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6.

-Solicitud de inicio de contratación por parte del Sr. Olman Solís, Encargado Programa Museos Regionales.

“DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 07-1222**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:**

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR OLMAN SOLÍS ALPÍZAR, COORDINADOR, DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS, SOLICITADO POR MEDIO DEL MEMORANDO P.M.L. 008-2015, DEL 29 DE JUNIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA SUBPARTIDA 5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 5.01. MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO

FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-07-1222) ACUERDO FIRME**

-Solicitudes de inicio de contrataciones por parte de la Sra. Myrna Rojas, Coordinadora Proyecto Museo Limón.

Las y los directivos acuerdan:

“DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR *LEYES, REGLAMENTOS* Y LA *DIRECTRIZ N° 023-H*, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A-08-1222**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:**

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, JEFA, DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SOLICITADO POR MEDIO DEL MEMORANDO P.M.L. 009-2015, DEL 29 DE JUNIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA SUBPARTIDA 5.01.05. EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 5.01. MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS *PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO*; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA *DIRECTRIZ N° 023-H*, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA

RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-08-1222) ACUERDO FIRME

“DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR *LEYES, REGLAMENTOS* Y LA *DIRECTRIZ N° 023-H*, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR ACUERDO FIRME: A- 09-1222, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, RESUELVE:

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, JEFA, DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SOLICITADO POR MEDIO DEL MEMORANDO P.M.L. 010-2015, DEL 29 DE JUNIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA SUBPARTIDA 5.01.99. MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 5.01. MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS *PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO*; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA *DIRECTRIZ N° 023-H*, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-09-1222) ACUERDO FIRME

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 10 horas 55 minutos.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 11 horas 10 minutos, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

**RESOLUCIÓN N° J.A. 033-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000042-99999. “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta.”**

“Dado que la presente contratación, el Museo Nacional de Costa Rica la desarrolla con un ente de derecho público y consecuentemente *proveedor único* de las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, como lo es la *JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL*, cédula jurídica número 3-007-042032, según lo previsto en el artículo 2 incisos c y d, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con los artículos 130, párrafo primero y 131 inciso a, de su Reglamento y reformas, por excepción con base en el articulado indicado, se excluye de los procedimientos de concursos establecidos por ley y reglamento, por tal motivo esta contratación por su naturaleza, no se somete a concurso público.

Considerando que esta Administración, tienen como objetivo primordial que la contratación cumpla con la satisfacción del fin público, esto en apego a los principios rectores en materia de contratación administrativa, específicamente en lo que se refiere a los principios de eficacia y eficiencia, previstos en el artículo 4, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con el artículo 2, incisos a y b, de su Reglamento y reformas, por lo tanto; dicho trámite se realizará con base en la cotización realizada por la Imprenta Nacional; la cual fue aportada por el Departamento que solicitó el trámite.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000042-99999, “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta” de la siguiente manera:

L	Cant.	Unidad	Descripción	Recomendación	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de las modificaciones al Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica del Museo Nacional de Costa Rica.	JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL, CJ. 3-007-042032	₡51.270,00
TOTAL					₡51.270,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡51.270,00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO O ÁREA, LA RESPECTIVA COTIZACIÓN, EL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-11-1221 Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-10-1222) ACUERDO FIRME

“APROBAR INICIAR EL TRÁMITE Y LA ADJUDICACIÓN COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2015CD-000056—99999 PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. (A-11-1222) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000051-99999 MATERIALES Y SUMINISTROS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-12-1222) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000053-99999 PAPEL Y PLÁSTICOS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-13-1222) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000054-99999 ÚTILES DE OFICINA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-14-1222) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000057-99999 ARCHIVADORES MÓVILES POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-15-1222) ACUERDO FIRME

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA EL MANTENIMIENTO VEHÍCULOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. EXPEDIENTE 2015LA-000001—99999.” (A-16-1222) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL 50%, A LA CONTRATACIÓN 2015CD-000014-99999 HORAS ASESORÍA TECAPRO, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”. (A-17-1222) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000059-99999 MATERIALES DE LIMPIEZA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-30-1222) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: DAF-143-2015. Respuesta a JAM-109-2015. Informe sobre el tema de seguridad presentado por la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF y criterio dado por el Sr. Luis Diego Chinchilla.

“En cumplimiento con el acuerdo (A-18-1221) tomado en la sesión ordinaria No. 1221, celebrada el día 19 de junio del 2015, procedo a hacer entrega del Informe de la Investigación Preliminar sobre los hechos referidos en el Informe presentado por la Sra. Yolanda Salmerón Barquero, Jefe Departamento de Administración y Finanzas y el Sr. Eduardo Chavarría Obando, Encargado Área Servicios Generales en cumplimiento al acuerdo (A-04-1218).

1.- Se me ha solicitado valorar el informe presentado por la Sra. Yolanda Salmerón Barquero, Jefe Departamento de Administración y Finanzas y el Sr. Eduardo Chavarría Obando, Encargado Área Servicios Generales, sobre el tema de la contratación de seguridad para las tres sedes del Museo Nacional de Costa Rica.

2.- Con los elementos aportados en dicho informe resulta posible establecer en forma preliminar:

a.- Que muy probablemente se dio la circunstancia de que se llegará a no contar con la seguridad mínima en las tres sedes del Museo Nacional de Costa Rica en al menos dos ocasiones.

b.- Que de haberse llegado a poner en peligro la integridad de los valiosos activos públicos de la institución, esto podría haber sido consecuencia de alguna omisión, impericia o injustificado atraso de las autoridades administrativas que tienen competencias directas en la tramitación oportuna apegada a rutinas administrativas formales para la contratación de los servicios de seguridad.

c.- Que hubo un eventual perjuicio patrimonial para la institución, toda vez que se debieron hacer erogaciones extraordinarias para minimizar el riesgo que significó recurrir a medidas especiales para evitar perjuicios mayores.

Así las cosas, concluida esta investigación preliminar que se me ha encomendado, me encuentro en posición para recomendar la apertura de un procedimiento administrativo formal para determinar la eventual responsabilidad de la Sra. Yolanda Salmerón Barquero y el Sr. Eduardo Chavarría Obando, en el hecho irregular que preliminarmente se ha llegado a determinar.

Luego de lo expuesto por el Sr. Vargas Chinchilla las y los directivos toman los siguientes acuerdos:



-CONFORMAR EL ÓRGANO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“SE DESIGNA A LA SEÑORA EUGENIA IBARRA ROJAS, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0379-0775, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, AL SEÑOR MARIANO RODRÍGUEZ SOLÉ, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0435-0093, ABOGADO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y A LA SEÑORA MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0422-0954, ABOGADA Y FUNCIONARIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, COMO ÓRGANO DIRECTOR COLEGIADO, ENCARGADO DE LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO. LA ANTERIOR DESIGNACIÓN POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO Y SER DOS FUNCIONARIOS INVESTIGADOS, LA ABUNDANTE PRUEBA QUE SE DEBE EVACUAR Y ANALIZAR, RESULTA NECESARIO QUE EL ÓRGANO DIRECTOR QUE LO INSTRUYA SEA COLEGIADO, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS PROCESALES Y EL RESPETO DE LAS GARANTÍAS PROCESALES NECESARIAS PARA LLEVAR A BUEN TÉRMINO EL PROCEDIMIENTO, SIN QUE EXISTAN VICIOS DE NULIDAD DE POR MEDIO, ASÍ COMO PARA ASEGURAR UN TRATAMIENTO OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO; PARA INSTRUIR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ESTABLECIDO CONTRA EL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-0708-0218, PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2, COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 4-0131-0981, PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

## ***II. IMPUTACIÓN DE CARGOS***

LOS CARGOS QUE SE LES ATRIBUYEN A DICHOS FUNCIONARIOS SON LOS SIGUIENTES:

**A LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO**, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE SE LE INVESTIGUE:

1-POR SUPUESTAMENTE LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y LA SUPERIOR INMEDIATA DEL COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, SR. EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADOS, QUE A PESAR DE TENER CONOCIMIENTO DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURIDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA NO DIO SEGUIMIENTO, ORDENÓ, FISCALIZÓ, NI VELÓ, PARA QUE SE INICIARAN LOS TRÁMITES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CON EL TIEMPO DE ANTELACIÓN REQUERIDO Y SUPUESTAMENTE PERMITIÓ QUE SU SUBALTERNO SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO COMO COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, INICIARA LOS TRÁMITES DE CONTRATACIÓN DE MANERA TARDÍA, SIN LA ANTELACIÓN REQUERIDA, Y SIN EL DEBIDO CUIDADO, PROVOCANDO CON ESTO

QUE LA INSTITUCIÓN SE QUEDARA EN DOS OPORTUNIDADES DURANTE EL PRESENTE AÑO (DEL 16 AL 24 DE ABRIL 2015 Y DEL 08 AL 20 DE MAYO 2015) SIN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS TRES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A SABER SEDE BELLAVISTA, SEDE “*JOSÉ FABIO GÓNGORA*” EN PAVAS Y CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO DE FINCA 6, EN EL CANTÓN DE OSA, PUNTARENAS, PONIENDO EN RIESGO LAS TRES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ANTERIORMENTE INDICADAS, LOS BIENES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y VIDA DE LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS) DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS VISITANTES Y TURISTAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, LOS FONDOS PÚBLICOS QUE INGRESAN A LAS ARCAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE VENTAS DE TIQUETES DE INGRESO Y PUBLICACIONES. VIOLANDO LAS RESPONSABILIDADES POR LAS QUE FUE CONTRATADA COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SUS RESPONSABILIDADES COMO ADMINISTRADORA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

2- POR SUPUESTAMENTE LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL NO HABER SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CONTRATADOS, EN LAS FECHAS DEL 16 AL 24 DE ABRIL 2015 Y DEL 08 AL 20 DE MAYO 2015, DEBIDO A LA FALTA DE CONTRATACIÓN CON LA ANTELACIÓN NECESARIA, RECURRIÓ O PERMITIÓ QUE SU SUBALTERNO SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO COMO COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, UTILIZARA FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE REALIZARAN FUNCIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, TENIENDO CONOCIMIENTO QUE DICHS FUNCIONARIOS NO FUERON CONTRATADOS PARA REALIZAR DICHAS LABORES, Y QUE A SU VEZ NO CONTABAN CON ARMAS DE FUEGO NI CON CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y VIDA DE DICHS FUNCIONARIOS, LOS BIENES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES, FUNCIONARIOS(AS), VISITANTES Y TURISTAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y LOS FONDOS PÚBLICOS QUE INGRESAN A LAS ARCAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE VENTAS DE TIQUETES DE INGRESO Y PUBLICACIONES.

3- POR SUPUESTAMENTE LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL NO HABER SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CONTRATADOS, RECURRIÓ O PERMITIÓ QUE SU SUBALTERNO SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO COMO COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, UTILIZARA FUNCIONARIOS DESTACADOS Y CONTRATADOS COMO VIGILANTES DE SALA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA TRASLADARLOS A REALIZAR FUNCIONES DE SEGURIDAD, LA INSTITUCIÓN INCURRIÓ EN GASTOS RELATIVOS AL PAGO DE HORAS EXTRAS, VIÁTICOS Y TRANSPORTE LO QUE PROVOCÓ PAGOS EXTRAORDINARIOS, DESVIANDO LOS RECURSOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA QUE SE TENÍAN PARA OTROS DESTINOS, ASÍ TAMBIÉN LA INSTITUCIÓN INCURRIÓ EN EROGACIONES EXTRAORDINARIAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO QUE SIGNIFICÓ RECURRIR A MEDIDAS ESPECIALES PARA EVITAR PERJUICIOS MAYORES EN LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS TRES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A SABER SEDE BELLAVISTA, SEDE “*JOSÉ FABIO GÓNGORA*” EN PAVAS Y CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO DE FINCA 6, EN EL CANTÓN DE OSA, PUNTARENAS, DE LOS BIENES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES, FUNCIONARIOS(AS), VISITANTES Y TURISTAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y DE LOS FONDOS PÚBLICOS QUE INGRESAN A LAS ARCAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE VENTAS DE TIQUETES DE INGRESO Y PUBLICACIONES.

4- POR SUPUESTAMENTE LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PREVIO AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y POSTERIORMENTE AL NO HABER SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CONTRATADOS, NO SUPERVISÓ, NI AGILIZÓ LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CON EL ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO, A SABER SU SUBALTERNO SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA

OBANDO COMO COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO CON SU EQUIPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CON SUFICIENTE TIEMPO DE ANTELACIÓN, LO QUE PROVOCÓ QUE DEL 16 AL 24 DE ABRIL 2015 Y DEL 08 AL 20 DE MAYO 2015, NO SE CONTARA CON LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, TIEMPO DURANTE EL CUAL LA INSTITUCIÓN SE ENCONTRABA VULNERABLE, PORQUE SUPUESTAMENTE SE DISPUSO DE UN FUNCIONARIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN CADA SEDE, EN SAN JOSÉ, EN PAVAS Y EN PALMAR SUR, SIN ARMAS Y SIN PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EJERCER FUNCIONES DE SEGURIDAD, POR CUANTO NO FUE SINO HASTA EL 21 DE MAYO 2015 QUE SE CONTÓ NUEVAMENTE CON LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA.

5- POR SUPUESTAMENTE LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y JEFE INMEDIATA DEL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO COMO COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, Y ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA AL NO HABER SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CONTRATADOS Y A PESAR DEL ATRASO EVIDENTE EN LA CONTRATACIÓN Y LO VULNERABLE QUE QUEDÓ EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SIN DICHO SERVICIO, EN DOS OPORTUNIDADES (DEL 16 AL 24 DE ABRIL 2015 Y DEL 08 AL 20 DE MAYO 2015), NO TOMÓ ACCIONES AL RESPECTO TALES COMO ENVIAR UN INFORME FORMAL DETALLADO DE LO SUCEDIDO POR SU PROPIA INICIATIVA A LA DIRECTORA GENERAL, SOLICITANDO QUE SE INVESTIGARAN LOS HECHOS SUCEDIDOS Y ASÍ DETERMINAR CUAL O CUALES FUNCIONARIOS TIENEN LA RESPONSABILIDAD POR DICHS ATRASOS Y QUE SE APLICARAN MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DETERMINAR A LOS RESPONSABLES DEL ATRASO EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADOS.

6. POR SUPUESTAMENTE LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NO ENVIÓ A SUS SUBALTERNOS, O INSTÓ A QUE LA JEFE DEL ÁREA DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL SEÑORA GRACE CASTRO ENVIARA UN INFORME O INCIDENCIA A SUS SUBALTERNOS, SOBRE EL DESEMPEÑO AL EXPEDIENTE PERSONAL DE LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVINIERON EN ESTE CASO CONCRETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, SUPUESTAMENTE RESPONSABLES DEL ATRASO EN LOS TRÁMITES DE TODO EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN POR LA SUPUESTA FALTA DE COLABORACIÓN, COOPERACIÓN, COORDINACIÓN, LEALTAD, RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y COMPROMISO INSTITUCIONAL EN EL PROCESO Y TRÁMITE DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, INVESTIGADA EN ESTE PROCESO. LO ANTERIOR, POR CUANTO EN EL FUNCIONARIO PÚBLICO DEBE PRIVAR SIEMPRE EL PRINCIPIO DE BUENA FE, EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SERVICIOS QUE PRESTA, MÁXIME CUANDO SE TRATA DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA COMO LO FUE EL ATRASO EVIDENTE EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, Y LO VULNERABLE QUE QUEDÓ EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SIN DICHO SERVICIO, (DEL 16 AL 24 DE ABRIL 2015 Y DEL 08 AL 20 DE MAYO 2015), EN LAS TRES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A SABER SEDE BELLAVISTA, SEDE “JOSÉ FABIO GÓNGORA” EN PAVAS Y CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO DE FINCA 6, EN EL CANTÓN DE OSA, PUNTARENAS.

7- POR SUPUESTAMENTE LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NO DEBIÓ PERMITIR O CONSENTIR QUE SU SUBALTERNO SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DESTACARA A FUNCIONARIOS CONTRATADOS COMO MISCELÁNEOS Y CON FUNCIONES DE VIGILANTES DE SALA DURANTE EL DÍA EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SEDE BELLAVISTA, PARA PONERLOS A VIGILAR DE NOCHE EN LAS TRES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A SABER SEDE BELLAVISTA, SEDE “JOSÉ FABIO GÓNGORA” EN PAVAS

Y CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO DE FINCA 6, EN EL CANTÓN DE OSA, PUNTARENAS, POR CUANTO DESCUIDÓ LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE DICHAS SALAS DURANTE EL DÍA Y POR CONSIGUIENTE, DE LOS BIENES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES, FUNCIONARIOS(AS), VISITANTES Y TURISTAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y DE LOS FONDOS PÚBLICOS QUE INGRESAN A LAS ARCAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE VENTAS DE TIQUETES DE INGRESO Y PUBLICACIONES, EN LA SEDE BELLAVISTA Y CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO DE FINCA 6.

8. POR SUPUESTAMENTE LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL UTILIZAR FUNCIONARIOS CONTRATADOS COMO MISCELÁNEOS Y CON FUNCIONES DE VIGILANTES DE SALA O PERMITIR QUE SU SUBALTERNO SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, DESTACARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS COMO MISCELÁNEOS Y CON FUNCIONES DE VIGILANTES DE SALA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA PONERLOS A REALIZAR FUNCIONES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS TRES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A SABER SEDE BELLAVISTA, SEDE “JOSÉ FABIO GÓNGORA” EN PAVAS Y CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO DE FINCA 6, EN EL CANTÓN DE OSA, PUNTARENAS, SIN CONOCIMIENTO NI CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, PUSO EN RIESGO TANTO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE DICHOS FUNCIONARIOS COMO DE LOS BIENES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES, FUNCIONARIOS(AS), VISITANTES Y TURISTAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y DE LOS FONDOS PÚBLICOS QUE INGRESAN A LAS ARCAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE VENTAS DE TIQUETES DE INGRESO Y PUBLICACIONES, POR CUANTO NO PORTABAN ARMAS DE FUEGO, CAPACITACIÓN EN ESE TIPO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, QUEDANDO LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A EXPENSAS DE CUALQUIER ACTO INDEBIDO, ILEGAL, DAÑINO O PERJUDICIAL, MÁXIME QUE ERA EVIDENTE TANTO PARA PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN COMO A LOS PROPIOS FUNCIONARIOS DE QUE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA NO CONTABA CON DICHOS SERVICIOS, LO QUE HACÍA QUE LA INSTITUCIÓN (EN SUS TRES SEDES) FUERA SUSCEPTIBLE DE SUFRIR DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRA BIENES O PERSONAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES.

9. POR SUPUESTAMENTE LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PESAR DE TENER CONOCIMIENTO DE QUE NO SE CONTABA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD O QUE EL MISMO ESTABA PRÓXIMO A VENCER FUE DESCUIDADA, CON EL DEBER DE DAR SEGUIMIENTO A LOS ACTOS DE SUS SUBALTERNOS ASÍ COMO INSTAR A QUE SU SUBALTERNO EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO REALIZARA Y FUERA LO MÁS CÉLERE CON LOS TRÁMITES DE DICHA CONTRATACIÓN, DEJANDO DESPROTEGIDA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS TRES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A SABER SEDE BELLAVISTA, SEDE “JOSÉ FABIO GÓNGORA” EN PAVAS Y CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO DE FINCA 6, EN EL CANTÓN DE OSA, PUNTARENAS, PUSO EN RIESGO TANTO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE DICHOS FUNCIONARIOS COMO DE LOS BIENES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES, FUNCIONARIOS(AS), VISITANTES Y TURISTAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y DE LOS FONDOS PÚBLICOS QUE INGRESAN A LAS ARCAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

10. POR SUPUESTAMENTE LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y EN SU CONDICIÓN DE ADMINISTRADORA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, HIZO INCURRIR O PERMITIÓ QUE SE INCURRIERA EN ERROR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL NO VERIFICAR EL PLAZO REAL DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURIDAD Y PLANTEAR UNA SOLICITUD SIN FUNDAMENTO LEGAL (ESTE VENCÍO EL 14 DE FEBRERO 2015, Y NO EL 15 DE MARZO 2015, COMO INFIRIÓ LA ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO), PROVOCANDO UNA PÉRDIDA DE TIEMPO VALIOSA (APROXIMADAMENTE UN MES) PARA LA INSTITUCIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE LOS BIENES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES, FUNCIONARIOS(AS), VISITANTES Y TURISTAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y DE LOS FONDOS PÚBLICOS QUE INGRESAN A LAS ARCAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE VENTAS DE TIQUETES DE INGRESO Y PUBLICACIONES, EN SUS TRES SEDES Y QUE SE REFLEJÓ EN LA PERDIDA DE TIEMPO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y QUE LA INSTITUCIÓN SE QUEDARA DESPROTEGIDA SIN DICHO SERVICIO EN LAS TRES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A SABER SEDE BELLAVISTA, SEDE “JOSÉ FABIO GÓNGORA” EN PAVAS Y CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO DE FINCA 6, EN EL CANTÓN DE OSA, PUNTARENAS DEL 16 AL 24 DE ABRIL 2015 Y DEL 08 AL 20 DE MAYO 2015.

11. POR SUPUESTAMENTE LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NO ENVIÓ A SUS SUBALTERNOS O INSTÓ A LA JEFE DEL ÁREA DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL SEÑORA GRACE CASTRO PARA QUE ENVIARA UN INFORME O INCIDENCIA A SUS SUBALTERNOS AL EXPEDIENTE PERSONAL, QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA QUE PROVOCARON QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA INCURRIERA EN ERROR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL NO VERIFICAR EL PLAZO REAL DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURIDAD Y PLANTEAR UNA SOLICITUD SIN FUNDAMENTO LEGAL (ESTE VENCió EL 14 DE FEBRERO 2015, Y NO EL 15 DE MARZO 2015, EL CUAL COMO INFIRió LA ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO). PROVOCANDO UNA PÉRDIDA DE TIEMPO VALIOSA (APROXIMADAMENTE UN MES) PARA LA INSTITUCIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DEJANDO DESPROTEGIDA LOS BIENES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES, FUNCIONARIOS(AS), VISITANTES Y TURISTAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y DE LOS FONDOS PÚBLICOS QUE INGRESAN A LAS ARCAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE VENTAS DE TIQUETES DE INGRESO Y PUBLICACIONES, EN SUS TRES SEDES Y QUE SE REFLEJÓ EN LA PERDIDA DE TIEMPO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

**LOS CARGOS QUE SE LE ATRIBUYEN AL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA QUE SE INVESTIGUEN SON:**

1-POR SUPUESTAMENTE EL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO COMO COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, A PESAR DE TENER CONOCIMIENTO DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURIDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y DE MANERA DESCUIDADA NO INICIó CON LOS TRÁMITES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CON SUFICIENTE ANTELACIÓN, PROVOCANDO CON ESTO QUE LA INSTITUCIÓN SE QUEDARA EN DOS OPORTUNIDADES DURANTE EL PRESENTE AÑO SIN LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA DEL 16 AL 24 DE ABRIL 2015 Y DEL 08 AL 20 DE MAYO 2015, EN LAS TRES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A SABER SEDE BELLAVISTA, SEDE “*JOSÉ FABIO GÓNGORA*” EN PAVAS Y CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO DE FINCA 6, EN EL CANTÓN DE OSA, PUNTARENAS, PONIENDO EN RIESGO LAS TRES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ANTERIORMENTE INDICADAS, LOS BIENES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y VIDA DE LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS) DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS VISITANTES Y TURISTAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, LOS FONDOS PÚBLICOS QUE INGRESAN A LAS ARCAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE VENTAS DE TIQUETES DE INGRESO Y PUBLICACIONES, VIOLENTANDO LAS RESPONSABILIDADES PARA LAS QUE FUE CONTRATADO COMO COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

2- POR SUPUESTAMENTE EL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO COMO COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA AL NO HABER SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CONTRATADOS POR HABERSE VENCIDO EL CONTRATO Y LA FALTA AL DEBER DE CUIDADO AL NO REALIZAR DE MANERA CÉLERE LOS TRÁMITES DE PRÓRROGA O CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS, RECURRIÓ A UTILIZAR FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL CONTRATADOS COMO MISCELÁNEOS Y VIGILANTES DE SALA DE DÍA, QUIENES SEGÚN SUS FUNCIONES NO FUERON CONTRATADOS PARA REALIZAR DICHOS TRABAJOS, NI TIENEN CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, NI PERMISO DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO (LA MAYORÍA DE ELLOS), PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y VIDA DE DICHOS FUNCIONARIOS, LOS BIENES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES, FUNCIONARIOS(AS), VISITANTES Y TURISTAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y LOS FONDOS PÚBLICOS QUE INGRESAN A LAS ARCAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE VENTAS DE TIQUETES DE INGRESO Y PUBLICACIONES.

3- POR SUPUESTAMENTE EL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO COMO COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA AL RECURRIR A FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA QUIENES SEGÚN SUS FUNCIONES NO FUERON CONTRATADOS PARA REALIZAR DICHOS TRABAJOS (DE SEGURIDAD), NI TIENEN CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, NI PERMISO DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, PARA TRASLADARLOS A REALIZAR FUNCIONES DE SEGURIDAD, LA INSTITUCIÓN INCURRIÓ EN GASTOS RELATIVOS AL PAGO DE HORAS EXTRAS, VIÁTICOS Y TRANSPORTE LO QUE PROVOCÓ PAGOS EXTRAORDINARIOS, DEL 16 AL 24 DE ABRIL 2015 Y DEL 08 AL 20 DE MAYO 2015, DESVIANDO LOS RECURSOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA QUE SE TENÍAN PARA OTROS DESTINOS, ASÍ TAMBIÉN LA INSTITUCIÓN INCURRIÓ EN EROGACIONES EXTRAORDINARIAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO QUE SIGNIFICÓ RECURRIR A MEDIDAS ESPECIALES PARA EVITAR PERJUICIOS MAYORES EN LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS TRES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A SABER SEDE BELLAVISTA, SEDE “JOSÉ FABIO GÓNGORA” EN PAVAS Y CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO DE FINCA 6, EN EL CANTÓN DE OSA, PUNTARENAS, DE LOS BIENES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES, FUNCIONARIOS(AS), VISITANTES Y TURISTAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y DE LOS FONDOS PÚBLICOS QUE INGRESAN A LAS ARCAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE VENTAS DE TIQUETES DE INGRESO Y PUBLICACIONES.

4- POR SUPUESTAMENTE EL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO COMO COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, AL UTILIZAR FUNCIONARIOS CONTRATADOS COMO MISCELÁNEOS Y CON FUNCIONES DE VIGILANTES DE SALA DE DÍA, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA PONERLOS A VIGILAR DE NOCHE EN LAS TRES SEDES DEL MUSEO NACIONAL, DESCUIDÓ LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS TRES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A SABER SEDE BELLAVISTA, SEDE “JOSÉ FABIO GÓNGORA” EN PAVAS Y CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO DE FINCA 6, EN EL CANTÓN DE OSA, PUNTARENAS, DE LOS BIENES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES, FUNCIONARIOS(AS), VISITANTES Y TURISTAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y DE LOS FONDOS PÚBLICOS QUE INGRESAN A LAS ARCAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE VENTAS DE TIQUETES DE INGRESO Y PUBLICACIONES. MÁXIME QUE EL PERSONAL MISCELÁNEO CON QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN SON POCOS FUNCIONARIOS Y ALGUNAS SEDES SOLO CONTABAN CON UN FUNCIONARIO PARA CUIDAR DE NOCHE.

5. POR SUPUESTAMENTE EL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO COMO COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, AL UTILIZAR FUNCIONARIOS

CONTRATADOS COMO MISCELÁNEOS Y CON FUNCIONES DE VIGILANTES DE SALA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA PONERLOS A REALIZAR FUNCIONES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS TRES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A SABER SEDE BELLAVISTA, SEDE “JOSÉ FABIO GÓNGORA” EN PAVAS Y CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO DE FINCA 6, EN EL CANTÓN DE OSA, PUNTARENAS, DEL 16 AL 24 DE ABRIL 2015 Y DEL 08 AL 20 DE MAYO 2015, PUSO EN RIESGO TANTO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE DICHS FUNCIONARIOS COMO LOS BIENES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES, FUNCIONARIOS(AS), VISITANTES Y TURISTAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y DE LOS FONDOS PÚBLICOS QUE INGRESAN A LAS ARCAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE VENTAS DE TIQUETES DE INGRESO Y PUBLICACIONES, POR CUANTO NO PORTABAN ARMAS DE FUEGO, CAPACITACIÓN EN ESE TIPO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, QUEDANDO LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A EXPENSAS DE CUALQUIER ACTO ILEGAL, DAÑOS O PERJUICIO, MÁXIME QUE ERA EVIDENTE TANTO PARA PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN COMO A LOS PROPIOS FUNCIONARIOS DE QUE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA NO CONTABA CON DICHO SERVICIOS, ASÍ COMO EN ALGUNAS SEDES SOLO ESTABA DESTACADO UN FUNCIONARIO A LA VEZ, POR ESCASEZ DEL PERSONAL MISCELÁNEO, LO QUE HACÍA QUE LA INSTITUCIÓN FUERA SUSCEPTIBLE (EN SUS TRES SEDES) DE SUFRIR ACTOS DELICTIVOS CONTRA BIENES O PERSONAS DENTRO DE SUS INSTALACIONES.

6. POR SUPUESTAMENTE EL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO COMO COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, A PESAR DE TENER CONOCIMIENTO DE QUE NO SE CONTABA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD O QUE EL MISMO ESTABA PRÓXIMO A VENCER NO TUVO EL MÁXIMO DEBER DE CUIDADO, CON DICHA CONTRATACIÓN Y NO REALIZÓ LOS TRÁMITES QUE LE COMPETÍAN CON LA CELERIDAD REQUERIDA DEJANDO DESPROTEGIDA DEL 16 AL 24 DE ABRIL 2015 Y DEL 08 AL 20 DE MAYO 2015, LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS TRES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A SABER SEDE BELLAVISTA, SEDE “JOSÉ FABIO GÓNGORA” EN PAVAS Y CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO DE FINCA 6, EN EL CANTÓN DE OSA, PUNTARENAS, PUSO EN RIESGO TANTO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE DICHS FUNCIONARIOS COMO LOS BIENES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES, FUNCIONARIOS(AS), VISITANTES Y TURISTAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y DE LOS FONDOS PÚBLICOS QUE INGRESAN A LAS ARCAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

7. POR SUPUESTAMENTE EL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO COMO COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, AL NO HABER SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CONTRATADOS Y A PESAR DEL ATRASO EVIDENTE EN LA CONTRATACIÓN Y LO VULNERABLE QUE QUEDÓ EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SIN DICHO SERVICIO, (DEL 16 AL 24 DE ABRIL 2015 Y DEL 08 AL 20 DE MAYO 2015), EN DOS OPORTUNIDADES NO TOMÓ ACCIONES AL RESPECTO TALES COMO ENVIAR UN INFORME FORMAL DETALLADO DE LO SUCEDIDO POR SU PROPIA INICIATIVA A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE ASÍ LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOLICITARA A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE QUE SE INVESTIGARAN LOS HECHOS SUCEDIDOS Y ASÍ DETERMINAR CUAL O CUALES FUNCIONARIOS TIENEN LA RESPONSABILIDAD POR DICHS ATRASOS Y QUE SE APLICARAN MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DETERMINAR A LOS RESPONSABLES DEL ATRASO EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADOS.

EL ÓRGANO DIRECTOR, DEBERÁ DETERMINAR SI LOS FUNCIONARIOS AQUÍ INVESTIGADOS, A SABER, LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO COMO COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SON RESPONSABLES POR LOS HECHOS AQUÍ IMPUTADOS Y SUJETOS DE ALGÚN TIPO DE SANCIÓN DISCIPLINARIA. ASÍ MISMO DETERMINAR SI ESOS FUNCIONARIOS INVESTIGADOS INCURRIERON EN RESPONSABILIDAD CIVIL, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA HASTA LA FECHA DE INICIO DEL NUEVO CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, PRINCIPALMENTE EN LOS PERIODOS 16 AL 24 DE ABRIL 2015 Y DEL 08 AL 20 DE MAYO 2015, CUANDO NO SE CONTABA CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, Y POR TANTO SE RECURRIÓ AL PAGO DE HORAS EXTRAS, VIÁTICOS Y TRANSPORTE LO QUE PROVOCÓ PAGOS EXTRAORDINARIOS, DESVIANDO LOS RECURSOS QUE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA TENÍA PREVISTOS PARA OTROS DESTINOS Y NECESIDADES INSTITUCIONALES; Y SI A CONSECUENCIA DE DESVIAR RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR ESTOS PAGOS EXTRAORDINARIOS Y NO PREVISTOS, PUSO EN RIESGO OTROS PLANES Y FUNCIONES OPERATIVAS AL DEJARLOS SIN CONTENIDO PRESUPUESTARIO, Y SI LA INSTITUCIÓN INCURRIÓ EN EROGACIONES EXTRAORDINARIAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO. ASÍ MISMO DEBERÁN DETERMINAR SI LOS FUNCIONARIOS AQUÍ INVESTIGADOS SON RESPONSABLES DE HABER CAUSADO DAÑOS Y PERJUICIOS A LOS BIENES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES, FUNCIONARIOS(AS), VISITANTES Y TURISTAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y DE LOS FONDOS PÚBLICOS QUE INGRESAN A LAS ARCAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE VENTAS DE TIQUETES DE INGRESO Y PUBLICACIONES, DE LAS TRES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y SI DEBEN DE RESTITUIR ALGUNA SUMA DE DINERO POR DICHS CONCEPTOS Y EN QUE PROPORCIÓN, DE ACUERDO A LA RESPONSABILIDAD DE CADA FUNCIONARIO, EN FORMA SOLIDARIA O SI ES UN SÓLO FUNCIONARIO QUIÉN DEBE RESTITUIR ALGUNA SUMA DE DINERO EN CASO DE QUE HUBIERE DICHA RESPONSABILIDAD.

### **III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LA SIGUIENTE NORMATIVA:

**1-CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULOS 8 Y 11.**

**2-LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 11, 90, 91, 102, 103 INCISO B), 108 INCISO 2), 109 INCISO 2) Y 3), 110, 113, 190, 203, 204 INCISO 1) Y 2), 205 INCISO 1) Y 2), 206, 210, 211, 212, 213, 214.**

**3-LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPUBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, ARTÍCULOS 18, 17, 107, 110 INCISO B), 113, 114, 116, 117, 118 Y 121.**

**4-LEY DE CONTROL INTERNO, ARTÍCULOS 2, 7, 8, 10, 11, 12, 13 AL 17, 15 INCISO B) I, II, IV, Y 19.**

**5-LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS 3, 4, 38 INCISOS D) Y G); 39, 41 Y 44.**

**6-REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ARTICULO 119 INCISOS 2), 8), 10), 11), 12); ARTICULO 120 INCISOS 1), 2), 3), 6), 11), 12), 13); ARTÍCULOS 123, 124, 125, 126 Y 127.**

**7-NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO “N-2-2009-CO-DFOE”, ARTÍCULOS 1.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO, 1.2 OBJETIVOS DEL SCI, 1.4 RESPONSABILIDAD DEL JERARCA Y LOS TITULARES SUBORDINADOS SOBRE EL SCI, 1.4.C, 1.4.D, 1.4.E, 1.5 RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS SOBRE EL SCI, 1.8 CONTRIBUCIÓN DEL SCI AL GOBIERNO CORPORATIVO, 2.1 AMBIENTE DE CONTROL A), B), C), D), 2.2 COMPROMISO SUPERIOR A), B), C), D), E), 2.4 IDONEIDAD DEL PERSONAL, 2.5.4 ROTACIÓN DE LABORES, 3.2 SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI), 4.1 ACTIVIDADES DE CONTROL, 4.2.E CONTAR CON MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, 4.3 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO, 4.3.1. B), C), 4.3.2 CUSTODIA DE ACTIVOS, 4.4.1 DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, 4.4.2 FORMULARIOS UNIFORMES, 4.4.5 VERIFICACIONES Y CONCILIACIONES PERIÓDICAS, 4.6 CUMPLIMIENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO, 6.1 SEGUIMIENTO DEL SCI, 6.2**



ORIENTACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DEL SCI, 6.3 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL SCI, 6.3.A.B, 6.3.1 SEGUIMIENTO CONTINUO DEL SCI, 6.3.2 AUTOEVALUACIÓN PERIÓDICA DEL SCI.

**8**-LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 60, 68, 69, 70, 74, 75, 76 Y 77.

**9**-CÓDIGO DE TRABAJO, ARTICULO 71 INCISOS A) Y B), ARTICULO 81 INCISOS D), F), H) Y L).

**10**-ESTATUTO DEL SERVICIO CIVIL, ARTÍCULO 39 INCISOS A) B) Y D).

**11**-REGLAMENTO AL ESTATUTO DE SERVICIO CIVIL, ARTÍCULO 50 INCISO B) Y D).

**12**-REGLAMENTO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DECRETO EJECUTIVO 11494-C 14 DE MAYO DE 1980 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULOS 8, 13, 15, 16, INCISOS 1, 2,

**13**-MANUAL DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL,

**14**-DIRECTRICES GENERALES SOBRE PRINCIPIOS Y ENUNCIADOS ÉTICOS A OBSERVAR POR PARTE DE LOS JERARCAS, TITULARES SUBORDINADOS, FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AUDITORÍAS INTERNAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN GENERAL, N° D-2-2004-CO.

**15**- MANUAL DE CLASES ACTUALIZADO AL 14-07-2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, FUNCIONES DE LOS MISCELÁNEOS Y OFICIALES DE SEGURIDAD, SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE EL ÓRGANO DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN CONSIDERE NECESARIO AGREGAR, Y EVACUAR EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ÓRGANO DIRECTOR.

#### **IV. DOCUMENTOS**

SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

-COPIA CERTIFICADA DEL MEMORANDO DAF-M-143-2015 DEL 28 DE MAYO DEL 2015, ASUNTO RESPUESTA A MEMORANDO JAM-109-2015 DEL 22 DE MAYO DEL 2015, SUSCRITO POR LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRIGIDO A LA SEÑORA ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL -MEMORANDO MSG-175-2015, DEL 22 DE MAYO DEL 2015, SUSCRITO POR EL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO., JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE EL ÓRGANO DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN CONSIDERE NECESARIO AGREGAR, Y EVACUAR EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ÓRGANO DIRECTOR. (A-18-1223) (A-18-1222) ACUERDO

“AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, DEL LIC. MARIANO RODRÍGUEZ SOLÉ, CEDULA 2-435-093, PARA QUE INTEGRE EL ÓRGANO DIRECTOR COLEGIADO, PARA INSTRUIR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ESTABLECIDO CONTRA EL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-708-218, PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y SRA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 4-131-981, PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.”  
(A-19-1222) ACUERDO

ARTÍCULO VI: Memorando P.M. 177-2015 con fecha 18 de junio del 2014 de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefe Departamento de Proyección Museológica para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre cumplimiento al acuerdo (A-11-1212) tomado en la sesión ordinaria No. 1212 celebrada el día 26 de marzo, 2015.

“En relación con el acuerdo A-11-1212 tomado por la Junta Administrativa del Museo el día 26 de marzo de 2015:

“Solicitar a la señora Mariela Bermúdez, jefe del departamento de Proyección Museológica, conformar un plan de acción educativa, promoción y mercadeo para la institución, fundamentado de la siguiente manera.....”

La solicitud se fundamenta en los siguientes criterios:

1. La claridad de la necesidad de abrir nuevas salas de exhibición al público
2. El hecho de que en gran parte de las exhibiciones se exhibe cultura material contextualizada.
3. Resaltar en los visitantes la importancia y riqueza arquitectónica del Cuartel Bellavista.
4. Promover las publicaciones de la institución.

Al respecto voy a indicar en el orden de los criterios expresados, acciones que pueden ponerse en práctica en el corto plazo y que atienda, **sin necesidad de presupuesto adicional** al que existe en este momento dichas solicitudes (con excepción de las exhibiciones permanentes que si requieren de mucho presupuesto)

### **1. Necesidad de abrir nuevas exhibiciones:**

#### **Antecedentes:**

El museo cuenta con un programa de exhibiciones temporales, las acciones durante estos primeros tres meses han consistido en remozar la exhibición de “Puertas Adentro” ubicada en las casas de los comandantes, en la que también se incluyó una sección dedicada a las fotografías antiguas denominada “La Magia de la Fotografía”.

También se montó y abrió al público la exhibición “El retorno de lo nuestro” en mayo y el próximo 21 de junio se pondrá a disposición la exhibición “Música y Ritos en Bahía Garza”, la cual se inaugurará con un festival dedicado a la música.

#### **Acciones a seguir:**

Se tiene pendiente renovar la exhibición “Memorias de Cuartel” y la apertura de la sala “Recuperación de patrimonio natural” que se está por definir la posibilidad de su montaje. La exhibición relacionada con el sitio “Colina Santiago”, por circunstancias que se discutieron hace poco, se decidió posponerla hasta el otro año, con el fin de ofrecer al público un producto más completo, por lo cual se mejorará el guión con base en una mayor investigación del tema, que lo abarque de una manera más integral. Entre otras acciones para este año también se planea hacer una remodelación de la gráfica del jardín de mariposas que le dará un mayor atractivo y facilitará el aprendizaje en esta exhibición.

En cuanto al próximo año se tiene proyectado una exhibición con el tema de los “santos patrocinios” en colaboración con la Arquidiócesis de San José y la de Colina Santiago. Sin embargo, una prioridad institucional para el 2016 debe ser la producción y montaje de la Sala de Historia de Costa Rica, de la cual, ya se tiene el guión y se espera que este año se haga la restauración y equipamiento de luces, aires acondicionados y alguna mueblería en el espacio destinado para ella, pero que para el otro año se debe esperar hasta la aprobación del levantamiento de tope para contar con los fondos suficientes para contratar la producción de la museografía.

La dependencia de fondos que están bajo tope presupuestario presupone un problema complejo por cuanto no siempre se aprueba de forma íntegra y algunas partidas quedan desprovistas de fondos como fue el caso de los 80 millones solicitados para las contrataciones de equipo multimedia y aplicaciones interactivas, que no fue aprobado por la STAPP, de modo tal que ese rubro debe incluirse de nuevo en la solicitud de levantamiento de tope de 2016.

Esta situación limita en gran medida el avance y los esfuerzos que se realizan para poder tener terminada la sala en el menor tiempo posible. Esto implica un gran vacío en la oferta del museo, que no se llena fácilmente, ni aún con exhibiciones temporales de carácter histórico. Tradicionalmente el museo ha tenido una sala de historia patria que es muy buscada por los turistas, estudiantes y el público en general, la anterior exhibición aunque con graves problemas de guión y museografía, implicaba una ventana a la historia e identidad del país y era muy apreciada por personas que les gusta observar objetos históricos y leer algunos fragmentos de la historia. Además ningún otro museo expone la historia de nuestro país de una manera global como se ha hecho en nuestra institución, de modo que este punto es medular y debería ser a nivel institucional la prioridad número uno en términos de presupuesto, tiempos y asignación de tareas del recurso humano disponible.

**Por lo tanto:**

- 1- Se debe continuar con los proyectos de nuevas exhibiciones temporales previstas para este y el próximo año.
- 2- Se debe priorizar a nivel institucional en la asignación de recursos y esfuerzos la producción de la sala de Historia Patria.

**2. Hacer hincapié en el hecho de que en gran parte de las exhibiciones se exhibe cultura material contextualizada**

**Antecedentes:**

En este momento se cuenta con dos exhibiciones sobre el tema arqueológico; la sala permanente de Historia Precolombina y la del Delta del Diquís, en la que se exponen varios objetos arqueológicos con contexto, otras salas no arqueológicas cuentan con objetos expuestos cuya información se basa en la investigación científica.

Es importante resaltar que la sala permanente de arqueología cumple 25 años de estar abierta al público, sin que haya sufrido cambios grandes, con excepción de ligeras mejoras en la museografía en el año 2009, (en esa remozada el guión sufrió leves cambios). De tal suerte, es imperativo que una vez concluida la sala

de Historia, el museo se aboque a un cambio total de guión y museografía de esta sala, con el fin no solo de presentar elementos novedosos al público, sino también para exponer de una forma más clara contextos importantes para conocer el pasado precolombino. Tanto esta sala como la sala de Historia deben ser las protagonistas en el museo, sin descuidar del todo las exhibiciones temporales, ojalá producidas por el museo y con objetos de las colecciones del acervo de la institución.

**Acciones:**

1. Para resaltar la figura de los contextos arqueológicos se propone colocar un banner divulgativo al inicio de la sala precolombina, donde se explique en mayor forma la importancia de la recuperación de los contextos arqueológicos como una forma de conocer y explicar el pasado.
2. Incluir en las vistas guiadas y talleres relacionados con lo arqueológico información sobre el tema y la particularidad que tiene el museo al respecto como ente que estudia, divulga y conserva el patrimonio a partir del estudio del contexto en el que los objetos han sido recuperados. Acciones en los talleres educativos pueden abarcar actividades sobre la arqueología y también actividades de observación y aprendizaje con los objetos y la información que estos pueden brindar para conocer el pasado.
3. Otra idea que puede madurarse para estimular e indicarle al visitante sobre la contextualización de los objetos es retomar la famosa “pieza del mes”, a partir del 2016, haciendo una selección muy buena de doce piezas con contexto (pueden ser arqueológicas, históricas o bien de historia natural) en que se describa claramente el origen de la pieza y demás características y se haga una buena divulgación al respecto. En este caso se deben seleccionar las piezas con mucho tiempo, porque es menester contar con el mobiliario apropiado para cada de ellas, además del compromiso de los departamentos de facilitar la información requerida. Esto podría propiciar mayor presencia en los medios y en redes sociales, lo que puede generar mayor visitación. Esta misma pieza del mes puede constituirse en un apartado fijo del boletín del museo, que se envía una vez al mes.
4. Continuar con la divulgación en medios sociales del trabajo en investigación que hace el museo, con el fin de aportarle al público una visión más amplia de la importancia de la recuperación, conservación y estudio del patrimonio, así como propiciar una mayor conciencia de la participación ciudadana en la preservación de los sitios arqueológicos, históricos y naturales.

**3. Resaltar en los visitantes la importancia y riqueza arquitectónica del Cuartel Bellavista**

**Antecedentes:**

El museo cuenta con dos áreas que tratan sobre el cuartel, la sala denominada “Memorias del Cuartel” y “Puertas Adentro” en las casas de los comandantes. Allí se hace alusión a ciertos detalles arquitectónicos del edificio. También existe un banner en el mariposario relativo al torreón ubicado en ese sector.

**Acciones:**

1. Se propone resaltar ciertas áreas específicas con rotulación y e interpretaciones adecuadas para que las personas puedan informarse sobre elementos interesantes del edificio.
2. Incluir el componente arquitectónico como parte de las explicaciones en las visitas guiadas a estudiantes y/o guías de turismo
3. Explorar la viabilidad de que diversas personas expertas en arquitectura patrimonial puedan ofrecer charlas sobre la arquitectura tanto del Museo como de edificios aledaños. También en las casonas se puede explotar más sobre el tema, y sobre todo en la casa azul, se puede tener la puerta

del jardín abierta todo el tiempo (la mayoría de las veces pasa cerrada), con el fin de se integre el “castillo azul” en el paisaje arquitectónico del recorrido.

4. Hacer una campaña en redes sociales con el tema arquitectónico del edificio, se estudiará cuál puede ser el tiempo y la cantidad de veces más apropiada para postear fotografías de diferentes espacios del cuartel con una explicación adecuada y la invitación a visitarnos; esto podría darnos un buen resultado en el tanto en la página de Facebook del museo se cuenta con casi 19000 seguidores.
5. Valorar la idea de pagar anuncios en Facebook sobre el museo, esto tiene un costo, pero es relativamente barato y es visto por una gran cantidad de personas.

#### **4. Promover las publicaciones de la institución**

##### **Antecedentes:**

Las revistas del museo se publican por lo general un número al año de cada una de ellas. Constituyen una ventana en tres de las temáticas que trabaja la institución: antropología, arqueología e historia natural.

No todos los investigadores del museo publican regularmente en estas revistas, sino que más bien el espacio es utilizado por otros investigadores del país o de la región. En algunos números de Vínculos (número 32 y número 33) solo un funcionario de la institución publicó en cada una de estos números.

En cuanto a costos: en los últimos tres años, imprimir 500 ejemplares de la revista Vínculos costó aproximadamente 500,000 al año. En el caso de Brenesia, la diagramación e impresión de 400 ejemplares ronda un monto de 2,000,000 al año; según datos de verbales de la administradora del museo (reunión de jefaturas de día 17 de junio) los ingresos proyectados del año entrante en venta de publicaciones son de tres millones de colones, incluyendo otras publicaciones que también se venden como las de Historia Natural.

La Biblioteca institucional tiene un sistema de canjes de revistas, con respecto a Vínculos se imprimen 500 revistas, de las cuales se canjean aproximadamente 147, en cuanto a Brenesia se imprimen 400 revistas de las cuales se canjean 275 ejemplares en promedio. El resto de los ejemplares se ofrece la venta en la boletería del museo.

Con las revistas y otras publicaciones de Historia Natural se han hecho diversas incursiones en otros sitios como la librería Universitaria y no se ha llegado a concretar ningún convenio, ya que el sistema es por ventas en consignación y el museo no ha resuelto como operar el tema.

Generalmente se hace la publicidad de la revista cuando esta sale al público, por medio de correos electrónicos y por redes sociales. Además de lo anterior, se han hecho promociones en algunas ferias del museo de vender números de cada revista en precios muy cómodos, con lo cual se ha logrado salir de ejemplares más antiguos.

Con el sitio web de la Biblioteca (Biblioteca en línea) la mayoría de las publicaciones institucionales, incluyendo las revistas están en línea, es decir se pueden descargar los artículos en pdf. El sitio, por

problemas con la anterior empresa que lo hospedaba, estuvo caído por varios meses, hasta que se concretó una nueva contratación, sin embargo en menos de un mes se espera poder tener de nuevo en línea operando la Biblioteca en línea, con lo cual conseguir los artículos de la revista es relativamente simple.

El presupuesto para las revista sale del depto. De Antropología e Historia en el caso de Vínculos y de Proyección en el caso de Brenesia, sin embargo este año, se solicitó por levantamiento de tope y no fue asignado, será factible imprimir la revista, porque al no realizarse la exhibición de Colina Santiago queda un remante en impresión, pero ya se le comunicó al editor que para el próximo año no se contará con presupuesto en impresión de Brenesia por no contar con los fondos necesarios, ni para esa, ni para muchas actividades medulares de la institución.

#### **Acciones:**

1. Se propone convertir las revistas físicas en revistas electrónicas que se pueda mantener en nuestro sitio web (Biblioteca en Línea), de este modo tendrá una mayor divulgación y difusión, y analizar cuales revistas se reciben por canje para valorar la pertinencia o no de seguir recibiendo estas publicaciones, con cuanta periodicidad son consultadas en la Biblioteca y ver la posibilidad de que se encuentren en línea o en bases de datos bibliográficas o en otras bibliotecas del país, a las cuales podría accederse por préstamos interbibliotecario. En el caso de la programación en línea hay una posibilidad de que un estudiante pueda hacernos la plantilla para subirla, y los editores de la revista deberían ser los editores electrónicos y administradores de esta.
2. Otras publicaciones: en el caso de otras publicaciones, sobre todo las de Historia Natural realizadas recientemente, estas si han tenido una buen demanda y han ido saliendo, principalmente porque son publicaciones dirigidas a un público no especializado, pero amante de la naturaleza y recursos naturales.
3. Para promover el mercadeo de las publicaciones además de información por correos cuando se hace la presentación de la publicación y se divulga por la prensa, se realizarán campañas a través de las redes sociales.

#### Conclusiones:

- Las anteriores observaciones y comentarios exponen algunos antecedentes sobre los temas planteados y algunas acciones que se podrían hacer para promover la divulgación o el mayor conocimiento del tema en cuestión por parte de nuestros visitantes.
- Las propuestas hechas han sido pensadas para poner en marcha en el corto plazo sin necesidad de presupuesto extra o haciendo uso de recursos ya existentes.
- Acciones más específicas sobre todo de divulgación y mercadeo pueden realizarse pero demandan de presupuesto adicional, con el que no se cuenta en este momento.
- Un plan de mercadeo institucional más agresivo para promover mayor visitación, mayor venta de productos y servicios, es algo que se ha valorado mucho en la institución, para lo cual sería menester la contratación de una empresa de comunicación con especialistas en mercadeo y demás estrategias al respecto, el cual debe incluir entre otras cosas la realización de los perfiles de público, la percepción de los visitantes al museo y el plan de comunicación (ojalá interno y externo).
- No se cuenta con un mercadólogo en la institución, el área de comunicaciones cuenta solo con dos personas muy recargadas en funciones: la señora Maribel Mendieta, que es la coordinadora de los sitios web de la institución (sitio institucional, orígenes, la biblioteca y Ecobiosis) y del nuevo proyecto del

Portal de los sitios declarados patrimonio, y la compañera Wendy Segura que es la encargada de relaciones públicas y prensa con una gran demanda de trabajo continuo.

Como parte de las acciones también podemos hacer reuniones con la señora presidenta de la Junta Administrativa o los miembros de Junta que se considere pertinente para discutir y valorar las acciones indicadas y recibir la retroalimentación necesaria, en este sentido el Departamento de Proyección está en total anuencia e interés de mejorar estos aspectos.

Le ruego trasladar esta información a los señores miembros de Junta Administrativa por medio de su presidenta, la señora Ana Cecilia Arias.

Se da por recibido y se estaría invitando a la Sra. Mariela Bermúdez a una futura sesión para aclarar dudas y sugerencias.

ARTÍCULO VII: Memorando AFC-138-2015 con fecha 29 de junio del 2015 de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de visto bueno para nombrar una persona en el puesto No. 300958, Técnico de Servicio Civil 1.

“Debido a que el señor Mario Montero se acogió a un permiso sin goce de salario a partir del 16 de agosto 2015 y hasta el 15 de febrero (inclusive) del 2016, prorrogable por seis meses más de ser necesario, según acuerdo A-16-1221, del 19 de junio 2015, se solicita por este medio, elevar a la Junta Administrativa el permiso correspondiente para nombrar una persona en el puesto del señor Montero, mientras hace uso de su *permiso sin goce de salario*.

Debido a que el recurso humano del Área Financiero Contable es limitado y los funcionarios del área, no pueden dedicar tiempo para realizar las funciones del puesto del señor Mario Montero, ya que las funciones de Tesorería corresponde: recibir, revisar, depositar, y custodiar los ingresos de la institución. Control y manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Institución, realizar liquidaciones del Fondo Fijo de caja chica, así como los reintegros del mismo fondo. Efectuar el trámite de cancelación por medio de transferencias electrónicas las planillas de la institución, pago a proveedores. Trámite de pago a la C.C.S.S, retención del 2% impuesto de renta, realizar el procedimiento correspondiente de notas de debito y crédito que recibe mensualmente el Museo Nacional. Llevar el control de las Garantías de participación y cumplimiento que se reciben de los proveedores. Realizar el informe anual del pago de retención en la fuente 2% renta a proveedores, y el Informe anual de retención a empleados.

Dado que las labores de ese puesto son de tesorería, los funcionarios que realizan labores contables y de presupuesto no deben realizar labores de manejo de dinero.

El artículo 3 de las Normas de control interno para los sujetos privados que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos (N-1-2009-CO-DFOE) indica:

- 3. Control interno El control interno aplicable a la custodia o administración de fondos públicos por parte de sujetos privados, comprende fundamentalmente los procedimientos, las políticas u otros mecanismos para la delimitación de responsabilidades, separación de funciones y su asignación al personal idóneo, así como para la protección de activos, y el registro, verificación, comprobación y comunicación de la gestión respectiva.

De acuerdo a este artículo, debe darse la separación de funciones de los funcionarios que realizan registros contables y presupuestarios y los que realizan labores de manejo de dinero.

La Directriz N° 023-H (20 abril 2015), no indica como se debe proceder con respecto a las plazas con permiso sin goce de salario, pero el oficio STAP-1092-2015 (16 de junio 2015) , el punto 6 Plazas Vacantes (artículo 12), inciso d indica:

Las plazas con permiso sin goce de salario en las que no se haya nombrado personal, no deberían utilizarse, sin embargo, de manera excepcional, cuando exista una necesidad insoslayable debidamente justificada y demostrada, queda bajo la responsabilidad de la Administración Activa su utilización.

Por lo anteriormente expuesto se considera una necesidad insoslayable nombrar a una persona en el puesto del señor Mario Montero Coronado, el cual corresponde a Técnico de Servicio Civil 1, Puesto N 300958, especialidad Contabilidad”.

Las y los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

- MEMORANDO AFC-138-2015 CON FECHA 29 DE JUNIO DEL 2015 DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA ÁREA FINANCIERO CONTABLE PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA NOMBRAR UNA PERSONA EN EL PUESTO NO. 300958, TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1.

ACUERDA:

AUTORIZAR AL ÁREA FINANCIERO CONTABLE PARA QUE PUEDA NOMBRAR UNA PERSONA EN EL PUESTO No. 300958, TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1, OCUPADO



ACTUALMENTE POR EL SR. MARIO MONTERO, QUIEN SE ACOGIÓ A UN PERMISO SIN GOCE DE SALARIO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO 2015 Y HASTA EL 15 DE FEBRERO (INCLUSIVE) DEL 2016, PRORROGABLE POR SEIS MESES MÁS DE SER NECESARIO, SEGÚN ACUERDO A-16-1221, DEL 19 DE JUNIO 2015”. (A-20-1222) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Prórrogas y contratos de dedicación exclusiva.

-Memorando GIRHA-266-2015 con fecha 23 de junio del 2015 del Sr. José L. Torres, Jefe GIRHA a.i. para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre expedientes para dedicaciones exclusivas.

Las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEMORANDO DAF-181-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO JOSE LUIS TORRES CASTRO, CÉDULA 1-0583-0083 A PARTIR DEL 12 AL 31 DE JULIO, 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-21-1222) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES CASTRO, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS a.i., MEMORANDO GIRHA-266-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA ANA REBECA QUESADA MENA, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 7-0118-0162, A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE, 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (A-22-1222) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES CASTRO, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS a.i., MEMORANDO GIRHA-266-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO LUIS ALBERTO SÁNCHEZ HERRERA, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-0674-0069, A PARTIR DEL 03 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE, 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (A-23-1222) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES CASTRO, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS a.i., MEMORANDO GIRHA-266-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO PABLO AUGUSTO RODRÍGUEZ SOLANO, CÉDULA 303870512 A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-24-1222) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando GIRHA-268-2015 con fecha 30 de junio del 2015 del Sr. José Luis Torres Castro, Jefe a.i. GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre ratificación cese de funciones por no superación período de prueba.

Las y los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-MEMORANDO MSG-212-2015 CON FECHA 10 DE JUNIO 2015 DEL SR. EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, COORDINADOR ÁREA DE SERVICIOS GENERALES PARA EL SR. JOSE LUIS TORRES C., JEFE a.i. GIRHA SOBRE EVALUACIÓN DE PRUEBA DEL SR. GUILLERMO VEGA SOJO.

-MEMORANDO MSG-213-2015 CON FECHA 10 DE JUNIO 2015 DEL SR. EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, COORDINADOR ÁREA DE SERVICIOS GENERALES PARA EL SR. JOSE LUIS TORRES C., JEFE a.i. GIRHA SOBRE EVALUACIÓN DE PRUEBA DEL SR. GUILLERMO VEGA SOJO.

-OFICIO CENAC-MCJ-GIRH-PGE-087-2015 CON FECHA 18 DE JUNIO 2015 DE LA SRA. VIRGINIA VEGA CASTRO, COORDINADORA PROCESO GESTIÓN DE EMPLEO, MINISTERIO DE CULTURA PARA EL SR. JOSE LUIS TORRES C., JEFE a.i. GIRHA SOBRE EVALUACIÓN DE PRUEBA DEL SR. GUILLERMO VEGA SOJO.

-MEMORANDO DAF-M-0191-2015 CON FECHA 30 DE JUNIO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN B., JEFE DAF PARA EL SR. JOSE LUIS TORRES C., JEFE a.i. GIRHA PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDE POR NO PASAR PERIODO DE PRUEBA EL SR. GUILLERMO VEGA SOJO.

ACUERDA:

“RATIFICAR EL CESE DE FUNCIONES DEL SR. GUILLERMO VEGA SOJO, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-412-1391, POR NO PASAR PERIODO DE PRUEBA, RIGE A PARTIR DEL 02 DE JULIO DEL 2015”. (A-25-1222) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Memorando DAH- 164-2015 con fecha 01 de junio del 2015 del Sr. Francisco Corrales, Arql. DAH para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de permiso con goce de salario solicitado por el Arql. Francisco Corrales, para participar en el 55 Congreso Internacional de Americanistas, a realizarse en San Salvador, del 12 al 17 de julio del 2015. Memorando GIRHA 276-2015 con fecha 02 de julio del 2015 del Sr. José Luis Torres, Jefe a.i. GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL AVAL DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DAH MEMORANDO DAH-164-2015 Y CON EL CRITERIO DEL SR. JOSE LUIS TORRES CASTRO, JEFE OGARH a.i., MEMORANDO R.H.276-2015, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 13 AL 18 DE JULIO, 2015, AL FUNCIONARIO FRANCISCO CORRALES ULLOA, PARA PARTICIPAR EN EL 55 CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS, A REALIZARSE EN SAN SALVADOR, DEL 12 AL 17 DE JULIO DEL 2015, EN LO QUE SE REFIERE A GASTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR EL FUNCIONARIO. ADEMÁS SE AUTORIZA AL SR. CORRALES ULLOA, PARA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL”. (A-26-1222) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando A.J. 085-2015 con fecha 01 de julio del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre resumen de contratos de jornales.

Por este medio presento un breve resumen de los contratos jornales de **Jonathan Delgado Beita, Juan Bautista Navas Moroto y Ramón Gilbert Ruiz Ruiz**, para que sean conocidos en la sesión de Junta Administrativa del 03 de julio del 2015.

Los contratos de jornal de **Jonathan Delgado Beita, Juan Bautista Navas Moroto y Ramón Gilbert Ruiz Ruiz**, contratos que rigen del 16 de julio hasta al 30 de diciembre del 2015, con una jornada de tiempo completo de lunes a viernes, con el siguiente horario: de las 06:00 a las 14:00 horas y los sábados de las 06:00 a las 12:00 horas. Devengando un salario según decreto de salarios mínimos, que corresponde a ¢ 283,799.64 (doscientos ochenta y tres mil setecientos noventa y nueve con sesenta y cuatro céntimos) por mes laborado.

Estos jornales son del Departamento de Administración y Finanzas, Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6, para las laborales de Chapia, barrido, recolección y depósito de los desechos de los Sitios Arqueológicos. Limpieza y mantenimiento de senderos, zonas verdes y rondas ó senderos perimetrales. Mantenimiento y limpieza maleza en los canales de drenaje. Corta de maleza. Fumigación con herbicidas para prevenir la maleza en sectores previamente definidos. Siembra de pasto en el área del los sitios. Cuidado y poda de árboles. Las labores de chapea y limpieza de maleza, podrán ser realizadas con chapeadoras y/o machetes, en el caso del usar chapeadora El MUSEO suministrará el combustible y el chilillo para chapeadora, siendo responsabilidad del CONTRATISTA el mantenimiento y/o reparación de la chapeadora.

El trabajo a realizar no requiere de entrenamiento previo. Estarán bajo la coordinación del señor Jeisson Ariel Bartels Quirós, Administrador destacado del Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6, quien será el responsable de fiscalizar la correcta y efectiva ejecución de esta contratación.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO, ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J.085-2015, SE APRUEBAN LOS CONTRATOS JORNALES DE: **JONATHAN DELGADO BEITA, JUAN BAUTISTA NAVAS MOROTO Y RAMÓN GILBERT RUIZ RUIZ**, CONTRATOS QUE RIGEN DEL 16 DE JULIO HASTA AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015, CON UNA JORNADA DE TIEMPO COMPLETO DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 06:00 A LAS 14:00 HORAS Y LOS SÁBADOS DE LAS 06:00 A LAS 12:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A ¢ 283,799.64 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) POR MES LABORADO.

ESTOS JORNALES SON DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, PARA LAS LABORALES DE CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS Ó SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE

DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DEL LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, EN EL CASO DEL USAR CHAPEADORA EL MUSEO SUMINISTRARÁ EL COMBUSTIBLE Y EL CHILILLO PARA CHAPEADORA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA CHAPEADORA.

EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DEL SEÑOR JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DESTACADO DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-27-1222) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Liquidaciones laborales.

-Memorando AJ-080-2015 con fecha 19 de junio del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre reclamo administrativo del Sr. Pablo César Muñoz Marchena.

Las y los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- I. QUE EL SEÑOR **PABLO CÉSAR MUÑOZ MARCHENA**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 16 DE MARZO DEL 2015 AL 29 DE MAYO DEL 2015, FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL CONTRATO LABORAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2015, PRESENTADO EN EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **PABLO CÉSAR MUÑOZ MARCHENA**, SOLICITA LO SIGUIENTE: “...*POR ESTE MEDIO DESEO SALUDARLOS YA LA VEZ INFORMARLES QUE POR MOTIVO DE CONCLUSIÓN DE CONTRATO CON ESA INSTITUCIÓN EL PASADO 29 DE MAYO, SOLICITO SE SIRVAN REALIZAR LOS TRÁMITES PARA EL PAGO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO CONTRATO...*”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR **PABLO CÉSAR MUÑOZ MARCHENA**, LA OFICINA DE RECURSOS

HUMANOS MEDIANTE **MEMORANDO GIRHA-249-2015**, LE TRASLADÓ A LA LICENCIADA FRANCIS ANGULO, DIRECTORA DEL ÁREA FINANCIERA, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.

- IV.** QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO A.F.C.-134-2015**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR **PABLO CÉSAR MUÑOZ MARCHENA**.
- V.** MEMORANDO AJ. 080-2015 CON FECHA 19 DE JUNIO DEL 2015 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO, ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RECLAMO ADMINISTRATIVO DEL SR. PABLO CÉSAR MUÑOZ MARCHENA.

ACUERDA:

PROCEDER CON EL PAGO CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 283,800.00	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 9,460.00	***
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
AGUINALDO	¢ 58,336.67	PROPORCIONAL

TOTAL	¢ 58,336.67	***
RETENCIÓN CCSS 8%	NO CORRESPONDE REBAJO	***
RETENCIÓN BPDC 1%	NO CORRESPONDE REBAJO	***
NETO A PAGAR	¢ 58,336.67	***

## (A-28-1222) ACUERDO FIRME

-Memorando AJ-081-2015 con fecha 19 de junio del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre reclamo administrativo del Sr. Alexander Ledezma Jara.

Las y los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- I. QUE EL SEÑOR ALEXANDER LEDESMA JARA, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 24 DE JULIO DEL 2014 AL 31 DE AGOSTO DE 2014, DEL 24 DE SETIEMBRE DEL 2014 A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 02 DE FEBRERO DEL 2015 A 28 DE FEBRERO 2015, FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL CONTRATO LABORAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2015, PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL SEÑOR: ALEXANDER LEDESMA JARA, SOLICITA LO SIGUIENTE: “...*MEDIANTE LA PRESENTE. YO ALEXANDER LEDEZMA JARA CEDULA 1-1095-0900 SOLICITO SE ME CANCELE LA LIQUIDACIÓN LABORAL. DES AGOSTO DEL 2014 HASTA FEBRERO DEL 2015...*”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR ALEXANDER LEDESMA JARA, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE MEMORANDO GIRHA-244-2015, LE TRASLADÓ A LA LICENCIADA FRANCIS ANGULO, DIRECTORA DEL ÁREA FINANCIERA, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE MEMORANDO A.F.C.-134-2015.
- V. MEMORANDO AJ. 080-2015 CON FECHA 19 DE JUNIO DEL 2015 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO, ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO

FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE RECLAMO ADMINISTRATIVO DEL SEÑOR ALEXANDER LEDESMA JARA.

ACUERDA:  
PROCEDER CON EL PAGO CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 281,004.00	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 9,366.80	***
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
VACACIONES	¢ 28,100.40	***
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
AGUINALDO	¢ 69,229.67	PROPORCIONAL
TOTAL	¢ 97,330.07	***
RETENCIÓN CCSS 8%	NO CORRESPONDE REBAJO	***
RETENCIÓN BPDC 1%	NO CORRESPONDE REBAJO	***
NETO A PAGAR	¢ 97,330.07	***

(A-29-1222) ACUERDO FIRME



ARTÍCULO XIII: Memorando A.J. 083-2015 con fecha 01 de julio del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno Convenio Museo Nacional de Costa Rica – Viajes Estudiantiles LTN Sociedad Anónima.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 083-2015 Y EL AVAL DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y VIAJES ESTUDIANTILES LTN SOCIEDAD ANÓNIMA.

EL CONVENIO CONSISTE EN LA APLICACIÓN DE UNA TARIFA ESPECIAL POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL CENTRO DE VISITANTES MUSEO - FINCA 6, A AQUELLAS PERSONAS QUE SE ACREDITEN COMO PORTADORES DE LOS CARNÉS EMITIDOS POR VIAJES ESTUDIANTILES LTN SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SERÁ DISTINGUIDO COMO COMERCIO AFILIADO A VIAJES ESTUDIANTILES, LA CUAL LE OTORGARÁ LOS BENEFICIOS COMO PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISIÓN O INTERNET.

LA VÁLIDEZ DE ÉSTE CONTRATO SERÁ POR UN PLAZO DE DOS AÑOS, PRORROGABLE AUTOMÁTICAMENTE POR OTRO PERIODO IGUAL, SIEMPRE QUE ALGUNA DE LAS PARTES NO MANIFIESTE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LO CONTRARIO EN LOS TREINTA DÍAS NATURALES ANTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA”. (A-31-1222) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 089-2015 con fecha 02 de julio del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno Convenio Museo Nacional de Costa Rica y la Fundación Banco Central de Costa Rica.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 089-2015 Y EL AVAL DE LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEPARTAMENTO PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 088-2015, SE APRUEBA EL CONVENIO DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.

EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA FACILITARÁ A LA FUNDACIÓN DE LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO TEMPORAL Y ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE LA EXHIBICIÓN “LA METÁFORA DE LOS SONIDOS”, A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.

EL PLAZO DEL PRÉSTAMO SERÁ POR UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO. EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER PRORROGADO POR SEIS MESES, POR ACUERDO DE AMBAS PARTES, COMUNICADO POR ESCRITO UN MES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO Y CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO. (A-32-1222) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO XIV: Manuales de Procedimientos.

Se proceden a aprobar los 16 manuales de procedimientos del Departamento de Proyección Museológica, cabe indicar que dichos manuales se habían dado por recibidos el día 19 de junio del 2015.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR APROBADOS LOS 16 MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA.

1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES.
2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES.
3. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROGRAMA DE TALLERES (DESARROLLO DE NUEVOS TALLERES).
4. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.
5. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROGRAMA DE VISITAS AL MUSEO.
6. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROGRAMA DE TALLERES (PROGRAMACIÓN DE TALLERES).
7. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROGRAMA EDUCATIVO FUERA DEL MUSEO.
8. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO DE SITIOS WEB PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.
9. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN (COMPRA DE PUBLICACIONES).
10. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SUSCRIPCIÓN Y CANJE (CANJE).
11. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN DE INFORMACIÓN.
12. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DIGITALIZACIÓN DE LA COLECCIÓN HISTÓRICA.
13. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EXHIBICIONES (GUIÓN CEDULARIO).

14. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PUBLICACIONES (PUBLICACIONES DIDÁCTICAS).
15. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.
16. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SUSCRIPCIÓN Y CANJE (SUSCRIPCIÓN).

ESTOS MANUALES QUEDAN SUJETOS A FUTURAS REVISIONES Y/O MODIFICACIONES EN CASO DE REQUERIRSE.” (A-33-1222) ACUERDO FIRME

-Memorando HN-148-2015 con fecha 23 de junio del 2015 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe Departamento de Historia Natural para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre la aprobación a la segunda versión y final de procedimientos de acceso a las colecciones de patrimonio natural.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR APROBADO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO: ACCESO Y USO A LAS COLECCIONES DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-34-1222) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Oficio CIPAC/JUP-569-2015 con fecha 16 de junio del 2015 de los señores Daria Suárez Rehaag, Directora Ejecutiva CIPAC y Sr. Francisco Madrigal Jefe Unidad Política para la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica sobre solicitud de ubicación de placa en la Plaza de la Democracia.

Que el Museo Nacional de Costa Rica, es una Institución del sector Cultura de desconcentración máxima, guiada por objetivos que sin duda alguna resguardan no sólo la Identidad Nacional como proceso socio-histórico, si no que también respeta y promueve los derechos humanos, el respeto a la diversidad de pensamiento y sobre todo promueve el bien común.

Consistentes con estos referentes ético-políticos, hemos hablado, discutido y reflexionado acerca de la solicitud que ustedes nos han planteado, al respecto les indicamos que la iniciativa propuesta nos parece pertinente, viable, justa y que estamos en la mejor disposición de valorarla con ustedes, en un encuentro, en fecha y hora a convenir.

Sin embargo, nos ha parecido prudente indicarles que para esta reunión de trabajo necesitamos conocer la propuesta específica que ustedes han definido para su eventual concretización en el marco de la Plaza de la Democracia, igualmente les informamos que el edificio que alberga el MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, denominado CUARTEL BELLAVISTA, es patrimonio Histórico Arquitectónico de la Nación por lo tanto el respeto a su integridad edilícea e histórica es un imperativo, por lo que no podríamos aprobar ningún proyecto que transgreda esta condición; el proyecto que ustedes consideren presentar debe de contemplar esta restricción.

Estamos claros y compartimos, que la Democracia se construye con respeto, inclusión, alejamiento de posiciones discriminatorias, también se construye basada en el respeto, conservación y puesta en valor del patrimonio Histórico-Arquitectónico.

Luego de analizado y discutido el oficio las y los directivos acuerdan:

“ENCARGAR A LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO CONVOCAR A ESTOS SEÑORES A UNA REUNIÓN PARA CONOCER MEJOR EL TEMA ANTES ANALIZADO”. (A-35-1222) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI: Asuntos directora-varios.

1.- Monumento Figueres:

La directora informa que la artista Marisel Jiménez estará en Costa Rica a partir del 3 de agosto 2015 y que el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural coordinará con la artista las medidas de conservación que se aplicarán al monumento y la reposición del mazo robado mediante confección de un nuevo molde.

2.- Solicitud de reunión de la agregada cultural de la Embajada EEUU, Sra. Beverly Thacker, sobre la necesidad de firmar un convenio bilateral para la protección de objetos patrimoniales de ambos países. La dirección y la jefatura del DPPC gestionarán una cita para atender este tema de interés de la Junta Administrativa, el Despacho del Ministerio de Cultura y la Dirección General MNCR.

3.- Informe sobre actividades del primer aniversario de la declaratoria de UNESCO.

Informa la Sra. Fernández que las actividades que se llevaron a cabo se realizaron de una manera ordenada y participativa por parte de las comunidades de la Zona Sur.

También informa que se atendió la gira del ministro de la Presidencia quien estuvo visitando los diferentes sitios arqueológicos.

El tema de l aeropuerto internacional en el Sur y el Proyecto Hidroeléctrico del Diquis del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), no fueron parte de la agenda del Ejecutivo.

-Memorando DAH-188-2015 con fecha 01 de julio del 2015 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre rescate arqueológico monumento C-151-Chagüite .

Luego de deliberar sobre este tema los directivos sugieren que se debe de invitar a la próxima sesión de Junta a la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH para que exponga más a fondo este tema. Debe quedar establecido que el abordaje a proyectos de rescate arqueológico tiene dos referentes

jurídico-legales, la Ley No. 6703 y el Decreto Ejecutivo No.28174MP-C-MINAE-MEIC, en el primer caso la Ley le confiere al MNCR potestad de imperio para realizar el rescate arqueológico cuando se presenten condiciones tales como, que al iniciar obras de infraestructura y remover matriz aparezcan evidencias materiales de grupos precolombinos y en el segundo caso se abre la puerta para que el rescate sea realizado por terceros y no por el MNCR. A las y los miembros de la JAMNCR no les queda claro por qué en el caso del sitio Chagüite se decide de inmediato que sea el MNCR quien realice las labores de investigación vía rescate arqueológico. Otro de los asuntos que preocupan a las y los miembros de Junta se refiere al llamado PERFIL del proyecto, si sólo tenemos un perfil del proyecto y no una propuesta de investigación, cómo sabemos un costo determinado, y por cierto bastante alto. Lo otro se refiere al tiempo de ejecución del proyecto, se indican dos años, uno de campo y uno de laboratorio, por qué un tiempo tan extenso para labores de rescate, sabemos con toda claridad que la investigación arqueológica es la misma, vía rescate ó vía proyecto de investigación, sin embargo la empresa constructora deberá iniciar labores que implicarán labores de remoción del terreno, cómo se hará esto si se está realizando un proyecto de investigación arqueológica que durará un año?. En fin la Junta creó necesario que la señora Myrna Rojas le explique, este proyecto que le fue presentado, para tomar decisiones que implicarán la búsqueda de fondos, sin duda alguna, entre otras acciones de parte de la Institución.

ARTÍCULO XVII: Asuntos directores – varios.

Se propone realizar la próxima sesión el día jueves 16 de julio, 2015 a partir de las 9 am.

Correspondencia:

-DM-902-2015 con fecha 15 de junio del 2015 de la Sra. Sylvie Durán S., Ministra de Cultura y Juventud para la Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre el tema de las colecciones InBio. Se da por recibido.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES (1223)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 16 de julio del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Roy Palavicini Rojas, Luis D. Vargas Chinchilla, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembros ausentes: Sr. Bernal Rodríguez Herrera con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1223.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1223 y se acuerda:  
“APROBAR LA AGENDA 1223 CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

-Trasladar el punto 06 de la agenda para el punto 12. (A-01-1223) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del acta.

Luego de analizada el acta No. 1222, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA No. 1222, SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1223) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones y Resoluciones de inicio de trámite.

**RESOLUCIÓN N° J.A. 018-2015, DE LAS NUEVE HORAS DEL 16 DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. OBJETO CONTRACTUAL: servicio de alimentación DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL.**

De conformidad con los hechos expuestos, este **Órgano Superior Jerárquico**, en uso de las facultades otorgadas por *leyes, reglamentos* y la **DIRECTRIZ N° 023-H**, del 27 de marzo de 2015, de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho aquí expuestos, por **Acuerdo Firme: A- 03-1223**, tomado en día de hoy mediante la presente resolución, **RESUELVE:** (SELECCIONAR LA OPCIÓN DE APROBACIÓN O DENEGAR LA APROBACIÓN)

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA,** promovido por la señora Ana Cecilia Pineda C., Jefe del Departamento de Historia Natural, solicitado a través del MEMORANDO HN-173-2015 del 13 de julio de 2015, para ejecutar la subpartida 1.07 Actividades de Capacitación, 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales correspondiente a la partida presupuestaria 1. Servicios, por cuanto se ajusta a lo reprogramado y se cumple de conformidad con los *principios de eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público*; y los lineamientos de la *DIRECTRIZ N° 023-H*, así como en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018, por cuanto conviene a los fines y necesidades de la institución, así como la oportuna ejecución del presupuesto asignado. La presente resolución deberá incorporarse al expediente de trámite de contratación administrativa que se presente ante la **Proveduría Institucional**, la omisión de este requerimiento faculta a la **Proveduría** no recibir el expediente, hasta tanto consta la respectiva aprobación otorgada por este **Órgano Superior Jerárquico. (A-03-1223) ACUERDO FIRME**

**RESOLUCIÓN N° J.A. - 019-2015, A LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL 16 DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

**OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS: ESTRUCTURAL, ELECTRICO Y MECANICO PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN LA SEDE JOSE FABIO GONGORA EN PAVAS.**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

“De conformidad con los hechos expuestos, este **Órgano Superior Jerárquico**, en uso de las facultades otorgadas por *leyes, reglamentos* y la *DIRECTRIZ N° 023-H*, del 27 de marzo de 2015, de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho aquí expuestos, por **Acuerdo Firme: A- 04-1223**, tomado el día de hoy mediante la presente resolución, **RESUELVE:**

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, promovido por el señor Ronald Quesada Chaves, Arquitecto Institucional (solicitado a través del MEMORANDO DAF219-2015 del 15 de julio de 2015, para ejecutar Partida. 1.04 Servicios de Gestión y Apoyo, subpartida 1.4.3 Servicios de ingeniería por cuanto se ajusta a lo reprogramado y se cumple de conformidad con los *principios de eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público*; y los lineamientos de la **DIRECTRIZ N° 023-H**, así como en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018 que indica en su objetivo “*Desarrollar proyectos de inversión que conserven revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y convivencia cultural*”, por cuanto conviene a los fines y necesidades de la institución, así como la oportuna ejecución del presupuesto asignado. La presente resolución deberá incorporarse al expediente de trámite de contratación administrativa que se presente ante la **Proveeduría Institucional**, la omisión de este requerimiento faculta a la **Proveeduría** no recibir el expediente, hasta tanto consta la respectiva aprobación otorgada por este **Órgano Superior Jerárquico. (A-04-1223) ACUERDO FIRME**

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz, Analista Proveeduría Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 10 am.

Luego de lo expuesto por el Sr. Díaz, quien se retira al ser las 10:30 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

**RESOLUCIÓN N° J.A. 037-2015.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000056-99999. "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta."**

Dado que la presente contratación, el Museo Nacional de Costa Rica la desarrolla con un ente de derecho público y consecuentemente *proveedor único* de las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, como lo es la **JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL**, cédula jurídica número **3-007-042032**, según lo previsto en el artículo 2 incisos c y d, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con los artículos 130, párrafo primero y 131 inciso a, de su Reglamento y reformas, por excepción con base en el articulado indicado, se excluye de los procedimientos de concursos establecidos por ley y reglamento, por tal motivo esta contratación por su naturaleza, no se somete a concurso público.

Considerando que esta Administración, tienen como objetivo primordial que la contratación cumpla con la satisfacción del fin público, esto en apego a los principios rectores en materia de contratación administrativa, específicamente en lo que se refiere a los principios de eficacia y eficiencia, previstos en el artículo 4, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con el artículo 2, incisos a y b, de su



Reglamento y reformas, por lo tanto; dicho trámite se realizará con base en la cotización realizada por la Imprenta Nacional; la cual fue aportada por el Departamento que solicitó el trámite.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000056-99999, “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta” de la siguiente manera:

L	Cant.	Unidad	Descripción	Recomendación	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la tarifa de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica, a partir del 02 de enero del 2016.	<b>JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL, C.J. 3-007-042032</b>	¢25.210,00
<b>TOTAL</b>					<b>¢25.210,00</b>

**MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢25.210,00**

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA SOLICITUD DEL ÁREA O DEPARTAMENTO, LA RESPECTIVA COTIZACIÓN, EL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-11-1222 Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1223) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 038-2015.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000034-99999."CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE MARIPOSARIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA."**

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida, el criterio técnico del área solicitante y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000034-99999 “Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema de Riego del Mariposario del Museo Nacional de Costa Rica”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	1	Servicio	Contratación de servicio de mantenimiento	¢800,000.00	<b>OFERTA N° 1: RIEGOS HIDRODRIP</b>	¢788,832.00	¢788,832.00

			preventivo y correctivo del sistema de riego del mariposario del Museo Nacional de Costa Rica.		S.A. CJ. 3-101-468777		
<b>TOTAL</b>							<b>¢788,832.00</b>

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢788,832.00

Esta contratación se tramita por el plazo de un (1) año, con prórrogas facultadas por la administración, por períodos iguales hasta completar un máximo de cuatro (4) años en total.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA RECIBIDA, EL CRITERIO TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1223) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 040-2015.N° 2015CD-000027-99999. MATERIALES DE LIMPIEZA.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000027-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 2 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	14	Toallas húmedas	¢30,000.00	¢2,093.33	¢29,306.62
			¢30,000.00		¢29,306.62

OFERTA # 3 JORGE ARROYO JIMÉNEZ. CI 1-0583-0696

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
-------	----------	-------------	-------------	-------------------	----------------

2	23	Lustrador de muebles	€70,000.00	€2,995.00	€68,885.00
			€70,000.00		€68,885.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: €98.191,62. (A-07-1223) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 039-2015. N° 2015CD-000022-99999. BLOQUEADOR SOLAR Y REPELENTE INSECTOS.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000022-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 2 GYR GRUPO ASESOR, S.A. CJ 3-101-576808

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario€	Precio total €
1	13	Bloqueador solar. Factor 45	€80,000.00	€5,900.00	€76,700.00
			€80,000.00		€76,700.00

OFERTA # 3 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario€	Precio total €
2	34	Repelente en crema	€70,000.00	€2,033.33	€69,133.22
			€70,000.00		€69,133.22

Monto total de la adjudicación: €145.833,22. (A-08-1223) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2015CD-000068—99999 “PUBLICACIÓN EN LA GACETA” (A-09-1223) ACUERDO FIRME

-Memorando P.M. 205-2015 con fecha julio 06 del 2015 de la Sra. Wendy Segura, Jefe a.i. PM para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre aprobación como oferente único.

Se propone realizar una sesión extraordinaria para la aprobación del expediente 2015CD-000069-99999 Espectáculo Artístico Ballet Folclorico Nacional.

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2015CD-000069—99999 ESPECTÁCULO ARTÍSTICO BALLET FOLCLORICO NACIONAL”. (A-10-1223) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000060-99999 EQUIPO Y MATERIALES POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-11-1223) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000066-99999 TEXTILES, CUERDAS Y HILOS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-12-1223) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000065-99999 ROLLOS DE PLÁSTICO POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-13-1223) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000067-99999 TINTAS PARA IMPRESORA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-14-1223) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación presupuestaria No. 6-2015 y Memorando DAF M 277-2015 sobre regulación a las cantidades de modificaciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yesenia Ruiz, Encargada de Presupuesto para exponer el tema de la Modificación Presupuestaria No. 6-2015 al ser las 10:35 horas.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
MODIFICACION No. 6 - 2015  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**

**ORIGEN (Disminuciones)**  
**Departamento Museos**  
**Regionales**  
**Asesoría a Museos 1102243**

**total    ₡    14.601.188,50**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡2.000.000,00
1.04.05	Servicio de Desarrollo de Sistemas informáticos	₡ 801.188,50

**Departamento Antropología e Historia**  
**Limón Ciudad Puerto**  
**0503251**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡9.600.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡ 500.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₡ 850.000,00

**Departamento Antropología e Historia**  
**Sitios en Riesgo 0503016**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡ 500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡ 200.000,00

**Departamento Administración**

**UNESCO 0101250**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡ 150.000,00

**Total ₡ 14.601.188,50**

**APLICACIÓN**  
**(Aumentos)**

**Total ₡ 14.601.188,50**

**- Departamento Museos Regionales**

₡

**Museos Regionales 1102243**

-

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
1.04.99	Otros servicios de Gestión y apoyo	₡2.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡ 231.188,50

2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡ 100.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 230.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡ 240.000,00

**Departamento Antropología e Historia**  
**Limón Ciudad Puerto**  
**0503251**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
1.04.04	Servicios de ciencias económicas	₡ 600.000,00
1.04.99	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡ 9.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡ 500.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	₡ 850.000,00

**Departamento Antropología e Historia**  
**Sitios en Riesgo 0503016**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡ 200.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, teléfonos y de cómputo	₡ 100.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y de cómputo	₡ 100.000,00
2.99.07	Otros útiles, materiales de cocina y comedor	₡ 100.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	₡ 200.000,00

**Departamento Gastos Institucionales**  
**Servicios Generales 1001198**

<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
1.03.01	Información	₡ 150.000,00

**Total ₡ 14.601.188,50**

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 6-2015 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ₡ 14.601.188,50, PRESENTADA POR LA SRA. YESENIA RUIZ, ENCARGADA DE PRESUPUESTO.” (A-15-1223) ACUERDO FIRME

-Memorando DAF M-208-2015 con fecha 08 de julio del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe Departamento de Administración y Finanzas para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre la regulación a las cantidad de modificaciones presupuestarias.

En cumplimiento a la circular MCJ-DFC-1126-2015 de fecha 26 de junio 2015, en la que el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud está solicitando se les informe la cantidad de modificaciones presupuestarias autorizadas para el año 2015, ante la necesidad de llevar un adecuado control.

Y de acuerdo a lo indicado en el documento Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE reformado por Resolución R-DC-064-2013 de la Contraloría General de la República de fecha 28-05-2013, específicamente lo indicado en la Norma 4.3.11 sobre la cantidad de modificaciones presupuestarias y monto máximo a variar, indica:

“Durante el año, el presupuesto institucional solo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el Jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita según lo dispuesto en la norma 4.3.13.

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos aprobados.”

Considerando lo dispuesto en la Norma 4.3.13 es deber del jerarca institucional de regular aspectos específicos de las modificaciones presupuestarias, por lo que se indica que:

El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias lo siguiente:

- a) La cantidad anual de modificaciones presupuestarias posibles de realizar que, de forma razonable, se ajuste a las necesidades institucionales.

Por lo anterior la propuesta de este Departamento es realizar una modificación presupuestaria cada dos meses en la última sesión del mes correspondiente para un total de 6 modificaciones al año, de esta forma cada Departamento puede realizar una correcta reprogramación y planificación de sus recursos y así no entorpecer las funciones de este Departamento debido a la gran cantidad de labores y al poco recurso humano existente.

Para este año, a la fecha se han realizado 5 modificaciones presupuestarias y 3 presupuestos extraordinarios, lo que corresponde a un 0.65% del total del presupuesto inicial según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN N°	MONTO MODIFICADO
1	¢2.108.029,74
2	¢6.567.952,00
3	¢4.200.000,00
4	¢19.678.435,93
5	¢1.870.699,96
<b>Total</b>	<b>¢34.425.117,63</b>

Presupuesto inicial	¢3.998.760.925,07
Presupuesto actual	¢5.282.591.739,61
<b>Porcentaje total modificado</b>	<b>0,65</b>

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°	MONTO MODIFICADO	OBSERVACIONES
1	¢20.847.276,16	CNE-URF-GC-OF-042-2015 DEL 23/01/2015 DG-098-2015 , 20/02/2015
2	¢91.608.362,98	DG-255-2015, 29/04/2015 J.A-11-2015, 26/05/2015 STAP-0937-2015, 14/05/2015 Decretoe No 38882-MCJ-MINAE-MAG-MICITT
3	¢1.171.375.175,40	Oficio STAP-0688-2015 del 29 de abril de 2015, artículo 3 Directrices Generales de Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y Demás Órganos, según corresponda. Exclusiones
<b>TOTAL PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>¢1.283.830.814,54</b>	



Con el propósito de formalizar este trámite, para solicitar una modificación interna el Jefe del Departamento deberá enviar por escrito un memorando dirigido a la Coordinadora del Área Financiero-Contable, con copia digital a la encargada de presupuesto y a la Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, con la información de la modificación que solicita, para lo cual se adjuntan los archivos machote que se deben enviar con los montos y justificaciones correspondientes.

Se debe tener en cuenta que con esta propuesta solo quedaría una modificación para lo que resta del año, o bien tomando en cuenta que los departamentos deberán ajustarse a esta nueva regulación, permitir solo por este año que sean 7 modificaciones.

Se recomienda dejar la última modificación para realizarla entre octubre o noviembre, lo anterior con el propósito de recoger los saldos sobrantes de las diferentes partidas para reforzar las partidas de gastos básicos de la institución, tomando en cuenta que este año tenemos un gasto extra con la nueva sede de Historia Natural de Santo Domingo de Heredia.

Se adjunta el cronograma de las próximas sesiones de la Junta Administrativa, por lo que las próximas modificaciones se estarían presentando el 31 de julio y 23 de octubre.

FECHAS PARA LAS SESIONES DE JUNTA ADMINISTRATIVA MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL AÑO 2015.		
MES	DÍA	HORA
JULIO	VIERNES 03	09:00 am a 2:00 pm.
	VIERNES 17	
	VIERNES 31	
AGOSTO	VIERNES 14	
	VIERNES 28	09:00 am a 2:00 pm.
SETIEMBRE	VIERNES 11	09:00 am a 2:00 pm.
	VIERNES 25	
OCTUBRE	VIERNES 09	09:00 am a 2:00 pm.
	VIERNES 23	
NOVIEMBRE	VIERNES 06	
	VIERNES 20	09:00 am a 2:00 pm.
DICIEMBRE	VIERNES 11	09:00 am a 2:00 pm.
	ÚLTIMA SESIÒN DEL AÑO.	

Luego de lo expuesto por la Sra. Yesenia Ruiz, Encargada de Presupuesto quien se retira al ser las 11:30 horas, las y los directivos acuerdan:

“ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL REALIZAR UNA REUNIÓN CON LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS Y PERSONAL DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DAF, EN LA CUAL SE HAGA UN ESFUERZO COLEGIADO PARA MEJORAR LA PLANIFICACIÓN Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2015, Y SE LES

SOLICITE LA INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE GESTIONÓ CADA DEPARTAMENTO DURANTE LOS AÑOS 2014 Y 2015 Y SUS RESPECTIVOS MONTOS.

POSTERIORMENTE PRESENTAR ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LAS ACCIONES A SEGUIR.” (A-16-1223) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando AFC -147-2015 con fecha 07 de julio del 2015 de la Sra. Francis Angulo G. Coordinadora Área Financiero Contable para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre acuerdo sobre el sistema de pago.

Debido a que sistema de pago que se ha venido utilizando desde el año 2009 denominado “Generador de Transferencias electrónicas” está obsoleto y según información suministrada por la Tesorería Nacional en cualquier momento deja de funcionar, ya que no se le está dando mantenimiento, razón por cual el Museo Nacional de Costa Rica a estado realizando los pagos a proveedores, por medio del sistema BOSht, el cual se le han hecho ajustes para sea este el medio de pago institucional oficial, por lo que se solicita respetuosamente, elevar a la Junta Administrativa la modificación de los acuerdos A-17-1059 y A 18-1059, Sesión ordinaria No. 1059 del 18-08-2009, de la siguiente manera:

*“AUTORIZAR LA PREPARACION DEL ARCHIVO ELECTRONICO DEL MODELO DE OPERACIÓN DE PAGO ELECTRONICO DE CAJA UNICA DEL ESTADO DENOMINADO “TESORO DIGITAL” CONCERNIENTE AL PAGO DE PROVEEDORES Y PAGOS VARIOS (VIÁTICOS, SERVICIOS, IMPUESTOS) POR MEDIO DEL SISTEMA BOSHT, AL ENCARGADO (A) DE TESORERIA Y EN AUSENCIA DE ESTE LO ASUMIRA EL COORDINADOR (A) DEL AREA FINANCIERO CONTABLE. EN UNA EVENTUAL EMERGENCIA QUE NO EXISTA PERSONAL PARA PREPARAR EL ARCHIVO SE AUTORIZA AL ENCARGADO (A) DE PRESUPUESTO.”*

*“AUTORIZAR LA GENERACION Y APROBACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRONICO DEL MODELO DE OPERACIÓN DE PAGO ELECTRONICO DE CAJA UNICA DEL ESTADO DENOMINADO “ TESORO DIGITAL” CONCERNIENTE AL PAGO DE PROVEEDORES Y PAGOS VARIOS (VIÁTICOS, SERVICIOS, IMPUESTOS) POR MEDIO DEL SISTEMA BOSHT, AL DIRECTOR GENERAL (A) Y COMO SUPLENTE AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION. EN UNA EVENTUAL EMERGENCIA QUE NO EXISTA PERSONAL PARA GENERAR Y AUTORIZAR EL ARCHIVO SE FACULTA AL TESORERO (A) DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA”*

*Lo anterior de acuerdo a lo establecido sobre la estructura organizativa en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO.DFOE), publicado en La Gaceta N°26 del 6 de febrero de 2009, que dice:*

2.5 Estructura organizativa El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y de conformidad con el ordenamiento jurídico y las regulaciones emitidas por los órganos competentes, deben procurar una estructura que defina

la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, así como la relación con otros elementos que conforman la institución, y que apoye el logro de los objetivos. Dicha estructura debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional y del entorno y los riesgos relevantes.

- 2.5.1 Delegación de funciones El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que la delegación de funciones se realice de conformidad con el bloque de legalidad, y de que conlleve la exigencia de la responsabilidad correspondiente y la asignación de la autoridad necesaria para que los funcionarios respectivos puedan tomar las decisiones y emprender las acciones pertinentes.
- 2.5.2 Autorización y aprobación La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales.
- 2.5.3 Separación de funciones incompatibles y del procesamiento de transacciones El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que las funciones incompatibles, se separen y distribuyan entre los diferentes puestos; así también, que las fases de autorización, aprobación, ejecución y registro de una transacción, y la custodia de activos, estén distribuidas entre las unidades de la institución, de modo tal que una sola persona o unidad no tenga el control por la totalidad de ese conjunto de labores.  
Cuando por situaciones excepcionales, por disponibilidad de recursos, la separación y distribución de funciones no sea posible debe fundamentarse la causa del impedimento. En todo caso, deben implantarse los controles alternativos que aseguren razonablemente el adecuado desempeño de los responsables.
- 2.5.4 Rotación de labores El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben procurar la rotación sistemática de las labores entre quienes realizan tareas o funciones afines, siempre y cuando la naturaleza de tales labores permita aplicar esa medida.

Las y los directivos acuerdan:

“DEJAR SIN EFECTO CUALQUIER OTRO QUE SE LE OPONGA. ADEMÁS TOMAR UN NUEVO ACUERDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“AUTORIZAR LA PREPARACION DEL ARCHIVO ELECTRONICO DEL MODELO DE OPERACIÓN DE PAGO ELECTRONICO DE CAJA UNICA DEL ESTADO DENOMINADO

“TESORO DIGITAL” CONCERNIENTE AL PAGO DE PROVEEDORES Y PAGOS VARIOS (VIÁTICOS, SERVICIOS, IMPUESTOS) POR MEDIO DEL SISTEMA BOSHT, AL ENCARGADO (A) DE TESORERIA Y EN AUSENCIA DE ESTE LO ASUMIRA EL COORDINADOR (A) DEL AREA FINANCIERO CONTABLE. EN UNA EVENTUAL EMERGENCIA QUE NO EXISTA PERSONAL PARA PREPARAR EL ARCHIVO SE AUTORIZA AL ENCARGADO (A) DE PRESUPUESTO.”

“AUTORIZAR LA GENERACION Y APROBACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRONICO DEL MODELO DE OPERACIÓN DE PAGO ELECTRONICO DE CAJA UNICA DEL ESTADO DENOMINADO “TESORO DIGITAL” CONCERNIENTE AL PAGO DE PROVEEDORES Y PAGOS VARIOS (VIÁTICOS, SERVICIOS, IMPUESTOS) POR MEDIO DEL SISTEMA BOSHT, AL DIRECTOR GENERAL (A) Y COMO SUPLENTE AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION. EN UNA EVENTUAL EMERGENCIA QUE NO EXISTA PERSONAL PARA GENERAR Y AUTORIZAR EL ARCHIVO SE FACULTA AL TESORERO (A) DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA”. (A-17-1223) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando DAF M-206-2015 con fecha 06 de julio del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe del DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de baja de armas.

Luego de revisado y analizado el documento presentado por la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe DAF, las y los directivos acuerdan:

“DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENTREGADO MEDIANTE MEMORANDO DAF M-206-2015, ADEMÁS SOLICITARLE UN CRITERIO A LA SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE PORQUE ESTAS ARMAS DEBEN PASAR A FORMAR PARTE DE LAS COLECCIONES DEL DPPC.” (A-18-1223) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Contratos y prórrogas de dedicaciones exclusivas.

-Memorando GIRHA 282-2015 con fecha 15 de julio del 2015 del Sr. José L. Torres C., Jefe a.i. GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre contrato dedicación exclusiva del Sr. Sergio Valenciano Canet y el Sr. Pablo Murillo Segura.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES C., JEFE a.i. OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-282-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO SERGIO VALENCIANO CANET, CÉDULA 1-0653-0834 A PARTIR DEL 13 AL 26 DE JULIO DEL 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN

EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.”(A-19-1223) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES C., JEFE a.i. OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-282-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO PABLO MURILLO SEGURA, CÉDULA 4 0181-0460 A PARTIR DEL 03 DE AGOSTO DEL 2015 HASTA EL 03 DE AGOSTO DE 2017. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.”(A-20-1223) ACUERDO FIRME

-Memorando GIRHA 283-2015 con fecha 15 de julio del 2015 del Sr. José L. Torres C., Jefe a.i. GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre addendum contrato dedicación exclusiva

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES C., JEFE a.i. OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-283-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL ADENDUM AL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA KAROL SEQUEIRA ZÚÑIGA, CÉDULA 1-0910-0393 A PARTIR DEL 16 DE JULIO AL 16 DE OCTUBRE DEL 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.”(A-21-1223) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando A.J. -092-2015 con fecha 15 de julio 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre contrato de jornal de la Srita. Sharon Ugalde Soto.

Las y los directivos acuerdan:

“ACoger la recomendación del Sr. José Luis Torres Castro, Jefe a.i. GIRHA, Memorando R.H. 081-2015 y la de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica Memorando A.J.092-2015 y aprobar el contrato de jornal: REMUNERACIÓN QUE SE PAGA POR SERVICIOS, AL PERSONAL OCASIONAL O TEMPORAL, NO PROFESIONAL, TÉCNICO O ADMINISTRATIVO, CONTRATADO

PARA EFECTUAR LABORES PRIMORDIALMENTE DE CARÁCTER MANUAL, COMO LABORES AGRÍCOLAS, DE ZANJE O U OTRAS SIMILARES, ESTIPULANDO POR JORNADA DE TRABAJO, SEA HORA, DÍA O DESTAJO CON LA SRA. SHARON UGALDE SOTO, EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS A PRESTAR POR PARTE DEL TRABAJADOR SE REALIZARÁ CON UNA JORNADA DE MEDIO TIEMPO (LUNES DE 7 AM A 4 PM, MARTES DE 7 AM A 4 PM Y MIÉRCOLES DE 7AM A 01 PM). EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2015, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-22-1223) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 091-2015 con fecha 15 de julio del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno convenio Museo Nacional de Costa Rica-Missouri Botanical Garden.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 0091-2015, SE APRUEBA EL CONVENIO DE PRÉSTAMOS E INTERCAMBIO DE EJEMPLARES BOTÁNICOS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL “MISSOURI BOTANICAL GARDEN”, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA”. LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO SERÁ DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DE AMBAS PARTES. LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO Y CON AL MENOS SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN.” (A-23-1223) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Oficio GIRHA 116-2015 con fecha 14 de julio del 2015 del Sr. José Luis Torres Castro, Jefe a.i. Gestión de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre contratos de jornales. Memorando GIRHA 277-2015 con fecha 02 de julio del 2015 del Sr. José Luis Torres C., Jefe a.i. GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre presupuesto y reasignaciones. Memorando GIRHA 280-2015 con fecha 08 de julio del 2015 del Sr. José Luis Torres C., Jefe a.i. GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre modificaciones al Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica.

Se solicita el ingreso del Sr. José L. Torres C., Jefe a.i. GIRHA para exponer el tema sobre los contratos de jornales.

Informa el Sr. Torres que los contratos que se realizan actualmente para contar con trabajadores por medio de la figura de jornales presentan dos debilidades a saber:

1-Se están contratando con una jornada de sector público de 40 horas semanales y lo correcto es que se le contrate con una jornada de 48 horas semanales tal y como lo establece el Código de Trabajo.

2-Se están haciendo renovaciones a algunos trabajadores contratados bajo la figura de jornales, sin embargo, esta situación pone en un riesgo económico a la Institución debido a que no se están presupuestando los gastos para un eventual pago de prestaciones.

#### Acciones inmediatas

1-Se les ha indicado a las jefaturas de la Institución que contraten a los trabajadores (jornales) con una jornada disminuida de 40 horas igual a la del Museo Nacional de C.R., ya que, actualmente se están perdiendo 8 horas de trabajo semanales que se podrían aprovechar.

#### Recomendaciones

1-Contratar los servicios de jornales con la jornada de 48 horas cuando puedan cumplirla (L-S de 7am a 3pm) o contratarlos en la jornada disminuida de 40 según el horario del Museo Nacional de C.R. (L-V de 7am a 3pm).

2-No renovar los contratos por servicios de jornales de forma continua sino de forma alterna, cada 3 meses, ya que la continuidad implicaría un pago adicional en prestaciones que no está contemplado en el presupuesto de la Institución.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL SR. JOSÉ LUIS TORRES CASTRO, JEFE a.i. GIRHA, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1-CONTRATAR LOS SERVICIOS DE JORNALES CON LA JORNADA DE 48 HORAS CUANDO PUEDAN CUMPLIRLA (L-S DE 7AM A 3PM) O CONTRATARLOS EN LA JORNADA DISMINUIDA DE 40 SEGÚN EL HORARIO DEL MUSEO NACIONAL DE C.R. (L-V DE 7AM A 3PM).

2-NO RENOVAR LOS CONTRATOS POR SERVICIOS DE JORNALES DE FORMA CONTINUA SINO DE FORMA ALTERNA, CADA 3 MESES, YA QUE LA CONTINUIDAD IMPLICARÍA UN PAGO ADICIONAL EN PRESTACIONES QUE NO ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN.” (A-24-1223) ACUERDO FIRME

- Memorando GIRHA 277-2015 con fecha 02 de julio del 2015 del Sr. José Luis Torres C., Jefe a.i. GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre presupuesto y reasignaciones.

El Sr. Torres expone sobre el tema de:

### Estudios de reasignaciones en el Museo Nacional

Objetivo:

Dar respuesta a los acuerdos de Junta Administrativa A-14-1221 y A-15-1221, respecto a realizar un estudio de posibles reasignaciones y verificar su contenido presupuestario.

Objetivos específicos:

1-Establecer la cantidad real de los estudios de reasignaciones solicitados en el Museo Nacional.

2-Verificar si las solicitudes de reasignación de puestos cumplen con los requisitos establecidos en el procedimiento que para este efecto existen en el DGSC-GRH-GOT-AO-001-2009 versión 2 y ajustado en el Museo Nacional.

3-Establecer el costo que generaría realizar las reasignaciones solicitadas.

4-Determinar de dónde se tomaría el dinero para aumentar la partida de remuneraciones o costo fijo.

5-Definir si la oficina de Gestión de Recursos Humanos tiene la capacidad humana y técnica para realizar dichos estudios.

Análisis de la información:

Se hace una revisión y análisis de algunos de los documentos encontrados relativos al tema de las reasignaciones y encontramos el memorandum GARH 496-14 del 30 de octubre del 2014, donde se mencionan los siguientes acuerdos:

1-A-24-1159 de febrero 2014 se solicita estudio de reasignación para la señora Lidieth Calvo Rodríguez.

2-A-17-1180 de enero 2014 se solicita estudio de reasignación para el señor Olman Solís Alpízar.

3-A-17-1182 de marzo 2014 se solicita estudio de reasignación para la señora María Marlene Perera García.

4-A-18-1186 de abril 2014 se solicita estudio de reasignación para el señor Pablo Murillo Segura.

5-A-19-1186 de abril 2014 se solicita estudio de reasignación para el señor Armando Azofeifa Solís. SE LE PIDE POLIZA DE FIDELIDAD

6-A-08-1190 de junio 2014 se solicita estudio de reasignación para oficial de seguridad servicio civil 1.

Posteriormente, el 5 de setiembre 2014, se da el acuerdo de Junta Administrativa A-15-1195, donde se solicita al hacer efectivas las reasignaciones pendientes en el momento que se cuente con contenido presupuestario suficiente para hacerle frente al incremento en la planilla fija de la



Institución, considerando las directrices relativas a la contención del gasto público establecido por el Gobierno de la República

Adicional a lo anterior y según memorándum DAF 260-14 de la Administración y Finanzas del 4 de setiembre 2014, existen únicamente 7 solicitudes de reasignación de puestos antes del 21 de abril 2015, a saber: Olman Solís, Marlene Perera, Jerry González, vacante de oficial de seguridad, Armando Azofeifa, Pablo Murillo y Lidieth Calvo. Estas solicitudes concuerdan con los acuerdos antes mencionados.

Posteriormente se solicitaron cinco más, las reasignaciones de Julio C. Sánchez, según nota DAH-110-2015 y Eduardo Chavarría, Emanuel Zúñiga, Esteban Ramírez y Richard Sanabria, según nota MSG-235-2015. PAGAN POLIZA FIDELIDAD CON UN SALARIO DE MISCELANEO. En total hay 12 reasignaciones solicitadas por escrito.

Adicionalmente y sin solicitud escrita (en la relación de puestos) hay 6 más, a saber: Mario Montero, Carlos Hernández, Aureo Chacón, Jorge Vargas, Jeffrey Tapia y Noily Sánchez, para un gran total de 18 reasignaciones.

Pero lo más importante, es que al día de hoy no se cuenta con certificaciones presupuestarias que respalden los estudios solicitados, según los establece el procedimiento oficial de la DGSC-GRH-GOT-AO-001-2009 versión 2 y el ajustado al Museo Nacional para reasignaciones.

El procedimiento para las reasignaciones en el sector público está en la web de la DGSC y fue aprobado desde el año 2009.

Estudios de reasignaciones con solicitud escrita (12)

Departamento	Clase puesto	N. puesto	Funcionario	Profesión o trabajo	Para reasignar a	Costo fijo
Dirección	Profesional de Servicio Civil 2	38365	Jerry González Monge	Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 3	¢1.905.534.00
	Profesional de Servicio Civil 3	38328	María Marlene Perera García	DIR	Reasignar a profesional jefe 1 por acuerdo de Junta Admin.	¢2,279,572.44
Administración y Finanzas						
Financiero contable						

Proveeduría	Oficinista de Servicio civil 1	038340	Juan Armando Azofeifa Solís	Bodeguero proveeduría	Reasignar al puesto de RH en Planillas T3 o profesional 1	¢2,539,371.32
Gestión Recursos Humanos	Secretario de Servicio Civil 2	300941	Lidieth Calvo Rodríguez	Técnico	Reasignar puesto a técnico 3 o profesional 1	¢1,831,351.60
Informática						
Servicios generales	Profesional de Servicio Civil 2	300965	Eduardo Chavarría Obando	Ejecutivo	Reasignar a profesional jefe 1	¢3,663,083.05
	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	300997	VACANTE	Servicio	Reasignar a oficinista 2 o técnico 1	¢766,430.00
	Misceláneo de Servicio Civil 2	300942	Richard Sanabria Mendoza	Servicio	Reasignar a oficinista 2 o técnico 1	¢639,699.00
	Misceláneo de Servicio Civil 2	300955	Esteban Ramírez Navarro	Servicio	Reasignar a oficinista 2 o técnico 1	¢639.699.00
	Misceláneo de Servicio Civil 2	300961	Emmanuel Zúñiga Quesada	Misceláneo de Servicio Civil 2	Reasignar a oficinista 2 o técnico 1	¢639.699.00
Archivo						
Finca 6						
Museos Regionales	Profesional de Servicio Civil 1 A	501095	Pablo Murillo Segura ****	Profesional de Servicio Civil 1 A		¢2,520,724.23
Antropología e Historia	Técnico de Servicio Civil 1	300984	Julio César Sánchez Herrera	DAH	Técnico de Servicio Civil 3	¢1.845.006.00
Historia Natural						¢
Protección del patrimonio cultural						¢
Programa Museos Regionales	Profesional de Servicio Civil 3	500097	Olman Solís Alpízar	Ejecutivo	Reasignar a profesional jefe 1 por acuerdo de Junta Admin.	¢2,347,392.60
					<b>Total anual</b>	<b>¢21.617.560-</b>

\*\*\*\*Con permiso sin goce salario

Estudio de reasignaciones sin solicitud escrita (6)

Departamento	Clase puesto	N. puesto	Funcionario	Profesión o trabajo	Para reasignación	Costo
Financiero contable	Técnico de Servicio Civil 1	300958	Mario Montero Coronado	Técnico	Técnico Servicio Civil 3	¢1,965,748.79
Proveeduría	Profesional de Servicio Civil 2	501092	Noily Sánchez Carrillo	Derecho	Profesional Servicio civil 3	¢2,018,754.87
Informática	Profesional en Informática 1 B	300993	Jefrey Tapia Salas	Profesional en Informática 1 B	Profesional en Informática 1 C	¢1,092,279.30
Servicios generales	Misceláneo de Servicio Civil 2	408999	Carlos Hernández Arroyo	Misceláneo	Reasignar a oficinista 2 o técnico 1	¢735,541.44
	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	408612	Aureo Chacón Garita	Trabajador Calificado	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	¢1,202,927.34
	Conductor de Servicio civil 1	300964	Jorge Vargas Mora	chofer	Conductor de Servicio civil 2	¢151,075.98
					<b>Total costo fijo</b>	<b>¢7.166.324.00</b>

Gran total en reasignaciones ¢28.783.884.00- Anual costo fijo

Cuadro de ingresos proyectados para el 2016, según información suministrada por la oficina de Administración y Finanzas.

<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>2,682,000,000.00</b>	<b>100.00</b>
Salarios	1,924,769,856.00	71.77
Gastos Fijos	616,400,254.48	22.98
Diferencia sin reasignaciones	140,829,889.52	5.25
<b>Reasignaciones Proyectadas</b>	<b>28,783,884.00</b>	
Para gastos operativos	112,046,005.52	

Como se puede observar del total del presupuesto, casi el 72% es para pagar la planilla y casi un 23% para pagar gastos fijos.

Como se observa solo el 5.25% es para gastos operativos distribuidos entre todas las oficinas, es decir el costo de las reasignaciones representa aproximadamente el 26% de estos gastos operativos, lo cual perjudicaría la labor de las oficinas.

Si tomamos los ingresos propios de la Institución proyectados al 2016 (162 millones aproximadamente, según datos de la oficina de Administración y Finanzas) el costo por reasignaciones sería de aproximadamente un 18% de los ingresos propios. (los ingresos propios ya están incluidos en ingresos totales).

#### Ingresos propios

Actualmente el Museo Nacional tiene proyectado para el año 2016 un aproximado de 162 millones de colones por concepto de ingresos propios que logran solventar algo de nuestros gastos operativos. Sin embargo, el Museo Nacional podría mejorar sus ingresos con un proyecto de mejoramiento en sus ingresos utilizando y aplicando nuevos servicios para nuestros clientes.

Estos ingresos propios, podrían aumentar la partida de remuneraciones, si se lograra mejorar los ingresos con nuevos productos ofrecidos y por consiguiente establecerse una mejor planificación en los futuros estudios de reasignaciones

Con relación al objetivo específico 5, respecto a la capacidad de recurso humano para atender las 18 solicitudes de posibles reasignaciones de puestos en la Oficina de Recursos Humanos, cabe destacar que nuestra oficina solo cuenta con 3 funcionarios:

-1 jefatura

-1 profesional 1 que atiende todos los procesos de contratación, capacitación y demás subprocesos

-1 secretaria 2 que es la responsable del proceso prioritario de esta oficina, el proceso de pago de planilla y sus subprocesos.

El proceso de elaboración de un estudio de reasignaciones está considerado como una función extra, debido a la gran cantidad de procesos por realizar y al no existir un profesional con experiencia para realizar estos estudios, dado que la jefatura es quien los revisa y los aprueba, por lo que no puede ser el analista y el que aprueba.

(ver funciones en el anexo 1)

#### Conclusiones

1-No se está aplicando correctamente el procedimiento DGSC-GRH-GOT-AO-001-2009 versión 2, para solicitar estudios de reasignaciones, debido al desconocimiento del mismo, dado que a la Junta Administrativa le llegan las solicitudes de reasignaciones sin las certificaciones presupuestarias que respalden dichos estudios, lo cual se contraponen al segundo paso más importante del procedimiento, que es que se cuente con presupuesto.

2-Existen 6 acuerdos de Junta Administrativa que solicitan estudios de reasignaciones, anteriores al acuerdo A-15-1195 del 5 de setiembre, día en el cual la Junta Administrativa ordena realizar los estudios de reasignaciones una vez que exista presupuesto, por lo que se suspende todo proceso de reasignaciones a partir de dicha fecha.

2-El costo fijo anual para el 2016 en la partida de remuneraciones para incrementar la planilla, en caso de realizar las 18 reasignaciones pendientes, es de ¢28.783.883.00-millones

3-Actualmente y para el año 2016, no se cuenta con contenido presupuestario en el presupuesto del Museo Nacional para aumentar el costo fijo de la partida Remuneraciones, producto de estudios de reasignaciones.

4-El costo de las reasignaciones pendientes representa una 26% de los gastos operativos, lo cual disminuiría el aporte para la operación de las oficinas, dejando un saldo para gastos operativos de ¢112,046,005.52.

5-El ingreso propio proyectado para la Institución para el año 2016 es de aproximadamente 162 millones, principalmente por las entradas al Museo, sin considerar que no tenemos tienda de recuerdos ni cafetería entre otros servicios, lo cual podría aumentar nuestros ingresos propios.

6- Según Decreto 35865 del 2 de marzo del 2010, donde se ordena a las instituciones del Estado, el fortalecimiento de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos y visualizando la posibilidad de contar con el monto necesario para realizar los estudios de reasignaciones en el Museo Nacional, a nuestra oficina y nuestras colaboradoras se nos hace sumamente difícil realizar el proceso de los estudios de reasignaciones, por la cantidad de trabajo existente y la falta de personal profesional para poder realizarlo, máxime se tomamos en cuenta que son aproximadamente 18 estudios pendientes.

7-Sin profundizar mucho en los estudios de reasignaciones y partiendo de la posibilidad de la existencia de algún presupuesto para estos estudios, los prioritarios para la Institución serían los de menor categoría con un costo de ¢13.000.000.--aproximadamente:

(1)-Los puestos de misceláneos y los oficiales de seguridad, son los que están ayudando a producir directamente los ingresos propios del Museo, atendiendo la boletería servicio al cliente directo y las salas de exhibiciones; trabajando en horarios alternos, horas extra, sábados y domingos. SIENDO LOS PUESTOS DE MISCELANEO UNO DE LOS MAS BAJOS DE LA INSTITUCIÓN PAGAN POLÍZA DE FIDELIDAD.

(2)-Puesto de almacén de proveeduría ocupado actualmente por Armando Azofeifa.

(3)-Puesto de planillas pago de salarios en Recursos Humanos, ocupado actualmente por Lidieth Calvo secretaria 2, lo cual es urgente su solución por la responsabilidad el puesto.

(4)-Puesto de encargado de Servicios Generales.

Este último se justifica por tener a cargo, todo el personal de misceláneos, oficiales de seguridad privada de la institución y de órganos o cuerpos diplomáticos que asisten al Museo Nacional en coordinación con la seguridad de los visitantes diplomático. Así como también, encargado de la seguridad propia de la Institución.

Además, encargado de choferes y transportes, boletería (atención e ingresos económicos), responsable del mantenimiento de todas las instalaciones de la Institución, mensajería externa, cámaras de circuito cerrado, responsable de los procesos de contratación y licitaciones propios del área, responsable de los contratos de seguridad privada, limpieza, el elevador, aires acondicionados, fotocopiadoras, mantenimiento de vehículos, responsable de los materiales y equipo valioso para la Institución, contratos de jardinería.

Encargado de prestar, coordinar, asesorar y vigilar el buen uso de la Plaza de la Democracia.

Y lo más importante, es el custodio de todos los objetos valiosos con que cuentan las salas de exhibición (oro, jade, reliquias de valor incalculable de nuestro patrimonio nacional). Aparte, custodia todas las llaves de la entrada y salida de la Institución.

El funcionario encargado brinda a la Institución disponibilidad en su puesto, sin embargo, es no es pagado como tal, pero debe presentarse a la Institución sábado, domingos o feriados por las responsabilidades del puesto

### **Recomendaciones**

1-Poner en orden los estudios de reasignaciones vigentes en el Museo Nacional de conformidad con el procedimiento establecido para ello. De tal forma que se anulen los acuerdos: A-24-1159 de febrero 2014 , A-17-1180 de enero 2014 , A-17-1182 de marzo 2014, A-18-1186 de abril 2014 , A-19-1186 de abril 2014 y el A-08-1190 de junio 2014. Si existe algún otro relacionado con estudios de reasignación y que no se contemple en la anterior lista también debe ser anulado.

2-Que la oficina de Gestión de Recursos Humanos, en lo sucesivo, le presente a la Junta Administrativa, las solicitudes completas (expediente) de reasignaciones según lo establece el procedimiento DGSC-GRH-GOT-AO-001-2009 versión 2 y el ajustado por el Museo Nacional de CR contemplando estrictamente en el expediente:

(1)-La certificación presupuestaria para su realización,

(2)-Carta de la jefatura indicando un cuadro comparativo con el cambio de funciones o tareas del puesto y certificando solo las nuevas funciones en beneficio de la Institución o cumplimiento de directrices superiores estrictamente necesarias para el desempeño de las funciones del puesto y el

visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos antes de iniciar la etapa de consolidación de las nuevas funciones.

(3)-Criterio técnico de la oficina de Gestión de Recursos Humanos una vez pasados los 6 meses de consolidación de las nuevas funciones en el puesto.

3-Dar cumplimiento al Decreto 35865 y dotar de un o una funcionaria (técnico/profesional) más para la oficina de Recursos Humanos, de tal forma que la jefatura administre y distribuya la carga de trabajo para poder cumplir con las exigencias de la estructura organizativa de la Institución.

4-Una vez aprobado, por la Junta Administrativa, el procedimiento de reasignaciones ajustado al Museo Nacional, enviarlo a todas las jefaturas para su aplicación obligatoria y aplicar estrictamente el procedimiento de reasignaciones estipulado por la DGSC y el ajustado al Museo Nacional de CR.

5-Cuando se tenga contenido presupuestario para los estudios de reasignaciones, la oficina de Gestión de Recursos Humanos presente a la Junta Administrativa las solicitudes (expedientes) según las siguientes prioridades (salvo otro criterio de la Junta Administrativa):

-Puesto de planillas pago de salarios en Recursos Humanos, ocupado actualmente por Lidieth Calvo secretaria 2, lo cual es urgente su solución por la responsabilidad el puesto.

-Puesto encargado de almacén de proveeduría

-Puesto de misceláneo Richard Sanabria Mendoza

-Puesto de misceláneo Esteban Ramirez Navarro

-Puesto misceláneo Emanuel Zúniga Quesada

-Puesto misceláneo Carlos Hernández Arroyo

-Puesto trabajador calificado Aureo Chacón Garita

-Puesto chofer Jorge Vargas Mora

-Puesto oficial de seguridad vacante

-Puesto de encargado de Servicios Generales.

*Posteriormente, continuar con las otras solicitudes si el presupuesto lo permite.*

6-Mejorar los ingresos propios del Museo Nacional considerando:

A-Reactivar la licitación 2011 LN 000001-99999 para la concesión para un tienda de souvenirs y artesanías costarricense, actualizando montos. Esto con el fin de mejorar nuestros ingresos propios y darle una nueva imagen al Museo.

B-Establecer una o varias comisiones de funcionarios para que propongan mejoras en la imagen del Museo y aumentar los ingresos propios de la institución, como por ejemplo: (Considerando la parte legal para realizarlo)

-Una comisión para abrir una cafetería y definir detalles estratégicos acordes con el estatus del Museo Nacional y los clientes que llegan a visitarnos del extranjero, tipo Starbucks, ofreciendo cafés nacionales de exportación. Considerando la parte legal para realizarlo.

-Una comisión para que analice la posibilidad de alquilar el espacio del Museo para actividades sociales, como se hace en el Teatro Nacional o el Melico Salazar.

-Una comisión para establecer días de ferias como de COMIDAS TÍPICAS, 15 de setiembre, días de los cafés y bebidas típicas de Costa Rica, día de las esferas, día de la arqueología nacional, entre otras muchas actividades. Coordinando directamente con Proyección Museológica.

Las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR REASIGNACIONES DE PUESTOS A LOS FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ELABORADO Y PRESENTADO POR EL SR. JOSÉ LUIS TORRES CASTRO, JEFE a.i. GIRHA.” (A-25-1223) ACUERDO FIRME

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL SR. JOSÉ LUIS TORRES C., JEFE a.i. GIRHA LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1-PONER EN ORDEN LOS ESTUDIOS DE REASIGNACIONES VIGENTES EN EL MUSEO NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA ELLO. DE TAL FORMA QUE SE ANULEN LOS ACUERDOS: A-24-1159 DE FEBRERO 2014, A-17-1180 DE ENERO 2014 , A-17-1182 DE MARZO 2014, A-18-1186 DE ABRIL 2014 , A-19-1186 DE ABRIL 2014 Y EL A-08-1190 DE JUNIO 2014. SI EXISTE ALGÚN OTRO RELACIONADO CON ESTUDIOS DE REASIGNACIÓN Y QUE NO SE CONTEMPLA EN LA ANTERIOR LISTA TAMBIÉN DEBE SER ANULADO.

2-QUE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN LO SUCESIVO, LE PRESENTE A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, LAS SOLICITUDES COMPLETAS (EXPEDIENTE) DE REASIGNACIONES SEGÚN LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DGSC-GRH-GOT-AO-001-2009 VERSIÓN 2 Y EL AJUSTADO POR EL MUSEO NACIONAL DE CR CONTEMPLANDO ESTRICTAMENTE EN EL EXPEDIENTE:



(1)-LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SU REALIZACIÓN,

(2)-CARTA DE LA JEFATURA INDICANDO UN CUADRO COMPARATIVO CON EL CAMBIO DE FUNCIONES O TAREAS DEL PUESTO Y CERTIFICANDO SOLO LAS NUEVAS FUNCIONES EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN O CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES SUPERIORES ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL PUESTO Y EL VISTO BUENO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS ANTES DE INICIAR LA ETAPA DE CONSOLIDACIÓN DE LAS NUEVAS FUNCIONES.

(3)-CRITERIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS UNA VEZ PASADOS LOS 6 MESES DE CONSOLIDACIÓN DE LAS NUEVAS FUNCIONES EN EL PUESTO.

3-DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 35865 Y DOTAR DE UN O UNA FUNCIONARIA (TÉCNICO/PROFESIONAL) MÁS PARA LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DE TAL FORMA QUE LA JEFATURA ADMINISTRE Y DISTRIBUYA LA CARGA DE TRABAJO PARA PODER CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA INSTITUCIÓN.

4-UNA VEZ APROBADO, POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA, EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIONES AJUSTADO AL MUSEO NACIONAL, ENVIARLO A TODAS LAS JEFATURAS PARA SU APLICACIÓN OBLIGATORIA Y APLICAR ESTRICTAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIONES ESTIPULADO POR LA DGSC Y EL AJUSTADO AL MUSEO NACIONAL DE CR.

5-CUANDO SE TENGA CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA LOS ESTUDIOS DE REASIGNACIONES, LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PRESENTE A LA JUNTA ADMINISTRATIVA LAS SOLICITUDES (EXPEDIENTES) **SEGÚN LAS SIGUIENTES PRIORIDADES** (SALVO OTRO CRITERIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA):

-PUESTO DE PLANILLAS PAGO DE SALARIOS EN RECURSOS HUMANOS, OCUPADO ACTUALMENTE POR LIDIETH CALVO **SECRETARIA 2**, LO CUAL ES URGENTE SU SOLUCIÓN POR LA RESPONSABILIDAD EL PUESTO.

-PUESTO ENCARGADO DE ALMACÉN DE PROVEEDURÍA

-PUESTO DE MISCELÁNEO RICHARD SANABRIA MENDOZA

-PUESTO DE MISCELÁNEO ESTEBAN RAMIREZ NAVARRO

-PUESTO MISCELÁNEO EMANUEL ZÚNIGA QUESADA

-PUESTO MISCELÁNEO CARLOS HERNÁNDEZ ARROYO

-PUESTO TRABAJADOR CALIFICADO AUREO CHACÓN GARITA

-PUESTO CHOFER JORGE VARGAS MORA

-PUESTO OFICIAL DE SEGURIDAD VACANTE

-PUESTO DE ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES. (A-26-1223) ACUERDO FIRME

“QUE EL CASO DE LA REASIGNACIÓN DEL PUESTO DE PLANILLAS EN LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SE INICIE EN UN PLAZO NO MAYOR A UN MES PARA CONSEGUIR EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE, DE LO CONTRARIO LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEBE SOLUCIONAR LA SITUACIÓN DE FORMA INMEDIATA DEBIDO A QUE ACTUALMENTE LAS FUNCIONES TÉCNICAS O PROFESIONALES QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE DICHO PUESTO ESTAN SIENDO EJECUTADAS POR UNA SECRETARIA 2.” (A-27-1223) ACUERDO FIRME

Memorando GIRHA 280-2015 con fecha 08 de julio del 2015 del Sr. José Luis Torres C., Jefe a.i. GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre modificaciones al Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica.

Informa el Sr. Torres que se creó la comisión para Erradicar la discriminación de la población sexualmente diversa, según Decreto 38999 del Gaceta 93 del 15 de mayo 2015.

Dentro de las órdenes que se definen en el Decreto, se solicita que se reformen las normativas internas de cada institución del Estado.

A partir del 25 de mayo del 2015, se inician las reuniones de la Comisión, realizando el trabajo solicitado.

La Comisión integrada por Marlene Perera, Asesoría Legal, Jerry González de la Dirección, Mario Montero, representante de la población sexualmente diversa y José Luis Torres, Jefe de Gestión de Recursos Humanos, hemos estado revisando y analizando el Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica para cumplir con lo solicitado por el Decreto.

Es por tal razón que solicitamos la aprobación de la Junta Administrativa para aprovechar el trabajo que se está realizando, para que esta Comisión también pueda revisar, analizar e incorporar las modificaciones necesarias que han estado solicitando los diferentes funcionarios y funcionarias de la Institución.

Luego de lo expuesto por el Sr. Torres, las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR PARA QUE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL CONFORMADA PARA HACER CUMPLIR EL DECRETO No. 38999 (ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA) REPRESENTADA POR UN FUNCIONARIO(A)

DE ASESORÍA LEGAL, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, UN REPRESENTANTE POR LOS(AS) FUNCIONARIAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y JEFE(A) DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS TAMBIÉN PUEDAN REVISAR, ANALIZAR E INCORPORAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS QUE HAN ESTADO SOLICITANDO LOS DIFERENTES FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA INSTITUCIÓN AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-28-1223) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Asuntos directora-varios.

1.- Monumento Figueres.

Informa la Sra. Rocío Fernández S., Directora General, que el Sr. Hugo Pineda, Asesor Museos, Despacho Ministra de Cultura y Juventud, le informó vía correo electrónico sobre el posible viaje de la Sra. Marisel Jiménez el próximo 3 de agosto del presente año y que el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural coordinará con la artista las medidas de conservación que se aplicarán al monumento y la reposición del mazo robado mediante confección de un nuevo molde.

2.- Asistencia Directora General al Consejo Nacional Ambiental en la sesión del 14 de julio del 2015. Solicita operacionalizar el Decreto Ejecutivo 38882-MCJ-MINAE-MAG-MICITT debido a que no se han creado las plazas requeridas para administrar las nuevas colecciones del Departamento de Historia Natural (más de 3.500.000 de especímenes).

3.- Reunión en Casa Presidencial con la Licda. Isabel Bonilla. Despacho Ministro de Presidencia para coordinar creación de comisión inter-institucional de alto nivel para cumplir con las recomendaciones de UNESCO a Costa Rica y consolidar la declaratoria de patrimonio mundial en el período 2014-2019. La Licda. Marlene Perera, coordinará con la Licda. Bonilla la redacción del decreto.

ARTÍCULO XIII: Asuntos directores-varios.

Correspondencia:

-Oficio DAH-071-2015 con fecha 10 de julio del 2015 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH para el Sr. M.Sc. Carlos Borge, Empresa Urbanizadora Siglo XXI sobre la propuesta de presupuesto estimado para atender el rescate arqueológico del monumento C-151 Chagüite. Se da por recibido.

Hace ingreso la Sra. Myrna Rojas, Jefe Departamento de Antropología e Historia al ser las 14:00 horas, para exponer sobre el tema rescate arqueológico del monumento C-151 Chagüite.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 15 horas.

Ana Cecilia Arias Quiros  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO (1224)  
Sesión Extraordinaria Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 24 de julio del 2015.  
En la casa de la Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta.  
Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Roy Palavicini Rojas, Luis D. Vargas Chinchilla, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembros ausentes: Sr. Bernal Rodríguez Herrera con justificación.

También presentes: Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1224.

Único tema a tratar aprobación contratación 2015CD-000069-99999. Espectáculo artístico-Ballet Folclórico Nacional.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1224 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1224 SIN MODIFICACIONES. (A-01-1224)

ARTÍCULO III: Expediente 2015CD-000069-99999 Espectáculo artístico.

RESOLUCIÓN N° JA 041-2015. N° 2015CD-000069-99999. PRESENTACIÓN BALLET FOLCLÓRICO NACIONAL.

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida como oferente único, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000069-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 1 y ÚNICA: RAUL ALBERTO FUENTES PADILLA CI 1-0826-0237  
(REPRESENTANTE BALLET FOLCLORICO NACIONAL)**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Precio total

1	1	servicio	Contratación del Ballet Folclórico Nacional  Día y Hora: Domingo 26 de julio, 2015, hora 12:30 md  Evento: Celebración 191 Aniversario Anexión del Partido de Nicoya  Lugar: Museo Nacional de Costa Rica Cuartel Bellavista  Duración del concierto: 40 minutos.	¢165.000,00	¢165.000,00
<b>Total</b>				<b>¢165.000,00</b>	

(A-02-1224) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Ana Cecilia Arias Quiros  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO (1225)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 30 de julio del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Roy Palavicini Rojas, Luis D. Vargas Chinchilla, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembros ausentes: Sr. Bernal Rodríguez Herrera, Sra. Eugenia Ibarra ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se procede a nombrar al Sr. Roy Palavicini Rojas, como secretario Ad-Hoc en ausencia de la Sra. Eugenia Ibarra Rojas.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1225.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1225 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1225 SIN MODIFICACIONES. (A-01-1225) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación de las actas No. 1223 y Acta No. 1224.

Luego de analizadas las actas No. 1223 y No. 1224, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LAS ACTAS No. 1223 Y ACTA No. 1224, SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1225) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Resoluciones de inicio de trámite y Contrataciones.

-Memorando DPPC-098-2015 con fecha 15 de julio del 2015 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de inicio de trámite.

**AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)**

**OBJETO CONTRACTUAL: Levantamiento topográfico en 3D en los  
sitios arqueológicos que son Patrimonio de la Humanidad**

**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**RESOLUCIÓN N° J.A. -020-2015, DE LAS NUEVE HORAS  
DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**

**“DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE ÓRGANO SUPERIOR  
JERÁRQUICO, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LEYES,  
REGLAMENTOS Y LA DIRECTRIZ N° 023-H, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE**

CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A-03-1225**, TOMADO EL DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:**

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL LA SEÑORA MARLIN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL SOLICITADO A TRAVÉS DEL MEMORANDO DPPC 098-2015, DEL 15 DE JULIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA **SUBPARTIDA 1.04.03 SERVICIO DE INGENIERÍA**, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA **1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**". (A-03-1225) **ACUERDO FIRME**

-Memorando DPPC-101-2015 con fecha 22 de julio del 2015 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de inicio de trámite.

**AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)**

**OBJETO CONTRACTUAL:** *Análisis mineralógico por difracción de Rayos X en polvo de materiales arqueológicos. Caracterización de la composición de la piedra.*

**DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**RESOLUCIÓN N° J.A. -021-2015, DE LAS NUEVE HORAS CON CINCO**

**MINUTOS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**

DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 04-1225**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:**

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL LA SEÑORA MARLIN CALVO MORA, **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**, SOLICITADO A TRAVÉS DEL MEMORANDO DPPC 101, DEL 22 DE JULIO DE 2015, PARA EJECUTAR LA SUBPARTIDA 1.04.03 SERVICIO DE INGENIERÍA, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE



DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**. (A-04-1225) **ACUERDO FIRME**

-Memorando DPPC-103-2015 con fecha 22 de julio del 2015 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de inicio de trámite.

**AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)**

**OBJETO CONTRACTUAL: Análisis de la efectividad de los biocidas  
y repelentes en artefactos patrimoniales de piedra natural  
precolombinos**

**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**RESOLUCIÓN N° J.A. -022-2015, DE LAS NUEVE HORAS CON  
CINCO**

**MINUTOS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**

DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 05-1225**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:**

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARLIN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL,

**SOLICITADO A TRAVÉS DEL MEMORANDO DPPC 103-2015, DEL 22 DE JULIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA SUBPARTIDA 1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERÍA, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS *PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO*; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA *DIRECTRIZ N° 023-H*, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**. (A-05-1225) ACUERDO FIRME**

-Memorando P.M. 228-2015 con fecha 24 de julio del 2015 de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe DPM para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre inicio de trámite.

*AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)*

*OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATACIÓN ALMUERZOS PARA  
VOLUNTARIOS DE AGECO*

*(DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA/ ÁREA DE  
JEFATURA)*

*RESOLUCIÓN N° J.A. -023-2015, DE LAS NUEVE HORAS CON  
QUINCE*

*MINUTOS DE LA SESION ORDINARIA 1225 DEL DIA 30 DE JULIO  
DE DOS MIL QUINCE*

DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A-06-1225**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:** (SELECCIONAR LA OPCIÓN DE APROBACIÓN O DENEGAR LA APROBACIÓN)

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL (LA) SEÑOR (A) MARIELA BERMÚDEZ MORA, (JEFE / COORDINADOR (A), DEL (DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA/ ÁREA DE JEFATURA), SOLICITADO A TRAVÉS DEL MEMORANDO PM. 228-2015, DEL 24 DE JULIO DE 2015, PARA EJECUTAR LA (S) SUBPARTIDA (S) 1.7.2. SERVICIOS PROTOCOLARIOS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA SERVICIOS, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-06-1225) ACUERDO FIRME**

-Memorando P.M. 233-2015 con fecha 28 de julio, 2015 de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe DPM para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre inicio de trámite.

**AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)**

**OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATACIÓN ALIMENTOS Y BEBIDAS  
(DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA/ ÁREA DE  
JEFATURA)**

**RESOLUCIÓN N° J.A. -024-2015, DE LAS NUEVE HORAS CON  
QUINCE**

**MINUTOS DE LA SESION ORDINARIA 1225 DEL DIA 30 DE JULIO  
DE DOS MIL QUINCE**

DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR  
JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES,  
REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE  
CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ  
EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 09-1225** TOMADO EN DÍA DE HOY  
MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:** (SELECCIONAR LA OPCIÓN  
DE APROBACIÓN O DENEGAR LA APROBACIÓN)

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN  
ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL (LA) SEÑOR (A) MARIELA BERMÚDEZ  
MORA, (JEFE / COORDINADOR (A), DEL (DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN  
MUSEOLÓGICA/ ÁREA DE JEFATURA), SOLICITADO A TRAVÉS DEL MEMORANDO  
PM. 228-2015, DEL 24 DE JULIO DE 2015, PARA EJECUTAR LA (S) SUBPARTIDA (S)  
1.7.2. SERVICIOS PROTOCOLARIOS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA  
PRESUPUESTARIA SERVICIOS, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y  
SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS DE EFICIENCIA,  
AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**; Y LOS LINEAMIENTOS  
DE LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN  
NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y  
NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL

PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**. (A-09-1225) **ACUERDO FIRME**

-Memorando HN-182-2015 con fecha 26 de julio del 2015 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre inicio de trámite.

*AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)*

*OBJETO CONTRACTUAL: servicio de diseño gráfico, diagramación y artes finales para publicaciones del Caribe Sur del país.*

*DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL*

*RESOLUCIÓN N° J.A.-25-2015, DE LAS NUEVE HORAS CON  
VEINTICINCO*

*MINUTOS DEL 30 DE JULIO DE DOS MIL QUINCE*

DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES**, **REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 07-1225**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:** (SELECCIONAR LA OPCIÓN DE APROBACIÓN O DENEGAR LA APROBACIÓN)

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ANA CECILIA PINEDA C., JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, SOLICITADO A TRAVÉS DEL MEMORANDO HN-182-2015, DEL 26 DE JULIO DE 2015, PARA EJECUTAR LA SUBPARTIDA 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, 1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 1 SERVICIOS, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS *PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO*; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA *DIRECTRIZ N° 023-H*, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-07-1225) ACUERDO FIRME****

-Memorando P.M. 235-2015 con fecha julio 29 del 2015 de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe DPM para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre inicio de trámite.

**AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)**

**OBJETO CONTRACTUAL:** *Contratación Directa del Espectáculo "Cuento de la Huerta", presentación de Títeres, Teatro y Cuentos con temática infantil-familiar.*

**(DEPARTAMENTO DE -PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA\_/ ÁREA DE  
GESTIÓN CULTURAL\_)**

**RESOLUCIÓN N° J.A. 026-2015 DE LAS 9 HORAS CON 30**

**MINUTOS DEL 30 DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**

DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 08-1225**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:** (SELECCIONAR LA OPCIÓN DE APROBACIÓN O DENEGAR LA APROBACIÓN)

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL (LA) SEÑOR (A) MARIELA BERMÚDEZ MORA, (JEFE / COORDINADOR (A), DEL (DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA / ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL), SOLICITADO A TRAVÉS DEL MEMORANDO DPM-235 2015, DEL 29 DE JULIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA (S) SUBPARTIDA (S) 1.7.2 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA SERVICIOS, POR CUANTO SE

AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**. (A-08-1225) **ACUERDO FIRME**

-Memorando GIRHA-300-2015 con fecha 29 de julio del 2015 del Sr. José L. Torres, Jefe a.i. GIRHA para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre inicio de trámite.

**AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)**

**OBJETO CONTRACTUAL: \_CURSO DE CAPACITACION**

**(DEPARTAMENTO DE: ADMINISTRACION Y FINANZAS\_/ ÁREA  
DE \_ GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR**

**RESOLUCIÓN N° J.A. -27-2015, DE LAS 9 HORAS CON 35**

**MINUTOS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**

DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES**,



*REGLAMENTOS* Y LA *DIRECTRIZ N° 023-H*, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 10-1225**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:** (SELECCIONAR LA OPCIÓN DE APROBACIÓN O DENEGAR LA APROBACIÓN)

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL (LA) SEÑOR (A) JOSE LUIS TORRES CASTRO, (JEFE / COORDINADOR (A), DEL (DEPARTAMENTO / ÁREA DE GESTION AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR), SOLICITADO A TRAVÉS DEL MEMORANDO 300-2015, DEL TREINTA DE JULIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA (S) SUBPARTIDA (S) 0101033171, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ACTIVIDADES DE CAPACITACION, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS ***PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO***; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA *DIRECTRIZ N° 023-H*, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**. (A-10-1225) **ACUERDO FIRME**

*AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)*

*OBJETO CONTRACTUAL: COMPRA DE TRÍPODES Y GPS*

*(DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA/PROGRAMA DE  
MUSEOS REGIONALES)*

*RESOLUCIÓN N° J.A. -029-2015, DE LAS NUEVE HORAS CON  
CUARENTA Y CINCO*

*MINUTOS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE*

DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 11-1225**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:**

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, JEFA, DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA/ SEÑOR OLMAN SOLÍS ALPÍZAR, COORDINADOR DE PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES, SOLICITADO A TRAVÉS DEL MEMORANDO P.M.L. 014-2015, DEL 28 DE JULIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA SUBPARTIDA 5.01.99. MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 5.01. MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y**

**TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECTRIZ N° 023-H, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA PROVEEDURÍA NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-11-1225) ACUERDO FIRME**

**AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)**

**OBJETO CONTRACTUAL: COMPRA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN FILOLÓGICA DE DOS LIBROS DEL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO**

**(DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA/PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES)**

**RESOLUCIÓN N° J.A. 030-2015, DE LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA**

**MINUTOS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**

DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ**

EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 12-1225**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:**

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, JEFA, DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA/ SEÑOR OLMAN SOLÍS ALPÍZAR, COORDINADOR DE PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES, SOLICITADO A TRAVÉS DEL MEMORANDO P.M.L. 015-2015, DEL 28 DE JULIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA SUBPARTIDA 1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 1.04. SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS ***PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO***; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA ***DIRECTRIZ N° 023-H***, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-12-1225) ACUERDO FIRME**

*AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)*

*OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATACIÓN ELABORACIÓN DE  
AUDIOVISUAL COMO UN PRODUCTO DE LA INVESTIGACIÓN DEL  
GUIÓN CIENTÍFICO*

*(DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA/PROGRAMA DE  
MUSEOS REGIONALES)*

*RESOLUCIÓN N° J.A. -031-2015, DE LAS NUEVE HORAS CON  
CINCUENTA*

*Y CINCO MINUTOS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE*

DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 13-1225**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:**

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, JEFA, DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA/ SEÑOR OLMAN SOLÍS ALPÍZAR, COORDINADOR DE PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES, SOLICITADO A TRAVÉS DEL MEMORANDO P.M.L. 016-2015, DEL 28 DE JULIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA SUBPARTIDA 1.04.99. OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 1.04. SERVICIOS DE GESTIÓN

Y APOYO, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**. (A-13-1225) ACUERDO FIRME

*AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)*

*OBJETO CONTRACTUAL: COMPRA DE PANTALLA LED*

*(/PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS)*

*RESOLUCIÓN N° J.A. -028-2015, DE LAS NUEVE HORAS CON  
CUARENTA*

*MINUTOS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE*

DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE

CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 14-1225**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:**

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR OLMAN SOLÍS ALPÍZAR, COORDINADOR DE PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES, SOLICITADO A TRAVÉS DEL MEMORANDO P.M.L. 013-2015, DEL 28 DE JULIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA SUBPARTIDA 5.01.03. EQUIPO DE COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 5.01. MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS ***PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO***; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA ***DIRECTRIZ N° 023-H***, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-14-1225) ACUERDO FIRME**

-Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz para exponer cada uno de los expedientes al ser las 10:12 horas.

Luego de lo expuesto por el Sr. Díaz, quien se retira al ser las 10:30 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

**RESOLUCIÓN N° JA 042-2015. N° 2015CD-000047-99999. SERVICIOS DE APOYO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS MUSEOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA LA PLATAFORMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS.**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado de la aplicación de la metodología de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000047-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 01 PAMELA SERRANO ECHEVERRÍA CI 01-1292-0381**

<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Precio unitario¢</b>	<b>Precio total ¢</b>
1	1	SERVICIOS DE APOYO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS MUSEOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA LA PLATAFORMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS	¢3,000,000.00	¢2,200,000.00	¢2,200,000.00
			<b>¢3,000,000.00</b>		<b>¢2,200,000.00</b>

(A-15-1225) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000073-99999 MADERA Y DERIVADOS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-16-1225) ACUERDO FIRME

“ACoger el cartel y aprobar continuar con los trámites para la compra de equipo y programas de cómputo. EXPEDIENTE 2015LA-000002—99999.” (A-17-1225) ACUERDO FIRME

“ACoger el cartel y aprobar continuar con los trámites para el servicio de impresión. EXPEDIENTE 2015LA-000004—99999.” (A-18-1225) ACUERDO FIRME



“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA LA COMPRA EQUIPO DIVERSO, EXPEDIENTE 2015LA-000005—99999.” (A-19-1225) ACUERDO FIRME

-Memorando P.M. 238-2015 con fecha 29 de julio del 2015 de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe DPM para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre inicio de trámite como oferente único.

*"APROBAR INICIAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO CONTRATACIÓN DIRECTA DEL ESPECTÁCULO "CUENTO DE LA HUERTA", PRESENTACIÓN DE TÍTERES, TEATRO Y CUENTOS CON TEMÁTICA INFANTIL-FAMILIAR. (A-20-1225) ACUERDO FIRME*

-Memorando P.M. 230-2015 con fecha 27 de julio del 2015 de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe DPM para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre inicio de trámite.

**AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)**

**OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATACIÓN DIRECTA DE GRUPO O  
DÚO PROFESIONAL PARA REZAR Y MEDITAR EL ROSARIO DEL  
NIÑO 2016, INCLUYE CANTO DE VILLANCICOS  
TRADICIONALES.**

**(DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA / ÁREA DE  
GESTIÓN CULTURAL)**

**RESOLUCIÓN N° J.A. - 032-2015, DE LAS DIEZ HORAS,  
SESION 1225 DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**

DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LEYES, REGLAMENTOS Y LA DIRECTRIZ N° 023-H, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR ACUERDO FIRME: JA-022-1225 , TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, RESUELVE: (SELECCIONAR LA OPCIÓN DE APROBACIÓN O DENEGAR LA APROBACIÓN)

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR EL (LA) SEÑOR (A) MARIELA BERMÚDEZ MORA, (JEFE/ COORDINADOR (A), DEL (DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA/ ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL), SOLICITADO A TRAVÉS DEL MEMORANDO P.M. 230-2015, DEL 27 DE JULIO , DE 2015, PARA EJECUTAR LA (S) SUBPARTIDA (S) ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, CORRESPONDIENTE A LA**

PARTIDA PRESUPUESTARIA SERVICIOS, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS ***PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO***; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA ***DIRECTRIZ N° 023-H***, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-22-1225) ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO V: Presentación del Arq. Ronald Quesada.

El Arq. Quesada hace una breve exposición sobre el tema de la construcción del edificio de Historia Natural en la Sede de Pavas, el cual ha trabajado en coordinación con los funcionarios de Historia Natural, junto con ellos se ha analizado las necesidades de espacio, ventilación entre otros.

Las y los directores realizan preguntas, comentarios y se sienten complacidos del avance presentado, también se realizan recomendaciones puntuales a partir del conocimiento experto del director Miguel Herrera, a partir de su especialidad en arquitectura.

Además se informó acerca de las gestiones realizadas para dar respuesta al CICAP instancia que solicita la ubicación de un monumento alusivo a los derechos humanos de las personas con orientación sexual diversa.

ARTÍCULO VI: Entrega del Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) I Semestre 2015.

Luego de analizado y revisado el documento elaborado por el Sr. Jerry González, Asistente de la Dirección General, las y los directivos acuerdan:

“SE AVALA Y SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PRIMER SEMESTRE 2015 DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ELABORADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y REVISADO POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL.” (A-21-1225) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Entrega Informe de Ejecución Presupuestaria I Semestre 2015 y Modificación Presupuestaria No. 7-2015.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yesenia Ruiz, Encargada de Presupuesto para exponer el tema del Informe de Ejecución Presupuestaria I Semestre 2015 y Modificación Presupuestaria No. 7-2015, al ser las 10:35 horas.

## ***INGRESOS***

Se presenta a continuación el análisis de ingresos y egresos de la Institución al cierre del primer semestre 2015.

### **INGRESOS CORRIENTES:**

Los ingresos corrientes al cierre del primer semestre del año 2015 ascendieron la suma de ¢1.168.91 cuyo origen se analizará detalladamente.

### **INGRESOS TRIBUTARIOS**

El comportamiento de los ingresos tributarios (timbre de educación y cultura) ha tenido un comportamiento muy bajo al cierre de este semestre, a la fecha se ha ejecutado un total de ¢3.74 millones, cifra que representa un porcentaje de 15%. La suma presupuestada para el 2015 asciende a 25.000.000,00.

<b>Partida</b>	<b>Total de Ingresos Presupuestados</b>	<b>Total de ingresos Recibidos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Ingresos no tributarios</b>			
Venta de Bienes y Servicios (libros y revistas)	3.00	0.61	20%
Serv Culturales y recreativos (entradas)	132.00	79.19	60%
Venta de otros servicios	0.50	0.16	32%

(sobrantes, devoluciones etc)				*El porcen taje del
<b>Total</b>	135.5	79.96	59%*	

59% corresponde al total de los ingresos no tributarios recibidos entre los ingresos presupuestados.

## **INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

### **Venta de Bienes y Servicios:**

Otro rubro importante en estos ingresos es el de venta de bienes y servicios que están relacionados con la venta de libros y revistas, a la fecha se ha ejecutado un total de ¢0.60 mil colones, cifra que representa un 20%, del total presupuestado 2015.

### **Servicios Culturales y Recreativos:**

El principal rubro de los ingresos no tributarios corresponde a los servicios culturales y recreativos, que son los montos que pagan los visitantes por concepto de entradas a la institución. Al cierre del segundo trimestre los ingresos por entradas es de ¢79.19 millones monto que representa un 60% del presupuesto proyectado para el año 2015.

### **Venta de Otros Servicios:**

Este rubro corresponde a ingresos varios no especificados como sobrantes de ingresos de boletería, devoluciones de dinero por diferentes conceptos, donaciones, al cierre de este segundo trimestre 2015 registra ¢0.16 mil colones, lo que corresponde a un 32% del total presupuestado 2015.

## **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

La transferencia de Gobierno es fundamental para el funcionamiento de la Institución, dado que su objetivo es cubrir el pago de salarios y una parte de los gastos de operación.

La transferencia de Gobierno para el año 2015 que se asignó al Museo Nacional asciende a la suma de ¢ 3.095 millones de colones, a la fecha se ha recibido ¢1.082.52 millones de colones, lo que representa un 35% del total presupuestado 2015.

**CUADRO NO 1**  
**CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS**  
**INGRESOS REALES**  
**AL 30 DE JUNIO 2015**

<b>Partida</b>	<b>Total de Ingresos Presupuestados</b>	<b>Total de ingresos Recibidos</b>	<b>Porcentaje</b>
Transferencia de Gobierno	3,095.56	1,082.52	35%
Ingresos no tributarios	135.50	82.65	61%
Ingresos tributarios	25.00	3.74	15%
Superávit 2014	2,026.53	0.00	0%
<b>Total</b>	<b>5,282.59</b>	<b>1,168.91</b>	<b>22%</b>



## EGRESOS

### II. EGRESOS

Durante el primer semestre del año 2015 el monto total de egresos es de ¢1.145,63 lo que implica una ejecución del 22% del total presupuestado.

**CUADRO NO 2**  
**CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS**  
**EGRESOS REALES**  
**AL 30 DE JUNIO 2015**

Rubro	monto presupuestado	monto ejecutado 30 de junio	porcentaje
Remuneraciones	2,026.15	890.08	44%
Servicios	1,052.18	188.78	18%
Materiales y Suministros	80.79	11.47	14%
Otros (diferencias tipo cambio)	0	5.27	0%
Bienes Duraderos	718.87	16.50	2%
Transferencias corrientes	47.84	33.53	70%
Cuentas especiales	1356.76	0.00	0%
	<b>5,282.59</b>	<b>1,145.63</b>	22%

**CUADRO NO. 3**  
**CUADRO COMPARATIVO DE**  
**EGRESOS PRESUPUESTADO VERSUS EGRESOS REALES**  
**AL 30 DE JUNIO 2015**

Rubro	Monto presupuestado	Monto ejecutado	porcentaje
Servicios	1,052.18	188.78	18%
Materiales y Suministros	80.79	11.47	14%
Bienes Duraderos	718.87	16.50	2%
<b>Total Presupuesto operativo</b>	<b>1,851.84</b>	<b>216.75</b>	12%
Remuneraciones	2,026.15	890.08	44%
Otros (Dif. Tipo cambio)	0.00	5.27	0%
Transferencias corrientes	47.84	33.53	70%
Cuentas especiales	1,356.76	0.00	0%
<b>Total gastos no operativos</b>	<b>3,430.75</b>	<b>928.88</b>	27%
<b>Total General</b>	<b>5,282.59</b>	<b>1,145.63</b>	22%

**CUADRO NO. 4**  
**EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA**  
**ACUMULADOS AL 30 DE JUNIO 2015**  
**(MILLONES DE COLONES)**

PROGRAMA	PRESUPUESTO O POR AREA	GASTO EFECTIVO O AL 30 DE JUNIO	%	OBLIGACIONES	GASTO EFECTIVO MAS OBLIGACIONES	PORCENTAJE DE EJECUCION (tomando en consideración obligaciones)
	A	B	C	D	B+D	E
Actividades Centrales	2,354.30	572.68	24%	172.28	744.96	32%



<b>Proyección Institucional</b>	451.30	210.09	47%	13.87	223.96	50%
<b>Gestión del Patrimonio Cultural y Natural</b>	2,476.99	362.86	15%	0.57	363.43	15%
<b>TOTAL</b>	5,282.59	1,145.63	22%	186.72	1,332.35	25%

Al 30 de junio se obtuvo un total de ¢1.168.91 millones en ingresos corrientes y un total de ¢1.145.63 de egresos.

El gráfico No. 3 hace una comparación de Ingresos y Egresos al 30 de junio 2015, para mostrar esta situación.



Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. YESENIA RUIZ ARTAVIA, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y APROBAR EL INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL I SEMESTRE DEL 2015. (A-23-1225) ACUERDO FIRME

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
MODIFICACION No. 7 - 2015  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**

		₡
<b>ORIGEN (Disminuciones)</b>		<b>total 3.273.280,00</b>
<b><u>Departamento Historia Natural</u></b>		
<b><u>UNESCO 0303250</u></b>		
<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡ 912.000,00
<b><u>Departamento Museos Regionales</u></b>		
<b><u>Asesoría a Museos 1102243</u></b>		
<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	₡ 200.000,00
<b><u>Gastos Institucionales</u></b>		
<b><u>SERVICIOS GENERALES 101198</u></b>		
<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
1.02.03	Servicio de Correos	₡ 898.960,00
1.03.04	Transportes de Bienes	₡ 216.320,00
<b><u>DAF Centro de Visitantes Sitio-Museo Finca 6</u></b>		
<b><u>UNESCO 0101250</u></b>		
<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡ 150.000,00
1.07.02	Actividades Protocolarias	₡ 280.000,00
1.08.05	Mantenimiento de Equipo de Transporte	₡ 104.000,00
1.09.03	Impuestos de Patentes	₡ 200.000,00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y de Cómputo	₡ 104.000,00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	₡ 208.000,00
-		
		<b>₡</b>
		<b>Total 3.273.280,00</b>

			<b>₡</b>
<b><u>APLICACIÓN (Aumentos)</u></b>			<b>Total 3.273.280,00</b>
<b>-</b>			
<b><u>Departamento Antropología e Historia</u></b>			<b>-</b>
<b><u>UNESCO 0503250</u></b>			<b>-</b>
<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>		
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡ 912.000,00	
<b><u>Departamento Gastos Institucionales</u></b>			
<b><u>Servicios Generales 1001198</u></b>			
<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>		
0.02.01	Tiempo Extraordinario	₡ 200.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	₡ 798.960,00	
			₡ 898.960,00
<b><u>Departamento Antropología e Historia</u></b>			<b>-</b>
<b><u>SITIOS EN RIESGO 0503016</u></b>			<b>-</b>
<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>		
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡ 216.320,00	
<b><u>Departamento Historia Natural</u></b>			
<b><u>MANEJO DE COLECCIONES 0303002</u></b>			
<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡ 100.000,00	
<b><u>DAF Centro de Visitantes Sitio-Museo Finca 6</u></b>			
<b><u>UNESCO 0101250</u></b>			
<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>		
1.08.06	Mantenimiento de Equipo de Comunicación	₡ 512.000,00	
5.01.05	Equipo y Programas de computo	₡ 534.000,00	
			<b>₡</b>
			<b>Total 3.273.280,00</b>

Luego de lo expuesto por la Sra. Ruiz Artavia, quien se retira al ser las 11 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 7-2015 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ₡ 3.273.280.00 PRESENTADA POR LA SRA. YESENIA RUIZ, ENCARGADA DE PRESUPUESTO. (A-24-1225) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando GIRHA 296-2015 con fecha 27 de junio del 2015 del Sr. José L. Torres C. Jefe a.i. GIRHA y la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre el tema de la reasignación de la Sra. Lidieth Calvo.

“Según nuestra reunión del día de hoy acerca de la situación de la reasignación de la señora Lidieth Calvo, presentamos la siguiente propuesta para que sea aprobada por la Junta Administrativa del Museo Nacional:

#### Análisis

Según acuerdo de la Junta Administrativa A 26 1223 celebrada el día 16 de julio del 2015, en el cual se indica darle prioridad (entre otras) a la reasignación del puesto de planillas en la oficina de Gestión de Recursos Humanos una vez que exista contenido presupuestario.

Y además, la existencia del acuerdo de Junta Administrativa A24-1159 del 7 de febrero del 2013, el cual reza:

*“Con base en el criterio de la señora María Hernández, Jefe de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, memorando GARH 032-2013 y visto bueno del Director General, se avala el cambio de funciones de la sra. Lidieth Calvo Rodríguez, a partir del 4 de febrero del 2013”*

Por otra parte, al día de hoy, la Institución no cuenta con otro(a) funcionaria(o) capacitado que cumpla con los requisitos para ejercer eficientemente el puesto de planillas, lo cual hace que la señora Rodríguez sea la única funcionaria preparada para estas funciones.

Una vez analizado el caso particular del puesto 300941 ocupado actualmente por la funcionaria Lidieth Calvo Rodríguez procedemos a realizar las siguientes **recomendaciones**:

1-Ampliar el punto 5, primer párrafo del acuerdo A 26 1223, de tal forma que se incluya lo siguiente:

Brindarle a la señora Lidieth Calvo Rodríguez, secretaria 2, un año de tiempo, a partir del setiembre 2015, para cumplir con el requisito educativo del diplomado en administración y así poder concluir con el estudio de reasignación aprobado para ella a técnico 3.

2-Se recomienda que lo antes posible, las jefaturas del DAF y Gestión de Recursos Humanos del Museo Nacional definan un plan de capacitación emergente para el puesto de planillas, con el fin

de solventar alguna eventualidad como vacaciones, incapacidades u otras y finalizarlo en Diciembre 2015”.

Las y los directivos acuerdan:

“DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO (A-27-1123) TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1223, CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2015”. (A-25-1225) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CON TINUACIÓN SE DETALLA:

-MEMORANDO GIRHA 296-2015 CON FECHA 27 DE JUNIO DEL 2015 DEL SR. JOSÉ L. TORRES C. JEFE A.I. GIRHA Y LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DAF.

BRINDARLE A LA SEÑORA LIDIETH CALVO RODRÍGUEZ, SECRETARIA 2, UN AÑO DE TIEMPO, A PARTIR DE SETIEMBRE 2015 A SETIEMBRE DEL 2016, PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO EDUCATIVO DEL DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN Y ASÍ PODER CONCLUIR CON EL ESTUDIO DE REASIGNACIÓN APROBADO PARA ELLA A TÉCNICO 3. (A-26-1225) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CON TINUACIÓN SE DETALLA:

-MEMORANDO GIRHA 296-2015 CON FECHA 27 DE JUNIO DEL 2015 DEL SR. JOSÉ L. TORRES C. JEFE A.I. GIRHA Y LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DAF.

SE RECOMIENDA QUE LO ANTES POSIBLE, LAS JEFATURAS DEL DAF Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MUSEO NACIONAL DEFINAN UN PLAN DE CAPACITACIÓN EMERGENTE PARA EL PUESTO DE PLANILLAS, CON EL FIN DE SOLVENTAR ALGUNA EVENTUALIDAD COMO VACACIONES, INCAPACIDADES U OTRAS Y FINALIZARLO EN DICIEMBRE 2015”. (A-27-1225) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando GIRHA 297-2015 con fecha 27 de julio del 2015 del Sr. José L.

“Dando respuesta al memorando DGM 213-2015 y en cumplimiento con lo solicitado en el Decreto n.38999, sobre erradicar de las instituciones del Estado la discriminación hacia la población sexualmente diversa, a continuación presentamos para su debida aprobación en la Junta Administrativa, las recomendaciones que la Comisión respectiva encontró como posibles cambios.

Es importante resaltar que se conformó la Comisión que atendería lo solicitado en el Decreto. Dicha Comisión está integrada por Jerry González de la Dirección, Marlene Perera Asesora Legal, Mario Montero representante de la población sexualmente diversa y su servidor, jefe de Gestión de Recursos Humanos como coordinador.

Nuestra metodología fue reunirnos una vez por semana e ir analizando y cumpliendo con lo solicitado en el Decreto.

Se confeccionaron las respectivas minutas de cada reunión anotando los acuerdos respectivos de cada sesión de trabajo.

Se preparó un plan de trabajo el cual consistía en tres actividades básicas:

1-Plan de acción de capacitación que es llevado y ejecutado en coordinación con la oficina de Recursos Humanos del Museo Nacional.

2-Recomendar las reformas al Reglamento Interno de Trabajo del Museo Nacional, realizado por la Comisión.

3-Elaboración del informe final

La fecha de inicio de trabajo para el cumplimiento del plan de acción fue el 25 de mayo 2015 y su finalización setiembre 2015 (4 meses). De esta forma el Museo Nacional estaría cumpliendo aproximadamente un mes antes de su plazo.

Para el próximo 30 de julio 2015 se estará realizando la capacitación conjunta, tanto para los miembros de la Comisión, las Jefaturas del Museo y algunos colaboradores.

Una vez cumplida esta fase de capacitación, solo estaríamos a la espera de la aprobación de la Junta Administrativa, a las modificaciones propuestas en el Reglamento Interno de Trabajo del Museo básicamente en el tema sobre la erradicación de la discriminación de la población sexualmente diversa en el Museo Nacional de Costa Rica.

Posteriormente la Comisión debe continuar con las modificaciones generales para redactar un nuevo Reglamento Interno de Trabajo con todas las modificaciones y completar el trámite correspondiente para su publicación.

**A continuación las recomendaciones de modificación al Reglamento Interno de Trabajo del Museo Nacional para ser aprobadas por la Junta Administrativa.**

Situación actual	Propuesta
Art. 2  D) Funcionario o servidor: La persona física que preste al Museo en propiedad o interinidad sus servicios materiales, intelectuales, o de ambos géneros, a nombre	Art. 2  D) Funcionario o servidor: La persona física que preste al Museo en propiedad o interinidad sus servicios materiales, intelectuales, de ambos géneros, a nombre

<p>y por cuenta de éste, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura en puestos cubiertos por el Régimen de Servicio Civil.</p>	<p>y por cuenta de éste, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura en puestos cubiertos por el Régimen de Servicio Civil.</p> <p>Se elimina la letra <b>o</b></p>
<p>Art. 2</p> <p>Ultimo inciso es el I).</p>	<p>Se incluye en el art. 2 un nuevo inciso</p> <p><b>J) Compañero (a) de Hecho:</b> aquella persona que convive en unión libre, en forma estable y bajo un mismo techo, con otra de diferente género o del mismo género por un año o mas.</p>
<p>Artículo 44.</p> <p>Para los efectos del presente Reglamento y de acuerdo con el artículo 3 de la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, 7476 del 3 de febrero de 1995 y sus modificaciones. Se entiende por acoso u hostigamiento sexual toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en los siguientes casos:</p>	<p>Artículo 44.</p> <p>Para los efectos del presente Reglamento y de acuerdo con el artículo 3 de la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, 7476 del 3 de febrero de 1995 y sus modificaciones, <b>así como el Decreto N° 38999, Eliminación de la Discriminación en la Población Sexualmente Diversa.</b> Se entiende por acoso u hostigamiento sexual toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en los siguientes casos</p> <p>Se incluye el texto: <b>así como el Decreto N° 38999, Eliminación de la Discriminación en la Población Sexualmente Diversa</b></p>
<p>Artículo 57.-</p>	<p>Artículo 57.-Tanto la persona denunciante</p>

<p>Tanto la persona denunciante de hostigamiento sexual o acoso laboral, como los testigos de las partes, gozarán de las garantías y derechos previstos en la Ley 7476 del 3 de febrero de 1995 y sus modificaciones, en relación con su empleo y condiciones generales de trabajo.</p>	<p>de hostigamiento sexual o acoso laboral, como los testigos de las partes, gozarán de las garantías y derechos previstos en la Ley 7476 del 3 de febrero de 1995 y sus modificaciones, <b>así como el Decreto N° 38999, Eliminación de la Discriminación en la Población Sexualmente Diversa;</b> en relación con su empleo y condiciones generales de trabajo.</p> <p>Se incluye el texto: <b>así como el Decreto N° 38999, Eliminación de la Discriminación en la Población Sexualmente Diversa</b></p>
<p>Art. 73</p> <p>B.6) Dos años a instancia de un gobierno extranjero o de un organismo internacional o regional debidamente acreditado en el país o de fundaciones cuyos fines beneficien directamente al estado, o cuando se trate del cónyuge o compañero de hecho de un becario que deba acompañarlo en su viaje al exterior. A juicio de la Junta Administrativa esta licencia podrá prorrogarse hasta por un período igual siempre y cuando prevalezcan las condiciones que la originaron.</p>	<p>Art. 73</p> <p>B.6) Dos años a instancia de un gobierno extranjero o de un organismo internacional o regional debidamente acreditado en el país o de fundaciones cuyos fines beneficien directamente al estado, o cuando se trate del cónyuge o compañero de hecho de un becario que deba acompañarlo en su viaje al exterior. A juicio de la Junta Administrativa esta licencia podrá prorrogarse hasta por un período igual siempre y cuando prevalezcan las condiciones que la originaron. <b>En el caso de la unión de hecho, se deberá comprobar previamente con dos testigos así como con una declaración jurada ante el funcionario de la Oficina de Recursos Humanos. Podrán formar parte del expediente conformado para tales efectos, otros documentos de Instituciones Públicas que le merezcan fe a</b></p>



	<p>la oficina de Recursos Humanos. Dicha declaración jurada deberá dar fe de la convivencia de unión de hecho, de manera pública, notoria, única y estable y bajo un mismo techo por más de un año. La Oficina de Recursos Humanos.</p> <p>Se incluye el texto que está en rojo.</p>
<p>Art. 73</p> <p>B.7) Cuatro años a instancia de cualquier Institución del Estado, o de otra dependencia del Poder Ejecutivo, o cuando se trate del cónyuge de un funcionario nombrado en el Servicio Exterior, en los casos de los funcionarios nombrados en otros cargos públicos. El plazo anterior podrá ampliarse hasta por un período igual, cuando subsistan las causas que motivaron la licencia original.</p>	<p>Art. 73</p> <p>B.7) Cuatro años a instancia de cualquier Institución del Estado, o de otra dependencia del Poder Ejecutivo, o cuando se trate del cónyuge o compañero (a) de hecho de conformidad con lo indicado en el artículo anterior, de un funcionario nombrado en el Servicio Exterior, en los casos de los funcionarios nombrados en otros cargos públicos. El plazo anterior podrá ampliarse hasta por un período igual, cuando subsistan las causas que motivaron la licencia original.</p>
<p>Art. 120</p> <p>4) Mantener en el lugar de la prestación de servicios condiciones de respeto para quienes ahí permanezcan y tomar las medidas necesarias para prevenir, evitar y denunciar las conductas de acoso u hostigamiento sexual o moral.</p>	<p>Art. 120</p> <p>4) Mantener en el lugar de la prestación de servicios condiciones de respeto para quienes ahí permanezcan y tomar las medidas necesarias para prevenir, evitar y denunciar las conductas de acoso u hostigamiento sexual o moral en los términos de los artículos 44 y 46 del</p>

	<p>presente Reglamento.</p> <p>Se incluye el comentario en los términos de los artículos 44 y 46 del presente Reglamento.</p>
--	---

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-MEMORANDO GIRHA 297-2015 CON FECHA 27 DE JULIO DEL 2015 DEL SR. JOSÉ L. TORRES C. JEFE A.I. GIRHA.

“SE AUTORIZA LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SEGÚN DECRETO 38999, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Situación actual	Propuesta
<p>Art. 2</p> <p>D) Funcionario o servidor: La persona física que preste al Museo en propiedad o interinidad sus servicios materiales, intelectuales, o de ambos géneros, a nombre y por cuenta de éste, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura en puestos cubiertos por el Régimen de Servicio Civil.</p>	<p>Art. 2</p> <p>D) Funcionario o servidor: La persona física que preste al Museo en propiedad o interinidad sus servicios materiales, intelectuales, de ambos géneros, a nombre y por cuenta de éste, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura en puestos cubiertos por el Régimen de Servicio Civil.</p> <p>Se elimina la letra o</p>
<p>Art. 2</p> <p>Ultimo inciso es el I).</p>	<p>Se incluye en el art. 2 un nuevo inciso</p> <p><b>J) Compañero (a) de Hecho:</b> aquella</p>

	<p>persona que convive en unión libre, en forma estable y bajo un mismo techo, con otra de diferente género o del mismo género por un año o mas.</p>
<p>Artículo 44.</p> <p>Para los efectos del presente Reglamento y de acuerdo con el artículo 3 de la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, 7476 del 3 de febrero de 1995 y sus modificaciones. Se entiende por acoso u hostigamiento sexual toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en los siguientes casos:</p>	<p>Artículo 44.</p> <p>Para los efectos del presente Reglamento y de acuerdo con el artículo 3 de la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, 7476 del 3 de febrero de 1995 y sus modificaciones, <b>así como el Decreto N° 38999, Eliminación de la Discriminación en la Población Sexualmente Diversa</b>. Se entiende por acoso u hostigamiento sexual toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en los siguientes casos</p> <p>Se incluye el texto: <b>así como el Decreto N° 38999, Eliminación de la Discriminación en la Población Sexualmente Diversa</b></p>
<p>Artículo 57.-</p> <p>Tanto la persona denunciante de hostigamiento sexual o acoso laboral, como los testigos de las partes, gozarán de las garantías y derechos previstos en la Ley 7476 del 3 de febrero de 1995 y sus modificaciones, en relación con su empleo y condiciones generales de trabajo.</p>	<p>Artículo 57.-Tanto la persona denunciante de hostigamiento sexual o acoso laboral, como los testigos de las partes, gozarán de las garantías y derechos previstos en la Ley 7476 del 3 de febrero de 1995 y sus modificaciones, <b>así como el Decreto N° 38999, Eliminación de la Discriminación en la Población Sexualmente Diversa</b>; en relación con su empleo y condiciones generales de trabajo.</p>

	<p>Se incluye el texto: así como el Decreto N° 38999, Eliminación de la Discriminación en la Población Sexualmente Diversa</p>
<p>Art. 73</p> <p>B.6) Dos años a instancia de un gobierno extranjero o de un organismo internacional o regional debidamente acreditado en el país o de fundaciones cuyos fines beneficien directamente al estado, o cuando se trate del cónyuge o compañero de hecho de un becario que deba acompañarlo en su viaje al exterior. A juicio de la Junta Administrativa esta licencia podrá prorrogarse hasta por un período igual siempre y cuando prevalezcan las condiciones que la originaron.</p>	<p>Art. 73</p> <p>B.6) Dos años a instancia de un gobierno extranjero o de un organismo internacional o regional debidamente acreditado en el país o de fundaciones cuyos fines beneficien directamente al estado, o cuando se trate del cónyuge o compañero de hecho de un becario que deba acompañarlo en su viaje al exterior. A juicio de la Junta Administrativa esta licencia podrá prorrogarse hasta por un período igual siempre y cuando prevalezcan las condiciones que la originaron. <b>En el caso de la unión de hecho, se deberá comprobar previamente con dos testigos así como con una declaración jurada ante el funcionario de la Oficina de Recursos Humanos. Podrán formar parte del expediente conformado para tales efectos, otros documentos de Instituciones Públicas que le merezcan fe a la oficina de Recursos Humanos. Dicha declaración jurada deberá dar fe de la convivencia de unión de hecho, de manera pública, notoria, única y estable y bajo un mismo techo por más de un año. La Oficina de Recursos Humanos.</b></p> <p>Se incluye el texto que está en rojo.</p>

<p>Art. 73</p> <p>B.7) Cuatro años a instancia de cualquier Institución del Estado, o de otra dependencia del Poder Ejecutivo, o cuando se trate del cónyuge de un funcionario nombrado en el Servicio Exterior, en los casos de los funcionarios nombrados en otros cargos públicos. El plazo anterior podrá ampliarse hasta por un período igual, cuando subsistan las causas que motivaron la licencia original.</p>	<p>Art. 73</p> <p>B.7) Cuatro años a instancia de cualquier Institución del Estado, o de otra dependencia del Poder Ejecutivo, o cuando se trate del cónyuge <b>o compañero (a) de hecho de conformidad con lo indicado en el artículo anterior</b>, de un funcionario nombrado en el Servicio Exterior, en los casos de los funcionarios nombrados en otros cargos públicos. El plazo anterior podrá ampliarse hasta por un período igual, cuando subsistan las causas que motivaron la licencia original.</p>
<p>Art. 120</p> <p>4) Mantener en el lugar de la prestación de servicios condiciones de respeto para quienes ahí permanezcan y tomar las medidas necesarias para prevenir, evitar y denunciar las conductas de acoso u hostigamiento sexual o moral.</p>	<p>Art. 120</p> <p>4) Mantener en el lugar de la prestación de servicios condiciones de respeto para quienes ahí permanezcan y tomar las medidas necesarias para prevenir, evitar y denunciar las conductas de acoso u hostigamiento sexual o moral <b>en los términos de los artículos 44 y 46 del presente Reglamento.</b></p> <p>Se incluye el comentario <b>en los términos de los artículos 44 y 46 del presente Reglamento.</b></p>

(A-28-1225) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando GIRHA 298-2015 con fecha 27 de junio del 2015 del Sr. José L. Torres C., Jefe a.i. GIRHA para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre el tema de jornales presentado por la Sra. Myrna Rojas, Jefe Departamento de Antropología e Historia.

“De conformidad con el acuerdo A-24-1223 del pasado 16 de junio 2015, donde se establece que no se vuelvan a renovar los contratos de jornales, sino en forma alterna, quisiéramos presentar a consideración lo siguiente:

La semana pasada nos llegó a la oficina de Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, el Decreto 39066 de fecha 10 de julio 2015, donde se hace mención de la modificación de los art. 11 y 20 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil (Decreto 21 del 14 de diciembre 1954).

Esta modificación da la oportunidad de nombrar a aquellos trabajadores contratados como servicios especiales, con la salvedad de tener 2 años en el puesto de forma constante y que la autoridad presupuestaria haya autorizado su utilización.

Dada esta situación, procedimos a consultar a la oficina de Gestión de Recursos Humanos de Ministerio de Cultura, sobre la posibilidad de aplicar estas modificaciones a los 2 casos de jornales (Ronny Jiménez y Javier Fallas) quienes trabajan en el departamento de Antropología e Historia con más de dos años y nos indicaron que se podría si cumplen con los requisitos y por ser casos especiales.

La posibilidad de poder incluir a dichos trabajadores en la planilla de la Institución como trabajadores fijos sería de la siguiente forma:

1-Que la Dirección junto con la Junta Administrativa del Museo Nacional, soliciten (haciendo una visita) a la autoridad presupuestaria autorización para la creación de estas 2 plazas, justificándose con el Decreto supracitado y con mucho ingenio.

2-La creación de estas dos plazas serían únicamente para 2 trabajadores jornales (misceláneos de servicio civil 1)

3-Que tengan 2 años de realizar las funciones en el mismo puesto.

Dada esta situación y en caso de que la Junta Administrativa acuerde lo anterior, se recomienda:

1-Ampliar el punto 2 del acuerdo A24-1223 de fecha 16 de julio 2015 de la siguiente forma:

“Para el caso de los 2 jornales del departamento de Antropología e Historia, señor Ronny Jiménez y señor Javier Fallas renovarles el contrato por servicios de jornal hasta tanto la Dirección

General y Junta Administrativa del Museo Nacional negocien con la autoridad presupuestaria y ésta se pronuncie.”

Es importante recalcar que estos son dos casos especiales, para lo cual si fueron muy enfáticos que no se tomara esto como una puerta para nombrar más jornales, sino que es por una única vez.

Si se diera la posibilidad de solicitar a la Autoridad Presupuestaria la creación de estas dos plazas, sería de suma importancia hablar de la necesidad de la reestructuración organizacional del Museo Nacional haciendo alusión a las plazas de control interno, planificación, funcionario de recursos humanos y en general de todas las necesidades de la Institución, considerando una partida para las reasignaciones pendientes.”

Las y los directivos acuerdan:

“REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA UNA VEZ FINALIZADA ESTA SESIÓN PARA SOMETER A REVISIÓN EL ACUERDO (A-24-1223) TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1223, CELEBRADA EL 16 DE JULIO, 2015”. (A-29-1225) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 101-2015 con fecha 29 de julio del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre resumen jornales de Antropología e Historia.

Con base en el criterio de la Sra. Solórzano Ortiz, Asesoría Legal, las y los directivos acuerdan:

“EL CONTRATO DE JORNAL **DANIEL BRENES QUIRÓS** CONTRATO QUE RIGE DEL **06 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2015**, CON UNA JORNADA DE TIEMPO DISMINUIDA DE 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, Y QUE CORRESPONDE A ₡ 238,722.80 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS COLONES CON OCHENTA CÉNTIMOS) POR MES LABORADO; Y DE **TATIANA ZÚÑIGA LEAL** CONTRATO QUE RIGE DEL **06 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2015**, CON UNA JORNADA DE TIEMPO DISMINUIDA DE 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, Y QUE CORRESPONDE A ₡ 238,722.80 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS COLONES CON OCHENTA CÉNTIMOS) POR MES LABORADO. ESTOS JORNALES SON DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, **PARA LAS LABORALES PRIMORDIALMENTE MANUALES** ASÍ COMO AGRÍCOLAS, DE ZANJE, U OTRAS SIMILARES ESTIPULADAS POR JORNADA DE

TRABAJO. ESTOS JORNALES SE CONTRATAN PARA EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-30-1225) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Dedicación exclusiva.

-Memorando GIRHA-302-2015 con fecha 29 de julio del 2015 del Sr. José L. Torres C., Jefe a.i. GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre prórroga de contrato dedicación exclusiva del Sr. Sergio Valenciano.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES C., JEFE a.i. OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-302-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO SERGIO VALENCIANO CANET, CÉDULA 1-0653-0834 A PARTIR DEL 27 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO DEL 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-31-1225) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Convenios.

-Memorando A.J. 100-2015 con fecha 28 de julio del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno convenio MNCR-Museo Dr. Calderón Guardia.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 100-2015, SE APRUEBA EL CONVENIO DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA”.

EL CONVENIO CONSISTE EN EL PRÉSTAMO TEMPORAL Y ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE LA EXHIBICIÓN DE CINCO OBJETOS QUE PERTENECIERON AL DR. CALDERÓN GUARDIA, A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, LOS OBJETOS SE DETALLAN EN LA



CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO. POR UN PLAZO DE TRES AÑOS PRORROGABLE POR SEIS MESES MÁS.”(A-32-1225) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 097-2015 con fecha 27 de julio del 2015de la Sra. María Marlene Perera., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno convenio marco MNCR-JUDESUR.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 97-2015, SE APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION CONJUNTA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR PARA LA DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL DELTA DEL DIQUIS FORMADO POR LOS RIOS TERRABA Y SIERPE.

EL CONVENIO CONSISTE EN UN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN QUE PROCURA DEFINIR EN FORMA OPERATIVA EL TRABAJO DE AMBAS INSTITUCIONALES, PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA CAPACITACIÓN, ASESORÍA, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y EMPRESAS, TODOS EN EL CAMPO TURÍSTICO COMO ARQUEOLÓGICO DE LA ZONA SUR.”(A-33-1225) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Liquidaciones laborales.

-Memorando A.J. 099-2015 con fecha 27 de julio del 2015de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre liquidación laboral Yuliana González Jiménez.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CON TINUACIÓN SE DETALLA:

-MEMORANDO A.J.099-2015 CON FECHA 27 DE JULIO DEL 2015 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL.

**III.** QUE LA SEÑORA (ITA): YULIANA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SOLICITO MEDIANTE ESCRITO EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN LABORAL ANTE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, EN EL CUAL EXPRESABA: *“DESEÁNDOLE ÉXITO EN SUS LABORES, LE SOLICITO SU COLABORACIÓN PARA QUE ME GESTIONE INDEMNIZACIÓN DE MIS PRESTACIONES COMO ESTABLECE EL CÓDIGO DE TRABAJO VIGENTE YA QUE A LA FECHA EL SUSCRITO NO HA RECIBIDO EL RESPECTIVO PAGO DE PRESTACIONES QUE LA LEY ME OTORGA COMO SON, INDEMNIZACIÓN, VACACIONES Y AGUINALDO*

*DURANTE EL TIEMPO DE TUVE DE LABORAR COMO TÉCNICO DEL SERVICIO CIVIL 1, ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA, EN EL PUESTO N° 300954. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL SUSCRITO LABORÓ POR UN AÑO Y 15 DÍAS CONTINUOS HASTA EL 16/06/2015. ESTA SOLICITUD DE PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SOLICITO ESTÁ FUNDADO EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO ENTRE LOS ARTÍCULOS 28 Y 33 ASÍ COMO EL ARTÍCULO 156 Y LA LEY LABORAL.”*

- IV. QUE EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, CON BASE EN LO SOLICITADO POR LA SEÑORA (ITA) YULIANA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, TRASLADÓ MEDIANTE MEMORANDO GIRHA-272-2015, EL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA EX FUNCIONARIA, AL ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE PARA SU RESPECTIVO CALCULO DE PRESTACIONES LEGALES, EL CUAL INDICA QUE LA SEÑORITA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, LABORÓ PARA EL MUSEO NACIONAL EN CALIDAD DE TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1, DESDE EL 02 DE JUNIO DEL 2014 AL 16 DE JUNIO DEL 2015, FECHA EN QUE SE VENCIÓ EL PLAZO DE SU NOMBRAMIENTO Y PARA LA CUAL SE LE ADEUDABAN 15 DÍAS DE VACACIONES DEL PERIODO 2014-2015, DE SALARIO ESCOLAR, AGUINALDO PROPORCIONAL AL PERIODO 2014-2015 Y CESANTÍA.
- V. QUE EL ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE REALIZÓ EL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN, MEDIANTE MEMORÁNDUM A.F.C. 155-2015, DE GONZÁLEZ JIMÉNEZ.
- VI. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN EL MEMORANDO GIRHA-228-2015 Y AJ-055-2015, CON EL DETALLE RESPECTIVO DEL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL, QUE POR DERECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA): YULIANA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 324,634.19	
PROMEDIO DIARIO	¢ 10,821.14	
PREAVISO	-----	
CESANTÍA	¢ 211,012.23	
VACACIONES	¢ 162,317.10	15 DÍAS
SALARIO ESCOLAR	¢ 137,279.39	
AGUINALDO	¢ 190,599.77	
TOTAL	¢ 701,208.47	

RETENCIÓN CCSS 8.34%	¢ 11,449.10	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 1,372.79	
NETO A PAGAR	¢ 688,386.58	

(A-34-1225) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 098-2015 con fecha 27 de julio del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre liquidación laboral del Sr. Rafael Chacón Coto.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-MEMORANDO A.J.098-2015 CON FECHA 27 DE JULIO DEL 2015 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL.

- I. QUE EL SEÑOR: **RAFAEL CHACÓN COTO**, PRESENTÓ ESCRITO FORMAL DE **RECLAMO ADMINISTRATIVO** ANTE LA OFICINA DE **RECURSOS HUMANOS**, EN EL CUAL EXPRESABA: *“LE COMUNICO QUE A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DEL 2015 ME ACOJO A LA PENSIÓN SEGÚN COMUNICADO DE LA C.C.S.S. ADJUNTO. DADO LO ANTERIOR SOLICITO SE ME RECONOZCA LA DEBIDA LIQUIDACIÓN LABORAL. AGRADEZCO LA COLABORACIÓN DE SU PERSONA.”*
- II. QUE EL **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL SEÑOR **RAFAEL CHACÓN COTO**, TRASLADÓ MEDIANTE MEMORANDO GARH-252-2015, EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL EX FUNCIONARIO, AL ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE PARA SU RESPECTIVO CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES, EL CUAL INDICA QUE EL SEÑOR **CHACÓN COTO**, LABORÓ PARA EL MUSEO NACIONAL EN CALIDAD DE TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1, DESDE EL 01 DE AGOSTO DEL 1972 AL 15 DE JUNIO DEL 2015, FECHA EN QUE SE ACOGIÓ A SU PENSIÓN POR VEJEZ Y PARA LA CUAL SE LE ADEUDABAN **02 DÍAS DEL PERIODO 2011-12 Y 26 DÍAS DE VACACIONES DEL PERIODO 2012-2013**, DE AGUINALDO PROPORCIONAL AL PERIODO 2014-2015 Y LA **CESANTÍA**.
- III. QUE EL ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE REALIZÓ EL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN, MEDIANTE MEMORÁNDUM A.F.C. **154-2015**, DE **RAFAEL CHACÓN COTO**.
- IV. QUE EL **ÁREA FINANCIERO CONTABLE**, CON BASE EN EL MEMORANDO A.F.C. **154-2015**, DEL 22 DE JULIO DEL 2015, CON EL DETALLE DEL RESPECTIVO **CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL**, QUE POR DERECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DEBE PAGAR A EL SEÑOR: **RAFAEL CHACÓN COTO**, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 585,107.51	
PROMEDIO DIARIO	¢ 19,503.58	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE	
CESANTÍA	¢ 3,271,531.10	
VACACIONES	¢ 546,100.34	22.28 DÍAS
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE	
AGUINALDO	¢ 369,264.58	
APORTE PATRONAL ASEMUN	¢ 3,845,878.97	ESTE MONTO, SERÁ PAGADO POR LA ASOCIACIÓN DE MUSEO
TOTAL	¢ 915,364.92	
RETENCIÓN CCSS 8.17%	-----	
RETENCIÓN BPDC 1%	-----	
NETO A PAGAR	¢ 915,364.92	

(A-35-1225) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Manuales de procedimientos del Departamento de Proyección Museológica.

Los Manuales son:

1. Manual de Procedimientos de Elaboración de Comunicados de Prensa.
2. Manual de Procedimientos de Prensa (Manejo de Temas Críticos).
3. Manual de Procedimientos de Actualización del Sitio Web (Sección Novedades y Exhibiciones).
4. Manual de Procedimientos de Atención de Usuarios.
5. Manual de Procedimientos de Elaboración y Distribución del Boletín Electrónico.
6. Manual de Procedimientos de Preparación y Divulgación de forma electrónica de las actividades.

7. Manual de Procedimientos de Festival de las Esferas.
  8. Manual de Procedimientos de Manejo de Redes Sociales.
  9. Manual de Procedimientos de Manejo de Sitio Web de la Biblioteca.
  10. Manual de Procedimientos de Protocolo y Organización de actividades especiales.
  11. Manual de Procedimientos de Diseño Gráfico para diversas actividades.
  12. Manual de Procedimientos de Solicitud de Información a la Institución por parte de los medios de comunicación.
- Se dan por recibido.

ARTÍCULO XV: Asuntos directora-varios.

❖ Monumento José Figueres Ferrer.

-Memorando DPPC-106-2015 con fecha 29 de julio del 2015 de la Sra. Marlín Calvo M., Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre plan de intervención del conjunto escultórico “José Figueres F.”.

“Con relación al plan de intervención del conjunto escultórico “José Figueres”, le comunico lo siguiente:

1. Según detalla Marisel Jiménez, ella va a limpiar el conjunto escultórico y pone los materiales.

Le brindaremos las facilidades y el personal para que la apoye.

2. Para la reparación de la niña con el violín (ambas piezas están despegadas se propone la elaboración de una pieza de metal que una las partes y que se pueda colocar tornillo para reforzar las partes débiles.

3. Durante el mes de marzo y con una duración de seis días, se llevó a cabo un taller de restauración de metales a cargo del restaurador José Segura. El mismo incluyó métodos de limpieza, pavonado y la utilización de inhibidores de oxidación y películas de protección.

“En el curso participaron doce participantes entre los cuales estaba el grupo de seis voluntarios, seis funcionarios del DPPC y dos personas del Museo de Santa Ana. A raíz de este taller y contando ya con mano de obra capacitada en intervenciones de objetos metálicos, es que se propone la restauración de dicho conjunto por parte del personal del DPPC y del grupo de voluntarios, dirigidos por el señor Segura.

El grupo ya realizó una sesión de estudio de las esculturas, donde se observó su estado de conservación y se desarrolló una propuesta que se resume a continuación:

- Limpieza con agua desmineralizada y alcohol.
- Secado con pistolas de calor.

- Adquisición de placas de acero para colocar a los personajes y posteriormente, éstas sean sujetadas a las bases elegidas.
- Elaboración de una estructura interna que sirva de unión entre la niña y el instrumento musical que le fue desprendido, pues los bordes quedaron muy débiles.
- Estabilización de áreas con oxidación.
- Estabilización de pátina.
- Aplicación de capa protectora".(Ana Eduarte comunicación personal)".

Se toma nota.

Sobre el tema del Monumento “José Figueres F., sugieren los directivos que se debe de enviar nuevamente un oficio al Sr. Luis Guillermo Solís, Presidente de la República y a la Comisión conformada para tal efecto, donde se les solicite informar a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, sobre los avances que se han realizado sobre este tema, ya que el Museo Nacional de Costa Rica es quien administra la Plaza de la Democracia.

Las y los directivos acuerdan:

“ENCARGAR A LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL ENVIAR UN OFICIO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INFORMÁNDOLE ACERCA DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO NO. 38736-C PUBLICADO EN LA GACETA NO. 12 DEL LUNES 19 DE ENERO DEL 2015.

IGUALMENTE SE SOLICITARÁ A LA COMISIÓN CONFORMADA PARA LA REUBICACIÓN DEL MONUMENTO JOSÉ FIGUERES FERRER, UN INFORME ACERCA DEL AVANCE DE LAS GESTIONES RELACIONADAS CON LA UBICACIÓN DEL MONUMENTO EN LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA.

LA CARTA AL SEÑOR PRESIDENTE SE ENVIARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL INFORME DE LA COMISIÓN”. (A-38-1225) ACUERDO FIRME

- ❖ -Acuerdo No. 07 con fecha 24 de julio del 2015 del Sr. Diego García Godínez, Secretario de GAT Sur para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General.

“Por medio del presente les saludamos muy cordialmente, deseándole éxitos en sus labores diarias y a la vez nos permitimos transcribir el acuerdo N° 07 de sesión ordinaria N° 75, Acta N° 90 de la Junta Directiva del Grupo de Acción Territorial Sur (GAT Sur); cédula jurídica 3-002-541767; celebrada el 23 de julio de 2015, en las oficinas ubicadas en Río Claro, Golfito. Después de conocer informes de nuestra Gerencia sobre la importancia de sumar esfuerzos con el Museo Nacional de Costa Rica para captar recursos de JUDESUR en beneficio de la zona. **Se acuerda textualmente:** Recibir con agrado la propuesta e iniciar las gestiones

pertinentes para la ejecución del proyecto que consiste en ampliar las instalaciones del centro de visitantes en el Sitio Museo Finca 6 y construir servicios básicos en Grijalba. Batambal y El Silencio. Es un honor para nuestra organización unir esfuerzos con el Museo Nacional de Costa Rica. **Acuerdo en firme y aprobado.**”

Se toma nota.

- ❖ Proyecto de Decreto Ejecutivo para crear comisión alto nivel-consolidará declaratoria UNESCO.

Informa la Sra. Fernández, que asistió a una reunión en casa Presidencial en compañía del Sr. Hugo Pineda, Asesor Despacho de Cultura y Juventud, la Sra. María Marlene Perera, Asesoría Legal MNCR, el pasado martes 7 de julio, 2015. El Museo Nacional de Costa Rica propondrá una redacción del texto del decreto que se remitirá al Despacho de Cultura para su revisión y aprobación antes de ser enviado a Casa Presidencial.

ARTÍCULO XVI: Asuntos directivos varios.

Oficio sin número con fecha 21 de julio del 2015 del Sr. Andrés Castro Montero, Analyst, Jr Import/Export (CR), Allergan Costa Rica, S.R.L. para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre donación de una serie de equipo y mobiliario el cual se detalla a continuación:

1 Monta cargas
1 Estaciones de carga para monta cargas.

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO SIN NÚMERO CON FECHA 21 DE JULIO DEL 2015 DEL SR. ANDRÉS CASTRO MONTERO, ANALYST, JR IMPORT/EXPORT (CR), ALLERGAN COSTA RICA, S.R.L. PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE DONACIÓN DE UNA SERIE DE EQUIPOS Y MOBILIARIO.

ACUERDA:

“RECIBIR EN DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA ALLERGAN COSTA RICA S.R.L. EL SIGUIENTE EQUIPO/MOBILIARIO:

2 MONTA CARGAS
2 ESTACIONES DE CARGA PARA MONTA CARGAS.

IGUALMENTE AGRADECE A LA EMPRESA SU DONACIÓN LA CUAL SERÁ DE SUMO PROVECHO PARA EL MNCR(A-36-1225) ACUERDO FIRME

El día 9 de julio se recibió un correo del señor Francisco Cortes Marín, Encargado de Registro de Bienes Sibinet y Registro de Control Interno, de la proveeduría Institucional – Área de Bienes del programa 749, Actividades Centrales, del Ministerio de Cultura y Juventud.

Donde indica que tienen dos motocicletas en desuso para ser trasladadas a las instituciones que estén interesadas.

Se procedió a hacer una revisión e inspección de estas motocicletas, donde se determina que están en términos generales en buenas condiciones, así como con el marchamo y revisión técnica al día.

Por lo que se pueden utilizar de la siguiente forma: para mensajería en la sede Bellavista una vez que el señor Gilbert Mesen se pensione (probablemente el otro año) y la otra para ser utilizada en la sede Centro de Visitantes Museo Finca 6, para que el funcionario pueda desplazarse para labores de supervisión de mantenimiento a los sitios arqueológicos

Por lo que se le solicita de la manera más atenta que se presente para aprobación del trámite de traslado de estos dos activos (motocicletas), ante la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

#### Datos de las motocicletas

Placa	Activo	Marca	Modelo	Estilo	Año	capacidad
17-288	0213-001293	Sukida	sencilla	Sk 150	2011	2
	Combustible	Número de chasis	Número de motor	Cilindrada	Tipo de vehículo	Color
	Gasolina	LP6PCKBO3AOC20002	162FMJA5050070	150	motocicleta	rojo



Placa	Activo	Marca	Modelo	Estilo	Año	capacida d
17-219	933881	Vespa	sencilla	Original	2000	2
	Combustible	Número de chasis	Número de motor	Cilindrada	Tipo de vehículo	Color
	Gasolina	C5KF020390	E12KF02083 7	150	motociclet a	azul

Las y los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-MEMORANDO MSG-269-2015 DEL SR. EDUARDO CHAVARRÍA O., COORDINADOR ÁREA SERVICIOS GENERALES Y EL VISTO BUENO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DAF PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL.

ACUERDA:

“RECIBIR EN DONACIÓN LO OFRECIDO POR EL SEÑOR FRANCISCO CORTÉS MARÍN, ENCARGADO DE REGISTRO DE BIENES SIBINET Y REGISTRO DE CONTROL INTERNO DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL-ÁREA DE BIENES DEL PROGRAMA 749, ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Placa	Activo	Marca	Modelo	Estilo	Año	capacida d
17-288	0213-001293	Sukida	sencilla	Sk 150	2011	2

	Combustible	Número de chasis	Número de motor	Cilindrada	Tipo de vehículo	Color
	Gasolina	LP6PCKBO3AOC2000 2	162FMJA505007 0	150	motocicleta	rojo

Placa	Activo	Marca	Modelo	Estilo	Año	capacidad
	933881	Vespa	sencilla	Original	2000	2
17-219						
	Combustible	Número de chasis	Número de motor	Cilindrada	Tipo de vehículo	Color
	Gasolina	C5KF020390	E12KF02083 7	150	motocicleta	azul

IGUALMENTE AGRADECER LA DONACIÓN LA CUAL SERÁ DE SUMO PROVECHO PARA EL MNCR(A-37-1225) ACUERDO FIRME

Oficio sin número con fecha 24 de julio del 2015 del Sr. Luis D. Vargas Chinchilla, Directivo de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica para la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra, Cultura y Juventud donde le comunica la decisión de renunciar a este órgano colegiado a partir del 01 de agosto del 2015.

Se da por recibido y se agradece al señor Vargas el aporte dado como miembro de Junta, su disposición y sus comentarios precisos y pertinentes, se le desea muchos éxitos en sus nuevas responsabilidades.

-La Sra. Flor María Vargas, Secretaria de la Junta Administrativa y Auditoría Interna, informa a este órgano colegiado sobre la sentencia 653-2015, Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, a las trece horas con treinta minutos del diecisiete de julio del dos mil quince. Contra

la Sra. Flor María Vargas Guzmán por Difamación y Calumnias en perjuicio de Yolanda Mary Salmerón Barquero, Jefe Departamento de Administración y Finanzas.

La directora hace entrega de una copia de dicha sentencia.

Se nos indica que dicha sentencia quedará en firme hasta el próximo lunes 10 de agosto, 2015.

Se decide continuar la discusión en la próxima sesión, cuando la sentencia tenga firmeza.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 15:00 horas.

Ana Cecilia Arias Quiros  
Presidenta

Roy Palavicini Rojas  
Secretario Ad-hoc.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO (1226)  
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 30 de julio del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 15 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Roy Palavicini Rojas, Luis D. Vargas Chinchilla, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembros ausentes: Sr. Bernal Rodríguez Herrera, Sra. Eugenia Ibarra ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se procede a nombrar al Sr. Roy Palavicini Rojas, como secretario Ad-Hoc en ausencia de la Sra. Eugenia Ibarra Rojas.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1225.

Único tema a tratar someter a revisión el acuerdo (A-24-1223) específicamente en el punto No. 2, tomado en la sesión ordinaria No. 1223, celebrada el 16 de julio, 2015.”

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1225 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1225 SIN MODIFICACIONES. (A-01-1225) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Someter a revisión el acuerdo (A-24-1223) específicamente en el punto No. 2, tomado en la sesión ordinaria No. 1223, celebrada el 16 de julio, 2015.

Las y los directivos acuerdan:

“SOMETER A REVISIÓN EL ACUERDO (A-24-1223) ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO No. 2, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 1223, CELEBRADA EL 16 DE JULIO, 2015, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

*2-NO RENOVAR LOS CONTRATOS POR SERVICIOS DE JORNALES DE FORMA CONTINUA SINO DE FORMA ALTERNA, CADA 3 MESES, YA QUE LA CONTINUIDAD IMPLICARÍA UN PAGO ADICIONAL EN PRESTACIONES QUE NO ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN.” (A-02-1226) ACUERDO FIRME*

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión las ser las 15:15 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Roy Palavicini Rojas  
Secretario

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE (1227)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 14 de Agosto del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sra. María Amalia Revelo Raventós, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, Sr. Bernal Rodríguez Herrera y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

Se le da la bienvenida a la Sra. María Amalia Revelo Raventós como nueva miembro de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1227.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1227 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1227 CON MODIFICACIONES LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

-INCORPORACIÓN DEL TEMA SOBRE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 4-2015. (A-01-1227) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación de las actas No. 1225 y Acta No. 1226.

Luego de analizadas las actas No. 1225 y No. 1226, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LAS ACTAS No. 1225 Y ACTA No. 1226, SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1227 ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Resoluciones de inicio de trámite y Contrataciones.

*AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA*

*(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)*

*OBJETO CONTRACTUAL: COMPRA DE BIENES DURADEROS*

*(DEPARTAMENTO DE –ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / ÁREA DE CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6)*

*RESOLUCIÓN N° J.A. -033-2015, DE LAS NUEVE HORAS CON VEINTE*

*MINUTOS DEL 14 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE*

DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS** Y LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, DEL 27 DE MARZO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS, POR **ACUERDO FIRME: A- 03-1227**, TOMADO EN DÍA DE HOY MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, **RESUELVE:**

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, PROMOVIDO POR EL (LA) SEÑOR (A) JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, (JEFE / COORDINADOR (A), DEL (DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / ÁREA DE CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6),

SOLICITADO A TRAVÉS DEL MEMORANDO CVSMF6-080-2015, DEL 13 DE JULIO, DE 2015, PARA EJECUTAR LA (S) SUBPARTIDA (S) EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA BIENES DURADEROS, POR CUANTO SE AJUSTA A LO REPROGRAMADO Y SE CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**; Y LOS LINEAMIENTOS DE LA **DIRECTRIZ N° 023-H**, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018, POR CUANTO CONVIENE A LOS FINES Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEBERÁ INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTE ANTE LA **PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**, LA OMISIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO FACULTA A LA **PROVEEDURÍA** NO RECIBIR EL EXPEDIENTE, HASTA TANTO CONSTA LA RESPECTIVA APROBACIÓN OTORGADA POR ESTE **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO**. (A-03-1227) ACUERDO FIRME

*RESOLUCIÓN N° J.A. 046-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000044-99999. “COMPRA DE PINTURA ACRÍLICA”.*

“De conformidad con el artículo 52 inciso n) y el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

**Línea 1:** El presupuesto asignado es por ¢682,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa **OFERTA N° 6: SUR QUÍMICA S.A.**, que ofertó un monto total de ¢264,000.00, el precio unitario es de ¢24,000.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 11 cubetas a 28 cubetas, para un total de ¢672,000.00.

**Línea 4:** El presupuesto asignado es por ¢59,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa **OFERTA N° 6: SUR QUÍMICA S.A.**, que ofertó un monto total de ¢24,000.00, el precio unitario es de ¢24,000.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 1 cubeta a 2 cubetas, para un total de ¢48,000.00.

**Línea 7:** El presupuesto asignado es por ¢20,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa **OFERTA N° 6: SUR QUÍMICA S.A.**, que ofertó un monto total de ¢10,504.00, el precio unitario es de ¢2,626.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 4 litros a 7 litros, para un total de ¢18,382.00.

**Línea 8:** El presupuesto asignado es por ¢64,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa **OFERTA N° 6: SUR QUÍMICA S.A.**, que ofertó un monto total de ¢10,992.00, el precio unitario es de ¢2,748.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 4 cuartos de galón a 8 cuartos de galón, para un total de ¢21,984.00.

**Línea 9:** El presupuesto asignado es por ¢1,953,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa **OFERTA N° 6: SUR QUÍMICA S.A.**, que ofertó un monto total de ¢964,593.00, el precio unitario es de ¢45,933.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 21 cubetas a 25 cubetas, para un total de ¢1,148,325.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, los criterios técnicos de las áreas solicitantes y los análisis efectuados, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000044-99999 “Compra Pintura Acrílica”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	28	Cubeta	Pintura acrílica mate, color blanco, base en agua. Peso por galón: entre 5,45 y 5,65 Kg. Viscosidad stormer Krebs (KU): entre 110 y 115. Sólidos por volumen: 39% - 43%. Sólidos por peso: 58% - 62%. Rendimiento teórico: 50 m <sup>2</sup> a 1 mils. Debe resistir una dilución con agua de 10 a 15%, sin que desmerezca su calidad. Cubetas de 5 galones.	¢682,000.00	<b>OFERTA N° 6: SUR QUÍMICA S.A. CJ. 3-101- 022435</b>	¢24,000.00	¢672,000.00
2	2	Cubeta	Pintura acrílica mate, color a escoger, con paleta de color según la marca que oferten. Base en agua. Peso por galón: entre 5,45 y 5,65 Kg. Viscosidad stormer Krebs (KU): entre 110 y 115. Sólidos por volumen: 39% - 43%. Sólidos por peso: 58% - 62%. Rendimiento teórico: 50 m <sup>2</sup> a 1 mils. Debe resistir una dilución con agua de 10 a 15%, sin que desmerezca su calidad. Cubetas de 5 galones.	¢120,000.00	<b>OFERTA N° 6: SUR QUÍMICA S.A. CJ. 3-101- 022435</b>	¢24,000.00	¢48,000.00
3	0	Galón	Pintura negra anticorrosiva mate, base en agua, acabado mate. Similar, igual o mejor calidad que la marca corrotec de Protecto. Con rendimiento de 50 m <sup>2</sup> por galón a 1.5 mils, como mínimo. Debe resistir una dilución con agua de 10 a 15%.	¢75,000.00	Se declara infructuosa.		

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
4	2	Cubeta	Pintura acrílica mate, color negro, base en agua. Peso por galón: entre 5,45 y 5,65 Kg. Viscosidad stormer Krebs (KU): entre 110 y 115. Sólidos por volumen: 39% - 43%. Sólidos por peso: 58% - 62%. Rendimiento teórico: 50 m <sup>2</sup> a 1 mils. Debe resistir una dilución con agua de 10 a 15%. Cubetas de 5 galones.	¢59,000.00	<b>OFERTA N° 6: SUR QUÍMICA S.A. CJ. 3-101- 022435</b>	¢24,000.00	¢48,000.00
5	1	Cubeta	Pintura acrílica mate, color beige a escoger con el proveedor para igualar el de una pared, base en agua. Peso por galón: entre 5,45 y 5,65 Kg. Viscosidad stormer Krebs (KU): entre 110 y 115. Sólidos por volumen: 39% - 43%. Sólidos por peso: 58% - 62%. Rendimiento teórico: 50 m <sup>2</sup> a 1 mils. Debe resistir una dilución con agua de 10 a 15%. Cubetas de 5 galones.	¢60,000.00	<b>OFERTA N° 6: SUR QUÍMICA S.A. CJ. 3-101- 022435</b>	¢24,000.00	¢24,000.00
6	2	Cubeta	Pintura acrílica mate, color azul grisáceo a escoger con el proveedor para igualar el de una pared, base en agua. Peso por galón: entre 5,45 y 5,65 Kg. Viscosidad stormer Krebs (KU): entre 110 y 115. Sólidos por volumen: 39% - 43%. Sólidos por peso: 58% - 62%. Rendimiento teórico: 50 m <sup>2</sup> a 1 mils. Debe resistir una dilución con agua de 10 a 15%. Cubetas 5 gl.	¢120,000.00	<b>OFERTA N° 6: SUR QUÍMICA S.A. CJ. 3-101- 022435</b>	¢24,000.00	¢48,000.00



L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
7	7	Litros	Tinte caoba para madera, base solvente.	¢20,000.00	<b>OFERTA N° 6: SUR QUÍMICA S.A. CJ. 3-101- 022435</b>	¢2,626.00	¢18,382.00
8	8	¼ Galón	Primer, pintura automotriz, de secado rápido, color gris.	¢64,000.00	<b>OFERTA N° 6: SUR QUÍMICA S.A. CJ. 3-101- 022435</b>	¢2,748.00	¢21,984.00
9	25	Cubeta	Pintura 100% acrílica, de gran durabilidad y secado rápido, que cubra a cabalidad con una sola mano. Para uso industrial, resistente a hongos y manchas, esmalte satinado, base blanco color a escoger. Datos técnicos: sólidos 50.60 ± 1% por peso, 35.00 ± 1% por volumen, peso por galón 10.90 ± 0.5 lbs., rendimiento que cubra hasta 560 pies por galón @ 1 mil, viscosidad 110-115 ku's, pigmentación por peso 30.00 ±.	¢1,953,000.00	<b>OFERTA N° 6: SUR QUÍMICA S.A. CJ. 3-101- 022435</b>	¢45,933.00	¢1,148,325.00
<b>TOTAL</b>							<b>¢2,028,691.00</b>

**MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢2,028,691.00**

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

**TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1227) ACUERDO FIRME**

**RESOLUCIÓN N° J.A. 048-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000050-99999. "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN".**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el criterio técnico del área solicitante y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000050-99999 "Contratación de Servicio de Elaboración de Tarjetas de Identificación", de la siguiente manera:

L	ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	A	106	Unidad	Servicio de impresiones full color al frente y reverso. (datos, logos, fotografía, entre otros), con método de impresión retransferencia, sublimación de tinta, transferencia de imagen, invertida al film, en tarjetas plásticas de PVC blanca, para impresión de carnets. Medidas 5.5 x 8.5 cm. Impresión 100%. Resolución de 300 dpi. (El servicio de impresión incluye brindar las tarjetas plásticas).	∅153,000.00	OFERTA N° 4: SAUTER MAYOREO S.A. CJ. 3- 101-217607	∅950.00	∅100,700.00

B	106	Unidad	Cobertores o portacarnets plásticos, transparentes, verticales, lisos para el gafete de identificación.	¢25,894.52		¢190.00	¢20,140.00	
C	106	Unidad	Yoyitos color azul, para prensar y llevar el carnet.	¢46,000.00		¢404.00	¢42,824.00	
D	1	Servicio	Servicio de toma de 106 fotografías, en dos visitas, una en la sede del Museo Nacional en Pavas y la otra en el Museo Nacional en San José, incluyendo el servicio de base de datos (montaje de datos).	¢62,000.00		¢30,000.00	¢30,000.00	
<b>TOTAL</b>								¢193,664.00

**MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢193,664.00**

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

**TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL CRITERIO TÉCNICO Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1227) ACUERDO FIRME**

**RESOLUCIÓN N° J.A. 047-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000063-99999. “COMPRA DE ALFILERES ENTOMOLÓGICOS.”**

De conformidad con el artículo 52 inciso n) y el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢176,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la de empresa OFERTA N° 1: COMPAÑIA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A., que cotizó por un monto total de ¢156,000.00, el precio unitario es de ¢3,900.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 40 paquetes a 45 paquetes, para un total de ¢175,500.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢176,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la de empresa OFERTA N° 1: COMPAÑIA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A., que cotizó por un monto total de ¢156,000.00, el precio unitario es de ¢3,900.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 40 paquetes a 45 paquetes, para un total de ¢175,500.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢216,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la de empresa OFERTA N° 1: COMPAÑIA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A., que cotizó por un monto total de ¢190,000.00, el precio unitario es de ¢4,750.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 40 paquetes a 45 paquetes, para un total de ¢213,750.00.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢216,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la de empresa OFERTA N° 1: COMPAÑIA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A., que cotizó por un monto total de ¢190,000.00, el precio unitario es de ¢4,750.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 40 paquetes a 45 paquetes, para un total de ¢213,750.00.

Línea 5: El presupuesto asignado es por ¢216,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la de empresa OFERTA N° 1: COMPAÑIA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A., que cotizó por un monto total de ¢190,000.00, el precio unitario es de ¢4,750.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 40 paquetes a 45 paquetes, para un total de ¢213,750.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el criterio técnico del área solicitante y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000063-99999 “Compra de Alfileres Entomológicos”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	45	Paquetes	Alfileres entomológicos, de acero inoxidable, esmalte negro, número 2, con protección antioxidante y cabeza de nylon. En paquetes de 100 unidades. Igual o similar al Catálogo Bioquip modelo	¢176,000.00	OFERTA N° 1: COMPAÑIA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A. CJ. 3-101-	¢3,900.00	¢175,500.00

			1208B2.		024094		
--	--	--	---------	--	--------	--	--

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
2	45	Paquetes	Alfileres entomológicos, de acero inoxidable esmalte negro, número 3, con protección antioxidante y cabeza de nylon. En paquetes de 100 unidades. Igual o similar al Catálogo Bioquip modelo 1208B3.	¢176,000.00	OFERTA N° 1: COMPAÑIA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A. CJ. 3-101- 024094	¢3,900.00	¢175,500.00
3	45	Paquetes	Alfileres entomológicos, de acero inoxidable, con cabeza de nylon, en paquetes de 100 unidades. Número 1. Igual o similar al Catálogo Bioquip modelo 1208S1.	¢216,000.00	OFERTA N° 1: COMPAÑIA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A. CJ. 3-101- 024094	¢4,750.00	¢213,750.00
4	45	Paquetes	Alfileres entomológicos, de acero inoxidable, con cabeza de nylon, en paquetes de 100 unidades.  Número 2. Igual o similar al Catálogo Bioquip modelo 1208S2.	¢216,000.00	OFERTA N° 1: COMPAÑIA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A. CJ. 3-101- 024094	¢4,750.00	¢213,750.00
5	45	Paquetes	Alfileres entomológicos, de acero inoxidable, con cabeza de nylon, en paquetes de 100 unidades. Número 3. Igual o similar al Catálogo Bioquip modelo 1208S3.	¢216,000.00	OFERTA N° 1: COMPAÑIA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A. CJ. 3-101- 024094	¢4,750.00	¢213,750.00
<b>TOTAL</b>							<b>¢992,250.00</b>

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢992,250.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL CRITERIO TÉCNICO Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1227) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 0045-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000068-99999. "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta."**

Dado que la presente contratación, el Museo Nacional de Costa Rica la desarrolla con un ente de derecho público y consecuentemente **proveedor único** de las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, como lo es la **JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL**, cédula jurídica número **3-007-042032**, según lo previsto en el artículo 2 incisos c y d, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con los artículos 130, párrafo primero y 131 inciso a, de su Reglamento y reformas, por excepción con base en el articulado indicado, se excluye de los procedimientos de concursos establecidos por ley y reglamento, por tal motivo esta contratación por su naturaleza, no se somete a concurso público.

Considerando que esta Administración, tienen como objetivo primordial que la contratación cumpla con la satisfacción del fin público, esto en apego a los principios rectores en materia de contratación administrativa, específicamente en lo que se refiere a los principios de eficacia y eficiencia, previstos en el artículo 4, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con el artículo 2, incisos a y b, de su Reglamento y reformas, por lo tanto; dicho trámite se realizará con base en la cotización realizada por la Imprenta Nacional; la cual fue aportada por el Departamento que solicitó el trámite.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000068-99999, "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta" de la siguiente manera:

L	Cant.	Unidad	Descripción	Recomendación	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de Acuerdo Número 075-2015-C, el 31 de marzo del 2015. Nombramiento en propiedad del señor Guillermo Vega Sojo.	<b>JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL, CJ. 3-007-042032</b>	€14.810,00
<b>TOTAL</b>					<b>€14.810,00</b>

**MONTO TOTAL ADJUDICADO €14.810,00**

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA SOLICITUD DEL ÁREA O DEPARTAMENTO, LA RESPECTIVA COTIZACIÓN, EL ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-09-1223 Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-07-1227) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACION 2015CD-000077-99999 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA EN ARTICULO 115. (A-08-1227) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACION 2015CD- 000078-99999 ÚTILES DE OFICINA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA EN ARTICULO 115. (A-09-1227) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACION 2015CD-000079-99999 MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA EN ARTICULO 115. (A-10-1227) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Oficio DM-1470-2015 con fecha 4 de agosto del 2015 del Sr. Helio Fallas Ministro del Ministerio de Hacienda para la Sra. Sylvie Durán S., Ministra de Cultura y Juventud sobre rebaja del anteproyecto de presupuesto para el año 2016. Oficio DG-542-2015 con fecha 13 de agosto del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo, Ministerio de Cultura y Juventud y Sra. Ileana González A. Jefa, Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial, Ministerio de Cultura y Juventud.

Comenta la Sra. Fernández Salazar sobre la solicitud recibida por parte del Sr. Dennis Portuguez C., Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, donde hace referencia al Oficio DM-1470-2015 con fecha 04 de agosto del 2015 del Sr. Helio Fallas, Ministro de Hacienda para la Sra. Sylvie Durán S., Ministra de Cultura y Juventud sobre rebaja del anteproyecto de presupuesto para el año 2016.

Afectación programática derivada del recorte presupuestario 2016 solicitado por Hacienda.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe Departamento de Administración y Finanzas para exponer sobre el tema al ser las 10:20 horas.

Para fortalecer la inversión, se deberá rebajar la totalidad de los recursos de las siguientes partidas:

- 1.- Viajes al exterior.
- 2.- Viáticos al exterior.
- 3.- Capacitaciones nuevas.
- 4.- Tiempo extraordinario excepto en los cuerpos de policía, así como el 25% de los recursos presupuestados en publicidad y servicios de gestión y apoyo(servicios profesionales) y trasladar esta rebaja a los proyectos de inversión pública.

#### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)

Ministerio:	Ministerio de Cultura y Juventud (Museo Nacional de Costa Rica)
-------------	---

Monto total del Recorte (proporcionado por Hacienda y firmado por el Señor Ministro Helio Fallas):	¢120.62 (¢8.50 de Tiempo extraordinario; ¢1.20 de Actividades de capacitación; ¢0.75 de Publicidad y propaganda; ¢1.8 de Otros servicios de gestión y apoyo; ¢108.37 de gasto operativo).
--	---

Programas afectados: (Nombre de los principales programas del PND e institucionales que se verían perjudicados con el recorte presupuestario):	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO(PND):  Programa de desconcentración artística, educativa y cultural.  Programa Nacional de Gestión Cultural Comunitaria.
--	--

Descripción de la afectación: (¿Qué bienes y servicios se están dejando de prestar?)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO(PND):  Programa de desconcentración artística, educativa y cultural:  -Se vería afectada la realización de 10 actividades nuevas sobre la protección y conservación del Patrimonio arqueológico, natural, histórico y cultural del país, (conferencias, conversatorios, charlas, talleres, conciertos, Festival de las Esferas, etc.) en cantones prioritarios de la
--	--



Región Central y Región Brunca.

Programa Nacional de Gestión Cultural Comunitaria:

-Se vería afectado el fortalecimiento a 4 organizaciones socioculturales vinculadas con los museos mediante procesos de capacitación, asesoría, acompañamiento para el desarrollo de las iniciativas locales desde la gestión cultural participativa, en la Región Brunca: Museo Comunitario Indígena de Boruca y Museo Comunitario Indígena de Curré, Región Chorotega: Ecomuseo de la Cerámica Chorotega, y Región Huetar Norte: Proyecto Museo del Boyero. También se afectarían los programas educativos y agendas culturales de los museos de Boruca, Curré, Cerámica Chorotega y del Boyero en Venecia de San Carlos.

Descripción de la afectación: (¿Qué bienes y servicios se están dejando de prestar?)

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO(PND):

Programa de desconcentración artística, educativa y cultural:

-Se vería afectada la realización de 10 actividades nuevas sobre la protección y conservación del Patrimonio arqueológico, natural, histórico y cultural del país, (conferencias, conversatorios, charlas, talleres, conciertos, Festival de las Esferas, etc.) en cantones prioritarios de la Región Central y Región Brunca.

Programa Nacional de Gestión Cultural Comunitaria:

-Se vería afectado el fortalecimiento a 4 organizaciones socioculturales vinculadas con los museos mediante procesos de capacitación, asesoría, acompañamiento para el desarrollo de las iniciativas locales desde la gestión cultural participativa, en la Región Brunca: Museo Comunitario Indígena de Boruca y Museo Comunitario Indígena de Curré, Región Chorotega: Ecomuseo de la Cerámica Chorotega, y Región Huetar Norte: Proyecto Museo del Boyero. También se afectarían los programas educativos y agendas culturales de los museos de Boruca, Curré, Cerámica Chorotega y del Boyero en Venecia de San Carlos.

Regiones afectadas según clasificación de MIDEPLAN (Marque las regiones con una X):

Central	Pacífico Central	Huetar Norte	Brunca	Chorotega	Huetar Caribe
X		X	X	X	

Persona responsable de contacto (nombre

**Programa de desconcentración artística,**

completo, correo electrónico y número telefónico directo):

**educativa y cultural :**

Licda. Mariela Bermúdez Mora, Jefa, Departamento de Proyección Museológica. Correo electrónico: [mbermudez@museocostarica.go.cr](mailto:mbermudez@museocostarica.go.cr). Teléfonos: 2257-1433 extensiones 133 / 134 ó 2256-4139.

**Programa Nacional de Gestión Cultural Comunitaria:**

Lic. Olman Solís Alpízar, Coordinador Programa de Museos Regionales y Comunitarios. Correo electrónico: [osolis@museocostarica.go.cr](mailto:osolis@museocostarica.go.cr). Teléfonos: 2291-4473 extensión 309 ó 2296 -5737, 2296-9614.

Además se le solicita a la Sra. Salmerón que exponga sobre el tema del Presupuesto Extraordinario No. 4-2015 para dar contenido presupuestario a la solicitud de las plazas de Historia Natural.

Decreto No.	Detalle	Monto	Desglose por fuente de Financiamiento	Tipo de Financiamiento
39069-H	Museo Nacional de Costa Rica Gastos de Operación Según Ley No. 7429 del 14/9/1994 y el decreto No. 11496 del 14/5/1980 Céd-Jur: 3-007-075500-09	<b>56.000.000,00</b>	56.000.000,00	Transferencia corrientes a Organos desconcentrados
	<b>Total Incremento Límite Gasto Presupuestario</b>	<b>56.000.000,00</b>		

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANAS, Y SE APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 4-2015, DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ₡ 56.000.000,00,

PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LA SOLICITUD DE LAS ONCE PLAZAS PARA EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA (STAP) PARA EL AÑO 2015”. (A-11-1227) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando DAF M 220-2015 con fecha 15 de julio del 2015 de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre modificación del monto del presupuesto extraordinario No. 02-2015 aprobado mediante acuerdo (A-03-2014) en la sesión No. 2014, celebrada el pasado 22 de abril del 2015. Memorando A.J. 106-2015 con fecha 13 de agosto del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre corrección de acuerdo (A-30-1225). Memorando AFC-147-2015 con fecha 07 de julio del 2015.

Las y los directivos acuerdan:

“REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL FINALIZAR ESTA SESIÓN PARA SOMETER A REVISIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS (A-03-2014) TOMADO EN SESIÓN No. 1214, CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2015, (A-30-1225) TOMADO EN SESIÓN No. 1225 CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL 2015 Y ACUERDO (A-17-1223) TOMADO EN SESIÓN No. 1223, CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2015”. (A-12-1227) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando A.J. 107-2015 con fecha 13 de agosto del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre criterio a la contratación de jornales.

Los directivos sugieren que se debe de hacer la consulta ante la Procuraduría General de la República, para lo cual se requiere adjuntar el criterio dado por la Asesoría Legal, incorporando algunos cambios.

Luego de analizado exhaustivamente el documento las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

“ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL REALIZAR CONSULTA ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL SENTIDO DE CÓMO DEBE PROCEDER EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA CONTRATACIÓN DE JORNALES PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE SE REALIZAN EN LOS DEPARTAMENTOS”. (A-13-1227) ACUERDO FIRME

“ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL SOLICITAR UN NUEVO CRITERIO SOBRE LA CONTRATACIÓN DE JORNALES AL ÁREA DE LA ASESORÍA LEGAL”. (A-14-1227) ACUERDO FIRME

-Memorando GIRHA 298-2015 con fecha 27 de junio del 2015 del Sr. José L. Torres Castro, Jefe GIRHA a.i. para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre contratos de jornales de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH.

Luego de analizado el criterio dado por la Asesoría Legal, tema del punto anterior, las y los directivos acuerdan:

“DEJAR SIN EFECTO EL PUNTO 2 DEL ACUERDO (A-24-1223) TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1223, CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2015. EL CUAL SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE:

*2-NO RENOVAR LOS CONTRATOS POR SERVICIOS DE JORNALES DE FORMA CONTINUA SINO DE FORMA ALTERNA, CADA 3 MESES, YA QUE LA CONTINUIDAD IMPLICARÍA UN PAGO ADICIONAL EN PRESTACIONES QUE NO ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN.” (A-16-1227) ACUERDO FIRME*

-Memorando A.J. 109-2015 con fecha 13 de agosto del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre resumen jornales de Antropología y Protección del Patrimonio.

Luego de haber analizado y discutido el tema sobre el proceder de los contratos de jornales, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 109-2015, SE AUTORIZAN LOS JORNALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. EL CONTRATO DE JORNAL **JAVIER FALLAS FALLAS** CONTRATO QUE RIGE DEL **18 DE AGOSTO HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2015**, CON UNA JORNADA DE TIEMPO COMPLETO DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A JUEVES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 17:00 HORAS Y LOS VIERNES DE 07:00 AM A 15:00 PM. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO N° 39055-MTSS DE FIJACIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS, Y QUE CORRESPONDE A ¢ 286,467.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO; ESTE JORNAL ES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, **PARA LAS LABORALES PRIMORDIALMENTE MANUALES** U OTRAS SIMILARES ESTIPULADAS POR JORNADA DE TRABAJO. ESTE JORNAL SE CONTRATA PARA EL PROYECTO SITIOS EN RIESGO. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE

FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN.

2.- EL CONTRATO DE JORNAL DE **JOSÉ ORLANDO MONTES CASTILLO** QUE RIGE DEL 24 DE AGOSTO HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, CON UNA JORNADA DE TIEMPO DISMINUIDA DE 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO DE 40 HORAS, TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO, EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A 286,467.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO; Y EL CONTRATO DE JORNAL DE **MIGUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** QUE RIGE DEL 31 DE AGOSTO HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, CON UNA JORNADA DE TIEMPO DISMINUIDA DE 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO DE 40 HORAS, TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO, EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A 286,467.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO. ESTOS JORNALES SON DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, **PARA LAS LABORALES PRIMORDIALMENTE MANUALES** U OTRAS SIMILARES ESTIPULADAS POR JORNADA DE TRABAJO. ESTOS JORNALES SE CONTRATAN PARA EL PROYECTO MANEJO DE COLECCIONES. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MARLIN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN.

ADEMÁS SE HACE LA INDICACIÓN QUE SE ESTARÁ SOLICITANDO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CRITERIO SOBRE EL TEMA DE LOS CONTRATOS DE JORNALES”. (A-15-1227) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Informe final de gestión del Sr. José Luis Torres Castro, Jefe a.i. GIRHA.  
Se conoce el informe y se agradece al señor Torres Castro el trabajo realizado.

ARTÍCULO IX: Oficio DG-533-2015 con fecha 11 de agosto del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe Departamento Financiero Contable, Ministerio de Cultura y Juventud., dando respuesta a la circular MCJ-DFC-1126-2015 sobre el tema de cuantas modificaciones presupuestarias debe realizar cada institución adscrita al Ministerio de Cultura.

- Memorando DGM-297-2015 con fecha 29 de julio del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para los Jefes de Departamento, Departamento de Administración y Finanzas, Proveduría

Institucional sobre los acuerdos tomados en la reunión del 27 de julio del 2015, sobre el tema de las modificaciones presupuestarias.

-Memorando DAF M-252-2015 con fecha 11 de agosto del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el tema antes mencionado.

La Sra. Fernández Salazar, Directora General indica que en atención al acuerdo A16-1223, que solicita a la Dirección General coordinar con las jefaturas de los departamentos la implementación de medidas que mejoren la planificación interna y la ejecución presupuestaria, la directora informa que se hizo una reunión el 27 de julio en la cual se discutió el oficio del Departamento de Administración y Finanzas (DAF M-208 2015 Regulación a la cantidad de modificaciones presupuestarias) con el objetivo de disminuir el número de modificaciones presupuestarias que el MNCR realiza anualmente y cumplir con la normativa vigente que recomienda un total de 6 modificaciones.

En los últimos 5 años, el MNCR ha registrado un promedio de 10 modificaciones anuales y ha alcanzado hasta 14 en un solo periodo. Las jefaturas acordaron hacer un esfuerzo colegiado para cumplir con un promedio de 10 modificaciones en el 2016, disminuir a 8 en el 2017 y cumplir la meta de 6 en el 2018. Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Cada jefatura y coordinador de área deberá hacer, entre octubre y noviembre de cada año, el plan de compras del primer semestre del próximo año. Este compromiso se basa en el hecho de que el DAF informa el 30 de setiembre de cada año el presupuesto ordinario aprobado para cada departamento para el periodo siguiente.
2. Para las licitaciones públicas, los términos de referencia se deberán hacer en el último trimestre del año para entregar a la Proveeduría del Museo los expedientes en enero siguiente.
3. La Proveeduría definirá fechas de compras (contrataciones, licitaciones, convenio marco, etc.) de acuerdo con el programa del primer semestre entregado por cada jefatura para realizar las compras con el presupuesto ordinario aprobado desde el año anterior.

Se dan por recibidos.

ARTÍCULO X: Memorando GIRHA 316-2015 con fecha 12 de agosto del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, Jefe GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre la prórroga del contrato de dedicación exclusiva del Sr. Jerry González, Asistente de Dirección General.

Las y los directivos acuerdan:

**“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS V., JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.316-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO JERRY GONZÁLEZ MONGE, CÉDULA 6-0260-0436, A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE, 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL**

REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-17-1227) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Aprobación de los manuales de procedimientos del Departamento de Proyección Museológica dados por recibidos el pasado 30 de julio del 2015.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR APROBADOS LOS SIGUIENTES MANUALES:

1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DE COMUNICADOS DE PRENSA.
2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PRENSA (MANEJO DE TEMAS CRÍTICOS).
3. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB (SECCIÓN NOVEDADES Y EXHIBICIONES).
4. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE USUARIOS.
5. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL BOLETÍN ELECTRÓNICO.
6. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y DIVULGACIÓN DE FORMA ELECTRÓNICA DE LAS ACTIVIDADES.
7. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE FESTIVAL DE LAS ESFERAS.
8. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE MANEJO DE REDES SOCIALES.
9. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE MANEJO DE SITIO WEB DE LA BIBLIOTECA.
10. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECIALES.
11. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DISEÑO GRÁFICO PARA DIVERSAS ACTIVIDADES.
12. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA INSTITUCIÓN POR PARTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.” (A-18-1227) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Memorando HN-200-2015 con fecha 6 de agosto del 2015 de la Sra. Ana Cecilia Pineda C., Jefe DHN para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre evaluación de solicitudes de investigadores asociados.

Indican los directivos que cuando la Comisión que resuelve la incorporación de un-a investigador-a asociado-a al Departamento de Historia se debería presentar una copia del acta junto con la respectiva solicitud.

Luego de analizado el documento presentado por la Sra. Pineda Calles, las y los directivos toman el siguiente acuerdo:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, MEMORANDO HN-200-2015.

ACUERDAN:

-AVALAR LA SOLICITUD DEL ESTATUS DE INVESTIGADORA ASOCIADA DEL MUSEO NACIONAL CON BASE EN EL PROYECTO Y SOLICITUD DE LA SEÑORA Ph.D EUGENIE PHILLIPS-RODRÍGUEZ YA QUE EN TÉRMINOS TÉCNICOS ES BENEFICIOSO PARA LA INSTITUCIÓN QUE UNA PERSONA CON LA EXPERIENCIA Y RENOMBRE DE EUGENIE SE HAGA CARGO DE LA CURATORÍA DEL GRUPO DE MICROLEPIDÓPTEROS CON MIRAS A GENERAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

-EL GÉNERO CHLAMYDASTIS MERYRICK EN COSTA RICA: BIOLOGÍA DISTRIBUCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ESPECIES NUEVAS (LEPIDÓPTERA: GELECHIOIDEA: DEPRESSARIIDAE: STENOMATINAE) CON ÉNFASIS EN LAS ESPECIES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN GUANACASTE (45-48 ESPECIES EN COSTA RICA), QUE SERÁ CONCLUIDO A FINALES DEL AÑO EN CURSO .

- EL GÉNERO GONIONOTA ZELLER EN COSTA RICA: BIOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ESPECIES NUEVAS (LEPIDÓPTERA: GELECHIOIDEA: DEPRESSARIIDAE: STENOMATINAE. ÉNFASIS EN LAS ESPECIES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN GUANACASTE.

-UN ACERCAMIENTO AL MEGADIVERSO GÉNERO ANTAEOTRICHA ZELLER EN COSTA RICA: BIOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN DE ESPECIES NUEVAS (LEPIDOPTERA GELECHIOIDEA:

-DEPRESSARIIDAE: STENOMATINAE. CON MIRAS A INICIAR EN JUNIO DEL 2016 PROYECTADO A CONCLUIRSE EN EL 2018, PARA ELLO DEBERÁ BUSCAR FINANCIAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE DE SU NOMBRAMIENTO COMO INVESTIGADORA ASOCIADA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-19-1227) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, MEMORANDO HN-200-2015.

ACUERDAN:

- AVALAR LA SOLICITUD DEL ESTATUS DE INVESTIGADOR ASOCIADO RESPALDADA EN EL PROYECTO Y SOLICITUD DEL SEÑOR BERNARDO ESPINOZA, QUE PRETENDE HACER UNA REVISIÓN TAXONÓMICA DE LA SUBFAMILIA ARCTIINAE<sup>II</sup>. EL PROYECTO TENDRÍA UNA DURACIÓN HASTA DICIEMBRE DEL 2015 CON MIRAS A LA BÚSQUEDA Y CONSECUCCIÓN DE PRESUPUESTO PARA DARLE CONTINUIDAD AL MENOS DOS AÑOS MÁS”. (A-20-1227) ACUERDO FIRME



“SOLICITAR A LA COMISIÓN QUE RESUELVE EL ASUNTO DE LOS INVESTIGADORES ASOCIADOS EN EL DEPARTAMENTO, CONSTITUIDA POR ANA LUCÍA VALERIO, SILVIA BOLAÑOS, ARMANDO ESTRADA, CECILIA PINEDA Y GERMAN VEGA, QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE SIGA INCORPORANDO UNA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUD COMO INVESTIGADOR ASOCIADO EN EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL.” (A-21-1227) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Asuntos directora-varios.

**-Reinstalación del Monumento Figueres.**

La directora informa que se reunió con la artista Marisel Jiménez el 6 de julio para coordinar el trabajo que la escultora hará conjuntamente con personal del DPPC para la restauración del conjunto escultórico de don José Figueres Ferrer. La autora trabajará del 10 al 21 de agosto de 9 a.m. a 2 p.m. en Pavas y hará un nuevo molde en arcilla para sustituir el mazo robado. La artista se reunirá con la Comisión de reinstalación del monumento designada por decreto (representantes Municipalidad de San José, Ministerios de Cultura y Educación) y el grupo de amigos de don Pepe que financiará la reinstalación. Por su parte, la dirección envió cartas al Presidente de la República y a la Comisión, en atención a los acuerdos de la junta administrativa, informando sobre el estado de avance en el cumplimiento del decreto que establece la reinstalación del monumento en la Plaza de la Democracia, en diciembre del presente año.

**- Visita de especialistas mexicanos.**

Los expertos mexicanos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Francisco Vidargas y Verónica Ortega, llegarán al país el sábado 29 de agosto y se regresarán a México el sábado 5 de setiembre. La primera etapa consiste en una gira al sur (domingo 30 de agosto- martes 1 de setiembre) que incluye una visita a los sitios declarados patrimonio mundial, al área del posible aeropuerto internacional, y al proyecto hidroeléctrico Diquís del ICE. La jornada de trabajo en San José se extenderá del 2 al 4 de setiembre. El estudio de impacto patrimonial que debe presentar Costa Rica ante Unesco en diciembre 2015 es el objetivo de la asesoría. Francisco Corrales coordina el equipo de especialistas del Museo que se beneficiará con la asesoría de los expertos mexicanos. En el taller participarán Myrna Rojas (coordinadora Museo-PHDiquís, Museo-Aviación Civil-Aeropuerto del Sur), Marlín Calvo y Ana Eduarte (Programa de Conservación y Restauración sitios declarados patrimonio mundial), Jeison Bartels (administrador del sitio Museo Finca 6), Ronald Martínez (Programa Museos Regionales y

Comunitarios), Silvia Lobo (especialista DHN), Leidy Bonilla (DPPC) y Mariela Bermúdez (DPM). La dirección gestiona una tarifa preferencial para el alojamiento de los especialistas. El DAF dispone de los recursos necesarios para atender viáticos y alojamiento. La logística del transporte se coordina con el área de Servicios Generales. Marlen Rojas, secretaria de la dirección, dará apoyo durante las sesiones de trabajo en San José.

#### **-Solicitud de asesoría al Viceministro de Planificación**

La directora informa que se reunió con don Luis Fallas Calderón, viceministro de Planificación Nacional y Política Económica. La agenda inició con la inclusión de los sitios declarados patrimonio de la Humanidad en el Plan Nacional de Desarrollo. Don Mario Robles atenderá este tema mediante asesoría a Jerry González para que el Museo pueda cumplir con los requerimientos técnicos necesarios. La directora también pidió apoyo para el MNCR en el proceso de inscripción del nuevo edificio del DHN en Pavas, en el Banco de Proyectos de Inversión Pública. Nuestro proyecto está siendo analizado por un especialista del Ministerio de Planificación quien se hizo presente en la reunión y recomendó una cita de trabajo conjunto que tuvo lugar el 7 de agosto, en la cual participaron Jerry González, Yesenia Ruiz, Ronald Quesada y Cecilia Pineda. La meta es lograr la inscripción en el presente mes de agosto.

La directora solicitó, además, apoyo para actualizar la estructura organizativa del MNCR. Al respecto, Jerry González coordinará con los funcionarios de Mideplan, Luis Román y Jorge Ortega, una sesión de trabajo pendiente de fecha.

#### **-Redacción de decreto para crear comisión de alto nivel para consolidar la declaratoria de sitios patrimonio mundial**

La directora informa que se le envió a cada director copia del texto que el Museo Nacional enviará a Casa Presidencial para su revisión y publicación en la semana del 10 de agosto. Se trata de un decreto que crea una Comisión de alto nivel para consolidar la declaratoria de patrimonio mundial que Unesco otorgó a cuatro sitios arqueológicos con esferas en la zona sur del país. El texto fue redactado conjuntamente por Francisco Corrales, Marlín Calvo, Rocío Fernández y la abogada Marlene Perera. Se envió a consulta y observaciones al Despacho de Cultura y Juventud, se incorporaron recomendaciones y ahora se somete de conocimiento de los miembros de la junta para sus aportes. El Viceministro de Planificación también dará su criterio.

Costa Rica debe presentar informes periódicos a Unesco y la Oficina de Patrimonio Mundial pero será en cinco años que se evaluará si el Estado costarricense cumple con las obligaciones de la declaratoria. En este sentido deben alinearse muchos esfuerzos institucionales y gubernamentales,

además de cumplirse con las metas del programa de gestión de los sitios, responsabilidad del MNCR, en el siguiente quinquenio.

**-Convenio Museo Nacional-GAT-Sur.**

La directora informa que la asesoría legal conjuntamente con Jeison Bartels redactó una propuesta de convenio con GAT-Sur que se enviará a la junta administrativa de esa organización para sus observaciones y aprobación. Posteriormente se presentará a esta junta administrativa. La directora informa además que el 7 de agosto, Judesur refrendó el convenio marco con el MNCR para ampliar las instalaciones en el sitio Museo Finca 6 y construir servicios básicos en Batambal, Grijalba y El Silencio por un monto de 295 millones de colones.

**-Información de las Revistas Brenesia y Vínculos del 2010 al 2015.**

Revistas	Año	Nos. Actuales boletería	Tiraje	Costo del tiraje (COLONES)	Canjes y suscripciones	Saldo en Bodega	Precio unitario
Vínculos vol.29	2006	4	500	449.000,00	150	93	¢2.000 \$20
Vínculos vol. 30	2007	8	500	555.000,00	150	121	¢2.000 \$20
Vínculos vol. 31	2008	1	500	420.000,00	150	46	¢2.000 \$20
Vínculos vol.32	<b>2009</b>	<b>8</b>	500	625.000,00	150	213	¢2000 \$20
Vínculos vol.33*	2010	3	500	1.411.370,00	150	211	¢3.500 \$7
Vínculos vol. no.34	2011	No tiene	500	1.100.000,00	150	293	Sin definir
Vínculos vol. 35-36 +	2012-2013			1.500.000,00	No ha salido publicada		
Brenesia	2010	3	480	1.416.000,00	320	101	¢1.500 \$25

73-74								
Brenesia 75-76	2011	5	480	1.350.000,00	300	43	¢1.500	\$25
Brenesia 77	2012	13	500	5.261.200,00	290	67	¢10.100	\$20
Brenesia 78	2012	9	400		290	34	¢3.300	\$7
Brenesia 79	2013	No tienen	400	3.540.800,00	300	30	¢4.800	\$9
Brenesia 80	2013	No tienen	400		300	54	¢5.900	\$11
Brenesia 81-82	2014	8	400	1.398.000,00	290	60	Sin definir	

(\*) La impresión del Volumen 33 constituyó una donación como parte de un

proceso conciliatorio por infracción a la Ley No 6703, por lo que el costo total fue cubierto por la Empresa involucrada. Por lo tanto, el dinero indicado (¢1.411.370) no formaba parte del presupuesto del MNCR.

(+) Este Volumen doble (35-36) actualmente se encuentra en proceso de trámite de contratación para su impresión ante la Proveduría institucional.

Los directivos proponen formar una comisión para el tema de las revistas la cual queda conformada con los siguientes directivos:

- Sra. María Amalia Revelo Raventós.
- Sra. Eugenia Ibarra Rojas.
- Sr. Bernal Rodríguez Herrera.

ARTÍCULO XV: Asuntos directivos – varios.

Correspondencia:

-MCJ-DFC-1310-2015 con fecha 22 de julio del 2015 de la Sra. Elizabeth Matarrita, Sub Jefe Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, donde informa que mediante publicación del Decreto No. 39069 en La Gaceta No. 139 del 20 de julio del 2015, se hace del conocimiento sobre la aprobación de un presupuesto bajo el siguiente detalle:

**“La suma de € 56.000.000.00 (Cincuenta y seis millones de colones exactos) “Para gastos de operación según Ley No. 7429 del 14 de setiembre de 1994 y el Decreto No. 11496 del 14 de mayo de 1980”**

Estos recursos serán transferidos de acuerdo a solicitud en oficio habitual dirigido a este Departamento. Asimismo, este fondo económico deberá ser incorporado mediante un presupuesto extraordinario.” Se da por recibido.

-Memorando PMRC-056-2015 con fecha 04 de agosto del 2015 del Sr. Pablo Murillo Segura para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre notificación de finalización de licencia para estudios en el extranjero y nota de agradecimiento por parte del Sr. Murillo Segura para los miembros de Junta Administrativa por el permiso concedido para la licencia de estudio.

Los directivos sugieren darlas por recibido y además enviar oficio de felicitación.

-Oficio DG-524-2015 con fecha 06 de agosto del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República sobre el tema de la ubicación el monumento José Figueres Ferrer en la Plaza de la Democracia. Se da por recibido.

-Oficios sin número con fecha 3 de agosto y 10 de agosto del 2015 de los señores María Marlene Perera, Asesoría Legal y Sr. Olman Solís, Encargado PMRC para los señores miembros de Junta Administrativa sobre el tema de las solicitudes de reasignaciones.

“CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2015, ENVIADO POR LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA LEGAL Y SR. OLMAN SOLÍS ALPIZAR, ENCARGADO PROGRAMA MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS DIRIGIDO A LA SRA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DAF, SOBRE EL TEMA DE PRESUPUESTO PARA REASIGNACIONES. LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA TIENE COMO POLÍTICA ESCUCHAR RECOMENDACIONES Y CONOCER SITUACIONES REALES PRESENTADAS POR LAS Y LOS FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SIN EMBARGO CREÉ INCONVENIENTE QUE LAS Y LOS FUNCIONARIOS REALICEN ACCIONES QUE CORRESPONDEN, YA A LA DIRECTORA GENERAL O BIEN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. EN EL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2015 LOS SEÑORES OLMAN SOLÍS ALPIZAR Y MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA LE PIDEN A LA SEÑORA SALMERÓN RESERVE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2016. LA JUNTA ADMINISTRATIVA MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA INDICA QUE ESTA ES UNA FUNCIÓN YA SEA DE LA DIRECCIÓN GENERAL O BIEN DE LA PROPIA JUNTA. ASÍ LAS COSAS SE ENVIARÁ NOTA A LOS SEÑORES SOLÍS Y PERERA INDICÁNDOLES QUE SE ABSTENGAN DE ESTAS ACCIONES Y QUE RESPETEN LA JERARQUÍA

ESTABLECIDA COMO CAMINO A LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS.” (A-22-1227)  
ACUERDO FIRME

-Oficio CIPAC-DE-088-2015 con fecha 13 de agosto del 2015 de los señores Daría Suárez, Directora Ejecutiva y Sr. Francisco Madrigal, Jefe Unidad Política CIPAC para la Sra. Ana Cecilia Arias Q., Presidenta de la Junta Administrativa sobre el tema de la colocación del homo monumentum en la Plaza de la Democracia.

Se da por recibido y se procederá a dar respuesta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 15 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO (1228)  
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 14 de agosto del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 15 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, Sr. Bernal Rodríguez Herrera, Sra. Eugenia Ibarra, Sra. María Amalia Revelo Raventós y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1228.

Único tema a tratar someter a revisión los siguientes acuerdos:

-(A-03-1214) Tomado en la Sesión No. 1214, celebrada el 22 de abril del 2015.

- (A-17-1223) Tomado en la Sesión No. 1223, celebrada el 16 de julio del 2015.

-(A-30-1225) Tomado en la Sesión No. 1225, celebrada el 30 de julio del 2015.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1228 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1228 SIN MODIFICACIONES. (A-01-1228) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Someter a revisión los siguientes acuerdos:

Las y los directivos acuerdan:

“SOMETER A REVISIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

-Acuerdo (A-03-1214) TOMADO EN LA SESIÓN NO. 1214, CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2015.

*“SE APRUEBA, CON LA INDICACIÓN DE QUE LAS PARTIDAS PARA GASTOS TEMPORALES Y PERMANENTES DEBEN PRESENTARSE ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA SU DEBIDA APROBACIÓN CON RESPALDO DEL SUPERÁVIT LIBRE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”, EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 2-2015, PRESENTADO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEÑORA YOLANDA SALMERÓN, Y LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL SEÑORA CECILIA PINEDA, POR UN MONTO TOTAL DE 171.607.862,98 COLONES, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL MANEJO DE LAS NUEVAS COLECCIONES BIOLÓGICAS ENTREGADAS POR EL INBIO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, LOCALIZADAS EN UN INMUEBLE EN SANTO DOMINGO DE HEREDIA”. (A-03-2014) ACUERDO FIRME*

\*\* En este caso es modificar el monto total por ¢ 91.608.362.98. solicitado por el Ministerio de Hacienda.

-Acuerdo (A-17-1223)TOMADO EN LA SESIÓN NO. 1223, CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2015.

*“DEJAR SIN EFECTO CUALQUIER OTRO QUE SE LE OPONGA. ADEMÁS TOMAR UN NUEVO ACUERDO DE LA SIGUIENTE MANERA:*

*“AUTORIZAR LA PREPARACION DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MODELO DE OPERACIÓN DE PAGO ELECTRONICO DE CAJA UNICA DEL ESTADO DENOMINADO “TESORO DIGITAL” CONCERNIENTE AL PAGO DE PROVEEDORES Y PAGOS VARIOS (VIÁTICOS, SERVICIOS, IMPUESTOS) POR MEDIO DEL SISTEMA BOSHT, AL ENCARGADO (A) DE TESORERIA Y EN AUSENCIA DE ESTE LO ASUMIRA EL COORDINADOR (A) DEL AREA FINANCIERO CONTABLE. EN UNA EVENTUAL EMERGENCIA QUE NO EXISTA PERSONAL PARA PREPARAR EL ARCHIVO SE AUTORIZA AL ENCARGADO (A) DE PRESUPUESTO.”*

*“AUTORIZAR LA GENERACION Y APROBACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MODELO DE OPERACIÓN DE PAGO ELECTRÓNICO DE CAJA UNICA DEL ESTADO DENOMINADO “TESORO DIGITAL” CONCERNIENTE AL PAGO DE PROVEEDORES Y PAGOS VARIOS (VIÁTICOS, SERVICIOS, IMPUESTOS) POR MEDIO DEL SISTEMA BOSHT, AL DIRECTOR GENERAL (A) Y COMO SUPLENTE AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION. EN UNA EVENTUAL EMERGENCIA QUE NO EXISTA PERSONAL PARA GENERAR Y AUTORIZAR EL ARCHIVO SE FACULTA AL TESORERO (A) DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA”. (A-17-1223) ACUERDO FIRME*

*\*Falto incluir después de “PRESUPUESTO”: “EN UNA EVENTUAL EMERGENCIA QUE NO EXISTA PERSONAL PARA PREPARAR EL ARCHIVO SE AUTORIZA AL COORDINADOR(A) DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, Y EN CASO EXTREMO AL CONTADOR(A).*

-Acuerdo (A-30-1225) TOMADO EN LA SESIÓN NO. 1225, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL 2015.

*“EL CONTRATO DE JORNAL DANIEL BRENES QUIRÓS CONTRATO QUE RIGE DEL 06 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2015, CON UNA JORNADA DE TIEMPO DISMINUIDA DE 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, Y QUE CORRESPONDE A ¢ 238,722.80 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS COLONES CON OCHENTA CÉNTIMOS) POR MES LABORADO; Y DE TATIANA ZÚÑIGA LEAL CONTRATO QUE RIGE DEL 06 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2015, CON UNA JORNADA DE TIEMPO DISMINUIDA DE 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, Y QUE CORRESPONDE A ¢ 238,722.80 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS COLONES CON OCHENTA CÉNTIMOS) POR MES LABORADO. ESTOS JORNALES SON DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA LAS LABORALES PRIMORDIALMENTE MANUALES ASÍ COMO AGRÍCOLAS, DE ZANJE, U OTRAS SIMILARES ESTIPULADAS POR JORNADA DE TRABAJO. ESTOS JORNALES SE CONTRATAN PARA EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-30-1225) ACUERDO FIRME*

**\*\*Corregir el monto total por ¢ 286,467.36. (A-02-1228) ACUERDO FIRME**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión las ser las 15:15 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria

#### ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE (1229)

Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional

Celebrada el 28 de Agosto del 2015.

Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembro ausente: Sra. María Amalia Revelo Raventós y Sr. Bernal Rodríguez Herrera.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.



ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1229.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1229 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1229 CON MODIFICACIONES LAS CUALES SE DETALLA N A CONTINUACIÓN:

- 1- Solicitud de modificación presupuestaria No. 8-2015.
- 2- Oficio DM-1331-2015 de la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud , solicitando emitir una certificación donde se indiquen y justifiquen los recursos que se van a necesitar para lo que resta del año 2015.”. (A-01-1229) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación de las actas No. 1227 y Acta No. 1228.

Luego de analizadas las actas No. 1227 y No. 1228, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LAS ACTAS No. 1227 Y ACTA No. 1228, SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1229) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Resoluciones de inicio de trámite y Contrataciones.

**AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)**

**OBJETO CONTRACTUAL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS**

**(DEPARTAMENTO DE - ADMINISTRACION Y FINANZAS/ ÁREA  
DE SERVICIOS GENERALES)**

**RESOLUCIÓN N° J.A. - 034-2015, DE LAS 9 HORAS CON 00  
MINUTOS DEL 28 DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE**

De conformidad con los hechos expuestos, este **Órgano Superior Jerárquico**, en uso de las facultades otorgadas por *leyes, reglamentos* y la **DIRECTRIZ N° 023-H**, del 27 de marzo de 2015, de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho aquí expuestos, por **Acuerdo Firme: A- 03-1229**, tomado en día de hoy mediante la presente resolución, **RESUELVE:**

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, promovido por el señor EDUARDO CHAVARRIA OBANDO, Coordinador, del Área de Servicios Generales, solicitado a través del MEMORANDO 298-2015, del 06 de agosto , de 2015, para ejecutar la subpartida Mantenimiento de Edificios y Locales, correspondiente a la partida presupuestaria Mantenimiento y Reparación, por cuanto se ajusta a lo reprogramado y se cumple de conformidad con los *principios de eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público*; y los lineamientos de la **DIRECTRIZ N° 023-H**, así como en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018, por cuanto conviene a los fines y necesidades de la institución, así como la oportuna ejecución del presupuesto asignado. La presente resolución deberá incorporarse al expediente de trámite de contratación administrativa que se presente ante la **Proveduría Institucional**, la omisión de este requerimiento faculta a la

**Proveeduría** no recibir el expediente, hasta tanto consta la respectiva aprobación otorgada por este **Órgano Superior Jerárquico**. (A-03-1229) ACUERDO FIRME

**"APROBAR INICIAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO CONTRATACIÓN DIRECTA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS." (A- 04-1229) ACUERDO FIRME**

Sobre este tema se solicitó la presencia del Sr. Eduardo Chavarría Obando, Encargado del Área Servicios Generales para que ampliara más la información solicitada.

Además se solicitó el expediente sobre la contratación de seguridad a la Proveeduría Institucional para saber porque razón no estaba contemplado en dicho contrato.

Los directores Sr. Miguel Herrera, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro y Sr. Roy Palavicini externaron preocupación y molestia por la forma de conducirse del señor Eduardo Obando Chavarría, para atender la información que se le había solicitado (contrato de seguridad) presentó la totalidad de los AMPOS con la información correspondiente a este contrato. La presidenta le indica al señor Obando que las sesiones de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica son excesivamente largas, justamente por que se debe ver una amplísima y variada agenda, por lo que le solicita buscar únicamente el contrato. El señor Herrera Gallegos le solicita al señor Obando que lo haga fuera de la sala de Junta para poder continuar con la sesión. Al regreso del señor Obando el señor Palavicini le dice al señor Obando que su comportamiento ante la Junta Administrativa Museo Nacional de Costa Rica no fue ni cortés, ni expedito y mucho menos asertivo y le recomienda tomar en cuenta este incidente para que no se repita. El señor Obando se disculpa reconociendo que no actuó apropiadamente, y se retira.

**AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)**

**OBJETO CONTRACTUAL: SERVICIO DE MONITOREO DE  
ALARMAS CON RESPUESTA ARMADA**

**(DEPARTAMENTO DE - ADMINISTRACION Y FINANZAS/ ÁREA  
DE SERVICIOS GENERALES)**

**RESOLUCIÓN N° J.A. -035-2015, DE LAS 9 HORAS CON 05  
MINUTOS**

**DEL 28 DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE**

De conformidad con los hechos expuestos, este **Órgano Superior Jerárquico**, en uso de las facultades otorgadas por *leyes, reglamentos* y la **DIRECTRIZ N° 023-H**, del 27 de marzo de 2015, de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho aquí expuestos, por **Acuerdo Firme: A- 05-1229**, tomado en día de hoy mediante la presente resolución, **RESUELVE:** (SELECCIONAR LA OPCIÓN DE APROBACIÓN O DENEGAR LA APROBACIÓN)

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, promovido por el señor EDUARDO CHAVARRIA OBANDO, Coordinador, Área de Servicios Generales, solicitado a través del MEMORANDO 294-2015, del 31 de JULIO, de 2015, para ejecutar la subpartida otros servicios de gestión y apoyo correspondiente a la partida presupuestaria Servicios de Gestión y apoyo, por cuanto se ajusta a lo reprogramado y se cumple de conformidad con los *principios de eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público*; y los lineamientos de la **DIRECTRIZ N° 023-H**, así como en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018, por cuanto conviene a los fines y necesidades de la institución, así como la oportuna ejecución del presupuesto asignado. La presente resolución deberá incorporarse al expediente de trámite de contratación administrativa que se presente ante la **Proveeduría Institucional**, la omisión de este requerimiento faculta a la **Proveeduría** no recibir el expediente, hasta tanto consta la respectiva aprobación otorgada por este **Órgano Superior Jerárquico**. (A-05-1229) ACUERDO FIRME

**AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)**

**OBJETO CONTRACTUAL: COMPRA DE CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA LA  
PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA EXHIBICIÓN  
PERMANENTE DEL ECOMUSEO DE LA CERÁMICA CHOROTEGA DE  
SAN VICENTE DE NICOYA (ECC).**

**PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS**

**RESOLUCIÓN N° J.A. 036-2015, DE LAS NUEVE HORAS CON  
DIEZ**

MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE

De conformidad con los hechos expuestos, este **Órgano Superior Jerárquico**, en uso de las facultades otorgadas por *leyes, reglamentos* y la *DIRECTRIZ N° 023-H*, del 27 de marzo de 2015, de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho aquí expuestos, por **Acuerdo Firme: A- 06-1229**, tomado en día de hoy mediante la presente resolución, **RESUELVE:**

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, promovido por el señor Olman Solís Alpízar, coordinador de Programa de Museos Regionales y Comunitarios, solicitado a través del MEMORANDO PMRC 066-2015, del 27 de agosto, de 2015, para ejecutar la subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, correspondiente a la partida presupuestaria 1.04. Servicios de Gestión de Apoyo, por cuanto se ajusta a lo reprogramado y se cumple de conformidad con los *principios de eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público*; y los lineamientos de la *DIRECTRIZ N° 023-H*, así como en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018, por cuanto conviene a los fines y necesidades de la institución, así como la oportuna ejecución del presupuesto asignado. La presente resolución deberá incorporarse al expediente de trámite de contratación administrativa que se presente ante la **Proveduría Institucional**, la omisión de este requerimiento faculta a la **Proveduría** no recibir el expediente, hasta tanto consta la respectiva aprobación otorgada por este **Órgano Superior Jerárquico**. (A-06-1229) ACUERDO FIRME

**AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)  
(PROGRAMA DE MUSEO REGIONALES Y COMUNITARIOS)  
RESOLUCIÓN N° J.A. -037-2015, DE LAS 9: 00 HORAS CON 25**

**MINUTOS DEL 28 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**

De conformidad con los hechos expuestos, este **Órgano Superior Jerárquico**, en uso de las facultades otorgadas por *leyes, reglamentos* y la **DIRECTRIZ N° 023-H**, del 27 de marzo de 2015, de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho aquí expuestos, por **Acuerdo Firme: A- 07-1229**, tomado en día de hoy mediante la presente resolución, **RESUELVE:** (SELECCIONAR LA OPCIÓN DE APROBACIÓN O DENEGAR LA APROBACIÓN)

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, promovido por el (la) señor (a) Olman Solís Alpizar Jefe del Departamento Museo Regionales, solicitado a través del MEMORANDO 024-2015, del 05 de Agosto, de 2015, para ejecutar la (s) subpartida (s) **Equipo y mobiliario de Oficina** , correspondiente a la partida presupuestaria 5.01 Equipo y maquinaria , por cuanto se ajusta a lo reprogramado y se cumple de conformidad con los *principios de eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público*; y los lineamientos de la **DIRECTRIZ N° 023-H**, así como en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018, por cuanto conviene a los fines y necesidades de la institución, así como la oportuna ejecución del presupuesto asignado. La presente resolución deberá incorporarse al expediente de trámite de contratación administrativa que se presente ante la **Proveduría Institucional**, la omisión de este requerimiento faculta a la **Proveduría** no recibir el expediente, hasta tanto consta la respectiva aprobación otorgada por este **Órgano Superior Jerárquico**. (A-07-1229) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 049-2015. N° 2015LA-000004-99999. SERVICIO DE IMPRESIÓN.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación N° 2015LA-000004-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 04 PROFESIONALES EN VENTAS PROVENTAS, S.A. CJ 3-101-294453**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	REVISTA BRENESIA 83-84	¢2,000,000.00	¢1,499,000.00	¢1,499,000.00
3	1	IMPRESOS EN LONA	¢382,550.00	¢481,000.00	¢481,000.00
4	1	IMPRESOS EN PVC	¢592,444.99	¢617,500.00	¢617,500.00
5	1	IMPRESOS ADHESIVOS	¢174,250.00	¢196,000.00	¢196,000.00
			<b>¢3,149,244.99</b>		<b>¢2,793,500.00</b>

**OFERTA # 3 DIEZ DE DIAMANTES, S.A. CJ 3-101-216740**

Línea	Canti dad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario \$	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total \$
2	1	IMPRESOS EN PAPEL	¢4,389,860.00	\$7,160.00	¢3,872,199.60	¢3,872,199.60	\$7,160.00
6	1	ESPECIES COMUNES DEL HUMEDAL TÉRRABA- SIERPE	¢3,500,000.00	\$1,615.00	¢873,408.15	¢873,408.15	\$1,615.00
			<b>¢7,889,860.00</b>		<b>¢4,745,607.75</b>		<b>\$8,775.00</b>

Tipo de cambio al 10-08-15: ₡540.81

TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡2.793.500,00

TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN EN DOLARES: \$8.775,00. (A-08-1229) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 051-2015. LICITACIÓN ABREVIADA N° 2015LA-000001-99999."CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA."**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el criterio técnico del área solicitante y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2015LA-000001-99999 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla de Vehículos del Museo Nacional de Costa Rica", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla de Vehículos del Museo Nacional de Costa Rica. Para todos los vehículos detallados en el punto 7.2 del cartel.	₡8,000,000.00	<b>OFERTA N° 3: COMERCIALIZADORA NACIONAL LA CASA DEL FILTRO S.A. C.J. 3-101-571607</b>	₡8,000,000.00	₡8,000,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>₡8,000,000.00</b>

**MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡8,000,000.00**

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".



**TODOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL CRITERIO TÉCNICO Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-09-1229) ACUERDO FIRME**

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2015CD-000073—99999 PRESENTACIÓN OBRA DE TEATRO CUENTO EN LA HUERTA”. (A-10-1229) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000095-99999 ÚTILES DE OFICINA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-11-1229) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000096-99999 MADERAS, PINTURA Y HERRAMIENTAS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-12-1229) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Oficio DG-567-2015 con fecha 28 de agosto del 2015 de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General para la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta Junta Administrativa sobre autorización para realizar los depósitos del monto de los avalúos administrativos ante el Juzgado del Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda para la expropiación del Sitio El Silencio y Modificación Presupuestaria No. 8-2015.

“Que el Museo Nacional de Costa Rica, mediante certificación número 276-2015 y 277-2015, indica que en la subpartida “Terrenos” se cuenta con el contenido presupuestario, para los dos trámites de expropiación indicados.

Por lo anterior y de acuerdo a la Ley 7495 del 03 de mayo de 1995, reformada integralmente mediante la Ley 9286 del 4 de febrero de 2015, publicada en La Gaceta N°24 del 04 de febrero del 2015, específicamente dice lo siguiente:

“(…)

**Artículo 28.-** Inicio del proceso especial de expropiación y depósito del avalúo administrativo Dictado el acuerdo de expropiación, en los términos del artículo anterior, la administración expropiante deberá iniciar el proceso especial de expropiación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Una vez conformado el expediente judicial, la Administración depositará el monto del avalúo administrativo, como requisito indispensable y previo a la entrada en posesión del bien expropiado.

(...)"

Se solicita la aprobación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica para realizar los depósitos del monto de los avalúos administrativos ante el Juzgado del Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por un monto de ¢69.909.600,00 (sesenta y nueve millones novecientos nueve mil seiscientos con cero céntimos) que es el valor total del bien inmueble Folio Real Matrícula Número 6-57040-000 y otro por un monto de ¢99.534.600,00 (noventa y nueve millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos con cero céntimos) que corresponde al valor total del bien inmueble Folio Real Matrícula Número 6-59020-000.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández Salazar, las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE REALICE LOS DEPÓSITOS DEL MONTO DE LOS AVALÚOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL JUZGADO DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, POR UN MONTO DE ¢69.909.600,00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON CERO CÉNTIMOS) QUE ES EL VALOR TOTAL DEL BIEN INMUEBLE FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 6-57040-000 Y OTRO POR UN MONTO DE ¢99.534.600,00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON CERO CÉNTIMOS) QUE CORRESPONDE AL VALOR TOTAL DEL BIEN INMUEBLE FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 6-59020-000.” (A-13-1229) ACUERDO FIRME

-Modificación Presupuestaria No. 8-2015.

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 8-2015 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢ 1.000.000.00, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CURADOR NECESARIO PARA FINIQUITAR EL PROCESO DE COMPRA DEL SITIO ARQUEOLÓGICO EL SILENCIO.” (A-14-1229) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Guía para la elaboración Plan de Trabajo del Museo Nacional de Costa Rica para el 2016.

Las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN PLAN DE TRABAJO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL 2016, ELABORADA POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN Y REVISADA POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL”. (A-15-1229) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO VII: Modificación de acuerdos.

-Memorando DAF M- 220-2015 con fecha 15 de julio del 2015 de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre modificación monto de presupuesto extraordinario No. 2-2015.

El Presupuesto extraordinario No. 02-2015 fue aprobado por la Junta Administrativa por un monto de C171.607.862.98, según acuerdo A-03-2014 de la sesión extraordinaria No. 1214 celebrada el 22 de abril, que textualmente dice:

"Se aprueba, con la indicación que las partidas para gastos temporales y permanentes deben presentarse ante el Ministerio de Hacienda para su debida aprobación con respaldo del superávit libre del Museo Nacional de Costa Rica", el presupuesto extraordinario No. 2-2015, presentado por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Yolanda Salmerón, y la Jefa del Departamento de Historia Natural señora Cecilia Pineda, por un monto total de C171.607.862,98 colones, para atender los requerimientos del manejo de las nuevas colecciones biológicas entregadas por el INBIO al Museo Nacional de Costa Rica, localizadas en un inmueble en Santo Domingo de Heredia". (A-03-2014) ACUERDO FIRME"

El mismo se aprobó para atender los requerimientos de la nueva sede de Historia Natural en Santo Domingo de Heredia para la protección y conservación de las nuevas colecciones biológicas entregadas por el INBIO al Museo Nacional de Costa Rica. lo anterior con base en el Decreto N°3.8882-MCJ-MINAE-MAG-MICIT, publicado en La Gaceta N° 61, del 27 de marzo de 2015, en el cual se incluye mediante el Artículo 16, una reforma que agrega un ítem b.31 al inciso b, del artículo 3, del Decreto Ejecutivo W38279-H "Directrices generales de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de Autoridad Presupuestarla, para el año 2015 "para que a partir de la vigencia de este Decreto se lea:

"b31 Museo Nacional de Costa Rica: los gastos e inversión asociada con la recepción, custodia y almacenamiento de la colección biológica ex situ y la información producto del trabajo científico realizado por la Asociación Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO) y sus colaboradores..."

Por lo anterior, se solicitó a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el oficio OG-255-2015, de fecha 29 de abril de 2015, autorización por una única vez y de forma

excepcional para poder financiar con recursos de superávit libre algunas partidas consideradas como gastos permanentes y reguladas en el Decreto N°32452-H. Dicha solicitud fue contestada mediante el oficio STAP-0937-201S del 14 de mayo de 201S, en el que indican:

*"... Es importante recordar que el artículo 7 del Decreto Ejecutivo de cita, señala que no es permitido financiar con Superávit Libre sueldos por cargos fijos, gastos por recepción, honorarios y consultorías, información y publicidad, viáticos y transporte en el exterior y Textiles y vestuarios; los restantes subpartidas no Incluidos en este decreto si pueden cubrirse con esta fuente de financiamiento.*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría Técnica no puede atender lo solicitado, ya que no está facultada para excluir a ninguna Institución de lo aplicación del Decreto Ejecutivo N°32452-H, de ahí que en apego al bloque de legalidad dichos gastos, no pueden sufragarse con superávit libre.*

Por lo anterior, se solicita modificar el monto del acuerdo tomado anteriormente debido a que fue necesario modificar el monto total del presupuesto extraordinario No. 02-2015 según lo indicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria quedando el monto total en la suma de ¢91.608.362.98 excluyendo las subpartidas que no pueden ser financiadas con superávit según el decreto No. 32452-H.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-MEMORANDO DAF M 220-2015 CON FECHA 15 DE JULIO DEL 2015 DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA ÁREA FINANCIERO CONTABLE PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE MODIFICACIÓN MONTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2015.

ACUERDA:

“MODIFICAR EL ACUERDO (A-03-1214) TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1214, CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2015 DE LA SIGUIENTE MANERA:

LEERSE CORRECTAMENTE EL MONTO TOTAL DE ¢ 91.608.362.98 (EN LUGAR DE ¢171.607.862.98) EXCLUYENDO LAS SUBPARTIDAS QUE NO PUEDEN SER FINANCIADAS CON SUPERÀVIT SEGÚN EL DECRETO No. 32452-H.” (A-16-1229)  
ACUERDO FIRME

-Memorando A. J. 106-2015 con fecha 13 de agosto del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre corrección de acuerdos y contratos de jornales.

“En relación al Memorando GIRHA-311-2015 de fecha 11 de agosto del 2015, se comunica a la Oficina de Asesoría Legal que se realice una revisión de un Acuerdo de Junta Administrativa número A-30-1225, referente a la contratación de dos jornales, en los que se detecta un error de digitación en el monto a pagar por concepto de salario.

Por lo anterior, le solicito formalmente presentar a la Junta Administrativa, la solicitud de corrección del acuerdo, siendo lo correcto indicar en el acuerdo, que la suma es ¢286,467.36 y no como por error se consignó ¢238,722.80.

La presente corrección se fundamenta en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública y el dictamen de la Procuraduría General de la República, en cuanto a la corrección de errores materiales de la administración, según el dictamen C-116-2012 del 15 de mayo del 2012, que indica en lo conducente:

“(…)

*-Ahora bien, en la hipótesis de haberse incurrido en un error, originado por un mal cálculo aritmético al momento de aplicarse en la práctica el ajuste porcentual del aumento de las dietas en referencia, la situación se tornaría distinta; pues, ello no trastocaría o afectaría en sentido estricto la sustancia y el contenido del acuerdo o acuerdos municipales correspondientes; y en tal sentido, para enmendar o enderezar ese tipo de yerros, la administración puede recurrir a lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que en su tenor, establece:*

**Artículo 157.- En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos:**

*Sobre el particular, esta Procuraduría ha señalado reiteradamente y en lo que interesa:*

“(…)

*En otro orden de ideas, se tiene el supuesto del numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública, por medio del cual, se autoriza a la Administración, la posibilidad de que corrija sus errores de hecho, materiales y aritméticos en cualquier tiempo. Así, mediante el Dictamen No. 145-98 de 24 de Julio de 1998, esta Procuraduría determinó:*

““(…)”

*...nos limitaremos a mencionar los casos – abstractamente considerados- en que procede la corrección de errores de hecho, a efecto de que sea la administración activa (como corresponde) la que determine la forma de proceder en cada caso.*

*La Ley General de la Administración Pública al referirse a la rectificación de los errores de este tipo indica:*

*"Artículo 157: En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos."*

*En lo que se refiere al concepto del error material de hecho o aritmético, debemos indicar que es aquel que resulta notorio y obvio, cuya existencia aparece clara, sin necesidad de mayor esfuerzo o análisis, por saltar a primera vista.*

*En sentido similar Santamaría Pastor y Parejo Alfonso han dicho:*

*"El error de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto e indiscutible; es decir se evidencia por sí solo, sin necesidad de mayores razonamientos y se manifiesta "prima facie" por su sola contemplación ....Las características que han de concurrir en un error para ser considerado material, de hecho o aritmético son las siguientes: en primer lugar, poseer realidad independiente de la opinión, o criterio de interpretación de las normas jurídicas establecidas; en segundo lugar, poder observarse teniendo exclusivamente en cuenta los datos del expediente administrativo; y, por último, poder rectificarse sin que padezca la subsistencia jurídica del acto que lo contiene."(...)"*

***Es importante señalar además que la firmeza del acto o su condición de declarativo de derechos (incluso en forma de resolución administrativa como sucede al otorgarse el beneficio de la pensión y cuantificar su monto) no limita la posibilidad de corregir sus errores materiales en cualquier momento.***

*La doctrina española, país de cuya regulación sobre el punto se nutre la nuestra (...) así lo ha establecido claramente:*

*"Ante los errores materiales en que puede incurrir un acto administrativo, cuando no se plantea el problema de si el mismo infringe o no el Ordenamiento Jurídico, no deben darse las limitaciones: a) De los derechos subjetivos que deriven del acto, cuando el procedimiento se incoe de oficio. b) Del transcurso de los plazos para recurrir contra él, cuando lo incoan los interesados. De ahí que no pueda alegarse la excepción de acto confirmativo contra el posible recurso contra el acto denegatorio de la petición de rectificación"()*

*En sentido similar, García Enterría ha dicho:*

*"La rectificación de errores materiales puede hacerse en cualquier momento, tanto de oficio, como a instancia del administrado, como ha venido a aclarar una importante sentencia de 17 de julio de 1987. En este último caso "la doctrina del acto consentido no tiene virtualidad para impedir el juego del artículo 111, dado que éste, en su expresa dicción y con fundamento antes señalado, nace precisamente con la finalidad de romper, respecto de la Administración, la vinculación a los actos declarativos de derechos y, respecto del administrado, la doctrina del acto consentido o confirmatorio".*

*Consideramos que las características mencionadas del error de hecho, material o aritmético, permitirá a la Administración determinar en cuáles casos de los que se nos exponen en la consulta es posible rectificar lo actuado. ..”*

*(Ver, Dictamen No. C-135, de 15 de junio del 2000)*

***Como puede observarse, el error de hecho, material o aritmético es fácilmente detectable, tal que puede ser enderezado en cualquier momento, sin que ello implique un cambio sustancial o de fondo, en este caso, de un acuerdo firme emanado del Consejo Municipal...”***

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-MEMORANDO A.J. 106-2015 CON FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2015 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O, ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CORRECCIÓN DE ACUERDOS Y CONTRATOS JORNALES.

ACUERDA:

“MODIFICAR EL ACUERDO (A-30-1225) TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1225, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL 2015, DE LA SIGUIENTE MANERA: LEERSE CORRECTAMENTE QUE LA SUMA ES ¢ 286,467.36 Y NO COMO POR ERROR SE CONSIGNÓ ¢ 238.722,00.” (A-17-1229) ACUERDO FIRME

-Memorando AFC-147-2015 con fecha 07 de julio del 2015 de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre modificación acuerdos.

“LEÁSE CORRECTAMENTE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO (A-17-1223) TOMADO EL 16 DE JULIO DEL 2015, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

“AUTORIZAR LA PREPARACION DEL ARCHIVO ELECTRONICO DEL MODELO DE OPERACIÓN DE PAGO ELECTRONICO DE CAJA ÚNICA DEL ESTADO DENOMINADO “TESORO DIGITAL” CONCERNIENTE AL PAGO DE PROVEEDORES Y PAGOS VARIOS (VIÁTICOS, SERVICIOS, IMPUESTOS) POR MEDIO DEL SISTEMA BOSHT, AL ENCARGADO (A) DE TESORERIA Y EN AUSENCIA DE ESTE LO ASUMIRA EL ENCARGADO DE PRESUPUESTO, EN UNA EVENTUAL EMERGENCIA DE NO CONTAR CON PERSONAL PARA PREPARAR EL ARCHIVO SE AUTORIZA AL COORDINADOR(A) DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, Y EN CASO EXTREMO AL CONTADOR(A)”. (A-18-1229) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando DPPC- 124-2015 con fecha 18 de agosto del 2015 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio

solicitado mediante acuerdo (A-18-1223). Memorando DAF M- 206-2015 con fecha 06 de julio del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de baja de armas.



Sobre este tema se había dado por recibido en la sesión No. 1223, celebrada el 16 de julio, 2015, donde se acordó solicitar un criterio técnico a la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC, del porqué estas armas tendrían que pasar a formar parte de la colección del Museo Nacional de Costa Rica.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-MEMORANDO DPPC-124-2015 CON FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2015 DE LA SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DPPC PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE CRITERIO SOLICITADO MEDIANTE ACUERDO (A-18-1223).

-MEMORANDO DAF M-206-2015 CON FECHA 06 DE JULIO DEL 2015 DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN B., JEFE DAF PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE BAJA DE ARMAS.

ACUERDA:

“AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA DAR DE BAJA LAS SIGUIENTES ARMAS:

N° de placa	Descripción	Fecha de adquisición	Monto de adquisición	Depreciación Mensual	Depreciación Acumulada	Valor en libros	Marca	Modelo	Serie	Ubicación	Registrado SIBINET	Registrado Depto Armas
914430	Escopeta calibre 12	01/01/1995	36.000,00	0,00	35.500,00	500	MAGNUM	SPORTMAN 12	W344230M	Servicios Generales	SE DIO DE BAJA EN SIBINET	NO
918536	Carabina	01/01/1995	32.313,00	0,00	31.813,00	500	Marlin	60	99194884	Servicios Generales	NO SIBINET	NO
914586	Escopeta	18/08/1994	32.313,00	0,00	31.813,00	500		344	8904797	Servicios Generales	SIBINET	NO
914946	Carabina	03/08/1999	36.000,00	0,00	35.500,00	500		C30	GCR-873729	Servicios Generales	NO SIBINET	NO
914947	Carabina calibre 30	03/08/1999	36.000,00	0,00	35.500,00	500		C30	GCR-728947	Servicios Generales	SE DIO DE BAJA EN SIBINET	NO
914944	REVOLVER ESPECIAL	sin datos	sin datos					RG-38s	246215	Servicios Generales	NO SIBINET	SI
TOTAL			€172.626,00		€170.126,00	#####						

ADemás NO SE AUTORIZA QUE PASEN A LAS COLECCIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ATENDIENDO CRITERIO DE LA DIRECTORA GENERAL EN ESTE SENTIDO, LAS CARACTERÍSTICAS DE ANTIGÜEDAD, CONTEXTO SOCIO-CULTURAL, MOMENTO HISTÓRICO, NO LAS HACEN SUCEPTIBLES DE PASAR AL LISTADO PATRIMONIAL DE LA INSTITUCIÓN.” (A-19-1229) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando PMRC-062-2015 con fecha 19 de agosto del 2015 del Sr. Pablo Murillo Segura, PMRC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el acuerdo (A-18-1186).

Se da por recibida y se estará analizando en la próxima sesión de Junta.

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 119-2015 con fecha 27 de agosto del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre resumen jornales Servicios Generales.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J.119-2015 Y CON EL AVAL DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SR. EDUARDO CHAVARRÍA O., COORDINADOR ÁREA SERVICIOS GENERALES, MEMORANDO M.S.G. 320-2015 SE AUTORIZAN LOS CONTRATOS JORNALES DE **BRYAN SOTO ARGUEDAS** CONTRATO QUE RIGE DEL 16 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2015, CON UNA JORNADA DE TIEMPO DISMINUIDA DE 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO DE 40 HORAS, TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO, EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A 286,467.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO CON JORNADA DE 40 HORAS; Y DE **DANILO CÓRDOBA SOLÍS** CONTRATO QUE RIGE DEL 16 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2015, CON UNA JORNADA DE TIEMPO DISMINUIDA DE 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO DE 40 HORAS, TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO, EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A 286,467.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO. ESTOS JORNALES SON DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, PARA LAS LABORES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, REPARACIÓN DE PAREDES (REPELLO), REPARACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (FUGAS Y CAMBIO DE MANGUERAS DE ABASTO), PINTURA EN PAREDES, AYUDA EN CONFECCIÓN DE CERCHAS, AYUDA EN LA CONFECCIÓN DE TRAPÍCHELES. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DEL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, JEFE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. “A-20-1229) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando DAH-256-2015 con fecha 25 de agosto de del 2015 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH para los señores miembros de Junta Administrativa sobre ajuste del cambio de jornales en el DAH.

Se hace la aclaración que dichos jornales ya se habían aprobado, pero en estos momentos la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH, está solicitando se le apruebe un cambio en el horario.

Dado que la información no fue lo suficientemente clara, se le solicita a la Sra. Rojas Garro, que amplíe la información para ser recibida antes de terminar esta sesión.

Se recibe nuevamente la información mucho más clara por parte de la Sra. Rojas Garro, Jefe DAH.

Luego de analizado y revisado el documento presentado por la Sra. Rojas Garro, las y los directivos acuerdan:

“UNA VEZ RECIBIDA NUEVAMENTE LA INFORMACIÓN ENVIADA POR LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, MEMORANDO DAH-256-2015, SOLICITANDO AJUSTAR EL HORARIO DE LABOR DE LOS JORNALES CONTRATADOS RECIENTEMENTE PARA EL DAH, Y SOBRE TODO PARA EFECTOS DE MANTENER SUPERVISIÓN CONSTANTE DE ESTE PERSONAL, SE AUTORIZA DICHO CAMBIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. JAVIER FALLAS FALLAS. LA JUNTA APROBÓ JORNADA COMPLETA Y EL HORARIO: LUNES A JUEVES DE 7 AM A LAS 5 PM Y LOS VIERNES DE 7 AM A 3 PM. EL CAMBIO PROPUESTO ES TRABAJARÁ SOLO LOS MIÉRCOLES DE 7 AM A 3 PM Y LOS OTROS DÍAS SIEMPRE DE 7 AM A 5 PM..
- II. RONNY JIMÉNEZ OSES. LA JUNTA APROBÓ JORNADA DE MEDIO TIEMPO Y EL HORARIO: LUNES Y MARTES DE 7 AM A 4 PM Y MIÉRCOLES DE 7 AM A 11 AM. EL CAMBIO PROPUESTO ES TRABAJAR LOS MARTES DE 7 AM A 3 PM Y LOS MIÉRCOLES DE 7 AM A 12 MEDIODÍA.
- III. SHARON UGALDE SOTO. LA JUNTA APROBÓ JORNADA DE MEDIO TIEMPO Y EL HORARIO DE LUNES Y MARTES DE 7AM A 4 PM Y MIÉRCOLES DE 7 AM A 1 PM. EL CAMBIO PROPUESTO ES TRABAJAR EL MARTES DE 7 AM A 3 PM Y EL MIÉRCOLES DE 7 AM A 2 PM.

ESTE AJUSTE DE HORARIO NO IMPLICA CAMBIOS EN EL NÚMERO TOTAL DE HORAS, LA REMUNERACIÓN A RECIBIR, O EL PERIODO DEL CONTRATO.” (A-21-1229) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Memorando GIRHA 338-2015 con fecha de agosto del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre la prórroga al contrato de dedicación exclusiva del Sr. Sergio Valenciano Canet.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS V., JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-338-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO SERGIO VALENCIANO CANET, CÉDULA 1-0653-0834 A PARTIR DEL 27 DE AGOSTO AL 24 DE SETIEMBRE DEL 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-22-1229) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Oficio GIRHA 0138- 2015 con fecha 12 de agosto del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas V., GIRHA para los señores miembros de Junta Administrativa del Museo Nacional sobre los acuerdos (A-28-1225) y (A-27-1223).

Se da por recibido y se estará analizando en la próxima sesión.

ARTÍCULO XIV: Memorando A.J. 115-2015 con fecha 26 de agosto del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortíz, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre liquidación laboral del Sr. José Luis Torres Castro.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-MEMORANDO A.J. 115-2015 CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2015 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIÓN LABORAL DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES CASTRO.

ACUERDA LO SIGUIENTE:

QUE EL SEÑOR: **JOSÉ LUIS TORRES CASTRO**, PRESENTÓ ESCRITO FORMAL DE **RECLAMO ADMINISTRATIVO** ANTE LA OFICINA DE **RECURSOS HUMANOS**, EN EL CUAL EXPRESABA: *“MUCHO AGRADECERÍA PROCEDER SON MI LIQUIDACIÓN LABORAL, DESPUÉS DE HABER COMPARTIDO CON LA INSTITUCIÓN DURANTE CASI 4 MESES, EN EL PUESTO DE JEFE DE DICHA OFICINA....”*

**VII. QUE EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL SEÑOR **JOSÉ LUIS TORRES CASTRO**, TRASLADÓ MEDIANTE MEMORANDO GARH-306-2015, EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL EX FUNCIONARIO, AL ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE PARA SU RESPECTIVO CALCULO DE PRESTACIONES LEGALES, EL CUAL INDICA QUE EL SEÑOR **TORRES CASTRO**, LABORÓ PARA EL MUSEO

NACIONAL EN CALIDAD DE PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1, DESDE EL 16 DE ABRIL DEL 2015 AL 31 DE JULIO DEL 2015, FECHA EN QUE CESO SU NOMBRAMIENTO DE INTERINIDAD Y PARA LA CUAL SE LE ADEUDABAN **03 DÍAS DEL PERIODO 2015, DE AGUINALDO** PROPORCIONAL AL PERIODO 2014-2015 Y EL SALARIO ESCOLAR.

**VIII.** QUE EL ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE REALIZÓ EL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN, MEDIANTE MEMORÁNDUM A.F.C. 179-2015, DE **JOSÉ LUIS TORRES CASTRO**.

**IX.** QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN EL **MEMORANDO A.F.C. 179-2015**, DEL 11 DE AGOSTO DEL 2015, CON EL DETALLE DEL RESPECTIVO **CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL**, QUE POR DERECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DEBE PAGAR A EL SEÑOR: **JOSÉ LUIS TORRES CASTRO**, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 1,830,308.99	
PROMEDIO DIARIO	¢ 61,010.30	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE	
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE	
VACACIONES	¢ 183,030.90	3 DÍAS
SALARIO ESCOLAR	¢ 484,941.37	
AGUINALDO	¢ 533,840.12	
TOTAL	¢ 1,201,812.40	
RETENCIÓN CCSS 8.34%	¢ 40,444.11	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 4,849.41	
NETO A PAGAR	¢ 1,156,518.87	

(A-23-1229) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 116-2015 con fecha 26 de agosto del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortíz, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre liquidación laboral del Sr. Ronny Jiménez Oses.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

MEMORANDO A.J. 116-2015 CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2015 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÍA LEGAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIÓN LABORAL DEL SR. RONNY JIMÉNEZ OSES.

ACUERDA LO SIGUIENTE:

- VI.** QUE EL SEÑOR **RONNY JIMÉNEZ OSES**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 16 DE MARZO DEL 2015 AL 16 DE MAYO DEL 2015 FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL CONTRATO LABORAL.
- I.** QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2015, PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL SEÑOR: **RONNY JIMÉNEZ OSES**, SOLICITA LO SIGUIENTE: *“POR ESTE MEDIO LE EXTIENDO UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO, QUIERO SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS JORNALES DE MARZO A ABRIL DEL AÑO EN CURSO, Y DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014 AMBOS A NOMBRE DE RONY JIMÉNEZ OSES, DE IGUAL MANERA QUISIERA CONSULTAR SOBRE LA POSIBILIDAD DE COBRAR LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS ANTERIORES”*
- II.** QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR **RONNY JIMÉNEZ OSES**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **MEMORANDO GIRHA-305-2015**, LE TRASLADÓ A LA LICENCIADA FRANCIS ANGULO, DIRECTORA DEL ÁREA FINANCIERA, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- III.** QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO A.F.C.-178-2015**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR **RONNY JIMÉNEZ OSES**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 283,800.00	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 9,460.00	***
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
VACACIONES	¢ 9,460.00	1 DÍA
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
AGUINALDO	¢ 47,300.00	PROPORCIONAL
TOTAL	¢ 56,760.00	***
RETENCIÓN CCSS 8%	NO CORRESPONDE REBAJO	***
RETENCIÓN BPDC 1%	NO CORRESPONDE REBAJO	***

NETO A PAGAR	¢ 56,760.00	***
--------------	-------------	-----

## (A-24-1229) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Presentación del Sr. Francisco Corrales Ulloa, Co-Coordinador Proyecto “Asentamientos Cacicales Precolombinos con esferas de piedra del Diquis.”

Se solicita el ingreso del Arql. Francisco Corrales Ulloa como Co-Coordinador Proyecto “Asentamientos Cacicales Precolombinos con esferas de piedra del Diquis” al ser las 12 mediodía para exponerles a los directivos de todo lo que el Museo Nacional de Costa Rica ha venido realizando para dar continuidad a la Declaratoria de Patrimonio de la Humanidad de la Unesco.

Se agradece al señor Corrales su presentación y se toma nota de la forma en que la Institución esta asumiendo esta Declaratoria. También se le comenta que la JAMNCR hace sus mejores esfuerzos para satisfacer los requerimientos establecidos por la UNESCO.

Se retira el Arql. Corrales Ulloa al ser las 13 horas.

-Se solicita el ingreso de la Sra. Yolanda Salmerón Barquero, Jefe Departamento de Administración y Finanzas para exponer sobre Oficio DM-1331-2015 de fecha 26 de agosto del 2015 de la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud donde esta solicitando a la Sra. Rocío Fernández S., Directora General que a más tardar para el día viernes 4 de setiembre, 2015, se debe remitir al despacho una certificación donde se indiquen y justifiquen los recursos que se van a necesitar para lo que resta del año 2015.

Indica la Sra. Salmerón Barquero, que para enviar esta información se requiere de un acuerdo de Junta Administrativa, razón por la cual una vez que se tenga la información correspondiente se debe de aprobar.

Las y los directivos acuerdan:

“REALIZAR UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA APROBAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE OFICIO DM-1331-2015, DE LA SRA. SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD”. (A-25-1229) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI: Asuntos directora-varios.

### **Reinstalación del Monumento Figueres**

La directora informa que la artista Marisel Jiménez trabajó con el equipo del MNCR hasta el 19 de agosto. La restauración de don Pepe Figueres se completó y actualmente Ana Eduarte y sus asistentes se dedican a las figuras de la joven músico y el joven estudiante. La artista dejó confeccionado en arcilla un nuevo mazo que se fundirá bajo la coordinación del DPPC. La artista se reunió con la Comisión de reinstalación del monumento y el grupo de amigos de don Pepe para dar recomendaciones sobre la reinstalación.

### **Visita de especialistas mexicanos**

Con motivo de la visita de los expertos mexicanos Francisco Vidargas y Verónica Ortega, Francisco Corrales y el equipo de especialistas del MNCR han hecho dos sesiones de trabajo previo. Corrales los recibirá en el aeropuerto el sábado 29 de agosto y se hospedarán en el Hotel 1492, en Barrio Escalante. El domingo 30, el equipo del Museo y los expertos externos visitarán los sitios patrimonio mundial en la zona sur para regresar el martes 1 de setiembre. La gira incluye visita a los cuatro sitios, sesiones de trabajo del equipo, reunión con la comunidad de Batambal, reunión con el alcalde de Osa para conocer avances en el ordenamiento territorial y la inclusión de zonas de amortiguamiento para asegurar la integridad de los sitios, y sesión de trabajo con los encargados del proyecto hidroeléctrico Diquís en Buenos Aires (ingeniero Franklin Avila y arqueólogo Mario Hernández). Se han seleccionado casos de impacto patrimonial en otros países y documentos internos, se han diseñado matrices de medición y una serie de lecturas complementarias como informes del ICE y Aviación Civil.

El trabajo continuará en San José el 2 y terminará el 4 de setiembre.

A solicitud de la Ministra de Cultura, Sylvie Durán, Rocío Fernández la acompañó a una cita que Unesco solicitó al Presidente Ejecutivo del ICE, don Carlos Obregón. La directora informó sobre el estudio de impacto patrimonial que debe presentar Costa Rica en diciembre 2015, la visita de los expertos mexicanos para establecer el método de trabajo y los criterios que se aplicarán al valorar los casos PHDiquís y el proyecto Aeropuerto internacional en el sur. Informó a don Carlos Obregón que Francisco Corrales y Myrna Rojas coordinaron con el Ing. Franklin Avila y el arqueólogo Mario Hernández (PHDiquís) una reunión el 14 de agosto y habrá otra sesión con ellos el 1 de setiembre en Buenos Aires, Puntarenas. Puntualizó el rol del MNCR y solicitó apoyo informativo.



La dirección aprovechó para informar a la Ministra sobre la jornada de trabajo, los objetivos del proceso conjunto con los expertos mexicanos y la conveniencia de consolidar un método de trabajo a lo interno del equipo del Museo. Por esa razón, la dirección no aprobó participación externa.

Representantes de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, ICOMOS-Costa Rica y UNESCO-San José compartirán con los expertos en actividades paralelas a la jornada de trabajo.

#### **Asesoría del Ministerio de Planificación**

La directora informa que se reunirá con don Mario Robles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica el 7 de setiembre, y la acompañará el asistente Jerry González. El objetivo es incluir los sitios declarados patrimonio de la Humanidad en el Plan Nacional de Desarrollo. La directora también pedirá apoyo para actualizar el organigrama del MNCR en coordinación con Luis Román y Jorge Ortega.

#### **ARTÍCULO XVII: Asuntos directivos varios**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 15 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós

Eugenia Ibarra Rojas

Presidenta

Secretaria

**ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA (1230)**  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 11 de Setiembre del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sra. María Amalia Revelo Raventós, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Bernal Rodríguez Herrera y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembro ausente: Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

Invitados:

Sr. Hugo Pineda, Asesor despacho de la Sra. Ministra de Cultura y Juventud.

Hora: 10:30 am.

Tema: Monumento “José Figueres F.”.

-Sra. Ayleen Cerdas V., GIRHA-MNCR.

-Sra. Cinthia Salas Carvajal, Analista de Recursos Humanos-MCJ.

-Sr. Roberto Jara Vázquez, Coordinador Gestión de la Organización de Trabajo del MCJ.

Hora: 1:00 pm.

Tema: Reasignaciones.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1230.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1230 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1230 CON MODIFICACIONES. (A-01-1230)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del acta No. 1229.

Se abstienen de votar la Sra. María Amalia Revelo Raventós y el Sr. Bernal Rodríguez Herrera por no haber estado presentes en la sesión No. 1229.

Luego de analizada el acta No. 1229, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA No. 1229, SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1230)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Resoluciones de inicio de trámite.

-Memorando IF 038-2015 con fecha 07 de setiembre del 2015 del Sr. Max Angulo, Área de Informática para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre autorización preliminar contratación anual de servicios del sistema contable BOS TH para el periodo de setiembre 2015-Setiembre 2016.

A la vez se solicita como oferente único.

**AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)**

**OBJETO CONTRACTUAL: Contratación del CAS anual  
TECAPRO.**

**(DEPARTAMENTO DE - Administración y Finanzas / ÁREA DE  
Informática)**

**RESOLUCIÓN N° J.A. -39-2015, DE LAS 9 HORAS CON 00**

**MINUTOS DEL 11 DE SETIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**

De conformidad con los hechos expuestos, este **Órgano Superior Jerárquico**, en uso de las facultades otorgadas por *leyes, reglamentos* y la **DIRECTRIZ N° 023-H**, del 27 de marzo de 2015, de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho aquí expuestos, por **Acuerdo Firme: A- 03 - 2030**, tomado en día de hoy mediante la presente resolución, **RESUELVE:**

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, promovido por el señor Max Angulo Rodríguez, Coordinador, del Área de Informática, solicitado a través del MEMORANDO IF 038-2015, del 7 de setiembre, de 2015, para ejecutar la subpartida 1.08.08 - Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, correspondiente a la partida presupuestaria 1.08 - Mantenimiento y Reparación, por cuanto se ajusta a lo reprogramado y se cumple de conformidad con los *principios de eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público*; y los lineamientos de la **DIRECTRIZ N° 023-H**, así como en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018, por cuanto conviene a los fines y necesidades de la institución, así como la oportuna ejecución del presupuesto asignado. La presente resolución deberá incorporarse al expediente de trámite de contratación administrativa que se presente ante la **Proveduría Institucional**, la omisión de este requerimiento faculta a la **Proveduría** no recibir el expediente, hasta tanto consta la respectiva aprobación otorgada por este **Órgano Superior Jerárquico**. (A-03-1230) ACUERDO FIRME

"APROBAR INICIAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO DE CONTRATO ANUAL DE SERVICIOS DEL BOS HT CON LA EMPRESA TECAPRO". (A-04-1230) ACUERDO FIRME

AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)

OBJETO CONTRACTUAL: AMPLIACIÓN DEL 50% DE LA COMPRA DE LA LINEA 5 DEL BIEN ADQUIRIDO MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000035-99999, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA, COPIADORA, ESCÁNER, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO), CON DOS TONER EXTRA DE ALTO RENDIMIENTO (11000 PAG. APROX.).

PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS

RESOLUCIÓN N° J.A. 040-2015, DE LAS NUEVE HORAS CON DIEZ  
MINUTOS DEL ONCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

De conformidad con los hechos expuestos, este Órgano Superior Jerárquico, en uso de las facultades otorgadas por *leyes, reglamentos* y la *DIRECTRIZ N° 023-H*, del 27 de marzo de 2015, de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho aquí expuestos, por Acuerdo Firme: A- 05-1230, tomado en día de hoy mediante la presente resolución,

RESUELVE

APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, promovido por el señor Olman Solís Alpízar, Coordinador de Programa de Museos Regionales y Comunitarios, solicitado a través del MEMORANDO PMRC064-2015, del 8 de setiembre, de 2015, para ejecutar la subpartida 5.01.05 Equipo y Programa de Cómputo, correspondiente a la partida presupuestaria 5.01. Mobiliario y Equipo de Oficina, por cuanto se ajusta a lo reprogramado y se cumple de conformidad con los *principios de eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público*; y los lineamientos de la *DIRECTRIZ N° 023-H*, así

como en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018, por cuanto conviene a los fines y necesidades de la institución, así como la oportuna ejecución del presupuesto asignado. La presente resolución deberá incorporarse al expediente de trámite de contratación administrativa que se presente ante la Proveduría Institucional, la omisión de este requerimiento faculta a la Proveduría no recibir el expediente, hasta tanto consta la respectiva aprobación otorgada por este ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-05-1230) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL 50%, A LA CONTRATACIÓN 2015CD-000035-99999 EQUIPO DE CÓMPUTO, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”. (A-06-1230) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO V: Contrataciones.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz, Analista Proveduría Institucional al ser las 9:36 horas.

Luego de lo expuesto por el Sr. Díaz, quien se retira al ser las 10:00 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos.

### ***RESOLUCIÓN N° J.A. 055-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000071-99999. "Compra de Bocadillos y Vajilla Desechable."***

De conformidad con el artículo 52 inciso n) y el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

**Línea 1:** El presupuesto asignado es por ¢ 530,000.00 en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa **OFERTA N°1: EUGRESA S.A**, que ofertó un monto total de ¢ 515,000.00 el precio unitario es de ¢515.00 Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 1000 unidades a 1029 unidades, para un total de ¢529,935.00

**Línea 2:** El presupuesto asignado es por ¢391,000.00 en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa **OFERTA N°1: EUGRESA S.A**, que ofertó un monto total de ¢365,000.00, el precio unitario es de ¢ 365.00 Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 1000 unidades a 1,071 unidades para un total de ¢390,915.00

**Línea 4:** El presupuesto asignado es por ¢34,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa **OFERTA N°1: EUGRESA S.A** , que ofertó un monto total de ¢26,140.00, el precio unitario es de ¢5,228.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 5 Kilos a 6 Kilos para un total de ¢31,368.00

**Línea 6:** El presupuesto asignado es por ¢127,790.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa **OFERTA N°2: CORPORACIÓN QUIMISOL S.A.**, que ofertó un monto total de

¢174,000.00 el precio unitario es de ¢174.00 Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 1000 paquetes a 734 paquetes, para un total de ¢127,716.00

**Línea 7:** El presupuesto asignado es por ¢33,000.00 en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa **OFERTA N°1: EUGRESA S.A** que ofertó un monto total de ¢21,250.00, el precio unitario es de ¢21.25 Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 1000 a 1552 unidades, para un total de ¢32,980.00

**Línea 8:** El presupuesto asignado es por ¢34,000.00 en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa **OFERTA N°2: CORPORACIÓN QUIMISOL S.A.** que ofertó un monto total de ¢51,000.00, el precio unitario es de ¢51.00 Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 1000 a 666 unidades, para un total de ¢33,966.00

**Línea 9:** El presupuesto asignado es por ¢70,000.00 en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa **OFERTA N°1: EUGRESA S.A.**, que ofertó un monto total de ¢39,000.00, el precio unitario es de ¢19.50 Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 2000 a 3589 unidades, para un total de ¢69,985.50

**Línea 10:** El presupuesto asignado es por ¢80,000.00 en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa **OFERTA N°1: EUGRESA S.A.**, que ofertó un monto total de ¢58,900.00 el precio unitario es de ¢29.45 Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 2000 a 2716 unidades, para un total de ¢79,986.20

**Línea 11:** El presupuesto asignado es por ¢ 40,000.00 en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa **OFERTA N°2 CORPORACIÓN QUIMISOL S.A.:** que ofertó un monto total de ¢24,000.00 el precio unitario es de ¢24.00 Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 1000 a 1666 unidades, para un total de ¢39,984.00.

**Línea 12:** El presupuesto asignado es por ¢ 30,000.00 en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa **OFERTA N°2 CORPORACIÓN QUIMISOL S.A.:** que ofertó un monto total de ¢16,000.00 el precio unitario es de ¢16.00 Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 1000 a 1875 unidades, para un total de ¢30,000.00

**Línea 13:** El presupuesto asignado es por ¢3,000.00 en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa **OFERTA N°1: EUGRESA S.A:** que ofertó un monto total de ¢1,116.00 el precio unitario es de ¢1.86 Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 600 a 1612 unidades, para un total de ¢2,998.32

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, los criterios técnicos de las áreas solicitantes y los análisis efectuados, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000071-99999 “Compra de Bocado y Vajilla Desechable”, de la siguiente manera:

L	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	1029	Unidades	Agua envasada (embotellada) de 600 ml. Debidamente sellada, tapa de rosca, con fecha de vencimiento con un mínimo de un año	¢530.000,00	<b>OFERTA N°1 : EUGRESA SA. C.J. 3-101-192575</b>	¢515,00	¢529.935,00

L	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
2	1071	Unidades	Jugos tetabrick, de 250 ml, de diferentes sabores (surtidos), debidamente sellados, con fecha de vencimiento con un mínimo de un año.	€391.000,00	<b>OFERTA N°1 : EUGRESA SA. C.J. 3-101-192575</b>	€365,00	€390.915,00
3	5	Paquetes	Azúcar blanca en sobrecitos de 5 g cada uno, paquetes de 100 unidades cada paquete. Debidamente sellados, con fecha de vencimiento con un mínimo de un año	€3.250,00	<b>OFERTA N°1 : EUGRESA SA. C.J. 3-101-192575</b>	€622,00	€3.110,00
4	6	Kilos	Café igual o similar a la marca 1820, entregar en paquetes de ½ kilo cada uno. Debidamente sellado, con fecha de vencimiento con un mínimo de un año.	€34.000,00	<b>OFERTA N°1 : EUGRESA SA. C.J. 3-101-192575</b>	€5.228,00	€31.368,00
5	8	Bolsas	Dulce en polvo granulado, aprox. 900 gramos cada bolsa, debidamente sellado, con fecha de vencimiento con un mínimo de un año	€23.960,00	<b>OFERTA N°1 : EUGRESA SA. C.J. 3-101-192575</b>	€1.668,00	€13.344,00
6	734	Paquetes	Sorbetos (sabores surtidos), de 28 grs cada uno, de buena calidad. Con fecha de vencimiento con un mínimo de un año.	€127.790,00	<b>OFERTA N°2 CORPORACION QUIMISOL S.A C.J 3-101-363887</b>	€174,00	€127.716,00
7	1552	Unidades	Vasos de cartón de 6 ó 7 onzas	€33.000,00	<b>OFERTA N°1 : EUGRESA SA. C.J. 3-101-192575</b>	€21,25	€32.980,00

L	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
8	666	Unidades	Vasos de cartón de 8 onzas	€34.000,00	OFERTA N°2 CORPORACION QUIMISOL.S. A 3-101-363887	€51,00	€33.966,00
9	3589	Unidades	Vasos plásticos # 7 Oxobiodegradables.	€70.000,00	OFERTA N°1 : EUGRESA CJ. 3-101-192575	€19,50	€69.985,50
10	2716	Unidades	Platos plásticos # 7 Oxobiodegradables.	€80.000,00	OFERTA N°1 : EUGRESA SA CJ. 3-101-192575	€29,45	€79.986,20
11	1666	Unidades	Plato de cartón # 8 ó 9 onzas	€40.000,00	OFERTA N°2 CORPORACION QUIMISOL.S. A 3-101-363887	€24,00	€39.984,00
12	1875	Unidades	Plato de cartón # 6	€30.000,00	OFERTA N°2 CORPORACION QUIMISOL.S. A 3-101-363887	€16,00	€30.000,00
13	1612	Unidades	Removedor plástico para bebidas, color blanco de 11” aproximadamente.	€3.000,00	OFERTA N°1: EUGRESA SA CJ. 3-101-192575	€1,86	€2.998,32

**MONTO TOTAL ADJUDICADO: €1, 386,288.02 (A-07-1230) ACUERDO FIRME**

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN DESARROLLO WEB, PUESTA EN LÍNEA, HOSPEDAJE, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL “SITIOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRA” PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. EXPEDIENTE 2015LA-000003—99999.” (A-08-1230) ACUERDO FIRME

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS: ESTRUCTURAL, ELÉCTRICO Y MECÁNICO PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN LA SEDE JOSÉ FABIO GÓNGORA EN PAVAS, Y ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN DE PERMISOS E INSPECCIÓN EN LAS



ETAPAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO. EXPEDIENTE 2015LA-000002—99999.” (A-09-1230) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 058-2015.CONTRATACION DIRECTA N° 2014CD-000097-99999.SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO LA GACETA.**

“Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor único del servicio de publicidad en el Diario Oficial, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tener lo dispuesto en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000097-99999 Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDA D	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Servicio	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, DE LA INVITACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000002-99999	JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL, CJ. 3-007-042032	¢21.765,00.
TOTAL					¢21.765,00

(A-10-1230) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACION 2015CD-000080-99999 COMPRA DE SILLAS GIRATORIAS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA EN ARTICULO 115. (A-11-1230) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 056-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000091-99999. "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CURSO DE CAPACITACIÓN".**

“De acuerdo con lo anterior y según lo establecido en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, dado que no se recibió ninguna oferta en la fecha y hora indicada en el Cartel para este concurso, se recomienda declarar INFRUCTUOSA la línea que compone la Contratación Directa 2015CD-000091-99999, para la “Contratación de Servicio de Curso de Capacitación”.

TODOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-12-1230) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Modificación presupuestaria No. 9-2015.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yesenia Ruiz, Encargada de Presupuesto para exponer sobre el tema al ser las 10:05 horas.

-Memorando DPPC- 134-2015 con fecha 7 de setiembre del 2015 de la Sra. Marlín Calvo M., Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General y Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe DAF sobre solicitud de recursos para peritaje de objetos en Venezuela.

Justificación: Las autoridades de Venezuela y del Instituto de Patrimonio Cultural de Venezuela decomisaron a la Familia Mannil otro lote de piezas precolombinas de Costa Rica, motivo por el cual se solicita por medio de la Embajada de Costa Rica en Venezuela, el envío de un curador para realizar peritaje de los objetos de este nuevo decomiso.

Fechas: Lunes 28 de setiembre a Viernes 2 de octubre de 2015 Salida 28 de setiembre de 2015, 5.43 am Regreso Viernes 2 de octubre, 3.25 p.m.

Costos: Boleto: de \$1.200 a \$1 .300. Línea Aérea: COPA. Es la única línea que vuela a Venezuela vía Panamá y que no requiere pasar una noche en Colombia (bajar costos).

Viáticos: por 4 días: \$1.200 (300 dólares por día).

EL DPPC cuenta con 350.000 colones en la partida de gastos de viaje en el exterior.

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 9-2015 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢ 5.728.336,00 , PRESENTADA POR LA SRA. YESENIA RUIZ, ENCARGADA DE PRESUPUESTO. (A-13-1230) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Propuesta de borrador del Presupuesto 2016.

La Sra. Yesenia Ruiz, Encargada de Presupuesto informa que se presenta una propuesta de borrador del Presupuesto 2016, y que se les estará enviando vía correo electrónico la versión final que se estaría aprobando en la próxima sesión de Junta.

Se retira la Sra. Ruiz, encargada de presupuesto al ser las 10:30 horas.

ARTÍCULO VIII: Plan Operativo Institucional (POI) – 2016.

Indica la Sra. Ana C. Arias, Presidenta de este Órgano Colegiado que tiene algunas observaciones al Plan Operativo Institucional.

Estructura Aprobada

Nivel Político:

1-. Reactivación de la Oficina de Planificación.

Objetivos específicos del PMRC.

2.- Asesorar y acompañar a los museos del país, que así lo requieran, en todo aquello relativo a la gestión, desarrollo y fortalecimiento de sus fines, funciones y alcances.

3.- Volver a retomar el tema de la Misión y Visión.

### **PROGRAMA 3: GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL**

#### **MISION DEL PROGRAMA:**

Fortalecer e integrar los procesos de investigación, manejos de colecciones, protección y puesta en valor del patrimonio cultural y natural.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA:**

Generar información sobre el recurso arqueológico, histórico y natural del país con el fin de asesorar y capacitar a gestores de patrimonio y al público en general. Y POR QUÉ NO INCIDIR EN LAS POLÍTICAS CULTURALES DEL PAÍS????

#### **PRODUCTO:**

Actividades de investigación, protección y conservación sobre arqueología, historia e historia natural.

#### **USUARIOS Y BENEFICIARIOS:**

Público Nacional e internacional, comunidad científica y estudiantes.

Luego de las observaciones realizadas por la Sra. Ana C. Arias Quirós, Presidenta, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 (POI), PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-14-1230) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Permiso con goce de salario para realizar peritaje de objetos en Venezuela.

Memorando DPPC- 133-2015 con fecha 7 de setiembre del 2015 de la Sra. Marlín Calvo M., Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre peritaje de objetos en Venezuela.

“Como es de su conocimiento por medio del Sr. Jorge Valerio Ministro de Negocios a.í de la Embajada de Costa Rica en Venezuela comunica que el Instituto de Patrimonio Cultural de Venezuela solicita un curador para realizar un peritaje de este nuevo lote de piezas.

Dado lo anterior solicito autorización de la Junta Administrativa para:

1. Realizar el viaje del 28 de setiembre al 2 de octubre de 2015 (Salida el Lunes 28 y regreso el Viernes 2 de octubre).
2. Autorizar la compra de un tiquete ida y regreso a Venezuela.
3. Autorizar los viáticos por cuatro días.

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

MEMORANDO DPPC-133-2015 CON FECHA 4 DE AGOSTO DE 2015 DE LA SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DPPC PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA PERITAJE DE OBJETOS EN VENEZUELA.

MEMORANDO DGM-341-2015 CON FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2015 DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL PARA LA SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DPPC SOBRE EL PERMISO DE VIAJE PARA EL PERITAJE DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS EN VENEZUELA.

MEMORANDO GIRHA-348-2015 CON FECHA 11 DE SETIEMBRE DEL 2015 DE LA SRA. AYLEEN CERDAS VILLALOBOS, JEFE GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE LA SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DPPC PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS SOLICITADAS POR EL GOBIERNO DE VENEZUELA, PARA EL PERITAJE DE OBJETOS COSTARRICENSE DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA QUE FUERON DECOMISADOS EN ESE PAÍS.

ACUERDA:

“1. AUTORIZAR A LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS SOLICITADAS POR EL GOBIERNO DE VENEZUELA, PARA EL PERITAJE DE ESTE NUEVO LOTE DE PIEZAS PRECOLOMBINAS COSTARRICENSE QUE FUERON DECOMISADOS A LA FAMILIA MANNIL EN VENEZUELA.

2. DICHA AUTORIZACIÓN SE CONCEDERÁ CON GOCE DE SALARIO A PARTIR DEL 28 DE SETIEMBRE HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2015.

3.- AUTORIZAR LA COMPRA DE UN TIQUETE IDA Y REGRESO A VENEZUELA.

4. AUTORIZAR LOS VIÁTICOS POR CUATRO DÍAS.

5. CABE INDICAR QUE LA FUNCIONARIA VIAJARÁ CON PASAPORTE OFICIAL.”. (A- 15-1230) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando GIRHA-343-2015 con fecha 01 de setiembre del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas V., GIRHA para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre solicitud de autorización para el pago de aumento salarial por costo de vida II semestre 2015.

“De acuerdo a la Circular N° 8270 del 17 de agosto del 2000 emitida por la Contraloría General de La República, estableció una serie de disposiciones que se deben considerar en la Formulación y presentación de proyectos de presupuestos. Una de estas disposiciones establece que para el pago de los aumentos por costo de vida que han sido incorporados en la relación de puestos, requiere de un acuerdo de aprobación de la Autoridad Superior de la Institución.

En el presupuesto de salarios 2015 del Museo Nacional, se proyectó un aumento del 2% para el II Semestre, por costo de vida para todas las clases de salarios de acuerdo a lo indicado por la normativa emitida por Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda en la formulación de presupuestos para el periodo 2015.

Dado que el aumento salarial general decretado para este II Semestre del periodo vigente según Decreto Ejecutivo No. 39202-MTSS-H de Salarios Mínimos del Sector Público, publicado en La Gaceta No. 170 del martes 01 de setiembre del 2015, se indica lo siguiente:

1. Otorgar un incremento general de un 0.08%, al salario base de todos los servidores públicos por concepto de costo de vida, para el II semestre del año 2015.
2. Adicionalmente a dicho aumento general, se dispone ajustar el Salario Escolar, de modo tal que todos y todas las funcionarias, reciban un incremento de forma paulatina, en el porcentaje que corresponde a este rubro, de la siguiente forma:
  - a) Para el año 2016: 8,23% (ocho coma veintitrés por ciento)
  - b) Para el año 2017: 8,28% (ocho coma veintiocho por ciento)
  - c) Para el año 2018: 8,33% (ocho coma treinta y tres por ciento)

En , el entendido que los porcentajes indicados serán pagados en enero del año siguiente, tal como se ha venido cancelando el Salario Escolar hasta la fecha.

1. El incremento indicado en los puntos anteriores, se aplicará sobre el salario base de las clases de puestos de los servidores públicos, según la determinación que para cada una de estas categorías realice la Dirección General de Servicio Civil, conforme al proceder técnico y jurídico de aplicación.
2. El incremento salarial antes indicado rige a partir del 1° de julio de 2015 y se hará efectivo en la primera quincena de setiembre del año en curso.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito se gestione ante la Junta Administrativa el permiso correspondiente para iniciar el procedimiento para hacer efectivo el pago retroactivo señalado, de acuerdo con el Decreto antes citado, una vez que se reciban en esta dependencia las Resoluciones de la Dirección General de Servicio Civil con la

Escala Salarial aplicable a cada uno de los puestos incluidos bajo el Régimen y de acuerdo a lo indicado en el punto No. 4 supra citado.

En el caso del aumento de los puestos excluidos del Régimen, a saber Director General y Auditor Interno, según lo indicado por la Autoridad Presupuestaria, los mismos, igualmente se realizarán en el momento en que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, emita las resoluciones con los aumentos correspondientes aprobados para dichos puestos.

Las y los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-MEMORANDO GIRHA-343-15 CON FECHA 01 DE SETIEMBRE DEL 2015 DE LA SRA. AYLEEN CERDAS V. JEFE GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE AUMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA II SEMESTRE 2015.

ACUERDA:

DADO QUE EL AUMENTO SALARIAL GENERAL DECRETADO PARA ESTE II SEMESTRE DEL PERIODO VIGENTE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO NO. 39202-MTSS-H DE SALARIOS MÍNIMOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN LA GACETA NO. 170 DEL MARTES 01 DE SETIEMBRE DEL 2015, SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. OTORGAR UN INCREMENTO GENERAL DE UN 0.08%, AL SALARIO BASE DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONCEPTO DE COSTO DE VIDA, PARA EL II SEMESTRE DEL AÑO 2015.
2. ADICIONALMENTE A DICHO AUMENTO GENERAL, SE DISPONE AJUSTAR EL SALARIO ESCOLAR, DE MODO TAL QUE TODOS Y TODAS LAS FUNCIONARIAS, RECIBAN UN INCREMENTO DE FORMA PAULATINA, EN EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDE A ESTE RUBRO, DE LA SIGUIENTE FORMA:
  - A) PARA EL AÑO 2016: 8,23% (OCHO COMA VEINTITRÉS POR CIENTO)
  - B) PARA EL AÑO 2017: 8,28% (OCHO COMA VEINTIOCHO POR CIENTO)
  - C) PARA EL AÑO 2018: 8,33% (OCHO COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO)

EN EL ENTENDIDO QUE LOS PORCENTAJES INDICADOS SERÁN PAGADOS EN ENERO DEL AÑO SIGUIENTE, TAL COMO SE HA VENIDO CANCELANDO EL SALARIO ESCOLAR HASTA LA FECHA.

3. EL INCREMENTO INDICADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, SE APLICARÁ SOBRE EL SALARIO BASE DE LAS CLASES DE PUESTOS DE

LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SEGÚN LA DETERMINACIÓN QUE PARA CADA UNA DE ESTAS CATEGORÍAS REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, CONFORME AL PROCEDER TÉCNICO Y JURÍDICO DE APLICACIÓN.

4. EL INCREMENTO SALARIAL ANTES INDICADO RIGE A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2015 Y SE HARÁ EFECTIVO EN LA PRIMERA QUINCENA DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO”. (A-16-1230) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Oficio DM-1331-2015 con fecha 26 de agosto del 2015 de la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre emitir certificación donde se indiquen y justifiquen los recursos que se van a necesitar para lo que resta del año 2015. Oficio DG-571-2015 con fecha 04 de setiembre del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Guadalupe Gutiérrez A., Jefa, Departamento Financiero Contable, Ministerio de Cultura y Juventud donde se le envía la información requerida.

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

- OFICIO DM-1331-2015 CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2015 DE LA SRA. SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE EMITIR CERTIFICACIÓN DONDE SE INDIQUEN Y JUSTIFIQUEN LOS RECURSOS QUE SE VAN A NECESITAR PARA LO QUE RESTA DEL AÑO 2015.

-OFICIO DG-571-2015 CON FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2015 DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL PARA LA SRA. GUADALUPE GUTIÉRREZ A., JEFA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD DONDE SE LE ENVÍA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

ACUERDA:

“ APROBAR LA CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO POR UN MONTO DE ¢ 937.745.840,00 DEL 4 DE SETIEMBRE DEL 2015, ENVIADA MEDIANTE OFICIO DG-571-2015 A LA SRA. GUADALUPE GUTIÉRREZ A., JEFA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EN RESPUESTA AL OFICIO DM-1331-2015 DE LA SRA. SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD”. (A-17-1230) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Tema reasignaciones.

-Memorando JAM-290-2015 con fecha 08 de setiembre del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Ayleen Cerdas V. GIRHA sobre información del tema reasignaciones vista en Junta.

-Memorando PMRC-062-2015. (Reasignación del Sr. Pablo Murillo, Programa Museos Regionales). Se le estará dando respuesta por parte de la Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de este Órgano Colegiado.

-DAF-264-2015. Respuesta por parte de la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe DAF a la Sra. María Marlene Perera, Asesoría Legal y al Sr. Olman Solís, Encargado PMRC. Oficio sin número de la Sra. María Marlene Perera, Asesoría Legal y el Sr. Olman Solís, Encargado PMRC en respuesta al Memorando DAF-264-2015. Se dan por recibidos.

-Oficio sin número de la Sra. María Marlene Perera, Asesoría Legal y Sr. Olman Solís Alpizar, Coordinador PMRG para los Miembros de Junta Administrativa sobre el tema de anulación de acuerdos y pretensiones.

Se le estará dando respuesta por parte de la Presidenta de la Junta Administrativa.

Se solicita el ingreso de la Sra. Ayleen Cerdas V., GIRHA-MNCR, Sra. Cinthia Salas Carvajal, Analista de Recursos Humanos y Sr. Roberto Jara Vázquez, Coordinador Gestión de la Organización de Trabajo ambos del Ministerio de Cultura y Juventud para exponer a los miembros de la Junta sobre el tema de reasignaciones, al ser las 13.25 horas.

Los señores invitados expusieron sobre el tema de reasignaciones, haciendo énfasis en la aplicación de las directrices del documento que se reproduce a continuación:

“Requisitos generales para la Reasignación de puestos de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General de Servicio Civil. Procedimiento DGS-GRH-GOT-AO-001-2009.

1.-Al ocurrir un cambio en las tareas y responsabilidades que conforman el puesto, la jefatura de la unidad o dependencia donde se ubica el puesto, informa al jerarca o jefe autorizado (Ministerio/a), Viceministra/o Administrativo, Junta Administrativa, según corresponda), por medio de un oficio, para que decida si las nuevas tareas y responsabilidades deben consolidarse o volver al estado original. (Artículo 118 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil).

2.-Se debe adjuntar al oficio una certificación donde conste que existe el contenido presupuestario que permita cubrir la probable diferencia salarial resultante, cuando así proceda.

3.-Si el jerarca o jefe autorizado de la institución avala la modificación de dichas tareas, comunica su aprobación por medio de un oficio a la jefatura del área o unidad donde se ubica el puesto. Si no se avala el cambio, la jefatura del área o unidad no podrá realizarlo.



4.-La jefatura del área o unidad, inicia el cambio de tareas, deberes y responsabilidades del puesto, y lo comunica mediante oficio a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. A partir de este aval se inicia el periodo de consolidación de las nuevas tareas el cual no puede ser inferior a los seis meses. (Artículo 118 y Artículo 111 inciso a) del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

5.-Una vez consolidadas las nuevas tareas, el/la titular del puesto o el superior inmediato pueden acceder al formulario de estudio de puestos por medio de la página web o bien solicitarlo al Proceso de la Organización del Trabajo por los medios de comunicación disponibles. El formulario debe ser completado por el/la titular del puesto y revisado, firmado y sellado por su Jefatura inmediata.

El cumplimiento de estos requisitos no quiere decir que la reasignación del puesto procede, por cuanto se deben revisar como mínimo los siguientes puntos, para emitir el estudio de reasignación del puesto:

- ❖ Que el formulario de estudio de puestos esté completo.
- ❖ Que se haya cumplido el plazo de la consolidación de tareas, el cual no puede ser inferior a seis meses.
- ❖ Salvo que la plaza estuviese vacante, se verifica que el puesto ocupado por el servidor titular no haya sido reasignado en los últimos doce meses a una clase de mayor nivel salarial (Artículo 114 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil).
- ❖ La ocupación real del puesto y la especialidad correspondiente.
- ❖ Los objetivos y/o procesos de trabajo.
- ❖ Que el ocupante reúna los requisitos que demandaría la ocupación de las tareas consolidadas.
- ❖ Que el ocupante reúne los requisitos que demandaría la ocupación de alguna de las clases de los estratos de referencia en que correspondería clasificar el puesto.
- ❖ La estructura organización y ocupacional, que la ubicación física y presupuestaria del puesto sea coincidente.

Si no se cumplen las condiciones, el analista emite un oficio dirigido al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos indicando el motivo por el cual no procede realizar el estudio.

La jefatura de la Oficina de Recursos Humanos comunica por medio de oficio a la jefatura de la unidad o área solicitante, el motivo por el cual no se realiza el estudio y se adjunta copia al interesado(a).

Se retiran los invitados al ser las 14:30 horas.

Luego del retiro de los invitados las y los directivos sugieren encargar a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de este órgano colegiado dar respuesta a los oficios recibidos.

ARTÍCULO XIII: Oficio DM-1279 con fecha 17 de agosto del 2015 del Sr. Hugo Pineda Villegas, Asesor Despacho Ministra de Cultura y Juventud, Representante del Ministerio de Cultura ante la Comisión del “Monumento José Figueres Ferrer”, para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre el tema de la ubicación de dicho monumento, con copia a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Se solicita el ingreso del Sr. Hugo Pineda Villegas, Asesor Despacho Ministra de Cultura y Juventud, Representante del Ministerio de Cultura ante la Comisión del “Monumento José Figueres Ferrer, para exponerle a los directivos sobre el tema de la ubicación del monumento José Figures Ferrer.

Informa la Sra. Fernández Salazar, Directora General que el Museo Nacional de Costa Rica, dispone de ¢ 1.265.3000.00 contemplado en el superávit para el monumento José Figueres Ferrer, además que se recibió de parte de la Municipalidad de San José un reintegro por un monto de ¢ 11.115.230.00, saldo a favor del Museo Nacional de Costa Rica luego de remodelada la Plaza de la Democracia en 2009 el cual pasa a caja única.

La Sra. Fernández Salazar realiza las siguientes preguntas:

- 1.- La propuesta fue aceptada por la comisión conformada para este tema, cuál es el rol de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica y sus recomendaciones.
- 2.- ¿Como representante del Ministerio de Cultura y Juventud ante la Comisión la Junta del Museo Nacional de Costa Rica, puede el Sr. Pineda elevar a la comisión algunas objeciones sobre la ubicación del monumento?.

El Sr. Pineda sugiere que los miembros de la Junta Administrativa deben pronunciarse ante la Comisión conformada para este tema.

El Sr. Pineda realiza una breve explicación sobre el tema, además se incluye el oficio recibido el cual se detalla a continuación:



17 de agosto de 2015  
DM-1279-2015

**Señora  
Rocío Fernández Salazar  
Directora Museo Nacional de Costa Rica**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En relación al Decreto Presidencial N° 38736 C del veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce, publicado en la Gaceta el 19 de enero del 2015, para la colocación del Monumento en honor al ex Presidente José Figueres Ferrer en la Plaza de la Democracia, y a su solicitud de información según oficio DG-520-2015 del MNCR fechado 5 de agosto del 2015, y dirigido a los miembros de la Comisión para la reinstalación del Monumento en honor al ex Presidente Figueres, en calidad de coordinador de la Comisión y en representación del señor Edwin Alfaro (MEP) y del señor Rodolfo Sancho (MSJ), hago de su conocimiento que:

1. El día jueves 13 de agosto de 2015, entre 10 am y 12md, los tres miembros de la comisión nos reunimos en el Museo Nacional, Sede Pavas, a fin de comentar las generalidades relacionadas al citado monumento producto de reuniones que algunos de los miembros de esta comisión sostuviéramos en diferentes momentos con miembros del grupo de amigos de don Pepe. Conocimos de la propuesta arquitectónica del este grupo –realizada por el arquitecto Hugo Guzmán– propuesta que esta comisión definió avalar, y sobre la cual se hicieron algunos otros comentarios, entre ellos:
  - La comisión concuerda sentirse más a gusto con la actual propuesta arquitectónica del basamento respecto a la anterior, al cual contaba con mayores alturas y diferente diseño en planta (ver detalles adjuntos).
  - El señor Rodolfo Sancho considera como un error histórico la ubicación del monumento en la Plaza de la Democracia, ya que la plaza conmemora el hecho histórico de 1889, año en que el país se define como una democracia, y que lo más conveniente era expropiar un terreno al costado sur del MNCR.
  - En relación a la figura de don Pepe, se menciona y se concuerda que este personaje y su legado merecen una plaza propia.
  - Se sugerirá al MNCR mejorar la lectura y estética de la actual placa existente al interno del MNCR y a la cual se podría integrar un elemento visual-táctil que refiere al momento del golpe en el muro con el mazo (fotografía, bajo relieve o escultura en bulto).
  - Se debe aprovechar la coyuntura para recordar el motivo conmemorativo de la plaza y su contexto histórico desde un enfoque educativo y de puesta en valor.



- Que se debe definir un modelo de gestión y ejecución transparente de los fondos.
2. Los miembros de la comisión nos reunimos en misma fecha y lugar con la señora Marisel Jiménez, autora de los bronce que conforman el monumento. Con la señora Jiménez se concuerda de la necesidad del enfoque didáctico del hecho histórico, y que se debe aprovechar la coyuntura de la colocación del monumento para recordar que se conmemora la abolición del ejército y su contexto.
  3. Esta comisión se reunió el día lunes 17 de agosto de 2015 a las 10:30am, en el despacho del MCJ con los señores Max Gamboa, Mario Charpentier Gamboa, Hugo Guzmán Escalante, Fernando Soley, José Manuel Agüero Echeverría, Rafael Cordero y señoras Karen Olsen y Marisel Jiménez. En la cita se hizo entrega del oficio DM-1277-2015 al señor Max Gamboa, representante del grupo de amigos pro monumento a don José Figueres Ferrer. El citado oficio enuncia que la comisión acordó apoyar la propuesta arquitectónica del grupo de amigos de don Pepe, y a la vez se les solicitó el presupuesto del proyecto. En la cita en el despacho se discutieron diferentes aristas para la colocación del monumento, entre ellas, eventuales plazos, definición de costos y contrapartes, estética y función, seguridad, entre otros asuntos relacionados. El grupo de amigos de don Pepe manifestó o discutió que:
    - el señor Hugo Guzmán trabajará en el presupuesto detallado. El presupuesto se hará con base en los diferentes componentes que se plantean, entre ellos: la recolocación de los bronce, una placa o letras con el acta de la abolición e imagen en bajo relieve del momento del golpe a la almena, una placa o letras de discurso de don Pepe, espejos de agua, nombres de los excombatientes (cerca de 1.000 personas en un espacio de 1,8 metros de altura y 11 metros de ancho), iluminación y sistema de cámaras de seguridad.
    - respecto a los nombres de excombatientes, el señor Fernando Soley expresó que los nombres se registran en los diarios de campaña, reportes y de los listados de pensión de viudas.
    - se deben iniciar las acciones relacionadas a la tramitología.
    - se deben implementar acciones para solicitar apoyos para mano de obra.
    - a la fecha el grupo de amigos de don Pepe cuenta con \$20.000 que ha recaudado para apoyar las gestiones de reinstalación del monumento, monto para invertir en materiales necesarios.
    - procederán a realizar el juego de planos constructivos: diseño final, mecánicos, estructurales, de cámaras e iluminación, y otros.
    - El señor José Manuel Agüero Echeverría ofreció gestionar materiales como el concreto, la varilla y el mármol.

Se expresa la importancia de hacer un diseño adecuado para evitar la acumulación de desechos dentro de los espejos de agua, así como de velar por el mantenimiento adecuado de los mismos.



El señor Hugo Pineda expresó de la necesidad de un adecuado diseño y solución técnica para presentar los nombres de los excombatientes, y denotó la necesidad de que el diseño contemple la adecuada lectura de los textos en cuanto a contraste fondo-forma en materiales como el mármol, así como que el tipo de solución técnica incidiría directamente en el presupuesto.

La señora Marisel Jiménez enunció el trabajo minucioso que está realizando el personal del MNCR, y destacó el trabajo de la señora Ana Eduarte.

Respecto a plazos, se considera poco probable que el monumento pueda ser reinstalado a diciembre próximo, esto en virtud de contar con el diseño final, su presupuesto, trámites y recolección de los insumos económicos y materiales.

4. Entre los acuerdos o enunciados, se definió que:
- La comisión queda a la espera de la remisión del presupuesto detallado y cronograma por parte del grupo de amigos de don Pepe.
  - El grupo de amigos de don Pepe valorará la posibilidad de gestionar donaciones en especie.
  - La MSJ aprovechará el convenio suscrito con el MNCR a fin de facilitar acciones que faciliten la reinstalación del monumento.
  - El señor Rodolfo Sancho realizará gestiones para facilitar el apoyo de la MSJ en cuanto a trámites y construcción.
  - Firmar la propuesta arquitectónica traída a la mesa, la cual tiene algunas variantes respecto al boceto final anteriormente avalado. Se indica que las elevaciones se mantienen. Se solicita a la señora Marisel Jiménez firmar como invitada de honor.
  - El grupo de Amigos de don Pepe valoraría presupuestar y realizar el proyecto en la modalidad de "llave en mano" como parte de sus aportes.
  - Una vez definida la fecha para la próxima cita, se convocará a la señora Rocío Fernández, quien se podrá hacer acompañar de un abogado/a, a fin analizar asignación de fondos por parte del MNCR, realizar la coordinación respectiva en cuanto a traslado de las piezas de bronce, entre otros aspectos.

Atentamente,



**Hugo Pineda Villegas**  
**Asesor Despacho Ministra de Cultura y Juventud**  
**Representante Ministerio de Cultura y Juventud**

Cc. Señores y señoras Junta Administrativa Museo Nacional de Costa Rica  
 Sr. Edwin Alfaro Quesada, Representante Ministerio de Educación Pública  
 Sr. Rodolfo Sancho Quesada, Representante Municipalidad de San José

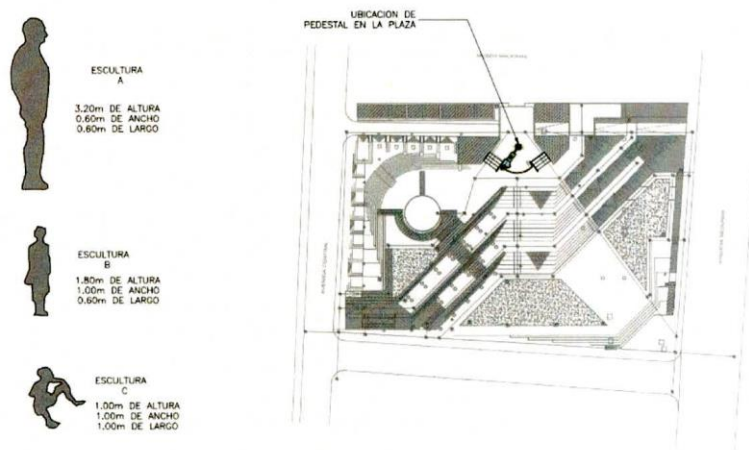




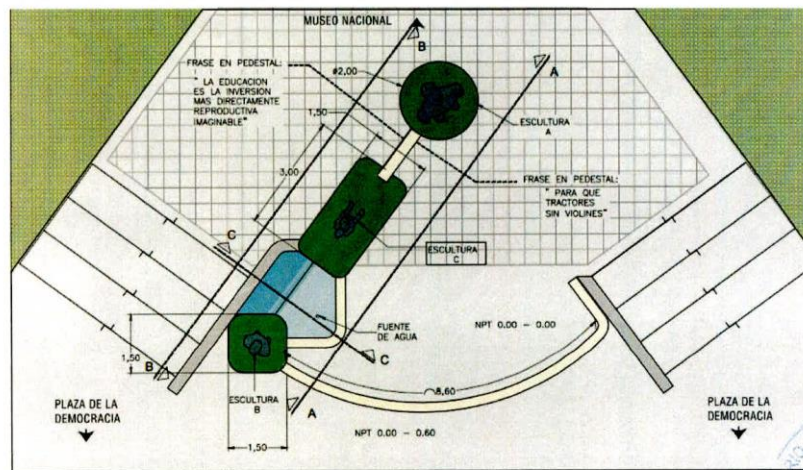
vivamos el poder transformador de la cultura

Diseño avalado por la Comisión el 13 de agosto de 2015, y que no contempla los ajuste finales.

PEDESTAL MONUMENTO A DON PEPE



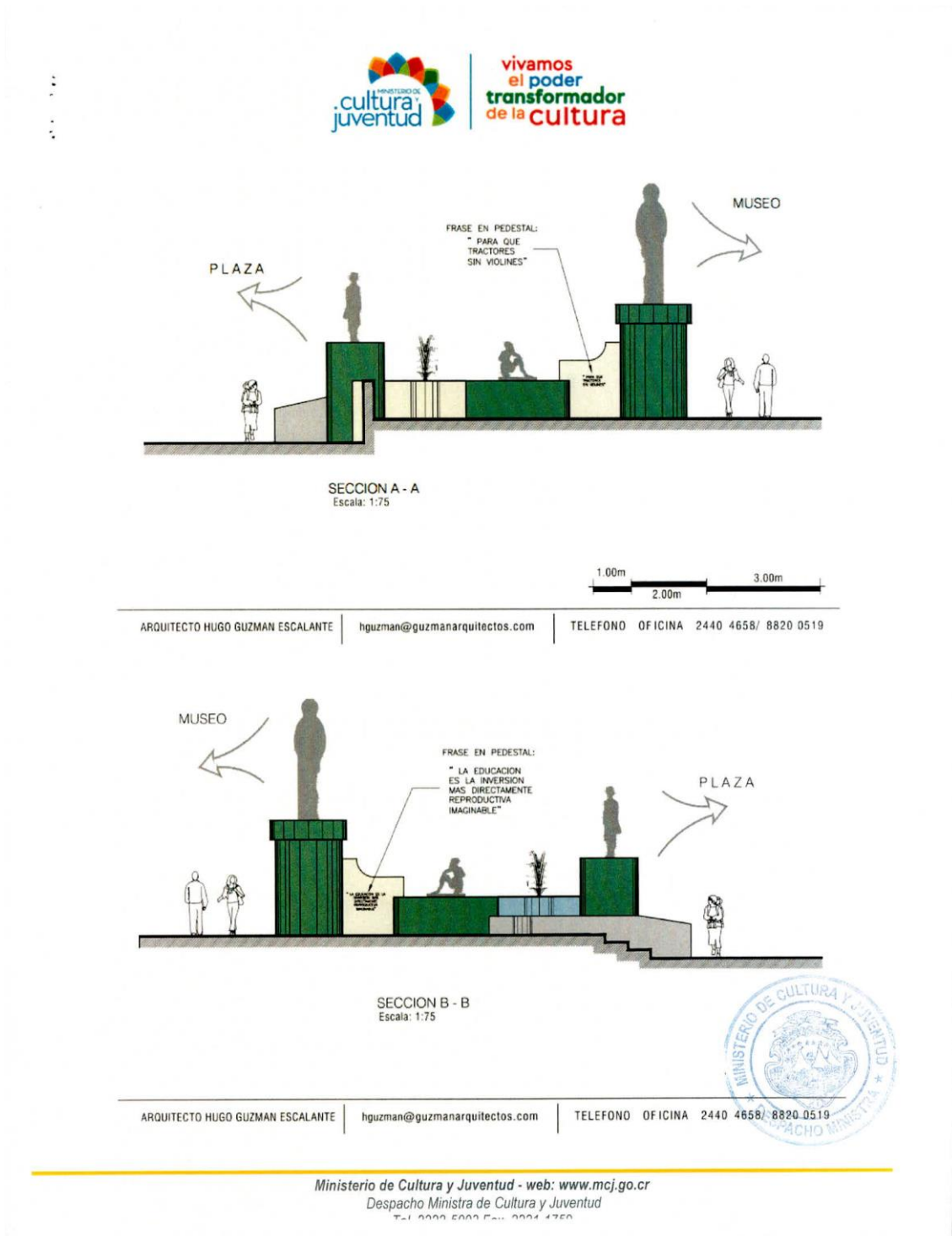
PEDESTAL MONUMENTO A DON PEPE



DETALLE EN PLANTA DE PEDESTAL MONUMENTO  
Escala: 1:75

ARQUITECTO HUGO GUZMAN ESCALANTE | hguzman@guzmanarquitectos.com | TELEFONO OFICINA 2440 4658/ 8820 0519





ARTÍCULO XIV: Oficio DG-575-2015 con fecha 08 de setiembre de 2015 de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General para la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud sobre el informe visita expertos mexicanos y solicitud de cita.

La directora amplía información sobre algunos temas del documento:

“En el proceso de consolidar la declaratoria de patrimonio mundial que Unesco otorgó a cuatro sitios arqueológicos con esferas en la zona del Diquís en junio 2014, el MNCR gestionó la visita de dos expertos mexicanos para aplicar una evaluación de impacto patrimonial y presentar sus resultados a ICOMOS en diciembre 2015.

El equipo interdisciplinario del MNCR trabajó durante una semana con los especialistas Francisco Vidargas Acosta, subdirector de Patrimonio Mundial, ICOMOS México, y Verónica Ortega Cabrera, subdirectora de la zona arqueológica Teotihuacán. La jornada inició con una gira a los sitios declarados patrimonio mundial en la zona sur del país y continuó con una serie de sesiones para definir el método de trabajo y un cronograma para redactar el informe nacional.

El equipo interdisciplinario del MNCR está integrado por los arqueólogos Francisco Corrales (investigación) y Marlin Calvo (protección del patrimonio), la restauradora y conservadora Ana Eduarte, el administrador de sitio Finca 6, Jeison Bartels, la arqueóloga Leidy Bonilla (protección del patrimonio), la arqueóloga Myrna Rojas (investigación y enlace con PHDiquís y Aviación Civil), la bióloga Silvia Lobo (investigación), la bióloga Mariela Bermúdez (divulgación, educación y comunidades), el historiador Ronald Martínez (comunidades y pueblos indígenas). El antropólogo José Luis Amador colabora con el equipo mediante estudios etnográficos de las comunidades aledañas a los sitios patrimonio mundial.

### **Agenda de trabajo**

1. Gira a los cuatro sitios patrimonio mundial en el Cantón de Osa, Puntarenas: Batambal, Finca 6, El Silencio y Grijalba-2, del 30 de agosto al 1 de setiembre 2015. Incluyó reunión con el alcalde de Osa, Alberto Cole, para conocer el estado de la inclusión de los sitios patrimonio mundial en el plan regulador del cantón con sus respectivas zonas de amortiguamiento, y visita al plantel del Proyecto Hidroeléctrico Diquís (PHDiquís) en Buenos Aires, para una reunión sobre avances del proyecto y solicitud de información técnica para evaluar el impacto visual en relación a Batambal y las posibles medidas de mitigación.
2. Taller en San José: sesiones de trabajo para aplicar la metodología de Evaluación del Impacto Patrimonial que el gobierno de Costa Rica (representado por el MNCR) debe enviar al Centro de Patrimonio Mundial de la Unesco, en París, en diciembre del 2015. Las sesiones de trabajo se hicieron en la sede central del MNCR y en la sede Fabio Góngora en Pavas. La agenda también incluyó una visita a la Dirección General de Aviación Civil en La Uruca, para conocer los avances del proyecto Aeropuerto Internacional en la zona Sur (Palmar Sur), y evaluar el impacto sobre el sitio Finca 6.

En el sitio Batambal, el domingo 30 de agosto, el equipo del MNCR y los expertos asistieron a una actividad de la oficina de Unesco-San José, que consistió en la



presentación de dos documentales en los que participaron miembros de la comunidad, quienes fueron reconocidos a su vez por la Organización.

En San José, la Ministra de Cultura y Juventud compartió con los expertos mexicanos durante un almuerzo que ofreció a los visitantes, al que asistieron el Embajador de México, el Agregado Cultural y el Agregado de Prensa, el asesor del despacho Hugo Pineda, el arqueólogo Francisco Corrales y la directora del MNCR, Rocío Fernández.

### **Objetivos**

Aunque la visita incluyó una gira a los sitios declarados patrimonio mundial, que motivó una serie de recomendaciones al MNCR sobre su gestión integral (se señalarán oportunamente), el objetivo principal de la asesoría consistió en establecer el método de trabajo que le permita al MNCR aplicar la metodología generada por ICOMOS y que el Centro de Patrimonio Mundial solicita para presentar un Informe de Impacto Patrimonial en diciembre 2015.

Se analizaron casos concretos, tanto de prácticas exitosas (Ecuador) como equívocas (Alemania); se revisaron convenciones y directrices operativas (la Declaración de Xian, ICOMOS 2005, entre otros); se analizó la guía del proceso de evaluación del impacto patrimonial de ICOMOS; se diseñó un cronograma para la redacción del informe que incluye su traducción oficial, diagramación e impresión; se estableció un índice y se asignaron tareas a cada miembro del equipo interdisciplinario.

La meta es producir el documento entre setiembre y octubre, revisarlo e imprimirlo en noviembre y enviarlo la primera semana de diciembre 2015 a Francia según los canales diplomáticos correspondientes.

### **Recomendación: dos informes**

Debido a lo complejo del análisis de impacto patrimonial y que aún falta información sobre los proyectos, los expertos recomendaron hacer un primer informe (diciembre 2015) que consigne el avance alcanzado en su ejecución.

Además del Estudio de Impacto Patrimonial, el MNCR deberá presentar un informe sobre el cumplimiento de las otras recomendaciones que Unesco estableció en junio del 2014, en el que destacan:

1. Adquisición del sitio El Silencio por parte del Estado costarricense (proceso en etapa final).
2. Incluir zonas de amortiguamiento para cada sitio patrimonio mundial en el plan regulador territorial de Osa (definidas por el MNCR pero pendiente de aprobación por parte de la Municipalidad de Osa).
3. Asegurar la corresponsabilidad multisectorial (en proceso redacción de un decreto ejecutivo que garantice la conservación integral de los sitios con la participación de diversos actores gubernamentales como un proyecto país).

4. Inclusión de la conservación del patrimonio en las políticas de planificación general y a nivel de comunidades (inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo de la administración Solís).

### **Tareas estratégicas de alto nivel político**

1. Crear desde el Despacho del Ministerio de Cultura, con el apoyo del Ministerio de la Presidencia, una comisión de alto nivel político en el que participen la Dirección del MNCR, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Turismo y el Ministro del Ambiente (o su representante), con el objetivo de consolidar la declaratoria de patrimonio mundial en la administración Solís Rivera.
2. Incluir la protección de los sitios declarados patrimonio mundial como una meta del Plan Nacional de Desarrollo vigente. Negociar el apoyo de los Ministros de Turismo, Ministro de Relaciones Exteriores y del Ambiente para incluir la consolidación de la declaratoria como una meta compartida con el MCJ en el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Designar a la directora del MNCR como el representante de Costa Rica ante el Centro de Unesco Categoría 2 en Zacatecas, México.
4. Solicitar la afiliación de Costa Rica a ICCROM para acceder a capacitación internacional de especialistas del MNCR.

### **Tareas inmediatas del MNCR**

1. El equipo interdisciplinario del MNCR debe puntualizar sus requerimientos de información sobre el posible impacto visual de las obras asociadas al PH Diquís en el cantón de Osa (casa de máquinas, canal de desfogue, torre de oscilación, etc), en relación con el sitio Batambal, así como medidas de mitigación.
2. Carta de la directora del MNCR al presidente ejecutivo del ICE, Carlos Obregón, con copia al Ing. Franklin Avila (jefe PHD) solicitando la información. Motivar el aporte de proyecciones en 3D.
3. Crear el Programa de Gestión de los Sitios Patrimonio Mundial con la actual estructura administrativa del sitio Museo Finca 6 (existen 4 plazas por servicios especiales: un administrador, un educador, una boletera, un asistente de mantenimiento) que dependerá de la Dirección General del MNCR.
4. Designar a Jeison Bartels como coordinador de dicho Programa, responsable de ejecutar el plan de gestión de los sitios (diseñado y actualizado por la Comisión interinstitucional del MNCR) en una primera etapa (2016-2017) mientras se crean nuevas plazas de acuerdo con el plan de gestión quinquenal (2015-2010) y se abren al público los demás sitios arqueológicos de manera gradual (prever la plaza de un arqueólogo y de un conservador y restaurador de planta en la zona).

5. Gestionar con urgencia la renovación de las 4 plazas por servicios especiales para el 2016 con el aval del Despacho de Cultura. Solicitar la consolidación de aquellas plazas que cumplan los dos años establecidos por el Ministerio de Hacienda como requisito para pasar a cargos fijos.
6. Fortalecer el actual equipo de Finca 6 mediante capacitación a cargo de especialistas de los diferentes departamentos del MNCR (Antropología e Historia, Protección del Patrimonio Cultural, Historia Natural, Museos Regionales, Proyección Museológica) y de otros expertos externos.
7. Fortalecer la capacitación del equipo interdisciplinario del MNCR mediante capacitación solicitada al Centro Zacatecas.
8. En el segundo módulo del centro de visitantes en Finca 6 (por construirse con fondos de JUDESUR en el primer trimestre 2016), el área de exhibición y educación debe incluir componentes interactivos. La aplicación de tecnologías es un imperativo.
9. Integrar información con ICOMOS y UICN (sede en Costa Rica). El patrimonio cultural y natural es un binomio para el Centro de Patrimonio Mundial. Esa alianza debe reflejarse en los informes periódicos sobre la gestión cultural de los sitios.
10. Implementar el plan de manejo en los 4 sitios con énfasis en la conservación del patrimonio, sin demeritar la investigación y la difusión. Incluir los tres pilares de la gestión de riesgos de desastres: prevención, auxilio y recuperación.
11. Desarrollar una estrategia de fortalecimiento de capacidades y mejores prácticas mediante vínculos con expertos de la Universidad de Costa Rica y otras entidades.
12. Crear en el MNCR un centro documental en línea sobre patrimonio mundial con acceso a los miembros del equipo multidisciplinario.”

Además informa la Sra. Fernández Salazar, Directora General que la Sra. Ministra de Cultura y Juventud le dio la cita para el próximo martes 22 de setiembre del presente año, a partir de las 15 horas, para tomar decisiones sobre el informe.

También solicita la Sra. Fernández Salazar un acuerdo para crear el Programa de Gestión de los Sitios Patrimonio Mundial con la actual estructura administrativa del sitio Museo Finca 6 (existen 4 plazas por servicios especiales: un administrador, un educador, una boletera, un asistente de mantenimiento) que dependerá de la Dirección General del MNCR.

Las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PARA CREAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LOS SITIOS PATRIMONIO MUNDIAL CON LA ACTUAL ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL SITIO MUSEO FINCA 6 (EXISTEN 4 PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES: UN ADMINISTRADOR,

UN EDUCADOR, UNA BOLETERA, UN ASISTENTE DE MANTENIMIENTO) QUE DEPENDERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MNCR. (A-21-1230)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Memorando DHN-224-2015 con fecha 10 de setiembre de 2015 de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefe Departamento de Historia Natural para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el tema de recomendaciones de Investigadores-as Asociados-as.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, MEMORANDO HN-224-2015.

ACUERDAN:

“DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTA **DIRECCIÓN**, EN EL USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS**, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS

**RESUELVE:**

COMUNICAR AL SEÑOR ANGEL SOLÍS LA APROBACIÓN DE SU ESTATUS DE INVESTIGADOR ASOCIADO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR TRES AÑOS A PARTIR DE EMISIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO DENOMINADO LOS COLEÓPTEROS DE LA SUPER FAMILIA SCARABAEOIDEA DE COSTA RICA; INVENTARIO, TAXONOMÍA E HISTORIA NATURAL.

CON BASE EN ESTA APROBACIÓN EL SEÑOR ANGEL SOLÍS CUENTA DESDE ESTA FECHA HASTA EL VENCIMIENTO DE LA MISMA CON:

- a. EL AVAL INSTITUCIONAL DE USO DEL NOMBRE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS RELACIONADAS CON ESTE Y OTROS TEMAS AFINES A SU LABOR DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.
- b. UN ESPACIO DE TRABAJO Y ACCESO A LA COLECCIÓN ENTOMOLÓGICA INSTITUCIONAL, SEGÚN HORARIOS Y NORMAS INSTITUCIONALES, DE MANERA QUE PUEDA CONTAR CON LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE ESPACIO Y EQUIPO (COMPUTADOR DE USO COMPARTIDO, ESTEREOSCOPIO DE USO COLECTIVO Y EQUIPOS ESPECÍFICOS QUE LA INSTITUCIÓN POSEA) QUE PERMITAN LA CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO SUPRAMENCIONADO, COMO APORTE INSTITUCIONAL AL LOGRO DEL MISMO.

- c. LA POSIBILIDAD DE RECIBIR UNA CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE SU NOMBRAMIENTO COMO INVESTIGADOR ASOCIADO PARA LAS GESTIONES PERTINENTES DE PERMISOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVALADO, ANTE LAS AUTORIDADES DE SINAC O CONAGEBIO.
- d. LA RESPONSABILIDAD DE REGIR SU FUNCIÓN DE INVESTIGADOR ASOCIADO CON BASE EN LO ESTIPULADO EN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS QUE RESPALDAN AL ESTADO A DARLE DICHO ESTATUS.
- e. UN CASILLERO DE CORREO ELECTRÓNICO CON SU NOMBRE ASOCIADO AL DOMINIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
- f. EL PRESENTE NOMBRAMIENTO PODRÁ SER CONCLUIDO ANTES DEL TIEMPO PREVISTO SI ALGUNA DE LAS PARTES DECIDE SOLICITARLO Y JUSTIFICAR AL MENOS CON UN MES DE ANTICIPACIÓN A LA CONCRECIÓN DEL CIERRE DEL MISMO. (A-18-1230) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, MEMORANDO HN-224-2015.

ACUERDAN:

DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTA **DIRECCIÓN**, EN EL USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR **LEYES, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS**, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO AQUÍ EXPUESTOS

**RESUELVE:**

- I. COMUNICAR AL SEÑOR ISIDRO CHACÓN LA APROBACIÓN DE SU ESTATUS DE INVESTIGADOR ASOCIADO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR TRES AÑOS A PARTIR DE EMISIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO DENOMINADO “CURACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ESPECIES NUEVAS DE DIFERENTES GRUPOS DE LEPIDÓPTERA”.

CON BASE EN ESTA APROBACIÓN EL SEÑOR ISIDRO CHACÓN CUENTA DESDE ESTA FECHA HASTA EL VENCIMIENTO DE LA MISMA CON:

- g. EL AVAL INSTITUCIONAL DE USO DEL NOMBRE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS RELACIONADAS CON ESTE Y OTROS TEMAS AFINES A SU LABOR DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.
- h. UN ESPACIO DE TRABAJO Y ACCESO A LA COLECCIÓN ENTOMOLÓGICA INSTITUCIONAL, SEGÚN HORARIOS Y NORMAS INSTITUCIONALES, DE MANERA QUE PUEDA CONTAR CON LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE ESPACIO Y EQUIPO (COMPUTADOR DE USO COMPARTIDO, ESTEREOSCOPIO DE USO COLECTIVO Y EQUIPOS ESPECÍFICOS QUE LA INSTITUCIÓN POSEA) QUE PERMITAN LA CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

SUPRAMENCIONADO, COMO APORTE INSTITUCIONAL AL LOGRO DEL MISMO.

- i. LA POSIBILIDAD DE RECIBIR UNA CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE SU NOMBRAMIENTO COMO INVESTIGADOR ASOCIADO PARA LAS GESTIONES PERTINENTES DE PERMISOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVALADO, ANTE LAS AUTORIDADES DE SINAC O CONAGEBIO.
- j. LA RESPONSABILIDAD DE REGIR SU FUNCIÓN DE INVESTIGADOR ASOCIADO CON BASE EN LO ESTIPULADO EN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS QUE RESPALDAN AL ESTADO A DARLE DICHO ESTATUS.
- k. UN CASILLERO DE CORREO ELECTRÓNICO CON SU NOMBRE ASOCIADO AL DOMINIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
- l. EL PRESENTE NOMBRAMIENTO PODRÁ SER CONCLUIDO ANTES DEL TIEMPO PREVISTO SI ALGUNA DE LAS PARTES DECIDE SOLICITARLO Y JUSTIFICAR AL MENOS CON UN MES DE ANTICIPACIÓN A LA CONCRECIÓN DEL CIERRE DEL MISMO. (A-19-1230) ACUERDO FIRME

“Recomendación final al proyecto: Filogenia de Arácnidos, origen de las arañas y la historia del grupo depredador más diverso de la tierra, proponente: Carlos Víquez, Investigador independiente.

“Los miembros de la CIA-DHN en fecha supramencionada acuerdan recomendar a la Junta Administrativa abstenerse temporalmente de acoger el presente proyecto como de interés institucional y sustento para el nombramiento como Investigador Asociado a los señores Carlos Víquez investigador independiente, Jonathan Coddington de Smithsonian, Jason Bond de Universidad de Auduburn e Ingi Agnarsson de Universidad de Vermont” hasta que no se tenga clara la labor de curación que debe realizarse en la colección, siendo de mayor urgencia atender un proyecto de curación integral de la misma. Por lo que se propone autorizar a la jefatura del DHN a conversar con el señor en cuestión de manera que se le haga el planteamiento de aclaraciones. Esto último no deberá omitir la comunicación bajo acuerdo de Junta según el procedimiento institucional.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, MEMORANDO HN-224-2015.

ACUERDAN:

AUTORIZAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL A CONVERSAR CON EL SEÑOR CARLOS VÍQUEZ DE MANERA QUE SE LE HAGAN LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.” (A-20-1230) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, MEMORANDO HN-224-2015.

ACUERDAN:

COMUNICAR AL SEÑOR CARLOS VÍQUEZ LA DENEGACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE INVESTIGADOR ASOCIADO, DADO QUE EL PROYECTO EN MENCIÓN NO ES CONSIDERADO PRIORITARIO PARA EL MUSEO NACIONAL, EN TANTO NO OFRECE PRODUCTOS DE CURACIÓN CLAROS Y EFECTIVOS DE LA COLECCIÓN DE ARACNIDOS, A SU VEZ SE LE RECOMIENDA COMUNICARSE CON LA SEÑORA CECILIA PINEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL PARA MAYORES DETALLES DE LA SITUACIÓN. (A-21-1230) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI: Asuntos directora – varios.

La Sra. Fernández Salazar informa sobre dos temas de interés institucional:

**-Inscripción del proyecto Edificio del DHN en Pavas en el Banco de Proyectos de Inversión Pública**

Mediante oficio AI-069-2015, el director del Área de Inversiones del Ministerio de Planificación informó al Ministerio de Cultura y Juventud, que el proyecto Construcción de Edificio de Colecciones de Patrimonio Natural del MNCR fue inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública con el código 001828, a partir del 4 de setiembre del 2015. El nombre oficial del proyecto es “Construcción y equipamiento del edificio para el Centro de Acopio y Administración de Colecciones de Historia Natural, sede José Fabio Góngora, Pavas, Museo Nacional de Costa Rica”.

**-Visita al Ministerio de Planificación**

La directora informa que se reunió con la funcionaria Cristina Coto Pérez de la Unidad de Análisis Sectorial del Ministerio de Planificación Nacional, acompañada por el asesor Jerry González. La especialista hizo recomendaciones a la iniciativa del MNCR de incluir, en el Plan Nacional de Desarrollo, la gestión de los cuatro sitios declarados patrimonio mundial (Finca 6, Grijalba, Batambal y El Silencio). La directora continuará gestiones con la Jefa de Planificación del Ministerio de Cultura, Ileana González, y la Ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán. La especialista de Planificación recomendó que la Ministra de Cultura gestione apoyo de alto nivel político para coordinar acciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Instituto de Turismo y el Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO XVII: Asuntos directivos – varios.

La Sra. María Amalia Revelo Raventós, informó que va a estar fuera del país.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 15 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (1231)  
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 18 de Setiembre del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 14 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Bernal Rodríguez Herrera y Sr. Miguel Herrera Gallegos.

Miembro ausente: Sra. María Amalia Revelo Raventós y Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1231.

Únicos temas a tratar:

- Aprobación expediente 2015CD-000098-99999 Tiquete aéreo.
- Someter a revisión el acuerdo (A-08-1229) tomado en la sesión ordinaria No. 1229, celebrada el día 28 de agosto del 2015.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1231 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1231 SIN MODIFICACIONES. (A-01-1231)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Tema a tratar aprobación del expediente 2015 CD-000098-99999 Tiquete aéreo.

**JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICION DEL MATERIAL O SERVICIO**

**Fecha del Memorando:** 17 de setiembre de 2015

**Número del Memorando:** DPPC 153-2015



El departamento de Protección del Patrimonio Cultural solicita se de inicio al trámite de la compra / servicio del siguiente material, el cual se encuentra programado en el Plan de Compras Anual y en el Plan Anual Operativo del año 2015. De conformidad con lo dispuesto en los artículos Nos. 7, 8 y 9 de la Ley de la Contratación Administrativa y Nos. 8 y 9 de su Reglamento. Además se cuenta con los recursos humanos y infraestructura necesaria para velar por el fiel cumplimiento de la ejecución y oportuna distribución de lo contratado.

**Persona responsable y cargo:** Marlín Calvo M., Jefe DPPC.

**Objetivo:** Participar en la ejecución de las prioridades institucionales en atención al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de patrimonio nacional arqueológico, la conservación de sitios arqueológicos con esferas de piedra Patrimonio de la Humanidad, la curaduría y montaje de la exhibición de la sala permanente de historia patria del Museo Nacional y el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de la Auditoría interna en materia de registro de colecciones.

**Meta PAO:** Fortalecer e integrar los procesos de investigación, manejo de colecciones, protección y puesta en valor del patrimonio cultural y natural en custodia del Museo Nacional de Costa Rica.

**Justificación:** Atención de solicitud urgente de la Fiscalía de la República Bolivariana de Venezuela para la realización del peritaje de bienes precolombinos de Costa Rica decomisados en dicho país.

**Proyecto:** **MANEJO DE COLECCIONES**

**Subpartida:** 1.05.03 Transporte de viaje en el exterior

**Monto:** ₡ 708.000.00

**Descripción del bien o servicio:**

Código Mercancía	Cantidad	Descripción
10503001000020	1	Tiquete aéreo de San José, Juan Santamaría a Caracas, Simón Bolívar, Venezuela, utilizando un vuelo con sólo una escala y llegando el mismo día. Saliendo de Costa Rica en la mañana.

**Estudio de precios:** Solicitada por teléfono y por medio de compra red.

Mercadería	Lugar	Precio Unit	Precio Total
Tiquete aéreo de San José, Juan Santamaría a Caracas, Simón Bolívar, Venezuela, utilizando un vuelo con sólo una escala y llegando el mismo día. Saliendo de Costa Rica en la mañana.	Agencia Caravana Internacional. Agencia Viajes Ejecutivos Mundiales. Agencia Viajes Colón	708.000.00	708.000.00

**Persona responsable y cargo de velar por el cumplimiento en la ejecución del objeto o servicio:**  
Marlín Calvo Mora, Profesional Arqueóloga del Servicio Civil

**Lugar de entrega del material:** Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, sede Pavas del Museo Nacional de Costa Rica, cita: 50 metros al oeste y 75 metros al sur de la Iglesia María Reina.

**Posibles proveedores:** Agencia Caravana Internacional, Agencia Viajes Ejecutivos Mundiales, Agencia Viajes Colón.

Las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000098-99999 TIQUETE AÉREO POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115”. (A-02-1231) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Someter a revisión el acuerdo (A-08-1229) tomado en sesión ordinaria No. 1229, celebrada el 28 de agosto del 2015.

-Memorando P.I. 0315-2015 con fecha 17 de setiembre del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón, Provedora Institucional a.i. para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de aclaración y corrección adjudicación 2015LA-00004-9999 Servicios de Impresión.

Mediante resolución JA 049 2015 de sesión ordinaria N° 1229 de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica aprobó la siguiente adjudicación de las líneas 01, 03, 04, 05 de la contratación 2015LA-000004-99999 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.

#### **OFERTA # 04 PROFESIONALES EN VENTAS PROVENTAS, S.A. CJ 3-101-294453**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	REVISTA BRENESIA 83-84	¢2,000,000.00	¢1,499,000.00	¢1,499,000.00
3	1	IMPRESOS EN LONA	¢382,550.00	¢481,000.00	¢481,000.00
4	1	IMPRESOS EN PVC	¢592,444.99	¢617,500.00	¢617,500.00
5	1	IMPRESOS ADHESIVOS	¢174,250.00	¢196,000.00	¢196,000.00
			<b>¢3,149,244.99</b>		<b>¢2,793,500.00</b>

Mediante memorando PI 0311-2015 suscrito por el señor Carlos Díaz Analista de esta contratación, indica que el monto adjudicado a esta empresa en las líneas 03, 04, 05 del cartel NO es el correcto debido a que en los montos adjudicados en las líneas 03, 04, 05 del cartel, no se excluyen los ítems eliminados por el Departamento de Proyección, con la intención de ajustar los montos adjudicados, con el presupuesto asignado.

En el análisis de esta contratación se realizaron los ajustes en los montos, pero por un error material, en el cuadro final de adjudicación se incluyeron los montos totales que cotizó esta empresa, sin el ajuste correspondiente indicado por el Departamento de Proyección Museológica.

Con todo respeto solicitamos presentar en la próxima sesión de la Junta Administrativa del Museo Nacional, los ajustes en esta contratación, tanto en el Acuerdo de Junta Administrativa como en la Resolución, lo anterior con el propósito de proceder con la adjudicación y cumplir con los plazos de esta contratación.

El monto correcto de la adjudicación se refleja en el siguiente cuadro:

**OFERTA # 04 PROFESIONALES EN VENTAS PROVENTAS, S.A. CJ 3-101-294453**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	REVISTA BRENESIA 83-84	¢2,000,000.00	¢1,499,000.00	¢1,499,000.00
3	1	IMPRESOS EN LONA	¢382,550.00	¢366,000.00	¢366,000.00
4	1	IMPRESOS EN PVC	¢592,444.99	¢587,500.00	¢587,500.00
5	1	IMPRESOS ADHESIVOS	¢174,250.00	¢173,000.00	¢173,000.00
			<b>¢3,149,244.99</b>		<b>¢2,625,500.00</b>

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-MEMORANDO P.I. 0315-2015 CON FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2015 DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, PROVEEDORA INSTITUCIONAL A.I. PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN ADJUDICACIÓN 2015LA-00004-9999 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.

ACUERDA:

SOMETER A REVISIÓN EL ACUERDO (A-08-1229) TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1229, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2015.” (A-03-1231)  
ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 14:00 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (1232)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 25 de Setiembre del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sra. María Amalia Revelo Raventós, Sr. Miguel Herrera Gallegos Sr. Roy Palavicini Rojas y Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro.

Miembro ausente: Sr. Bernal Rodríguez Herrera con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1232.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1232 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1232 SIN MODIFICACIONES. (A-01-1232)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación de las actas No. 1230 y Acta No.1231.

Se abstiene de votar don Ricardo J. Méndez Alfaro por no haber estado presente en ambas sesiones.

Luego de analizada las actas No. 1230 y Acta No. 1231, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LAS ACTAS No. 1230 Y ACTA NO. 1231, CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL ACTA No. 1230, EN EL ARTÍCULO XIV, SE INDICA EL ACUERDO (A-22-1230)”. (A-02-1232) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Inicio de contrataciones.

**AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)**

**OBJETO CONTRACTUAL: Mobiliario y Equipo de Oficina**

**AUDITORIA INTERNA**

**RESOLUCIÓN N° J.A. -04-2015, DE LAS 09 HORAS CON 00**

**MINUTOS DEL 25 DE SETIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**

“De conformidad con los hechos expuestos, este Órgano Superior Jerárquico, en uso de las facultades otorgadas por *leyes, reglamentos* y la *DIRECTRIZ N° 023-H*, del 27 de marzo de 2015, de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho aquí expuestos, por Acuerdo Firme: A- 03-1232, tomado en día de hoy mediante la presente resolución, RESUELVE:

APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, promovido por el Lic. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, solicitado a través del MEMORANDO A.I-066-2015, del 18 de junio de 2015, para ejecutar la subpartida Equipo y mobiliario de oficina, correspondiente a la partida presupuestaria 5.01.04, por cuanto se ajusta a lo reprogramado y se cumple de conformidad con los *principios de eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público*; y los lineamientos de la *DIRECTRIZ N° 023-H*, así como en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018, por cuanto conviene a los fines y necesidades de la institución, así como la oportuna ejecución del presupuesto asignado. La presente resolución deberá incorporarse al expediente de trámite de contratación administrativa que se presente ante la Proveduría Institucional, la omisión de este requerimiento faculta a la Proveduría no recibir el expediente, hasta tanto consta la respectiva aprobación otorgada por este Órgano Superior Jerárquico. (A-03-1232) ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO V: Contrataciones.**

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz, Analista Proveduría Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 9:45 horas.

Luego de lo expuesto por el Sr. Díaz, quien se retira al ser las 10:20 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° JA 060-2015.N° 2015CD-000058-99999 servicio diseño GRÁFICO, ILUSTRACIÓN, diagramación y artes finales de: publicación de las especies del Humedal Terraba-Sierpe LIBRO BIODIVERSIDAD DEL CARIBE SURLÁMINAS DE ESPECIES DEL CARIBE SUR.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado de la aplicación de la metodología de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000058-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 01 FLORIA LEIVA PACHECO CED 3 295 413

Línea	Q	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	€1,040,000.00	<p>PUBLICACIÓN DE LAS ESPECIES DEL HUMEDAL TÉRRABA-SIERPE</p> <p>Diseño, diagramación y artes finales de 60 fichas de 7 cm de ancho x 15 cm de alto, diseñadas tanto en tiro como en retiro (120 páginas en total).</p> <p>Retoque y arreglo de alrededor de 110 imágenes digitales (fotografías).</p> <p>Elaboración de alrededor de 55 íconos pequeños a color.</p> <p>Diseño, diagramación y artes finales de portada y contraportada.</p> <p>Los diseños de los elementos deberán ser originales y especialmente ilustrados para este trabajo.</p> <p>Todo lo anterior de acuerdo a las indicaciones y sugerencias brindadas por la persona responsable por parte del Departamento de Historia Natural</p>	€963,000.00	€963,000.00
2	1	€4,000,000.00	<p>ITEM A</p> <p>LIBRO GUÍA DE BIODIVERSIDAD DEL CARIBE SUR</p> <p>Libro de 535 páginas aproximadamente, compuesto principalmente por fotografías de plantas y animales del Caribe Sur (1150 fotos aprox.), también incluye texto..</p> <p>El trabajo a contratar es el siguiente</p> <p>Diseño, diagramación y artes finales de 535 páginas (+- 15 páginas).</p> <p>Retoque y arreglo de hasta 300 imágenes digitales (tono, saturación y niveles).</p> <p>.Diseño, diagramación y artes finales de portada y contraportada.</p>	€3,980,000.00	€3,980,000.00

		<p>ITEM B</p> <p>LÁMINAS DE FOTOS</p> <p>28 láminas de tamaño 20 x 30 cm que incluyen 20 fotografías de especies cada una con el nombre científico al pie de cada foto.</p> <p>El trabajo a contratar es el siguiente</p> <p>Diseño, diagramación y artes finales de 28 láminas de fotografías.</p> <p>Diseño, diagramación y artes finales de portada y contraportada del portafolio para las láminas</p> <p>Retoque y arreglo de hasta 300 imágenes digitales (tono, saturación y niveles).</p>	
		<p>€5,040,000.00</p>	<p>€4,943,000.00</p>

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: €4.943.000,00. (A-04-1232) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 059-2015. N° 2015LA-000002-99999. EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación N° 2015LA-000002-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 05 CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA, S.A., CJ 3-101-446130

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario €	Precio total €
5	19	€2,975,400.00	Licenciamiento Open Licence de MS Office 2013 std o superior con mínimo MS Word, MS Excel, MS Power Point, licenciamiento perpetuo, versión más actual, con un medio de instalación para su posterior registro en Sistema de activos de la institución. Que sea en español	€72,795.38	€1,383,112.22
		€2,975,400.00			€1,383,112.22

OFERTA # 01 GRUPO TECNOWEB.COM, S.A., CJ 3-101-478177

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario €	Precio total €
6	1	€811,500.00	Impresora Similar Citizen Etiquetadora /Código de Barras, CI-S700 (Transferencia Térmica/Térmica Directa, 4 pulgadas, 203 dpi, Gris).	€708,500.00	€708,500.00
7	1	€150,763.30	Software para etiquetas Bartender 10.0 Versión	€150,763.00	€150,763.00

			Profesional (Un equipo, un usuario).		
8	2	€153,097.40	Lectores de código de Barras similar a Datalogic Quickscan Lite QW2100 imager (interfaz USB, Base. Negro).	€69,000.00	€138,000.00
					€997,263.00
					€1,115,360.70

**OFERTA # 2 PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. CJ 3-101-009515**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario \$	Precio total €	Precio total \$
3	1	€567,000.00	Impresora multifuncional (impresora, copiadora, escáner, fax y correo electrónico). Con 2 tonner extra de alto rendimiento (11000 Pág. aprox.). Características específicas descritas en documento. Similar a Xerox Workcentre 3325.	\$742.71	€402,177.47	\$742.71
					€402,177.47	\$742.71
					€567,000.00	

TIPO DE CAMBIO AL 01-09-15: €541,50

**OFERTA # 04 CENTRAL DE SERVICIOS PC, S.A., CJ 3-101-096527**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario \$	Precio total €	Precio total \$
1	19	€8,512,000.00	Computadores de escritorio (CPU torre o mini-torre, monitor, mouse, teclado); procesador i5 3.0gz o superior, 64bits, 4Gb Ram o superior con posibilidad de aumentar hasta 8GB, 500GB disco duro o superior, unidad DVD-Quemador, monitor LED 19" o superior, sonido, video y red incorporados, puertos USB 3.0 o superior, 3 años de garantía o superior, con Licencia de MS Windows 8 o superior, 64bits, con medio de instalación para su posterior registro en sistema de activos de la institución, que sea en español. similar o superior a Dell Optiplex 3020SFF.	\$762.44	€7,844,363.94	\$14,486.36
2	1	€2,276,100.00	Servidor de datos Torre similar a Dell Power Edge T620 o superior.	\$4,102.74	€2,221,633.71	\$4,102.74
10	2	€170,000.00	Discos duros externos 1Tb. Marca Adata o similar.	\$77.00	€83,391.00	\$154.00
11	2	€1,800,000.00	Computadora tipo escritorio (PC) similar o superior a HP	\$1,027.85	€1,113,161.55	\$2,055.70
12	1	€1,200,000.00	Computadora tipo laptop.	\$1,322.28	€716,014.62	\$1,322.28
					€11,978,564.82	\$22,121.08
					€13,958,100.00	

TIPO DE CAMBIO AL 01-09-15: €541,50



DECLARAR INFRUCTUOSA LA LÍNEA 09 DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS SUPERAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ₡2.380.375,22

TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN EN DOLARES: \$22.863.79. (A-05-1232) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 061-2015. N° 2015CD-000074-99999. SERVICIO DE IMPRESIÓN EXPOSICIÓN “RAICES DE LIMON.”

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado de la aplicación de la metodología de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000074-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 4 RED DE SISTEMAS DE ROTULACIÓN, S.A., CJ 3-101-180206

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ₡	Precio total ₡
1	1	₡2,630,000.00	Impresos en papel	₡340,330.00	₡340,330.00
		₡2,630,000.00			₡340,330.00

OFERTA # 3 PROFESIONALES EN VENTAS PROVENTAS, S.A., CJ 3-101-294453

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ₡	Precio total ₡
2	2	₡60,000.00	Impresos en lona	₡28,000.00	₡56,000.00
3	1	₡2,360,920.00	Impresos vinil adhesivo	₡1,534,000.00	₡1,534,000.00
4	1	₡170,924.00	Impresos backlight	₡132,000.00	₡132,000.00
		₡2,591,844.00			₡1,722,000.00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡2.062.330,00 (A-06-1232) ACUERDO FIRME

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN 3D. EXPEDIENTE 2015LA-000007—99999.”(A-07-1232) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000099-99999 SERVICIO CATERING POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-08-1232)  
ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2015CD-000100—99999 “CONTRATO ANUAL SERVICIO BOSHT TECAPRO.” (A-09-1232) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 064-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000076-99999. "COMPRA DE EQUIPO DE SEGURIDAD."**

De conformidad con el artículo 52 inciso n) y el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto total asignado es por ¢81,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la del proveedor de la OFERTA N° 3: PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL H.A. S.A., por un monto total de ¢50,079.00, el precio unitario es de ¢16,693.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 3 unidades a 4 unidades, para un total a adjudicar de ¢66,772.00.

Línea 2: El presupuesto total asignado es por ¢57,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la del proveedor de la OFERTA N° 3: PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL H.A. S.A., por un monto total de ¢33,432.00, el precio unitario es de ¢11,144.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 3 unidades a 5 unidades, para un total a adjudicar de ¢55,720.00.

Línea 3: El presupuesto total asignado es por ¢90,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la del proveedor de la OFERTA N° 3: PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL H.A. S.A., por un monto total de ¢35,406.00, el precio unitario es de ¢11,802.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 3 unidades a 7 unidades, para un total a adjudicar de ¢82,614.00.

Línea 4: El presupuesto total asignado es por ¢18,000.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la del proveedor de la OFERTA N° 1: EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL S.A., por un monto total de ¢9,900.00, el precio unitario es de ¢2,475.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 4 unidades a 6 unidades, para un total a adjudicar de ¢14,850.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el criterio técnico del área solicitante y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000076-99999 “Compra de Equipo de Seguridad”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNID	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	4	Unidad	Arnés de seguridad para trabajos. Tamaño Universal.  Peso 1.2 Kg. Aprox. Materiales del equipo:	¢81,000.00	OFERTA N° 3: PROVEEDOR A DE SEGURIDAD	¢16,693.00	¢66,772.00

			<p>correas 1 3/4 "de poliéster de alta visibilidad bordes negros.</p> <p>correas 1 3/4 "de poliéster negro 5000 lbs.</p> <p>Hilo de Poliéster grado 10. Guardianes con cordón para aparcar mosquetones. Con hebillas para ajustes.</p> <p>Con punto de anclaje en la parte trasera para la detección de la caída.</p> <p>Ajuste de tamaño en el pecho y las piernas.</p> <p>Arnés construido en dos colores para facilitar la orientación del arnés al ponerse.</p> <p>Indicadores de caídas para fácil comprobación.</p> <p>Con anillos en D, para reducir enredos en la red</p> <p>Anillos sellados en acero soporte hasta 50.000 Lbs.</p> <p>Pasadores de acero en piernas y pecho con soporte de hasta 4.000 Lbs.</p> <p>Aprobaciones 1910/1926.502; ANSI Z359.1</p>		INDUSTRIAL H.A. S.A. CJ. 3-101- 217206		
2	5	Unidad	<p>Línea de vida ajustable de posiciones. Cordón de posicionamiento con dos broches de presión de doble bloqueo de acción y 0,75" de apertura para conectarse a puntos de posicionamiento en el arnés de cuerpo entero.</p> <p>Chaleco de protección o la protección contra caídas sobretodo 2 ganchos de seguridad de doble acción Tejido en poliéster de 1", con resistencia a la rotura 5.000 libras. Puntadas con poliéster de alta resistencia, resistencia a la rotura 40 libras. Ganchos en acero, tratados térmicamente, 0,75 de apertura, función de bloqueo doble, romper carga 5.000 libras. Capacidad de peso</p>	€57,000.00	OFERTA N° 3: PROVEEDOR A DE SEGURIDAD INDUSTRIAL H.A. S.A. CJ. 3-101- 217206	€11,144.00	€55,720.00

			310 libras. Longitud 6 pies Aprobado Cumple con OSHA 1926-502, ANSI Z359.1-2007, ANSI A10.32.2004				
3	7	Unidad	Anclaje de arnés de seguridad. Gancho a presión Cuerdas de seguridad individuales o dobles en cinta de poliéster de 1" dobles mosquetones de bloqueo Amortiguador para limitar las fuerzas durante una caída a 800 libras. Cinta de seguridad de cinta amarilla 1 3/4 "de poliéster de alta visibilidad 5,000 libras. Correas resistentes 1 "X 0.12" de poliéster La disminución de tubo amortiguador de protección a 2 " Hilo poliéster de grado 10 Doble cierre mosquetón forjado con seguridad con 3,600 libras. Resistencia a la rotura: min, 5.000 libras OSHA 190 / 1926,502; ANSI Z359.16 pies, se extiende hasta 3.5 pies de largo  peso FS560 - 2,65 libras (1,2kg) FS561 - 3,97 libras (1,8 kg).	€90,000.00	OFERTA N° 3: PROVEEDOR A DE SEGURIDAD INDUSTRIAL H.A. S.A. CJ. 3-101- 217206	€11,802.00	€82,614.00
4	6	Unidad	Casco de seguridad. Que cumpla con la normativa UNE-EN397, de protección para cascos, que pueda absorber energía en caso de impacto mediante destrucción del armazón y arnés. Protección eficaz ante caída de objetos y golpes. El mismo debe traer sus componentes originales y arnés.  De material de polietileno, resistente a temperatura de - 10°C/+ 50 °C.	€18,000.00	OFERTA N° 1: EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONA L S.A.  CJ. 3-101- 086562	€2,475.00	€14,850.00
5	1	Par	Zapato de seguridad puntera y plantilla No. 44.  De piel flor vacuna hidrofugada, color negro con una calidad de grueso de 2.0-2.2 mm. Forro: Pala y talón en material de base poliéster/poliamida	€24,680.00	OFERTA N° 3: PROVEEDOR A DE SEGURIDAD INDUSTRIAL H.A. S.A. CJ. 3-101- 217206	€24,680.00	€24,680.00

		<p>antialérgico, con gran resistencia a la abrasión, absorción y secado de la transpiración. Resistente al agua</p> <p>Lengüeta: tejido textil tipo cordura hidrofugada en color blanco y negro.</p> <p>Entre suela de poliuretano espumado antiestático de baja densidad con gran capacidad de amortiguación.</p> <p>Suela de caucho nitrilo formulación ESD para una disipación de la energía electrostática acumulada, diseño antideslizante con pastillas antivuelco.</p> <p>Pastillas tipo taco para suelos blandos, área de freno y canales de evacuación de suciedad y grasas.</p> <p>Puntera no Metálica, con resistencia al impacto de 200 J; acorde a las normas en ISO 20345:2007 &amp; 12568, horma extra – ancha</p> <p>Plantilla de textil, resistente a la perforación 1100N</p>				
--	--	---	--	--	--	--

L	CANT	UNID	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
6	1	Par	<p>Zapato de seguridad puntera y plantilla No. 42.</p> <p>De piel flor vacuna hidrofugada color negro con una calidad de grueso de 2.0-2.2 mm.</p> <p>Forro: Pala y Talón en material de base poliéster/poliamida antialérgico, con gran resistencia a la abrasión, absorción y secado de la transpiración. Resistente al agua</p> <p>Lengüeta: tejido textil tipo cordura hidrofugada en color blanco y negro.</p> <p>Entre suela de poliuretano espumado antiestático de</p>	€26,951.00	OFERTA N° 3: PROVEEDOR A DE SEGURIDAD INDUSTRIAL H.A. S.A. CJ. 3-101- 217206	€26,951.00	€26,951.00

			baja densidad con gran capacidad de amortiguación.  Suela de caucho nitrilo formulación ESD para una disipación de la energía electrostática acumulada, diseño antideslizante con pastillas antivuelco.  Pastillas tipo taco para suelos blandos, área de freno y canales de evacuación de suciedad y grasas.  Puntera no Metálica, con resistencia al impacto de 200 J; acorde a las normas en ISO 20345:2007 & 12568, horma extra – ancha  Plantilla de textil, resistente a la perforación 1100N.				
TOTAL							¢271,587.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢271,587.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL CRITERIO TÉCNICO Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-10-1232) ACUERDO FIRME

***RESOLUCIÓN N° J.A. 065-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000081-99999. "COMPRA DE MATERIALES METÁLICOS."***

De conformidad con el artículo 52 inciso n) y el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢10,500.00, en esta línea la oferta a adjudicar es la de la empresa OFERTA N° 7: DISTRIBUIDORA SANTA BÁRBARA DE PAVAS S.A., por ¢4,178.70, el precio unitario es de ¢278.58. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 15 unidades a 37 unidades, para un total de ¢10,307.46.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el criterio técnico del área solicitante y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000081-99999 "Compra de Materiales Metálicos", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICAD
---	------	-------	-------------	-------------	---------------	----------------	-----------------

		D				O	
1	2	Unidad	Candado acorazado de 80 mm, con las siguientes características:  -Gancho en acero endurecido.  -Acorazado en acero inoxidable.  -Anti-segueta.  -Contra la intemperie.  -Retiene la llave con el candado abierto.  -5 pines. Igual o superior a la marca Yale.	€38,000.00	OFERTA N° 6: JOHNNY GERARDO HIDALGO ORTIZ CF. 1- 0838-0912	€13,350.00	€26,700.00
2	2	Unidad	Candado Serie Italiana 110, de 70 mm. Con las siguientes características:  -Gancho en acero endurecido.  -Protector contra filtraciones de agua. - Doble bloqueo.  -Anti segueta. Igual o superior a la marca Yale.	€30,000.00	OFERTA N° 6: JOHNNY GERARDO HIDALGO ORTIZ CF. 1- 0838-0912	€8,410.00	€16,820.00
3	37	Unidad	Broca para metal, medida 9/64.	€10,500.00	OFERTA N° 7: DISTRIBUIDOR A SANTA BÁRBARA DE PAVAS S.A. CJ. 3-101-064694	€278.58	€10,307.46
TOTAL							€53,827.46

MONTO TOTAL ADJUDICADO: €53,827.46

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL CRITERIO TÉCNICO Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-11-1232) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 063-2015.CONTRATACIÓN DIRECTA  
N° 2015CD-000094-99999."CONTRATACIÓN DE SERVICIO  
DE ESTUDIO DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS."**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el criterio técnico del área solicitante y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000094-99999 "Contratación de Servicio de Estudio de Materiales Arqueológicos", de la siguiente manera:

L	Ítem	Cant	Unidad	Descripción	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
---	------	------	--------	-------------	-------------	---------------	-------------------	---------------------



1	A	1	Servicio	<p>Estudio de la efectividad de los biocidas e hidoreplentes en materiales arqueológicos.</p> <p>I Etapa: Recolección y procesamiento de muestras biológicas para el diagnóstico. Consta de registro fotográfico, base de datos que indique sitio de colecta, tipo de muestra, procesamiento a que se sometió, colección de aislamientos y base de datos con las características celulares, tintoriales. A ejecutarse en 5 días naturales.</p>	€3,600,000.00	OFERTA N° 1: FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN (FUNDEVI) CJ. 3-006-101757	€1,440,000.00	€1,440,000.00
---	---	---	----------	--	---------------	--	---------------	---------------

L	Ítem	Cant	Unidad	Descripción	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
---	------	------	--------	-------------	-------------	---------------	----------------	------------------

	B	1	Servicio	II Etapa: Identificación por taxonomía molecular de aislamientos microbianos obtenidos de biopelículas de las esferas de piedra. Consta de la colección de ADN genómico de los aislamientos obtenidos, registro fotográfico de los genes en que se muestra la calidad del ADN extraído y el resultado de la ampliación de los genes rebosomales por PCR. A ejecutarse en 22 días naturales.	¢800,000.00		¢2,160,000.00	¢2,160,000.00
TOTAL								¢3,600,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢3,600,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL CRITERIO TÉCNICO Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-12-1232) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 062-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000089-99999. "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ANÁLISIS MINERALÓGICO.**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000089-99999 "Contratación de Servicio de Análisis Mineralógico", de la siguiente manera:

L	Ítem	Cant	Unidad	Descripción	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	A	1	Servicio	Análisis mineralógico por difracción de rayos X en polvo de materiales arqueológicos.  I Etapa: Muestreo de esferas y análisis mineralógico. Estudios por medio de difracción de Rayos X, microscopía electrónica y microanálisis, así como las mediciones de la porosidad, petrografía e infrarrojo. El servicio deberá ejecutarse en 5 días naturales.	¢1,200,000.00	OFERTA N° 1: FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN (FUNDEVI) CJ. 3-006-101757	¢1,200,000.00	¢1,200,000.00
	B	1	Servicio	II Etapa: Muestreo de los sitios de procedencia para el análisis mineralógico y de porosidad, tanto calcáreo como síliceo. El servicio deberá ejecutarse en 22 días naturales.	¢800,000.00		¢800,000.00	¢800,000.00
<b>TOTAL</b>								¢2,000,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢2,000,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL CRITERIO TÉCNICO Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-13-1232) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Modificación acuerdo (A-08-1229) tomado en la sesión No. 1229, celebrada el día 28 de agosto del 2015.

-Memorando P.I. 0315-2015 con fecha 17 de setiembre del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón, Provedora Institucional a.i. para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de aclaración y corrección adjudicación 2015LA-00004-9999 Servicios de Impresión.

Mediante resolución JA 049 2015 de sesión ordinaria N° 1229 de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica aprobó la siguiente adjudicación de las líneas 01, 03, 04, 05 de la contratación 2015LA-000004-99999 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.

OFERTA # 04 PROFESIONALES EN VENTAS PROVENTAS, S.A. CJ 3-101-294453

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	REVISTA BRENESIA 83-84	¢2,000,000.00	¢1,499,000.00	¢1,499,000.00
3	1	IMPRESOS EN LONA	¢382,550.00	¢481,000.00	¢481,000.00
4	1	IMPRESOS EN PVC	¢592,444.99	¢617,500.00	¢617,500.00
5	1	IMPRESOS ADHESIVOS	¢174,250.00	¢196,000.00	¢196,000.00
			¢3,149,244.99		¢2,793,500.00

Mediante memorando PI 0311-2015 suscrito por el señor Carlos Díaz Analista de esta contratación, indica que el monto adjudicado a esta empresa en las líneas 03, 04, 05 del cartel NO es el correcto debido a que en los montos adjudicados en las líneas 03, 04, 05 del cartel, no se excluyen los ítems eliminados por el Departamento de Proyección, con la intención de ajustar los montos adjudicados, con el presupuesto asignado.

En el análisis de esta contratación se realizaron los ajustes en los montos, pero por un error material, en el cuadro final de adjudicación se incluyeron los montos totales que cotizó esta empresa, sin el ajuste correspondiente indicado por el Departamento de Proyección Museológica.

Con todo respeto solicitamos presentar en la próxima sesión de la Junta Administrativa del Museo Nacional, los ajustes en esta contratación, tanto en el Acuerdo de Junta Administrativa como en la Resolución, lo anterior con el propósito de proceder con la adjudicación y cumplir con los plazos de esta contratación.

El monto correcto de la adjudicación se refleja en el siguiente cuadro:

OFERTA # 04 PROFESIONALES EN VENTAS PROVENTAS, S.A. CJ 3-101-294453

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	REVISTA BRENESIA 83-84	¢2,000,000.00	¢1,499,000.00	¢1,499,000.00
3	1	IMPRESOS EN LONA	¢382,550.00	¢366,000.00	¢366,000.00
4	1	IMPRESOS EN PVC	¢592,444.99	¢587,500.00	¢587,500.00
5	1	IMPRESOS ADHESIVOS	¢174,250.00	¢173,000.00	¢173,000.00
			¢3,149,244.99		¢2,625,500.00

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-MEMORANDO P.I. 0315-2015 CON FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2015 DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, PROVEEDORA INSTITUCIONAL A.I. PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN ADJUDICACIÓN 2015LA-00004-9999 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.

ACUERDA:

MODIFICAR EL ACUERDO (A-08-1229) TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1229, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2015. DE LA SIGUIENTE MANERA:

OFERTA # 04 PROFESIONALES EN VENTAS PROVENTAS, S.A. CJ 3-101-294453

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	REVISTA BRENESIA 83-84	¢2,000,000.00	¢1,499,000.00	¢1,499,000.00
3	1	IMPRESOS EN LONA	¢382,550.00	¢366,000.00	¢366,000.00
4	1	IMPRESOS EN PVC	¢592,444.99	¢587,500.00	¢587,500.00
5	1	IMPRESOS ADHESIVOS	¢174,250.00	¢173,000.00	¢173,000.00
			¢3,149,244.99		¢2,625,500.00

” (A-14-1232) ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO VII: Entrega del Presupuesto para el año 2016.**

Se solicita el ingreso de la Sra. Yolanda Salmerón Barquero, Jefe DAF y de la Sra. Yesenia Ruiz Artavia, Encargada de Presupuesto para exponer sobre el tema del presupuesto para el año 2016 al ser las 10:25 horas.

PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2016											
PRESUPUESTO POR DEPARTAMENTOS											
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Total	DAF	Gastos Institucionales	Direccion	Auditoria	Proyeccion Museológica	Museos Regionales	Protección del Patrimonio	Historia Natural	Antropología
	<b>TOTAL</b>	3.915.443.067,92	989.173.721,28	575.087.382,58	160.412.987,13	87.817.267,85	485.117.170,77	133.433.056,14	215.006.058,21	1.001.543.823,82	267.851.600,14
0	REMUNERACIONES	2.242.298.352,02	650.043.859,28	8.418.796,00	152.237.987,13	86.148.384,90	305.049.268,78	79.513.056,14	195.226.058,21	535.359.341,44	230.301.600,14
1	SERVICIOS	1.200.227.275,82	7.391.942,00	511.485.449,45	4.100.000,00	520.000,00	140.925.401,99	53.520.000,00	17.050.000,00	451.734.482,38	13.500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	70.164.336,35	3.977.920,00	36.705.926,40	725.000,00	557.989,95	9.142.500,00	400.000,00	1.655.000,00	5.750.000,00	11.250.000,00
3.	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	BIENES DURADEROS	375.753.103,73	300.760.000,00	18.477.210,73	3.350.000,00	590.893,00	30.000.000,00	0,00	1.075.000,00	8.700.000,00	12.800.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.000.000,00	27.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**ANEXO No.1  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2016  
(En colones)**

CODIGOS	INGRESOS CORRIENTES	TOTALES
1.1.0.0.00.00.0.0.000	<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>28.000.000,00</b>
1.1.9.0.00.00.0.0.000	<b>Otros Ingresos Tributarios</b>	<b>28.000.000,00</b>
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuestos de timbre (Educación y Cultura)	28.000.000,00
1.3.0.0.00.00.0.0.001	<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>142.000.000,00</b>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	
1.3.1.1.00.00.0.0.000	<b>Venta de Bienes</b>	
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta Bienes y Servicios (libros, revistas y folletos)	1.500.000,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	<b>Otros Servicios</b>	
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos (Entradas)	140.000.000,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	<b>Ventas de Otros Servicios</b>	<b>500.000,00</b>
	Venta de otros servicios (devoluciones)	500.000,00
	<b>Total Ingresos propios</b>	<b>170.000.000,00</b>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>Transferencias Corrientes</b>	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>Transferencias Corrientes de Sector Publico</b>	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	<b>Gobierno Central MCJD</b>	<b>2.743.144.812,00</b>
	Plan Nacional Desarrollo	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>	<b>1.002.298.255,92</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	<b>Superávit Libre</b>	<b>966.638.835,90</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	288.288.835,90
	<b>Superávit Específico</b>	<b>35.659.420,02</b>
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>3.915.443.067,92</b>



2.02.01	Productos Pecuarios y Otras Especies	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1.500.000,00</b>
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y de Cómputo	1.500.000,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>30.000.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>30.000.000,00</b>
5.01.03	Equipo de Comunicación	10.000.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	20.000.000,00

<b>GASTOS INSTITUCIONALES</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Monumento a José Figueres y Plaza Democracia 1001205</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>12.380.730,73</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>0,00</b>
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>12.380.730,73</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0,00</b>
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>12.380.730,73</b>
5.02.01	Edificios	
5.02.99	Otras Construcciones y Mejoras	12.380.730,73

<b>ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2016</b>		
<b>DEPARTAMENTO HISTORIA NATURAL</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Manejo de Colecciones (Planos) 0303002</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>405.000.000,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>405.000.000,00</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>405.000.000,00</b>
1.04.03	Servicios de Ingeniería	405.000.000,00

<b>PRESUPUESTO POR DEPARTAMENTOS CANDIDATURA UNESCO</b>								
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Total</b>	<b>UNESCO 0101250 SALARIOS</b>	<b>UNESCO 0101250</b>	<b>Proyección Museológica</b>	<b>Protección del Patrimonio</b>	<b>Historia Natural</b>	<b>Antropología</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>110.732.249,37</b>	<b>48.237.092,31</b>	<b>16.623.667,06</b>	<b>6.688.260,00</b>	<b>19.478.290,00</b>	<b>5.905.900,00</b>	<b>13.799.040,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>67.802.387,37</b>	<b>48.237.092,31</b>	<b>8.193.805,06</b>	<b>988.260,00</b>	<b>5.178.290,00</b>	<b>705.900,00</b>	<b>4.499.040,00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>34.930.591,36</b>	<b>22.619.400,00</b>	<b>5.811.191,36</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000.000,00</b>
0.01.01	Sueldos cargos fijos	22.619.400,00	22.619.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales Ocasionales	12.311.191,36		5.811.191,36	0,00	3.500.000,00	0,00	3.000.000,00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2.012.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>212.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>300.000,00</b>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	2.012.000,00		212.000,00	700.000,00	300.000,00	500.000,00	300.000,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>19.229.444,24</b>	<b>16.863.253,03</b>	<b>995.031,21</b>	<b>115.640,00</b>	<b>627.760,00</b>	<b>82.600,00</b>	<b>545.160,00</b>



0.03.01	Retribución por años servidos	1.423.692,00	1.423.692,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción del ejercicio liberal de la profesión	8.286.300,00	8.286.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Décimo tercer mes	4.229.127,56	3.036.005,72	501.731,84	58.310,00	316.540,00	41.650,00	274.890,00
0.03.04	Salario Escolar	3.944.536,68	2.771.467,31	493.299,37	57.330,00	311.220,00	40.950,00	270.270,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	1.345.788,00	1.345.788,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>4.950.059,28</b>	<b>3.553.548,12</b>	<b>587.261,16</b>	<b>68.250,00</b>	<b>370.500,00</b>	<b>48.750,00</b>	<b>321.750,00</b>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	4.696.210,08	3.371.314,88	557.145,20	64.750,00	351.500,00	46.250,00	305.250,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	253.849,20	182.233,24	30.115,96	3.500,00	19.000,00	2.500,00	16.500,00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>6.680.292,49</b>	<b>5.200.891,16</b>	<b>588.321,33</b>	<b>104.370,00</b>	<b>380.030,00</b>	<b>74.550,00</b>	<b>332.130,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	2.579.107,80	1.851.489,68	305.978,12	35.560,00	193.040,00	25.400,00	167.640,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Compl	761.547,58	546.699,71	90.347,87	10.500,00	57.000,00	7.500,00	49.500,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.523.095,16	1.093.399,42	180.695,74	21.000,00	114.000,00	15.000,00	99.000,00
0.05.04	Contribución Patronal a Fondos administrados por otros entes públicos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos administrados por entes privados	1.816.541,95	1.709.302,35	11.299,60	37.310,00	15.990,00	26.650,00	15.990,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>33.191.942,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.341.942,00</b>	<b>5.700.000,00</b>	<b>14.050.000,00</b>	<b>5.100.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y Mobiliario	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de Cómputo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>2.967.680,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.967.680,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	648.960,00		648.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.713.920,00		1.713.920,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.03	Servicio de correo	20.800,00		20.800,00		0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	480.000,00		480.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.99	Otros servicios Básicos	104.000,00		104.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>5.900.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>2.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión , encuadernación y otros	5.900.000,00		200.000,00	2.200.000,00	0,00	2.000.000,00	1.500.000,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y</b>	<b>12.850.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>9.350.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>

	<b>APOYO</b>							
1.04.03	Servicios de Ingeniería	9.350.000,00	0,00	0,00	0,00	9.350.000,00	0,00	0,00
1.04.05	Servicio de Desarrollo de sistemas informáticos	1.500.000,00		0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de Gestión y apoyo	2.000.000,00		0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>7.891.782,00</b>	<b>0,00</b>	<b>641.782,00</b>	<b>1.150.000,00</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>2.500.000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	850.000,00		100.000,00	150.000,00	0,00	600.000,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	7.041.782,00		541.782,00	1.000.000,00	2.500.000,00	500.000,00	2.500.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>850.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>850.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.07.02	Actividades Protocolarias	850.000,00		0,00	850.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>308.160,00</b>	<b>0,00</b>	<b>108.160,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	108.160,00		108.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros equipos	200.000,00		0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>424.320,00</b>	<b>0,00</b>	<b>424.320,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.09.02	Impuestos sobre Bienes Inmuebles	216.320,00		216.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.03	Impuestos de Patentes	208.000,00		208.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6.177.920,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.327.920,00</b>	<b>0,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>2.500.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>2.272.240,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.502.240,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>70.000,00</b>	<b>700.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	340.000,00		340.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	54.080,00		54.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.03	Productos Veterinarios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas , Pinturas y Diluyentes	1.700.000,00		1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00
2.01.99	Otros Productos Químicos	178.160,00		108.160,00		0,00	70.000,00	0,00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIO S</b>	<b>404.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>404.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.02.01	Productos Pecuarios y Otras Especies	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Productos Agroforestales	104.000,00		104.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	300.000,00		300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.04	Alimentos Para Animales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1.603.440,00</b>	<b>0,00</b>	<b>973.440,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>500.000,00</b>
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	246.320,00		216.320,00		0,00	30.000,00	0,00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	108.160,00		108.160,00		0,00	0,00	0,00

2.03.03	Maderas y sus derivados	208.160,00		108.160,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y de Cómputo	108.160,00		108.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	216.320,00		216.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	716.320,00		216.320,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	150.000,00		0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.748.240,00</b>	<b>0,00</b>	<b>448.240,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.300.000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y de computo	500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.99.02	Útiles y materiales medico, hospitalario y de investigación	300.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	608.160,00		108.160,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.99.05	Útiles y Materiales de limpieza	208.000,00		208.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	54.080,00		54.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	78.000,00		78.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3.</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>3.560.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>760.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.800.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>3.560.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>760.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.800.000,00</b>
5.01.05	Equipo y Programas de computo	2.000.000,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.000.000,00
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio y de investigación	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.560.000,00		760.000,00		0,00	0,00	800.000,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón Barquero y la Sra. Ruiz Artavia quienes se retiran al ser las 11:30 horas, las y los directivos toman el siguiente acuerdo:

**“SE CONOCE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DAF, Y LA SRA. YESENIA RUIZ ARTAVIA, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO ASIGNADO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL AÑO 2016, POR UN MONTO DE ₡ 3.915.443.067,92. (A-15-1232) ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VIII:** Permiso con goce de salario solicitado por el Sr. Armando Estrada Chavarría, DHN.

-Memorando HN-230-2015 Permiso con goce de salario solicitado por el Sr. Armando Estrada, Depto. Historia Natural, para participar en el “Congreso Regional de Botánica: Los desafíos actuales para la investigación y difusión de conocimientos de la flora regional, a realizarse del 28 al 30 de octubre del 2015, en San Salvador, el permiso sería

del 27 de octubre al 01 de noviembre 2015, cuenta con el aval de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN. Memorando GIRHA 353-2015 Criterio de la Oficina de Recursos Humanos

Las y los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-MEMORANDO DHN -230-2015 CON FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2015 DEL SR. ARMANDO ESTRADA CHAVARRÍA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO.

-MEMORANDO GIRHA 353-2015 CON FECHA 24 DE SETIEMBRE DEL 2015 DE LA SRA. AYLEEN CERDAS V., GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE CRITERIO A DICHA SOLICITUD. ACUERDA:

AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL SR. ARMANDO ESTRADA CHAVARRÍA, DEPARTAMENTO HISTORIA NATURAL, PARA PARTICIPAR EN EL “CONGRESO REGIONAL DE BOTÁNICA: LOS DESAFÍOS ACTUALES PARA LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LA FLORA REGIONAL, A REALIZARSE DEL 28 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2015, EN SAN SALVADOR, EL PERMISO SERÍA DEL 27 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE, 2015”. (A-16-1232) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS QUE A PARTIR DE ESTA FECHA (25 DE SETIEMBRE DE 2015), SE SIGA INDICANDO EN EL CRITERIO DADO POR ESTA OFICINA SOBRE ACUERDOS DE VIAJE, LA INVERSIÓN PARA LA INSTITUCIÓN CUANDO SE CONCEDE UN PERMISO CON GOCE DE SALARIO, PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES ATINENTES AL QUE HACER DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, TANTO DENTRO COMO FUERA DEL PAÍS.” (A-17-1232) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando GIRHA 352-2015 con fecha 23 de setiembre de 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas V., GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre prórroga de contrato dedicación exclusiva del Sr. Sergio Valenciano Canet.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS VILLALOBOS, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-352-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO SERGIO VALENCIANO CANET, CÉDULA 1-0653-0834 A PARTIR DEL 28 DE SETIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2015. A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE

**AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-18-1232) ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO X: Traslado por parte del Órgano Director el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el Sr. Eduardo Chavarría Obando contra el auto de apertura del Procedimiento Administrativo Disciplinario de las 8:00 horas del 20 agosto de 2015. Oficio sin número con fecha 24 de setiembre del 2015 del Sr. Eduardo Chavarría O., donde solicita copias certificadas de algunos documentos.

**Se hace la aclaración que para analizar este tema se retira de la sala de sesiones la Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Secretaria de este Órgano Colegiado, por ser parte del Órgano Director.**

“ En razón de considerarlo de suma importancia, para efectos de la averiguación real de la verdad, en la Causa Disciplinaria que se sigue en mi contra, por orden de esta Junta, pido se me entregue información sobre lo siguiente:

- .) Copia certificada por esta Instancia, de cuando esta Junta se dio cuenta, de la Contratación de Servicios de Seguridad, para el Museo Nacional, a mediados del año 2.014.
- .) Copla de documento, de cuándo se aprueba la Contratación de la Seguridad privada de la institución.
- .) copia de Acta de esta Junta, de cuando se ordena la instauración de un Órgano Director del Procedimiento Administrativo y de que se inicie la Investigación que refiero y cuando se recibe o se tiene conocimiento de los hechos que la originan.
- .) Copia de Acta de esta Junta, de cuándo se ordena el Procedimiento Administrativo en mi contra.
- .) Se me entregue constancia, de las fechas en las que hubo reuniones de esta Junta, del mes de Junio del 2.014, a la fecha.

Las y los directivos acuerdan

La Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica Órgano Decisor

Resuelve:

**RESOLUCIÓN J.A. 066-2015 DE LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SETIEMBRE DEL 2015.**

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO**

## MNCR-OD-02-2015

San José 25 de de setiembre del 2015.

Se resuelve recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor Eduardo Chavarría Obando, ante El Órgano Director el 4 de setiembre del 2015 a las 11:30 de la mañana, el cual fue resuelto por el Órgano Director mediante resolución de fecha 5 de setiembre del 2015, visible al folio 294 del expediente de procedimiento administrativo, y debidamente notificado al señor Chavarría el 11 de setiembre del 2015.

Con respecto al primer hecho, el señor Eduardo Chavarría Obando, en lo conducente indica:

*“PRIMERO: El Acto intimatorio, que pido se Revoque o en su defecto, se tenga por Apelado, de forma reiterada y continuada, surge de supuestos, que eventualmente pudieron tenerse como causa de afectación de los intereses de la Administración; ocurridos en fechas: 16 al 24 de Abril del 2.015 y del 8 al 20 de Mayo del 2.015, que me fuera notificado, a las 11:17 horas del día 03 de Septiembre del 2.015 (CUATRO MESES DESPUES DE OCURRIDOS), momento en que tengo conocimiento expreso de los presuntas faltas y de los que la Administración denunciante, tuvo conocimiento en la misma fecha, aunque ese elemento no se señala, dentro de la Resolución que da curso al presente Proceso y que impugno, siendo fundamental, por la importancia que según la Ley General de la Administración Pública, tiene el ítem de los plazos y términos, para los efectos de impugnación procesal.”*

Con respecto al punto primero, como bien indicó el Órgano Director, esta Junta Administrativa se entera de los hechos aquí investigados hasta el 8 de mayo de 2015, cuando los miembros de la citada Junta Administrativa, en la sesión ordinaria, celebrada ese día (8 de mayo de 2015), llamaron a la señora Yolanda Salmerón Barquero, para que indicara si la señora Rocío Fernández Salazar, Directora General, estaba enterada de lo concerniente a la seguridad institucional, solicitándole en el acto a la señora Salmerón Barquero, elaborar un informe detallado de lo sucedido. Posteriormente, en la sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2015, la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, conoció los resultados del informe, elaborado por la señora Salmerón Barquero, y acordó solicitar al señor Luis Diego Vargas Chinchilla, realizar una investigación preliminar, la que fue entregada en la sesión ordinaria celebrada el 3 de junio de 2015.

Para esta Junta Administrativa lo importante aquí es establecer que a los aquí investigados, se les imputa entre otros hechos, según el traslado de cargos, en relación a supuestamente una contratación administrativa de Servicios de Seguridad de manera tardía que dejó a la Institución en dos oportunidades (del 16 al 24 de abril del 2015 y del 8 al 20 de mayo del 2015) sin servicios de seguridad y vigilancia privada, arriesgando tanto la integridad física de los

funcionarios y visitantes en general como los bienes patrimoniales y fondos públicos que custodia la Institución. Así mismo por utilizar personal misceláneo, destinados a otras funciones, como oficiales de seguridad, sin arma de fuego ni capacitación para tales labores, arriesgando tanto la integridad física de los funcionarios misceláneos, como los bienes patrimoniales y fondos públicos que custodia la Institución, al no haber gestionado los trámites de la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia privada a tiempo. Por no tomar las previsiones para realizar la contratación con tiempo suficiente de antelación para que se contara con seguridad y vigilancia privada de manera continúa, dejando sin ese servicio al Museo Nacional de Costa Rica y poniendo en peligro tanto la integridad física de los funcionarios, los visitantes de la Institución, como los bienes patrimoniales y fondos públicos en general que custodia la Institución. Por utilizar fondos públicos para cubrir horas extras, viáticos y transporte de funcionarios del Museo Nacional para que realizaran funciones de seguridad y vigilancia de la Institución, lo que provocó que se recurriera a utilizar dineros de otras partidas presupuestarias y así solventar la ausencia del servicio de seguridad y vigilancia privada.

Estos hechos imputados, violentan además de otras normas las siguientes:

Ley General de Control Interno, Artículos 7, 8, 10, 11, 12, 13 al 17, 15 inciso b) i,ii, y 19, 36, 37,39, 41, 42. Sigüientes, concordantes y concomitantes,

Ley contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Artículos 3, 4, 38 incisos d) y; 39, 40,41 y 44. Sigüientes, concordantes y concomitantes,

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República 60, 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77, entre otras normas según los hechos imputados en el Auto de Apertura del procedimiento administrativo disciplinario.

En cuanto al plazo de prescripción que es el aspecto a resolver en este primer punto del recurso, la Ley General de Control Interno artículo 44 dice:

*“...Prescripción de la responsabilidad administrativa. La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley, y en el ordenamiento relativo a la Hacienda Pública, prescribirá, según el artículo 43 de la Ley General de Control Interno y el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.”*

Por su parte la, Ley General de Control Interno **ley N° 8292 dice:**

*“Artículo 43. —Prescripción de la responsabilidad administrativa. La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley, **prescribirá según el artículo 71** de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.”*

Y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República Ley N. ° 7428 ARTÍCULO 71. Artículo 71.- indica lo siguiente:

*“**Prescripción de la responsabilidad disciplinaria.** La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley y en el ordenamiento de control y fiscalización superiores, prescribirá de acuerdo con las siguientes reglas:*

***a) En los casos en que el hecho irregular sea notorio, la responsabilidad **prescribirá en cinco años**, contados a partir del acaecimiento del hecho.***

***b) En los casos en que el hecho irregular no sea notorio -entendido este como aquel hecho que requiere una indagación o un estudio de auditoría para informar de su posible irregularidad- la responsabilidad **prescribirá en cinco años**, contados a partir de la fecha en que el informe sobre la indagación o la auditoría respectiva se ponga en conocimiento del jerarca o el funcionario competente para dar inicio al procedimiento respectivo.***

*La prescripción se interrumpirá, con efectos continuados, por la notificación al presunto responsable del acto que acuerde el inicio del procedimiento administrativo.*

*Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano respectivo. Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar que la responsabilidad del infractor prescriba, sin causa justificada.*

*(Así reformado por el inciso a) del artículo 45 de la Ley de Control Interno, N° 8292 de 31 de julio del 2002)”*

Como se ha venido indicando al recurrente, a los funcionarios investigados en este procedimiento administrativo disciplinario, entre ellos el señor Eduardo Chavarría Obando, se le aplican los plazos de las normas supra indicada y no el plazo que establece el artículo 603 del Código de Trabajo, porque las violaciones que se le imputan se enmarcan en las faltas específicas previstas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley General de Control Interno y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito, o bien en el ordenamiento de control y fiscalización superiores, y que en consecuencia, prescriben conforme las reglas definidas en el numeral 71 Ley Orgánica De La Contraloría General De La República. Por consiguiente, esas faltas son las que ahora prescriben en el término ampliado de 5 años.

Con la reforma, que tuvo la norma supracitada como se observa, no solo se aumentó el plazo de prescripción de 2 a 5 años, sino que se eliminó el concepto de “*servidor de la Hacienda Pública*”, pasándose de un sistema subjetivo, en el cual se valoraban las especiales condiciones del servidor (funcionario o no de la hacienda pública), a uno objetivo, donde el plazo para sancionar una falta cometida por un funcionario público (en el sentido dado por el numeral 111 de la Ley General de la Administración Pública) o el 603 del Código de Trabajo, se define ya no sólo por su carácter de tal, sino por la naturaleza misma de la conducta.

Nuestra decisión se fundamenta en la resolución del Exp: 12-000927-1027-CA, Res: 000069-FTC-2014, TRIBUNAL DE CASACIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA que indica en lo conducente:

*“(…) Resulta evidente el error en que incurrieron los juzgadores al hacer la lectura del numeral 71 de la LOCGR e ignorar el abandono que hizo el legislador, con la reforma de dicho ordinal, del concepto de “servidor de la Hacienda Pública”, a los efectos de establecer el plazo de prescripción de la potestad disciplinaria discutida. El análisis normativo y jurisprudencial llevado a cabo por el Tribunal parte de ese yerro, equívoco que lo llevó a desaplicarlo y a valerse erradamente del canon 603 del CT. En resumen, es criterio de esta Sala, que el plazo de prescripción aplicable al presente asunto, **es el especial preceptuado en el artículo 71 de la LOCGR, sea, cinco años, y no el de un mes contemplado en la normativa general (603 del CT).***

V.- Una vez definido el plazo de prescripción de la potestad sancionatoria para la falta atribuida a la licenciada González Mora, procede definir si en el caso que nos ocupa, operó éste instituto. Siendo que en la especie se trata de un caso en que los hechos denunciados requerían de una indagación previa, en los términos del inciso b) del artículo 71 de la LOCGR, **los cinco años empezaron a correr desde el momento en que la Gerencia General, órgano al cual le competía iniciar el procedimiento administrativo disciplinario, conoció de los hechos irregulares atribuidos a la actora.** Lo anterior sucedió el 2 de diciembre de 2010, cuando la Presidenta Ejecutiva de ese entonces comunicó a la Gerencia General, mediante memorándum no. JD-0394-2010, el acuerdo de la Junta Directiva de la sesión extraordinaria no. 5845 del 2 de diciembre de 2010, **en el cual se ordenó la apertura de un procedimiento administrativo ordinario en contra de la demandante e instruyó la contratación de un profesional en derecho a los efectos de fungir como órgano director.** **El**



acto de apertura y traslado de cargos del expediente designado como no. 002-INVU-2011-KAZ fue dictado por el órgano instructor a las 12 horas del 27 de abril de 2011 y fue notificado a la actora el 4 de julio siguiente, con lo cual se interrumpió la prescripción, según dispone el citado numeral 71. La resolución final la dictó la Gerencia General a las 11 horas del 27 de febrero del 2012, cuando no había transcurrido siquiera dos años desde que la Gerencia General conoció de los hechos que hacían presumir la existencia de una falta imputable a la actora. Ello sin considerar, incluso, que con la notificación del traslado de cargos a la accionante se interrumpió la prescripción, a saber, el 4 de julio de 2011, según se indicó. Esta Sala concluye, entonces, que el plazo fatal no acaeció.”

Tal como se puede evidenciar de la transcripción de la resolución anterior, el plazo de prescripción inicia cuando la administración tiene conocimiento de los hechos, según el artículo 71 las reglas que regula la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y se interrumpe cuando se notifica la apertura de un procedimiento administrativo y no con las reglas del 603 del Código de Trabajo, que regula la prescripción con el plazo de un mes en sus diferentes etapas.

Con respecto al segundo hecho, el señor Eduardo Chavarría Obando, en lo conducente indica:

*“SEGUNDO: Pero además, la misma constitución de este Órgano Director del Procedimiento, que se ordena en fecha: 9:00 horas del día 3 de Julio del 2.015, es puesta en mi conocimiento el mismo día 03 de Septiembre del 2.015, fuera de todo contexto legal, que Ignoro las razones para esta tardanza en su actuación, que me deja indefenso y vivía el procedimiento, en el que además, no tuve la misma oportunidad anterior a esta intimación, de contar con una indagatoria e investigación previa, para ofrecer mis Descargos de Ley, de donde posteriormente se tendría el fundamento legal, para cursar esta investigación, que buscara la VERDAD REAL de los hechos que se me imputan. Otra incongruencia de esta pieza acusatoria, lo que no la hace legítima, ya que invalida la potestad disciplinaria en mi contra. Es oportuno tener claro, los fundamentos del numeral 261 de la Ley General de la Administración Pública, en cuanto a que la finalidad de todo Proceso en sede de la Administración, debe resolverse en el término de DOS MESES, cuando la misma Administración, está obligada a saber, a qué atenerse y cuál es el resultado de sus propias actuaciones, o de sus omisiones y conductas materiales. Término comprensible, desde todo punto de vista Procesal, si se toma en consideración, que resulta del todo proporcional y lógico, el establecimiento de esa determinación temporal, lo que no ha ocurrido en el presente caso, lo que se aparta de los mismos alcances establecidos por el Voto Constitucional: 1739-92. No es dable, que una Causa se convierta en una actuación perpetua, donde se tenga cautivo a ninguna de las partes de un Proceso, lo que estila la Resolución de que inicia esta investigación.”*

Los procedimientos administrativos sancionadores y disciplinarios que son incoados de oficio, sobre todo cuando media una denuncia –acto de comunicación de un tercero sobre un hecho irregular-, en ocasiones, son precedidos por una investigación preliminar de carácter facultativo para el órgano competente. Esta investigación preliminar ha sido aceptada por la Sala Constitucional y ha sido clara en indicar que no existe violación de derechos. Sobre el particular

la Sala Constitucional en el Voto No. 8841-01 de las 9:03 hrs. de 31 de agosto de 2001, señaló lo siguiente:

*“II.- (...) la indagación previa es correcta y pertinente, en tanto necesaria para reunir los elementos de juicio apropiados para descartar o confirmar la necesidad del procedimiento formal, o bien para permitir su correcta sustanciación, por ejemplo, cuando se deba identificar a quienes figurarán como accionados en el proceso, o recabar la prueba pertinente para la formulación de cargos que posteriormente se deberán intimar (...)”*

*La Procuraduría General de la República en el dictamen C-082-05 de 24 de febrero de 2005, sostuvo lo siguiente:*

*“(...) es posible que, previo al inicio de un procedimiento administrativo ordinario, se realice una fase de investigación previa o fase preliminar, mediante la cual se pretende la investigación y recopilación de hechos que puedan constituir infracciones o faltas y la identificación de posibles responsables. En este sentido, los informes de auditoría se revelan como ejemplos típicos de esta fase preliminar. Dicha investigación constituye una fase preliminar que servirá como base del procedimiento ordinario; su inicio constituye una facultad del órgano administrativo competente, a fin de determinar si existe mérito o no para iniciar un proceso que tienda a averiguar la verdad real de los hechos objeto de investigación”.*

En cuanto al plazo de duración de los procedimientos administrativos, la Sala Constitucional en sus resoluciones 2007-3140 y 2007-6758, han indicado que manera contundente que el plazo va estar relacionado con la complejidad, el número de investigados, la prueba etc.,

*“Ahora bien, desde el momento en que inicia un procedimiento administrativo, hasta la emisión del acto final, debe mediar un plazo razonable y proporcionado, tomando en cuenta la actuación de las partes, la complejidad del asunto y los plazos legales establecidos para cada caso, de tal forma, que la Administración pueda contar con un plazo prudencial, pero sin incurrir en dilaciones indebidas que entraben el procedimiento... estima este Tribunal, que el tiempo utilizado por el recurrido desde el momento en que se inició el procedimiento, a la fecha, lejos de ser justificable resulta excesivo, irrazonable y en perjuicio de los derechos fundamentales del amparado, por el retardo injustificado en el que ha incurrido la administración recurrida.”*

Así pues, no todo procedimiento que tarde más de dos meses implica la nulidad de lo actuado, sino solo en la medida que el plazo sea irrazonable, lo que ha de ser ponderado en cada caso, atendiendo a la tramitación y complejidad de lo actuado. Es en este sentido, que en el análisis de este factor (se repite, el temporal) en la generalidad de los casos, se puede analizar la acusada dilación en el procedimiento, desde dos ámbitos bien diferenciados: en lo que respecta al incumplimiento de un plazo razonable para tramitar y resolver el procedimiento y si el asunto estuvo inactivo por seis meses o más (instituto de la caducidad del procedimiento).<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Sentencia 67, Tribunal Contenciosa Administrativo y Civil de Hacienda Sección VI, Sentencia 67, expediente 13-004239-1027-CA

En el presente caso, el inicio del procedimiento administrativo se da con la notificación del Auto de apertura del procedimiento administrativo, cosa que sucedió el día 3 de setiembre del 2015 como bien lo indica el recurrente y a la fecha no ha transcurrido ni un mes, por lo que no lleva razón el recurrente en cuanto a este alegato se refiere.

Continúa indicando el recurrente:

*“TERCERO: Este proceso, en el que como parte se me notifica el día de ayer (03-09-15), surge más de TRES MESES después de que las presuntas faltas se dan, lo que me resulta del todo incomprensible, si la Administración que viene a incoar esta pieza, que inicia el Expediente, no solo parte de supuestos, que se establecen ocurrido en los meses de Abril y Mayo del año en curso, teniendo la Administración, todas las posibilidades, medios y recursos para iniciarlo ipso-facto. Se suma a mi sorpresa, el hecho de que, quien tuvo conocimiento de ello, tenía potestad para actuar y no lo hizo como parte interesada de la Administración, porque como antes lo señalé, la misma pieza se convierte en Denuncia y Acto intimatorio e inicial, lo que deviene en ventajoso para los intereses que ordenan la presente Acción Disciplinaria y me deja fuera de toda posibilidad de refutación inicial. Es decir, la actuación que se me intima, se degrada y transgrede, el Principios Constitucionales de absoluta observación, más para la misma Administración expresamente, que en derecho absoluto, no es más que la vigencia del Principio de legalidad y de Seguridad Jurídica en mi caso. No respetar los Principios que defienden en este Proceso, hace que lo demás, carezca de razón legal alguna para que la Administración actúe en mi contra, por las razones antes citadas y así debe declararse expresamente, con fundamento en los Principios que nuestra Jurisprudencia Jurisdiccional ha reiterado y con base en las mismas razones, por las que paralelamente se siguen en sus Considerandos, que no refieren a Hechos concretos. Es eso lo que resulta de todo análisis, que reputa que estamos, frente a una Causa improcedente, basada en hechos prescritos y frente a una actuación caduca para los intereses de la Administración actuante.”*

Este hecho sigue la suerte de los otros, son meros comentarios. En el último párrafo, indica el recurrente “frente a una Causa improcedente, basada en hechos prescritos y frente a una actuación caduca para los intereses de la Administración actuante” supone este órgano director que habla de prescripción.

Con respecto a este párrafo este Órgano Director es del criterio que la prescripción que se aplica es la de 5 años, por lo que no se encuentra prescrito la potestad sancionaría del Jarca del Museo Nacional de Costa Rica. La aplicación del artículo 43 de la Ley General de Control Interno remite a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el cual se venía aplicando única y exclusivamente solo a los funcionarios o servidores de la Hacienda Pública, es decir, a aquellos funcionarios que tienen a su cargo el

---

manejo y disposición de fondos públicos; sin embargo, a partir de la reforma de la Ley N° 8292 del 31 de julio de 2002, la aplicación de la prescripción administrativa disciplinaria señalada en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, está determinada por el ámbito subjetivo y objetivo de cobertura; es decir, ahora en un sentido más amplio contempla al funcionario público y ya no solo al servidor de la Hacienda Pública y en el ámbito objetivo está determinada por la transgresión al ordenamiento de control y fiscalización superiores por parte de cualquier funcionario público, sea o no, considerado como de la Hacienda Pública.

En ese mismo sentido El Tribunal Contencioso Administrativo Sección VIII, Expediente 12-001650-1027 CA- de las tres horas que transcribo en lo conducente:

*“PRESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA La responsabilidad disciplinaria del servidor de la Hacienda Pública prescribirá en el plazo de dos años, contados a partir del conocimiento comprobado de la falta por parte del órgano competente, para iniciar el respectivo procedimiento sancionatorio. Para estos efectos, quedan reformados, respecto de los funcionarios o de los servidores públicos, el artículo 603 del Código de Trabajo y cualesquiera otras disposiciones jurídicas que se le opongan. La comprobación del conocimiento de la falta podrá efectuarse por cualquier medio de prueba, con el valor que esta tenga, de acuerdo con la Ley General de la Administración Pública y, supletoriamente, de acuerdo con el derecho común. Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano respectivo. Se reputará como falta grave del funcionario competente, para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a éste oportunamente o el dejar prescribir la responsabilidad del infractor, sin causa justificada.”* Con esa redacción, no sólo se contaba con un plazo extraordinario menor (dos años), sino también su aplicación estaba limitada para los funcionarios de la Hacienda Pública, con base en un criterio subjetivo. Con la modificación, el texto quedó de la siguiente manera: *“Prescripción de la responsabilidad disciplinaria. La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley y en el ordenamiento de control y fiscalización superiores, prescribirá de acuerdo con las siguientes reglas: a) En los casos en que el hecho irregular sea notorio, la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir del acaecimiento del hecho. b) En los casos en que el hecho irregular no sea notorio –entendido este como aquel hecho que requiere una indagación o un estudio de auditoría para informar de su posible irregularidad- la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir de la fecha en que el informe sobre la indagación o la auditoría respectiva se ponga en conocimiento del jerarca o el funcionario competente para dar inicio al procedimiento respectivo. La prescripción se interrumpirá, con efectos continuados, por la notificación al presunto responsable del acto que acuerde el inicio del procedimiento administrativo. Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano respectivo. Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar que la responsabilidad del infractor prescriba, sin causa justificada.”* De esa forma, no sólo se amplió el plazo de dos a cinco años, sino también el ámbito de aplicación de la norma, al incorporarse a los funcionarios públicos en general, en tanto sus acciones conlleven infracción a la Ley Orgánica de la Contraloría, o bien, las disposiciones de control y fiscalización vigentes. En consecuencia, transmutó a una visión material-objetiva, donde la trascendencia de la tutela de los fondos públicos priva respecto de la vinculación directa del funcionario con la Hacienda Pública. La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, confirmando la sentencia N° 101-2011-V de 15:30 horas de 24 de octubre del 2012 de la Sección Quinta del Tribunal Contencioso Administrativo, avaló tal posición al exponer: *“... en relación a la transgresión del ordenamiento de control y fiscalización o relativo a la Hacienda Pública, aplica el plazo de los 5 años de prescripción*

*de la potestad disciplinaria. Este criterio permite diferenciar la prescripción... aplicable en casos de naturaleza laboral, de acuerdo con lo que dispone el artículo 603 del Código de Trabajo. Que con la reforma que sufrió el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, se varió el criterio de valoración, para determinar el plazo de prescripción aplicable, por cuanto se pasa de un régimen subjetivo a uno objetivo. Es decir, ya no es necesario hacer el ejercicio de valoración de si el servidor es de la Hacienda Pública (aspecto subjetivo). Pues basta con determinar la transgresión al ordenamiento de control y fiscalización de la Hacienda Pública, lo cual obedece a un criterio material objetivo...” (Voto N° 623-A-S1-2013 de 10:25 horas de 16 de mayo de 2013).”*

En cuanto a los puntos *cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo*, por ser aspectos de fondo serán resueltos con la resolución final de conformidad con el artículo 352, siguiente y concordante de la Ley General de la Administración Pública.

En cuanto a la petitoria del recurrente que dice:

*“SE ACOJA Y DECLARE CON LUGAR EL PRESENTE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION SUBSIDIARIA E INCIDENTE DE PRESCRIPCIÓN QUE OPONGO CONTRA LO ACTUADO (AUTO DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NUMERO: MNCR-OD-002-2.015) y SE ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE EN MI CONTRA, EN CASO CONTRARIO, DESE CURSO A LA ACCIÓN DE ALZADA Y OTORGUESEME LA AUDIENCIA DE LEY, PARA ACUDIR ANTE EL SUPERIOR EN GRADO.*

*PARA HACER VALER MIS DERECHOS COMO PARTE PROCESAL DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. -. DECLARESE CON LUGAR EL INCIDENTE DE PRESCRIPCIÓN QUE INTERPONGO CONTRA LOS AUTOS. -.*

*FORMALMENTE PIDO SE AMPLIEN EN TREINTA DIAS, LAS FECHAS DE LAS AUDIENCIAS SEÑALADAS, PARA LOS DIAS: 29-30 DE SEPTIEMBRE Y 12 DE OCTUBRE DEL 2.015, PORQUE NECESITO RECOGER TESTIMONIOS Y PRUEBAS, CON EL FIN DE PRESENTAR LA RESPECTIVA PRUEBA DE DESCARGOS QUE NO CREO PUEDA CONCLUIR, EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE MES.”*

Tal como lo indica el recurrente la administración está obligada a resolver el Procedimiento Administrativa en plazos sumamente cortos, con las excepciones que ha establecido la Sala Constitucional y que se citaron en lo condeciente en el hecho anterior, por lo que es contradictorio que el recurrente solicite que se amplíe las fechas de las audiencias señaladas. Aunado a lo anterior tal como fue indicado por el Órgano Director dicha solicitud no se encuentra regulada o en la Ley General de la Administración Pública, por lo que se deniega la solicitud, amparada en el Principio de Legalidad.

En cuanto a la solicitud de declaratoria de prescripción del procedimiento administrativo se deniega por considerar este Órgano Decisor que no se encuentra prescrito según lo supra indicado.

Este Órgano Decisor de procedimiento, con base en las consideraciones que anteceden y los artículos 342, 352 siguientes de la Ley General de la Administración Pública, resuelve:

- I. Declarar sin lugar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor Eduardo Chavarría Obando contra el acto de apertura del procedimiento administrativo ordinario disciplinario, contenido en la Resolución MNCR-OD-02-2015 de las ocho horas del veinte de agosto del dos mil quince, con respecto a los hechos 1,2 y 3, del recurso y dejar para resolver en el acto final de conformidad con lo establecido en el artículo 352 siguientes de la Ley General de la Administración Pública.
- II. Se devuelve el expediente al Órgano Instructor para que continúe con el Procedimiento. (A-19-1232) ACUERDO FIRME

“HACER ENTREGA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADA POR EL SR. EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO”. (A-20-1232) ACUERDO FIRME

XI: Convenios.

**Se incorpora nuevamente a la sesión de Junta la Sra. Eugenia Ibarra Rojas.**

-Memorando A.J. 127-2015 con fecha 23 de setiembre del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno Convenio Museo Nacional de Costa Rica y la Fundación de Parques Nacionales.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J.127-2015, APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE PARQUES NACIONALES Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EJECUTAR FONDOS REMANENTES DEL PROYECTO INVENTARIO DE MAMÍFEROS, AVES Y MARIPOSAS DIURNAS Y NOCTURNAS EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN PACÍFICO CENTRAL Y LA CUENCA DEL RÍO SAVEGRE, DE ₡ 2,890,333.34 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 34/100), EL CUAL SERÁ INVERTIDO EN LA ADQUISICIÓN DE UN TELESCOPIO QUE SERÁ UTILIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL PARA LAS LABORES DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZA EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-21-1232) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 128-2015 con fecha 23 de setiembre del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno Convenio Museo Nacional de Costa Rica y la Fundación para la Administración de los Museos del Banco Central de Costa Rica.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J.128-2015, APROBAR EL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE CUSTODIA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS PARA SU EXHIBICIÓN EN EL MUSEO DEL JADE Y DE LA CULTURA PRECOLOMBINA. POR UN PLAZO DE CINCUENTA AÑOS PRORROGADO AUTOMÁTICAMENTE Y EN FORMA SUCESIVA SIEMPRE Y CUANDO EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS MANTENGA EN OPERACIÓN Y ABIERTO AL PÚBLICO EL MUSEO DEL JADE Y DE LA CULTURA PRECOLOMBINA COMO DEPENDENCIA DE DICHA INSTITUCIÓN.” (A-22-1232) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 129-2015 con fecha 23 de setiembre del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno Convenio Museo Nacional de Costa Rica y el Museo Quai du Branly.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J.129-2015, APROBAR CONVENIO DE PRÉSTAMO DE UN BIEN ARQUEOLÓGICO Y DE COOPERACION CULTURAL ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MUSEO DU QUAI BRANLY, PARIS, FRANCIA. EL CONVENIO CONSISTE EN EL PRÉSTAMO TEMPORAL Y ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE LA EXHIBICIÓN UNA ESFERA DE PIEDRA DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA DE COSTA RICA, NÚMERO DE REGISTRO 28439, CUYAS MEDIDAS SON UN METRO CON 12 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y QUE ES VALORADA ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DEL SEGURO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL U.S. DÓLARES (\$200,000.00), A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DU QUAI BRANLY EN PARIS, FRANCIA. POR UN PLAZO DE CINCO AÑOS”. (A-23-1232) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 130-2015 con fecha 23 de setiembre del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno Convenio Museo Nacional de Costa Rica y el Ministerio de la Presidencia.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J.130-2015, APROBAR “CONVENIO DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. EL

CONVENIO CONSISTE EN EL PRÉSTAMO TEMPORAL Y ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE EXHIBICIÓN, A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE CASA PRESIDENCIAL, DE CUATRO BIENES PATRIMONIALES QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO. POR UN PLAZO DE TRES AÑOS PRORROGABLE POR TRES MESES MÁS.”(A-24-1232) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 131-2015 con fecha 23 de setiembre del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno Convenio Museo Nacional de Costa Rica y los Museos del Banco Central de Costa Rica.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J.131-2015, APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACION PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA EXHIBICIÓN “LA INELUDIBLE MUERTE.” EL CONVENIO CONSISTE EN EL PRÉSTAMO TEMPORAL Y ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE LA EXHIBICIÓN “LA INELUDIBLE MUERTE”, A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DE DOCE BIENES PATRIMONIALES QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO. POR UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR TRES MESES MÁS.” (A-25-1232) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 132-2015 con fecha 23 de setiembre del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre visto bueno Convenio Museo Nacional de Costa Rica y el Sr. Rolando Castellón.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J.132-2015, APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL SEÑOR ROLANDO CASTELLÓN.

EL CONVENIO CONSISTE EN LA COOPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE UNA SALA DE EXHIBICIÓN PARA EL MONTAJE Y LA REALIZACIÓN DE LA EXHIBICIÓN TEMPORAL DENOMINADA: “**MAYINCA: TIESTOS DE UNA CULTURA**”, LA CUAL SENSIBILIZAR A LA OPINIÓN PÚBLICA ACERCA DEL ARTE DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS COSTARRICENSES, A TRAVÉS DE CONCEPTOS, LENGUAJES, TÉCNICAS Y RECURSOS DEL ARTE CONTEMPORÁNEO, PERO SIN PERDER DE VISTA SU RAÍZ HISTÓRICA, ESTARÁ ABIERTA AL PÚBLICO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2015 AL 24 DE ENERO DE 2016 INCLUSIVE.” (A-26-1232) ACUERDO FIRME



ARTÍCULO XII: Contratos de jornales.

-Memorando A.J. 133-2015 con fecha 23 de setiembre del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre jornal Pablo César Muñoz Marchena.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.0133-2015 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. PABLO CÉSAR MUÑOZ MARCHENA, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS:

REALIZARÁ PRIMORDIALMENTE LABORES MANUALES, COMO AGRÍCOLAS, DE ZANJE, U OTRAS SIMILARES ESTIPULADAS POR JORNADAS DE TRABAJO.

EL MUSEO SE COMPROMETE A PAGAR AL TRABAJADOR, EL PAGO PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO CON UNA JORNADA DE TIEMPO DIMINUIDA; DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO DE 40 HORAS SEMANALES, TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO, EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS QUE CORRESPONDE A ¢ 286,467.37 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS) POR MES LABORADO.

EL PRESENTE CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 05 DE OCTUBRE HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2015.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL EN PAVAS.

PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL TRABAJADOR, NO REQUIERE ENTRENAMIENTO PREVIO Y DEBERÁ COORDINAR CON LA LICDA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (DAH) QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN.” (A-27-1232) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 134-2015 con fecha 24 de setiembre del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre resumen jornales para Finca 6.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.0134-2015 Y APROBAR LOS CONTRATOS DE JORNAL DE **ALEXANDER LEDEZMA JARA** CONTRATO QUE RIGE DEL 16 DE OCTUBRE HASTA AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015, CON UNA JORNADA DE TIEMPO COMPLETO DE LUNES A SÁBADO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 06:00 A LAS 14:00 HORAS Y **CARLOS LUIS RODRÍGUEZ ZAPATA** CONTRATO QUE RIGE DEL 05 DE OCTUBRE HASTA AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015, CON UNA JORNADA DE TIEMPO COMPLETO DE LUNES A SÁBADO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 06:00 A LAS 14:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2015, N° 39055-MTSS, QUE CORRESPONDE A ₡286.467,36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO.

ESTOS JORNALES SON DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, PARA LAS LABORALES DE CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS Ó SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DEL LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, EN EL CASO DE USAR CHAPEADORA EL MUSEO SUMINISTRARÁ EL COMBUSTIBLE Y EL CHILILLO PARA LA CHAPEADORA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL JORNALERO EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA CHAPEADORA.

EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DEL SEÑOR JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DESTACADO DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN”. (A-28-1232) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Memorando A.I. 066-2015, con fecha 11 de setiembre del 2015 del Sr. Freddy A. Gutiérrez R., Auditor Interno para la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta Junta Administrativa Museo Nacional de Costa Rica sobre denegación de razón de cierre de libro de actas.

“ Con el gusto de comunicarme con usted, me permito devolver sin la respectiva razón de cierre del libro de Actas de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa

Rica N° 31, lo anterior por contener vicios de nulidad las Actas de las sesiones ordinarias N° 1218 Y N° 1219.

Asimismo el acta de la Sesión de Junta Administrativa N° 1221 muestra acuerdos diferentes, de temas diferentes con números de identificación iguales.

## SUSTENTACIÓN

1. Sesiones Ordinarias diferentes en fecha y hora iguales:

Según las actas impresas en el libro legal, vistas en los folios

Del 27 al 42 para el acta N° 1218 Y

Del 43 al 56 para el acta N° 1219,

Ambas sesiones "ordinarias" se realizaron el mismo día y o la misma hora, pero con variación en el cuórum.

2. Acuerdos diferentes con números iguales en el Acta N° 1221.

En el acta de la Sesión de Junta Administrativa N° 1221 del 22 de Junio de 2015 se comprueba la existencia de dos acuerdos tomados por el Órgano Colegiado con idéntico número: A-18-1221 (Folios 73 y 75 del Libro de Actas de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica N° 31).

Este hecho reviste de relevancia pues al ser acuerdos firmes se supone que fueron comunicados y/o ejecutados oportunamente.

## PROCEDIMIENTO

Para la corrección de estos actos (si es que procede) y el asentamiento de responsabilidades, es preciso consultar a la Asesoría Jurídica de la Institución el procedimiento legal a seguir, por ser esta unidad quien ostenta la competencia profesional.

-Oficio J.A. 29-2015 con fecha 23 de setiembre del 2015 de la Sra. Flor M. Vargas Guzmán, Secretaria de la Junta Administrativa para los Miembros de este órgano colegiado haciendo referencia al Memorando A.I. 066-2015.

Por este medio deseo referirme al Memorando A.I.066-2015 con fecha 11 de setiembre, 2015, denegación de razón de cierre de libro de actas No. 31, indicándoles lo siguiente:

“Considero importante presentar una respuesta a ustedes como Órgano Colegiado y como secretaria de dicho órgano, sobre los puntos señalados:

1. Sesiones ordinarias diferentes en fecha y hora iguales:

Adjunto hoja de asistencia de los directivos donde consta que la Sesión Ordinaria No. 1218 fue celebrada el día 22 de mayo 2015 y la Sesión Ordinaria No. 1219 fue celebrada el 05 de junio 2015. Por error involuntario se indica en

el acta la misma fecha para ambas sesiones pero con la hoja de asistencia se aprueba la realización de cada una.



CONTROL DE ASISTENCIA  
Sesión Ordinaria N° 1218  
Junta Administrativa del Museo  
Al ser las 09:00 am.

Fecha: 22 de mayo del 2015

Arias Quirós Ana Cecilia	
Fernández Salazar Rocio	
Herrera Gallegos Miguel	
Ibarra Rojas Eugenia	
Méndez Alfaro Ricardo J.	
Palavicini Rojas Roy	
Rodriguez Herrera Bernal	
Vargas Chinchilla Luis Diego	_____



CONTROL DE ASISTENCIA  
 Sesión Ordinaria N° 1219  
 Junta Administrativa del Museo  
 Al ser las 09:00 am..

Fecha: 05 de junio del 2015

Arias Quirós Ana Cecilia	
Fernández Salazar Rocio	
Herrera Gallegos Miguel	
Ibarra Rojas Eugenia	
Méndez Alfaro Ricardo J.	
Palavicini Rojas Roy	
Rodríguez Herrera Bernal	_____
Vargas Chinchilla Luis Diego	_____

Dirección General. Tels: 22214429 / Fax: 2233-74-27  
 Correo: direccion@museocostarica.go.cr

2. Acuerdos diferentes con números iguales en el Acta No. 1221, celebrada el 19 de junio del 2015.

En este caso por error también involuntario se repite un mismo número de acuerdo en el consecutivo de los acuerdos tomados este día.

Deseo aclarar que en ambos casos no estoy induciendo a error al Órgano Colegiado. Además, como es de su conocimiento tengo más de ocho años de ser la secretaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y es la primera vez que me sucede una situación de estas.

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ACUERDA:

DAR POR RECIBIDA LA NOTA ACLARATORIA No. J.A.029-2015, SUSCRITA POR LA SEÑORA FLOR VARGAS G., SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN LA QUE INFORMA QUE LAS INCONSISTENCIAS INDICADAS POR EL SEÑOR FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO, MEDIANTE MEMORANDO A.I. 066-2015, RELATIVAS AL LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA No.31, QUE MOTIVARON LA DENEGACIÓN DE CIERRE DEL MISMO POR PARTE DEL SEÑOR AUDITOR. VISIBLES EN EL FOLIO No. 43, EN LUGAR DE 22 DE MAYO, 2015, DEBE LEERSE CORRECTAMENTE 05 DE JUNIO DEL

2015, ASÍ COMO EN EL FOLIO No.75, EN LUGAR DE (A-18-1221) DEBE LEERSE CORRECTAMENTE (A-19-1221) FUERON ERRORES INVOLUNTARIOS Y ADEMÁS SE INDICA QUE ESTAS INCONSISTENCIAS NO GENERARON IMPLICACIONES PARA OTRAS PERSONAS Ó PARA EL BUEN HACER DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. TODO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SU ARTÍCULO No. 157 QUE INDICA: “*EN CUALQUIER TIEMPO PODRÁ LA ADMINISTRACIÓN RECTIFICAR LOS ERRORES MATERIALES O DE HECHO Y LOS ARITMÉTICOS*”.(A-29-1232) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Monumento José Figueres Ferrer.

-Oficio DG-599-2015 con fecha 21 de setiembre del 2015 el cual se transcribe a continuación.



**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
DIRECCIÓN GENERAL**

San José, 21 de septiembre del 2015  
**Oficio DG-599-2015**

Sr. Hugo Pineda, Representante del Ministerio de Cultura y Juventud  
Sr. Edwin Alfaro, Representante del Ministerio de Educación Pública  
Sr. Rodolfo Sancho, Representante de la Municipalidad de San José  
Miembros Comisión Reinstalación Monumento Figueres

Estimados señores:

Me dirijo a ustedes en referencia a las gestiones y al proyecto para la reinstalación del Monumento al expresidente José Figueres Ferrer en la Plaza de la Democracia.

En atención al oficio DM-1279-2015 dirigido a la Dirección General, con copia a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y referente a esa iniciativa, se les invitó a ustedes a una reunión con los señores directores, que tuvo lugar el pasado 11 de septiembre en la sala de juntas del MNCR. En esa oportunidad, se analizó la propuesta arquitectónica del denominado Grupo de Amigos de don Pepe, promotores de la reinstalación del Monumento José María Figueres Ferrer en la Plaza de la Democracia, según decreto ejecutivo No 38736C.

Al respecto, y por encargo de la Junta Administrativa, les comunico lo siguiente:  
La Dirección General tiene serias dudas sobre la propuesta que ustedes, como Comisión, decidieron avalar el 13 de agosto del presente año, con el visto bueno de la escultora Marisel Jiménez. Dichas dudas parten de las siguientes observaciones:

1. El diseño del arquitecto Hugo Guzmán omite la ubicación de una estructura monumental, ubicada en la Plaza frente al acceso principal del Museo, alegoría de la esfera que caracteriza a los pueblos prehispánicos de la región del Diquís, reconocida como Patrimonio Mundial. Esta estructura mide 8 metros de diámetro y 6 metros de frente y está emplazada en un punto focal que no afecta la contemplación de la fachada del Cuartel Bellavista. A pocos metros de la esfera, el

Dirección General. Tels: 2221 4429 / 2257 1433 ext.100 / Fax: 2233 7427  
Correo: [direccion@museocostarica.go.cr](mailto:direccion@museocostarica.go.cr) Sitio web: [www.museocostarica.go.cr](http://www.museocostarica.go.cr)

Oficio DG-599-2015  
Página 1 de 3



## MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DIRECCIÓN GENERAL

arquitecto Guzmán propone ubicar las tres esculturas que integran el monumento al expresidente Figueres Ferrer. La Junta Administrativa considera necesario incluir el referente al legado prehispánico en el proyecto, para analizar con objetividad las relaciones visuales y volumétricas entre la esfera, el monumento y el edificio del Cuartel Bellavista.

2. La propuesta de exhibir la escultura de don Pepe a más de tres metros de altura imposibilita apreciar los acentos expresionistas que caracterizan el tratamiento formal de la pieza, sus vetas, brillos y sutilezas. No se trata de un monumento realista y, en coherencia con su lenguaje íntimo y expresionista, el espectador requiere de mayor accesibilidad visual. La escala original del conjunto mismo demanda una relación visual más directa, motivo por el cual la Junta propone reducir la altura de la base principal en coherencia con la actitud campechana del personaje histórico.
3. La propuesta no incluye la exhibición del mazo, elemento fundamental del conjunto. Este fue robado pero el MNCR está en proceso de restituirlo porque es parte constitutiva del conjunto.
4. Se aclara que la niña con violín es un dúo formal (ambas piezas están despegadas producto del vandalismo, pero el MNCR trabaja en su unión, de acuerdo con las indicaciones de la artista Marisel Jiménez) y el niño estudiante se complementa con un atado de cuadernos a su lado.
5. La construcción de dos espejos de agua, uno de grandes proporciones (11 metros de ancho) es absolutamente inconveniente por razones sanitarias y de mantenimiento. El récord de fuentes descuidadas y secas, construidas por la Municipalidad de San José, fundamenta esta objeción. El Museo recomienda el uso de otras opciones: césped y follaje. Debe tenerse en cuenta, además, que parte de la vocación de la Plaza de la Democracia es congregar amplios grupos de personas, lo cual se vería extremadamente dificultado por dichos espejos de agua, que se constituirían en barreras arquitectónicas para el tránsito de las personas en un espacio de vocación pública.

Dirección General. Tels: 2221 4429 / 2257 1433 ext.100 / Fax: 2233 7427  
Correo: [direccion@museocostarica.go.cr](mailto:direccion@museocostarica.go.cr) Sitio web: [www.museocostarica.go.cr](http://www.museocostarica.go.cr)

Oficio DG-599-2015  
Página 2 de 3



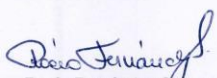


**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
DIRECCIÓN GENERAL**

6. La construcción de un muro con los nombres de los casi 1000 caídos en la guerra civil de 1948 presenta riesgos de fidelidad histórica y, lo más preocupante, cambia el sentido original del conjunto: honrar a don Pepe. Los caídos en este conflicto histórico merecen honra, pero el referido monumento tiene un carácter específico.
7. A la fecha no existe un presupuesto y una estimación de mantenimiento exponencial que incluya seguridad, iluminación, restauración y conservación en los próximos 10 años. La fecha inminente prevista para el emplazamiento, resulta imposible de cumplir. El Presidente de la República debe ser informado al respecto.

La Junta Administrativa reitera que en diciembre del 2014, remitió un documento al Señor Presidente Solís con varias propuestas a considerar. Este órgano colegiado se sentiría muy complacido de que se estudiaran y valoraran con prioridad.

Muchas gracias por la atención que brinde a la presente. Cordialmente,

  
Rocío Fernández Salazar  
**Directora General**



Sres(as). Miembros de Junta Administrativa, MNCR  
Archivo

Dirección General. Tels: 2221 4429 / 2257 1433 ext.100 / Fax: 2233 7427  
Correo: [direccion@museocostarica.go.cr](mailto:direccion@museocostarica.go.cr) Sitio web: [www.museocostarica.go.cr](http://www.museocostarica.go.cr)

Oficio DG-599-2015  
Página 3 de 3

ARTÍCULO XV: Asuntos directora varios.

ARTÍCULO XVI: Asuntos directivos varios.

-Memorando GIRHA 354-2015 con fecha 24 de setiembre del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas V., GIRHA para los Sres. Miembros de Junta Administrativa solicitando prórroga de plazo para entregar la información solicitada mediante oficio J.A. 025-2015. Se da por recibido.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 13 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (1233)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 09 de Octubre del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sra. María Amalia Revelo Raventós, Sr. Miguel Herrera Gallegos, Sr. Roy Palavicini Rojas y Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro.

Miembro ausente: Bernal Rodríguez Herrera con justificación.

También presentes: Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1233.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1233 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1233 CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN  
EL PUNTO CINCO SE PASA PARA EL PUNTO CUATRO”. (A-01-1233)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del acta No. 1232.

Luego de analizada el acta No. 1232, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA No. 1232, SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1233)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz, Analista de la Proveduría Institucional, al ser las 9:32 horas para exponer cada uno de los expedientes.

Luego de lo expuesto por el Sr. Díaz, quien se retira al ser las 10:40 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA  
CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2015CD-000072—99999 MANTENIMIENTO  
CENTRAL TELEFÓNICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-03-  
1233) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 081-2015.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000055-99999. “COMPRA DE TEXTILES Y VESTUARIO.”**

De conformidad con el artículo 52 inciso n) y el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según la certificación N° 338-2015 de contenido presupuestario y conforme lo solicitado por el Área encargada, se recomienda incrementar las cantidades a adquirir en las líneas 5, 6, 8, 12, 13, 14 y 15 del cartel.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el criterio técnico del área solicitante y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000055-99999 “Compra de Textiles y Vestuario”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	5	Unidad	Gabacha manga corta, en tela Docomo, color a escoger. Con el logotipo oficial del Museo Nacional bordado en la bolsa de enfrente, al lado izquierdo, con dos bolsas inferiores.	€34,000.00	OFERTA N° 3: LINEA DAKAMA S.A. CJ. 3-101- 324616	€5,845.00	€29,225.00

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
2	4	Unidad	Camisa tipo Polo, en diferentes colores y medidas, con el logotipo oficial del Museo Nacional bordado.	€26,000.00	OFERTA N° 1: INNOVACIONES GIVAN I.G. S.A. CJ. 3-101- 567244	€5,330.00	€21,320.00
3	3	Unidad	Pantalón de trabajo, para hombre, en mezclilla azul, sencillo, liviano, talla 32.	€36,000.00	OFERTA N° 3: LINEA DAKAMA S.A. CJ. 3-101- 324616	€8,045.00	€24,135.00
4	41	Unidad	Camisas de manga larga, en dracón o docoma, color a escoger, con el	€389,500.00	OFERTA N° 4: DISTRIBUID	€9,500.00	€389,500.00

			logotipo oficial del Museo bordado en bolsa izquierda en color celeste.		ORA EGO S.A. CJ. 3-101- 156876		
	56	Unidad	Camisas de manga corta, en dracón o docoma, color a escoger, con el logotipo oficial del Museo bordado en bolsa izquierda en color celeste.	€476,000.00	OFERTA N° 4: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101- 156876	€8,300.00	€464,800.00
5	52	Unidad	Camisetas tipo polo, en tela piquet de calidad, de manga corta, color a escoger, con el logotipo oficial del Museo Nacional bordado en color celeste, en frente al lado izquierdo.	€312,000.00	OFERTA N° 4: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101- 156876	€6,000.00	€312,000.00

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
6	16	Unidad	Camisetas tipo polo en dryfit de calidad, de manga corta, color a escoger con el logotipo oficial del Museo bordado en color celeste en frente al lado izquierdo.	€68,720.00	OFERTA N° 3: LINEA DAKAMA S.A. CJ. 3-101- 324616	€4,295.00	€68,720.00
7	44	Unidad	Corbatas en seda o similar, color a escoger.	€268,400.00	OFERTA N° 4: DISTRIBUIDORA EGO	€5,700.00	€250,800.00

					S.A. CJ. 3-101-156876		
8	25	Unidad	Pantalón casual, tipo docker, en tela suitting, color a definir.	€221,250.00	OFERTA N° 4: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101-156876	€8,850.00	€221,250.00
9	6	Unidad	Pantalón casual tipo cargo, en tela suitting, color a definir.	€63,000.00	OFERTA N° 4: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101-156876	€10,500.00	€63,000.00
10	40	Unidad	Pantalones/ enagua de vestir, color a escoger, en casimir, lino peruano o colombiano, cavalier o en tela similar en calidad. Estos deben ser juegos de traje en calidad de tela y color iguales.	€640,000.00	OFERTA N° 4: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101-156876	€15,000.00	€600,000.00
	13	Unidad	Sacos/ blazer de vestir formal, color a escoger, en casimir, lino peruano o colombiano, cavalier o tela similar en calidad y color. Estos deben ser juegos de traje en calidad tela y color iguales.	€526,500.00	OFERTA N° 4: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101-156876	€38,000.00	€494,000.00

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
11	2	Unidad	Gabacha en docoma mejorada, similiar a Ticatex, color a escoger, largo a la cadera, con el	€14,200.00	OFERTA N° 3: LINEA DAKAMA S.A. CJ. 3-	€5,845.00	€11,690.00

			logotipo oficial del Museo Nacional bordado en color celeste.		101- 324616		
12	6	Unidad	Jacket Impermeable.	€105,000.00	OFERTA N° 4: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101- 156876	€17,500.00	€105,000.00
13	5	Unidad	Gorra.	€25,000.00	OFERTA N° 3: LINEA DAKAMA S.A. CJ. 3-101- 324616	€3,275.00	€16,375.00
14	15	Unidad	Pantalones de mezclilla, en color azul, similar a la marca LEVIS, con el logotipo oficial del Museo Nacional bordado en la bolsa de atrás.	€127,500.00	OFERTA N° 4: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101- 156876	€8,500.00	€127,500.00
15	3	Unidad	Maletín negro, grande para uso en mensajería, material fuerte, resistente e impermeable.	€38,625.00	OFERTA N° 1: INNOVACIONES GIVAN I.G. S.A. CJ. 3-101- 567244	€12,875.00	€38,625.00
16	19	Unidad	Manteles de tela antiarrugas, colores a escoger, con ruedos, de 3.25 mts. de largo X 2.20 mts. de ancho.	€332,500.00	OFERTA N° 4: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101- 156876	€17,500.00	€332,500.00

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
17	19	Unidad	Cubre manteles de tela antiarrugas, colores a escoger, con ruedos, de 1.50 mts. de largo X 1.50 mts. de ancho.	€114,000.00	OFERTA N° 4: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101- 156876	€6,000.00	€114,000.00
18	0	Unidad	Banderas de Costa Rica, medidas 3 metros por 2 metros. En tela poliéster americano, fuerte, que no se decolore, para usar a la intemperie, con una tira de tela de 50 cms pegada arriba y otra abajo, cocida al centro, para amarrar a tubo.	€97,399.98	Se declara infructuosa.		
19	0	Unidad	Banderas de Costa Rica, medidas 2 metros por 1,2 metros. En tela poliéster americano, fuerte, que no se decolore, para usar a la intemperie, con una tira de tela de 50 cms pegada arriba y otra abajo, cocida al centro, para amarrar a tubo.	€152,000.00	Se declara infructuosa.		
TOTAL							€3,684,440.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: €3,684,440.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL CRITERIO TÉCNICO Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1233) ACUERDO FIRME

*RESOLUCIÓN N° J.A. 082-2015.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000087-99999. "COMPRA DE PANTALLA LED."*

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el criterio técnico del área solicitante y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000087-99999 "Compra de Pantalla Led", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	1	Unidad	Pantalla Led de 50 pulgadas. Similar o mejor a marca Panasonic TX-50CX-700E. Con las siguientes especificaciones técnicas: procesador quad core pro, resolución Full HD, 3D, WIFI, integrado sonido surround, entrada en video compuesto, soporte de muro, USB, puerto LAN, DLNA, entrada de audio análogo, entrada de audio	¢850,000.00	<b>OFERTA N° 7: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260</b>	¢703,718.00	¢703,718.00



			para video, entrada de PC, entrada componentes de video, administrador de color 3D.				
<b>TOTAL</b>							<b>¢703,718.00</b>

**MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢703,718.00**

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL CRITERIO TÉCNICO Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1233) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 080-2015 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000045-99999**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO Y HOSPEDAJE DE PLATAFORMA WEB DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.”

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el criterio técnico del área solicitante y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000045-99999 “Contratación de Servicio de diseño, desarrollo y hospedaje de plataforma WEB del Programa de Museos Regionales y Comunitarios del Museo Nacional de Costa Rica”, de la siguiente manera:

L	ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	A	1	Servicio	Diseño y desarrollo de la Plataforma WEB del Programa de Museos Regionales y Comunitarios del Museo Nacional de Costa Rica.	¢4,000,000.00	<b>OFERTA N° 1: EXPLORADOR INTERACTIVO S.A. C.J. 3-101-199173</b>	¢2,500,000.00	¢2,500,000.00

	B	1	Servicio	Hospedaje de la plataforma WEB. Durante doce (12) meses, con prórrogas facultadas por la Administración, por periodos iguales, hasta completar un máximo de cuatro años en total.	€600,000.00	<b>OFERTA N° 1: EXPLORADOR INTERACTIVO S.A. CJ. 3-101-199173</b>	€250,000.00	€250,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>€2,750,000.00</b>

**MONTO TOTAL ADJUDICADO: €2,750,000.00**

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

**TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL CRITERIO TÉCNICO Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1233) ACUERDO FIRME**

**ACoger el cartel y aprobar iniciar los trámites de la contratación expediente 2015LN-000001-99999 ADECUACIONES (RESTAURACIÓN) SALA HISTORIA PATRIA COMO ESPACIO MUSEOGRÁFICO. (A-07-1233) ACUERDO FIRME**

**RESOLUCIÓN N° JA 071-2015.N° 2015CD-000103-99999. PUBLICACIÓN EN LA GACETA.**

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor único del servicio de publicidad en el Diario Oficial, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tener lo dispuesto en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000103-99999 Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Servicio	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, DE LA INVITACIÓN PARA LA LICITACIÓN	JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL,	€17.270,00.

			PÚBLICA 2015LN-000001-99999	CJ. 3-007-042032	
<b>TOTAL</b>					<b>€17.270,00</b>

(A-08-1233) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 072-2015. N° 2015CD-000092-99999. SERVICIO DE REVISIÓN FILOLOGICA.

Con base en los términos del cartel, la única oferta recibida, el análisis efectuado, y el resultado de la aplicación de la metodología de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000092-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 01 BARUC CHAVARRÍA CASTRO CI 01-1354-0602**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario€	Precio total €
1	1	Contratación de servicios profesionales para la revisión filológica de dos libros del Proyecto Limón Ciudad Puerto.	€450,000.00	€323,340.00	€323.340.00
			<b>€450,000.00</b>		<b>€323.340.00</b>

**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: €323.340,00**

(A-09-1233) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 073-2015. N° 2015CD-000048-99999. MATERIALES Y SUMINISTROS.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido, y con base en lo que establece el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000048-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 1 COMPAÑÍA VALDELOMAR DEL OESTE S.A. CJ 3-101-333725**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario€	Precio total €
3	25	Alfajilla 2 x 3", de 4 varas de largo, madera semiduro, recta, seca y cepillada, en forma recta	€97,440.00	€3,892.00	€97,300.00
10	10	Hoja de sierra para caladora de extremo perforado de 5", para modelo SJ401.	€24,500.00	€2,420.00	€24,200.00

		(paquetes de 4 unidades cada uno).			
22	2	Broca para vidrio y cerámica ¼	€3,660.00	€1,537.00	€3,074.00
23	3	Brochas de 2 ½" de alta calidad, con cerdas naturales.	€3,000.00	€915.00	€2,745.00
24	2	Brochas de 4" de alta calidad, con cerdas naturales	€4,500.00	€1,963.00	€3,926.00
			<b>€133,100.00</b>		<b>€131,245.00</b>

**OFERTA # 3 MISCELANEOS SECURITY SERVICES S.A. CJ 3-101-593580**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario€	Precio total €
2	6	Tabla 8 x 1", de 4 varas de largo, madera Pino americano, seca y cepillada, en forma recta.	€51,009.96	€5,996.16	€35,976.96
7	8	Artezon en pino tabla, de 2x6x4, 88, tratado, 4,0kg/en med.	€121,240.00	€11,390.76	€91,126.08
13	12	Cuerda albañil nacional amarilla de 115 gr.	€12,000.00	€519.48	€6,233.76
14	12	Cuerda albañil nacional negra de 115 gr	€12,000.00	€519.48	€6,233.76
15	12	Cuerda albañil nacional blanca de 115 gr	€12,000.00	€519.48	€6,233.76
			<b>€208,249.96</b>		<b>€145,804.32</b>

**OFERTA # 6 CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR S.A. CJ 3-101-303248**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario€	Precio total €
6	1	Escalera de aluminio de extensión, de 28 pies de largo.	€132,615.00	€83,273.00	€83,273.00
8	81	Rollizo calibrado, en pino redondo de 3x3, tratado, 9.6KG/M3	€479,375.00	€5,891.00	€477,171.00
19	1	Escuadra falsa de 8"	€2,892.00	€1,402.00	€1,402.00
20	1	Prensa para tubo de extensión para sargento	€7,848.00	€6,353.00	€6,353.00
25	1	Pistola para cartucho de silicón, profesional (de dos varillas).	€4,800.00	€2,875.00	€2,875.00
			<b>€627,530.00</b>		<b>€571,074.00</b>

**OFERTA # 7 INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ 3-101-089260-15**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario¢	Precio total ¢
16	19	Ovillo de hilo corriente, pequeño, para coser a mano o a máquina, de muy buena calidad. Colores: blanco, verde, rojo, amarillo, azul y negro (2 de cada color).	¢9,600.00	¢487.18	¢9,256.42
			<b>¢9,600.00</b>		<b>¢9,256.42</b>

#### OFERTA # 5 PROVEEDURÍA GLOBAL GABA S.A. CJ 3-101-667782

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario¢	Precio total ¢
1	134	Regla 1 x 2", de 4 varas de largo, madera Laurel, seca y cepillada, en forma recta.	¢251,550.00	¢1,875.00	¢251,250.00
9	13	Plástico para paletizar, rollo de 45 cm. de ancho, de 18 en 60 micras aprox.	¢35,200.00	¢2,527.00	¢32,851.00
12	7	Cuerda de pescar transparente de 1mm de grosor, 100 m.	¢12,000.00	¢1,713.00	¢11,991.00
			<b>¢298,750.00</b>		<b>¢296,092.00</b>

#### MONTO TOTAL ADJUDICACIÓN: ¢1.153.471,74

Declarar INFRUCTUOSA las líneas **04, 05** del cartel, no cumplen requisitos legales, técnicos.

Declarar INFRUCTUOSA las líneas **17, 18, 21** del cartel superan el presupuesto asignado.

Declarar INFRUCTUOSA la línea **11** del cartel no se recibieron ofertas. (A-10-1233)  
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 074-2015. N° 2015CD-000093-99999.SERVICIO DE ELABORACIÓN DE AUDIOVISUAL.

Mediante memorando P.M.L 024-2015 de fecha 05 del 2015 suscrito por Myrna Rojas Garro Jefe del Departamento de Antropología e Historia y Olman Solis Alpizar Coordinador del PMRC presenta la siguiente aclaración:

*“Por otra parte, según lo observado en las oferta cabe señalar que ambos oferentes presentan un precio más alto del recurso asignado para la presente contratación, pero no superan el 10% de este monto. Al respecto se le informa que se solicitó a la Jefatura del DAF (Memorando PML-025-2015 copia adjunta) realizar las gestiones necesarias a fin de contar con una modificación de presupuesto y poder aportar el certificado de contenido presupuestario requerido para completar el monto de la contratación.*

*Dado lo anterior, el proceso de Contratación Directa N° 2015CD-000093-99999 para la elaboración audiovisual del Proyecto Museo de Limón queda condicionada a la aprobación de la modificación de presupuesto solicitada con el Memorando PML025-2015”*

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado de la aplicación de la metodología de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000093-99999 una vez que se presenta a la Proveduría Institucional la certificación de presupuesto requerido para completar el monto de esta contratación, de la siguiente manera:

**OFERTA # 01 NUAV COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S.A. CJ 3-101-658420**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio total ¢	Precio total \$
1	1	¢5,000,000.00	PRODUCCION DE AUDIOVISUAL SOBRE HISTORIA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN. SU TÍTULO SERÁ “LIMÓN HISTORIA PLURI-CULTURAL”.	¢5,225,905.36	\$9,659.00
		<b>¢5,000,000.00</b>		<b>¢5,225,905.36</b>	<b>\$9,659.00</b>

Tipo de cambio al 30-10-15: ¢541.09

**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$9.659,00 (A-11-1233) ACUERDO FIRME**

\*\* Sobre este tema sugieren los directivos que se podría analizar la posibilidad de inscribir en el Registro Público, los videos que se hayan realizado por el Museo Nacional de Costa Rica.

RESOLUCIÓN N° JA 075-2015. N° 2015CD-000052-99999. SERVICIO DE DIBUJANTE.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado de la aplicación de la metodología de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000052-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 02 LISA SÁNCHEZ AGUILAR CI 01-1384-0553**

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario¢	Precio total ¢
1	1	SERVICIO DE DIBUJO DE 10 ILUSTRACIONES DE VARIAS ESPECIES PARA PUBLICACIONES VARIAS DEL PROYECTO UNESCO-DHN	¢860,000.00	¢830,000.00	¢830,000.00
			<b>¢860,000.00</b>		<b>¢830,000.00</b>

**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢830.000,00 (A-12-1233) ACUERDO FIRME**

RESOLUCIÓN N° JA 077-2015. N° 2015CD-000084-99999. HERRAMIENTAS.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado de la aplicación de la metodología de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000084-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 4 CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR S.A. CJ 3-101-303248**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitarios	Precio total ¢
2	5	¢3,350.00	Brocha de 2.54 cm( 1 pulgada)	¢177.00	¢885.00
3	5	¢24,132.55	Pala cabo largo recta	¢3,579.00	¢17,895.00
4	5	¢15,288.00	Cinta métrica 5 m	¢907.00	¢4,535.00
5	2	¢26,630.06	Pico Zacho con cabo de fibra de vidrio	¢6,648.00	¢13,296.00
6	2	¢13,724.66	Palín tamaño Standard	¢4,317.00	¢8,634.00
7	1	¢10,468.17	Macana con cabo de madera dura	¢6,332.00	¢6,332.00
<b>¢93,593.44</b>					<b>¢51,577.00</b>

**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢ 51,577.00.** (A-13-1233) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 078-2015. N° 2015CD-000083-99999. MATERIALES Y SUMINISTROS.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado de la aplicación de la metodología de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000083-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 01 EUGRESA S.A. CJ 3-101-192575**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitarios	Precio total ¢
4	3 UDS	¢15.288,00	Escoba-rastrillo jardín plástico	¢1450.00	¢4,350.00
<b>¢15,288.00</b>					<b>¢4,350.00</b>

**OFERTA # 02 INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ 3-101-089260-15**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitarios	Precio total ¢
1	88 kgs	¢216.276,00	Bolsa grande de plástico grueso transparente, medidas 45.2 cm. de largo y 29.1 cm. ancho	¢2,436.00	¢214,368,00
5	2 UDS	¢18.200,00	Dispensador de Cinta de Empaque transparente de 4.9 cm de ancho y	¢2,910.00	¢5,820,00

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitarios	Precio total ¢
			diámetro centro de 3 pulgadas,		
6	11 UDS	¢33.600,00	Marcador de punta fina 0.3 -Similar o superior -Tinta pigmentada color negro -Tinta indelible (según norma ISO 14145-2) -Punta 0.3 -Tinta resistente a la luminosidad y al agua -Punta larga de metal, ideal para usar con reglas y plantillas -CAP OFF-Puede permanecer durante 18 horas destapado sin secarse (TEST ISO 554)	¢2,821.00	¢31.031,00
7	1 UDS	¢51.600,00	Termo para agua de 5 galones.	¢47,564.00	¢47.564,00
8	1 UDS	¢40.050,00	Termo para agua de 2 galones.	¢22,179.00	¢22.179,00
		<b>¢359,726,00.00</b>			<b>¢320,962.00</b>

**OFERTA # 04 F G SUPLIDORES S.A. CJ 3-101-247807**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitarios	Precio total ¢
2	6 Paquetes	¢77,000.00	Algodón 100% absorbente en forma cilíndrica (rollo), empacado en plástico, en presentación de 5 libras. Similar o superior al de la marca superior.	¢11,720.00	¢70,320.00
3	5 UDS	¢29.250,00	Escobón con mango	¢3,985.00	¢19,925.00
		<b>¢106,250.00</b>			<b>¢90,245.00</b>

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢415 557.00. (A-14-1233) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 076-2015. N° 2015CD-000061-99999. EQUIPO Y MAQUINARIA.



Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado de la aplicación de la metodología de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000061-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 01 DISTRIBUIDORA MARUCO S.A.: CJ 3-101-052695**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	2	¢503,760.86	Motoguadaña de 2.5 caballos de fuerza, de dos tiempos para trabajo pesado, entre 8 a 10 horas continuas, para poder colocarle disco y chilillo Con características similares o superiores a la motoguadaña STIHL FS-280. Deberá venir con 10 ¼(cuartos de litro) de aceite de motor, específico para la maquina que oferten y 500 metros de nylon de 3,3 mm.	¢241,415.60	¢482,831.19
		¢503,760.86			¢482,831.19

**OFERTA # 04 INVERSIONES LA RUECA SA CJ 3-101-089260**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	¢240.000,00	Bomba de fumigar eléctrica, con motor de gasolina, con tres tipos de boquillas, de 1,5 HP con capacidad para 25 litros. Motor de 25.45 CC o superior, con características similares o superiores a la SIHL FA900.Deberá venir con 10 ¼(cuartos de litro) de aceite para mezcla de combustible.	¢208.975,00	¢208,975.00
		¢240,000.00			¢208,975.00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢691,806.19. (A-15-1233) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 079-2015. N° 2015CD-000085-99999. EQUIPO ELECTRICO.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado de la aplicación de la metodología de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000085-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 01 G Y R GRUPO ASESOR S.A. CJ 3-101-576808**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitarios	Precio total ¢
1	6 Unidades	¢47,400.00	<b>Regulador de voltaje automático</b> Similar o superior a FVR-1001 Forza	¢8,100	¢48,600.00

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitarios	Precio total ¢
			<p>Capacidad 1000VA / 500W</p> <p>Entrada:</p> <p>Rango de voltaje 90 - 140 VAC</p> <p>Rango de frecuencia 50/60 Hz</p> <p>Independencia de variaciones de ciclaje 10%</p> <p>Protección de picos altos 280 julios</p> <p>Salida:</p> <p>Voltaje 115 VAC</p> <p>Frecuencia 50/60 Hz</p> <p>Exactitud <math>\pm 12\%</math></p> <p>Distorsión armónica 5%</p> <p>Protección de sobrecarga Input: circuit breaker 4A</p> <p>Certificación ISO 9001:2000</p>		
2	3 Unidades	¢75,835.07	<p><b>Protector de corriente</b></p> <p>Similar o superior a Eagle 1138 RJ45</p> <p>8 salidas de tomacorriente NEMA 5-15R con tapa giratoria de seguridad</p> <p>Joules de absorción: 1050 J</p> <p>Pico máximo de voltaje: 6000 V</p> <p>Pico máximo de corriente 195 A</p> <p>Tiempo de respuesta: menos de 1 nano segundo</p> <p>Breaker de 15 A</p> <p>Protege línea RJ-45 y TV</p> <p>Filtro EMI / RFI: 4 a 52 dB, desde 100KHz a 50MHz</p> <p>Tipo de Cable: TSJ 3x14</p> <p>Longitud del cable: 1.5 m (5 pies)</p> <p>Enchufe: NEMA 5-15P</p> <p>Certificaciones</p>	¢21,333.00	¢63,999.00

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitarios	Precio total ¢
			Registro UL E197161, E135710-F3, E94923  Normas UL1449 Dimensiones  Medidas: Largo 30 cm Ancho 10 cm Altura 4 cm		
					¢112,599.00
					¢121,235.07

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢112,599.00. (A-16-1233) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 10-2015.

**Limón Ciudad Puerto**  
**0503251**

Subpartida	Descripción		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢500.000,00	
<b><u>APLICACIÓN (Aumentos)</u></b>			<b>Total ¢ 500.000,00</b>

-  
**Departamento**  
**Antropología e Historia**  
**Limón Ciudad Puerto**  
**0503251**

Subpartida	Descripción	
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	¢500.000,00

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 10-2015 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢ 500.000.00”. (A-17-1233) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Entrega de información por parte de la Sra. Ayleen Cerdas Villalobos, Encargada del la Oficina de Recursos Humanos del Museo Nacional de Costa Rica.

Se dan por recibidos los siguientes documentos:

- Museo Nacional de Costa Rica, Investigación Preliminar para reasignación de puesto.
- Requisitos reasignación de puestos.
- Manual de Procedimientos reasignaciones.

Los mismos se estarán analizando en la próxima sesión de Junta para la cual se pedirá la presencia de la señora Cerdas.

ARTÍCULO VII. Oficio sin número con fecha 05 de setiembre del 2015, del Sr. Pablo Murillo Segura, PMRC para la Sra. Ana Cecilia Arias Q., Presidenta Junta Administrativa sobre solicitud de reclasificación o recalificación.

Se conoce el oficio sin número con fecha 05 de setiembre del 2015 del Sr. Pablo Murillo Segura, PMRC, las y los directivos acuerdan:

“CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA OFICIO SIN NÚMERO CON FECHA 05 DE SETIEMBRE, 2015 DEL SR. PABLO MURILLO SEGURA, PROGRAMA MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS ATINENTE A UNA EVENTUAL RECLASIFICACIÓN, SE ACUERDA TRASLADARLO A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE PROCEDA A EMITIR CRITERIO QUE SERÁ CONOCIDO POR ESTA INSTANCIA ADMINISTRATIVA.” (A-18-1233) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando DAF-296-2015 con fecha 01 de octubre del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre Representación Institucional como encargada de Archivo Central. Oficio AC-01-2015 con fecha 10 de agosto del 2015 de la Sra. Karol Sequeira Zúñiga, Encargada, Área de Archivo Central Museo Nacional de Costa Rica para la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF. Oficio CIAP-008-2015 con fecha 30 de junio del 2015 de la Licda. Lilliam Alvarado A., Presidente, Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP).

“Debido a que la Licda. Karol Sequeira Zúñiga, profesional en Archivo, ingresó a laborar al Museo Nacional de Costa Rica a partir del 16 de julio de 2015, como Encargada del Archivo Central y el día de hoy fue calificado su periodo de prueba.

Por lo anterior respetuosamente, le solicito se presente ante la Junta Administrativa, para que la Sra. Sequeira sea nombrada como Representante Institucional ante la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público.

Lo anterior en cumplimiento al Decreto N°32758-G, publicado en la Gaceta N° 224 Lunes 21 de noviembre del 2005, del Reglamento de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP), que indica:

Artículo 1° - Crease la Comisión Interinstitucional Jefes o Encargados de los Archivos Centrales de la Administración Pública, en adelante denominada por sus siglas CIAP, o Comisión.

## Artículo 2º-Glosario.

Para los efectos de la CIAP y del presente Reglamento, se entenderá por:

a. Archivo: El que reúne, conserva, clasifica, ordena, describe, selecciona, administra y facilita la archivalia de una determinada unidad, sección, departamento u oficina, y eventualmente otros documentos afines que no son archivalía.

b. Archivo Central: la unidad, sección o departamento encargado de centralizar y organizar todo el acervo documental de una dependencia o institución conforme a los plazos de conservación establecidos; vela por la aplicación de políticas archivísticas y asesora técnicamente al personal de la institución que labore en los archivos de gestión. Sus funciones son reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar el acervo documental de la institución.. Asimismo., transferir a la Dirección General del Archivo Nacional los documentos que "hayan sido declarados por la Comisión Nacional de Selección Y eliminación de Documentos, de valor científico-cultural.

c. Archivo de Gestión: Son los archivos encargados de la documentación en trámite (prearchivalía), la cual deben mantener técnicamente organizada para transferirte posteriormente al Archivo Central. Se le llama Archivo de Gestión Centralizado cuando cumple, respecto a la prearchivalía, las funciones de un archivo central.

d. Archivo Especializado: Se trata de un archivo de gestión que reúne un conjunto delimitado de series documentales de la entidad y eventualmente otros documentos que no son archivalía.

e. Comisión: la Comisión Interinstitucional conformada por los jefes o encargados de los archivos centrales del sector público.

f. Representante: Aquellos funcionarios públicos que en razón de su puesto vinculado con los archivos de la Institución, ésta envíe por escrito el nombre del titular y del suplente ante la CIAP.

## Artículo 3º- De los Representantes que integran la Comisión.

La Comisión estará conformada por los Jefes o Encargados de los Archivos Centrales Acreditados por el Superior Jerárquico respectivo, como representantes del Poder legislativo, Ejecutivo, Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y de las Instituciones Públicas. Cuando no exista Archivo Central y mientras se conforma éste, podrá ser acreditado como representante el funcionario que esté directamente relacionado con los archivos de la Institución. En caso de ausencia justificada del titular, la Institución podrá hacerse representar por un suplente debidamente acreditado como tal (El subrayado no es del original)

Artículo 4º-El funcionario que sea acreditado por el superior jerárquico de la institución que se trate, como representante ante la Comisión, deberá ser el Jefe o Encargado del Archivo Central o, en su defecto, estar directamente relacionado con los procesos

archivísticos de los Archivos Centrales, Archivos de Gestión Centralizados o Especializados de la Entidad.

Artículo 5º-De los fines y .objetivos de 1a CIAP. Esta tendrá como principal objetivo el fortalecimiento de los archivos de las instituciones que la integran, por medio de actividades de participación, información y proyección; cuyos objetivos específicas en el desempeño de sus funciones, serán los siguientes:

a.- Promover la creación de archivos centrales en las instituciones de la Administración Pública, para lo cual se requiere de la participación activa y coordinada de los Jefes o Encargados de los Archivos ya existentes.

b. Colaborar con la asesoría de los Archivos Centrales para que utilicen técnicas archivísticas que permitan adecuada organización y utilización de los documentos.

c. Instar a los Administradores de las instituciones públicas para que se dé un adecuado mantenimiento a los archivos y promuevan la correcta conservación del Patrimonio Documental.

el fomentar la formación y capacitación académica y técnica de los integrantes de la Comisión, así como de los funcionarios que trabajan en los Archivos, dictando cursos, promoviendo seminarios y encuentros archivísticos.

e. Impulsar la conservación de los fondos documentales y la óptima facilitación de la información .

f. Coadyuvar en la implementación de la Ley del Sistema Nacional de Archivos No. 7202 y su Reglamento, en su respectivo campo de acción.

g. Actuar conforme a la normativa jurídica.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-MEMORANDO DAF-296-2015 CON FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2015 DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN B., JEFE DAF PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL COMO ENCARGADA DE ARCHIVO CENTRAL.

-OFICIO AC-01-2015 CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015 DE LA SRA. KAROL SEQUEIRA ZÚÑIGA, ENCARGADA, ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DAF.

-OFICIO CIAP-008-2015 CON FECHA 30 DE JUNIO DEL 2015 DE LA LICDA. LILLIAM ALVARADO A., PRESIDENTE, COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE JEFES O ENCARGADOS DE LOS ARCHIVOS CENTRALES DEL SECTOR PÚBLICO (CIAP).

**ACUERDAN:**

NOMBRAR A LA SRA. KAROL SEQUEIRA ZÚÑIGA COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE JEFES O ENCARGADOS DE LOS ARCHIVOS CENTRALES DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO N°32758-G, PUBLICADO EN LA GACETA N° 224 LUNES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2005, DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE JEFES O ENCARGADOS DE LOS ARCHIVOS CENTRALES DEL SECTOR PÚBLICO (CIAP),QUE INDICA:

ARTÍCULO 1° - CRÉASE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL JEFES O ENCARGADOS DE LOS ARCHIVOS CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN ADELANTE DENOMINADA POR SUS SIGLAS CIAP, O COMISIÓN. (A-19-1233) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando DAH-286-2015 con fecha 30 de setiembre del 2015 de la Sra. Myrna Rojas G., Jefe DAH para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de exportación de muestras y autorización de pago por medio de transferencia bancaria. Memorando DPPC-168-2015 con fecha 8 de octubre del 2015 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio a dicha solicitud.

**DETALLE:**

Muestras: 4 muestras procedentes de los sitios Curré, Tuba y Vistas del Coco

Tipo de análisis: fechamiento por carbono 14.

Autorización: el proyecto de investigación y rescate del DAH.

Lugar del análisis: Beta Analytic Inc., Miami, Florida, este tipo de análisis no se realiza en el país.

Costos: serán asumidos en su totalidad con presupuesto del DAH.

**CRITERIO:**

1. Recomendar a la Junta Administrativa autorizar la exportación de las muestras con fines de análisis científicos especializados-destructivos que no se pueden realizar en el país.
2. Solicitar la presentación del resultado de los análisis en el plazo de 6 meses luego de enviadas las muestras. El informe debe ser entregado al DPPC con copia a la CAN.

3. Autorizar al Director General a realizar los trámites para la autorización de la Comisión Arqueológica Nacional para la exportación con fines de análisis destructivos.

4. Autorizar al DPPC a dar seguimiento a la exportación.

Las y los directivos acuerdan:

“1. CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC-168-2015, AUTORIZAR LA EXPORTACIÓN DE LAS SIGUIENTES 4 MUESTRAS DE CARBÓN, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Sitio	Contexto	Profundidad en cm	Material	Peso gramos
P-62Cé, Curré	Drenaje, 4-6 m, Est. 1 Fogón	40-50 cm b/s.	carbón	29.2
L-109TC, Tuba Creek	Cuadro 2	63 cm b/s	carbón	3.9
G-126, Vistas del Coco	MC# 1. Obtenida del carbón adherido a un tiesto asociado al Ent. 18	201 cm b/s.	carbón	1.4 g.
G-126VC, Vistas del Coco	MC#5. Obtenida del carbón adherido al fondo del Art. 215. Ent. 16	153 cm b/s.	carbón	1.5 g.

2. SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE ENVIADAS LAS MUESTRAS. EL INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DPPC CON COPIA A LA CAN.

3. AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS DESTRUCTIVOS.

4. AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL A REALIZAR LOS CONTROLES Y SEGUIMIENTO DE LA EXPORTACIÓN. (A-20-1233) ACUERDO FIRME

“ADEMÁS ESTA JUNTA AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EFECTUAR EL PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA A BETA ANALYTIC INC. POR ANÁLISIS REALIZADO DE LAS SIGUIENTES MUESTRAS:



Sitio	Contexto	Profundidad en cm	Material	Peso gramos
P-62Cé, Curré	Drenaje, 4-6 m, Est. 1 Fogón	40-50 cm b/s.	carbón	29.2
L-109TC, Tuba Creek	Cuadro 2	63 cm b/s	carbón	3.9
G-126, Vistas del Coco	MC# 1. Obtenida del carbón adherido a un tiesto asociado al Ent. 18	201 cm b/s.	carbón	1.4 g.
G-126VC, Vistas del Coco	MC#5. Obtenida del carbón adherido al fondo del Art. 215. Ent. 16	153 cm b/s.	carbón	1.5 g.

(A-21-1233) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Liquidaciones laborales.

-Memorando A.J. 138-2015 con fecha 02 de octubre del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre liquidación laboral de la Sra. Fanny Campos Chavarría.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 138-2015 Y SRA. AYLEEN CERDAS, GIRHA, MEMORANDO GIRHA-358-2015, APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE LA SRA. FANNY CAMPOS CHAVARRÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- X.** QUE LA SEÑORA: FANNY CAMPOS CHAVARRÍA, SOLICITO MEDIANTE ESCRITO EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN LABORAL ANTE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, EN EL CUAL EXPRESABA: *“DE ANTEMANO ME PERMITO SALUDARLES Y A LA VEZ SOLICITARLES CON TODO RESPETO, SE ME HAGA EFECTIVA LA LIQUIDACIÓN LABORAL QUE CORRESPONDE A UN MES DE AGUINALDO Y A UN DÍA DE VACACIONES, POR EL TIEMPO QUE ESTUVE CUBRIENDO LA INCAPACIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL. ASIMISMO APROVECHO LA OCASIÓN PARA DARLES LAS GRACIAS POR LA CONFIANZA BRINDADA A MI PERSONA Y QUE ME CONSIDERARAN PARA TRABAJAR EN DICHA INSTITUCIÓN. DE MI PARTE ME SENTÍ MUY CONTENTA DE TRABAJAR PARA USTEDES,*

*AUNQUE HAYA SIDO EN UN CORTO TIEMPO. SIN EMBARGO, QUEDO A SUS ÓRDENES PARA LO QUE NECESITEN...”*

- XI.** QUE EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, CON BASE EN LO SOLICITADO POR LA SEÑORA FANNY CAMPOS CHAVARRÍA, TRASLADÓ MEDIANTE MEMORANDO GIRHA-347-2015, EL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA EX FUNCIONARIA, AL ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE PARA SU RESPECTIVO CALCULO DE PRESTACIONES LEGALES, EL CUAL INDICA QUE LA SEÑORA CAMPOS CHAVARRÍA, LABORÓ PARA EL MUSEO NACIONAL EN CALIDAD DE SECRETARIA DE SERVICIO CIVIL 2, DESDE EL 17 DE JUNIO AL 22 DE JULIO DEL 2015, FECHA EN QUE SE VENCIO EL PLAZO DE SU NOMBRAMIENTO Y PARA LA CUAL SE LE ADEUDABAN UN DÍA DE VACACIÓN DEL PERIODO 2014-2015, DE SALARIO ESCOLAR Y AGUINALDO PROPORCIONAL AL PERIODO 2014-2015.
- XII.** QUE EL ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE REALIZÓ EL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN, MEDIANTE MEMORÁNDUM A.F.C. 218-2015, DE CAMPOS CHAVARRÍA.
- XIII.** QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN EL MEMORANDO GIRHA-347-2015, CON EL DETALLE RESPECTIVO DEL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL, QUE POR DERECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA: FANNY CAMPOS CHAVARRÍA, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 522,760.02	
PROMEDIO DIARIO	¢ 13,421.85	
PREAVISO	-----	
CESANTÍA	-----	
VACACIONES	¢ 13,421.85	UN DÍA
SALARIO ESCOLAR	¢ 39,573.02	
AGUINALDO	¢ 43,563.33	
TOTAL	¢ 96,558.20	
RETENCIÓN CCSS 8.34%	¢ 3,300.39	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 395.73	
NETO A PAGAR	¢ 92,862.08	

(A-22-1233) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 137-2015 con fecha 02 de octubre del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre liquidaciones laborales de Contratos de jornales.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 137-2015 Y SRA. AYLEEN CERDAS, GIRHA, MEMORANDO GIRHA-355-2015, APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE LA SRA. YENSY SALAZAR JIMÉNEZ, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- VII.** QUE LA SEÑORA (ITA) YENSY SALAZAR JIMÉNEZ, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 01 DE JUNIO DEL 2015 AL 31 DE JULIO DEL 2015, FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL CONTRATO LABORAL.
- VIII.** QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2015, PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA SEÑORA (ITA): YENSY SALAZAR JIMÉNEZ, SOLICITA LO SIGUIENTE: *“...POR ESTE MEDIO LES SOLICITO RESPETUOSAMENTE EL REALIZAR EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. 010-2015, EL CUAL EJECUTÉ DEL DÍA 01 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL AÑOS EN CURSO. LAS LABORES LAS DESEMPEÑE EN LA SEDE DE PAVAS BAJO LA COORDINACIÓN DEL ARQ. FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO EN LA MODALIDAD DE JORNAL PARA LABORATORIO. DICHAS LABORES FUERON FINALIZADAS SEGÚN SE PROGRAMÓ Y ES POR ELLO ESTA SOLICITUD. AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE LE PUEDAN BRINDAR A ESTE TRÁMITE.”*
- IX.** QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA (ITA) YENSY SALAZAR JIMÉNEZ, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE MEMORANDO GIRHA-335-15, LE TRASLADÓ A LA LICENCIADA FRANCIS ANGULO, DIRECTORA DEL ÁREA FINANCIERA, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- X.** QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE MEMORANDO A.F.C.-218-2015, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA (ITA) YENSY SALAZAR JIMÉNEZ, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 283,800.00	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 9,460.00	***
PREAVISO	NO CORRESPONDE PAGO LE	***
CESANTÍA	NO CORRESPONDE PAGO LE	***
VACACIONES	NO CORRESPONDE PAGO LE	***
SALARIO ESCOLAR	NO CORRESPONDE PAGO LE	***
AGUINALDO	¢ 47,522.33	PROPORCIONAL
TOTAL	¢ 47,522.33	***
RETENCIÓN CCSS 8%	NO CORRESPONDE REBAJO	***
RETENCIÓN BPDC 1%	NO CORRESPONDE REBAJO	***
NETO A PAGAR	¢ 47,522.33	***

(A-23-1233) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 137-2015 Y SRA. AYLEEN CERDAS, GIRHA, MEMORANDO GIRHA-356-2015, APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL SR. JOSÉ ORLANDO MONTES CASTILLO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I.** QUE EL SEÑOR JOSÉ ORLANDO MONTES CASTILLO, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 05 DE ENERO AL 29 DE MAYO DEL 2015 Y 01 DE JUNIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2015, FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL CONTRATO LABORAL.
- II.** QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2015, PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL SEÑOR: JOSÉ ORLANDO MONTES CASTILLO, SOLICITA LO SIGUIENTE: “...POR ESTE MEDIO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, MOTIVO POR EL CUAL LES AGRADECERÉ SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA. ASÍ MISMO, HAGO SABER QUE SE ME CONCEDIERON LOS DÍAS DE VACACIONES A LOS CUALES TENGO DERECHO POR EL PERÍODO LABORADO...”
- III.** QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR JOSÉ ORLANDO MONTES CASTILLO, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE MEMORANDO GIRHA-336-15, LE TRASLADÓ A LA LICENCIADA FRANCIS ANGULO, DIRECTORA DEL ÁREA FINANCIERA, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV.** QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE MEMORANDO A.F.C.-218-2015, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR JOSÉ ORLANDO MONTES CASTILLO, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 283,800.00	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 9,460.00	***
PREAVISO	NO le corresponde pago	***
CESANTÍA	NO le corresponde pago	***
VACACIONES	NO le corresponde pago	***
SALARIO ESCOLAR	NO le corresponde pago	***

AGUINALDO	¢ 172,971.08	proporcional
TOTAL	¢ 172,971.08	***
RETENCIÓN CCSS 8%	No corresponde rebajo	***
RETENCIÓN BPDC 1%	No corresponde rebajo	***
NETO A PAGAR	¢ 172,971.08	***

(A-24-1233) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 137-2015 Y SRA. AYLEEN CERDAS, GIRHA, MEMORANDO GIRHA-357-2015, APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL SR. MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. QUE EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 05 DE ENERO DEL 2015 AL 28 DE AGOSTO DEL 2015, FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL CONTRATO LABORAL.
- II. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2015, PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL SEÑOR: MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, SOLICITA LO SIGUIENTE: “...POR ESTE MEDIO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO LABORÉ COMO JORNAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, MOTIVO POR EL CUAL LES AGRADECERÉ SE SIRVAN TRAMITARME LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA. ASÍ MISMO, HAGO SABER QUE SE ME CONCEDIERON LOS DÍAS DE VACACIONES A LOS CUALES TENGO DERECHO POR EL PERÍODO LABORADO...”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE MEMORANDO GIRHA-344-15, LE TRASLADÓ A LA LICENCIADA FRANCIS ANGULO, DIRECTORA DEL ÁREA FINANCIERA, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS,

INFORMA MEDIANTE MEMORANDO A.F.C.-218-2015, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 283,800.00	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 9,460.00	***
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
CESANTÍA	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
VACACIONES	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
SALARIO ESCOLAR	NO LE CORRESPONDE PAGO	***
AGUINALDO	¢ 184,774.58	PROPORCIONAL
TOTAL	¢ 184,774.58	***
RETENCIÓN CCSS 8%	NO CORRESPONDE REBAJO	***
RETENCIÓN BPDC 1%	NO CORRESPONDE REBAJO	***
NETO A PAGAR	¢ 184,774.58	***

(A-25-1233) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Jornales.

-Memorando A.J. 139-2015 con fecha 06 de octubre del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre resumen de jornales para Antropología e Historia y Protección del Patrimonio Cultural.

Se presenta un breve resumen de los contratos jornales de Daniel Brenes Quirós, Tatiana Leal Zúñiga, Sullym Gutiérrez González, Marjorie Carina Méndez Díaz y Alonso Silva González:

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 139-2015, APROBAR LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

“CONTRATO DE JORNAL DANIEL BRENES QUIRÓS CONTRATO QUE RIGE DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2015 HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, CON UNA JORNADA DE TIEMPO DISMINUIDO DE 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO DE 40 HORAS SEMANALES, TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO, EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A ₡286,467.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO, CON UNA JORNADA DE TIEMPO DE 40 HORAS SEMANALES; Y TATIANA LEAL ZÚÑIGA CONTRATO QUE RIGE DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2015 HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, CON UNA JORNADA DE TIEMPO DISMINUIDA DE 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO DE 40 HORAS SEMANALES, TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO, EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A ₡286,467.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO, CON UNA JORNADA DE TIEMPO DE 40 HORAS SEMANALES. ESTOS JORNALES YA CUENTAN CON EXPEDIENTE RECIENTE EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, POR LO QUE NO SE APORTAN DENTRO DE ESTE EXPEDIENTE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN, SON PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA LAS LABORALES PRIMORDIALMENTE MANUALES U OTRAS SIMILARES ESTIPULADAS POR JORNADA DE TRABAJO. ESTOS JORNALES SE CONTRATAN PARA EL PROYECTO MUSEO DE LIMÓN. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-26-1233) ACUERDO FIRME



“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 139-2015, APROBAR LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

LOS CONTRATOS JORNALES DE SULLYM GUTIÉRREZ GONZÁLEZ CONTRATO QUE RIGE DEL 19 DE OCTUBRE HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, CON UNA JORNADA DE TIEMPO DISMINUIDA DE 40 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO DE 40 HORAS, TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO, EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A 286,467.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO CON JORNADA DE 40 HORAS; DE ALONSO SILVA GONZÁLEZ CONTRATO QUE RIGE DEL 19 DE OCTUBRE HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, CON UNA JORNADA DE MEDIO TIEMPO DISMINUIDA DE 20 HORAS SEMANALES Y CON UN HORARIO DE LUNES Y MARTES DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS Y JUEVES MEDIO DÍA, CON UN HORARIO QUE IRÁ DE LAS 7:00 A 11:00 A.M; DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO DE 20 HORAS, TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO, EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A 286,467.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO; Y DE MARJORIE CARINA MÉNDEZ DÍAZ CONTRATO QUE RIGE DEL 19 DE OCTUBRE HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, CON UNA JORNADA DE MEDIO TIEMPO DISMINUIDA DE 20 HORAS SEMANALES, CON UN HORARIO DE MARTES Y JUEVES DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS Y EL DÍA VIERNES DE LAS 7:00 A 11:00 A.M. . DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO DE 20 HORAS, TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO, EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A 286,467.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) POR MES LABORADO. ESTOS JORNALES SON DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, PARA LAS LABORALES PRIMORDIALMENTE MANUALES U OTRAS SIMILARES ESTIPULADAS POR JORNADA DE TRABAJO. ESTOS JORNALES SE CONTRATAN PARA EL PROYECTO MANEJO DE COLECCIONES. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MARLIN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-27-1233) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Oficio No. 3-2015.

Se hace la aclaración que para la revisión de esta solicitud se retira de la sala de sesiones la Sra. Eugenia Ibarra Rojas, al ser las 11 horas.

## **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO**

**MNCR-OD-02-2015**

**ÓRGANO DIRECTOR.**

**OFICIO 3-2015**

**San José 7 de octubre del 2015.**

**Señores miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica**

**Estimados señores:**

**Los suscritos, Eugenia Ibarra Rojas, cédula de identidad número 1-0379-0775, en su calidad de secretaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, Mariano Rodríguez Solé, cédula de identidad número 2-0435-0093, abogado funcionario del Ministerio de Cultura y Juventud y María Marlene Perera García, cédula de identidad número 2-0422-0954, abogada y funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica, en calidad de Órgano director de instrucción de Procedimiento administrativo disciplinario según nombramiento efectuado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, Resolución Número JA-036-2015 de las 09 horas y 55 minutos del 03 de julio del dos mil quince. Del Acuerdo A-18-1222 tomado de la Sesión Ordinaria 1222 de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, celebrada el 03 de julio del dos mil quince, y ratificado en la Sesión Ordinaria 1223 de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, celebrada el 16 de julio del dos mil quince, seguido contra los funcionarios señor Eduardo Chavarría Obando, cédula de identidad N°. 1-0708-0218, Profesional de Servicio Civil 2, Coordinador del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y la señora Yolanda Salmerón Barquero, cédula de identidad N°. 4-0131-0981, Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, de**

conformidad con la Ley General de la Administración Pública artículo 258<sup>2</sup> , solicitamos se prorrogue el plazo para concluir el procedimiento por un mes más. El procedimiento inició el día 3 de setiembre del 2015, con la notificación a los investigados, del Auto de apertura del Procedimiento Administrativo, visible al folio 96 al 109 inclusive del expediente y según dicha ley debería concluir el 3 de noviembre del 2015. En vista de que ha solicitud del señor Eduardo Chavarría se ha tenido que suspender en dos ocasiones las audiencias por enfermedad de su abogada (folio 701) escrito presentado del 29 de setiembre del 2015 (día de la audiencia programada para el 29, 30 y setiembre y 1 de octubre del 2015 ) y el 5 de octubre del 2015 ( día anterior a la reprogramación de la audiencia señalada para el 6, 7 y 9 de octubre del 2015 ver folio 809 ) y tomando en cuenta que se hizo un nuevo señalamiento para la audiencia ( 22, 23 y 26 de octubre) la cantidad de prueba testimonial que evacuar y prueba documental que estudiar, y el plazo para resolver se vence el 3 de noviembre del 2015, solicitamos se prorrogue el plazo para concluir con el procedimiento administrativo disciplinario hasta el 3 de diciembre del 2015.

Las y los directivos acuerdan:

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
ÓRGANO DECISOR**

**RESUELVE:**

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO**

**MNCR-OD-02-2015**

---

<sup>2</sup> Artículo 258.-

1. Los plazos de esta ley y de sus reglamentos son improrrogables, sin embargo, los que otorgue la autoridad directora de conformidad con la misma, podrán ser prorrogados por ella hasta en una mitad más si la parte interesada demuestra los motivos que lo aconsejen como conveniente o necesario, si no ha mediado culpa suya y si no hay lesión de intereses o derechos de la contraparte o de tercero.

2. La solicitud de prórroga deberá hacerse antes del vencimiento del plazo, con expresión de motivos y de prueba si fuere del caso.

3. En iguales condiciones cabrá hacer nuevos señalamientos o prórrogas.

4. Queda prohibido hacer de oficio nuevos señalamientos o prórrogas.

SE RESUELVE PRÓRROGA DEL PLAZO PARA CONCLUIR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2015.

DADA LA SOLICITUD DE LA SEÑORA EUGENIA IBARRA ROJAS, SEÑOR MARIANO RODRÍGUEZ SOLÉ, Y SEÑORA MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, EN SU CALIDAD DE ÓRGANO DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, SEGUIDO CONTRA LOS FUNCIONARIOS SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, CÉDULA DE IDENTIDAD N<sup>o</sup>. 1-0708-0218, Y LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, CÉDULA DE IDENTIDAD N<sup>o</sup>. 4-0131-0981, AMBOS FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL, Y DE CONFORMIDAD LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ARTICULO 258 Y LOS MOTIVOS EN QUE FUNDAMENTAN SU SOLICITUD, ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA PRORROGAR EL PLAZO PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A SOLICITUD DEL ÓRGANO DIRECTOR , POR UN MES MÁS VENCIENDO EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2015. (A-28-1233) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Oficio DM-1521-2015 con fecha 30 de setiembre del 2015 del Sr. Hugo Pineda V., Asesor Despacho Ministra de Cultura y Juventud para el Sr. Max Gamboa como Representante Grupo de Amigos Pro Monumento a Don José Figueres Ferrer y Oficio DM-1522-2015 con fecha 30 de setiembre del 2015 del Sr. Hugo Pineda V., Asesor Despacho Ministra de Cultura y Juventud para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre oficio enviado al Grupo de Amigos Pro Monumento a Don José Figueres Ferrer.

Antes de entrar a revisar el Oficio DM-1521-2015, se incorpora nuevamente a la sesión de Junta, la Sra. Eugenia Ibarra Rojas al ser las 11:20 horas.

El cual se anexa a continuación:



30 de setiembre de 2015  
DM-1521-2015

**Señor**  
**Max Gamboa**  
**Representante Grupo de Amigos Pro Monumento a don José Figueres Ferrer**

Estimado señor, reciba un cordial saludo de nuestra parte. Los miembros de la Comisión Pro Monumento al ex Presidente José Figueres Ferrer<sup>1</sup>, nos reunimos el día de hoy en el despacho del Ministerio de Cultura y Juventud al ser las 2 p.m.

En la cita, fue recibido como invitado el señor Luis Emilio Jiménez, Director del Despacho del señor Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República. El objetivo fue poner en su conocimiento el status de avance referido al citado monumento en cuanto a diseño arquitectónico. También, de la preocupación por los eventuales costos –aún no estimados, ni presupuestados-, así como de su programación en el tiempo, sobre todo de cara al interés de que el monumento sea reinstalado cuanto antes, y de ser posible para la conmemoración de la abolición del ejército el 1 de diciembre próximo.

Posterior a la visita del señor Jiménez, esta Comisión analizó el oficio DG-599-2015 del MNCR, fechado 21 de septiembre del 2015, dirigido a los miembros de esta Comisión, y en el que se señalan observaciones a la propuesta arquitectónica.

Luego de haber reflexionado sobre los enunciados del citado oficio, esta Comisión retoma los puntos del mismo y respetuosamente les solicita:

1. Incluir en el diseño arquitectónico del sr. Hugo Guzmán la estructura esférica existente ubicada en la Plaza frente al acceso principal del Museo, alegoría de la esfera que caracteriza a los pueblos prehispánicos de la región del Diquís, reconocida como parte del Patrimonio Mundial. La estructura metálica mide 8 metros de diámetro y 6 metros de frente. Esta comisión coincide con el punto de vista de la Junta Administrativa del MNCR en que se debe incluir el referente al legado prehispánico en el proyecto, *"para analizar con objetividad las relaciones visuales y volumétricas entre la esfera, el monumento y el edificio del Cuartel Bellavista"*.
2. Proponer una altura menor para el pedestal más alto en el que se ubicaría el bronce mayor, ya que si bien se comprende que este bronce fue ideado para observarse con una perspectiva ascendente,

<sup>1</sup> Decreto Presidencial N° 38736 C del veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce, publicado en la Gaceta el 19 de enero del 2015, para la colocación del Monumento en honor al ex Presidente José Figueres Ferrer en la Plaza de la Democracia.



es oportuno un mayor acercamiento con el personaje, así como poder apreciar los acentos expresionistas y las características formales de la pieza.

3. Integrar el mazo en el diseño del conjunto escultórico. El MNCR restituirá este objeto a partir del modelado que dejara la artista Marisel Jiménez, ya que es parte constitutiva del conjunto.
4. Tomar todas las previsiones y medidas necesarias para el buen funcionamiento de los espejos de agua.

Ante la preocupación del MNCR por la inconveniencia de estos espejos por razones sanitarias y de mantenimiento, el señor Sancho expresó que la MSJ mantiene el compromiso del adecuado mantenimiento y que a la fecha la MSJ lo ha hecho satisfactoriamente. Que este asunto se ampara en el convenio entre el MNCR y la MSJ. El despacho del MCJ propone que las dos partes retomaran el convenio a fin de realizar las adecuaciones necesarias relativas a los compromisos de cada contraparte.

El señor Pineda expresó que, si bien valora las fuentes en general como un elemento dinamizador, atrayente y lúdico en los espacios públicos, estaría de acuerdo en que se mantenga en la propuesta de diseño siempre y cuando se asuma que la MSJ garantizará su mantenimiento. Preocupa la importante inversión que supone dotar de equipo a una fuente. En caso de que se presenten inconvenientes de insatisfacción por parte del MNCR, el diseño debe prever y contemplar que en ese eventual caso esos espacios serán utilizados como maceteras con césped y follaje por parte del Museo.

5. Prescindir de integrar en el diseño y construcción del monumento los cerca de 1000 nombres de los caídos en la guerra civil de 1948. Esta comisión comparte el criterio del MNCR respecto a los riesgos de fidelidad histórica, así como que considera que no es procedente alterar el sentido original del conjunto.
6. Entregar la actualización de la propuesta con carácter de urgencia. Esto en vista del importante tiempo transcurrido para concretar la propuesta, ya fuese por la divergencia de criterio al interno del propio grupo o por la consecución de fondos que se propusiera este grupo levantar.

La propuesta debe hacerse acompañar de la estimación presupuestaria y del cronograma. Para los efectos debemos programar una cita para la próxima semana, o hacer envío físico o digital a las partes. La Comisión debe informar a Casa Presidencial y al MNCR del nivel de avance, así como para la toma de decisiones finales.



Respecto al mantenimiento, la MSJ reitera su compromiso de mantenimiento continuo. El señor Sancho expresa que la Plaza cuenta con óptima seguridad por parte de la MSJ -según el convenio existente- y con apoyo del Ministerio de Seguridad Pública, así como que la iluminación es provista por parte de la CNFL. Respecto a la restauración y conservación de los broncees, la señora Ministra solicitará al MNCR prever los fondos para los efectos.

Se hace saber que esta Comisión conoce las tres propuestas enviadas en diciembre del 2014 al Señor Presidente Solís. Amparados en el decreto vigente, de las dos propuestas referidas a ubicar el monumento en la Plaza de la Democracia, se mantiene el interés de depurar la propuesta hecha por el Grupo de amigos de don Pepe.

Atentamente,

Hugo Pineda, Representante del Ministerio de Cultura y Juventud

Edwin Alfaro, Representante del Ministerio de Educación Pública

Rodolfo Sancho, Representante de la Municipalidad de San José

Miembros Comisión Reinstalación Monumento Figueres

**Hugo Pineda Villegas**  
**Asesor Despacho Ministra de Cultura y Juventud**  
**Representante Ministerio de Cultura y Juventud**



- Cc. Señores y señoras Junta Administrativa Museo Nacional de Costa Rica  
 Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General Museos Nacional de Costa Rica  
 Sr. Edwin Alfaro Quesada, Representante Ministerio de Educación Pública  
 Sr. Rodolfo Sancho Quesada, Representante Municipalidad de San José

- A.I. 010-2015 con fecha 30 de setiembre del 2015 del Sr. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno para la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta Junta Administrativa del Museo Nacional sobre el cierre del libro de actas No. 31.

Se da por recibido y la Sra. Ana Cecilia Arias Q., Presidenta, Órgano Colegiado le dará respuesta.

- Tema consultar al Rector de la Universidad de Costa Rica (UCR), sobre la posibilidad de realizar las gestiones necesarias para lograr la exoneración del pago de impuestos concernientes al Cuartel Bellavista sobre el pago de impuestos.

Se discutió el tema de la propiedad de la Sede Bellavista, además se indica que por ser un edificio patrimonial, no se debería pagar impuestos.

En el momento se consulta vía telefónica al Sr. Eduardo Chavarría O., Encargado del Área de Servicios Generales, de cuanto es el monto que paga el Museo Nacional de Costa Rica por impuestos de la Sede Bellavista, el Sr. Chavarría indica que la institución realiza el pago de ¢ 3.500.000,00 por trimestre, a raíz de la información suministrada, las y los directivos toman el siguiente acuerdo:

“1.- SOLICITAR UNA CITA CON EL SR. HENNING JENSEN PENNINGTON, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PARA EXPONERLE EL TEMA DEL PAGO DE IMPUESTOS DE LA PROPIEDAD DE LA SEDE BELLAVISTA.

2.- REALIZAR LA CONSULTA ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA DEL PROCEDER PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS DE LA SEDE BELLAVISTA POR SER UN EDIFICIO PATRIMONIAL.” (A-29-1233) ACUERDO FIRME

-Oficio sin número de la Sra. María Marlene Perera G., Asesoría Legal y el Sr. Olman Solís A., PMRC, solicitando copias certificadas de las actas donde se han analizado el tema de reasignaciones.

Las y los directivos acuerdan:

“HACER ENTREGA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS POR LA SRA. MARIA MARLENE PERERA, ASESORIA LEGAL Y EL SR. OLMAN SOLIS ALPIZAR, PROGRAMA MUSEOS REGIONALES.” (A-30-1233) ACUERDO FIRME

Los directivos proponen que la documentación que se recibe para analizar en las sesiones de Junta, se reciban cuarenta y ocho horas antes de la sesión de Junta.

Las y los directivos acuerdan:



“CERRAR LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN LA AGENDA DEL DÍA DE LAS SESIONES DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CUARENTA Y OCHO HORAS ANTES DE DE CADA SESIÓN”.

ADEMÁS AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL RECORDAR A LAS JEFATURAS PARA QUE ESTAS A SU VEZ LO COMUNIQUEN A LOS FUNCIONARIOS(AS) PARA LAS PREVISIONES DEL CASO.”(A-31-1233) ACUERDO FIRME.

-La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta este Órgano Colegiado, propone que para el mes de noviembre, 2015 se realice una visita a la sede “Fabio Góngora” en Pavas.

Se les estará enviando dos fechas para definir.

#### CORRESPONDENCIA:

-Memorando PMRC-079-2015. Con fecha 01 de octubre del 2015 del Sr. Pablo Murillo Segura, Museólogo PMRC, para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre Notificación oficial respecto a las calificaciones obtenidas y el resultado del trabajo final de la Maestría en Turismo Cultural cursado en la Universidad de Girona, España, por el Sr. Pablo Murillo, Programa Museos Regionales. Se da por recibido.

-Memorando GIRHA-364-2015 con fecha 29 de setiembre del 2015 de la Comisión Institucional sobre modificaciones al Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, (A-28-1223) para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General en respuesta al Memorando DGM-337-2015, donde se les solicitaba a los funcionarios de la institución observaciones o sugerencias al Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica. Se da por recibido.

-Memorando GIRHA-369-2015 con fecha 05 de octubre del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA para la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF sobre solicitud de información por parte de la STAP-1092-2015(lineamientos Directriz No. 023-H) Informes plazas y tiempo extraordinario, para el III trimestre del 2015. Se da por recibido.

-Memorando GIRHA-371-2015 con fecha 07 de octubre del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA para el Sr. Olman Solís, PMRC y la Sra. María Marlene Perera, Asesoría Legal sobre solicitud de copia certificada del Memorando GIRHA 277-2015. Se da por recibido.

-Oficio GIRHA 174-2015 con fecha 07 de setiembre de 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA para la Sra. María M. Perera, Asesoría Legal, sobre solicitud de copias certificadas. Se da por recibido.

-Oficio GIRHA 175-2015 con fecha 07 de setiembre de 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA para el Sr. Olman Solis A., PMRC, sobre solicitud de copias certificadas. Se da por recibido.

-Entrega de informe de viaje para realizar peritaje de piezas arqueológicas en Venezuela del 28 de setiembre al 2 de octubre del 2015, por parte de la Sra. Marlín Calvo M, Jefe DPPC. Se da por recibido.

Sin más que tratar se levanta la sesión al ser las 13 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (1234)  
Sesión Extraordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 15 de Octubre del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 10 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sra. María Amalia Revelo Raventós, Sr. Miguel Herrera Gallegos, Sr. Roy Palavicini Rojas, Bernal Rodríguez Herrera y Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1234.

Único tema a tratar aprobación. Resolución No. J.A. 083-2015. No. 2015CD-000074-99999 Servicio de Impresión Exposición “Raíces de Limón”.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1234 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1234 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1234)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Contratación.

RESOLUCIÓN N° JA 083-2015. N° 2015CD-000074-99999. SERVICIO DE IMPRESIÓN EXPOSICIÓN “RAÍCES DE LIMÓN”.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado de la aplicación de la metodología de evaluación, se recomienda readjudicar la línea 01 de la contratación directa N° 2015CD-000074-99999 de la siguiente manera: OFERTA # 3 PROFESIONALES EN VENTAS PROVENTAS, S.A. CJ 3-101-294453

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	¢2,630,000.00	¢1,418,000.00	¢1,418,000.00
		¢2,630,000.00	¢1,418,000.00	¢1,418,000.00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢1.418.000,00 (A-02-1234) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 10:30 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria

#### ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (1235)

Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional

Celebrada el 23 de Octubre del 2015.

Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Bernal Rodríguez Herrera, Sra. María Amalia Revelo Raventós, Sr. Miguel Herrera Gallegos, Sr. Roy Palavicini Rojas y Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro.

Miembro ausente: Sra. Eugenia Ibarra Rojas con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

#### ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se nombra al Sr. Roy Palavicini Rojas como Secretario Ad-Hoc en sustitución de la Sra. Eugenia Ibarra R. quien forma parte del ÓRGANO DIRECTOR conformado por la JAMNCR para conocer y determinar lo sucedido por la falta de seguridad privada en la Institución en los períodos comprendidos entre el 16 y 24 de abril y del 8 al 20 de mayo, 2015.

Además se hace la indicación que esta sesión no fue grabada, ya que se le prestó la grabadora al Órgano Director para continuar con el procedimiento indicado.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1235.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1235 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1235 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1235)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación de las actas No. 1233 y Acta No. 1234.

Luego de analizadas las actas No. 1233 y No. 1234, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LAS ACTAS No. 1233 Y No. 1234, SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1235) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Presentación sobre el tema de las reasignaciones por parte de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA.

Queda pendiente para la próxima sesión por razones de salud de la Sra. Cerdas.

Además se acuerda solicitarle a la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA que presente la información en el formato de guía para la elaboración de manuales de procedimientos aprobado por la Junta Administrativa mediante acuerdo (A-09-1053).

Las y los directivos acuerdan:

“SE LE SOLICITA A LA SRA. AYLEEN CERDAS VINDAS, ENCARGADA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, PRESENTAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOBRE REASIGNACIONES EN EL FORMATO DE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS APROBADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE ACUERDO (A-09-1053) DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 1053, CELEBRADA EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2009.”  
(A-03-1235) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Contrataciones.

Se solicita el ingreso al ser las 9:50 horas, de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 10 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos.

RESOLUCIÓN N° JA 085-2015. N° 2015CD-000064-99999. EQUIPO DE COMUNICACIÓN.

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado de la aplicación de la metodología de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000064-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 01 HOLST VAN PATTEN S.A

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario \$	Precio total ¢	Precio total \$
1	3	€184.515,00	Walkie Talkie con un rango de comunicación de no menor a 30 millas y un grado de protección IP-54,impermeable , con conexión auriculares con cable de carga para la carga conveniente en oficina o en la carretera micro-USB.Con dos vías al aire libre , con 7 canales NOAA. El paquete debe incluir: 6 radios , 6 pinzas para el cinturón, 3 cargadores con adaptador y cable micro-USB con conectores duales, 6 baterías recargables (AA) de NiMH y 3 manuales de instrucciones. Con características  Similares o superiores a OLY-R300 OLYMPIA.	\$90,00	€145.740,60	\$270,00
		€184.515,00			€145.740,60	\$270,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: €145,740.60

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$270,00. (A-04-1235) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 088-2015. N° 2015CD-000100-99999. CONTRATO ANUAL SERVICIO TECAPRO.

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida como oferente único, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000100-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 y ÚNICA: TECAPRO DE COSTA RICA, S.A. CJ 3-101-104050

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1	servicio	Contrato anual de servicio CAS	\$1.100,00	\$1.100,00
Total					\$1.100,00

(A-05-1235) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 087-2015. N° 2015CD-000104-99999. PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor único del servicio de publicidad en el Diario Oficial, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tener lo dispuesto en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000104-99999 Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Servicio	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, DEL ACUERDO EJECUTIVO N° 167-C	JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL, CJ. 3-007-042032	¢29.150,00.
<b>TOTAL</b>					<b>¢29.150,00</b>

(A-06-1235) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000080-99999 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-07-1235) ACUERDO FIRME

*RESOLUCIÓN N° J.A. 086-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000046-99999. "COMPRA DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA".*

De conformidad con el artículo 52 inciso n) y el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢73,200.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 5: DISTRIBUIDORA K Y R KARO S.A., por ¢49,720.00, el precio unitario es de ¢1,243.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 40 unidades a 58 unidades, para un total de ¢72,094.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢4,473,360.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 8: COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC S.A., por ¢3,297,250.00, el precio unitario es de ¢30,250.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 109 cajas a 147 cajas, para un total de ¢4,446,750.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el criterio técnico del área solicitante y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000046-99999 "Compra de Útiles y Materiales de Oficina", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
---	------	--------	-------------	-------------	---------------	----------------	------------------

1	58	Unidad	Cinta adhesiva Mágica, de 1.27 cm. x 33 mts. Similar o superior a la marca Scoth 3M.	€73,200.00	OFERTA N° 5: DISTRIBUIDORA K Y R KARO S.A. CJ. 3-101-22155	€1,243.00	€72,094.00
2	90	Láminas	Cartón de presentación, blanco y liso por ambos lados, con un grosor de 1.25mm. Medidas 70 cm x100cm.	€135,000.00	OFERTA N° 6: CONVERTICA INDUSTRIAL S.A. CJ. 3-101-375101	€777.00	€69,930.00
3	147	Cajas	Cartulina para montar plantas, New Cork Botanical Garden # 101, caja de 100 hojas, color blanco, libre de ácido, grosor .015, tamaño 11-1/2x16-1/2, 100% algodón.	€4,473,360.00	OFERTA N° 8: COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC S.A. CJ. 3-101-024094	€30,250.00	€4,446,750.00
4	0	Láminas	Cartulina de color amarillo, como la de los fóliders, cortadas con las siguientes medidas 43 cms de alto x 60 cms de largo, con un gramaje de 245gm <sup>2</sup> (150 libras), empacado en resmas de 200 pliegos. Igual o similar a la marca Manila o Bristol.	€500,000.00	Se declara infructuosa.		

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
5	2	Unidad	Botella de tinta T664120 color negro. Similar o mejor a la marca Epson.	€15,000.00	OFERTA N° 3: COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.	€2,900.00	€5,800.00

					A. CJ. 3-101-237629			
6	2	Unidad	Botella de tinta T664220 color cyan. Similar o mejor a la marca Epson.	€15,000.00	OFERTA N° 3: COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S. A. CJ. 3-101-237629	€2,900.00	€5,800.00	
7	2	Unidad	Botella de tinta T664320 color magenta. Similar o a mejor a la marca Epson.	€15,000.00	OFERTA N° 3: COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S. A. CJ. 3-101-237629	€2,900.00	€5,800.00	
8	2	Unidad	Botella de tinta T664420 color amarillo. Similar o mejor a la marca Epson.	€15,000.00	OFERTA N° 3: COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S. A. CJ. 3-101-237629	€2,900.00	€5,800.00	
9	10	Cajas	Papel para presentación mate. Tamaño carta 21,59 x 27,94 (8.5" x 11"). Similar o mejor a la marca Epson. Cada caja debe contener 100 hojas.	€105,000.00	OFERTA N° 2: EUGRESA S. A. CJ. 3-101-192575	€11,278.00	€112,780.00	
TOTAL								€4,724,754.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: €4,724,754.00.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE LAS ÁREAS SOLICITANTES Y LA LEY DE



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-08-1235)  
ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 084-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000062-99999. “COMPRA DE BLOQUEADOR SOLAR Y REPELENTE PARA MOSQUITOS”.**

“De conformidad con el artículo 52 inciso n) y el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según la certificación N° 338-2015 de contenido presupuestario y conforme lo solicitado por el Área encargada, se recomienda incrementar las cantidades a adquirir en las líneas 1, 2 y 3 del cartel.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el criterio técnico del área solicitante y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000062-99999 “Compra de Bloqueador Solar y Repelente para Mosquitos”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	13	Unidad	Bloqueador solar, de grado 85, en presentación de 89 ml, con características similares o superiores a la marca NO-AD.	€43,761.10	<b>OFERTA N° 2: G Y R GRUPO ASESOR S.A. CJ. 3-101-576808</b>	€3,955.00	€51,415.00
2	24	Unidad	Repelente contra mosquitos y otros tipos de insectos, en presentación de 170 o 180 ml, en aerosol, con características similares o superiores a la marca OFF familiar.	€92,212.40	<b>OFERTA N° 4: FARMACIA BAZZANO, S.A. CJ. 3-101-297195</b>	€4,300.00	€103,200.00

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
3	9	Unidad	Bloqueador solar, en presentación de 120 ml, factor igual o superior a 50.	€86,400.00	<b>OFERTA N° 3: EUGRESA S.A. CJ. 3-101-192575</b>	€9,100.00	€81,900.00
<b>TOTAL</b>							€236,515.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: €236,515.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL CRITERIO TÉCNICO Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-09-1235) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Entrega Informe Ejecución al III Trimestre.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yesenia Ruiz, Encargada de Presupuesto al ser las 10:05 horas para exponer el tema de la Ejecución Presupuestaria.

### ***EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA III TRIMESTRE*** ***INGRESOS***

Se presenta a continuación el análisis de ingresos y egresos de la Institución al cierre del tercer trimestre 2015.

#### **INGRESOS CORRIENTES:**

Los ingresos corrientes al cierre del tercer trimestre del año 2015 ascendieron la suma de ¢1.951.38 cuyo origen se analizará detalladamente.

#### **INGRESOS TRIBUTARIOS**

El comportamiento de los ingresos tributarios (timbre de educación y cultura) ha experimentado un crecimiento importante al cierre de este trimestre, a la fecha se ha ejecutado un total de ¢29.28 millones, cifra que representa un porcentaje de 117%.

<b>Partida</b>	<b>Total de Ingresos Presupuestados</b>	<b>Total de ingresos Recibidos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Ingresos no tributarios</b>			
Venta de Bienes y Servicios (libros y revistas)	3	1.02	34.00
Serv Culturales y recreativos (entradas)	132	109.18	82.71
Venta de otros servicios (sobrantes, devoluciones etc)	0.5	0.2	40.00
<b>Total</b>	<b>135.5</b>	<b>110.40</b>	<b>81%</b>

Ejecución Presupuestaria de Egresos: al 30 de setiembre  
2015

\*El porcentaje del 81% corresponde al total de los ingresos no tributarios recibidos entre los ingresos presupuestados.

### **INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

#### **Venta de Bienes y Servicios:**

Otro rubro importante en estos ingresos es el de venta de bienes y servicios que están relacionados con la venta de libros y revistas, a la fecha se ha ejecutado un total de ¢1.027.75 millones, cifra que representa un 34%, del total presupuestado 2015.

#### **Servicios Culturales y Recreativos:**

El principal rubro de los ingresos no tributarios corresponde a los servicios culturales y recreativos, que son los montos que pagan los visitantes por concepto de entradas a la institución. Al cierre del tercer trimestre los ingresos por entradas es de ¢109.18 millones monto que representa un 82.71% del presupuesto proyectado para el año 2015.

#### **Venta de Otros Servicios:**

Este rubro corresponde a ingresos varios no especificados como sobrantes de ingresos de boletería, devoluciones de dinero por diferentes conceptos, donaciones, al cierre de este tercer trimestre 2015 registra ¢0.20 mil colones, lo que corresponde a un 40% del total presupuestado 2015.

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

La transferencia de Gobierno es fundamental para el funcionamiento de la Institución, dado que su objetivo es cubrir el pago de salarios y una parte de los gastos de operación.

La transferencia de Gobierno para el año 2015 que se asignó al Museo Nacional asciende a la suma de ¢ 3.095 millones de colones, a la fecha se ha recibido ¢1.800.56 millones de colones, lo que representa un 58.57% del total presupuestado 2015.

**CUADRO NO 1**  
**CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS**  
**INGRESOS REALES**  
**AL 30 DE SETIEMBRE 2015**

<b>Partida</b>	<b>Total de Ingresos Presupuestados</b>	<b>Total de ingresos Recibidos</b>	<b>Porcentaje</b>

Transferencia de Gobierno	3,095.56	1,800.57	58.17
Transferencia de Capital	0.00	11.11	0.00
Ingresos no tributarios	135.50	110.41	81.48
Ingresos tributarios	25.00	29.29	117.16
Superávit 2014	1,307.26	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>4,563.32</b>	<b>1,951.38</b>	<b>42.76</b>

Ejecución Presupuestaria de Egresos: al 30 de setiembre 2015



## ***EGRESOS***

### ***II. EGRESOS***

Durante el tercer trimestre del año 2015 el monto total de egresos es de ¢1.894.19 lo que implica una ejecución del 41.51% del total presupuestado.

**CUADRO NO. 2**  
**CUADRO COMPARATIVO DE**  
**EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS EGRESOS REALES**  
**AL 30 DE SETIEMBRE 2015**

<b>Rubro</b>	<b>Monto presupuestado</b>	<b>Monto ejecutado al 30 de setiembre</b>	<b>porcentaje</b>
Servicios	1,051.98	309.77	29.45
Materiales y Suministros	82.64	18.66	22.58

Bienes Duraderos	718.94	233.34	32.46
<b>Total Presupuesto operativo</b>	<b>1,853.56</b>	<b>561.76</b>	<b>30.31</b>
Remuneraciones	2,027.58	1,297.34	63.98
Transferencias corrientes	44.69	35.08	78.51
Cuentas especiales	637.48	0.00	0.00
<b>Total gastos no operativos</b>	<b>2,709.75</b>	<b>1,332.42</b>	<b>49.17</b>
<b>Total General</b>	<b>4,563.31</b>	<b>1,894.19</b>	<b>41.51</b>

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: al 30 de junio 2015

### CUADRO NO 3

#### EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA

#### ACUMULADOS AL 30 DE SETIEMBRE 2015

(MILLONES DE COLONES)

PROGRAMA	PRESUPUESTO POR ÁREA	GASTO EFECTIVO AL 30 DE SETIEMBRE	%	OBLIGACIONES	GASTO EFECTIVO MAS OBLIGACIONES	PORCENTAJE DE EJECUCION (tomando en consideración obligaciones)
	A	B	C	D	B+D	E
<b>Actividades Centrales</b>	2,126.77	1,055.00	50%	245.48	1,300.48	61%
<b>Proyección Institucional</b>	436.34	300.03	69%	10.35	310.38	71%
<b>Gestión del Patrimonio Cultural y Natural</b>	2,000.20	539.16	27%	6.22	545.38	27%
<b>TOTAL</b>	<b>4,563.31</b>	<b>1,894.19</b>	<b>42%</b>	<b>262.05</b>	<b>2,156.24</b>	<b>47%</b>

Fuente: Cuadros de Áreas Programáticas al 30 de setiembre

2015

Al 30 de setiembre se obtuvo un total de ¢1.951.38 millones en ingresos corrientes y un total de ¢1.894.19 de egresos.



Luego de lo expuesto por la Sra. Ruiz, quien se retira al ser las 10:33 horas, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER EL INFORME PRESENTADO POR LA SEÑORA YESENIA RUIZ ARTAVIA, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y APROBAR EL INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL III TRIMESTRE 2015.” (A-10-1235) ACUERDO FIRME

“ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE SOLICITE A CADA JEFE DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE ÁREAS Y AUDITORÍA INTERNA, UN INFORME RAZONADO DE LA EJECUCIÓN DE SU PRESUPUESTO AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2015, PARA SER ANALIZADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2015.” (A-11-1235) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Oficio DG-657-2015 con fecha 21 de octubre del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para los señores Miembros de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica sobre Tomar acuerdo para ratificar la designación de la Sra. Grace Castro como Jefe DAF a.i., con recargo de la Proveeduría Institucional.

“Debido al reciente traslado de la Sra. Yolanda Salmerón Barquero al Ministerio de Cultura y Juventud, es de urgente necesidad dotar a la Administración de un(a) funcionario(a) quien asuma el puesto de la jefatura, por la relevancia de los procesos y procedimientos a su cargo.

Dado que esta permitido el reemplazo del puesto de Jefatura amparado a la Directriz Presidencial No. 23-H, de fecha 20 de abril del 2015, les solicito atentamente se apruebe el "Ascenso Interino" a la Sra. Grace Castro Solano, céd: 01-0644-0343, quien ocupa el puesto en propiedad No. 38371505046, clase Profesional Jefe de Servicio Civil 1, especialidad Administración Generalista, al puesto No. 38325505052, clase Profesional Jefe de Servicio Civil2, especialidad Administración Generalista, ocupado por la señora Yolanda Salmerón Barquero, quien se acogió a Licencia por periodo de prueba, hasta por 3 meses mediante el artículo 24, del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil”.

Luego de lo expuesto por la Sra. Rocío Fernández S., Directora General, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL "ASCENSO INTERINO" DE LA SRA. GRACE CASTRO SOLANO, CÉD: 01-0644-0343, QUIEN OCUPA EL PUESTO EN PROPIEDAD NO. 38371505046, CLASE PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERALISTA, AL PUESTO NO. 38325505052, CLASE PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERALISTA, OCUPADO POR LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, QUIEN SE ACOGIÓ A LICENCIA POR PERIODO DE PRUEBA, HASTA POR 3 MESES MEDIANTE EL ARTÍCULO 24, DEL REGLAMENTO DEL ESTATUTO DE SERVICIO CIVIL. CABE INDICAR QUE DICHO ASCENSO INTERINO ES HASTA POR TRES MESES, EL CUAL RIGE A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DEL 2015.” (A-12-1235) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando DAF-318-2015 con fecha 13 de octubre del 2015 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre la conformación del comité de selección y eliminación de documentos.

“Mediante Memorando OGM-310-2014, de fecha 15 de julio 2014, se remite circular CISED-01-2014 de fecha 04 de julio, relativo a la integración de los Comités Institucionales de Selección y Eliminación de Documentos de Órganos Desconcentrados.

Con base en lo anterior y en cumplimiento a "la Ley 7202 Sistema Nacional de Archivos en su artículo 33, indica que todos los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud, deben contar con un Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) el cual debe estar integrado por el encargado del Archivo Central, Asesor Legal y el Superior Administrativo de la entidad productora de la documentación.

Las y los directivos acuerdan:

“CONFORMAR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS (CISED) DE LA SIGUIENTE MANERA:

-EL ENCARGADO(A) DEL ARCHIVO CENTRAL.

-EL COORDINADOR(A) DE LA ASESORÍA LEGAL.

-UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.” (A-13-1235) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Monumentos José F. Ferrer.

Se conoce nota enviada por el señor Hugo Pineda Villegas, Asesor del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, así como el informe de la señora Rocío Fernández S-. Directora General, dicha información se transcribe a continuación.

**“Señor  
Max Gamboa  
Representante de Grupo de Amigos de don Pepe**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En relación a la cita del día martes 13 de octubre de 2015 en Casa Presidencial para abordar el status del proyecto de reinstalación del Monumento a don Pepe, les remito las notas memoria de la cita:

La reunión se realizó en el despacho del señor Presidente el 13 de octubre de 2015 a partir de las 11:30am. En ella estuvieron presentes:

Sr. Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República  
Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud  
Sr. Hugo Pineda Villegas, representante MCJ ante la Comisión  
Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General MNCR  
Sr. Max Gamboa, Representante Grupo de Amigos de don Pepe  
Sra. Karen Olsen de Figueres.

Don Max Gamboa y doña Karen Olsen se hicieron acompañar del Sr. José Manuel Agüero Echeverría, Ingeniero, del Sr. Hugo Guzmán, arquitecto, y de la Sra. Rose Emille Bouzid Jiménez, Asesora del Grupo.

Como intervenciones, don Luis Guillermo agradeció la asistencia a la cita y expresó el interés de que al primero de diciembre próximo estuviera reinstalado el monumento. Reiteró la posibilidad de apoyo por parte del ICE.

Don José Manuel Agüero procedió a presentar los planos, y estimar el costo total en \$60.000, de los cuales \$20.000 ya han sido recolectados por el grupo, además que la MSJ estaría dispuesta a apoyar con mano de obra. Por otra parte que faltan pocas hojas complementarias para definir los planos finales, en los cuales estarán tomando en consideración los términos del MNCR emitiera y que la Comisión avalara.



Don Luis Guillermo Solís Rivera considera la posibilidad de que la reinstalación pudiera no estar terminada en todos sus detalles y/o expectativas a diciembre próximo, y menciona de las previsiones de riesgos por vandalismo, así como que se valore la posibilidad de realizar la reinstalación en dos etapas, considerando todas las previstas eléctricas y mecánicas. El ingeniero comenta que en caso de realizarse en dos etapas, estas serían de \$30.000 cada una.

Don Hugo Guzmán, amplió la presentación del proyecto, que este ha sido reducido y que entonces plantean se compondrá de los tres pedestales (con proporciones de 1 a 1: 3/3 – 2/2 – 1/1), del muro de retención y de la fuente. Respeto a los elementos con agua, que se justifican como elemento distintivo en Costa Rica. Del espejo grande de agua, que será sustituido por una jardinera. Dentro del basamento del niño se ubicaría la bomba, y en el de la niña los tableros de electricidad.

Doña Rocío Fernández reiteró la preocupación del MNCR en el tema de higiene y mantenimiento de los espejos de agua. Doña Sylvie Durán mencionó que es oportuno esbozar las etapas y sus respectivos presupuestos, a fin de que cada contraparte pueda asumir la responsabilidad en costos y plazos según se definiera y corresponda.

Entre los elementos a discutir, se comentó de la necesidad de ubicar un ente que pueda captar y canalizar los fondos. Las partes podrán sugerir entes para este fin, con su correspondiente auditoría de fondos.

La ruta a seguir propuesta:

1. El grupo de Amigos de don Pepe remitirá cuanto antes la propuesta final, juego de planos y presupuesto (s) a la Comisión.
2. Los representantes del MCJ, MSJ y MEP remitirán a las respectivas jerarcas la propuesta y su información relacionada.
3. La Ministra de Cultura y Juventud convocaría a las partes a fin de validar la propuesta.
4. Se remitirá al ICE la propuesta a fin de convocar su apoyo y ejecución.
5. Se convocaría a una mesa técnica de trabajo para aclarar inquietudes y trazar de manera conjunta una ruta crítica.

El espíritu es el de hacer un balance entre los tiempos del decreto y los de la propuesta del Grupo de amigos de don Pepe, y se pretende ajustarlos en la medida de las posibilidades.

Como acuerdo general, se avala de nuevo el diseño -con la observaciones del MNCR y de la Comisión-, y en el entendido de que se daría por etapas, procurando sustantivos avances a diciembre próximo.

Según la citación, el día de ayer asistí como representante de la Comisión, sin embargo en caso de presentarse una citación similar, abogaremos por la presencia de la Comisión en pleno, ya que estamos seguros ustedes también tendrán elementos sustantivos que aportar.

De mi parte, haré de conocimiento de estas notas a doña Sylvie Durán, don Luis Emilio Jiménez y doña Rocío Fernández..

Posterior a la cita, desde el MCJ se sugiere a usted, a don Edwin y a don Rodolfo, la siguiente ruta:

1. El grupo de Amigos de don Pepe y los representantes del MEP y de la MSJ remitirían los comentarios a estas notas y que consideren pertinentes a fin de que quede documentado el asunto.
2. Definir la ruta a seguir mediante una tabla (abajo).
3. Posterior a ello, y una vez remitidos los documentos a la Comisión, y de ser elevados a las autoridades, la Ministra de Cultura y Juventud conversaría este asunto con la Ministra del MEP, así como con la señora Alcaldesa, conversaciones que deberían darse en las próximas dos semanas.
4. Una vez esto, se convocaría a la Mesa Técnica a fin de concretar los requerimientos, aclarar dudas y afinar la ruta de acción. Se estima que esta mesa pueda llevarse a cabo a mediados de noviembre.

<b>Acciones</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
1. Remisión de la propuesta final con juego de planos, requerimientos y presupuesto a la Comisión.	Grupo de Amigos de don Pepe a Comisión	Por definir
2. Representantes del MCJ, MSJ y MEP remitirán la propuesta a las respectivas jerarcas.	Comisión a autoridades	1-2 semana a partir de la entrega.
3. Convocatoria a los jerarcas para validación final la propuesta.	Presidencia / Ministra de Cultura y Juventud	
4. Remisión al ICE de la propuesta a fin de convocar su apoyo y ejecución.	Presidencia / Ministra de Cultura y Juventud	
5. Convocatoria a mesa técnica de trabajo para aclarar inquietudes y trazar de manera conjunta una ruta crítica.	Jerarcas / Comisión	Semana siguiente

ARTÍCULO X: Asuntos directora-varios.

ARTÍCULO XI: Asuntos directivos-varios.

ARTÍCULO XII: Correspondencia.

-Memorando A.I. 072-2015 con fecha 21 de octubre del 2015 del Sr. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno para la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica sobre razón de cierre de libro de Actas No. 31. Se da por recibido.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las horas 12 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Roy Palavicini Rojas  
Secretario Ad-hoc.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (1236)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 03 de Noviembre del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sra. María Amalia Revelo Raventós, Sr. Miguel Herrera Gallegos, Sr. Roy Palavicini Rojas y Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro.

Miembro ausente: Sr. Bernal Rodríguez Herrera con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1236.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1236 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1236 CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN EN EL PUNTO No. 4:  
EN LUGAR DE DEJAR SIN EFECTO, LEERSE CORRECTAMENTE SOMETER A REVISIÓN EL ACUERDO (A-17-1233)”. (A-01-1236) ACUERDO FIRME

Además se hace la aclaración que el acta No. 1235-2015 no se aprobó en esta sesión por razones técnicas.

ARTÍCULO III: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 9:36 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 9:55 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° JA 090-2015. N° 2015LA-000005-99999. EQUIPO DIVERSO.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación N° 2015LA-000005-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A. CJ 3-101-090073

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	2	¢700,000.00	Hornos de microondas Industrial de 34 litros de capacidad, en acero inoxidable exterior e interior, puerta con vidrio templado, que sea de alto rendimiento para trabajo pesado.	¢295,000.00	¢590,000.00
4	1	¢70,000.00	Coffee Maker, 14 tazas o 16 tazas, acero inoxidable ó negro	¢63,000.00	¢63,000.00
¢770,000.00					¢653,000.00

OFERTA # 4 TALLER DE EXTINTORES CARVAJAL S.A. CJ 3-101-161605

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢
6	1	¢250,000.00	Mantenimiento y recarga de equipo de extinción (extintores) según se detalla:  3 Extintor de CO <sup>2</sup> capacidad 10 libras.  5 Extintor de Espuma AR-AFFF 2,5 galones.  8 Pruebas hidrostática para Extintor  3 Prueba de Conductividad Manguera CO <sup>2</sup>  4 Afiche acrílico para extintor  8 O ring para Extintor	¢162,250.00	¢162,250.00
7	1	¢348,000.00	Suministro de Equipo de Extinción (extintores) según se detalla:  1 Extintor de CO <sup>2</sup> capacidad 10 libras  2 Extintor de Agua a Presión 2.5 galones	¢221,000.00	¢221,000.00
¢598,000.00					¢383,250.00

TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN EN COLONES: ¢1, 036,250.00.

DECLARAR INFRUCTUOSA LA LÍNEA 02 Y 03 DEL CARTEL, DEBIDO A QUE EN LAS OFERTAS NO PRESENTARON CERTIFICACIÓN DEL PRODUCTO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO O RECONOCIDO POR EL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN, QUE DEMUESTRE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTABLECIDOS, SEGÚN DIRECTRIZ NO. 11 (MINAE) (GACETA NO. 163 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2014).

DECLARAR INFRUCTUOSA LA LÍNEA 05 DEL CARTEL, NO SE RECIBIERON OFERTAS PARA ESTA LÍNEA.

DECLARAR INFRUCTUOSA LA LÍNEA 08 DEL CARTEL, SOLÓ UNA EMPRESA OFERTÓ PARA ESTA LÍNEA, PERO NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES. (A-02-1236) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 091-2015. N° 2015LA-000007-99999. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN 3D.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación N° 2015LA-000007-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 01 GEOTECNOLOGIAS, S.A. CJ 3-101-178512**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio total ¢	Precio total \$
1	1	¢5,850,000.00	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN TERCERA DIMENSIÓN EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE LA ZONA SUR DECLARADOS PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD: FINCA 6, BATAMBAL, EL SILENCIO Y GRIJALBA UBICADOS EN EL CANTÓN DE OSA DE PUNTARENAS.	¢5,413,600.00	\$10,000.00
		<b>¢5,850,000.00</b>		<b>¢5,413,600.00</b>	<b>\$10,000.00</b>

Tipo de cambio al 09-10-15: ¢541.36

(A-03-1236) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 092-2015. N° 2015CD-000102-99999. SERVICIO DE IMPRESIÓN REVISTA VINCULOS.

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000102-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 01 MAQUILADO Y SERVICIOS GRÁFICOS AC CJ 3-101-609663**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	300	¢1.500.000,00	Servicio impresión Revista Vínculos	¢2.973,33	¢892.000,00
		<b>¢1.500.000,00</b>			<b>¢892.000,00</b>

(A-04-1236) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 093-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000101-99999.SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE EXHIBICIÓN.

Con base en los términos del cartel, para esta contratación **NO** se recibieron ofertas, se recomienda declarar **INFRUCTUOSA** la contratación directa N° 2015CD-000101-99999.(A-05-1236) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 089-2015. N° 2015LA-000002-99999. ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado de la aplicación de la metodología de evaluación, se recomienda readjudicar la línea 05 de la contratación directa N° 2015LA-000002-99999 de la siguiente manera:  
**OFERTA # 04 CENTRAL DE SERVICIOS PC CJ 3-101-096527**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario \$	Precio total ¢	Precio total \$
5	19	¢2,975,400.00	Licenciamiento Open Licence de MS Office 2013 std o superior con mínimo MS Word, MS Excel, MS Power Point, licenciamiento perpetuo, versión más actual, con un medio de instalación para su posterior registro en Sistema de activos de la institución. Que sea en español	\$280.00	¢2,880,780.00	\$5,320.00
		¢2,975,400.00			¢2,880,780.00	\$5,320.00

Tipo de cambio al 01-09-15: ¢541,50. (A-06-1236) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 094-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000090-99999. OBJETO: SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS.

Con base en los términos del cartel, y que para esta contratación solo se recibió una única oferta que supera el presupuesto asignado, se recomienda declarar **INFRUCTUOSA** la contratación directa N° 2015CD-000090-99999. (A-07-1236) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000106-99999 MADERAS Y DERIVADOS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-08-1236) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000107-99999 PRODUCTOS PLÁSTICOS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-09-1236) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000108-99999 PRODUCTOS METÁLICOS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-10-1236) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000109-99999 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-11-1236) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000110-99999 PAPEL HIGIÉNICO Y ÚTILES DE LIMPIEZA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-12-1236) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000111-99999 PINTURA Y DILUYENTES POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-13-1236) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000112-99999 EQUIPO DE SEGURIDAD LABORAL POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-14-1236) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000113-99999 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-15-1236) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000114-99999 SILLAS EJECUTIVAS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-16-1236) ACUERDO FIRME

Los directivos comentan que cómo es posible que el expediente de monitoreo ingresara a la Proveeduría Institucional en el mes de agosto y hasta el día de hoy se esté presentando ante la Junta Administrativa, ya que en varias ocasiones ellos han manifestado la prioridad para el tema de seguridad en lo que se refiere a las contrataciones por este servicio.

Las y los directivos acuerdan:

“ENVIAR OFICIO A LA SRA. GRACE CASTRO SOLANO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, MANIFESTÁNDOLE LA PREOCUPACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN LO REFERENTE AL TEMA DE SEGURIDAD.” (A-17-1236) ACUERDO FIRME

“CONVOCAR A LA SRA. GRACE CASTRO SOLANO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL JUNTO CON SU EQUIPO DE TRABAJO PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN DE JUNTA, PARA QUE EXPONGAN RECOMENDACIONES DE LOS TRÁMITES DE COMPRAS REALIZADOS POR LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL”. (A-18-1236) ACUERDO FIRME

“CONVOCAR AL SR. EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, ENCARGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA, PARA QUE EXPONGA SOBRE LOS PROYECTOS A REALIZAR PARA EL AÑO 2016 EN LO REFERENTE A CONTRATACIONES DE SERVICIOS”. (A-19-1236) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Modificación Presupuestaria No. 11-2015 y Oficio DFC-1882-2015 donde se indica que no procede lo realizado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 10-2015 mediante acuerdo (A-17-1233).

Se solicita el ingreso de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable al ser las 10 horas para exponer el tema de la modificación No. 11-2015.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**AREA FINANCIERO CONTABLE**  
**MODIFICACION No. 11 - 2015**



## ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

<b>ORIGEN (Disminuciones)</b>		<b>Total</b>	<b>₡16.235.978,00</b>
	<b><u>Departamento</u></b>	-	-
	<b><u>Legal 0801201</u></b>	-	-
<b>Supbartida</b>	<b>Descripción</b>		
'051	Contribución patronal al Seguro de Pensiones CCSS	₡460.000,00	
	<b><u>Departamento</u></b>		
	<b><u>Auditoría 0701177</u></b>		
'051	Contribución patronal al Seguro de Pensiones CCSS	₡580.000,00	
	<b><u>Departamento</u></b>		
	<b><u>Dirección 0601176</u></b>		
'051	Contribución patronal al Seguro de Pensiones CCSS	₡310.000,00	
	<b><u>Departamento</u></b>		
	<b><u>Administración 0101100</u></b>		
'051	Contribución patronal al Seguro de Pensiones CCSS	₡2.500.000,00	
	<b><u>Departamento</u></b>		
	<b><u>Proyección Museológica 0202230</u></b>	₡780.000,00	
'051	Contribución patronal al Seguro de Pensiones CCSS		
	<b><u>Departamento</u></b>		
	<b><u>Historia Natural 0303231</u></b>	₡1.560.000,00	
'051	Contribución patronal al Seguro de Pensiones CCSS		
	<b><u>Departamento</u></b>		
	<b><u>Protección de Patrimonio 0403232</u></b>		
'051	Contribución patronal al Seguro de Pensiones CCSS	₡4.400.000,00	
	<b><u>Protección de Patrimonio 0403016</u></b>		
10304	Transporte de bienes	₡150.000,00	
20305	Materiales y productos de vidrio	₡50.000,00	
20306	Materiales y productos de plástico	₡300.000,00	
	<b><u>Departamento</u></b>		
	<b><u>Museos Regionales 1102229</u></b>		

'051	Contribución patronal al Seguro de Pensiones CCSS	C\$565.978,00
------	---	---------------

**Museos Regionales 1102243**

10405	Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos	C\$1.500.000,00
-------	---	-----------------

**Departamento**

**Antropología e Historia**

'051	Contribución patronal al Seguro de Pensiones CCSS	C\$1.620.000,00
------	---	-----------------

**Departamento**

**Limón Ciudad Puerto 0503251**

'051	Contribución patronal al Seguro de Pensiones CCSS	C\$360.000,00
------	---	---------------

29903	Productos de papel cartón e impresos	C\$350.000,00
-------	--------------------------------------	---------------

**Area de Recursos Humanos**

**Recursos Humanos 0101033**

10701	Actividades de capacitación	C\$750.000,00
-------	-----------------------------	---------------

**APLICACIÓN (Aumentos)**

**Total**

**C\$16.235.978,00**

**Departamento**

**Legal 0801201**

'041	Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	C\$460.000,00
------	---	---------------

**Departamento**

**Auditoría 0701177**

'041	Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	C\$580.000,00
------	---	---------------

**Departamento**

**Dirección 0601176**

'041	Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	C\$310.000,00
------	---	---------------

**Departamento**

**Administración 0101100**

'041	Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	C\$2.500.000,00
------	---	-----------------

**Departamento**

**Proyección Museológica 0202230**

'041	Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	C\$780.000,00
------	---	---------------

**Departamento**

**Historia Natural 0303231**

'041	Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	C\$1.560.000,00
------	---	-----------------

<b><u>Departamento</u></b>		
<b><u>Protección de Patrimonio 0403232</u></b>		
'041	Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	¢4.400.000,00
<b><u>Protección de Patrimonio 0403016</u></b>		
10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	¢150.000,00
20304	Materiales y productos eléctricos	¢350.000,00
<b><u>Departamento</u></b>		
<b><u>Museos Regionales 1102229</u></b>		
'031	Retribución por años servidos	¢30.000,00
'0399	Otros incentivos salariales	¢250.978,00
'041	Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	¢285.000,00
<b><u>Museos Regionales 1102243</u></b>		
50105	Equipo y programas de cómputo	¢1.500.000,00
<b><u>Departamento</u></b>		
<b><u>Antropología e Historia 0503233</u></b>		
'041	Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	¢1.620.000,00
<b><u>Departamento</u></b>		
<b><u>Limón Ciudad Puerto 0503251</u></b>		
'041	Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	¢360.000,00
10499	Otros servicios de Gestión y apoyo	¢350.000,00
<b><u>Area de Recursos Humanos</u></b>		
<b><u>Recursos Humanos 0101033</u></b>		
131	Información	¢350.000,00
021	Tiempo Extraordinario	¢400.000,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Angulo, quien se retira al ser 10:10 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 11-2015 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢16.235.978.00, PRESENTADA POR LA SRA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA ÁREA FINANCIERO CONTABLE.”(A-20-1236) ACUERDO FIRME

-Oficio MCJ-DFC-1882 con fecha 26 de octubre del 2015 de la Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe Departamento Financiero Contable, Ministerio de Cultura y

Juventud para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre la modificación No. 10-2015, la cual se detalla a continuación:

**MCJ-DFC-1882-2015**

26 de octubre de 2015

**Señora**

**Rocío Fernández Salazar**

**Directora General**

**Museo Nacional de Costa Rica**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Luego de analizar el oficio J.A-32-2015 dirigido al señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Autoridad Presupuestaria, donde le informa que la Junta Directiva del Museo Nacional aprobó la Modificación Presupuestaria N° 10-2015 por un monto de ₡500.000,00, le comunico que este movimiento no procede, debido a que se están trasladando recursos de la sub-partida 5.01.99 “maquinaria e equipo diverso” a la sub-partida 1.04.99 “otros servicios de gestión y apoyo”.

Lo anterior, debido a que los recursos económicos contenidos en la partida **5 “Bienes Duraderos”** no pueden ser trasladados a otras partidas presupuestarias, y en su efecto solamente pueden ser utilizados para inversión.

Con toda consideración y estima,

Guadalupe Gutiérrez Aragón

**Jefe**

**CMM/HBD\*\*\***

- Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud
- Sr. Max Valverde Soto, Viceministro de Cultura
- Sr. Dennis Portuguesez, Viceministro Administrativo - MCYJ
- Licda. Francis Angulo, Coordinadora Sección Financiera-Contable, MNCR
- Sra. Yesenia Ruiz, Encargada de Presupuesto MNCR
- Lic. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno MNCR
- Archivo

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO MCJ-DFC-1882 CON FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2015 DE LA SRA. GUADALUPE GUTIÉRREZ ARAGÓN, JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LA MODIFICACIÓN NO. 10-2015.

-MEMORANDO AFC-255-2015 CON FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2015 DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA ÁREA FINANCIERO CONTABLE PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE MODIFICACIÓN No. 10-2015.

ACUERDA

“SOMETER A REVISIÓN EL ACUERDO (A-17-1233), TOMADO EL PASADO 09 DE OCTUBRE, 2015, DONDE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 10-2015, POR UN MONTO DE ₡500.000.00. (A-21-1236) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Convenio MNCR-UCR.

-Memorando A.J. 149-2015 con fecha 30 de octubre del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre visto bueno convenio Museo Nacional de Costa Rica y Universidad de Costa Rica.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 0149-2015 Y EL AVAL DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

EL CONVENIO CONSISTE EN LA COOPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE UNA SALA DE EXHIBICIÓN PARA EL MONTAJE Y LA REALIZACIÓN DE LA EXHIBICIÓN TEMPORAL DENOMINADA: **“DE PARÍS A SAN JOSÉ. LA COLECCIÓN MÁS ANTIGUA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA”**, LA CUAL PRETENDE MOSTRAR AL PÚBLICO LAS DOS COLECCIONES MÁS ANTIGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, ES DECIR, LA DE COPIAS EN YESO Y LA DE DIBUJOS DE LA ANTIGUA ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES (1897), ESTARÁ ABIERTA AL PÚBLICO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 15 DE MARZO DE 2016 INCLUSIVE Y PRORROGABLE.” (A-22-1236) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Asuntos directora-varios.

Oficio ECR-0614-2015 con fecha 30 de setiembre del 2015 de la Dra. María Eugenia Venegas Renault, Embajadora de la República de Costa Rica en México para la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud sobre invitación al Encuentro de Embajadores y Autoridades Culturales del Caribe en la Ciudad de Cancún, del 20 al 22 de noviembre del año en curso.

Las y los directivos acuerdan:

“CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL PARA QUE PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DE LA SRA. SYLVIE SALVATIERRA DURÁN, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, EN EL ENCUENTRO DE EMBAJADORES Y AUTORIDADES CULTURALES DEL CARIBE A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CANCÚN, DEL 20 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CABE INDICAR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO AUSPICARÁ LOS GASTOS DE TRANSPORTE AÉREO, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTACIÓN LOCAL.” (A-23-1236) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Asuntos directivos-varios.

La Sra. Ana Cecilia Arias, les comenta a los directivos el tema de la ubicación de la placa sobre la diversidad la cual se instará en la Plaza de la Democracia, informa además que en su momento se reunieron ella, el Arq. Ronald Quesada, junto con el Sr. Francisco Madrigal B., Jefe Unidad Política y la Sra. Daría Suárez Rehaag, Directora Ejecutiva del CIPAC.

Esta sería la propuesta de la ubicación de dicha placa.



Luego de lo expuesto por la Sra. Arias, las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR LA COLOCACIÓN EN LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA DE LA PLACA " H O M O M O N U M E N T " , SOLICITUD PRESENTADA POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN PARA AMÉRICA CENTRAL DE DERECHOS HUMANOS.” (A-24-1236) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 11:30 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (1237)  
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 06 de Noviembre del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Miguel Herrera Gallegos, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Bernal Rodríguez Herrera y Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro.

Miembro ausente: Sra. María Amalia Revelo Raventós con justificación.

También presente: Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1237.

Único tema a tratar aprobación del expediente 2015CD-000115-99999. Servicio Monitoreo Alarmas.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1237 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1237 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1237)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Contratación.

RESOLUCIÓN N° JA 095-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000115-99999.OBJETO: SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS.

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000115-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 1 y ÚNICA: CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD, S.A. CJ 3-101-027174**

<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
1	1	¢1.080.000,00	Servicio monitoreo de alarmas con respuesta armada	¢1.080.000,00	¢1.080.000,00
<b>Total</b>					<b>¢1.080.000,00</b>

Este contrato se realizará por un año, para iniciar el 09 de noviembre de 2015, con posibilidad de prórroga hasta el 19 de mayo del 2019. (A-02-1237) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 9:30 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria

**ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (1238)**  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 20 de Noviembre del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sra. María Amalia Revelo Raventós, Sr. Miguel Herrera Gallegos, Sr. Roy Palavicini Rojas y Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro.

Miembro ausente: Sr. Bernal Rodríguez Herrera con justificación.

También presente: Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

La señora Rocío Fernández Salazar se encuentra representando a la señora Ministra de Cultura y Juventud en la firma del acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica y la Secretaria de Educación y Cultura de Quintana Roo, celebrado en Cancún.

**ARTICULO I. Constatación de Cuórum.**

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.



La Sra. Ana Cecilia Arias, hace una breve exposición sobre la visita realizada el pasado martes 17 de noviembre, 2015 a la Sede Fabio Góngora, lo importante y provechosa que fue la misma.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1238.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1238 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1238 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1238)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación de las actas No. 1235, Acta No. 1236 y Acta No. 1237.

Luego de analizadas las actas No. 1235, No. 1236 y No.1237, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LAS ACTAS No. 1235, No. 1236 y No. 1237 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1238) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Solicitud de prórroga entrega informe Órgano Director.

Se hace la indicación que para la discusión de este tema se retira la Sra. Eugenia Ibarra Rojas, por conformar el Órgano Director.

#### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO

MNCR-OD-02-2015

ORGANO DIRECTOR.

OFICIO 4-2015

San José 17 de noviembre del 2015.

Señores miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

Estimados señores:

Los suscritos, Eugenia Ibarra Rojas, portadora de la cédula de identidad número 1-0379-0775, en mi calidad de Secretaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, Mariano Rodríguez Solé, portador de la cédula de identidad número 2-0435-0093, abogado, funcionario del Ministerio de Cultura y Juventud y María Marlene Perera García, portadora de la cédula de identidad número 2-0422-0954, abogada y funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica, en calidad integrantes del Órgano Director de Instrucción del Procedimiento Administrativo Disciplinario, según nombramiento efectuado por la Junta Administrativa del

Museo Nacional de Costa Rica, Resolución número JA-036-2015 de las 9:55 horas del 3 de julio de 2015. Del Acuerdo número A-18-1222 tomado de la Sesión Ordinaria número 1222 de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, celebrada el 3 de julio de 2015, ratificado en la Sesión Ordinaria número 1223 de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, celebrada el 16 de julio de 2015, seguido contra los funcionarios señor Eduardo Chavarría Obando, portador de la cédula de identidad número 1-0708-0218, Profesional de Servicio Civil 2, Coordinador del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y la señora Yolanda Salmerón Barquero, portadora de la cédula de identidad número 4-0131-0981, Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública artículo 258, por este medio se le informa que la entrega del Informe Final de procedimiento se ha atrasado debido a varios aspectos:

1. Que el señor Mariano Rodríguez Solé, se incapacitó del 9 al 13 de noviembre de 2015, por lo que el Órgano Director no estaba conformado legalmente y no se pudo sesionar.
2. La complejidad del caso ha hecho que haya que discutir más los hechos y que el informe se extienda.
3. Dado que la Junta administrativa mediante Acuerdo número A-28 del 1233, según sesión ordinaria número 1253, del 9 de octubre de 2015, acordó prorrogar el plazo para concluir el procedimiento administrativo hasta el 3 de diciembre de 2015, según consta a folio 821 del expediente administrativo, por todo lo anterior, solicitamos se tenga dicha fecha para entregar el citado informe, siempre y cuando, no haya otro contratiempo.

Las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR EL PLAZO SOLICITADO POR EL ÓRGANO DIRECTOR PARA LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO MNCR-OD-02-2015, HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2015.”(A-03-1238) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Denuncia anónima presentada en contra del Arq. Ronald Quesada enviada a tres de los directores de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica y a los señores Betzy Murillo, Directora del Despacho y Hugo Pineda, Asesor del Despacho.

Se vuelve a incorporar la Sra. Eugenia Ibarra Rojas.

La presidenta informa acerca del contenido del anónimo a partir de dos niveles de contenido:

Uno estrictamente referido a asuntos personales del señor Quesada y el otro atinente al desempeño profesional del arquitecto en el marco de la Institución. Paralelo a esta información comenta que se cuenta con un informe emitido por la señora Directora General y otro informe de labores emitido por el Arq. Quesada, documentos recibidos ahora sí por todos los miembros de la JAMNCR.

Luego de un período de comentarios, preguntas y respuestas las y los directores acuerdan:

1.- RECHAZAR CON TODA CLARIDAD ESTE TIPO DE RECURSOS, DAÑINOS, IMPROPIOS Y AJENOS A TODA CLASE DE RESPETO ENTRE PERSONAS. ESTABLECER QUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, NO TRAMITARÁ ESTE TIPO DE DENUNCIAS, SI LAS PERSONAS CREEN QUE DEBEN DENUNCIAR ALGUNA SITUACIÓN, LAS PUERTAS Y LOS OÍDOS DE LA JUNTA SIEMPRE ESTARÁN ABIERTAS PARA RECIBIR Y CONVERSAR ACERCA DE LO PLANTEADO. REITERA LA JUNTA SU FIRME CONVICCIÓN DE QUE LAS HABLADURÍAS, CHISMES Y ANÓNIMOS SON CAMINOS INADMISIBLES QUE LEJOS DE ENCONTRAR SOLUCIONES SOMETE A LAS Y LOS MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN A UN CLIMA DE TRABAJO INADECUADO, Y AJENO AL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

2.-RECIBIR Y ACEPTAR EL INFORME EMITIDO POR LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL COMO UN VOTO DE CONFIANZA A SU GESTIÓN, A SU RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL Y SOBRE TODO A SU ENTEREZA Y TRANSPARENCIA AL ACTUAR.

3.-DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LABORES PRESENTADO POR EL ARQ.QUESADA.

4.- SABEMOS Y CONOCEMOS QUE LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD HA LEÍDO Y ANALIZADO EL TEXTO ANÓNIMO RECIBIDO POR SUS ASESORES Y QUE SE INCLINA POR INICIAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR ACERCA DE LO QUE ALLÍ SE INDICA. LA JUNTA RESPETA LA POSICIÓN DE LA SEÑORA MINISTRA PERO NO LA COMPARTE POR LO APUNTADO ANTERIORMENTE Y HACE VOTOS PARA QUE ESTE ASUNTO SE RESUELVA ADECUADAMENTE, SIEMPRE RESPETANDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ALUDIDAS DE FORMA ANÓNIMA. (A-04-1238) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VI: Resolución de inicio de trámite.

Memorando PML-098-2015 con fecha 17 de noviembre del 2015 del Sr. Olman Solís, Coordinador PML para la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional sobre solicitud de compra de dos computadoras tipo laptop.

*LAS Y LOS DIRECTIVOS ACUERDAN:*

*AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)*

*OBJETO CONTRACTUAL: COMPRA DE COMPUTADORAS TIPO  
LAPTOP*

*(PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS)*

*RESOLUCIÓN N° J.A.-043-2015, DE LAS NUEVE HORAS*

*DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE .*

De conformidad con los hechos expuestos, este Órgano Superior Jerárquico, en uso de las facultades otorgadas por *leyes, reglamentos* y la *DIRECTRIZ N° 023-H*, del 27 de marzo de 2015, de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho aquí expuestos, por Acuerdo Firme: A- 05-1238, tomado en día de hoy mediante la presente resolución, RESUELVE:

APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, promovido por el Sr. Olman Solís Alpízar, Coordinador del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, solicitado a través del MEMORANDO PMRC098-2015, del 17 de noviembre de 2015, para ejecutar la sub-partida 5.01.05 Equipo y programas de Cómputo correspondiente a la partida presupuestaria 5.01. Maquinaria, Equipo y Mobiliario, por cuanto se ajusta a lo reprogramado y se cumple de conformidad con los *principios de eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público*; y los lineamientos de la *DIRECTRIZ N° 023-H*, así como en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, por cuanto conviene a los fines y necesidades de la institución, así como la oportuna ejecución del presupuesto asignado. La presente resolución deberá incorporarse al expediente de trámite de contratación administrativa que se presente ante la Proveeduría Institucional, la omisión de este requerimiento faculta a la Proveeduría no recibir el expediente, hasta tanto consta la respectiva aprobación otorgada por este Órgano Superior Jerárquico. (A-05-1238) ACUERDO FIRME

-Memorando PMRC 106-2015 con fecha 18 de noviembre del 2015 del Sr. Olman Solís, Encargado PML para la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional sobre solicitud de ampliación compra de equipo y programas de cómputo.

Las y los directivos acuerdan:

AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**  
*(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)*

**OBJETO CONTRACTUAL: AMPLIACIÓN DEL 50% DE LA COMPRA  
DE LA LINEA 11 DEL BIEN ADQUIRIDO MEDIANTE LA  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015LA-000002-99999,  
COMPUTADORA TIPO ESCRITORIO.**

**PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS**

**RESOLUCIÓN N° J.A. 044-2015, DE LAS NUEVE HORAS CON  
VEINTE**

**MINUTOS DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE .**

De conformidad con los hechos expuestos, este Órgano Superior Jerárquico, en uso de las facultades otorgadas por *leyes, reglamentos* y la *DIRECTRIZ N° 023-H*, del 27 de marzo de 2015, de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho aquí expuestos, por Acuerdo Firme: A- 06-1238, tomado en día de hoy mediante la presente resolución,

RESUELVE

APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, promovido por el Sr. Olman Solís Alpízar, Coordinador de Programa de Museos Regionales y Comunitarios, solicitado a través del MEMORANDO PMRC106-2015, del 17 de noviembre, de 2015, para ejecutar la subpartida 5.01.05 Equipo y Programa de Cómputo, correspondiente a la partida presupuestaria 5.01. Mobiliario y Equipo de Oficina, por cuanto se ajusta a lo reprogramado y se cumple de conformidad con los *principios de eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público*; y los lineamientos de la *DIRECTRIZ N° 023-H*, así

como en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018, por cuanto conviene a los fines y necesidades de la institución, así como la oportuna ejecución del presupuesto asignado. La presente resolución deberá incorporarse al expediente de trámite de contratación administrativa que se presente ante la Proveeduría Institucional, la omisión de este requerimiento faculta a la Proveeduría no recibir el expediente, hasta tanto consta la respectiva aprobación otorgada por este ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-06-1238) ACUERDO FIRME

-Memorando MSG. 449-2015 con fecha 18 de noviembre del 2015 del Sr. Eduardo Chavarría, Coordinador Área de Servicios Generales para la Sra. Rocío Fernández, Directora General para autorización preliminar de inicio de trámite.

Para la discusión de estas dos solicitudes de inicio de trámite se solicita la presencia del Sr. Eduardo Chavarría, Coordinador Área Servicios Generales para que exponga la justificación de dichas contrataciones al ser las once horas con treinta y tres minutos.

Los directivos le sugieren realizar el cambio en cuanto a que se le estará aprobando la contratación de mantenimiento y limpieza del jardín para las tres sedes por un periodo de 6 meses, para que el Sr. Chavarría Obando, Coordinador Área Servicios Generales, realice una justificación ante la Dirección de Bienes sobre si procede realizar esta contratación por otro medio y no por el convenio marco, debido al alto costo de los servicios aquí ofrecidos.

Luego de lo expuesto por el Sr. Chavarría Obando, quien se retira al ser las doce horas con siete minutos, las y los directivos acuerdan:

**AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)**

**OBJETO CONTRACTUAL: SERVICIO DE LIMPIEZA**

**(DEPARTAMENTO DE – ADMINISTRACION Y FINANZAS/ ÁREA  
DE SERVICIOS GENERALES)**

**RESOLUCIÓN N° J.A. -045-2015, DE LAS 9 HORAS CON 25  
MINUTOS**

**DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**

De conformidad con los hechos expuestos, este **Órgano Superior Jerárquico**, en uso de las facultades otorgadas por *leyes, reglamentos* y la **DIRECTRIZ N° 023-H**, del 27 de marzo de 2015, de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho aquí expuestos, por **Acuerdo Firme: A- 07-1238**, tomado en día de hoy mediante la presente resolución, **RESUELVE:** (SELECCIONAR LA OPCIÓN DE APROBACIÓN O DENEGAR LA APROBACIÓN)

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRAMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, promovido por el señor EDUARDO CHAVARRIA OBANDO, Coordinador, Área de Servicios Generales, solicitado a través del MEMORANDO 427-2015, del 11 de noviembre, de 2015, para ejecutar la subpartida Servicios Generales correspondiente a la partida presupuestaria Servicios de Gestión y apoyo, por cuanto se ajusta a lo reprogramado y se cumple de conformidad con los *principios de eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público*; y los lineamientos de la **DIRECTRIZ N° 023-H**, así como en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018, por cuanto conviene a los fines y necesidades de la institución, así como la oportuna ejecución del presupuesto asignado. La presente resolución deberá incorporarse al expediente de trámite de contratación administrativa que se presente ante la **Proveduría Institucional**, la omisión de este requerimiento faculta a la **Proveduría** no recibir el expediente, hasta tanto consta la respectiva aprobación otorgada por este **Órgano Superior Jerárquico. (A-07-1238) ACUERDO FIRME**

Las y los directivos acuerdan:

***AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)***

***OBJETO CONTRACTUAL: SERVICIO DE JARDINES Y ZONAS  
VERDES***

***(DEPARTAMENTO DE – ADMINISTRACION Y FINANZAS/ ÁREA  
DE SERVICIOS GENERALES)***

***RESOLUCIÓN N° J.A. -046-2015, DE LAS 9 HORAS CON 30  
MINUTOS***

***DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE***

De conformidad con los hechos expuestos, este **Órgano Superior Jerárquico**, en uso de las facultades otorgadas por *leyes, reglamentos* y la **DIRECTRIZ N° 023-H**, del 27 de marzo de 2015, de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho aquí expuestos, por **Acuerdo Firme: A- 08-1238**, tomado en día de hoy mediante la presente resolución, **RESUELVE:** (SELECCIONAR LA OPCIÓN DE APROBACIÓN O DENEGAR LA APROBACIÓN)

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, promovido por el señor EDUARDO CHAVARRIA OBANDO, Coordinador, Área de Servicios Generales, solicitado a través del MEMORANDO 428-2015, del 11 de noviembre, de 2015, para ejecutar la subpartida Servicios Generales correspondiente a la partida presupuestaria Servicios de Gestión y apoyo, por cuanto se ajusta a lo reprogramado y se cumple de conformidad con los *principios de eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público*; y los lineamientos de la **DIRECTRIZ N° 023-H**, así como en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018, por cuanto conviene a los fines y necesidades de la institución, así como la oportuna ejecución del presupuesto asignado. La presente resolución deberá incorporarse al expediente de trámite de contratación administrativa que se presente ante la



**Proveeduría Institucional**, la omisión de este requerimiento faculta a la **Proveeduría** no recibir el expediente, hasta tanto consta la respectiva aprobación otorgada por este **Órgano Superior Jerárquico. (A-08-1238) ACUERDO FIRME**

-Memorando PML-035-2015 con fecha 18 de noviembre del 2015 del Sr. Olman Solís, Encargado PML para la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional sobre solicitud de ampliación 50% Compra de equipo y programas de cómputo.

Las y los directivos acuerdan:

*AUTORIZACIÓN PRELIMINAR - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(DIRECTRIZ N° 023-H, del 27 de marzo de 2015)*

*OBJETO CONTRACTUAL: AMPLIACIÓN DEL 50% DE LA COMPRA  
DE LAS LINEAS 1 Y 5  
DEL BIEN ADQUIRIDO MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°  
2015LA-000002-99999,  
COMPUTADORAS TIPO ESCRITORIO Y LICENCIAS OFFICE.*

*PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS*

*RESOLUCIÓN N° J.A. 047-2015, DE LAS NUEVE HORAS CON  
TREINTAY CINCOMINUTOS DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS  
MIL QUINCE .*

De conformidad con los hechos expuestos, este **Órgano Superior Jerárquico**, en uso de las facultades otorgadas por *leyes, reglamentos* y la *DIRECTRIZ N° 023-H*, del 27 de marzo de 2015, de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho aquí expuestos, por **Acuerdo Firme: A- 09-1238**, tomado en día de hoy mediante la presente resolución,

#### **RESUELVE**

**APROBAR EL REQUERIMIENTO DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, promovido por el Sr. Olman Solís Alpízar, Coordinador de Proyecto Museo de Limón, solicitado a través del MEMORANDO PML035-2015, del 17 de noviembre, de 2015, para ejecutar la sub-partida 5.01.05. Equipo y Programa de Cómputo, correspondiente a la partida presupuestaria 5.01. Mobiliario y Equipo de Oficina, por cuanto se ajusta a lo reprogramado y se cumple de conformidad con los *principios de eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público*; y los

lineamientos de la **DIRECTRIZ N° 023-H**, así como en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018, por cuanto conviene a los fines y necesidades de la institución, así como la oportuna ejecución del presupuesto asignado. La presente resolución deberá incorporarse al expediente de trámite de contratación administrativa que se presente ante la **Proveeduría Institucional**, la omisión de este requerimiento faculta a la **Proveeduría** no recibir el expediente, hasta tanto consta la respectiva aprobación otorgada por este **ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO. (A-09-1238) ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO VII: Contrataciones.

La Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las once horas con veintidós minutos para exponer cada uno de los expedientes.

Informa la Sra. Castro que a última hora se están incorporando tres expedientes de compra por medio del convenio marco las cuales se detallan a continuación:

-2015CD-000126-99999 Discos grabables, para la Auditoría Interna, por un monto de ¢ 65.000.00.

-2015CD-000127-99999 Servicio mantenimiento de jardines, DAF Servicios Generales por un monto de ¢ 21.580.212.00.

-2015CD-000128-99999 Servicio mantenimiento de limpieza, DAF Servicios Generales por un monto de ¢ 61.989.720,00.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las doce horas con quince minutos.

**RESOLUCIÓN N° J.A. 096-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000044-99999. "COMPRA DE PINTURA ACRÍLICA."**

Realizar la ampliación de la contratación 2015CD-000044-99999, a favor de Sur Química S.A., por un monto total de ¢551,196.00, según se detalla:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	RECOMENDACION	MONTO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
9	12	Cubeta	Pintura 100% acrílica, de gran durabilidad y secado rápido, que cubra a cabalidad con una sola mano. Para uso industrial, resistente a hongos y manchas, esmalte satinado, base blanco color a escoger. Datos técnicos: sólidos 50.60 ± 1% por peso, 35.00 ± 1% por volumen, peso por galón 10.90 ± 0.5 lbs., rendimiento que cubra hasta 560 pies por galón @ 1 mil, viscosidad 110-115 ku's, pigmentación por peso 30.00 ±.	<b>OFERTA N° 6: SUR QUÍMICA S.A. C.J. 3- 101-022435</b>	¢45,933.00	¢551,196.00

<b>TOTAL</b>	<b>¢551,196.00</b>
--------------	--------------------

**MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢551,196.00**

La Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, designa a la Proveduría Institucional, para que proceda con la notificación de la presente resolución administrativa de ampliación del contrato a SUR QUÍMICA S.A. y finiquite los trámites internos de pago del servicio según corresponda.

**TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-10-1238) ACUERDO FIRME**

RESOLUCIÓN N° JA 098-2015.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000035-99999.  
EQUIPO DE CÓMPUTO.

Realizar la ampliación de la línea 05 de la contratación 2015CD-000035-99999, a favor de la empresa OFERTA # 11 PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. CJ 3-101-009515, según se detalla:

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario \$	Precio total ¢	Precio total \$
5	1	¢500,000.00	Impresora Multifuncional	\$908.18	¢489,545.35	\$908.18
		¢500,000.00			¢489,545.35	\$908.18

Tipo de cambio al 18-11-15: ¢539.04

La Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, designa a la Proveduría Institucional, para que proceda con la notificación de la presente resolución administrativa de ampliación del contrato a la empresa OFERTA # 11 PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. CJ 3-101-009515 y finiquite los trámites internos de pago del servicio según corresponda.

**TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-11-1238) ACUERDO FIRME**

RESOLUCIÓN N° JA 097-2015.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015LA-000003-99999.DESARROLLO WEB, PUESTA EN LÍNEA, HOSPEDAJE, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL “SITIOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRA” PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

Con base en los términos del cartel, sólo se recibió una única oferta, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación N° 2015LA-000003-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 01 ROLOSA HYJ, S.A. CJ 3-101-247605

Línea	Cantida	Presupuest	Precio	Precio unitario	Precio total ¢	Precio
a	d	o	unitario \$	¢		total \$
1	1	\$61,780.00	\$49,361.00	¢26,724,045.40	¢26,724,045.40	\$49,361.00
		\$61,780.00			¢26,724,045.40	\$49,361.00
					0	0

Tipo de cambio al 08-10-15: ¢541.40. (A-12-1238) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000126-99999 DISCOS GRABABLES POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-13-1238) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000127-99999 SERVICIO MANTENIMIENTO DE JARDINES POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-14-1238) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÓN 2015CD-000128-99999 SERVICIOS DE LIMPIEZA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. (A-15-1238) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Modificación Presupuestaria No. 12-2015.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**AREA FINANCIERO CONTABLE**  
**MODIFICACION No. 12 – 2015**  
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**

<b>ORIGEN (Disminuciones)</b>		<b>Total</b>	<b>¢13.789.000,00</b>
<u>Departamento</u>		-	-
<u>Administración 0101100</u>		-	-
<b>Supbartida Descripción</b>		-	-
011	Sueldos para cargos fijos	¢3.000.000,00	

<b><u>Departamento</u></b>		
<b><u>Administración 0101100</u></b>		
7031	Retribución por años servidos	€500.000,00
<b><u>Departamento</u></b>		
<b><u>Proyección Museológica 02022230</u></b>		
7015	Suplencias	€2.639.000,00
<b><u>Departamento</u></b>		
<b><u>Protección de Patrimonio 0403016</u></b>		
10304	Transporte de bienes	€1.150.000,00
<b><u>Departamento</u></b>		
<b><u>Museos Regionales y Comunitarios 1102243</u></b>		
10499	Otros servicios de Gestión y apoyo	€2.800.000,00
<b><u>Departamento</u></b>		
<b><u>Proyecto Limón Ciudad Puerto 0503251</u></b>		
10303	Impresión, encuadernación y otros	€2.200.000,00
50199	Maquinaria y equipo diverso	€1.500.000,00
<b><u>APLICACIÓN (Aumentos)</u></b>		<b>Total</b>
		<b>€13.789.000,00</b>
<b><u>Departamento</u></b>		
<b><u>Museos Regionales y Comunitarios 1102229</u></b>		
7011	Sueldos para cargos fijos	€2.000.000,00
7031	Retribución por años servidos	€500.000,00
<b><u>Departamento</u></b>		
<b><u>Proyección Museológica 02022230</u></b>		
7011	Sueldos para cargos fijos	€3.139.000,00
<b><u>Departamento</u></b>		
<b><u>Gastos Institucionales 1001198</u></b>		
7021	Tiempo extraordinario	€500.000,00
<b><u>Departamento</u></b>		
<b><u>Protección de Patrimonio 0403016</u></b>		
20104	Tintas, pinturas y diluyentes	€1.050.000,00
20402	Repuestos y accesorios	€100.000,00
<b><u>Departamento</u></b>		
<b><u>Museos Regionales y Comunitarios 1102243</u></b>		

10405	Servicio de desarrollo de sistemas informáticos	€100.000,00
50105	Equipo y programas de cómputo	€2.700.000,00

**Departamento**

**Proyecto Limón Ciudad Puerto 0503251**

50105	Equipo y programas de cómputo	€3.700.000,00
-------	-------------------------------	---------------

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 12-2015 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE €13.789.000,00”. (A-16-1238) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Revocar acuerdo modificación presupuestaria No. 10-2015.

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO MCJ-DFC-1882 CON FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2015 DE LA SRA. GUADALUPE GUTIÉRREZ ARAGÓN, JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LA MODIFICACIÓN NO. 10-2015.

-MEMORANDO AFC-255-2015 CON FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2015 DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA ÁREA FINANCIERO CONTABLE PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL SOBRE MODIFICACIÓN No. 10-2015.

**ACUERDA**

“REVOCAR EL ACUERDO (A-17-1233), TOMADO EL PASADO 09 DE OCTUBRE, 2015, DONDE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 10-2015, POR UN MONTO DE €500.000.00. (A-17-1238) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Sra. Ayleen Cerdas-tema reasignaciones.

Se da por recibido y se estará atendiendo en la próxima sesión.

ARTÍCULO XI: Memorando GIRHA 393-2015 con fecha 18 de noviembre del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General en cumplimiento al acuerdo (A-17-1233) donde externa el criterio sobre solicitud del Sr. Pablo Murillo.

“En atención a lo solicitado en Acuerdo A-18-1233, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en la Sesión Ordinaria no. 1233, celebrada el 09 de octubre del 2015, se procede a dar respuesta sobre la solicitud presentada por el Sr. Pablo Murillo Segura para una eventual recalificación, continuación se lo acaecido:

1. Que el Sr. Pablo Murillo Segura, mediante Memorando PMRC-017-14, de fecha 26 de marzo de 2014, con el aval del Sr. Olman Solís Alpízar, Coordinador del programa de Museo Regionales presentó solicitud de estudio para recalificación del puesto que ocupa de Profesional de Servicio Civil 1-A a Profesional de Servicio Civil 1-B.

2. Mediante Memorando PMR-062-15, de fecha 19 de agosto de 2015 el Sr. Pablo Murillo a su regreso de licencia sin goce de salario para estudios, dando seguimiento al acuerdo de Junta Administrativa No. A-18-1186, solicita conocer sobre el estado en que se encuentra el proceso de reasignación; periodo que se ve interrumpido dado la licencia sin goce salarial otorgada al funcionario mediante Contrato No, 29 de Licencia de estudios en el Extranjero.

3. Con oficio A.J.-026-2015, de fecha 14 de setiembre del 2015, la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, presidenta de la Junta Administrativa da respuesta al Sr. Pablo Murillo Segura, a su nota de fecha 19 de agosto en la que solicita información acerca del curso de su solicitud de reasignación planteada en 2014.

4. Que mediante oficio sin número de fecha 05 de setiembre del 2015, y con fecha de recibido de la Oficina de la Junta Administrativa el 07 de octubre del 2015, dirigido a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa, el Sr. Pablo Murillo da respuesta a lo comunicado por la Presidenta de la Junta Administrativa en oficio J.A.-026-2015, exponiendo entre otras razones en el tercer párrafo textualmente: *“Sin embargo desde que fui incorporado al Servicio Civil, ingresé como Profesional 1B (cuyo requisito es poseer el grado Licenciatura), pero desde 2011 que ingresé a laborar en el MNCR lo hago como Profesional 1A (cuyo requisito es el grado de Bachillerato), por lo cual no se me ha tomado en cuenta el grado de licenciatura para mi ubicación correcta en la categoría salarial, ya que pese a cumplir las mismas funciones que un Profesional 1 B y poseer el grado académico necesario para esto, no se me reconoce en esta categoría salarial como tal (ya que se me paga en escala salarial de bachiller, siendo únicamente considerado mi título de Licenciatura para carrera profesional y no para mi ubicación en la categoría salarial adecuada)”*. Aclarando en el último párrafo *“que en este proceso no hay cambio o nuevas funciones ni habrá nueva plaza”* Solicitando en su último párrafo reconsiderar su situación para que se pueda proceder a realizar, ya sea la recalificación o la reclasificación del puesto según se estipule para este caso.

5. Que con fecha 31 de agosto del 2015, la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe Depto. Administración y Finanzas, emite Memorando DAF-264, relacionado con el tema de reasignaciones y presupuesto.

Dado lo expuesto en los puntos anteriores, a continuación se resumen los siguientes hechos:

1. Que el acuerdo No. A-18-1186 de Febrero de 2014, donde se avala el cambio de funciones del Sr. Murillo Segura, fue anulado mediante acuerdo A26-1233, de la Junta Administrativa del Museo Nacional en la reunión celebrada el 16 de julio del 2015, el cual textualmente indica:

*“DE TAL FORMA QUE SE ANULEN LOS ACUERDOS: A-24-1159, DE FEBRERO 2014, A-17-1180 DE ENERO 2014, A17-1182 DE MARZO 2014, A-18-1186 DE ABRIL 2014. A-19-1186 DE ABRIL 2014 Y EL A-08-1190 DE JUNIO 2014. SI EXISTE ALGUN OTRO RELACIONADO CON ESTUDIOS DE REASIGNACIÓN Y QUE NO SE CONTEMPLA EN LA ANTEIOR LISTA TAMBIEN DEBE SER ANULADO” (el subrayado no es del original).*

2. Con vista en el Expediente de Personal del Sr. Pablo Murillo Segura, se encuentran los siguientes documentos y de los cuales se adjunta copia:

- Nómina No. 208711, de fecha 19 de junio del 2011 emitida para el pedimento No. 004-2008, para ocupar el puesto No. 501095, de la clase de Profesional de Servicio Civil 1A, especialidad Museología, y en la cual el primer oferente es el señor Pablo Martín Murillo Segura.

- Formulario para entrevista del Sr. Pablo Martín Murillo Segura, cédula No. 4-0181-0460, de la clase de Profesional de servicio Civil 1ª, especialidad Museología, fecha de entrevista 09 de agosto de 2011 en donde el Sr. Murillo Segura, ante el escrito: *“De acuerdo con las condiciones expuestas en la entrevista manifiesto que:”* y marca la casilla de acepto, igualmente marca en la casilla de SI (acepta), las características de horario, ubicación y funciones son las mismas que me indicaron al comunicarme que integraba la nómina No. 208711.

- Asimismo, se encuentran el Memorando PMRC-059-2011, donde el Sr. Olman Solís Alpízar, Coordinador PMRC, informa que luego de la entrevista de los candidatos de la terna No. 208711, para el puesto 501095 Profesional del Servicio Civil 1A, especialidad museología, la persona elegida es el Sr. Murillo Segura.

- Formulario de la nómina 208711, donde se indicó que de los candidatos propuestos en dicha nómina, se escoge al Sr. Pablo Martín Murillo Segura, puesto No.501095, con fecha de rige 16 de septiembre del 2011 y firmado por el Sr. Christian Kandler Rodríguez, Director General del Museo Nacional.

3. Que según se indica en el párrafo cuarto del Memorando DAF-264-2015, textualmente:

*“Se informa además que en respuesta al punto 2 de dicho acuerdo, para el año 2016, no hay remanentes, al contrario existen una serie de necesidades que no se van a poder atender”.*

Así mismo, en el punto 3 se informa que:

*“(…) en la relación de puestos del anteproyecto de presupuesto que se trabajo en abril se incluyeron las reasignaciones, sin embargo al momento de ajustar la partida de remuneraciones, los gastos fijos y algunos gastos operativos a la transferencia de gobierno comunicada por el Ministerio de Cultura y Juventud, por un monto de 2.520.000.000,00, se tuvo que rebajar varias partidas, dentro de las que se encuentra la partida de reasignaciones debido a que la transferencia de gobierno notificada es por el mismo monto que la del año 2015 (...)”.*

Por lo que se entiende que lo indicado en el párrafo anterior limita considerablemente la asignación de presupuesto para hacer frente a las solicitudes de reasignaciones, recalificaciones y otros para el próximo año 2016 dado la imposibilidad de la



administración de asumir compromisos presupuestarios que no puedan ser cubiertos como corresponde legalmente.

Ante lo expuesto y en respuesta a lo solicitado por la Junta Administrativa se emite los siguientes criterios:

a) Se aclara lo indicado por el señor Murillo en su párrafo tercero y sexto del oficio sin número de fecha 05 de setiembre del 2015, en el que indica que:

*“(...) Sin embargo desde que fui incorporado al Servicio Civil, ingresé como Profesional 1B (cuyo requisito es poseer el grado Licenciatura), pero desde 2011 que ingresé a laborar en el MNCR lo hago como Profesional 1A (cuyo requisito es el grado de Bachillerato), por lo cual no se me ha tomado en cuenta el grado de licenciatura para mi ubicación correcta en la categoría salarial, ya que pese a cumplir las mismas funciones que un Profesional 1 B y poseer el grado académico necesario para esto, no se me reconoce en esta categoría salarial como tal (ya que se me paga en escala salarial de bachiller, siendo únicamente considerado mi título de Licenciatura para carrera profesional y no para mi ubicación en la categoría salarial adecuada)”. Aclarando en el último párrafo “que en este proceso no hay cambio o nuevas funciones ni habrá nueva plaza” Solicitando en su último párrafo reconsiderar su situación para que se pueda proceder a realizar, ya sea la recalificación o la reclasificación del puesto según se estipule para este caso (...).*

Para ingresar a un puesto del Régimen de Servicio Civil, se debe cumplir con lo señalado en el artículo 20 del Estatuto de Servicio Civil, que textualmente indica:

**ARTÍCULO 20.-** *Para ingresar al Servicio Civil, se requiere:*

*a) Poseer aptitud moral y física propia para el desempeño del cargo, lo que se comprobará mediante información de vida y costumbres y certificaciones emanadas del Registro Judicial de Delincuentes, de los Archivos Nacionales, del Gabinete de Investigación y del Departamento respectivo del Ministerio de Salubridad Pública.*

*b) Firmar una declaración jurada de adhesión al régimen democrático que establece la Constitución de la República.*

*c) Satisfacer los requisitos mínimos especiales que establezca el "Manual Descriptivo de Empleos del Servicio Civil" para la clase de puesto de que se trate.*

*d) Demostrar idoneidad sometiéndose a las pruebas, exámenes o concursos que contemplan esta ley y sus reglamentos.*

**e) Ser escogido de la nómina enviada por la oficina encargada de seleccionar el personal.**

*f) Pasar el período de prueba; y*

*g) Llenar cualesquiera otros requisitos que establezcan los reglamentos y disposiciones legales aplicables.*

Por lo anterior, y según inciso e) del artículo citado, el señor Pablo Murillo, fue nombrado como por Ley y legalmente corresponde en el puesto de Profesional de Servicio Civil 1-A, dado que así como indica, ingreso al Servicio Civil como

Profesional 1-B, debía estar igualmente en el Registro de Elegibles de Profesional de Servicio Civil 1-A, para haber sido considerado candidato en la terna que recibió esta institución y mediante la cual fue seleccionado y nombrado en el puesto; situación que se comprueba en lo señalado por esta dependencia en la página 2, punto 2) documentos adjuntos.

Ahora bien, según dichos antecedentes, el señor Murillo a la fecha está siendo remunerado a derecho, de acuerdo a la categoría salarial designada para la clase de puesto en el que fue contratado y que él firmo aceptar cuando fue seleccionado por Nómina; por lo que es incorrecta la interpretación que hace al decir que: “no se me ha tomado en cuenta el grado de licenciatura para mi ubicación correcta en la categoría salarial”, ya que los salarios establecidos son definidos por el puesto y no por los grados académicos que tiene un servidor; además, si se le reconoce en el incentivo de Carrera Profesional los 16 puntos por contar con grado de licenciatura y el 55% de Dedicación de Dedicación Exclusiva por contar con la Licenciatura y no de Bachiller, que sería un 20%, rubros que se ven reflejados en su pago salarial (Ver cuadro adjunto de proyección) conforme a lo que legalmente establece la normativa vigente salarialmente, situación que responde Al porque se le paga de acuerdo a la categoría salarial establecida para un profesional de servicio civil 1-A y no como Profesional de servicio Civil 1-B.

b) Como el mismo funcionario lo señala en su oficio sin número recibido el 07 de octubre del 2015, para la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, al no haber un cambio de funciones desempeñadas por él en el puesto que ocupa, característica principal para realizar los estudios de reasignación, el criterio técnico de esta dependencia es que puede tramitarse por el funcionario la solicitud de “Estudio de Recalificación del Puesto”, ya que no corresponde la reasignación cumpliendo con todos los requisitos legales establecidos para tal efecto por la Dirección General de Servicio Civil, a saber:

- a. Mediar una solicitud expresa del servidor regular que lo ocupa, en observancia análoga de las normas que permiten la reasignación de interinos.
- b. El interesado debe cumplir con los requisitos legales establecidos para el grupo clasificatorio que solicita (Clase de puesto).
- c. El interesado debe cumplir con el criterio de clasificación que corresponda al grupo clasificatorio solicitado (Clase de puesto).
- d. La institución debe contar con los recursos económicos (presupuesto) para cubrir el costo salarial que implica el cambio.
- e. La Oficina de Recursos Humanos debe hacer un estudio.
- f. Cuando se trate de recalificaciones positivas en puestos ocupados, solo procederán al grupo clasificatorio inmediato superior.
- g. Para una nueva recalificación positiva, ésta no podrá efectuarse a un mismo servidor en un período menor de un año.

Es importante indicar que igualmente, dicho estudio se rige y se aplican las mismas normas de las reasignaciones, con excepción de su definición y las razones por las cuales procede según lo normado legalmente por el Oficio Circular IT-04-99C; así mismo la aprobación por parte del superior jerarca, está sujeta al contenido presupuestario para cubrir el cambio o aumento salarial que conlleva dicha recalificación del puesto ya que involucra un aumento salarial al pasar de Profesional de Servicio Civil 1-A la de Profesional de Servicio Civil 1-B.

c) De acuerdo con lo señalado en el resumen de los hechos en punto no. 3, no se cuenta con asignación presupuestaria para cubrir dichos movimientos o estudios de puesto ni para el año 2015 o ni para ejercicio económico del años 2016, con el que se pueda hacer frente el pago de la diferencia salarial mensual que implicaría la recalificación al puesto que ejecuta el señor Pablo Murillo, de la clase de Profesional de Servicio Civil 1-A a la clase Profesional de Servicio Civil 1-B, por un monto de ¢147.582.75 mensuales adicionales, derogación que implicaría para la administración, de ser el positivo el resultado obtenido, una vez que sea realizado el estudio correspondiente.

d) Es necesario hacer conciencia en el funcionario e informarlo de que se procedería a realizar el estudio en el momento en que se cuente con el contenido presupuestario y/o pueda ser incorporada su inclusión en el presupuesto para el año 2017 o siguientes, aplicando el pago según se estipula en la Ley General de la Administración Pública, en el mes siguiente de la fecha de rige de la resolución que se emita como resultado del estudio”.

Luego de analizar el documento presentado por la Sra. Cerdas Vindas, las y los directivos acuerdan.

“AUTORIZAR LA SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, PRESIDENTA DEL ÓRGANO COLEGIADO A DAR RESPUESTA AL SR. PABLO MURILLO, PMRC”.(A-18-1238) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Memorando GIRHA 389-2015 con fecha 10 de noviembre del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el Teletrabajo en el Museo Nacional de Costa Rica.

Se da por recibido y se estará analizando en l próxima sesión de Junta.

ARTÍCULO XIII: Oficio GRHA 210-2015 con fecha 16 de noviembre del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., sobre asignación de puestos de las 11 plazas para Departamento de Historia Natural. Oficio STAP 1846-2015 con fecha 26 de octubre del 2015 del Dr. Roberto Jiménez, Director Ejecutivo del Ministerio de Hacienda sobre la aprobación de las plazas para el DHN.

“Se traslada para su revisión y debida aprobación el Oficio STAP 1846-2015 de fecha 26 de octubre del 2015, en el que se comunica Acuerdo No. 11149 tomado por la Autoridad Presupuestaria (STAP) en la sesión ordinaria No. 10-2015 en el que autorizan la creación de 11 nuevas plazas por cargos fijos para el Museo Nacional; Departamento de Historia Natural y Área de Informática

Con el objetivo de poder dar inicio por parte de esta dependencia de los procedimientos, trámites formales y legales que se requieren ante el Ministerio de Cultura y la Dirección General de Servicio Civil para la debida “Asignación de los puestos aprobados por la Autoridad Presupuestaria al Régimen de Servicio Civil y las demás gestiones posteriores para cubrir dichos puestos con el correspondiente nombramiento” y hacer efectivo el uso de dichas plazas.



San José, 26 de octubre de 2015  
**STAP-1846-2015**

Señora  
Sylvie Durán Salvatierra  
Ministra  
Ministerio de Cultura y Juventud

Señora  
Rocío Fernández Salazar  
Directora General  
Museo Nacional de Costa Rica

Señor  
Freddy Gutiérrez Rojas  
Auditor Interno  
Museo Nacional de Costa Rica

**Ref.: Comunicado Acuerdo No. 11149 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 10-2015**

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe la parte dispositiva del acuerdo firme No. 11149, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 10-2015, celebrada el día 21 de octubre del 2015.

**ACUERDO No. 11149**

1. Comunicar al Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) que se autoriza la creación de 11 plazas por cargos fijos, para atender la colección biológica donada por el INBio, según detalle:

Clasificación	Descripción	Cantidad de puestos	Salario Base mensual	Ubicación
Profesional SC 2	Biología	2	666,900,00	Hist. Natural
Profesional SC 1-B	Biología	3	587,550,00	Hist. Natural
Técnico SC 3	Biología	3	408,100,00	Hist. Natural
Profesional Jefe 1-B	Informática	1	798,700,00	Administración /HN
Profesional informática 2	Informática	1	666,900,00	Administración/HN
Técnico informática 2	Informática	1	337,750,00	Administración/HN
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>		

San José, 26 de octubre de 2015  
**STAP-1846-2015**

2. El rige de estas plazas es a partir del 01 de noviembre de 2015.
3. Además, las plazas mencionadas tendrán derecho a devengar:
  - Aumentos Anuales de conformidad con las Escalas de Sueldos y Salarios de la Administración Pública, con base en la Ley N° 2166 del 9 de octubre de 1957 y sus reformas y el Reglamento para el Procedimiento del Pago de Anualidades Adeudadas (Ley N° 6835), Decreto Ejecutivo No.18181 del 14 de junio de 1988 y su reforma, que reglamenta expresamente el artículo 12 inciso d) de la Ley N° 2166.
  - Carrera Profesional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 33048-H, "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" del 17 de febrero de 2006 (publicado en La Gaceta No. 81 del 27 de abril de 2006) y su reforma.
  - A criterio de la Administración Activa, los puestos que ostenten la condición de Licenciado Universitario, podrán devengar Dedicación Exclusiva según lo indicado en el artículo 3° del Decreto No. 23669-H y sus reformas. El pago de esta dedicación es excluyente del reconocimiento por prohibición.
4. El financiamiento de las plazas antes indicadas se incorporó en el proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario de la República para el período 2016, el contenido presupuestario queda supeditado a la aprobación definitiva por la Asamblea Legislativa.
5. El nivel de empleo del Museo Nacional de Costa Rica incluyendo las plazas de la colección INBio, es de 108 plazas por cargos fijos y 4 por Servicios Especiales, para un total de 112 plazas.
6. Se autoriza al Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo a la Ministra de Cultura y Juventud, a la Directora Ejecutiva y Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica. **ACUERDO FIRME.**

Sin otro particular, muy atentamente

  
Dr. Roberto Jiménez Gómez  
Director Ejecutivo



“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO GRHA 210-2015 CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015 DE LA SRA. AYLEEN CERDAS, GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., SOBRE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE LAS 11 PLAZAS PARA DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL.

- OFICIO STAP 1846-2015 CON FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2015 DEL DR. ROBERTO JIMÉNEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DEL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS PLAZAS PARA EL DHN.

ACUERDA:

“AUTORIZAR A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL RECURSOS HUMANOS AUXILIAR PARA QUE PROCEDA CON LOS PROCEDIMIENTOS, TRÁMITES FORMALES Y LEGALES QUE SE REQUIEREN ANTE EL MINISTERIO DE CULTURAY JUVENTUD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL PARA LA DEBIDA “ASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA AL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL Y LAS DEMÁS GESTIONES POSTERIORES PARA CUBRIR DICHOS PUESTOS CON EL CORRESPONDIENTE NOMBRAMIENTO” Y HACER EFECTIVO EL USO DE DICHAS PLAZAS”.(A-19-1238) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Memorando DPPC-181-2015 con fecha 30 de octubre del 2015 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA sobre solicitud de 20 horas extras.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

MEMORANDO DPPC-181-2015 CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2015 DE LA SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DPPC PARA LA SRA. AYLEEN CERDAS, GIRHA SOBRE SOLICITUD DE 20 HORAS EXTRAS.

-OFICIO GRHA 394-2015 CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015 DE LA SRA. AYLEEN CERDAS, GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., SOBRE SOLICITUD 20 DE HORAS EXTRAS MÁS ASIGNADAS EN EL PROYECTO DE SITIOS CACICALES.

ACUERDA:

“AUTORIZAR LAS 20 DE HORAS EXTRAS MÁS ASIGNADAS EN EL PROYECTO DE SITIOS CACICALES AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN

DEL PATRIMONIO CULTURAL, PARA ATENDER VARIOS TRABAJOS DE URGENCIA LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1. EL TECHO DE LA ESFERA DEL SITIO EL SILENCIO.
2. TRASLADO DE ESFERAS DE FINCA 4 A FINCA 6.
3. TRASLADO DE MONOLITOS Y ESCULTURAS PESADAS DESDE TRES RÍOS HASTA PAVAS, A GOLFITO, ENTRE OTROS".(A-20-1238) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Memorando GIRHA 373-2015 con fecha 14 de octubre del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre ratificación de nombramiento.

“El artículo, inciso 5) del Reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

*“Artículo 8"-Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:*

*...5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable".*

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa el siguiente nombramiento:

Tipo de Nombramiento: Ascenso en propiedad.

Número de Pedimento de Personal: MN-10172-2013

Nº puesto: 501094

Clase: Profesional de Servicio Civil 2, Especialidad: Archivística

Ubicación: Departamento Administración y Finanzas-Archivo Central

Oferente escogido: Karol Lizbeth Sequeira Zúñiga, cédula # 1-910-393

Las y los directivos acuerdan:

“RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA NÓMINA DE PERSONAL: MN-10172-2013, CORRESPONDIENTE AL PUESTO NÚMERO 501094, CLASIFICADO COMO PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD ARCHIVÍSTICA. EL NOMBRAMIENTO EN EL CITADO PUESTO SERÁ PARA LA SRA. KAROL LIZBETH SEQUEIRA ZÚÑIGA, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-910-393, A PARTIR DEL 16 DE JULIO DEL 2015.” (A-21-1238) ACUERDO FIRME



ARTÍCULO XVI: Convenio Museo Nacional de Costa Rica-SENARA.

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO, ASESORÍA LEGAL MEMORANDO A.J. 154-2015 Y EL AVAL DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA).

EL CONVENIO CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES PARA UNA COLABORACIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y SENARA PARA LA IDENTIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN Y DRENAJE DE FINCA 6 Y OTROS PROYECTOS CONJUNTOS QUE SE DEFINIRÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA LA EJECUCIÓN DE INSPECCIONES Y EVALUACIONES ARQUEOLÓGICAS QUE EL SENARA REQUIERA REALIZAR EN LA REGIÓN BRUNCA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO AÑOS Y ES DE CUANTÍA INESTIMABLE. ADEMÁS SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO.” (A-22-1238) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII: Memorando DPPC-185-2015 con fecha 6 de noviembre del 2015 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre autorización para dar de baja y luego ingreso a la colección del Departamento de una colección de equipo fotográfico:

“Por este medio le solicito presentar para el trámite respectivo ante la Junta Administrativa y contar con la autorización para dar de baja los siguientes activos y que los mismos luego pasen a formar parte de las colecciones de Patrimonio Histórico de la institución.

**Justificación:**

1.- El Museo Nacional cuenta con una colección muy valiosa de fotografías y negativos, incluso de vidrio, que ha sido considerada, por expertos en la materia, como una de las más valiosas del país. No obstante, no tenemos una buena muestra de equipo fotográfico que permita a futuro ilustrar, la tecnología, la evolución y transformación de los métodos de procesamiento fotográfico tradicionales a los digitales, de ahí el interés de que el equipo fotográfico que se uso desde la década de los 80's en el DPPC, y que

por razones obvias ya se dañó, pase a formar parte de las colecciones históricas y llene el vacío en este tipo de bienes con los que no se cuenta.

2.- De igual manera se cuenta con dos hidrómetros muy antiguos, instrumentos para medir la humedad relativa, con cartuchos de papel e impresión, que ya no sirven. Los de hoy día son digitales. Este tipo de objeto no está representado en la colección y es un bien que servirá desde el punto de vista educativo, tecnológico y museográfico para recrear el avance en la tecnología de mediciones ambientales.

3.- También consideramos oportuno coleccionar una radiograbadora portátil, tipo periodista, ya que se cuenta con grabadoras de cinta magnética pero no de éstas.

Activos para **dar de baja y que luego pasen a formar parte de la colección histórica.**

<b>No. PLACA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FECHA INST</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>SERIE</b>	<b>OBSERVACIONES Y ENTREGADO</b>
913326	CALENTADOR/SECADOR DE NEGATIVOS	N/D	N/D	N/D	N/D	MALO
913337	LAMPARA DE LUZ AMARILLA P/ CUARTO OSCURO	N/D	N/D	N/D	N/D	MALO
913341	CARGADOR DE PELICULA BLANCO Y NEGRO DE 35MM	N/D	HAMA	N/D	N/D	MALO
914043	RELOJ P/ CUARTO OSCURO	N/D	N/D	N/D	N/D	MALO
914327	HIDROMETRO PARA MEDIR LA HUMEDAD RELATIVA	N/D	N/D	N/D	N/D	MALO
914774	GRABADORA TIPO PERIODISTA SONY	N/D	SONY	TCM-563	N/D	MALO
914786	CAMARA FOTOGRAFICA 35 mm CANON	N/D	CANON	PRIMA BF DATE	3925966	MALO
915086	FORMATO P/AMPLIADORA DE FOTOS	N/D	SAUNDE RS	N/D	N/D	MALO
915087	CONTACTERA DE VIDRIO PARA IMPRESIÓN DE FOTOS	N/D	N/D	N/D	N/D	MALO
915290	CAMARA Y ESTUCHE	N/D	CANON	EOS 5000	7709278	MALO

	E05 P/E CANON					
915345	CAMARA FOTOGRAFICA	N/D	CANON	EOS 500	N/D	MALO
918707	CAMARA FOTOGRAFICA	N/D	CANON	SHOT G5	6621614 650- PC10	MALO
913336	AMPLIADORA PARA REVELADO FOTOGRAFICO.	N/D	OMEGA 667074	B600	N/D	MALO
S.N.	HIDRÓMETRO DE PAPEL DE RUEDA.	N/D	N/D	N/D	N/D	MALO
S.N.	CAMARA FOTOGRAFICA	N/D	EPSON	PHOTOPC 75OZ	BKEL O32781	MALO

Las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR PARA DAR DE BAJA LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y QUE LOS MISMOS LUEGO PASEN A FORMAR PARTE DE LAS COLECCIONES DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIÓN, TODO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE:

No. PLACA	DESCRIPCION	FECHA INST	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES Y ENTREGADO
913326	CALENTADOR/SECADOR DE NEGATIVOS	N/D	N/D	N/D	N/D	MALO
913337	LAMPARA DE LUZ AMARILLA P/ CUARTO OSCURO	N/D	N/D	N/D	N/D	MALO
913341	CARGADOR DE PELICULA BLANCO Y NEGRO DE 35MM	N/D	HAMA	N/D	N/D	MALO
914043	RELOJ P/ CUARTO OSCURO	N/D	N/D	N/D	N/D	MALO
914327	HIDROMETRO PARA MEDIR LA HUMEDAD RELATIVA	N/D	N/D	N/D	N/D	MALO
914774	GRABADORA TIPO PERIODISTA SONY	N/D	SONY	TCM-563	N/D	MALO
914786	CAMARA FOTOGRAFICA 35 mm CANON	N/D	CANON	PRIMA BF DATE	3925966	MALO

915086	FORMATO P/AMPLIADORA DE FOTOS	N/D	SAUNDERS	N/D	N/D	MALO
915087	CONTACTERA DE VIDRIO PARA IMPRESIÓN DE FOTOS	N/D	N/D	N/D	N/D	MALO
915290	CAMARA Y ESTUCHE E05 P/E CANON	N/D	CANON	EOS 5000	7709278	MALO
915345	CAMARA FOTOGRAFICA	N/D	CANON	EOS 500	N/D	MALO
918707	CAMARA FOTOGRAFICA	N/D	CANON	SHOT G5	6621614 650-PC10	MALO
913336	AMPLIADORA PARA REVELADO FOTOGRAFICO.	N/D	OMEGA 667074	B600	N/D	MALO
S.N.	HIDRÓMETRO DE PAPEL DE RUEDA.	N/D	N/D	N/D	N/D	MALO
S.N.	CAMARA FOTOGRAFICA	N/D	EPSON	PHOTOPC 75OZ	BKEL O32781	MALO

(A-23-1238) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII: Se recibe a la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional y su equipo de trabajo.

La reunión transcurrió en un clima agradable y propositivo. Se habló acerca de algunas limitaciones que este departamento advierte por ejemplo cuando se presentan los expedientes: expedientes incompletos, con características de las compras muy generales, lo que atrasa la tramitación. Igualmente se habló de que las y los jefes no acatan las circulares enviadas por la proveeduría y se reiteran las limitaciones en las solicitudes. Se conversó acerca de la complejidad de los trámites, de los problemas que se derivan por el limitado número de personas, dada la reiterada incapacidad de un funcionario, también se habló de la necesidad de algunos cambios en el reglamento interno del MNCR, relativos a autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL para que realice algunos trámites y no enviarlos todos a aprobación de Junta, esto también agilizaría las gestiones. No se tomó ningún acuerdo específico, salvo lo prudente e interesante de seguir reuniéndose para conversar sobre estas cuestiones.

ARTÍCULO XIX: Sr. Eduardo Chavarría.

Dado que algunos directivos se tenían que retirar se decide atender al Sr. Eduardo Chavarría Obando, Encargado Área de Servicios Generales en la próxima sesión.

ARTÍCULO XX: Sugerencia sobre el tema de seguridad en la Sede Fabio Góngora por parte de los directivos Sra. Eugenia Ibarra Rojas y Sr. Roy Palavicini Rojas. Además problemas sobre la disposición de las aguas pluviales sugerido por la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós.

Indica la Sra. Ibarra que tanto a ella como al Sr. Palavicini , les preocupó mucho el estado de la tapia del costado sur de la Sede Fabio Góngora, dado el valor de lo que se resguarda en esta sede, razón por la cual sugieren analizar la posibilidad de instalar una cerca de alambre eléctrico.

Por otro lado la Sra. Ana Cecilia Arias, comenta también el problema que se tiene con el manejo de las aguas pluviales, que afecta la mayoría de la sede, se analiza la posibilidad de realizar un estudio para ver como solucionar ambos problemas en dicha sede. La presidenta hará una nota a la Directora indicándole estas preocupaciones.

ARTÍCULO XXI: Monumento José Figueres Ferrer.

No hubo nada que comentar.

ARTÍCULO XXII: Asuntos directivos-varios.

-Oficio DG-681-2015 con fecha 04 de noviembre del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Jules Lafon, Albacea del Sr. Fernando Montes de Oca sobre el legado dejado para el Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de analizar el documento recibido, las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE SEA ELLA QUIEN DECIDA QUE OBJETOS SE PUEDEN RECIBIR DEL LEGADO DEJADO POR EL SR. FERNANDO MONTES DE OCA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”.  
(A-24-1238) ACUERDO FIRME

-Oficio sin número con fecha 3 de noviembre del 2015 de la Sra. Eugenia Ibarra Rojas para la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud donde le informa sobre su renuncia como miembro de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica a partir del 14 de diciembre del presente año.

Los directivos le agradecen a la Sra. Ibarra el tiempo compartido, el trabajo realizado en este Órgano Colegiado y le desean muchos éxitos en sus proyectos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 15 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (1239)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 02 de diciembre del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. María Amalia Revelo Raventós, Sr. Bernal Rodríguez Herrera, Sr. Roy Palavicini Rojas y Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro.

Miembro ausente: Sra. Eugenia Ibarra Rojas por encontrarse fuera del país, Sr. Miguel Herrera Gallegos por convocatoria a reunión, ambos con justificación.

También presente: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se procede a nombrar al Sr. Roy Palavicini Rojas, como secretario Ad-Hoc. En ausencia de la Sra. Eugenia Ibarra Rojas quien se encuentra fuera del país.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1239.

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1239 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1239 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1239)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del acta No. 1239.

Luego de analizada el acta No. 1239, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA No. 1239 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1239)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Memorando DPPC-198-2015 con fecha 27 de noviembre del 2015 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de autorización para el pago de servicio de fundición para la escultura a José Figueres Ferrer.

“Como es de su conocimiento este año se le solicitó, por parte del señor Presidente de la República, al Museo Nacional el tener listo el conjunto escultórico que rinde homenaje a José Figueres Ferrer para su instalación en la Plaza de la Democracia en los primeros días del mes de diciembre del presente año.

El conjunto debía ser restaurado ya que la escultura Niña con Violín, por causas de vandalismo, se fracturó y el Mazo fue robado cuando estuvo expuesto en la Plaza de la Democracia. Para ello se contó con la oportuna presencia de la señora Marisel Jiménez, autora de la escultura, durante el mes de agosto, quién en conjunto con el personal del DPPC se dedicó a darle el tratamiento de limpieza, pulido, acabo y revitalización a los bronce y al modelaje del Mazo, todo ello de forma ad honoren.

Posteriormente nos avocamos por medio de la asesoría de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica, a buscar la persona idónea para que realizara los moldes y la fundición de las partes que se requieren para la debida restauración. Así fue como nos pusieron en contacto con el señor Luis Padilla, quien es el fundidor de la mayoría de escultores del país. Una vez localizado, nos llevo su tiempo, ya que vive en un lugar poco accesible, se converso con el señor Padilla, y por sugerencia del señor Herbert Zamora de la Escuela de Bellas Artes, nos hizo una cotización muy por debajo del precio que se acostumbra cobrar.

Dada la urgencia y que las fundidoras del país (se habló con varias y no realizan ese tipo de trabajo, son industriales y no acostumbrar fundir obras de arte), es que por este medio que se solicita a la Junta Administrativa la autorización para que el Departamento de Administración y Finanzas realice la compra de servicios por excepción al señor Luis Padilla, quién a su vez solicitó que se le cancele con un cheque, motivo por el cual procedo a presentar la justificación para dicha solicitud.

Redacción para el acuerdo de la Junta Administrativa:

*“Se acuerda autorizar al Departamento de Administración y Finanzas para que realice la compra de servicios de fundición por medio de “excepción” en base a la justificación presentada en el Memorando DPPC 198-2015, emitido por la*

*Licda. Marlin Calvo, Jefe, para que la misma se realice por medio de cheque la señor Luis Padilla Padilla, Cédula 1-0409-0317.*

Motivo de Pago: Servicio de fundición con alma y molde de la pieza para restaurar la unión de la escultura Niña con Violín y fundición con molde de la escultura Mazo, ambos forman parte del conjunto escultórico José Figueres Ferrer de la escultora Marisel Jiménez, propiedad del Museo Nacional de Costa Rica.

Monto del servicio: ₡ 950.000.00 (novecientos cincuenta mil colones).”

Justificación para la compra de servicios por excepción a favor del Patrimonio Nacional Histórico

Dada la situación, antes expuesta, se debe prescindirse del proceso ordinario de contratación administrativa, para ello se ampara en lo regulado en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica:

*“Artículo 2º-Excepciones. Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades:*

*(...)*

*d) La actividad de contratación que, por su naturaleza o las circunstancias concurrentes, no pueda ser sometida a concurso público o no convenga someterla, sea porque solo existe un único proveedor, por razones especiales de seguridad\_o por otras igualmente calificadas de acuerdo con el Reglamento de esta Ley. (la negrita es nuestra).*

*(...)*

En concordancia con el artículo 131 inciso b, de su Reglamento, en vista de que la buena manufactura que se quiere para la obra no debe comprometer la integridad física de la misma, siendo responsabilidad del Museo Nacional, la escogencia calificada del servicio que se requiere, de manera que pueda la Administración lograr alcanzar la satisfacción del interés público, y se pueda evitar el causar daños a los bienes patrimoniales, como lo es la adecuada restauración, en este caso en específico, del conjunto escultórico a José Figueres Ferrer.

La normativa citada dispone lo siguiente:

Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

*“Artículo 131. —Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente*



*incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:*

(...)

- b) *Bienes o servicios artísticos o intelectuales: La compra, a precio razonable, de bienes o servicios que en virtud de su carácter intelectual o artístico se consideren fuera de competencia. Cuando la obra no haya sido creada, se podrá utilizar un certamen, donde el procedimiento de selección será el juicio crítico de expertos reconocidos en una comisión de no menos de tres integrantes y no más de cinco. En estos casos, las credenciales de los jueces deberán constar en el expediente administrativo*

(...)” (El subrayado en nuestro)

Las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE REALICE LA COMPRA DE SERVICIOS DE FUNDICIÓN POR MEDIO DE “EXCEPCIÓN” EN BASE A LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA EN EL MEMORANDO DPPC 198-2015, EMITIDO POR LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFE, PARA QUE LA MISMA SE REALICE POR MEDIO DE CHEQUE AL SEÑOR LUIS PADILLA PADILLA, CÉDULA 1-0409-0317.

MOTIVO DE PAGO: SERVICIO DE FUNDICIÓN CON ALMA Y MOLDE DE LA PIEZA PARA RESTAURAR LA UNIÓN DE LA ESCULTURA NIÑA CON VIOLÍN Y FUNDICIÓN CON MOLDE DE LA ESCULTURA MAZO, AMBOS FORMAN PARTE DEL CONJUNTO ESCULTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER DE LA ESCULTORA MARISEL JIMÉNEZ, PROPIEDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

POR UN MONTO DE: ₡ 950.000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES).” (A-03-1239) ACUERDO FIRME

-Memorando DPPC-199-2015 con fecha 27 de noviembre del 2015 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de autorización para la compra de antigüedades por medio de excepción.

“La Sala de Historia es uno de los proyectos de exhibición más grandes de las últimas décadas, el cual busca dar una visión actualizada, innovadora e inclusiva de la historia de Costa Rica. Uno de los objetivos esenciales del proyecto es presentar al público la mayor cantidad de bienes históricos, además, se busca que estos bienes trasciendan de la historia política tradicional y reflejen un enfoque de historia social y cultural más amplio, que visibilice a sectores sociales de carácter más popular como son los agricultores y los artesanos, así como otros procesos claves en el país como es la historia de la salud pública. Esta es la razón por la cual se ha buscado que estos temas estén bien representados en el guión curatorial y en el diseño museográfico espacial.

Gran parte de los centenares de bienes históricos que se exhibirán provienen de la colección del Museo, otros serán solicitados en préstamo y algunos deben ser comprados en tiendas de antigüedades. Lo particular de las tiendas de antigüedades es que no se pueden realizar en ellas compras con largos procesos de contratación, pues no ofrecen bienes seriados, que generalmente son irrepetibles y no se pueden conseguir fácilmente en el país cuando uno lo desee; por tal motivo, trabajan sus ventas con un sentido de oportunidad donde no pueden guardar un bien por meses, y si este es vendido, no existe la seguridad de conseguir otro igual.

Tomando en cuenta lo anterior, y después de hacer visitas a distintas tiendas de antigüedades y analizar bienes y precios se seleccionó un pequeño grupo de bienes de gran utilidad para la exhibición de la Sala de Historia (aunque la diversidad de objetos por comprar es mayor), los cuales están temporalmente separados para el Museo, en el entendido que lo más pronto posible se haga la respectiva compra.

Por lo anterior, es que se solicita a la Junta Administrativa su autorización para que el Departamento de Administración y Finanzas realice el trámite para la compra de servicios de antigüedades por excepción a los anticuarios indicados abajo, a quienes se les haría el pago por transferencia bancaria.

La funcionaria del departamento de Protección sería la encargada de retirar los bienes y recoger las respectivas facturas para su entrega en la Administración.

Redacción para el acuerdo de la Junta Administrativa:

*“Se acuerda autorizar al Departamento de Administración y Finanzas para que realice la compra de servicios de bienes antiguos por medio de “excepción” en base a la justificación presentada en el Memorando DPPC 199-2015, emitido por la Licda. Marlin Calvo, Jefe, para que la misma se realice por medio de transferencia electrónica a los siguientes comercios:*

ANTIGÜEDADES “LISA Y JOHN”  
 TRASFERENCIA A JOHN GONZÁLEZ MONGE  
 MONTO: 100.000,00 (Cien mil colones)  
 ANTIGÜEDADES "EL CHAVO"  
 TRASFERENCIA A RAFAEL NAVARRO VINDAS  
 MONTO: 220.000.00 (Dos cientos veinte mil colones)  
 ANTIGÜEDADES “EL PILAR”

TRANSFERENCIA A BIANCA SERRACIN MENOCA

MONTO: 334.858,00 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho colones).

- Se adjuntan: las solicitudes de cheque respectivas,
  - las proformas
  - la certificación de contenido presupuestario

Justificación para la compra de servicios por excepción a favor del Patrimonio Nacional Histórico

Dada la situación antes expuesta, se debe prescindir del proceso ordinario de contratación administrativa, para ello se ampara en lo regulado en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica:

“*Artículo 2- Excepciones.* Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades:

(...)

d) La actividad de contratación que, por su naturaleza o las circunstancias concurrentes, no pueda ser sometida a concurso público o no convenga someterla, sea porque solo existe un único proveedor, por razones especiales de seguridad\_ o por otras igualmente calificadas de acuerdo con el Reglamento de esta Ley. (la negrita es nuestra).

(...)

Además, en concordancia con el artículo 131 inciso b, de su Reglamento, la normativa dispone lo siguiente:

Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

“*Artículo 131.* –Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

(...)

b) Bienes o servicios artísticos o intelectuales: La compra, a precio razonable, de bienes o servicios que en virtud de su carácter intelectual o artístico se consideren fuera de competencia. Cuando la obra no haya sido creada, se podrá utilizar un certamen, donde el procedimiento de selección será el juicio crítico de expertos reconocidos en una comisión de no menos de tres integrantes y no más de cinco. En estos casos, las credenciales de los jueces deberán constar en el expediente administrativo

(...)” (El subrayado es nuestro)

Por tales motivos, solicitamos que se realice las siguientes compras prescindiendo del proceso normal de contratación administrativa:

---

ANTIGÜEDADES "LISA Y JOHN"  
 TRASFERENCIA A JOHN GONZÁLEZ MONGE  
 CÉDULA 1-623-669  
 BANCO DE COSTA RICA  
 CUENTA SINPE 1520 2001 1741 5108 4

2 HORMAS DE ZAPATERIO ANTIGUAS	20.000,00
1 COMPÁS ANTIGUO DE CARPINTERO	10.000,00
1 CUCHILLO DE LABORES AGRÍCOLAS	25.000,00
1 CRISOL PARA LABORES DE HERRERÍA	20.000,00
1 MACANA PARA LABORES AGRÍCOLAS	25.000,00
	100.000,00
	(Cien mil colones)

---

ANTIGÜEDADES "EL CHAVO"  
 TRASFERENCIA A RAFAEL NAVARRO VINDAS  
 CÉDULA 1-1006-0553  
 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNCAL  
 CUENTA SINPE 1610 0084 1009 1002 4

1 CONJUNTO DE HERRERÍA (4 PIECAS TENAZAS, RECIPIENTE FRAGUA, CRISOL Y FUELLE)	200.000,00
	20.000,00
2 BOTELLAS DE FARMACIA	220.000,00
	(Doscientos veinte mil colones)

---

ANTIGÜEDADES "EL PILAR"  
 TRASFERENCIA A BIANCA SERRACIN MENOCA  
 CÉDULA 6-0257-0001  
 BAC SAN JOSE  
 CUENTA SINPE 1020 0009 0730 8878 9

1 MORTERO ANTIGUO GRANDE	102.220,00
--------------------------	------------

1 MORTERO ANTIGUO MEDIANO	86.080,00
2 HORMAS DE ZAPATERO DE MADERA	27.438,00
1 PALÍN AGRÍCOLA	53.800,00

1 PALA CAFETALERA	64.560,00
1 ACEITERA	10.000,00

334.858,00

(Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho colones)

GRAN TOTAL

664.098,00

Seiscientos sesenta y cuatro mil con noventa y ocho colones)

“AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE REALICE LA COMPRA DE SERVICIOS DE BIENES ANTIGUOS POR MEDIO DE “EXCEPCIÓN” EN BASE A LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA EN EL MEMORANDO DPPC 199-2015, EMITIDO POR LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFE, PARA QUE LA MISMA SE REALICE POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LOS SIGUIENTES COMERCIOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

---

ANTIGÜEDADES “LISA Y JOHN”  
 TRASFERENCIA A JOHN GONZÁLEZ MONGE  
 CÉDULA 1-623-669  
 BANCO DE COSTA RICA  
 CUENTA SINPE 1520 2001 1741 5108 4

2 HORMAS DE ZAPATERIO ANTIGUAS	20.000,00
1 COMPAS ANTIGUO DE CARPINTERO	10.000,00
1 CUCHILLO DE LABORES AGRÍCOLAS	25.000,00
1 CRISOL PARA LABORES DE HERRERÍA	20.000,00
1 MACANA PARA LABORES AGRÍCOLAS	25.000,00

100.000,00

(Cien mil colones)

ANTIGÜEDADES "EL CHAVO"  
 TRASFERENCIA A RAFAEL NAVARRO VINDAS  
 CÉDULA 1-1006-0553  
 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO  
 COMUNCAL  
 CUENTA SINPE 1610 0084 1009 1002 4

1 CONJUNTO DE HERRERÍA (4 PIECAS TENAZAS, RECIPIENTE FRAGUA, CRISOL Y FUELLE)	200.000,00
	20.000,00
2 BOTELLAS DE FARMACIA	220.000,00
	(Doscientos veinte mil colones)

ANTIGÜEDADES "EL PILAR"  
 TRASFERENCIA A BIANCA SERRACIN MENOCA  
 CÉDULA 6-0257-0001  
 BAC SAN JOSE  
 CUENTA SINPE 1020 0009 0730 8878 9

1 MORTERO ANTIGUO GRANDE	102.220,00
1 MORTERO ANTIGUO MEDIANO	86.080,00
2 HORMAS DE ZAPATERO DE MADERA	27.438,00
1 PALÍN AGRÍCOLA	53.800,00
1 PALA CAFETALERA	64.560,00
1 ACEITERA	10.000,00
	334.858,00

(Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos  
 cincuenta y ocho colones)  
 GRAN TOTAL

664.098,00

Seiscientos sesenta y cuatro mil con noventa y ocho colones)

(A-04-1239) ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO V: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional, al ser las once horas treinta minutos, para exponer cada uno de los expedientes.

Informa la Sra. Grace Castro, que el expediente 2015CD-000124-99999. Reflectores luz led quedará pendiente porque falta información solicitada de la empresa que participó.

Además indica que se va a requerir de una reunión extraordinaria para la aprobación de este expediente y otros, para finalizar las compras del año.

Se queda a la espera de la información correspondiente para realizar la sesión extraordinaria.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las once horas con cincuenta minutos, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

## RESOLUCIÓN N° JA 099-2015.N° 2015CD-000116-99999.TRIPODE Y GPS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido, y con base en lo que establece el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000116-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 04 COMPAÑIA TECNICA SATEC, S.A. 3-101-024094

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
4	4	GPS de mano similar o mejor a Garmin Map64s. Según características técnicas.	₡714,000.00	₡165,650.00	₡662,600.00
			₡714,000.00		₡662,600.00

## OFERTA # 01 DIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. CJ 3-101-018365

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	Trípode, similar o mejor que MANFROTTO MTO55XPRO3. Trípode de 055 xpro 3-s, con cabeza de bola MIDI similar o mejor que MANFROTTO	₡246,000.00	₡220,725.00	₡220,725.00

		498RC2, según especificaciones técnicas.			
2	2	Trípodes para cámaras de fotos y videos digitales similar o mejor que POLAROID 72" PLTRI72. Según especificaciones técnicas.	€80,000.00	€29,975.00	€59,950.00
			€326,000.00		€280,675.00

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario \$	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total \$
3	1	GPS pantalla táctil con kit de navegación para automóvil, adaptador de vehículo y antena similar o mejor a Garmin serie Montana.	€660,000.00	\$630.00	€339,601.50	€339,601.50	\$630.00
			€660,000.00		€339,601.50		\$630.00

OFERTA # 3 GEOS TELECOM, S.A. 3-101-342457

MONTO TOTAL ADJUDICACIÓN: €943.275.00

MONTO TOTAL ADJUDICACIÓN: \$ 630.00. (A-05-1239) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 100-2015. N° 2015CD-000119-99999. AGUA PURIFICADA EN BIDÓN.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000119-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR, S.A. CJ 3-101-237629

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	262	€753,480.00	Agua purificada en bidón	€2,875.00	€753,250.00
		€753,480.00			€753,250.00

(A-06-1239) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 101-2015. N° 2015CD-000120-99999. UTENCILIOS PARA COCINA.



Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000120-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 2 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR, S.A. CJ 3-101-237629**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	11	¢36,270.00	Pichel de vidrio de 30 cms de alto y 20 cms de diámetro.	¢3,275.00	¢36,025.00
2	10	¢10,620.00	Plato redondo de vidrio transparente de 20 cms de diámetro.	¢975.00	¢9,750.00
3	22	¢10,620.00	Vasos de vidrio de 12 cms de alto y 08 cms de diámetro.	¢475.00	¢10,450.00
4	19	¢15,930.00	Tasa cafetera de 10 cms de alto por 08 cms de diámetro	¢825.00	¢15,675.00

(A-07-1239) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 102-2015. N° 2015CD-000121-99999. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000121-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 03 PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. CJ 3-101-009515**

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total \$
1	1	¢534,000.00	Impresora multifuncional (impresora, copiadora, escaner, fax, y correo electrónico).  Con un toner extra de alto rendimiento  Similar a Xerox workcentre 3325	¢295,167.61	¢295,167.61	\$547.57
		¢534,000.00			¢295,167.61	\$547.57

Tipo de cambio al 19-11-15: ¢539.05

MONTO TOTAL ADJUDICACIÓN: \$ 547.57,00. (A-08-1239) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Presupuesto No. 5-2015 por un monto ¢575.568.000.00 Proyecto Museo Limón.

Informa la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el Oficio DM-1807-2015 con fecha 30 de noviembre del 2015, suscrito por la Sra. Sylvie Durán S., Ministra de Cultura y Juventud, recibido vía correo electrónico sobre el tema del presupuesto

asignado al Museo Nacional de Costa Rica para el Proyecto Limón Ciudad Puerto por la suma de ¢ 575.568.000,00, para contratar servicios profesionales para el diseño, ejecución y montaje de la exhibición permanente y los espacios museográficos y conexos de apoyo logístico a las colecciones y exhibiciones del museo de Limón, en cumplimiento de los objetivos que establece la ley 8725.

Que mediante Oficio DM-0160-2015 con fecha 5 de enero del 2015, la Sra. Elizabeth Fonseca, Ministra de Cultura y Juventud en ese momento, indicó que en relación al Proyecto del Museo Limón, previsto para ser diseñado, desarrollado y montado en el edificio de Correos de Costa Rica en Limón: Informe pericial de control de calidad y auditoría forense”, este despacho solicita al Museo Nacional de Costa Rica rescindir toda acción de coordinación, administración y ejecución, hasta tanto no se encuentre una solución integral a la situación del inmueble citado. Por esta razón, el Museo Nacional de Costa Rica no solicitó la transferencia del dinero en el 2015.

Además indica la Sra. Fernández que este presupuesto tiene una coetilla asignada y que para poder utilizarlo nuevamente en el 2016, el Despacho solicita al Museo Nacional de Costa Rica realizar un cambio en dicha coetilla.

La directora informa que enviará una carta a la Ministra Sylvie Durán S., donde solicitará coordinación y apoyo, y alertará sobre las plazas de los procesos previstos (cambio de coetilla e inscripción del proyecto en el banco de inversiones de Mideplan.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL A DAR RESPUESTA AL OFICIO DM-1807-2015, RECIBIDO POR PARTE DE LA SRA. SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD”. (A-09-1239) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Entrega informe de SEVRI.

Luego de haber sido revisado y analizado, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) 2015, ELABORADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE DIRECCIÓN Y REVISADO POR LA DIRECTORA GENERAL.” (A-10-1239) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Reasignaciones.

Queda pendiente para la próxima sesión.

ARTÍCULO IX: Memorando GIRHA 389-2015 con fecha 10 de noviembre del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre teletrabajo en el Museo Nacional.

Queda pendiente para la próxima sesión.

ARTÍCULO X: Memorando GIRHA 399-2015 con fecha 27 de noviembre del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas V., GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de horas extras para los diferentes departamentos y áreas para el año 2016.

El Reglamento para la Autorización y Pago de Jornada Laboral Extraordinaria en el Museo Nacional de Costa Rica Decreto N° 35315-C publicado en el Alcance N° 32 a La Gaceta N° 150 de fecha 4 de agosto del 2009 señala lo siguiente:

*“Horas extraordinarias previsibles*

*Artículo 10.—Durante el mes de octubre de cada año, los Jefes de Departamento y encargados de área deberán remitir a la Oficina de Recursos Humanos, una solicitud escrita, de tiempo extraordinario requerido para el siguiente año. Dicha solicitud debe contener:*

- a- Justificación razonada de la necesidad de realizar trabajos fuera de la jornada ordinaria.*
- b- Descripción de las labores que se desarrollarán.*
- c- Total de horas requeridas y el período aproximado de duración del trabajo.*
- d- Cantidad y nombres de los funcionarios que participarán en el trabajo.*

*Artículo 11.—Una vez recibidas y revisadas las solicitudes de tiempo extraordinario, la Oficina de Recursos Humanos revisa requisitos y elabora una propuesta institucional, la cual será remitida a la Junta Administrativa para su estudio y aprobación a más tardar el 15 de noviembre de cada año.*

*Dicha propuesta deberá ponderar las horas extraordinarias solicitadas por las diferentes unidades administrativas, las necesidades reales de cada una de ellas y las prioridades del Museo, con el propósito de garantizar que las horas extraordinarias cuya aprobación se recomienda, procuren la eficiencia administrativa y el beneficio institucional. Adjunto a la propuesta la Oficina de Recursos Humanos deberá presentar ante la Junta Administrativa un informe detallado sobre las horas extraordinarias pagadas durante ese año, con una proyección al 31 de diciembre del mismo año y una certificación de presupuesto en la que conste el contenido económico suficiente para honrar la erogación por ese concepto.*

*Artículo 12.—En caso de que la Junta Administrativa no esté de acuerdo con la propuesta presentada por la Oficina de Recursos Humanos, podrá establecer los cambios que considere pertinentes.*

*Artículo 13.—A más tardar el 15 de diciembre de cada año la Junta Administrativa aprobará el número de horas extraordinarias para el siguiente período presupuestario. Esta autorización de jornada extraordinaria otorgada por la Junta Administrativa, regirá a partir del 1 de enero del año siguiente y deberá ser renovada para cada año venidero.”*

El mismo reglamento define la Jornada extraordinaria como *“... el trabajo efectivo que se realiza fuera de los límites de la jornada ordinaria para satisfacer las necesidades extraordinarias imperiosas e impostergables del Museo. Se trata de labores urgentes y temporales que surgen en un momento determinado.*

En acatamiento de estas normas, se presenta a consideración de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica la solicitud de horas extras para el año 2016, la cual ha sido elaborada tomando en cuenta 3 aspectos:

- 1) Horas extras utilizadas en años anteriores.
- 2) Solicitudes presentadas por los jefes y coordinadores de áreas y proyectos
- 3) Presupuesto disponible en el 2016

Según el detalle de horas extras utilizadas en el 2015 (se adjunta cuadro) tenemos que el total de extras descendió a 2.309 (datos reales al 30 de noviembre), lo que resulta una cifra inferior, si la comparamos con los años 2013 y 2014:

Año	Nº horas extras
2013	5.987
2014	3.093
2015	2.309

Debe considerarse que a finales de noviembre del 2013 se contrató la totalidad del personal del Centro de Visitantes y del contrato de vigilancia, lo que se refleja en una disminución importante del número de horas extras que se pagó en la Institución en el año 2014 e igualmente con respecto a la cantidad de horas pagadas en el 2015.

Las horas extras solicitadas por los jefes de departamento y coordinadores de área para el 2016 asciende a 5166 horas, cuyo costo aproximado es de ¢30,864,301.88 lo que representa un aumento del 30 % con respecto a las horas utilizadas en el 2015 (incluyendo la proyección de los meses de noviembre y diciembre) y en más del 323% el contenido presupuestario del presente año en esta partida que es de ¢9,532,000.00. El cuadro que se incluye seguidamente refleja esta situación por departamentos y áreas:

#### **Extras solicitadas y costo**

<b>Departamento o Área</b>	<b>Nº horas</b>	<b>Costo hora</b>	<b>Costo aproximado</b>
<b>Departamento Historia Natural</b>			
UNESCO	200	7,568.84	1,513,768.67
Manejo de colecciones	255	7,568.84	1,930,055.06
<b>Departamento Antropología e Historia</b>			
Gestión del Patrimonio	200	10,590.00	2,117,999.65

UNESCO	200	3,792.60	758,519.39
<b>Departamento Protección del Patrimonio Cultural</b>			
Sitio de Cacicazgos	70	7,760.73	543,251.17
<b>Departamento proyección Museológica</b>			
UNESCO	118	10,360.57	1,222,547.42
Gestión Cultural y Exhibiciones	138	12,440.47	1,716,784.18
<b>Programa Museos Regionales</b>			
Apoyo Museos	70	7,511.00	525,770.20
Plan Nac. Desarrollo	70	7,511.00	525,770.20
<b>Dirección General</b>			
	82	3,649.21	299,235.40
<b>Proveeduría Institucional</b>			
	312	10,459.99	3,263,517.55
<b>Finanzas y Contabilidad</b>			
	187	11,590.17	2,167,362.55
<b>Servicios Generales</b>			
	3000	4,112.50	12,337,494.30
<b>Gestión Auxiliar de Recursos Humanos</b>			
	200	8,123.79	1,624,757.46
<b>Centro Visitantes Sitio Museo Finca 6</b>			
	64	4,960.45	317,468.68
<b>Total</b>	<b>5,166.00</b>		<b>30,864,301.88</b>



Departamento	Protección del Patrimonio	38.50	298,788.14	300,000.00	1,211.86	31.50	244,463.03
	Sitio de Cacicazgos Precolombinos con Esferas de Piedra del Díquis	38.50	298,788.14	300,000.00	1,211.86	31.50	244,463.03
Departamento	Proyección Museológica	107.50	1,196,957.17	1,200,000.00	3,042.83	148.50	1,742,374.43
	UNESCO	67.50	699,338.57	700,000.00	661.43	50.50	523,208.86
	Gestión Cultural y exhibiciones	40.00	497,618.60	500,000.00	2,381.40	98.00	1,219,165.58
Programa	Museos Regionales	53.00	199,041.57	400,000.00	200,958.43	87.00	653,457.24
	Apoyo Museos	26.50	199,041.57	200,000.00	958.43	43.50	326,728.62
	Plan Nacional de Desarrollo	26.50	199,041.57	200,000.00		43.50	326,728.62
Total horas extras 2016 y presupuesto		1,635.50	9,313,838.65	9,532,000.00	218,161.35	3,530.50	20,587,956.49

La propuesta se resume en 5,166.00 horas extras para el año 2016 con un costo aproximado de ¢20,587,956.49. De las horas contenidas en la propuesta, 1,635.50 tienen contenido presupuestario y 3,530.50 deberán quedar sujetas a la posibilidad de asignación del contenido presupuestario correspondiente.

Se solicita el ingreso de la Sra. Ayleen Cerdas, al ser las doce horas con treinta minutos para explicar algunas consultas de los directivos sobre este tema.

Luego de analizado y con lo expuesto por la Sra. Ayleen Cerdas, quien se retira al ser las doce horas con cuarenta y cinco minutos, las y los directivos acuerdan:

**“SOLICITAR A LA SRA. AYLEEN CERDAS, JEFE GIRHA. UN INFORME DE LAS HORAS EXTRAS EJECUTADAS POR CADA DEPARTAMENTO EN EL AÑO 2015, ADEMÁS DE LAS HORAS EXTRAS SOLICITADAS PARA EL AÑO 2016, CON SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN”. (A-11-1239) ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO XI: Plan de trabajo institucional.

Se da por recibido y se estará aprobando en la próxima sesión.

ARTÍCULO XII: Se recibe al Sr. Eduardo Chavarría.

Queda pendiente de recibir en la próxima sesión.

ARTÍCULO XIII: Memorando GIRHA 402-2015 con fecha 30 de noviembre del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre prórrogas contratos dedicaciones exclusivas.

-Memorando DAH-317-2015 con fecha 12 de noviembre del 2015 del Arql. Felipe Solís Del Vecchio para la Sra. Rocío Fernández S. Directora General sobre prórroga de contrato dedicación exclusiva.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS VILLALOBOS, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-402-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO FELIPE SOLIS DEL VECHIO, CÉDULA DE IDENTIDAD NO.1-0590-0860, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2016. A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-12-1239) ACUERDO FIRME

-Memorando DAH-320-2015 con fecha 17 de noviembre del 2015 del Arql. Luis Alberto Sánchez Herrera para la Sra. Rocío Fernández S. Directora General sobre prórroga de contrato dedicación exclusiva.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS VILLALOBOS, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-402-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO LUIS ALBERTO SÁNCHEZ HERRERA, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-0674-0069, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2016. A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA



SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (A-13-1239) ACUERDO FIRME

Memorando DGM-424-2015 con fecha 24 de noviembre del 2015 del Sr. Jerry González M., Asistente Dirección General para la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA sobre prórroga de contrato dedicación exclusiva.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS V., JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-402--2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO JERRY GONZÁLEZ MONGE, CÉDULA 6-0260-0436, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2016. A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-14-1239) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Memorando GIRHA 398-2015 con fecha 23 de noviembre del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas V., GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre ratificación de nombramiento.

“El artículo, inciso 5) del Reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

*“Artículo 8”-Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:*

*...5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable”.*

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa el siguiente nombramiento:

Tipo de Nombramiento: Ascenso en propiedad.

Número de Pedimento de Personal: MN-00005-2014

Nº puesto: 409000505056

Clase: Secretario de Servicio Civil 2, Especialidad: Labores varias de oficina.

Ubicación: Departamento Protección del Patrimonio Cultural.

Oferente escogido: María de los Ángeles Parra Campos, cédula # 1-976-178

Fecha de rige: 01 de setiembre del 2015.

Las y los directivos acuerdan:

“RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA NÓMINA DE PERSONAL: MN-00005-2014, CORRESPONDIENTE AL PUESTO NÚMERO 409000505056, CLASIFICADO COMO SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD LABORES VARIAS DE OFICINA. EL NOMBRAMIENTO EN EL CITADO PUESTO SERÁ PARA LA SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PARRA CAMPOS, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-976-178, A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2015.” (A-15-1239) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Solicitud de exportación de muestras de radiocarbono.

-Oficio 65410-ARQ6-11-2015 con fecha 17 de noviembre del 2015 del Lic. Arturo Hernández R., Arqueólogo (ICE) para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de exportación de muestras de radiocarbono.

Memorando DPPC-196-2015 con fecha 23 de noviembre del 2015 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio para exportación de muestras de radiocarbono.

DETALLE:

Muestras: 15 muestras de carbón recolectados en contexto arqueológico, sitios Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (adjunto copia de los oficios de solicitud).

Tipo análisis: fechamiento por carbono 14. AMS

Autorización: el proyecto cuenta con autorización de la Comisión Arqueológica Nacional.

Lugar del análisis: Beta Analytic Inc .• Miami. Florida, este tipo de análisis no se realiza en el país.

Costos: serán asumidos en su totalidad por el ICE.

Criterio:

1. Recomendar a la Junta Administrativa autorizar la exportación de los muestras con fines de análisis científicos especializados-destructivos que no se pueden realizar en el país.
2. Solicitar la presentación del resultado de los análisis en el plazo de 6 meses luego de enviados los muestras. El informe debe ser entregado al DPPC con copia a la CAN.
3. Autorizar a la Directora General a realizar los trámites para la autorización de la Comisión Arqueológica Nacional para la exportación con fines de análisis destructivos. '
4. Autorizar al DPPC a dar seguimiento o lo exportación y entrega del informe con los resultados.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 196-2015 DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- AUTORIZAR LA EXPORTACIÓN DE 15 MUESTRAS DE CARBÓN RECOLECTADOS EN CONTEXTO ARQUEOLÓGICO, SITIOS PROYECTO HIDROELÉCTRICO REVENTAZÓN CON FINES DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS ESPECIALIZADOS-DESTRUCTIVOS QUE NO SE PUEDEN REALIZAR EN EL PAÍS.

2.- SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE ENVIADOS LOS MUESTRAS. EL INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DPPC CON COPIA A LA CAN.

3.- AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS DESTRUCTIVOS.

4.- AUTORIZAR AL DPPC A DAR SEGUIMIENTO A LA EXPORTACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME CON LOS RESULTADOS”. (A-16-1239) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI: Aprobación de los siguientes manuales:

1. Manual de Procedimientos del Área del Almacén de Materiales.
2. Manual de Procedimientos del Área de Administración de Bienes.

Las y los directivos acuerdan:

“SE DA POR APROBADO EL SIGUIENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

-MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DEL ALMACÉN DE MATERIALES.” (A-17-1239) ACUERDO FIRME

“SE DA POR APROBADO EL SIGUIENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

-MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES. (A-18-1239) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII: Entrega del Informe de participación del Sr. Armando Estrada en el Congreso Regional de Botánica: “Los Desafíos actuales para la investigación y difusión de conocimiento de la flor regional”, llevado a cabo en El Salvador del 28 al 30 de octubre, 2015. Se da por recibido.

-Oficio DG-174-2015 con fecha 30 de noviembre del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Manuel González, Ministro de Ministerio Relaciones Exteriores sobre participación de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General, representación oficial en el Encuentro de Embajadores y autoridades culturales del Caribe, celebrado en Quintana Roo, Cancún México del 20 al 22 de noviembre, 2015. Se da por recibido.

#### ARTÍCULO XVIII: Monumento José F. Ferrer.

Se informa que se están realizando los trabajos para la fundición del mazo.

#### ARTÍCULO XIX: Asuntos directora – varios.

##### Informe de la dirección:

La directora informa que el 25 de noviembre se envió al Embajador de Costa Rica en Unesco, don Jorge Arroyo, el Informe sobre recomendaciones dadas por el Comité de Patrimonio Mundial a Costa Rica en junio 2014 y sus respectivos anexos. A su vez, el 26 de noviembre el Sr. Arroyo hizo entrega de los documentos a don César Moreno-Triana, especialista del Programa para América Latina y el Caribe del Centro de Patrimonio Mundial, París. El 27 de noviembre, el señor Moreno confirmó oficialmente, en nombre de la señora Mechtild Rössler, quien preside el Centro, la recepción del informe, el cual será evaluado por los órganos consultivos correspondientes a partir de enero del próximo año.

El MNCR, explica la directora, cuenta con una comisión interinstitucional a cargo de Francisco Corrales, responsable de la redacción conjunta del documento. Este informe, en el proceso de análisis en París, podría ser ampliado en caso de atender solicitudes de información por parte de los responsables de su evaluación.

En el 2015, el MNCR debe programar la ejecución de un Informe de Impacto Patrimonial alrededor de los megaproyectos construcción de un aeropuerto internacional en la zona sur y la represa hidroeléctrica Diquís. Se coordinan acciones con la Dirección de Aviación Civil y el ICE pero se deberá concretar la implementación del estudio pedido por Unesco y el Centro de Patrimonio Mundial para consolidar la declaratoria de patrimonio mundial otorgada a cuatro sitios arqueológicas con esferas en la zona sur.

Francisco Corrales y Myrna Rojas del DAH solicitaron una propuesta de estudio, presentada por consultores externos, que la dirección general pidió revisar en detalle para que ésta cumpla con los requisitos metodológicos y técnicos del Centro de Patrimonio Mundial. Esta propuesta será presentada en Junta Administrativa como un insumo informativo para definir la estrategia a seguir en el 2016, la cual debe ser

discutida y aprobada en la Junta, para solicitar posteriormente el apoyo del Despacho de Cultura y Juventud y el Ministerio de la Presidencia.

ARTÍCULO XX: Asuntos directivos varios.

-Tema grabaciones de sesiones.

Informa la Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de este Órgano Colegiado sobre los problemas que se tiene actualmente con el equipo de grabación. En la próxima sesión de Junta se discutirá la pertinencia ó no de seguir grabando las sesiones quincenales y las extraordinarias, pues existe normativa aprobada que permite no grabar dichas sesiones.

-Oficio A.I. 012-2015 con fecha 27 de noviembre del 2015 del Sr. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno para la Sra. Ana C. Arias Q., Presidenta Junta Administrativa sobre el Informe A.I. 003-2015-Inf. “Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna”.

Se da por recibido y será discutido en la próxima sesión de Junta.

Correspondencia:

-Oficio J.A. 39-2015 con fecha 25 de noviembre del 2015 de la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta Junta Administrativa para la Sra. Sylvie Durán S., Ministra de Cultura y Juventud donde se le comunica el acuerdo (A-04-1238) tomado en Sesión Ordinaria No. 1238, celebrada el día 20 de noviembre del 2015 sobre la denuncia anónima interpuesta contra el Arq. Ronald Quesada Chaves. Se da por recibido.

-Oficio J.A. 40-2015 con fecha 25 de noviembre del 2015 de la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta Junta Administrativa para el Sr. Pablo Murillo, Programa Museos Regionales y Comunitarios dándole respuesta a solicitud de recalificación de puesto. Se da por recibido.

-Oficio J.A. 41-2015 con fecha 25 de noviembre del 2015 de la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta Junta Administrativa para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General, informándole sobre dos asuntos que inquietan a las y los directores luego de la visita de los miembros de Junta Administrativa a la Sede Fabio Góngora-Pavas el pasado 17 de noviembre. Se da por recibido.

Oficio J.A. 42-2015 con fecha 25 de noviembre del 2015 de la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta Junta Administrativa para la Sra. Eugenia Ibarra Rojas, en agradecimiento por el tiempo que formó parte de la Junta Administrativa como Secretaria de este Órgano Colegiado. Se da por recibido.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 13:00 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Roy Palavicini Rojas  
Secretario Ad-Hoc.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (1240)  
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 04 de diciembre del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. María Amalia Revelo Raventós, Sr. Bernal Rodríguez Herrera, Sr. Roy Palavicini Rojas y Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro.

Miembro ausente: Sra. Eugenia Ibarra Rojas por encontrarse fuera del país, Sr. Miguel Herrera Gallegos por convocatoria a reunión, ambos con justificación.

También presente: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se procede a nombrar al Sr. Roy Palavicini Rojas, como secretario Ad-Hoc. En ausencia de la Sra. Eugenia Ibarra Rojas quien se encuentra fuera del país.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1240.

Únicos temas a tratar aprobación de los siguientes expedientes:

-2015CD-000124-99999. “REFLECTORES LUZ LED”.

-2015LA-000002-99999. “COMPRA DE EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO”

Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1240 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1240 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1240)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Contrataciones

Se presentan los siguientes expedientes:

**RESOLUCIÓN N° J.A. 104-2015. LICITACIÓN ABREVIADA N° 2015LA-000002-99999. “COMPRA DE EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO”.**

Realizar la ampliación de la Licitación Abreviada 2015LA-000002-99999, a favor de CENTRAL DE SERVICIOS PC S.A., por un monto total de \$9.381,96, según se detalla:

L	CAN T	UNIDA D	DESCRIPCION	MONTO UNITARI O	MONTO ADJUDICAD O
1	9	Unidad	Computadores de escritorio (CPU, monitor, mouse, teclado y parlantes); procesador i3 3.0gz o superior, 4Gb Ram o superior con posibilidad de aumentar hasta 8GB, 500GB disco duro o superior, unidad DVD-Quemador, monitor LED 19” o superior, sonido, video y red incorporados, puertos USB 3.0 o superior, 3 años de garantía o superior, similar o superior a Dell Optiplex 3020SFF.	\$762.44	\$6.861,96
5	9	Unidad	Licenciamiento Open Licence de MS Office 2013 std con mínimo MS Word, MS Excel, MS Power Point, licenciamiento perpetuo, versión más actual, con un medio de instalación para su posterior registro en Sistema de activos de la institución. Que sea en español.	\$280.00	\$2.520,00
TOTAL					\$9.381,96

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$9.381,96

La Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, designa a la Proveeduría Institucional, para que proceda con la notificación de la presente resolución administrativa de ampliación del contrato a CENTRAL DE SERVICIOS PC S.A. y finiquite los trámites internos de pago del servicio según corresponda.

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-02-1240)  
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 105-2015. N° 2015CD-000124-99999. REFLECTORES LUZ LED.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000124-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 01 JOHNY HIDALGO ORTIZ CI 01-0838-0912

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	146	¢2,628,000.00	Reflector de luz LED PAR 30 Rosca E27 cuello corto Color blanco cálido 11W similar a 75W de luz halógena 3000 KELVIN	¢15,290.00	¢2,232,340.00
		¢2,628,000.00			¢2,232,340.00

MONTO TOTAL ADJUDICACIÓN: ¢2.232.340,00. (A-03-1240) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las nueve horas con treinta minutos.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Roy Palavicini Rojas  
Secretario-Ad Hoc.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (1241)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional  
Celebrada el 11 de diciembre del 2015.  
Inicio de la Sesión a las 8 horas.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sra. Eugenia Ibarra Rojas, Sr. Miguel Herrera Gallegos, Sr. Roy Palavicini Rojas y Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro.

Miembros ausentes: Sra. María Amalia Revelo Raventós por convocatoria a reunión y Sr. Bernal Rodríguez Herrera por encontrarse en gira en San Ramón.

También presente: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1239.



Los directivos proceden a la revisión de la agenda 1239 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA 1239 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1239)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación de las actas No. 1239 y No. 1240.

Luego de analizada las actas No. 1239 y No. 1240, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LAS ACTAS No. 1239 Y ACTA NO. 1240, SIN MODIFICACIONES”.  
(A-02-1241) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Memorando DGM-447-2015 con fecha 09 de diciembre del 2015 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para el Sr. Eduardo Chavarría O., Coordinador Área Servicios Generales, DAF sobre Memorando P.I. 443-2015. Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Aire Acondicionado, deshumidificadores y congeladores.

Indica la Sra. Fernández, Directora General, que ella desea que quede en actas el tema del atraso en la presentación ante la Proveduría Institucional de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, deshumidificadores y congeladores por parte del Sr. Eduardo Chavarría O., Encargado Área de Servicios Generales, aún conociendo el trámite, ya que la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional, se lo había comunicado.

Por esta razón ella envió el Memorando DGM-447-2015 al Sr. Chavarría Obando, para alentar al funcionario sobre los riesgos en que incurre el Museo Nacional de Costa Rica por la falta de planificación del área a su cargo en el cumplimiento de los trámites que requieren contrataciones prioritarias.

Además comunica que la Sra. Castro, estará presentando una solicitud de adenda a dicho contrato por recomendación de la Proveduría para atender la situación.

ARTÍCULO V: Contrataciones, plan de compras 2016 y su respectiva publicación.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 8 horas con cuarenta minutos.

Indica la Sra. Castro Solano, que se presentaron varios expedientes infructuosos. Además se presenta la solicitud de aprobación del plan de compras para el año 2016 y su respectiva publicación en el diario Oficial La Gaceta.

RESOLUCIÓN N° JA 106-2015. N° 2015LN-000002-99999. CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS: ESTRUCTURAL, ELÉCTRICO Y MECÁNICO PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN LA SEDE JOSE FABIO GONGORA EN PAVAS, Y ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LICITACIÓN Y ADJUDICACION, OBTENCIÓN DE PERMISOS E INSPECCION EN LAS ETAPAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el

resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015LN-000002-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 3 CONSORCIO CMCR INGENIERÍA -CONSULTORÍA PARA DISEÑO Y EDIFICACIÓN CONSULTORIA PARA DISEÑO Y EDIFICACIÓN, S.A. CJ 3-101-0300437 CMCR INGENIERÍA, S.A. CJ 3-101-254405**

**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN:** ¢405.000.000,00

**ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL OFERENTE:**

*CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS: ESTRUCTURAL, ELÉCTRICO Y MECÁNICO PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN LA SEDE JOSE FABIO GONGORA EN PAVAS, Y ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LICITACIÓN Y ADJUDICACION, OBTENCIÓN DE PERMISOS E INSPECCION EN LAS ETAPAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO. (A-03-1241) ACUERDO FIRME*

RESOLUCIÓN N° JA 107-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000072-99999. MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA.

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida como oferente único, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000072-99999 de la siguiente manera:

**OFERTA # 1 y ÚNICA: SISTEMAS ENTERPRISE COSTA RICA, S.A. CJ 3-101-004522**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1	Servicio mensual	Mantenimiento preventivo y correctivo de la Central Telefónica del Museo Nacional de Costa Rica sede Cuartel Bellavista y sede Pavas José Fabio Góngora	¢98.500,00	¢1.182.000,00
<b>Total</b>					<b>¢1.182.000,00</b>

(A- 04-1241) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 108-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000086-99999. MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS.

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida como oferente único, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2015CD-000072-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 y ÚNICA: ACCESOS AUTOMÁTICOS, S.A. CJ 3-101-177456

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	12	Servicio trimestral	Mantenimiento preventivo y correctivo anual con frecuencia trimestral para 3 puertas automáticas ubicadas en el Cuartel Bellavista MNCR	¢45.000,00	¢540.000,00
Total					¢540.000,00

(A-05-1241) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 111-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000134-99999. PUBLICACION GACETA PLAN DE COMPRAS 2016.

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor único del servicio de publicidad en el Diario Oficial, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tener lo dispuesto en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas. De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000134-99999 de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	SERVICIO	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA PROFORMA N° 0843-2015 IMPRENTA NACIONAL PLAN DE COMPRAS 2016	JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL, CJ. 3-007-042032	¢8.650,00
<b>TOTAL</b>					<b>¢8.650,00</b>

(A-06-1241) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 112-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000135-99999 PUBLICACION GACETA AVISO DE ADJUDICACIÓN.

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor único del servicio de publicidad en el Diario Oficial, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tener lo dispuesto en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas. De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-000135-99999 de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
---	------	--------	-------------	---------------	------------------

1	1	SERVICIO	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA PROFORMA N° 5150-2015 IMPRENTA NACIONAL AVISO ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 2015LN-000002-99999	JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL, CJ. 3-007-042032	€19.020,00
TOTAL					€19.020,00

(A-07-1241) ACUERDO FIRME

*RESOLUCIÓN N° J.A. 113-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000123-99999. "COMPRA DE SEMILLA DE PASTO SAN AGUSTÍN".*

De acuerdo con lo anterior, se recomienda declarar INFRUCTUOSA la única línea de la Contratación Directa 2015CD-000123-99999 "Compra de Semillas de Pasto San Agustín".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, EL CRITERIO TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-08-1241) ACUERDO FIRME

*RESOLUCIÓN N° J.A. 117-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000131-99999. "COMPRA DE COMPUTADORAS APPLE MAC BOOK PRO. "*

De acuerdo con lo anterior y dado que no se recibió ninguna oferta en la fecha y hora indicada en el Cartel, se recomienda declarar INFRUCTUOSA la línea de la Contratación Directa 2015CD-000131-99999 "Compra de Computadoras Apple Mac Book Pro".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-09-1241-) ACUERDO FIRME

*RESOLUCIÓN N° J.A. 116-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000130-99999. "CONTRATACIÓN DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA: CANTO DE VILLANCICOS."*

De acuerdo con lo anterior y dado que no se recibió ninguna oferta en la fecha y hora indicada en el Cartel, se recomienda declarar INFRUCTUOSA la línea de la Contratación Directa 2015CD-000130-99999 "Contratación de Presentación Artística: Canto de Villancicos".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-10-1241) ACUERDO FIRME

*RESOLUCIÓN N° J.A. 115-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000129-99999. "COMPRA DE TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES."*

De acuerdo con lo anterior y dado que no se recibió ninguna oferta en la fecha y hora indicada en el Cartel, se recomienda declarar INFRUCTUOSAS las 2 líneas de la Contratación Directa 2015CD-000129-99999 "Compra de tintas, pintura y diluyentes".

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-11-1241) ACUERDO FIRME

*RESOLUCIÓN N° J.A. 114-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000125-99999. “COMPRA DE CORNISA Y TABLILLA DE PLÁSTICO.”*

De acuerdo con lo anterior y dado que no se recibió ninguna oferta en la fecha y hora indicada en el Cartel, se recomienda declarar INFRUCTUOSAS las 2 líneas de la Contratación Directa 2015CD-000125-99999 “Compra de Cornisa y Tablilla de Plástico”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-12-1241) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° JA 109-2015. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000132-99999. ALQUILER MAQUINARIA PESADA.

Con base en los términos del cartel y que para esta contratación **NO** se recibieron ofertas, se recomienda declarar **INFRUCTUOSA** la contratación directa N° 2015CD-000132-99999. (A-13-1241) ACUERDO FIRME

*RESOLUCIÓN N° J.A. 1118-2015. CONTRATACION DIRECTA N° 2015CD-000092-99999. “SERVICIO REVISION FILOLOGICA.”*

Con base en las razones anteriormente expuestas, se recomienda declarar la Contratación 2015CD-000092, Servicios de Revisión Filológica, como una contratación Desierta.

La Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, designa a la Proveeduría Institucional, para que proceda con la notificación de la presente resolución administrativa de declarar Desierta la contratación **2015CD-000092, Servicios de Revisión filológica.**

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-14-1241) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RECOMENDACION DE LA LICDA. GRACE CASTRO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL DEL MUSEO Y APROBAR EL PLAN DE COMPRAS PARA EL AÑO 2016, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA.” (A-15-1241) ACUERDO FIRME

También presenta la solicitud de ampliación al contrato de aires acondicionados solicitada por el Sr. Eduardo Chavarría O., Encargado Área de Servicios Generales.

-Memorando MSG. 485-2015 con fecha 09 de diciembre del 2015 del Sr. Eduardo Chavarría O., Coordinador Área de Servicios Generales para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de ampliación contrato de aires acondicionados.

La Sra. Castro Solano, se retira al ser las 9 am.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

MEMORANDO MSG. 485-2015 CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2015 DEL SR. EDUARDO CHAVARRÍA O., COORDINADOR ÁREA DE SERVICIOS GENERALES PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN CONTRATO DE AIRES ACONDICIONADOS.

ACUERDA:

“AUTORIZAR LA ADENDA DEL CONTRATO LICITACIÓN ABREVIADA 2011LA-000003-9999 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO HASTA POR SEIS MESES O HASTA QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN INTERNA, MIENTRAS SE REALICE NUEVAMENTE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN. (A-16-1241) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando DAF 353-2015 con fecha 09 de diciembre del 2015 de la Sra. Grace Castro, Jefe a.i. DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre superávit específico Proyecto Edificio Historia Natural especificaciones técnicas, presupuesto y visado de planos.

“ Mediante oficio STAP-2041-2015 del 27 de noviembre 2015, la Secretaría Técnica indica entre otras cosas, “... *Con Superávit libre se está financiando Servicios de Gestión y Apoyo por €405 millones...*, “*las cuales son gastos que no están permitido financiarse de esta forma según Decreto 32452-H y sus modificaciones, debiendo ajustarse el presupuesto...*” por lo que se requiere cambiar la fuente de financiamiento a Superávit Específico.

Mediante decreto N° 38882-MCJ-MINAE-MAG-MICITT se hace “...*entrega al Museo Nacional de Costa Rica de la Colección Biológica Ex Situ custodiadas por el INBIO, su información asociada y declaratoria de interés público nacional y cultural de las colecciones biológicas Ex Situ que custodia el Museo Nacional*”. Por lo que para cumplir lo anterior se requiere contar con la infraestructura adecuada de manera que se pueda mantener la calidad científica de las colecciones y garantizar la conservación y preservación en el tiempo, lo mismo que hacer accesible este importante recurso del patrimonio natural a la sociedad en general.

Para albergar las colecciones de Historia Natural, es preciso que el Museo Nacional de Costa Rica, cuente con los planos de construcción de dicho edificio en el año 2016, de manera que pueda iniciar con la construcción del edificio para albergar las colecciones a más tardar en el año 2017 período en que concluye el préstamo de las instalaciones actuales que hospedan las colecciones de INBIO, ubicadas en Santo Domingo de Heredia.

Por la importancia que reviste este proyecto se requiere que la Junta Administrativa mediante una disposición especial destine el superávit libre con el que cuenta el Museo Nacional en este momento por la suma de €405.000.000,00 a superávit específico para otorgar de contenido presupuestario al proyecto Edificio Historia Natural especificaciones técnicas, presupuesto y visado de planos para el año 2016.”

Las y los directivos toman el siguiente acuerdo:

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

MEMORANDO DAF 353-2015 CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2015 DE LA SRA. GRACE CASTRO, JEFE A.I. DAF PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SUPERÁVIT ESPECÍFICO PROYECTO EDIFICIO HISTORIA NATURAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y VISADO DE PLANOS.

ACUERDA:

“AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE DESTINE EL SUPERÁVIT LIBRE CON EL QUE CUENTA EL MUSEO NACIONAL EN ESTE MOMENTO POR LA SUMA DE ¢405.000.000,00 A SUPERÁVIT ESPECÍFICO PARA OTORGAR DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO AL PROYECTO EDIFICIO HISTORIA NATURAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y VISADO DE PLANOS PARA EL AÑO 2016.” (A-17-1241) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Reasignaciones.

Se hace constar que la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA no pudo estar presente en esta sesión por razones personales, pero envió el correo que a continuación se transcribe:

“Por medio de la presente les informo que dado a una situación familiar, no podré estar en la próxima reunión del día 11 de diciembre para atender los temas pendientes en sesiones anteriores y lo referente a la propuesta de Tiempo extraordinario, por lo que les ofrezco las disculpas del caso. Para tal efecto les acompañará la compañera Xinia Arroyo, quien ha estado colaborando con la propuesta de tiempo extraordinario del 2015 y 2016.

Así mismo se hizo entrega del Memorando-403-2015 con la información solicitada mediante acuerdo A-11-1239.

Sobre el tema de Reasignaciones pendiente, se propone lo siguiente:

1. Dejar sin efecto el procedimiento anterior presentado por el Jefe a.i de OGIRHA. Dado que de acuerdo a directriz emitida por la Dirección General de Servicio Civil mediante Oficio Circular de Gestión 018-2010 se establece la “Guía Técnica para la Documentación de Procedimientos en las Oficinas de Recursos Humanos del Régimen, siendo esta base y de uso obligatorio, el cual contempla la propuesta actual.
2. Aprobar el procedimiento elaborado el cual está ajustado al Manual emitido por la Dirección General de Servicio Civil, en cumplimiento a la Directriz supra citada Oficio de Gestión 018-2010 y artículo 142 del Decreto Ejecutivo No. 35865-MP.
3. Aprobar, si a bien lo consideran, el documento de “Requisitos para Reasignaciones de Puestos”, que se entregará a los servidores que deseen solicitar la aplicación de dicho procedimiento, el cual les sirva de guía básica para que conozcan las documentación, requisitos y procedimiento a realizar.

4. Aprobar se comunique a las jefaturas y funcionarios el procedimiento y hoja de requisitos que se aplicará para realizar en adelante los estudios de reasignación.

Por otra parte, se remitió Memorando GIRHA-407-2015, con las solicitudes pendientes de Dedicación Exclusiva de los funcionarios de Finca 6 y el próximo nombramiento en sustitución del titular incapacitado de la proveeduría institucional los cuales tendrán rige de nombramiento a partir del 01 de enero del 2016 hasta 31 de diciembre del 2016 en caso de finca 6 y 01 de enero a la fecha de la incapacidad de la señora Quesada, la cual se le tendrá que estar prorrogando nombramiento y contrato cada vez que se presente nueva incapacidad del servidor titular.”

Luego de haber analizado la documentación recibida de parte de la Sra. Cerdas Villalobos, sobre el tema de reasignaciones, las y los directivos acuerdan:

“1. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO (A-25-1223) TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1223, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DEL 2015. DADO QUE DE ACUERDO A DIRECTRIZ EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL MEDIANTE OFICIO CIRCULAR DE GESTIÓN 018-2010 SE ESTABLECE LA “GUÍA TÉCNICA PARA LA DOCUMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS DEL RÉGIMEN, SIENDO ESTA BASE Y DE USO OBLIGATORIO, EL CUAL CONTEMPLA LA PROPUESTA ACTUAL.

2. APROBAR EL PROCEDIMIENTO ELABORADO EL CUAL ESTÁ AJUSTADO AL MANUAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTRIZ SUPRA CITADA OFICIO DE GESTIÓN 018-2010 Y ARTÍCULO 142 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 35865-MP.

3. APROBAR EL DOCUMENTO DE “REQUISITOS PARA REASIGNACIONES DE PUESTOS”, QUE SE ENTREGARÁ A LOS SERVIDORES QUE DESEEN SOLICITAR LA APLICACIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO, EL CUAL LES SIRVA DE GUÍA BÁSICA PARA QUE CONOZCAN LAS DOCUMENTACIÓN, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO A REALIZAR.

4. AUTORIZAR A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR PARA QUE COMUNIQUE A LAS JEFATURAS Y FUNCIONARIOS EL PROCEDIMIENTO Y HOJA DE REQUISITOS QUE SE APLICARÁ PARA REALIZAR EN ADELANTE LOS ESTUDIOS DE REASIGNACIÓN.” (A-18-1241) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Oficio Circular DVMA-1344-2015 con fecha 27 de noviembre del 2015 del Sr. Dennis Portuguez, Viceministro Administrativo Ministerio de Cultura y Juventud para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre el Reglamento del Programa de Teletrabajo del Ministerio de Cultura y Juventud y sus Órganos desconcentrados (No. 39178-C) y Memorando GIRHA 389-2015 con fecha 10 de noviembre del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre teletrabajo en el Museo Nacional.

Luego de deliberar sobre el tema, las y los directivos acuerdan



“AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE DESIGNE LA COMISIÓN AUXILIAR DE TELETRABAJO INSTITUCIONAL QUE SE ENCARGARÁ DE ANALIZAR LA APLICACIÓN DEL TELETRABAJO EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ESTO DE ACUERDO AL OFICIO CIRCULAR DVMA-1344-2015 SUSCRITO POR EL SR. DENNIS PORTUGUEZ, VICE MINISTRO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD”. (A-19-1241) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando GIRHA 403-2015 con fecha 27 de noviembre del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas V., GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de informe mediante acuerdo (A-11-1239).

“En atención a lo solicitado en memorando JAM-0431-2015, referente a “Informe de las horas extras ejecutadas por cada departamento en el año 2015 y de las horas extras solicitadas para el 2016 con su respectiva justificación”, se adjunta tabla con los datos e información requerida, la cual ha sido retomada de los oficios de solicitud y de acuerdo a lo justificado e indicado por cada una de las jefaturas de departamento para tiempo extraordinario.

De acuerdo al “Reglamento para la Autorización y Pago de Jornada Laboral Extraordinaria en el Museo Nacional de Costa Rica”, es importante prever que el trámite de solicitud de tiempo extraordinario previsible e imprevisible (horas sin contenido) está enmarcado en los siguientes artículos:

### ***TÍTULO I: Horas extraordinarias previsibles***

*Artículo 10.—Durante el mes de octubre de cada año, los Jefes de Departamento y encargados de área deberán remitir a la Oficina de Recursos Humanos, una solicitud escrita, de tiempo extraordinario requerido para el siguiente año. Dicha solicitud debe contener:*

- a- Justificación razonada de la necesidad de realizar trabajos fuera de la jornada ordinaria.*
- b- Descripción de las labores que se desarrollarán.*
- c- Total de horas requeridas y el período aproximado de duración del trabajo.*
- d- Cantidad y nombres de los funcionarios que participarán en el trabajo.*

### ***TÍTULO II: Horas extraordinarias no previsibles***

*Artículo 14.—Los Jefes de Departamento, podrán solicitar ante Recursos Humanos, la autorización de jornada extraordinaria imprevisible, para atender situaciones apremiantes que por su naturaleza resulten imprevisibles, con el objetivo de no causar perjuicio a cualquiera de las funciones del Museo.*

En este último artículo, está consignada la previsión y propuesta de horas extraordinarias imprevisibles (sin contenido presupuestario) que se presentan cuyo propósito y estrategia institucional durante los últimos años ha sido garantizar una eficiente acción administrativa y procurar el beneficio institucional en la atención de situaciones o acciones de emergencia, necesidad o solicitud para atender eventos que

difícilmente pueden ser programados o previstos por las jefaturas, ya que dependen de otras instituciones, solicitudes, denuncias o acciones de entes externos al Museo Nacional, como por ejemplo: embajadas, instancias judiciales, mandatos legales, normativa, denuncias o apoyo y organización de actividades que no habían sido programadas; entre otros.

Por otra parte, en el citado reglamento, además se indica lo siguiente:

*Artículo 24.—Para su debido reconocimiento, la jornada extraordinaria previsible como la imprevisible, deberá ser aprobada previamente, según lo establecen los artículos 8, 9 y 10 del presente Reglamento. En aquellos casos en que a pesar de la ausencia de autorización, el Jefe ordene la realización de trabajo en tiempo fuera de la jornada, éste será reconocido por la Administración, y generará responsabilidad civil y disciplinaria para el Jefe que encargó el trabajo.*(el subrayado no es del original)

*Artículo 12.—En caso de que la Junta Administrativa no esté de acuerdo con la propuesta presentada por la Oficina de Recursos Humanos, podrá establecer los cambios que considere pertinentes.*

Como es de su conocimiento el Museo Nacional es una institución muy particular que se diferencia en mucho a otras instituciones públicas, donde una gran parte de sus labores deben ser realizadas por los profesionales y dado la naturaleza de las mismas, más fuera de la institución que dentro de ésta, la mayoría de los departamentos tienen que atender responsabilidades y ejecutar acciones en el campo, salir a diferentes partes del país y atender las diferentes cedes y terrenos de la institución, para el cumplimiento de sus responsabilidades, de objetivos y metas institucionales, la conservación, mantenimiento, rescate, valoración y custodia del patrimonio.

Al respecto nos permitimos indicarle que para la propuesta de tiempo extraordinario se considera lo siguiente:

- a) Un análisis de las horas solicitadas años anteriores con las propuestas o solicitadas para el periodo en estudio.
- b) La actualización y previsión de aumentos por inflación o costo de vida, de los salarios del personal sujeto de tiempo extraordinario indicado por las jefaturas.
- c) Se ajustan la cantidad de horas solicitadas por funcionario, a la realidad posible de cubrir por el contenido presupuestario con el que cuentan cada uno de los departamentos.
- d) Se realizan los cálculos de las horas que pueden ser pagadas a los funcionarios según la distribución propuesta de las jefaturas, realizando los cálculos necesarios para tal efecto, con el fin de asegurar que las horas que se proponen contarán con el pago y ejecución del presupuesto indicado, asegurando ese tiempo para que las jefaturas organicen las acciones correspondiente y programen lo que corresponda.
- e) Se consideran según lo ejecutado y justificado por las jefaturas, colocar horas que quedaron descubiertas por el contenido presupuestario, como previsión en las horas sin contenido o imprevisibles y se realizan los cálculos del costo posible por ese tiempo, a fin de estimar el total de presupuesto posible que se requiera.

De acuerdo a lo supra citado, se presenta una propuesta que durante el año y los movimientos reales de incrementos, ejecución de horas, atención real de los proyectos, planes, programas o imprevistos, dicha ejecución del tiempo extraordinario va presentando variaciones, tanto en que no se haga el uso previsto de las horas o se puede estar ante circunstancias imprevisibles sobre las cuales se tengan que buscar y/o aplicar alternativas para atender lo requerimientos hasta donde sea posible. Ejemplo reciente de ello, es la última autorización de tiempo extraordinario

dado al Depto. de Protección del Patrimonio, donde se aprobaron 20 horas más para tiempo extraordinario, memorando JA-0411-2015 del cual se adjunta copia a fin de atender labores de suma importancia e imprevisibles.

Por otra parte, el Departamento de Administración y Finanzas, es otro motor del quehacer institucional, que no se ve exento del requerimiento de tiempo extraordinario, especialmente el Área de Servicios Generales con los vigilantes de salas, y transporte, Área de Proveduría, y Financiero Contable, el primero es uno de los más activos y quienes hacen mayor consumo de tiempo extraordinario por la labor de trasladar al personal, materiales, piezas arqueológicas, entre otros, además es la parte operativa que colabora para que los diferentes departamentos institucionales alcancen los objetivos y metas, y quienes están presentes en su mayoría para atender al público visitante de las exposiciones que presenta el Museo; por lo que es de vital importancia para todas las acciones, labores, responsabilidades y atención del quehacer de la institución tanto a nivel central como en sus diferentes cedes.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que en los últimos años el Museo ha crecido considerablemente en 4 sedes así como en su quehacer, razón de ser, responsabilidades legales y servicio que brinda, como lo ha sido la reciente directriz de gobierno en la que se le asigna a la institución la custodia de las colecciones biológicas del antiguo Imbio Parque, actualmente llamada sede Santo Domingo, asimismo se han acrecentado las demandas laborales y administrativas, como por ejemplo informes, estudios, auditorias, reportes, solicitudes y asignación de nuevas plazas, entre otros, generando que tanto la parte administrativa como el personal de los diferentes departamentos tengan que recurrir al uso de tiempo extraordinario como alternativa para cumplir en los plazos establecidos lo requerido. ;

Las justificaciones y motivos que generan el uso de dicho tiempo extraordinario, están resumidas en el documento anexo, pero se encuentran más ampliamente detalladas en cada uno de los memorandos presentados por las jefaturas de departamento y áreas (expediente anexo).

Generalmente la horas utilizadas son las que tienen contenido presupuestario esto se puede apreciar en la tabla del año 2015, ya las asignadas sin contenido, quedan sujetas a la posibilidad de asignación de presupuestario, lo que difícilmente en ocasiones es poco posible considerando lo limitado que es el presupuesto asignado a la institución; pero que se ha gestionado en casos particulares según las necesidades y movimientos que se realicen con la ejecución presupuestaría de otras partidas en las que los saldos, son considerados, si es necesario para la activación de horas imprevistas.

Sin embargo, la solicitud de aprobación de horas sin contenido obedece a previsión de situaciones eventuales, como sería el que se depende de la programación de las sesiones de la Junta Administrativa, del proceso administrativo que conlleva gestionar dichas horas, además, que en ocasiones el proceso de nombramiento de nuevos miembros de Junta es largo y los tiempos de respuesta a solicitudes o acciones de emergencia deben ser inmediatos. Por lo que en el caso de que alguna de las áreas agotara las horas aprobadas y deba atender un evento, denuncia, situación o requerimiento imprevisto, el trámite de tiempo extraordinario igualmente no puede ser resuelto de forma inmediata o con la urgencia que debe ser atendida la demanda del servicio.

Por ello provisoriamente desde años anteriores y como estrategia institucional para evitar estos inconvenientes o dificultades en la labor de la institución, es sometido a consideración de la

Junta Administrativa las horas extras sin contenido presupuestario, con el fin de que en caso de requerirse y de ser posible asignar presupuesto, las horas imprevistas ya se encuentren aprobadas por ese órgano y se activen según se necesiten, sujetas a la debida justificación para su uso y a la aplicación de los trámites para asignación de contenido presupuestario, lo que ha permitido agilizar el proceso y solventar las eventualidades.

En caso de que los miembros de Junta Administrativa lo consideren pertinente podrían disminuir la cantidad de horas extras sin contenido indicadas en la última columna, dejando un remante menor al propuesto haciendo uso del artículo 12 del Reglamento, antes señalado.

AÑO 2015				AÑO 2016			RESUMEN JUSTIFICACIONES
No. Horas Total Solicitadas 2015	No. Horas Asignadas con Presupues to 2015	No. Horas Asignadas sin Presupues to 2015	EJECUTADAS SISTEMA 2015	Nº horas Total solicitado 2016	No horas asignadas con presupuesto 2016	No. Horas Asignadas sin presupues to 2016	
49	49	0	9,5	82	82	0	Preparación de documentos para proceso de enviar al Archivo Central. Elaboración de carpetas y archivo de documentos. La Asesoría Legal también requiere tiempo laboral extraordinario para la atención de procesos judiciales o procedimientos administrativos disciplinarios que no son posibles prever, búsqueda de jurisprudencia, preparación de informes, resoluciones.
260	268	0	120,5	455	265	190	Para la recolección de especímenes vespertina y nocturna y realizar los tratamientos y procesos de preservación, también se incluye a los choferes quienes trasladan al personal y sus equipos de trabajo en el campo. Para labores de preparación y acomodo de material, tiempos de giras al campo en zonas alejadas.
500	226	0	80	400	126	274	Para la atención de denuncias por daño al patrimonio arqueológico, las cuales son imprevistas e implican en la mayoría de los casos coordinación y traslado al campo en cualquier parte del país. Para la atención y realización de los trabajos de excavación arqueológica, prospección y seguimiento que en muchos de los casos dependen de condiciones climáticas para su intervención; así como para labores varias de la secretaría del depto. En cuanto al proyecto UNESCO, se contempla las horas extraordinarias para el traslado a la zona sur en diferentes horarios, realizar el seguimiento de la declaratoria de los sitios, trabajo de campo, recuperación de evidencia expuesta, atención de reuniones y actividades que no se ajustan al horario institucional y para los choferes quienes a menudo deben trasladar al personal para la atención de las

							labores en el campo de los sitios arqueológicos de la zona sur.
115	87,5	27,5	84,5	70	38,5	31,5	Para la atención en materia de bienes arqueológicos muebles e inmuebles, las cuales son imperiosas e impostergables, de carácter urgente por lo general, en cumplimiento de la normativa vigente o producto de labores de restauración, traslado y consolidación de bienes expuestos en campo. Para ejecutar proyectos no previstos, atender solicitudes del órgano superior jerárquico, dirección general y ejecución de proyectos no previstos en los que el país se e comprometido a participar. Así como para la atención de decomisos, trámites judiciales y policíacos y posterior traslado de los bienes al Museo Nacional en cualquiera de sus sedes. Atención Proyecto UNESCO, conservación, preservación, consolidación, restauración, seguimiento y mantenimiento de piezas, objetos y estructuras arqueológicas, traslado a la zona sur.
276	96,5	179,5	107	256	107,5	148,5	Atención de una agenda culturales y educativa en la que muchas de las actividades son organizadas en tiempos fuera de la jornada normal de trabajo, actividades programadas en horario tarde noche, fines de semana o desarrollados en otros lugares y sedes como por ejemplo el cantón de osa con el proyecto Unesco, horas más efectivas para lograr mayor participación de las personas y comunidades. Atención de proyectos como PND, UNESCO así como otras actividades de carácter cultural, conciertos, inauguraciones de exhibiciones que implican organización, capacitación, atención de grupos, talleres, entre otros.

60	30,5	29,5		140	53	87	Para atender las gestiones administrativas, de asesoría y apoyo a los museos y comunidades, atención de los compromisos determinados en Plan Nacional de Desarrollo durante el año 2016. Debido a que mucha de la labor se realiza en las comunidades que requieren asesoría, seguimiento, organización operativa, capacitación, montaje, participación cultural, formulación de proyectos y apoyo para el desarrollo de estos, acciones que demanda laborar en tiempo extraordinario por las comunidades que se atienden y espacios de trabajo.
5118	1365,5	1909,5	1908	3763	963,5	2819,5	El Área administrativa es muy grande tiene que cumplir con el trabajo en los plazos señalados por ley o normativa, de ahí que la proveeduría sobre todo a final de año requiere laborar tiempo extraordinario para atender las solicitudes de contrataciones. El Área de Servicios Generales durante todo el año debe atender la parte operativa para actividades, choferes, mantenimiento, vigilancia, boletería y otros los cuales en muchas de las ocasiones están sujetos a los horarios de las actividades y a cubrir persona faltante. Centro Visitantes Museo Finca 6, requiere cubrir durante fechas y actividades la atención de los visitantes y servicio, así como los días feriados y libres por ley que muestran generalmente mayor visitación por lo que se debe coordinar entre los tres funcionarios la apertura del museo al público. Área Financiero Contable, requiere tiempo extraordinario para el cumplimiento del Decreto No. 36961 e implementación de las NICSP, la marcha de presupuesto e imprevistos. Recursos Humanos, requiere tiempo para atender las solicitudes imprevistas de informes, certificaciones, estudios, otros en los plazos de ley, capacitaciones y trabajos extraordinarios imprevistos.
6.329,00	2.074,00	2.146,00	2.300,00	5.084,00	1.553,50	3.550,50	

Memorandos GIRHA-564-2014, 044-2015, 394-2015, 399-2015.

Reporte Costo Horas Extras 2015

Luego de analizar el documento recibido por parte de la Oficina de Recursos Humanos, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS VINDAS, JEFE GARH MEMORANDO GIRHA 403-2015, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE

1.635.50 HORAS EXTRAS PARA EL AÑO 2016 CON UN COSTO APROXIMADO DE ¢ 9.313.838.65. DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEPARTAMENTO	ÁREA O PROYECTO	EXTRAS 2016	
		Nº HORAS	COSTO EXTRAS ¢
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>		<b>82.00</b>	<b>299,235.40</b>
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>		<b>963.50</b>	<b>5,024,432.13</b>
	<b>UNESCO (FINCA 6)</b>	<b>42.50</b>	<b>210,819.04</b>
	<b>PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL</b>	<b>95.50</b>	<b>998,929.25</b>
	<b>FINANZAS Y CONTABILIDAD</b>	<b>43.00</b>	<b>498,377.48</b>
	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>758.00</b>	<b>3,117,273.56</b>
	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>24.50</b>	<b>199,032.79</b>
<b>DEPARTAMENTO HISTORIA NATURAL</b>		<b>265.00</b>	<b>1,498,039.15</b>
	<b>UNESCO</b>	<b>133.00</b>	<b>498,951.83</b>
	<b>MANEJO DE COLECCIONES</b>	<b>132.00</b>	<b>999,087.32</b>
<b>DEPARTAMENTO ANTROPOLOGÍA E HISTORIA</b>		<b>126.00</b>	<b>797,345.08</b>
	<b>UNESCO</b>	<b>79.00</b>	<b>299,615.16</b>
	<b>GESTIÓN PATRIMONIO SITIOS EN RIESGO</b>	<b>47.00</b>	<b>497,729.92</b>
<b>DEPARTAMENTO PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO</b>		<b>38.50</b>	<b>298,788.14</b>
	<b>SITIO DE CACICAZGOS PRECOLOMBINOS CON ESFERAS DE PIEDRA DEL DÍQUIS</b>	<b>38.50</b>	<b>298,788.14</b>
<b>DEPARTAMENTO PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA</b>		<b>107.50</b>	<b>1,196,957.17</b>
	<b>UNESCO</b>	<b>67.50</b>	<b>699,338.57</b>
	<b>GESTIÓN CULTURAL Y EXHIBICIONES</b>	<b>40.00</b>	<b>497,618.60</b>
<b>PROGRAMA MUSEOS REGIONALES</b>		<b>53.00</b>	<b>199,041.57</b>
	<b>APOYO MUSEOS</b>	<b>26.50</b>	<b>199,041.57</b>
	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</b>	<b>26.50</b>	<b>199,041.57</b>

<b>TOTAL HORAS EXTRAS 2016 Y PRESUPUESTO</b>	<b>1,635.50</b>	<b>9,313,838.65</b>
--	-----------------	---------------------

(A-20-1241) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando DAH-341-2015 con fecha 8 de diciembre del Sr. Francisco Corrales U., Jefe a.i. Departamento Antropología e Historia para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de ampliación de número de horas extras y Memorando GIRHA 408-2015 con fecha 09 de diciembre del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

MEMORANDO DAH-341-2015 CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2015 DEL SR. FRANCISCO CORRALES U., JEFE a.i. DAH PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE SOLICITUD DE 50 HORAS EXTRAS.

-OFICIO GRHA 408-2015 CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2015 DE LA SRA. AYLEEN CERDAS, GIRHA PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., SOBRE SOLICITUD 50 DE HORAS EXTRAS MÁS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

ACUERDA:

“AUTORIZAR LAS 50 DE HORAS EXTRAS MÁS ASIGNADAS EN EL PROYECTO DE SITIOS CACICALES AL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA ATENDER DIFERENTES LABORES PENDIENTE EN EL CAMPO, Y REUNIONES QUE NO SE AJUSTAN A LOS HORARIOS DE LA JORNADA LABORAL ESTABLECIDA”. (A-21-1241) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Plan de trabajo institucional 2016.

Dicho informe se había dado por recibido en la sesión del pasado 2 de diciembre, 2015.

Las y los directivos luego de discutir ampliamente y comentar aspectos importantes como por ejemplo una política de publicaciones, revisar procedimientos de trámite y atención de denuncias (dos departamentos a cargo), desarrollar el nuevo guión de la sala de arqueología de etapas, incluir la inducción del personal de sala en cada exposición nueva, entre otros temas, acuerdan:

“APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL 2016, BASADO EN LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, HISTORIA NATURAL, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, EL PROGRAMA DE MUSEOS



REGIONALES Y COMUNITARIOS, EL ÁREA DE ARQUITECTURA Y LA OFICINA DE LA ASESORÍA LEGAL, ELABORADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y REVISADO POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL”. (A-22-1241) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) 2016.

Las y los directivos acuerdan:

“SE CONOCE Y SE APRUEBA LA MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL (MAPI) 2016, ELABORADA POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN Y AVALADA POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL. LO ANTERIOR CONFORME AL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2016, APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y APROBADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, SEGÚN LO COMUNICADO MEDIANTE CIRCULAR SEPLA-264-2015 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 DE LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD” (A-23-1241) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Memorando GIRHA 407-2015 con fecha 09 de diciembre del 2015 de la Sra. Ayleen Cerdas Villalobos, GIRHA para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de prórrogas de contratos dedicación exclusiva de los funcionarios de Finca 6 y el próximo nombramiento en sustitución del titular incapacitado de la proveeduría institucional los cuales tendrán rige de nombramiento a partir del 01 de enero del 2016 hasta 31 de diciembre del 2016 en caso de finca 6.

Del 01 de enero a la fecha de la incapacidad del titular del puesto en el caso de la señora Quesada, la cual se le tendrá que estar prorrogando nombramiento y contrato cada vez que se presente nueva incapacidad del servidor titular.”

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS VILLALOBOS, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-407-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO JEISSON BARTELS QUIRÓS, CÉDULA 1-1091-0787 A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, 2016. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-24-1241) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. AYLEEN CERDAS VILLALOBOS, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-407-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO CARLOS

HUMBERTO MORALES BARRANTES , CÉDULA 2-572-296 , A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, 2016. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-25-1241) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DE L SRA. AYLEEN CERDAS VINDAS, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GIRHA-407-2015. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA ANA REBECA QUESADA MENA, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 7-0118-0162, SUJETA A LA PRESENTACIÓN DE LA BOLETA DE INCAPACIDAD DEL TITULAR DEL PUESTO PARA EL AÑO 2016. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE”. (A-26-1241) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Memorando A.J. 165-2015 con fecha 03 de diciembre del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre liquidación laboral de la Sra. Catiuska Pérez.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-OFICIO GRHA 403-2015 CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2015 DE LA SRA. AYLEEN CERDAS, GIRHA PARA LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA, ASESORÍA LEGAL SOBRE LIQUIDACIÓN LABORAL SRA. CATIUSKA PÉREZ V.

-MEMORANDO A.J. 165-2015 CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2015 DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA LEGAL, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LIQUIDACIÓN LABORAL SRA. CATIUSKA PÉREZ VACALLA.

ACUERDA:

**XIV. QUE LA SEÑORA: CATIUSKA PÉREZ VACALLA, SOLICITÓ MEDIANTE ESCRITO EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN LABORAL ANTE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, EN EL CUAL EXPRESABA: “RECIBA UN CORDIAL SALUDO. POR ESTE MEDIO SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE ME HAGA EFECTIVA LA CANCELACIÓN DE MI LIQUIDACIÓN LABORAL,**

*POR EL TIEMPO QUE FUI FUNCIONARIA EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SEGÚN CORRESPONDA.”*

- XV.** QUE EL **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**, CON BASE EN LO SOLICITADO POR LA SEÑORA **CATIUSKA PÉREZ VACALLA**, TRASLADÓ MEDIANTE **MEMORANDO GIRHA-397-2015**, EL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA EX FUNCIONARIA, AL ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE PARA SU RESPECTIVO CALCULO DE PRESTACIONES LEGALES, EL CUAL INDICA QUE LA SEÑORA **PÉREZ VACALLA**, LABORÓ PARA EL MUSEO NACIONAL EN CALIDAD DE PERIODISTA, DESDE EL 02 DE JUNIO DE 2014 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2014, FECHA EN QUE SE VENCÍÓ EL PLAZO DE SU NOMBRAMIENTO Y PARA LA CUAL SE LE ADEUDABAN **CINCO DÍAS DE VACACIONES DEL PERIODO 2014**.
- XVI.** QUE EL ÁREA DE FINANCIERO CONTABLE REALIZÓ EL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN, MEDIANTE MEMORÁNDUM **A.F.C. 269-2015**, DE **PÉREZ VACALLA**.
- XVII.** QUE EL **ÁREA FINANCIERO CONTABLE**, CON BASE EN EL **MEMORANDO GIRHA-397-2015**, CON EL DETALLE RESPECTIVO DEL **CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL**, QUE POR DERECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA: **CATIUSKA PÉREZ VACALLA**, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 753,439.02	
PROMEDIO DIARIO	¢ 25,114.65	
PREAVISO	-----	
CESANTÍA	-----	
VACACIONES	¢ 125,573.25	CINCO DÍAS
SALARIO ESCOLAR	-----	
AGUINALDO	¢ 56,181.71	
TOTAL	¢ 181,754.96	
RETENCIÓN CCSS 8.34%	-----	
RETENCIÓN BPDC 1%	-----	
NETO A PAGAR	¢ 181,754.96	

QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA SEÑORA: **CATIUSKA PÉREZ VACALLA**, LA OFICINA DE GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, TRASLADO MEDIANTE

**MEMORANDO GIRHA-403-2015, LA LIQUIDACIÓN LABORAL A LA ASESORÍA LEGAL, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE. (A-27-2015) ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO XV: Memorando A.J. 166-2015 con fecha 08 de diciembre del 2015 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre resumen contratos jornales para el Departamento de Protección del Patrimonio.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO O, ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J. 166-2015 SE APRUEBAN LOS CONTRATOS DE JORNALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- JORNAL DE **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** CONTRATO QUE RIGE DEL 18 DE ENERO HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2016, CON UNA **JORNADA DE TIEMPO DISMINUIDA DE 40 HORAS SEMANALES** DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO DE 40 HORAS, TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO, EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A **286,467.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)** POR MES LABORADO CON JORNADA DE 40 HORAS; Y

2.- JORNAL DE **RIGOBERTO VEGA RETANA** CONTRATO QUE RIGE DEL 18 DE ENERO HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2016, CON UNA **JORNADA DE TIEMPO DISMINUIDA DE 40 HORAS SEMANALES** DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO DE 40 HORAS, TOMANDO COMO BASE PARA CALCULAR EL SALARIO, EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A **286,467.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)** POR MES LABORADO CON JORNADA DE 40 HORAS. ESTOS JORNALES SON DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, PARA LAS LABORALES PRIMORDIALMENTE MANUALES U OTRAS SIMILARES ESTIPULADAS POR JORNADA DE TRABAJO. ESTOS JORNALES SE CONTRATAN PARA EL PROYECTO MANEJO DE COLECCIONES. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MARLIN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. (A-28-1241) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI: Oficio sin número con fecha 01 de setiembre del 2015 del Sr. Renato Messina, Universidad de Montreal Canadá para la Sra. Rocío Fernández S., Directora

General sobre exportación de muestra. Memorando DPPC-222-2015 con fecha 9 de diciembre del 2015 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 222-2015 DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- AUTORIZAR LA EXPORTACIÓN DE LA MUESTRA CON FINES DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS ESPECIALIZADOS-DESTRUCTIVOS QUE NO SE PUEDEN REALIZAR EN EL PAÍS.

2.- SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE ENVIADOS LOS MUESTRAS. EL INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DPPC CON COPIA A LA CAN.

3.- AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS DESTRUCTIVOS.

4.- AUTORIZAR AL DPPC A DAR SEGUIMIENTO A LA EXPORTACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME CON LOS RESULTADOS”. (A-29-1241) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII: Entrega de informa final del Órgano Director.

Se discutió al final de la sesión para poder ver los temas agendados antes de que se retirara la Sra. Eugenia Ibarra.

ARTÍCULO XVIII: Se recibe al Sr. Eduardo Chavarría.

Pendiente para la primera sesión de enero, 2016.

ARTÍCULO XIX: Asuntos directora-varios.

ARTÍCULO XX: Asuntos directivos-varios.

-Oficio A.I. 012-2015 con fecha 27 de noviembre del 2015 del Sr. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno para la Sra. Ana C. Arias Q., Presidenta Junta Administrativa sobre el Informe A.I. 003-2015-Inf. “Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna”.

Las y los directivos acuerdan:

“SE DA POR CONOCIDO Y SE AVALA EL “INFORME DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA-AÑO 2015” Y SE AUTORIZA ENVIAR LO PERTINENTE SOBRE ESTE ASUNTO A LA CONTRALORÍA GENERAL. (A-30-1241) ACUERDO FIRME

“ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR FREDDY GUTIÉRREZ, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PRESENTAR EN LA PRIMERA SESIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2016, EL PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL 2016.(A-31-1241) ACUERDO FIRME

- Se hace entrega del informe de acuerdos pendientes a la fecha.

Se da por recibido y se le estará dando seguimiento.

-Acta notificación Expediente No. 16101, sobre el Reclamo Administrativo de la Evaluación del Desempeño presentado por la Sra. Yolanda Salmerón Barquero, quien ejerció la Jefatura del DAF hasta el 16 de octubre del 2015. Se da por recibida.

-Memorando A.J. 168-2015 con fecha 10 de diciembre del 2015 de la Sra. María Marlene Perera, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre expediente de desempeño.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DADA POR LA ASESORÍA LEGAL MEDIANTE MEMORANDO A.J.168-2015 SOBRE LO SIGUIENTE:

SOLICITAR AL ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, QUE A PARTIR DE ENERO 2016, SE REALICEN PROCESOS DE CAPACITACIÓN TANTO PARA LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES DE ÁREAS, QUE TENGAN PERSONAL BAJO SU SUPERVISIÓN, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO Y LLEVEN UN EXPEDIENTE DE DESEMPEÑO DE CADA UNO DE SUS FUNCIONARIOS CONFORME LO INDICA LA GUÍA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN EL MOMENTO DE SU EVALUACIÓN DEL PERIODO 2016.” (A-32-1241) ACUERDO FIRME

-Correspondencia:

-Oficio DG-0455-2015 con fecha 10 de diciembre del 2015 del Sr. Randall García V., Director General INBIO para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre donación de activos, por un valor aproximado de ₡ 41.777.684.80.



DG-0455-2015  
10 de diciembre del 2015

Señora  
Rocío Fernández Salazar  
Directora  
Museo Nacional de Costa Rica

Estimada Señora:

Por medio de la presente y según acuerdo de la Junta Directiva, sírvase encontrar adjunto la lista de activos de la segunda donación que el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio) realizará al Museo Nacional de Costa Rica, cuyo valor es de aproximadamente ₡41.777.684,80.

Esperamos que nuestra contribución facilite tan ardua labor como lo es la conservación y mantenimiento de la Colección Biológica.

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

M.Sc. Randall García Víquez  
Director General

- C. *Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, MCJ*  
*Sr. Hugo Pineda Villegas, Asesor de la Sra. Ministra, MCJ*  
*Señores Miembros de la Junta Administrativa, MNCR*  
*Sr. Freddy Antonio Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, MNCR*  
*Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefa Departamento Historia Natural, MNCR*  
*Sra. Yolanda Salmerón Barquero, Jefa Departamento de Administración y Finanzas, MNCR*  
*Sra. Grace Castro Solano, Proveedora Institucional, Departamento de Administración y Finanzas, MNCR*  
*Sra. María Marlene Perera García, Asesora Legal, MNCR*  
Archivo

---

Teléfono: (506) 2507-8113 • Fax: (506) 2507-8270  
Correo electrónico: rgarcia@inbio.ac.cr • Apartado postal: 22-3100, Sto. Domingo, Heredia, Costa Rica

Las y los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:  
OFICIO DG-455-2015 CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2015 DEL M.SC. RANDALL GARCÍA V., DIRECTOR GENERAL PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL SOBRE LOS ACTIVOS QUE EL INBIO PROCEDERÁ A DONAR AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

## ACUERDA:

“ACEPTAR LA DONACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD PROCEDERÁ A DONAR AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CUYO MONTO TOTAL ES DE ₡ 41.777.584,60.”

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD (INBIO), ENVIAR NUEVAMENTE LA LISTA DE LOS ACTIVOS A DONAR AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, INDICANDO LA FECHA DE ADQUISICIÓN, PARA QUE AL SER REGISTRADOS EN EL SISTEMA SIBINET, CON ESTA FECHA DE ADQUISICIÓN, SE PUEDA DETERMINAR SU DEPRECIACIÓN. (A-33-1241) ACUERDO FIRME

-Oficio CENAC MCJ-GIRH-1879-2015 con fecha 1 de diciembre del 2015 de la Sra. Nivia BarahonaV., Gestora Institucional de Recursos Humanos para los Sres, Olman Solís Alpizar. y Sra. María M. Perera García dando respuesta a oficio enviado por ellos sobre el tema de estudios de puestos. Se da por recibido.

-Oficio MF-1568-2015 con fecha 30 de noviembre del 2015 de la Sra. Ileana Sandí C., Directora de Mercadeo Correos de Costa Rica para la Sra. Sylvie Durán S., Ministra de Cultura y Juventud sobre acuerdo de aprobación para producir material filatélico sobre el motivo Sitios Arqueológicos.

Se da por recibido y la directora informa que la jefatura del Departamento de Proyección Museológica, Mariela Bermúdez, coordinará con Correos de Costa Rica la ejecución del proyecto.

-Memorando A.J. 167-2015 con fecha 10 de diciembre de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre fecha para reconocimiento y puesta en posesión del sitio arqueológico El Silencio. Se da por recibido.

- Oficio sin número con fecha 8 de diciembre de 2015 de la Sra. María M. Perera G., Asesoría Legal y el Sr. Olman Solís A., PMRC para la Sra. Ayleen Cerdas V., GIRHA dando respuesta a información solicitada mediante Memorando GIRHA 371-2015 de fecha 4 de diciembre, 2015 sobre estudio de puestos. Se da por recibido.

Oficio sin número con fecha 02 de diciembre de 2015 del Sr. Max Gamboa Zavaleta , por Amigos de Don Pepe para el Sr. Luis Guillermo Solís R., Presidente de la República sobre el tema de la ubicación del monumento José F. Ferrer. Se da por recibido.

Se retira la Sra. Eugenia Ibarra Rojas, y se procede a recibir el Informe Final del Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario. Expediente No. MNCR-OD-002-2015.

“SE CONOCE Y SE DA POR RECIBIDO EL INFORME FINAL DEL ÓRGANO DIRECTOR, Y SE PROCEDERÁ A EMITIR SU RESPECTIVA RESOLUCIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN DEL 2016” (A-34-1241) ACUERDO



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 13 horas.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Eugenia Ibarra Rojas  
Secretaria









